BOLETÍN

DE LA

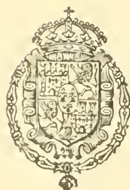
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO LIX



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET
IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Calle de la Libertad, núm. 29—Teléf. 991

1911

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

TOMO LIX. Julio-Agosto, 1911. CUADERNOS I-II.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

NOTICIAS HISTÓRICAS DEL CONCEJO DE PRAVIA

escritas por D. Antonio Juan de Banzes y Valdés, Juez Noble, Procurador General y Síndico Personero de el Común, que fué repetidos años en él, y al presente Montero Maior de su Partido de las Riveras. Dedícalas á la Real Academia de la Historia.—Año de 1806. (Conclusión.)

Varones ilustres de Selgas.

Todos convienen en que es el solar de los Selgas y de los Albuernes, apellidos bien conocidos en la historia antigua. La tradición de los naturales cuenta que aquí vivía el gran conde de Selgas, que por haberse rebelado en tiempo de D. Alonso el Casto, y pretendido la Corona, perdió su Estado y Casa. También dicen, que de ésta desciende la de Arango, y que por la misma razón tienen sus dueños el patronato de Nuestra Señora de la O de Allence, que era la iglesia de esta fortaleza. Todo pudo ser; pero no hallamos luz en la historia para creerlo así. Más nos inclinamos á que aquel Caballero portugués, llamado *D. Egas*, Adegas ó Aegas, que casó en Asturias y sirvió muy bien al Rey Don Alonso I de Portugal, fué quien dió nombre al lugar de Selgas; y aun por esto los de este apellido pintan por armas, como dice Tirso de Avilés, las mismas Quinas Reales que el reino de Portugal.

Suer Pérez de Selgas, fué natural de este lugar, y dueño segu-

ramente de la casa fuerte de Cogollo, quien con su hermano Albar García de Villarigan, fundó el hospital y malatería de San Lázaro de Villafria, en tiempo de D. Fernando IV, como se dijo tratando de Escoredo, y se dirá mejor luego en Villafría. La hija de Suer Pérez, llamada *Doña Elvira*, casó con Osón Alvarez; de los quales fué hija *Doña Elvira Osónez*, que fué muger de Fernan Alvarez de Valdés de San Cucado, la que fué llamada por su abuelo al patronato de San Lázaro, en defecto de los hijos varones, segun afirma D. José de Trelles: que yo no vi la fundación, sino citada en el P. Carvallo, el Doctor Posada y el mismo Trelles; quien dice también tener su fecha del año de 1290, que era de Cristo, pues no pone Era.

San Pedro de Selgas.

Yo no entré en la iglesia de Selgas, que tiene por titular á San Pedro Apóstol; desde lejos me pareció no tener cosa interesante á la historia por su pequeñez y mala fábrica, y por lo que me dijo su cura se trataba de hacer nueva en otro sitio. También me aseguró posteriormente que había en ella dos sepulcros antiguos en la pared sin letrero ni conocido dueño.

En Selgas no hay más clérigos que el cura; tampoco capilla alguna; el curato es de Su Magestad.

Son 53 vecinos. Cogen 500 fanegas de maíz, 350 de pan, 12 de habas. De el diezmo lleva el cura de nueve partes siete, y dos el simple, que provehe el Señor Obispo de Oviedo.

Campiñas de la Oteda.

Nota para mayor claridad, que las campiñas de la Oteda proceden de la ramificación, que forman varias colinas, que naciendo en las sierras ó montañas de Pasqual, Santa Ana y Santa Catalina, juntándose en las inmediaciones de San Antonio de Villamején, dejan en el medio á una y otra parte barrancos y quebradas, que forman los árroyos, á veces tan hondos, quasi con el nivel del río Grande y el mar. Por eso, de una parroquia á otra, y de lugar á lugar, hay tan poca distancia por el aire; pero grande andada por tierra.

Villafría.

Entendida la nota anterior, se comprenderá que la parroquia de Villafria está situada en lo más alto de la colina, que sale de Santa Catalina al juntarse con la que viene de Santa Ana, y cerca de adonde estas dos se confunden y unen, con la que nace en Pasqual. Por eso le viene bien el nombre, que conserva corrompido, esto es, de *Villafría*; pues, como decía un curioso, en Villafría jamás llueve á plomo. Procede esto de que el sitio donde está la iglesia, es un campo de batalla para los vientos, que suben encanalados por las caídas, que comienzan en Artedo, Muros y Agones; además de que por su altura sola debería ser muy ventilado. Según el Doctor Don Carlos de Posada, en sus *Noticias históricas del Concejo de Pravia*, digo *de Carreño*, Villafría se dijo así de *Villafroiani;* y entonces es comprendida en la donación de D. Alonso el Magno, donde dice, *Villafroiani per suos terminos ex una parte; et alia, duo flumina.* Es así, que en Villafría nacen los dos arroyos, uno al poniente, que sigue á Artedo, y el otro al oriente, que va á Agones; pero no sirven de mojón de esta parroquia en su corriente, sino quizá en su nacimiento. En el día, Villafría se determina, al oriente con Escoredo quando comienza á bajarse la cuesta; al mediodía y aun al poniente, con Inclán; y al norte, tiene al lugar de Somado, Santa María de Piñera, y no sé si toca en la parroquia de Faedo. Apenas tendrá de travesía un quarto de legua. Comprende los lugares de su nombre donde está la iglesia, Llaniello, Recuebo, y Villamoñín, esto es, Villa-de-Moñino, que es disminutivo de Muño; que se deriva de Nuño. Este lugar, por su situación abrigada y al oriente es lo mejor de la parroquia.

La malatería de Villamoñín.

La malatería, ú hospital, de San Lázaro de Villafría, todos la vimos en pie y con malatos. Tenía su partida de repartimiento como las demás de Asturias para pedir limosna, recibir *leprosos, que dicen malatos*, y cobrar derechos de quantos vecinos finaban, que se reducían á un copín de pan y otro de maíz. Cada malato, que entraba en esta malatería, tenía que asegurar con finca

segura dos copinos de pan de renta perpetua, de lo que y de los bienes de su fundación, que estaban bien mal cuidados, y faltosos de instrumentos de propiedad, cobraban sobre 60 fanegas de pan en cada un año. Tenían un protector, ó comendero que llamaban, que venía á ser el dueño absoluto de la malatería; y aunque este debía de ser elegido por los mismos malatos, regularmente obtenía este encargo el dueño de la Casa de Escoredo. También elegían un Mayordomo para administrar sus rentas, que no andaba tampoco muy fiel. Por lo que y haberse como extinguido en Asturias la enfermedad de la lepra, y no haber patrono conocido de los nombrados por los fundadores, ó por otras razones que no alcanzamos, se incorporó este hospital con sus rentas al Real Hospicio de Oviedo, igualmente que todos los demás de Asturias, de Patronato Real, sobre el año de 1771; con cuyo motivo se vendieron sus casas y muebles; de que *hube por comprar* la campana de su capilla, que estaba apartada con rejas dentro de la iglesia, al lado del Evangelio; y la Casita ó celdas de los malatos á la parte de arriba en hilera, donde está ahora la casa del cura; aquellas eran pocas y malas.

Ya se dijo tratando de Selgas, que la malatería de San Lázaro de Villafría había sido fundada el año de 1290, por Suer Pérez de Selgas, y Alvar García de Villarigán, hermanos, y dueños de la Casa fuerte y Solar de los Selgas y Albuernes, situada en donde llaman el Cogollo de Selgas. También se ha dicho, que la fundación no existe en el hospital donde la vió el Padre Carvallo, ni se halló papel alguno antiguo en él, quando se extinguió; quizá se habría presentado en algún pleito, ó se extraería maliciosamente en perjuicio de sus patronos. También va tocado, con la autoridad de D. José de Trelles, que en dicha fundación era llamada al patronato de este hospital y Obra pía, en defecto de los hijos varones, doña María Osónez, nieta del Suer Pérez de Selgas, mujer de Fernán Alvarez de Valdés, dueño de las Torres de San Cucado, y hermana del Maestre de Santiago, D. Juan Osónez, ambos hijos de Osón Alvarez de la Casa de Navia, y otra Elvira Suárez, que lo fué del fundador Suer Pérez.

En Villafría nació, según el testamento que va citado tra-

tando de Santianes, D. Juan Suárez Villazón, Canónigo de León, y Abad de Santa María la Real de Uxué en Navarra, hijo de Suero González de Villazón, y de Inés Menéndez; que se merece memoria por lo linajudo, que fué hasta la muerte.

Caminos en Villafría.

Por junto á la iglesia de Villafría pasa el camino Real de la costa, quando se quiere ir á Pravia; y para ahorrar repeticiones se dice aquí que saliendo por el puente de Agones, sube á Escoredo y á Villafría; después baja por Candolina á Artedo; pasa por junto á la iglesia de Soto de Luiña, incorporándose poco antes con el de Muros; y sigue á Novellana, saliendo del Concejo por Ballota. Por aquí transitan los correos, que es más breve, y será el único, que anden todos si se consigue hacer el puente grande de Panaullán. El otro antiguo de Artedo pasa por San Juan y Santa María de Piñera, y Muros, atravesando el río Grande por junto al castillo de San Martín. En uno y otro había hospitales á poca distancia para los peregrinos, que pasaban á Santiago de Galicia, que en el día ya son excusados.

La Magdalena de Villafría.

La iglesia de Villafría se titula de la Magdalena, pues de su hermano San Lázaro sólo queda memoria en la gran feria, que aquí se celebra en su proprio día. Dicha iglesia se acaba de fabricar de nuevo, y está decente, sin que ofrezca particularidad. El curato era de presentar de los malatos; y hoy lo es del Real Hospicio de Oviedo. Estuvo unido á Escoredo, como se dijo, hasta de dos estados á esta parte. De los diezmos, tres quartas partes corresponden al cura, y la otra á dicho Real Hospicio.

En Villafría hay 43 vecinos. Cogen 400 fanegas de maíz, 300 de pan y 600 de habas.

Vestigios de la malatería.

Nota, que posteriormente hallé vestigios de aquella malatería, que antes estuvo en Recuevo, inmediato al Azafisa.

Faedo.

La parroquia de Faedo está situada en la Caída Oriental de la sierra ó montaña de Pasqual, y en el pezón que ella forma para cruzar la colina, que con las demás compone el partido de la Oteda. Tendrá sobre media legua de travesía, y se compone de los lugares de Faedo, en donde está la iglesia, la Fenosa, San Cristóbal y la Tabla, con algunas brañas, cuya calidad de poblaciones explicaremos luego. Determínase por la cumbre de la sierra de Pasqual y de la Argoma, que la dividen de San Martín de Luiña al Poniente; al Mediodía confina con el coto de Villavaler; al Oriente, con Villafría é Inclán, y al Norte, con San Juan y Santa María de Piñera. Dista de la capital, Pravia, como legua y media.

Este nombre de *Faedo* es bastante común en Asturias, así en montes como en lugares; es lo mismo que país donde hay muchas hayas, pues éstas acá se llaman *fayas*, y de aquí *Faedo*. Yo no gasto otras etimologías que aquellas que claramente se vienen á los ojos, aun del menos observante de estas transiciones.

El nombre de *brañas* ó *beranas*, que es lo mismo en lengua asturiana, es bien conocido en escrituras antiguas, como sucede en la fundación del monasterio de Obona. Llámanse así los agostaderos en las cumbres de las sierras, donde pastan los ganados en el verano, desde San Miguel de Mayo hasta el de Septiembre. En los puertos altos, que dividen á Asturias del reino de León, se llaman también *morteras* y *majadas*; aquí no son habitadas sino en el verano; pero en las que están á la marina, hay poblaciones que, poco tiempo hace, eran sólo chozas pajizas, y en el día son quasi todas casas de tejado. Sus habitadores se llaman regularmente vaqueros, por ser las vacas su principal granjería. De éstos, una porción son de Alzada, porque toman el verano en los puertos altos, vecinos de los lugares inmediatos á la Focella, Torrestio, Saliencia y otros, y al invierno se bajan á la marina con sus ganados, por ser la temperatura más benigna. La opinión común está porque estas gentes son de los moriscos expulsos del reino de Granada. Nada afirmo ni niego en el particular, porque siendo bastante moderno este hecho, no vi documento constante de que resulte haber venido á Asturias quando fueron expatria-

dos. Es verdad que así en el vestido como en su dialecto, aunque castellano, se distinguen notablemente de los demás vecinos de abajo, que llaman de la aldea; pero también lo es que los de Alzada son quasi todos hidalgos, si son vecinos de los lugares de Páramo, la Focella, Saliencia, Torrestio, etc., ó bien por su naturaleza, ó bien quizá por privilegio, como el de la Focella. Don Francisco Tuñón, Receptor de la Real Audiencia de Oviedo, que murió muy viejo y era de grande memoria, me afirmó que había visto en el archivo de la Gobernación del Principado la escritura de repartimiento, que se hizo en los concejos de Asturias de los moriscos de Granada. Los vecinos de las brañas en el día estan tan orgullosos, que en justicia pretenden igualdad con los de la aldea, como sucede en Faedo. Las brañas en Asturias, particularmente en Pravia, quasi todas están incorporadas en las casas principales. Decía un curioso que quando se poblaron fué bajo la protección de los Magnates y en los baldíos de los pueblos; que los nuevos colonos les gratificaban con libras de manteca por esta razón, que con el tiempo se redujo á renta fija, según se ve en el día, que los vaqueros llaman inquiz (1), y que por esto se titulan los poseedores de aquéllos dueños absolutos y propietarios de las brañas; pero tantos pleitos sufren en el día, que es un asombro; y lo peor es que muy pocos salen bien con sus vaqueros, si se rebelan.

Ya va dicho que la principal granjería son las vacas, de que toman su denominación; y asimismo la cría de todo género de ganados adaptables al clima de Asturias, y á las frescas alturas donde moran, pues ellos cuidan mucho de las praderías y pastos, que tienen buenos. También se emplean algunos en arrear con atajos de bestias de carga, ocupándose en el comercio de Asturias y Castilla, particularmente en el acarreo de vinos, y por eso les llaman comúnmente arrieros. De siembra de batatas, á que ya se van dedicando con mucha utilidad, hacen sus frutos, y pocos ó ningunos de otras semillas. La dicho de las brañas de Faedo, se deberá tener así entendido de todas las demás del con-

(1) Castellano, «encuesta», del latín *inquisita*.—N. de la R.

cejo; pues vista una, están como vistas todas. También se debe de entender, por punto general en toda la Oteda, que sus naturales son muy inclinados á expatriarse desde muchachos; de suerte que apenas se encuentra uno de mediana edad, que no haya corrido mundo; pero al cabo de algunos años se vuelven á su oriundez con el caudal que han utilizado; mas con todo, quita mucha población en la Oteda esta innata inclinación, mayormente en los casados, que apenas están un año en sus casas, quando se ausentan por quatro ó seis. Su destino es regularmente servir con librea en Madrid y algunas otras ciudades de España, sin que apenas jamás salgan de la Península, teniendo grande afecto los antiguos para buscar acomodo á sus paisanos.

La iglesia de Faedo.

El Titular de Faedo es San Andrés. Su iglesia es al estilo de los siglos anteriores, á excepción de la capilla del Carmen al lado del Evangelio, que es de fábrica regular. Hay capillas, una en San Cristóbal de este título, propria de sus vecinos; otra en la loma de Sierra, que sigue de la iglesia á Villavaler, nominada de San Francisco, también de los vecinos.

No hay más presbíteros en Faedo que su párroco, y por acaso en el día un hijo de vecino.

Vecindario, frutos y diezmos.

Los vecinos son 130, que regulado un año con otro cogen 1.500 fanegas de maíz, 50 de habas blancas, 650 de todo pan escanda y trigo, y 25 de centeno. Esto sin otras varias especies de menos estimación.

Los diezmos se parten por mitad entre el Cura y el Cabildo de la Santa iglesia Catedral de Oviedo, cuya es también la apresentación del curato en los meses de préstamo; y en los demás, de Su Majestad, por ser de oposición y del concurso general.

Cudillero.—Sus parroquias.

Las tres parroquias que nos restan del Cuarto de la Oteda, se llaman San Juan y Santa María de Piñera con el puerto de Cudi-

llero. Cuéntanse así para el repartimiento del Concejo; pues ellas realmente no son más que dos curatos, con dos curas y tres iglesias; porque Cudillero es de ambos curas, que presiden en su única iglesia por semanas; pero cada uno tiene sus feligreses, divididos de los de el otro por el río que pasa en el medio de la población; de suerte que á la derecha manda el cura de Santa María, y á la izquierda el de San Juan. Por esta razón, y la confusión de sus términos entre sí, determino hablar de todas tres parroquias á un mismo tiempo, sin perjuicio de individualizar, en quanto sea posible, los derechos y particularidades de cada una, para evitar confusiones.

Situación y linderos de las parroquias.

Estas tres parroquias, como se dijo, se dividen de la Oteda, que las cae al Sur, por las montañas de Santa Ana de Montarés, ó más bien dicho de Monte-Arés, y la sierra de Gamoneda al mismo rumbo; pero ésta demora más al Oriente que Santa Ana, Ellas están situadas en la marina y quasi en llano; á excepción de los barrancos, que causa el río, y la riba del mar de quasi 100 varas de alto. Lindan al Sur, pasando al otro lado de Santa Ana y Gamoneda, hasta tocar en las parroquias de Faedo y Villafría; al Poniente tienen á San Martín de Luiña, cortando por un arroyo, que está antes de llegar al *Rellayo*, ó á una de las eminencias de la cordillera más alta de Santa Ana; por el Oriente, está el Coto de Muros, partiendo términos por el riachuelo de la Barra, que no se halla demarcado en el mapa de D. Tomás López, y baja de Somado; y por el Norte, tienen la costa del mar océano. Los curatos entre sí se dividen por el río que corre por el medio de Cudillero; pues la parte que á cada uno corresponde de Cudillero, no está dividida de la de la aldea con términos precisos; porque la iglesia de este puerto creo que en rigor sólo es de la gente matriculada de marina, promiscuamente, tanto de un curato como de otro; al menos, son los que la fabricaron y sostienen.

Costa del mar.

La costa del mar, en lo que corresponde al partido de Cudillero, está razonablemente grabada por D. Tomás López. La entrada del puerto no tiene barra; pero es angosta, torcida y peñascosa, sin que en ella pueda tener abrigo embarcación alguna, aun después de lo adelantado de su muellé recientemente; pues, aunque está acabado el muelle y paredón del mar, falta el de tierra y excavación de la dársena.

Etimología de Piñera.

El nombre de Piñera parecía derivado de *pino*, porque el fruto de este frondoso árbol son piñas, que en lo antiguo se dijo piño, y por eso piña; y de uno y otro vino el nombre de Piñola, Piñón y Pinello, con los apellidos de Piñera, asturiano, y Piñol, catalán. Sobre esto puede verse á Tirso de Avilés en los apellidos de Piñera, Tinéo, Tuñón y Cabranes, que pintan pinos por armas, y los Queipos piñas, por descendientes de Don Pinolo. También tiene el mismo origen los Pinos y Pibaral, catalanes.

San Juan de Piñera.

Dicho así lo que ocurrió generalmenté de las tres parroquias, trataremos particularmente de la de San Juan de Piñera. Tiene al Baptista por titular. Esta se divide de la de Santa María por uno de los arroyos, de que se compone el rio que pasa por Cudillero, que dudo qual sea, por bajar muy inmediatos uno de otro; pero se repite que San Juan cae á la izquierda y Santa María á la derecha.

En esta parroquia están situadas las casas de la Torre fuerte de Villademar, del apellido antiguo de Menéndez de Acellana; la de Belandres, del apellido de Inclán; y la de Bustiello en la parte alta de la Oteda, fundación de Juan de Inclán, cura de Folgueras, como se dijo en Inclán. No estamos por ahora instruídos de las personas ilustres que hubo en estas Casas, ni formamos ánimo de hablar de las que aún viven, por evitar inconvenientes.

A la espalda de Santa Ana, en la parte opuesta á Cudillero y á la marina, comprende la parroquia de San Juan la casería de

Candalina, que en el día tiene dueño particular, y en lo antiguo fué hospital. Así consta del testamento del citado Juan de Inclán, cura de Folgueras, porque le deja un legado de ropa para abrigo de los peregrinos. El tenía su situación en donde se remata la peñosa cuesta de Candalina, por el camino Real que de Artedo va á Pravia.

La iglesia de San Juan es decente, sin casa particular, y es de las que se repararon en el último tercio del siglo próximo pasado. Por estas parroquias atraviesa el camino Real de la costa que sigue á Muros, como se dijo en Villafría.

Capillas.

En San Juan hay la capilla de la Casa de Belandres, cuyo título es de San Antonio de Padua; la de la Casa de Villademar, nominada de Nuestra Señora de la O; y la de Santa Ana de Montarés en lo alto de la montaña, con Casa de novenas y para el ermitaño y varias gracias y jubileos.

El curato de San Juan con su parte de Cudillero tiene 200 vecinos; que los 90 son de Cudillero, y aun de éstos la mitad son matriculados de mar. Cogen 4.000 fanegas de maíz, 160 de habas, 480 de escanda y trigo, y 160 de centeno. El cura de San Juan lleva una octava parte de los diezmos, y las siete el Cabildo por préstamo y simple. El curato se provehe como el de Piñera; y allí se dirá.

Santa María de Piñera.

Ya por lo dicho se deberá de entender que la parroquia de Santa María de Piñera está situada á la derecha de la de San Juan, y del río, que baja á Cudillero; pero no está bien colocada la señal, que de ella pone D. Tomás López, si se debe de considerar como punto de su iglesia; pues ésta se halla no más alta que la de San Juan, sino paralela con la costa del mar, y entre los dos brazos del río, que, como se dijo, tiene el que pasa por el puerto.

Llevamos dicho, que dudamos qual de dichos dos brazos divide estas dos parroquias; y ya, por haberlas reconocido posteriormente, nos inclinamos, á que debe ser el de la izquierda, y que

demora al Poniente. También dudamos de la división de las dos parroquias con Cudillero; y como aquéllas estan separadas del puerto, y del resto del concejo para el servicio de Millones, y poner vino de su cuenta en el pito y en el ventorrillo del camino Real, y ser Villademar de San Juan, se conoce que la jurisdicción de la iglesia de Cudillero sólo comprende la barranca, que ocupa la población, y ningún terreno en lo llano de arriba, que dicen con propiedad aldea.

La Casa de Bustiello, con su capilla de Nuestra Señora de la Concepción, según este deslinde, corresponde á Santa María, y no á San Juan, lo que advertimos así por no andar borrando lo escrito.

También oí decir que tuvo aquí su situación y origen la Casa de Canal de Pravia; cuyos dueños, muchos años hace, residen en la América; pero en el día, ni hay vestigios de ella, aunque tiene algunos y buenos bienes.

La iglesia tiene por titular á Santa María. Es de razonable construcción á estilo de los siglos pasados; á excepción de la capilla del Santo Cristo, que es moderna. Aquí se hace una buena feria el día de San Lorenzo. No hay más presbíteros que el cura, y éste vive en Cudillero. Tiene 500 vecinos, incluso Cudillero, a quien corresponden los 350, y de éstos la mitad son matriculados de mar. Cogeránse por unos y otros 4.000 fanegas de maíz, 600 de pan, 40 de habas y 200 de centeno.

El cura de Santa María de Piñera lleva la quarta parte de los diezmos, y no la octava como el de San Juan; las otras tres quartas son de la Catedral, por simple y préstamo, que todo es suyo. De la presentación de los dos curatos se dira en Cudillero, pues todas tres iglesias gozan de un mismo fuero; aunque se cree ser ésta la más antigua, y por eso contenida en la donación de Don Alonso el Magno: *ecclesiam sanctae Mariae de Belandres.*

Puerto de Cudillero.

La población del puerto de Cudillero, según la descripción que llevamos hecha de las tres parroquias, se debe de considerar situada en una barranca, causada de la corriente rápida del

río; que, aunque no es de grande caudal, es bastante para moler algunos molinos que tiene; y mayormente por ser tierra floja la de sus orillas. Esta barranca tendrá por punto de aproximación como 300 varas de longitud, 100 de latitud por la parte superior de sus labios, y 100 estas de altura, que es la que va señalada á la riva, ó altura de las orillas de la mar.

El río forma una especie de S, de poca vuelta; y á la izquierda de él está la iglesia, y corre la única que llaman calle, tan incómoda, que apenas por ella se puede llegar de á caballo á la que dicen ribera del mar y su muelle.

La que sirve de plaza es una pequeña extensión, que deja el río libre antes de llegar á dicha ribera; uno y otro también á la izquierda, y de tan poca longitud, que en ocasiones de marejada, sobordan los barcos por tierra hasta ocupar la plaza; de latitud dudo tenga 20 varas, y aún la incomodan las irregularidades del terreno.

Las casas del vecindario están colocadas en ambas laderas del río en forma de anfiteatro; mas apenas hay una de buena fábrica, aun contando con las irregularidades del terreno. Ellas están apiñadas una sobre otra; de suerte que la pared trasera de las de abajo sirve de apoyo á la fachada de las de arriba, que en partes hay quatro ó cinco órdenes de ellas, sin calle alguna en el medio, sino á veces unos senderos, que aparecen poder servir sólo al tránsito de cabras. El barrio del Cueteguín está á lo cintero del puerto y al Oriente. En él tiene su casa decente Don Alonso de Arango Sierra, Regidor del Concejo; y por allí entra el único camino del pueblo, que baja á la plaza; pues la entrada principal de Cudillero es por donde comienza la calle al Mediodía, con dos salidas, una por el Pito al Oriente, y la otra al Poniente por Villademar. También por río arriba sigue la carretera principal hasta Piñera, San Juan, etc.

Pintadas así las irregularidades del puerto de Cudillero, resaltarán mejor los colores, con que se deben escribir sus circunstancias apreciables, y dignas de particular memoria y estimación.

Cudillero.

El nombre de Cudillero oí decir á algunos curiosos, proviniera de que los primeros pobladores habían sido fabricantes de escudillería, que así llaman en Asturias á las tazas de barro ó de madera para tomar el caldo, ú otro licor. Lo que parece cierto es que esta población no es muy antigua, y su terreno fué de señorío particular.

La casa fuerte de Cudillero está situada en un peñón, que rempuja el río al Oriente, dando lugar así para que deje libre la corta planicie, que ocupa la plaza y la ribera. Desde los vestigios, que hoy existen se descubre toda la entrada del puerto, y aun quasi toda la población. Ella tenía torre de homenage y casa de habitación, con baluarte y almenas. Los Señores de la Casa de Omaña, que lo fueron últimamente de ella, tenían extraordinarias regalías, que es de tradición las perdieron por litigio. No se podía poner fuego, abrir puerta ni ventana, antes que ella lo hiciese, en casa alguna del pueblo; y sin su licencia, ni se fabricaba alguna de nuevo. Tenía un pez de cada barco, que valía en la concha; y puerta particular para entrar en la iglesia; con otras preheminencias, que apunta Carvallo. Antes pertenecía al linage de Bernaldo de Quirós y de Miranda. Yo creo, que éste fué uno de los derechos de la antigua Casa de Yebra, que existió en Pravia.

Vecindario y plaza.

La población de Cudillero se compone en la mayor parte de gente de mar, que llaman *matriculada*, y el resto son menestrales: cerrajeros, carpinteros y una grande porción de zapateros, para lo que tienen cantidad de cortijos. Las mujeres son tejedoras; de suerte que todos viven de su trabajo diario, y tienen de que surtirse en la plaza á dinero de contado.

La plaza de Cudillero es de las mejor surtidas del país en todos aquellos géneros de consumo cotidiano; y si el mar está favorable en la pesca, anda el dinero con abundancia. Las panaderas de Cudillero hacen buen pan, y pretenden que debe de preferirse al que entra de afuera.

Gremio de mar.

Lo más notable de Cudillero es su gremio de mar, que es de los de más gente de la costa, y el mayor de Asturias. Los marineros de Cudillero, cónstame de propia ciencia que son los mejores de España; así los oí ponderar en todas mis navegaciones. Son trabajadores á bordo, constantes en los peligros y muy voluntarios al Real servicio. Como desde niños se acostumbran á arrojar al mar, para la pesca, en una concha tan peligrosa en invierno, y pasando por encima de los naufragios de sus padres y abuelos, tienen perdido el miedo á las borrascas, y no aborrecen morir en donde sus antepasados. Así lo responden preguntados. ¡Cuántas veces están de vuelta á la entrada de la concha, y tienen que correr de arribada á Candás, Luanco ó más lejos! Esto á buen librar y quando no naufragan.

Barcos y pesca.

Las lanchas de invierno que usan los marineros de Cudillero, son grandes y tienen de 12 á 18 hombres de tripulación. Ellas son semejantes á las de los irlandeses, á excepción de que éstas tienen cubierta, quizá por el mayor frío de aquellos mares. ¡Cuántas veces estaba yo considerando estas y otras semejanzas de aquellas gentes, acordándome (1) que fueron asturianos los pobladores de aquellas islas!

La pesca de más interés en Cudillero es la del besugo, de que, escabechado, surte una porción de Castilla y León. La sardina es en abundancia, y además se coge de todo género de pescado de la costa, como merluza, congrio, mielga; y de pocos años á esta parte se facilitó en Cudillero la pesca de los atunes y bonitos, de suerte que es tan común, que no se estima porque cuesta poco; pero lo benefician escabechándolo y remitiéndolo a Castilla por el mercado de Rioseco.

La prosperidad de Cudillero se conoce muy bien en que ha-

---

(1) Por lo que había escrito el P. Luis Antonio Carvallo en sus *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias* (Madrid, 1695), remitiéndose á Florián de Ocampo.—Nota de la R.

biéndose separado del Concejo en el primer tercio del siglo último, para el servicio de Millones sólo el casco del puerto se encabezó en 18.000 y más reales cada un año, quando todo el resto del Concejo, incluso la villa capital de Pravia, sólo lo hizo en 9.000. Es verdad que en el día se le rebajó su cuota, habrá como diez años, no obstante que aún conserva algún género de comercio con Bilbao, á donde hacen viaje en el verano sus barcos de pesca, falqueados (1), que entonces llaman *pinazas.*

La iglesia.

La iglesia de Cudillero tiene primor en su clase; pues aunque es disforme su altura para constar de una sola nave y sin capillas de fondo, es preciso confesar no dió más lugar el terreno que ocupa; pues aun para hacer un poco espaciosa la calle que pasa por delante, fué preciso robar una porción al río, con un paredón, que le sirve de parapeto y defensa. Es bastante capaz; toda de bóvedas y crucería, con su torre; pero la falta de estribos suficientes hizo se viciase ó resintiese la obra, que en lo demás es de mucha seguridad. Sólo me acuerdo haber visto por el propio estilo la de Santo Domingo de Oviedo; pero ésta tiene capillas de fondo, y algunas tan grandes como la del Rosario, que ciertamente hacen mucho favor al buen gusto en una obra de tanta elevación. El retablo mayor es la única pieza interior de la de Cudillero que merece atención; y aún se acaba de dorar, pues no lo estaba en la mayor parte; es verdad que en el día se está refrescando toda la iglesia y reparando lo que el tiempo había deslucido; y aún se le fabricó un poco de sacristía en donde parece estaba la puerta reservada de la Casa fuerte de Omaña.

La iglesia de San Pedro de Cudillero está situada á la izquierda del río, mediando sólo de ella á la plaza el peñón donde están las ruinas de la Casa fuerte de Cudillero, de que va dada noticia. En esta casa de Omaña había una capilla que caía á la plaza, donde se decía misa de once ó de doce, según oí; aún se ve un poco de campanario en aquella parte sobre un paredón. Yo vi en el año

(1) Provistos de foques.—N. de la R.

de 1778 un escudo de armas, que decían había caído de la fachada de esta capilla, y tenía las de Miranda Quirós y Doña Palla, con un letrero alrededor, que decía: *Son de mi padre y mi madre, Lope de Omana;* el qual estaba recogido en una bodega de la única casa que media entre la plaza y la ribera, propia en el día del Señor Don Joaquín de Inclán Ramírez, Oydor jubilado de la Real Audiencia de Santa Fee, en el nuevo reino de Granada, después de haberlo sido de la ciudad de Santo Domingo.

El hospital.

En Cudillero hay un hospital con su capilla, pegada á la derecha del río, y al que se pasa por un puente de madera desde la calle, igualmente que se hace en otros diferentes puntos del pueblo para el servicio de las muchas casas que hay de aquel lado. El hospital está como en el centro; no sé qué renta tiene, ni con qué cargas.

La capilla de San Sebastián.

En lo alto de Cudillero, subiendo á lo llano en derechura de la iglesia, hay ruinas de una capilla, creo de San Sebastián. Oí había sido la primera iglesia del Puerto, y entonces estaría en uso de tal por fines del siglo xvii, pues de aquel tiempo me figuro la obra de la de abajo.

El castillo.

A la entrada de Cudillero, bajando desde Piñera, antes de llegar á las casas como un tiro de cañón, en un altozano á la izquierda del río, hay una casa de labranza que llaman *el Castro*, ó cosa que se lo parece, en cuyas cercanías hubo precisamente castillo ó casa fuerte, según los vallados, fosos ó trincheras que la circundan. El Puerto tenía artillería de bronce á mediados del siglo xvi. Así consta de la partición de los bienes de Antonio González de Pravia, comerciante grande, que la había tomado prestada para hacer un viaje al Norte en un navío proprio.

Costumbres y medidas.

En quanto á costumbres particulares, se nota en Cudillero que siendo el dialecto castellano, igual al del resto del Concejo, á excepción de algunas frases, que son peculiares de cada pueblo, aquí se pronuncia con tal viveza, y espaciosa expresiva, mayormente por las mujeres, que son conocidas entre millares, así como por el olor del pescado las que tienen este tráfico. También se nota, que siendo las medidas de quasi todos los concejos de Asturias muy distintas entre sí, las de Cudillero son mayores que las del resto del Concejo; esto es, las por donde se trafican los géneros; porque componiéndose la fanega de Asturias de ocho copines, llegan éstos á ser tan diferentes en algunos concejos, que del mayor al menor hay la mitad de uno de disparidad en fanega; y el copín de Cudillero es igual al de la capital Oviedo, que llaman de San Salvador, y es el mayor de la provincia: quando el del Concejo de Pravia tiene la quarta parte de un copín menos en cada fanega.

Personas ilustres.

En Cudillero nunca pudo dejar de haber personas ilustres, así en hechos de mar como tierra; pero es tan poca la luz que tenemos en este punto, que nos habremos de lastimar, como en otras muchas cosas, de la falta que hubo de hombres curiosos para perpetuar sus hechos en la historia.

Aquí se mandó enterrar aquel notable Juan de Inclán, cura de Folgueras, de quien hablamos quando tratamos de la parroquia de Inclán, y aun dejó en esta iglesia, ó en la que era entonces, ciertas misas de aniversario perpetuo cada semana, que cumplen sus sucesores. Y ciertamente que la memoria de este hombre debe de ser agradable á la posteridad, así por los muchos legados que deja en su testamento, que allí citamos, en que están incorporadas dos Cédulas Reales que le dirigió Felipe II, como por los grandes mayorazgos que fundó, de que son posehedores algunas Casas ilustres.

También creo vivió en Cudillero, por haber permanecido allí su descendencia, Alvaro Sánchez de Avilés, hermano del Ade-

lantado de la Florida Pedro Menéndez de Avilés. Fué capitán de infantería en Flandes, Almirante de la mar y Capitán General del Océano; quien asistió á su hermano Pedro en la conquista de la Florida. Casó con D.ª Marquesa de Valdés, hija de Fernando de Miranda, de Cudillero, y murió en el año de 1569, dejando por hijos á Pedro y á Alonso.

Pedro Menéndez Marqués fué hijo del antecedente; y por haber faltado la sucesión de su tío Pedro Menéndez, sucedió en su Casa y en la preeminencia de Adelantado Mayor de la Florida. Acompañó á su tío en aquella conquista, é hizo su testamento en Cudillero, dejando allí cierta fundación de misa de alba, ó de doce, según afirma D. José Joaquín Acero, escribano del Ayuntamiento de Pravia, que dice tiene en su archivo dicha fundación, y nunca se proporcionó que yo la viese.

Alonso Menéndez Marqués fué también hijo de Alvar ó Alvaro Sánchez de Avilés. Dice el Doctor D. Carlos González de Posada, que fabricó un navío á su costa en Cudillero para ir con sus parientes y paisanos á la conquista de la Florida; del qual fué capitán, y murió sirviendo á su tío el Adelantado, á manos de los indios de Guale, año de 1566, con grande sentimiento de indios y españoles, por ser muy bien querido de unos y otros.

El clero y el gremio de mar.

Ya se dijo que en Cudillero había dos curas, que presidían por semanas en su iglesia de San Pedro; pero cada uno percibe los derechos correspondientes á su parroquia, según viven los vecinos á un lado ú otro del río, que sirve de división.

El clero de Cudillero siempre es numeroso, y apenas baja de diez á doce eclesiásticos, que quasi todos se sostienen á costa de la devoción y religiosidad de sus vecinos; haciéndose las funciones y festividades con la mayor solemnidad, y quizá con exceso á otras villas y lugares principales de Asturias, teniendo su Religioso, que predica la quaresma, tercera orden de Nuestro Padre San Francisco, y muchas cofradías y hermandades. Todo se sostiene por el Gremio de Mar, y quanto se necesita para el gasto de iglesia del fondo, que destina á este fin, dirigido por el Dipu-

tado, que llaman del Gremio, y bajo las órdenes de su Juez Subdelegado de Marina, que les administra la justicia en primera instancia, acompañándose con su Auditor Letrado, nombrado por Su Majestad, que lo es en el día el Licenciado D. Narciso Antonio de Bances y Valdés mi hermano.

Los curatos de San Juan y Piñera con Cudillero, como también va dicho, son del concurso general, y los presenta Su Majestad en los ocho meses que no son de la Iglesia Cathedral, por ser dueños sus Capitulares de los frutos de diezmo, que llaman meses de Préstamo.

Vecindario.

El número de vecinos de Cudillero ya se dijo en San Juan y Piñera, como los que corresponden á cada uno de los dos curas; y lo mismo se incluyó allí la poca cantidad de frutos de tierra que cogen los de Cudillero, pues aunque los matriculados se mantienen y diezman de los de la mar, no se tiene presente su regulación.

Capillas.

En Cudillero y correspondiente á Santa María de Piñera, hay la capilla de San José del Cuetiquín, de D. Alonso de Arango; y la del Santo Cristo del Humilladero, de los vecinos, con la de la Anunciación de Nuestra Señora en el hospital.

Parte IV.

Partido de las Luiñas.

El partido de las Luiñas es el tercero y más occidental del Concejo de Pravia. Se compone de quatro parroquias, á saber: San Martín, Soto, Novellana y Ballota, contadas por este orden respecto á la villa capital, según están tendidas en la costa del mar Océano; debiendo entenderse que Soto se dividió de San Martín años hace; y Novellana de Soto nuevamente; como también que el coto de San Pedro de Bocamar de la casa de Omaña está incluso en esta última de Soto.

Linderos.

Todo este partido confina, al Oriente con lo alto del monte de Santa Ana, y las sierras de Pasqual y del Argoma, y con parte del Concejo de Salas; al Mediodía con la parroquia de Arcallana del Concejo de Valdés; con la misma al Poniente, y por el Norte se extiende en toda su longitud de este partido, que será de más de tres leguas, la costa, como se dijo, del océano; y de ancho se podrá contar irregularmente con una legua.

Noticias históricas.

Las noticias generales de las Luiñas, que sean dignas de historia, se dirán acabada la descripción de cada parroquia en particular, caso de no se haber hecho en ellas; bajo cuyo supuesto comenzaremos por la de San Martín por ser la primera, así en el orden que llevamos, como por el lugar que debe ocupar respecto á las demás por su mayoría en varios particulares, y aun quizás por madre de todas.

San Martín de Luiña.

De esta parroquia tenemos un exactísimo informe, dado por mi hermano el Dr. D. José Carlos de Banzes y Valdés, su párroco actual, del Gremio y Claustro de la Real Universidad de Oviedo, y catedrático que fué en ella; á quien lo pedimos con el presente motivo, igualmente que á todos los demás curas del Concejo; quedándonos el sentimiento, que los más se interesaron tan poco en la historia de la patria, que no se dignaron contestar; algunos lo hicieron con tal brevedad, que no se les puede sacar al público; pues sólo uno ú otro pusieron un escrito limpio y copioso, que insertamos. El presente del de San Martín de Luiña, aunque largo, se le puede disimular por verídico, y porque desea sólo dar á conocer su parroquia. Dice así:

«La parroquia de San Martín de Luiña se compuso antiguamente de las de Santa María de Soto, y Santiago de Novellana, que se han erigido en razón de nuevas parroquiales; la primera de estas hasta 150 años, en que la presidieron trece curas, hasta D. Bernardo Joaquín Sánchez, que lo es actual; y la otra D. Juan

de Candano, primer párroco de su institución. La de San Martín está situada, Este, Norte y Noroeste; y confina con el mar á la parte septentrional del Principado de Asturias. Tiene al Norte la citada de Santa María de Soto; al Poniente, la de San Julián de Arcallana; al Mediodía, la de San Juan de Malleza, Villavaler y Folgueras; entre Mediodía y Oriente, la de San Andrés de Faedo; y al Oriente Nor-Nordeste, la de San Juan de Piñera y San Pedro del Puente de Cudillero. Tiene de círculo en dichos confines unas quatro leguas; dos de longitud, y de latitud una y media. Es una de las parroquias más bellas, y fecundas del Concejo de Pravia; abundante de frutas y frutos, de todo género, y se llama por esto comúnmente el Granero de Asturias; y en efecto se verifica que en los años de mayor escasez, como el presente, provehe de granos á la mayor parte de Asturias, en los socorros de pobres y sementeras.

Dista de la ciudad de Oviedo, que es su capital de Provincia, ocho leguas; dos de la villa de Pravia, que lo es del Concejo; ocho de la villa de Gijón, principal puerto de Asturias, á su Oriente; quatro de la villa de Avilés; dos del puerto de San Esteban de Pravia; una del de Cudillero, el más abundante en pesca de la costa; cinco de la villa y puerto de Luarca; otras cinco de la villa de Tineo; quatro de la de Salas; y otras tantas de la de Grado; que la circundan, y son pueblos principales, y con mercado semanal en la provincia.

Es fertilizada esta parroquia con dos ríos, que la ciñen en sus confines, y que corren de Mediodía á Norte, en la distancia de dos leguas; que tienen su origen en los montes meridionales, y desaguan en el mar; no son precipitadas sus corrientes, que aumentan en el decurso perene de preciosas fuentes, y que por eso sus aguas producen abundancia de truchas para regalo de los naturales; y fertilizan asombrosamente dos grandes praderías de igual extensión, que son la principal riqueza del país por la abundancia de ganados, intereses de sus crías en vacuno, caballar y mular: á que es consiguiente natural el mucho trillo de los estiércoles, oportuno cultivo de los terrenos fértiles, ya por naturaleza ya [por el rio que procura la] abundancia de cosechas.

Este río se llama de Uncín, propio nombre del monte que lo origina, al Mediodía de esta parroquia, y su confín con la de Malleza, que derrama sus aguas á una y otra; igualmente que lo hacen á las ya citadas de Folgueras y Villavaler, Faedo y San Juan de Piñeira. Los montes, que bajan en cordillera desde el citado de Uncín, y se llaman *los Matos*, Campo del Mercado (de que por tradición se asegura haberse celebrado allí en lo antiguo semanalmente), Candanedo, el Argoma, Pascual y Santa Ana de Montarés al Norte de dichas parroquias, y al Oriente de ésta; cuyo río la ciñe por las raíces de estos montes, como dicho es, hasta incorporar sus aguas con las del mar en la celebrada y famosa concha de Artedo, de que hablaré alguna cosa; pero nunca lo bastante en razón de su mérito.

El otro río se llama de Panizal, por el monte de su origen que, como dicho es, divide esta parroquia de la de Arcallana y Soto al pie de la cordillera de montes poblados en dichas parroquias al Poniente de ésta, hasta descargar sus aguas en las del mar, y ribera, que llaman de San Pedro boca de mar al Norte. como dicho es, de esta parroquia, que se contiene toda ceñida de estos ríos en varias poblaciones ó lugares habitados por mayor parte de labradores muy laboriosos é inteligentes en su noble arte que es la única profesión del país, con la cría y beneficio de ganados de toda especie, que es todo su industria, como ramo esencialmente enlazado con la agricultura de su profesión, á que se inclinan animados desde la cuna, con el continuado y virtuoso ejemplo de sus padres y mayores.

Sus casas y poblaciones son de las mejores, muy cómodas y abundantes de todo, y lucidas en razón de aldea de toda esta provincia, y en que sus colonos son seguramente de los que mejor lo pasan en proporcionadas conveniencias de vestido y alimento, y en una vida sencilla, inocente y virtuosa, por lo común libre de los borrones del vicio. Entre estas poblaciones se hallan bien dispuestos por la naturaleza y por el arte los campos y heredades, que son el objeto de sus fatigas diarias, muy proporcionadas á las casas y habitaciones de los dichos colonos; y con igual proporción las dos dilatadas y hermosas praderías, regadas

con las aguas de los dos citados ríos, que vienen á ser como dos costados de las poblaciones prolongadas de Mediodía á Norte, desde las montañas hasta el mar; en cuyo centro se hallan dilatados campos y heredades, con planos, vallados y ensenadas, con preciosas fuentes; que todo ofrece á la vista y al deseo la abundancia y un objeto de perspectiva el más precioso y brillante.

La iglesia parroquial con la advocación de San Martín de Luiña, por su patrono el santo Obispo de Turón, está situada en el centro de la parroquia, en una planicie del valle, y preeminencia de él; en dilatado campo, plantado de elevados y frondosos robles; todo correspondiente á su fábrica, que la hermosea, y ofrece á las concurrencias cómoda instancia, aunque sea en las mayores de los forasteros, como en sus funciones principales; señaladamente en el día del santo patrono, en que por costumbre inmemorial se celebra una famosa feria, con la proporción de albergues en las casas y poblaciones inmediatas, surtidas de todo lo necesario.

El templo es magnífico, de los más suntuosos, si no el primero del Obispado. Se compone de tres naves, con tres puertas principales, cerradas todas en bóveda de crucería, de buena cantería, lo mismo que sus hermosas pilastras, repisas y cornisas, arcos principales, talús, imposta exterior del pecho de paloma, con la interior de la media naranja, trabajado todo con sencillez y buen arte, que acredita sin duda el buen gusto del maestro arquitecto por su idea ejecutada con destreza. La parte principal del templo es el presbiterio, ó capilla mayor separada con su arco toral y gradería en su pavimento elevado á proporción del cuerpo de la iglesia; llena toda su frente por todas partes hasta la bóveda, un hermoso retablo de talla, todo dorado con esmero y brillantez, con seis nichos, que ocupan las sagradas imágenes del patrono á caballo en su centro, obra del famoso *Gabriel Fernández Tonín*, natural de Oviedo; en la parte superior un abultado antiguo y venerable crucifijo, y á los dos lados las de San José y San Francisco Xavier, Santa Eulalia de Mérida y San Ildefonso: trabajadas con primor, doradas, y estofadas con esmero. El

tabernaculo es magnífico; correspondiente al todo del retablo, y por sí mismo acredita el mérito porque su artífice se debió llamar en su profesión verdadero maestro. Tiene para su servicio, y á los costados del presbiterio, dos hermosas sacristías, con cajones, que contienen vestidos y alhajas sagradas, y utensilios suficientes, y medianamente ricos para el uso en las sagradas funciones de los sacerdotes en este templo.

Síguese al presbiterio el segundo cuerpo, que contiene el diámetro correspondiente á la media naranja, sobre los quatro arcos de cantería, y almohadones por todas partes, desde la repisa hasta la circular imposta, que estriba también en sus quatro pechinas de igual sillería. Síguese á este el tercero cuerpo de la nave principal con igual proporción matemática en sus dimensiones, pilastras y bóvedas, y arquería. Y, por último, y quarto cuerpo de esta nave principal, en que se halla la primera puerta de la iglesia, está también el coro sobre un arco rebajado de cantería y antepecho de lo mismo, con once ojos claros de figura esférica, para proporcionar á todo el coro la vista del presbiterio, altar mayor, sus colaterales y más de la iglesia en sus naves. Este coro es de bóveda, su pavimento de madera bien dispuesta, y tillado en diámetro, proporcionado á la mitad de este último cuerpo de la nave, bien claro por las luces del Mediodía: con su gran facistol en el centro para uso de los sagrados libros, y servicio del coro en los divinos oficios y su cántico; con altitud de hueco hasta la pilastra anterior de la nave para la plantificación del órgano, que está acordado por párroco y vecinos, según lo exigen las circunstancias del templo, fondos de la fábrica y numerosos concurrentes al coro, tanto de eclesiásticos como de estudiantes que aspiran al estado; entre quienes se distinguen brillantes voces, y una afición sin igual á quanto tiene relación con la decencia, gravedad y resplandor de las sagradas funciones; de que resulta oficiarse en esta iglesia parroquial, con mucho exceso de arreglo y perfección á las demás del obispado, y quanto no sea en la Catedral y Colegiata.

Las dos naves menores de esta iglesia son proporcionadas en sus medidas, cantería y arquitectura á la principal; principian en

el arco toral de él y cada una con su puerta de cantería de Almoadón, y en todas sus medidas bien dispuesta, capaz y proporcionada; con sus arranques exteriores para pórtico de arquería, y espadaña en su fachada principal; de cuya obra, indispensable a la perfección de todo, se trata en el día: y para ella se han levantado ya los planos; y ejecutado que sea, no dejará que desear esta iglesia parroquial, ni tendrá que envidiar á otra alguna; y en sus funciones, aun con mal tiempo, ejecutará lucidas sus procesiones, principiadas en el presbiterio, siguiendo por la nave colateral, que corresponde al pórtico y fachada, y volviendo por el otro á la nave repetida hasta terminar donde principió.

Los retablos, colaterales al principal arco del presbiterio, son magníficos, de buena talla, entre cuerpos que se levantan ocupando todo el frente y hueco de las dos naves, desde el altar hasta las bóvedas; dorado todo y sin pintura, á correspondencia del mayor, que hacen un objeto de vista muy brillante y placentero, por estar trabajados á todo costo, y con esmero. El del evangelio está dedicado á Nuestra Señora del Rosario, cuyos misterios de Nacimiento y más, se hallan grabados y estofados con perfección en varias tarjetas del retablo. La imagen es de gran bulto, con ojos de cristal; encarnación finísima, y decorosos vestidos la hacen muy respetable, y de un aliciente poderoso y eficaz á la devoción y piedad del pueblo, que la tributa el debido culto en magníficas funciones, que se celebran de todos sus misterios.

El púlpito, situado al frente de la pilastra principal de la media naranja y al lado correspondiente del evangelio, es pieza que merece esta Memoria, por ser todo de lucida cantería, en piezas enlazadas con buen arte, grabadas con diversidad, exteriormente colocado sobre una hermosa columna instruída con su basa y repisa, escalera bien formada, con pasamano y rejas de hierro, que principia emparejando con la espalda de esta pilastra; y todo ello trabajado con primor del arte, en buena y lucida cantería; tiene, en fin, su tornavoz ó sombrero en forma de pirámide, dorado y pintado; que ofrece á la vista un todo de agradable perspectiva.

En el segundo cuerpo de esta nave se halla, al frente del tercero mayor de esta iglesia, y segundo *respective* de la otra nave,

el altar y retablo de San Bartolomé, cuya efigie de bulto mayor es antigua, pero decente y digna del culto y función magnífica que le tributa la piedad de esta iglesia en su día; y este retablo es también de talla, todo dorado y bastante decente, aunque no tan magnífico; en él se lee la inscripción siguiente:

«Hízose y doróse este retablo con la limosna que dió D. Juan Rodríguez Albuerne, Marqués de Altamira, y Oidor en México, natural de Lamuño, siendo cura D. Benito Miranda, año de 1758.» Igual inscripción se lee en tarjeta estrecha de campo azul, que ciñe de parte á parte el retablo mayor, y en proporcionada altura, que dice así: «Este retablo se doró á expensas de D. Juan Rodríguez Albuerne, natural del lugar de Lamuño, de esta parroquia, Caballero del Orden de Santiago, Marqués de Altamira, y Oidor de México; siendo cura D. Benito Miranda, año de 1756.» En los dos cuerpos de la otra nave y lado de la epístola, se hallan tres altares: el primero correspondiente en todo al compañero del Rosario, en quanto á retablo, dorado, cuerpos, elevación y tabla, en su frente principal; y está dedicado á Nuestra Señora de los Dolores, que venera la piedad de los fieles, en su nicho del centro, bien adornado y cerrado con puertas de cristal; la imagen es muy devota y propia del misterio que representa, no menos que los decentes vestidos y cuchillos de plata que la adornan y excitan compasivos afectos. En efecto, el numeroso concurso de fieles de las parroquias circunvecinas, máxime en el día de su función principal, en el mes de Septiempre, y los que en ella confiesan y comulgan, acreditan bien, y más que todo lo que se pueda decir, la tierna y ardiente devoción que ocupa el corazón de sus católicos y devotos fieles. En este retablo se hallan grabados en tarjetas bien dispuestas varios pasos de la pasión, en figuras estofadas y todas alusivas á dar nuevo y eficaz impulso á la memoria y reflexión de los dolores de la Virgen en sus arcanos misterios; y se veneran como en el del Rosario las imágenes de Santa Lucía y otras de menor importancia.

Síguese á este altar y retablo, en su inmediación, medio encajado á la parte del Mediodía, el del Santo Sepulcro; que éste y la deífica imagen Cadáver del Crucifijo, que sirve al misterio de la

descensión de la Cruz, en la tarde del Viernes Santo y su sermón anual, atrae innumerable gentío de toda la circunferencia. Esta imagen es de las más venerables y bien dispuestas en todas sus perfecciones, de quantas puede haber con este objeto. Se venera, como dicho es, en este nicho, no sin propiedad encajada en la pared, y en urna cubierta de cristales; el retablo es de medio círculo, trabajado con sencillez, poca talla, mucha brillantez, y dorado primorosamente.

Sigue á éste en el segundo y último cuerpo de la nave de la capilla, altar y retablo de San Antonio Abad y San Antonio de Padua, cuyas imágenes son de las más devotas y bien acabadas de quantas puede haber; y en sus días respectivos se les hace solemne función, con vísperas y mucha concurrencia del pueblo; el retablo es de talla en madera, dorado y pintado muy decente en sus partes y proporciones, con varios jeroglíficos alusivos á las vidas de los Santos; costeado todo de los fondos de la limosna, que con larga mano ofrece la piedad de los devotos.

Todo el pavimento de la iglesia y sus naves se halla recientemente baldosado de adoquín y encajonado de cantería bien dispuesta y labrada, á tres piedras cada cajón ó sepultura, cuyo centro es la llave para el uso de las aperturas de enterramientos; por hallarse todo trabajado en buena simetría y proporción, da al todo de la iglesia un realce de perfección y un aire de majestad y grandeza correspondiente al decorado de la Casa del Señor.

No se debe omitir una singularidad, que acaso sin ejemplo se halla en esta iglesia parroquial, autorizada con la observancia de años innumerables por una costumbre envejecida, cuyo principio se ignora; que no puede ser otro que religioso y de buen orden pacífico, para radicar constantemente en los enterramientos la quietud y sosiego, con el respeto y reverencia que es debido al templo de Dios, por evitar los choques, disputas y altercados, que ocasionan los derechos imaginarios, turbando la paz, y profanando la santidad del lugar sagrado, como miserablemente se llora por la piedad de personas religiosas en otras parroquias; esto es, que aquí los cementerios para entierros se hallan separados para las clases y órdenes del pueblo. En el presbiterio se

hallan las sepulturas destinadas á sacerdotes y clero; el segundo cuerpo del pavimento, correspondiente á la media naranja, en sus quatro órdenes de sepulturas, lo está para casados nobles, según sus circunstancias de facultades y familia; el tercero es para forasteros, según sus clases y ocurrencias; el cuarto y último para los vecinos de alzada, que llaman vaqueros, por ser en la estimación vulgar de ínfima clase del pueblo, y advenedizos á la parroquia como de 200 años á esta parte, si se ha de creer á una envejecida tradición, que igualmente asegura, como algunas historias, ser esta gente, como las heces ó reliquias de los *Alpujarristas, y Moriscos del reino de Granada*, cuya rebelión y exterminio tanta gente y dinero costó á España. En efecto, por tales están tenidos comúnmente; y las demás clases del pueblo no les admiten en comunión para los gastos y obras de la iglesia, ni permiten su mezcla en la asistencia y celebración de los divinos oficios; y se observa puntualmente, que no pasan adelante del tercero cuerpo del pavimento, en cuyo adoquín, que le ciñe en línea transversal, inclusas las naves colaterales, y divide del resto de la iglesia, se halla grabada una inscripción de líneas bien abultadas, que dice: «No pasan de aquí á oir misa los baqueros.» Y en el otro adoquín, que sólo atraviesa el pavimento de la nave principal de pilastra á pilastra, y que separa el quarto último destinado, como dicho es, al enterramiento de vaqueros, se lee otra semejante inscripción, que dice: «División de sepulturas entre forasteros y baqueros»; cuyos letreros fueron grabados en dicho adoquín, y trasladados á la letra, según se hallaban por la antigüedad en unos maderos, que hacían el mismo oficio y representación que hoy hace el adoquín.

En la nave del Rosario, y su pavimento, se halla el cementerio destinado para nobles y solteros y solteras, y párvulos; cuya separación se halla grabada en el adoquín, que en línea prolongada separa esta nave de la mayor; y dice: «Sepulturas de Niñas Nobles y Célibes.»

En la otra nave de los Dolores, y todo su pavimento se hallan las sepulturas destinadas á los plebeyos, familias y estados de su clase, cuya separación se halla igualmente grabada en el prolon-

gado adoquín, que divide esta nave de la mayor, con la inscripción del tenor siguiente: «División de sepulturas entre los Nobles y del Estado Llano.»

Esta iglesia parroquial es libre y común del vecindario; no reconoce más señorío en todas sus capillas, altares y sepulturas, que dos sillas, conocidas por propias de las Casas de Omaña, y Arangos de Candiales, familia antigua y distinguida en esta parroquia, que hoy posee D. Fernando Rico Arango, sucesor en dicha Casa de Candiales, cuya silla está situada al frente de la pilastra principal de la media naranja, que mira al púlpito; la de la Casa de Omaña tiene un sitio al frente de la pilastra del arco toral, ó principal del presbiterio, con la espalda á dicha pilastra, mirando al pueblo de frente, bajo las gradas de dicho presbiterio, y en el pavimento, que divide la nave mayor de la del Rosario, es actual poseedor de este honor el Sr. D. Manuel de Salas y Omaña, sucesor de los mayorazgos de esta Casa. No se sabe el origen ó motivo de estos honores, que nada contribuyen á beneficio de esta iglesia; y puede ser se hallen grabados, y que sus dueños se hallen en responsabilidad, que pueden saber, y los demás lo ignoran; pero quando menos tienen á su favor la presunción de un justo título, aunque se ignore qual sea éste que la ocasionó, y en qué se funda.

Está servida esta iglesia parroquial, que tiene dos excusadores al efecto; el segundo de ellos con título además de vicario del párroco en la capilla y lugar de la Magdalena de Artedo, con obligación de misa allí, los días festivos, para aquellos vecinos, confesarles por devoción cuando la tengan, y explicarles la doctrina cristiana; siendo en todo lo demás vecinos de la iglesia de San Martín para todo servicio parroquial. Con dicha obligación se adjudicó por primera vez al mismo párroco actual, y con facultad de la Real Cámara que al efecto comunicó al reverendo obispo de Oviedo aquel beneficio, que consiste en las tres partes de frutos decimales que produce este lugar, siendo la cuarta destinada para la fábrica de la capilla. Antes de ahora, todos los frutos de este beneficio los disfrutaba un simplista ocioso, tal qual él fuese, sin residencia personal, ni más obligación que adminis-

trarles el cumplimiento del precepto en esta capilla, y examinar los vecinos de este lugar en la doctrina cristiana, que todo sería por medio de un arrendatario de frutos, y quasi siempre con la mayor impropiedad en decencia, de modo que con sola esta obligación, el simplista chupaba la substancia de este beneficio, y el párroco de San Martín llevaba la carga en todo el resto de la Pastoral, sin el menor emolumento de este lugar. Ocasionó esta justa providencia la última vacante del beneficio, en que se hallaron varios estados de presentación, pero ningún título legítimo, razón ni fundamento de propiedad para ella, y el agravio indicado, y que se presenta bien claro y abultado al párroco de San Martín por la imposibilidad de su encargo.

Hay además en esta iglesia parroquial un Sacristán Mayor, sacerdote y confesor, cuyo servicio personal exhibe á esta iglesia por sí, en lo que corresponde á un sacerdote confesor, y por medio de un Sacristán Menor, en lo que toca á éste en lo material del servicio.

Es obligación del primero el aseo de la iglesia, limpieza de la ropa blanca y custodia de alhajas con responsabilidad de ellas, por inventario, y cierto número de misas que debe aplicar por los contribuyentes á su dotación, que consiste en el día en las primicias de pan y maíz que dan los labradores á proporción de sus cosechas y labranzas, sin más cuota fija que la voluntad de cada uno, regulada por la costumbre recibida de sus mayores; tiene además las obvenciones, reguladas por el sínodo de este obispado, y preferencia de otros clérigos en las funciones públicas de esta iglesia parroquial, que todo se puede regular en 1.200 reales de vellón, después del último sínodo que gobierna, celebrado en este obispado, pues antes entraba el Sacristán Mayor á la parte de los derechos funerales con el párroco, en ciertos y determinados efectos, que se levantaron por dicho sínodo, con los que se podría regular este beneficio de sacristía en 2.400 reales de vellón, quedando hoy quasi incongruo, según sus cargas, por aquella rebaja; el patronato activo era de los vecinos en lo antiguo, y ahora lo es del Rey por nueva providencia y en todo tiempo, quedando á favor de los vecinos y sus hijos el pasivo en

las ocasiones de vacante; hoy lo está, va por cincuenta años, y sirviéndose por un interino, malamente y sin la dotación que le corresponde.

Hay además en esta parroquia para ayuda del parroco en el desempeño de su encargo pastoral, diez sacerdotes confesores, un diácono, dos subdiáconos y dos ordenados de Prima, con muchos estudiantes Moralistas y Gramáticos que van aspirando al estado, y que por la comodidad de la enseñanza de gramática y moral que se les proporciona, aunque sin dotación en esta parroquia, se puede esperar que nunca bajen del número de doce sacerdotes en ella, por lo dicho, y por las capellanías, que se hallan fundadas en los términos de su comprehensión, de que se dirá.

Este curato lo posee actualmente el Dr. D. José Carlos de Banzes y Valdés, del Gremio y Claustro de la Real Universidad de Oviedo, por ser reputado como de término entre los del obispado; habiendo obtenido antes el de la villa de Gijón y su arciprestazgo, y aun primero el de Santa Marina del Puerto de Vega, con el arciprestazgo de Navia de Luarca, y que es el mismo que describe estas noticias.

El patronato de este curato fué antes de ahora de los vecinos, cuyo mayor número de votos hacía cura en las vacantes. Varias incidencias, y vicios reprobados por el Derecho en tales ocurrencias, por cesiones de votos de partidos menores para hacerse más poderosos á favor del Cabildo, del Prelado y de la Real Cámara, ocasionaron entre todos un ruidoso pleito, que por fin se decidió, declarando el Consejo Real y Supremo de Castilla por el Rey en todo tiempo el patronato y presentación de este curato, lo mismo que el de Santa María de Soto, por de igual condición y naturaleza que éste, según fué separado, como se dijo; que debe de salir á concurso, como los demás del Obispado; con la diferencia de que el Reverendo Obispo ha de preferir á los opositores naturales de esta parroquia en la terna ó propuesta que haga á Su Magestad y en el concepto de Patrono laical; y no solamente en igualdad de circunstancias con todos los demás opositores del concurso general, como declaraba la primera sentencia

del Consejo, que fué apelada como perjudicial al derecho de los vecinos, á quienes se amparó por la última, que gobierna; y es, que dicha preferencia de vecinos ó naturales en la propuesta, la debe hacer el Reverendo Obispo al concepto de Patronato laical; que es decir, que aprobada en el concurso general la suficiencia de los naturales, no tenga facultad, ni pueda el Reverendo Obispo preferir á los extraños, sin comparar el mérito de éstos con aquéllos, pues la comparación ha de ser en combinación de circunstancias, relativas á naturales, habiéndolas: pues uno solo que pruebe su suficiencia en concurso general, debe obtener el primero lugar en la propuesta; y toda otra combinación de méritos ó circunstancias, sólo se podrá hacer en relación y propuesta en defecto total de vecinos ó naturales; cuyo sano sentir es de los mejores facultativos, declarando el legal sentido de aquellas palabras de la sentencia, á saber; «que el Reverendo Obispo prefiera en la propuesta á los vecinos, en concepto de patronato laical», fundada en que los patronos legos sólo deben presentar los beneficios curados en persona, cuya suficiencia se apruebe por el prelado sinodalmente; y en nuestro caso, la del vecino ó natural en concurso general, como va explicado; y es por lo mismo consiguiente necesario, que en los casos de vacantes de este curato, y del citado de Soto, ó se abra concurso para su provisión, ó se espere éste para el concurso inmediato siguiente general, para no perjudicar al explicado derecho de vecinos y naturales, á quienes puede no interesar el derecho á otros curatos, ni haberse expuesto á las fatigas y contingencias de concursos generales, que no tengan una expresa relación con este curato y el de Soto, su inmediato; de la misma condición es hoy el nuevo curato de Santiago de Novellana.

Los frutos deleznables de esta parroquia se mezclan con los de la inmediata de Soto, ya copiados. Se dividen en doce partes, de las quales tres duodécimas, que vulgarmente llaman Dúcimas, corresponden al párroco de San Martín: otras tres al de Soto; quatro al Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral; y las dos restantes, una á cada fábrica de las dos iglesias parroquiales; y se puede regular de cosecha en esta parroquia de San Martín, de maíz,

10.000 hanegas; de escanda, de 700 á 800 hanegas; de trigo, 120 hanegas; de centeno, 240 hanegas; de cebada, 120 hanegas; de habas, 400 hanegas; de lino, el importe de 1.200 reales: y de toda especie de ganados también se diezma en corta cantidad, que no merece la pena del cómputo, pues queda quasi á arbitrio de los criadores, y viene á ser nada más que un puro reconocimiento del criador y sus beneficios; de modo que, siendo este ramo de los más considerables al interés de los vecinos, es incalculable por el de la contribución de su diezmo, quando éste apenas quiere llegar anualmente á 600 reales de vellón; quando por otra parte, no hay costumbre de diezmar las yerbas, y que por esto deberá ser riguroso el diezmo del ganado.

Hay en esta parroquia las capillas siguientes: La del Santo Cristo del Humilladero, que costeó en el siglo pasado la fábrica de esta parroquia; y por dato de cuentas, resulta el importe de 180 reales vellón. Es de crucería con su pórtico, y situada en el extremo del campo de la iglesia parroquial, y una especie de descanso, que hacen en ella las procesiones, por estar á distancia proporcionada y al Oriente de la misma iglesia. Antes de esta fábrica se hallaba el viejo edificio con la misma advocación un poco más distante de su actual situación, con casa de novenas, que frecuentaba la devoción, aunque todo deteriorado, incómodo y en mala disposición. La de San Juan Baptista, situada en el lugar de Beiciella, de buena arquitectura, bóveda de crucería, y pórtico cerrado, y sostenido de dos hermosas columnas ochavadas y de buena cantería, con sus basas y capiteles ó repisas correspondientes, arco grande de cantería, con sus basas y capiteles ó repisas que sirve de puerta, cerrado con enrejado, y dos postigos de madera; retablo dorado, que ocupa todo el hueco de la frente, y en él se hallan colocadas las imágenes de San Juan Baptista patrono, San José y San Fernando, de buena talla, y en nichos proporcionados. En lo superior del retablo, están de medio relieve, Nuestra Señora del Carmen, con San Antonio de Padua y San Andrés. Fundó esta capilla D. Juan Díez del Riego, para su hermano D. Andrés, llamado por antonomasia *el Escotuta*, por título debido al singular mérito de su profesión esco-

lástica. Es actual capellán de ella el mismo actual párraco de esta parroquia de San Martín, como nieto de Doña María Díez de Riego, hermana del fundador, y llamada al Patronato; habiendo recaido éste, en el día, en D. José Miranda, como nieto también de la Doña María y de D. Fernando Miranda de Beiciella, su marido, quienes entre otros tuvieron por hijos, á otro D. Fernando Miranda, padre del Patrono, á Doña Josefa María, madre del capellán. La de Nuestra Señora de la China del lugar de Lamuño, de buena arquitectura, en dos cuerpos cerrados, de crucería y bóveda; el primero, que hace de capilla mayor, tiene su altar y retablo dorado, que ocupa todo el hueco del frente, y en su centro se halla colocada la imagen de Nuestra Señora de la China, por haber sido fabricada y venido de aquel país; su materia es de alabastro, bien bruñido, y trabajado con primor y esmero del arte, en tamaño de media vara; pero cabeza y manos son de marfil fino y trabajado con primor; contiene esta imagen en trono de plata, un escaparate bien proporcionado, con dos puertas al frente, labradas á buril, y todo de plata de buen grueso, y delicado gusto en su grabado; tiene además, esta famosa imagen, un rosario de oro macizo, que le sirve de título de su verdadera advocación; de la propia materia es la corona imperial de su cabeza, que á juicio de inteligentes puede tener más estimación su hechura y piedras preciosas en ella engastadas, que su material valor, sin embargo de que deberá pesar algunas onzas, según su crecido tamaño. En los dos nichos colaterales al del centro, están las imágenes de Santo Domingo y San Francisco Xavier, apóstol de las Indias. Tiene también sacristía, bien dispuesta y proporcionada al servicio; provista de cajones, que contienen decentes ornamentos, incensario de plata, platillo y vinageras, todo de plata bien labrado; para el uso de funciones, que ya no se celebran, y en que se da á entender la devoción y buen gusto del fundador; así como la desidia y poco esmero de los actuales capellán y patrono. Las imágenes dichas de Santo Domingo y San Francisco, son de buena talla. En el mismo retablo y otros dos colocados en el cuerpo mayor de este templo hay más imágenes, siendo una de ellas la del famoso San Fran-

cisco Xavier, apóstol de las Indias, que por equívoco se le colocó antes con Santo Domingo, pues éste debe entenderse el de Asis. Divide este primer cuerpo del segundo, un enrejado de hierro labrado, con sus puertas y cerraduras de lo mismo, que ocupa todo el hueco de la capilla, para defensa de las alhajas y de la imagen; que todo es de considerable valor y mayor del que comúnmente se le atribuye en este país, ocasionado de las ningunas personas científicas, que concurren a reconocer este olvidado santuario. Todo el pavimento esta enlosado; tiene su púlpito al lado correspondiente, y su tribuna ó coro alto, con puerta á la casa de habitación del capellán, quien tiene con otras la carga del rosario diariamente, con toque de campana á la oración, letanía y responso cantado. Fué su fundador D. Domingo Fernández de la Cantera, que hizo su caudal en las Indias, y murió célibe en esta parroquia en el primer tercio del último siglo pasado, como consta del letrero que mandó poner en la que había de ser su sepultura (y se cree no lo fué) en el medio de la capilla mayor de esta Capilla. Recayó este patronato en su sobrino Juan Fernández de la Cantera, que vive y es mayor de 95 años; siendo capellán su hijo D. Alonso Fernández Cantera; todo con arreglo á la primitiva fundación. La de Nuestra Señora del Consuelo, fundada en su ermita nada particular (ofreciendo está) en dicho lugar de Lamuño, y bien dotada en renta de 40 hanegas de pan. Es su patrono D. Fernando Rico Arango; y lo deben ser sus hijos, y Sucesores de la Casa de Candiales en esta parroquia. La de San Ildefonso en su ermita del lugar de Artedo, no tiene cosa notable; es su capellan y patrono D. Alonso Pardo, presbítero; y después su hermano mayor José Pardo, sus hijos y herederos, etc.

La ermita del lugar de Mumayor cuyo titular no se tiene presente, está contigua á la casa principal de D. Joaquín Cavallero, vecino y rexidor de la villa de Tineo; de la que es patrono.

La de San Pedro del lugar de Castañedo, contigua á la casa principal de habitación de D. Pedro Alvarez Albuerne y Selgas, su actual patrono de San Antonio en su ermita del lugar de

Castrillín, de la que es capellán y patrono D. Francisco Menéndez, presbítero; y después lo será su hermana María, sus hijos y sucesores. La de Nuestra Señora del Carmen en su ermita del término del Lubillín, de la que es patrona Doña Manuela Alvarez; y sucesivamente D. Sebastián Alvarez, su hijo, y sus hijos y herederos. La de San Marcos en su ermita del lugar de San Cosme, de la que es patrono Juan González Chambergo del lugar de Lamuño. La de Santa Catalina, fundada en su ermita, de buena arquitectura en dicho lugar de San Cosme, de la que es patrono D. José López Villademoros. La de Nuestra Señora del Rosario, fundada en su ermita decente del expresado lugar de San Cosme, de la que es patrono y capellán D. Pedro Menéndez Conde; según está colocada al frente de su casa principal, cuyos poseedores deben ser sus dueños perpetuamente.

Principales lugares de Aldea y la Concha de Artedo.

Los lugares principales de Aldea son la Escalada con sus agregados de Argatóa y Traviesa, San Cosme, Cepiello, Beiciella con el Castrillín, Castañedo, Mumayor con la Cogolla, Artedo, Lamuño, Salamir y Candiales; y finalmente, la Magdalena de Artedo, que confina con la famosa Concha marítima de Artedo, tantas veces examinada por ingenieros hidráulicos de orden del Gobierno, y levantados planos, para formar en ella un puerto seguro, capaz de contener y abrigar en su fondeadero toda la escuadra y bajeles de guerra de la Nación, con sólo abrigarla, por las dos puntas de su embocadura, de los ataques del Norte, pues se halla defendida en todo el resto de su circuito por la naturaleza, y ha sido siempre conocida esta Concha, por asilo de los navegantes en las mayores borrascas, solicitándole en todas como el único arbitrio de evitar un seguro é inminente naufragio; como efectivamente se verifica con cuantos logran anclarse en su fondeadero, defendido de todos los vientos impetuosos del Occidente. Hacia esta parte de la Concha, que llaman *Fuente-Espín*, tiene de particularidad, de que en toda ella no se halla peña, ni piedra suelta como un huevo, pues las arroja todas el mar á la margen de enfrente, en que se encuentran amontona-

das. La columna de sus aguas sobre vasa de fango, ó arena, es de una altura capaz y suficiente de mantener flotantes en todo tiempo qualesquiera embarcaciones ó buques de guerra de la Real Armada; y en fin, en toda la costa de Cantabria, apenas se halla Concha igual á ésta, que merecería la atención del Gobierno para la formación de su puerto, qual necesita la Nación en estos mares, no menos por lo que va indicado, que por la proporción de fuertes en sus inmediaciones, y abundancia de todo el país, que la circunda, y de quanto puede necesitar un Puerto Real y numerosa población de esta naturaleza; que por lo mismo en que se reunen tan varias y preciosas particularidades, es constante la tradición de haber sido en todo tiempo el objeto principal del Gobierno. La Concha de Artedo, para elevarla por el arte al fin mismo, á que la destinó la Naturaleza; y esta idea se asegura mantuvo indecisa por algún tiempo la de las Reales obras del Departamento del Ferrol; y seguramente que el ahorro de los fletes en la conducción de maderas para las Reales fábricas desde Asturias á dicho Departamento, en pocos años proporcionaría los sufragios y costos indispensables para un Real Puerto y Astillero en el de Artedo; bien entendido, que además se halla defendido en su punta del mar del Oriente con una especie de Castillo y Almenado con troneras, que desde el mar lo parece realmente fabricado en principios del último siglo á solicitud y á expensas de D. Fernando Miranda, siendo Subdelegado de Marina, con fin de amparar en dicha Concha las embarcaciones mercantiles de la Nación, y defenderlas con cañón de tierra de la persecución de buques enemigos, en tiempo de guerra; y á pesar de un pensamiento tan noble y propio de la lealtad de un vasallo tan distinguido, dolorosamente vemos desamparada esta de cañón batería, ó castillo, y en su presencia nos hacen presas nuestros enemigos.

Las brañas y el vecindario.

Las brañas ó lugares de los vaqueros son diez en esta parroquia, con los nombres de Gallinero, la Puerca, Folgeriza, Tejediello, los Gayuelos, la Bordinga, Brañaseca, Busfrio, Llendepín

y la Rondiella. Se hallan situados desde la cumbre de los referidos montes, prolongándose por sus laderas más fértiles para la producción de yerbas, que son todos sus frutos, para la cría de ganados, de cuyos esquilmos y tráfico de arriería se mantienen, y son en número de 120 vecinos; y los de los citados de abajo ó de Aldea 300, que hacen por todo 420 poco más ó menos, de que se compone esta parroquia.

Hay en ella 16 molinos harineros, los más con duplicados molares; y tres batanes, ó manufacturas de lana del país, que se fabrican en él con varios telares á propósito para este género; y los linos, que produce el país, y de que usan para su vestido ordinario los naturales.

Riqueza forestal.

Los montes referidos producen leña de árgoma para los hornos de pan; y de cal de piedra, de que se usa frecuentemente para fecundar los terrenos húmedos y fríos, estériles por estas calidades sin este beneficio, y muy abundantes con su uso. Igualmente producen leñas para los hogares domésticos, en sus arbustos silvestres, é infructíferos, de que sólo son útiles para obras los robles y castaños; y estos últimos fructifican con abundancia, aunque su fruto es inferior en calidad á los de su especie en el resto del Principado. La caza de estos montes se reduce á pocos lobos, jabalíes, zorros con abundancia, corzos, liebres y perdices también con abundancia.

Conclusión.

Esto es lo más notable que se halla en esta parroquia en razón de lo que se desea, con relación á la historia geográfica del Principado de Asturias; y quanto pudo examinar con pausada y madura reflexión su actual párroco, que lo firma; en su Casa de habitación de San Martín de Luiña, y Junio 19 de 1804.—Doctor D. José Carlos de Banzes y Valdés.»

Riqueza pecuaria.

En vista de tan expresivo informe, apenas se ofrece que añadir, que no sea fastidioso. Con todo, no podemos omitir una observación de algunos años; esto es, que la abundancia y prosperidad de las Luiñas, en mi modo de conceptuar, tiene su primer principio en las brañas de los vaqueros y en su multiplicación y abundancia de ganados mayores y menores; pues como éstas, según va dicho, tienen su situación local en las cabeceras de los dos ríos, y origen de sus aguas, las lluvias traen con abundancia desde sus portales, ó llámense corrales, las entradas de sus casas, infinitas partículas ó sales fructíferas, procedidas del estiércol; las que bajando á dichos ríos por aquellos derrumbaderos y precipicios, hacen que si éstos no corren arenas de oro como el Tajo, al menos afluyen quintas esencias de oro y plata, que son las elaboraciones de la piedra filosofal; y sólo con la aplicación de los naturales, las convierten en estos preciosos metales, regando aquellas dos praderías con sus aguas. Así es opinión constante que, corriendo dos años dichos ríos por encima de una peña, al cabo fructifica yerbas; pues el que acabando de segarse ó hacerse un prado, echándole el agua, á los quince días puede volverse á segar, todos lo vemos. De aquí procede invernar tanto ganado, porque en el verano le envían á los puertos y montes de Galicia; hacerse tanto estiércol, que llaman *cucho;* cargarse tanto las tierras de siembras á todas labores de este abono, y en su consiguiente dar un día de bueyes ó de arada de diez y ocho á veinte y quatro fanegas de maíz, quando en lo demás del Concejo da, de tres á quatro, aun en buen terreno.

Sepulcro antiguo.

En la iglesia antigua de San Martín oí decir á mi abuelo don Fernando Miranda, se había hallado un sepulcro con un esqueleto dentro de la pared, donde ahora corresponde la capilla de San Bartolomé, que entonces sería cerca de la capilla mayor.

Castillos.

En el altozano, que llaman *Los Castros*, y en donde está el lugar del Castrillín, algo me quieren dar á entender estos nombres según el estilo antiguo, y porque desde allí se descubre todo el valle; bien que en el día no hay en ellos tal vestigio de castillo ni casa fuerte.

Soto de Luiña.

De la parroquia de Santa María de Soto de Luiña tenemos también un informe dado por su actual párroco D. Bernardo Joaquín Sánchez, que merece le insertemos á la letra; advirtiendo, que si no lo puso más extenso, en obsequio de su feligresía, que ciertamente es acreedora á tantos elogios como San Martín, no fué por falta de numen, porque lo tiene aún para cosas mayores; sino porque prudentemente considero en un solo artículo del Diccionario apenas tendrá lugar á la letra lo que sucintamente dice, que es como sigue:

Informe del cura de Soto.

«La parroquia de Soto de Luiña en este Concejo de Pravia, cuya iglesia tiene la advocación de Santa María de Soto, se halla en las faldas de la sierra y monte, que llaman de las Palancas; y los lugares que la componen se hallan á la orilla del Mar Cantábrico, á quien miran por la parte del Norte. El centro de ella dista tres leguas de la villa de Pravia, Capital del Concejo de este nombre. Dicha parroquia se compone, no de un lugar solo y agregado, sino de ocho lugares, cuyos vecinos habitan en sus casas separadas, y algunos en barrios algo distantes de ellos, según lo piden las situaciones, en que se hallan situadas las haciendas, que cultivan.

»Por la parte del Mediodía y Oriente corre el río, que tiene su principio en la parroquia de Arcallana, en donde se llama Esguero; y luego que entra en términos de esta parroquia se llama Río de Soto, que sigue al mar, y entra en él en el lugar y coto de San Pedro Bocamár, en donde hay una playa bastante ancha, llena de arenas é incapaz de recibir embarcación

alguna, menos algún barco pequeño, que se ocupa en la pesca.

El citado río viene por las faldas del lugar de Prámaro y éste de Soto, distando de su iglesia como 300 varas. Sus avenidas suelen ser copiosas, que arruinan prados y sembrados, y se llevan los puentes y pasos comunes, con que queda cortado el paso, como lo está en el día. La extensión de esta parroquia por la parte del Mediodía y Oriente siguiendo al Norte es como de una legua; y corriendo todo el Norte á la falda del mar tiene otra legua; y desde dicho mar por la parte de Poniente siguiendo al Mediodía, tendrá tres quartos de legua. Las parroquias confinantes son: por el Oriente, con San Martín de Luiña, que la divide de ésta el citado río de Soto, y de una y otra parte hay vecinos inmediatos á él; por el Mediodía confina con la parroquia de Arcallana, cuya iglesia dista de ésta dos leguas: y los lugares de una y otra distan como media; y por la parte de Poniente confina con la parroquia de Santiago de Novellana, cuyo lugar está á un quarto de legua del primero, que toca á esta parroquia de Soto; y estas dos iglesias están á la distancia de una legua.

Los eclesiásticos que sirven esta iglesia son: el párroco, un teniente, y un sacristán mayor; y además hay residentes en ella otros quatro eclesiásticos. La provisión del curato corresponde á la Real Cámara, y por lo mismo se provehe en concurso general con preferencia de los naturales en iguales circunstancias. También corresponde á dicha Real Cámara el beneficio de sacristán de esta iglesia, que siempre ha de ser en los naturales; y en la actualidad se halla vacante hace muchos años por incóngruo que se da el servicio; y los frutos de primicias que le corresponden, se ponen en ecónomo, y su destino es regular sea con arreglo á Reales Ordenes. También hay préstamo, que percibe quatro partes de doce, de todos frutos el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo; otras tres tocan al cura de San Martín; otras tres al de Soto, y las dos restantes son de las fábricas de las dos iglesias, cada una la suya, en la inteligencia de que los diezmos de las dos iglesias se juntan y parten entre los curas y partícipes sin distinción, por haber sido antes una sola parroquia, como se dirá. Además de la iglesia

parrequial, hay en los términos de ella las capillas siguientes: En el lugar y término del fondón hay la ermita de Nuestra Señora de la Soledad, de que es dueño y patrono D. Juan Antonio Albuerne; y está muy bien decente; en el lugar de Prámaro está la del Angel de la Guarda, de que es patrono Manuel Suárez, vecino de él; y la de Nuestra Señora del Consuelo, de la que es patrono D. José del Busto, vecino de la villa de Avilés; en el coto de San Pedro, hay la capilla de este Santo Apóstol, y antes de ahora se cree que era dueño de ella la Casa de Omaña, como lo es de aquella jurisdición; se le previno la adecentase, y no lo ejecutó, y sí lo hizo un sacerdote vecino de allí, y á su costa, y así obtuvo su patronato. Todas estas tres ermitas están en el día poco decentes. En lugar de Ubiñana hay la ermita de Santa María Magdalena; en el de Baldredo, la de San Salvador, y en el de Albuerne la de Santa Eulalia; todas tres del patronato de sus vecinos, y están decentes; las dos primeras de fábrica nueva, y las dos últimas con retablos nuevos y bien pintados, y sus imágenes correspondientes.

Iglesia de Soto.

Esta iglesia parroquial no es obra antigua, porque habra como 200 años, que se estableció parroquia y se separó de la de San Martín. Es obra moderna, hecha á trozos; todas sus bóvedas son de crucería bien mal trabajadas y está enlosado su pavimento á la perfección. El presbiterio es hermoso, y el retablo de buena arquitectura; todo dorado, y con hermosas imágenes, especialmente la patrona en su misterio de la Natividad; obra del famoso maestro Asturiano, Borja. Está dicho presbiterio con su enrejado de hierro, camapiés, hacheros para blandones y mesas de creencias, todo pintado como sus paredes y huecos de la crucería con varios símbolos alusivos al misterio referido; además al lado de la Epístola hay otro altar de Nuestra Señora del Rosario con su capilla colateral, muy decente y de buena arquitectura, con un letrero en la imposta, que la circunda, y dice: *Se hizo siendo cura D. Antonio Banzes Cuervo y Osorio de la Bimera;* y al lado del Evangelio hay otra capilla de Santa Inés colateral,

propria de D. Matías Menéndez, vecino de Luarca, con retablo de nueva invención. Siguiendo al lado de la Epístola hay otra capilla con altar de Jesús Nazareno, que está decente y pintado, y su imagen es muy venerable. A su frente, al lado del Evangelio se halla otro altar de San Antonio Abad, también decente, pintado y dorado. Y en la iglesia hay las alhajas de plata necesarias para los divinos oficios. La cruz de la parroquia es del mismo metal, y de maravillosa hechura, de modo que en el Principado apenas habrá otra que la iguale. También está surtida de ricos ornamentos é insignias, por lo que viene á ser esta iglesia una de las mejores de Aldea de la Provincia con torre decente, relox y campanas; aquel sirve de mucho consuelo á los naturales y transeuntes por hallarse situada dicha iglesia en el camino Real de toda la costa de Cantabria. La casa rectoral del párroco es magnífica, y está inmediata á la iglesia. No hay aquí sepulcro alguno de reyes, ni de personas ilustres, que merezcan mencionarse; como ni tampoco inscripción en lápida alguna. Tampoco hay monasterio, conventos ni Casa de Misericordia en toda la parroquia; sólo hay un hospital bastante pobre, que sirve únicamente de albergar los peregrinos, que van en romería á Santiago de Galicia; no hay más Casa de Misericorda, ni otro establecimiento piadoso. No hay castillo alguno, ni vestigio de él en toda la parroquia. Tampoco hay memoria de haberse dado batalla, ni suceso memorable en el pueblo ni sus términos.

Producciones y vecindario.

Los frutos que se cultivan en la parroquia son: escanda, trigo, maíz, habas, centeno, cebada, arvejos y lino; que en años regulares podrá ascender el total de escanda, á 880 fanegas; el trigo, 100; centeno, 160; cebada, 140; habas, 440; arbejos, 10; maíz, 6.000 fanegas, y el lino producirá 1.600 reales; que todas las semillas dichas compondrán sobre 7.770 fanegas.

Esta parroquia se compone de 260 hogares, en que entran viudas y huérfanos; y componen en todo 990 individuos mayores de siete años, á que debe añadirse otra séptima parte de los menores de esta edad; y contando por punto regular á cada uno

seis fanegas de granos para su gasto, sale que sobra cada año 902, que sirven para pagar sus arrendamientos, ó beneficiar para remediar sus necesidades. También se cogen algunas nueces y muchas batatas; pero de esto no pagan diezmo, ni puedo calcular la cantidad. Los montes que hay en esta parroquia son bastante rápidos, y no muy elevados en la marina; producen árgoma poca, que sirve para los hornos y hogares de los vecinos; tienen pocos arbustos, ni árboles para leña; producen pasto para los ganados mayores y menores, y abundan en caza de perdices, y de algunas otras especies de poca consideración.

Conclusión.

Que es quanto puedo informar en contextación al interrogatorio, que se me dirigió; y todo bajo el correctivo de poco más ó menos, y según que en mi sentir se acerca más la verdad. Como tal lo firmo en mi Casa Rectoral de Soto de Luiña á 10 de Febrero de 1804.=Bernardo Joaquín Sánchez.»

Procesión conmemorativa.

Una antiguaila no puedo omitir, y es que en uno de los primeros días del mes de Septiembre, creo el 6 ó 7, en que celebra la iglesia catedral la Translación de las Reliquias á la Cámara Santa, las dos parroquias en procesión con cruz alta, pendones y más insignias, saliendo la de Soto al puente á esperar la de San Martín, juntas atravesaban por la iglesia de Soto, y seguían quasi una legua hasta la capilla de Santa Eulalia del lugar de Albuerne, se decía una misa cantada; descansaba la gente por aquellos campos, y de tarde se restituían con el mismo orden cada una á sus respectivas iglesias. El *año de 757, asistí á esta función;* después, por etiqueta de los curas, sobre que el de San Martín debía de pedir licencia al de Soto, cesó esta devoción, y aun hubo grandes pleitos y sentimientos.

Un párroco ilustre.

En esta parroquia de Soto era cura, en principios del siglo XVIII, D. Antonio de Banzes, que merece memoria en la historia por

sus grandes luces de entendimiento: él fué el primer obrero, que hizo notable la fábrica de su iglesia, aun antes que en la de San Martín se principiase su reedificio; él hizo, creo, lo más á sus expensas: la capilla mayor, la de Nuestra Señora de la Torre y la casa del cura, con el hospital en los quartos bajos; que todas son obras en que se conoce bien el gusto de su Director; pero en lo que más se lució su entendimiento, fué en el libro, que por curiosidad compuso de los derechos, usos y diezmos de su parroquia; cuyo libro vi y está mandado tener por *Becerro y apeo* de la propia parroquia. También era muy buen poeta, y puso algunas cuartetas en el pedestal del retablo de Nuestra Señora, que creo están hoy borradas.

Bocamar.

Nota que del coto de San Pedro de Bocamar, aunque está incluso en esta parroquia, se hablará quando de los demás.

Santiago de Novellana.

La nueva parroquia de Santiago de Novellana se erigió en tal, con las facultades y solemnidades necesarias, en últimos del próximo siglo pasado, separándola de la de Soto de Luiña su madre, y de la de San Martín, su abuela, para la repartición de frutos decimales, que antes llevaban de allí.

Tendrá de travesía Este-Oeste por la costa del mar tres quartos de legua, y Norte-Sur, subiendo á la sierra, como media. Está colocada esta parroquia en el extremo occidental del partido de las Luiñas, de que es parte, y por lo propio confina al Oriente con Soto; al Mediodía con Arcallana, al Poniente con Ballota, y Norte con el mar.

Compónese de los lugares de Novellana, Castañera y las Brañas de Resiellas y Resellinas. Su terreno en lo llano es de *Marina*, como dicen aquí, para significar ser frío rápido y expuesto á todos los vientos, que á veces inutilizan las siembras, aun quando están cerca de sazón. Sin embargo, sus naturales, que participan de la inclinación laboriosa del partido de las Luiñas en algunos vallecitos y rehoyas más abrigadas, hacen una cosecha regular,

que basta para el consumo diario, y necesidades domésticas. También críαn ganados mayores y menores; y en una palabra esta parroquia de Novellana es de la misma condición que las de San Martín y Soto en las semillas que se crían, usos y costumbres; con el bien entendido de que el terreno de su situación local es menos favorable á la industria y trabajo de sus vecinos y naturales.

La iglesia.

La iglesia de Santiago de Novellana se construyó sobre la ermita de la propia advocación que ya había en aquel lugar. Su fábrica es tan moderna como la erección en parroquial; sin embargo está decente, y acomodada su capacidad al corto número de su vecindario. Tiene retablo mayor bueno y dorado, y se va equipando de alhajas y más necesario. El patronato de este curato, ya va entendido, es de la misma calidad, que los de San Martín y Soto; sin embargo, el derecho de los naturales para la obtención de estos curatos se disimula bastante en los concursos, en grave perjuicio suyo, y no está tan corriente, como afirma el cura de San Martín en su informe, que va insertado; con todo el cura actual (murió posteriormente) y primero de Novellana es D. Juan de Candano, oriundo del lugar de Prámaro, de la parroquia de Soto. Aquí me ocurre advertir, que el Rey D. Fernando el Santo, en la Era de 1269, donó á la iglesia catedral de Oviedo la iglesia de San Martín de Luiña, que cogía entonces la de Soto y Novellana; y esto dió motivo en los pleitos modernos para el decreto de reintegrarse el Rey en el patronato de estos curatos por haber prescripto el derecho del Cabildo, por falta de uso del privilegio en tantos años; reservando á los vecinos el patronato pasivo, por la posesión, en que estaban de presentar, creo hasta el año de 1737, en que se hizo la escriptura cediendo este derecho á Su Majestad.

Diezmos.

Los diezmos de esta parroquia, que se hacen en doce partes, como antes se acostumbraba; pero aquí, diez que correspondían

a los curas y Cabildo, hoy son del cura de Novellana, y las dos correspondientes á las fábricas de San Martín y Soto son de la de Santiago de Novellana.

El mapa de D. Tomás López,

En la Carta geográfica de D. Thomás López, está muy bien demarcado el partido de las Luiñas; y aun la costa del mar con sus cabos, ensenadas, peñas y arrecifes; pues el rectificarlo todo rigurosamente en miñatura es como imposible; sólo se echa menos dejar en blanco tantos lugares de considerable vecindario; de suerte que más de uno de ellos piden cura párroco. Novellana ya le tiene, y la Magdalena de Artedo especie de iglesia y servicio. Bien se puede afirmar que esta costa, en lo que hay llano de la montaña al mar, es de lo más poblado de Asturias; y aun sus vecinos de los más bien acomodados, según la llaneza de su estado; esto sin aprovecharse de la proporción que tienen del mar, de que también usan furtivamente con barcos grandes y chicos, porque no se quieren matricular en la marina. Los lugares, pues, siguiendo la tirantez del camino Real desde Cudillero por lo tocante al partido de las Luiñas, son el Rellayo, la Magdalena de Artedo, Lamuño, Candiales, San Pedro de Bocamar, Ubiñana, Baldredo, Albuerne, Novellana y Castañeras; y aun dudo si falta alguno de los de más nombre, pues me consta hay otros de corta extensión y vecindario, como caseríos, etc,

Concluyamos con Santiago de Novellana, que, según el informe que acabamos de recibir del cura D. Juan de Candano, se erigió en parroquia el año de 1791; tiene 70 vecinos y 350 personas de ambos sexos. En ella se cogen de maíz 900 hanegas; de habas, 300; trigo y escanda, 80; centeno, 80; cebada, 10. En lo demás conviene el informe de dicho párroco con las noticias que habíamos tomado y van referidas sobre poco más ó menos, pues las más siempre se regulan por un punto de aproximación quando consisten en números que puede subir ó bajar.

Santa María de Ballota.

La quarta y última parroquia de este partido, que llaman de las Luiñas, sólo por la alusión de que la mayor parte se compone de las tres que van historiadas, se llama de Santa María de Ballota, porque su comprehensión por donde pasa el camino Real de la costa, tiene seis ó siete ballotas ó quebradas, que forman los riachüelos, que bajan de la sierra; de suerte que hay bastante incomodidad para los transeuntes, tanto para subir como para bajar en tan corta extensión de terreno. Ballota hace su situación, según la demarca D. Thomás López, en el extremo occidental, ó punta que hace el Concejo de Pravia, entrándose por debajo del de Valdés, por la Costa del mar hasta el lugar de Tablizo, que es el primero de dicho Valdés. Tendrá Ballota de travesía por la orilla del mar como media legua; y de altura á la montaña, que es Norte-Sur, una. Continúa el Oriente con Santiago de Novellana; al Mediodía con Arcallana; lo propio al Poniente por el lugar de Tablizo, y al Norte tiene el océano Cantábrico. Compónese de los lugares de Ballota, donde está la iglesia, Santa Marina, y el de Benta, con cinco vecinos vaqueros, que le corresponden en la braña Resellinas.

Todo lo que se dijo de Novellana, y su calidad de terreno, frutos y más circunstancias especiales de estas marinas (que así las llaman) se puede adaptar á Ballota.

Iglesia, curato y diezmos.

La iglesia de Santa María de Ballota está más que regularmente decente, aunque no es de las fábricas de primer orden. Tiene buen retablo mayor, y quasi toda su obra se debe á la solicitud de su actual párroco D. Francisco de Valdés.

El curato es de concurso general, y en los quatro meses tiene la presentación el Real Monasterio de San Salvador de Cornellana de monjes Benitos; los ocho restantes corresponden al Real Patronato de Su Magestad.

Aquí no hay repartición de frutos de diezmos, pues todos los percibe el cura; pocas parroquias hay en Asturias de semejante

condición. Su pequeñez en el principio daría motivo á esta particularidad.

Vecinos y frutos.

Esta parroquia se cómpone de 95 vecinos, inclusos los cinco vaqueros, de que va hecha mención. La cosecha regulada por un quinquenio, y según lo que rinden los diezmos, se reduce á fanegas 1.200 de maíz; 300 de escanda; 100 de trigo; 40 de cebada; 30 de centeno; 50 de habas, y más de 1.000 de batatas, que suben mucho y no se diezman.

Concluimos con que esta parroquia de Ballota dista de la villa capital de Pravia tres leguas, y bien se pueden decir cinco no pequeñas en tiempo de invierno; pero lo primero es la reputación, que se le da comunmente.

Esto hace una incomodidad terrible á sus vecinos, pues quantas veces tienen que concurrir á su capital, con motivo de pleitos, ú otros negocios políticos y de gobierno, apenas en tiempo alguno pueden en el día que salen volver á dormir á sus casas.

Suplemento á este partido de las Luiñas. Costa marítima.

Aunque sea con el título de suplemento ó apéndice, nos precisa dar una idea más circunstanciada de la costa del mar en Asturias, y aun de sus barras, conchas y ensenadas, aunque no sea sino por lo tocante al Concejo de Pravia, que es el fin y objeto de estas noticias históricas. Esto sólo para satisfacer la curiosidad de los que no ven de cerca nuestra provincia, y desean un plano topográfico más exacto.

Decimos, pues, que la costa y riva del mar desde San Yuste, que es el lindero de las Asturias de Oviedo con las de Santillana, hasta Rivadesella, y aun Villaviciosa, tiene poca extensión ó planicie hasta el pie de las montañas, ó *montes altos* que llaman, y sus miembros avanzados, que quasi quieren venir á morir en el mar; de suerte que en el Concejo de Llanes, igualmente que en las montañas de Santander, la mayor parte del año está la nieve en la vecina montaña, apenas una legua de la orilla del agua. Quasi lo propio sucede desde la ría de Navia hasta Riva-

deo, que es el otro confín de Asturias con Galicia; bien que aquí, particularmente en la comprensión del antiguo Concejo de Castropol, aunque las montañas son asperísimas, y están apiñadas, no son tan altas como los puertos altos, que van referidos, y dividen la jurisdición del reino de León, de la Real Audiencia de Oviedo. (En este particular hay orden posterior y reciente).

Desde Villaviciosa á Gijón, las tierras llanas de la costa toman más extensión, y más apreciable comodidad, y aun mucho más de uno y otro desde Gijón á la ría de Pravia; no así tanto desde Navia á Luarca, aunque con grados de mejoría. Suponemos también, que el centro del Principado de Asturias tiene más espaciosa extensión, que sus referidos extremos, á causa de que su confín meridional con el reino de León hace una especie de semicírculo, ó media luna, que forman los puertos altos, que no son otra cosa, que un ramo de los famosos Pirineos que separan á España de Francia.

Estos puertos altos, notamos de paso, son conocidos de los historiadores antiguos con el nombre de *montañas de Europa*, á que dió motivo aquella célebre fábula, con que se divirtieron los poetas de los siglos remotos. Desde la orilla del mar en Pravia hasta la cima de los *Puertos secos*, que también se titulan así, se regulan diez leguas, y hay más por qualquiera camino que se midan; desde Santiuste á Rivadeo hay quarenta. Lo interior de la provincia se compone de montes, montañas y sierras; pero mucho más benignas y apacibles, porque nunca llega su altura, ni con una tercera parte á los puertos altos, cubiertos de nieve sus peñascos y derrumbaderos todo el año. Esta mejoría de terreno en el centro, procede de la corriente de sus dos principales ríos de Nalón y Narcea; que naciendo, éste al Poniente, y aquél al Oriente en los confines del reino de León, juntando sus aguas para entregarlas en el mar quando atraviesan por Pravia, y recogiendo antes cada uno una infinidad de riachuelos y arroyos, no dan lugar á formar montañas de grande extensión en su circuito; antes de formar valles calientes y feraces, quizá iguales á los más célebres de España.

Observamos aquí, que si los dos ríos de Nalón y Narcea entre-

gasen en el mar por sus cauces principales, todas las aguas, que reciben de ríos y manantiales en la distancia de su corriente, tendrían entonces quando menos dos terceras partes de más caudal. Esto consiste en que siendo por la mayor parte floja la tierra de sus alveos se filtra ó cuela por ella; y de aquí proceden tantas fuentes y manantiales como hay en la costa, y aun en los propios ríos sucede lo mismo, pues se ven pozos bien profundos, que por la propia razón nunca se arenan con las crecientes y arroyadas, rempujando las basuras, que los debían de ocupar, la fuerza de los borbollones de agua, que por allí salen.

Esto mismo dicen los naturalistas sucede aun en lo profundo del mar. *En mí* confieso *tuvo principio esta observación en América Septentrional*, porque abriendo cimientos para un molino en el Río de las Vacas, inmediato á la ciudad de Guatemala, hallamos manantiales de agua más profundos, que el corriente del propio río. En verdad, que por esta causa, me ocasionó costosas maulas en las represas que fué preciso hacer para dar la altura, porque buscaba conductos increibles, y por uno de ellos se desaguó enteramente, haciendo nuevo cauce en que hallamos empalizadas y gruesos troncos de pino torcidos con hacha ó cosa semejante, y aun un pedazo de figura humana en piedra, que decían ser fragmentos de un ídolo de aquella gentilidad; mis Indios se reían y le decían *Castor*, esto es, Diablo; seguramente que me sirvió de mantener abierta una puerta, quando la cerraba el viento, *todo el tiempo que después permanecí allá.*

Supuesto lo antecedentemente dicho en este suplemento, que pareció preciso hacer á este partido de las Luiñas, por ser el que más parte tiene en la costa del mar del Concejo de Pravia, proseguimos así:

La costa del mar y tierra llana más inmediata á él, desde la ría de Pravia hasta Luarca, tendrá de ancho hasta los montes conjuntos desde un quarto hasta media legua, con notables irregularidades, así por los cabos que se avanzan al mar, como por las entradas que hace por el medio de dichos montes: de altura y riva sobre el nivel del mar, lo que dejamos dicho tratando del Quarto de Oteda, en Cudillero, y San Juan de Piñera. Este nivel

corre paralelo también con el mar en toda la tirantez de dicha costa por donde pasa el camino Real y lugares, que referimos inmediatos, que es lo que vulgarmente se llama *Marina* ó *Mariña*, y que sólo se interrumpe con los ríos y arroyos, que con poco declive bajan á dicho mar, y por eso causan incómodas quebradas, que se dicen *ballotas*, con muchas subidas y bajadas. En estas quebradas, sotos ó ballotas está la mejor tierra, y aunque no siempre tiene poblaciones, hay buenas praderías y labranzas de la primera calidad. También multiplican las abejas, con arboledas fructíferas. La tierra alta de la costa, aunque negra y de mucho meollo, es infructífera en la mayor parte, á causa de los imperiosos vientos que la combaten, esto es Noruestes, que llaman vendavales y gallegos, pues como corren tanta parte del globo, sin que se interponga cuerpo alguno, que los mitigue su fortaleza; bastan á derribar las casas y tejados, quando no las resguardan y á los orrios con paredones muy altos y fuertes, más que los propios edificios.

En la misma tierra llana de la costa los vientos queman los árboles como si fuera fuego, y aun los robles se quedan acepados é inútiles para todo servicio; sólo los abedules con su corteza plateada y gruesa se conservan y los laureles cargados de hoja todo el año; que sirven para abrigar las casas y orrios. La tierra por su frialdad no cría otra maleza en sus montes, que árgoma, que llaman toxo, por lo que los naturales padecen suma necesidad de leña para sus hogares; esto les obliga á usar de céspedes cortados en sus campos en tiempo de verano, y conservados en el invierno bajo tinglados y de los orrios; estos sirven de pábulo al fuego, por algunas raicillas, que llevan entretejidas, que jamás levantan llama. Dicho uso es muy fastidioso al olfato, como de tierra quemada, y á la vista por el mucho humo. La tierra laboreada no produce las semillas, sino á fuerza de estiércol, que es el único abono. Los más años, si está el pan ó trigo sazonado le arrolla y desgrana; y si está criándose le inutiliza el impetuoso viento de mar, que va referido. Lo mismo sucede con los maíces, dejando inerte su basa, ó truncada la mazorca. No se crían animales silvestres, sino zorras, que se mantienen abrigadas en sus

madrigueras; y de aves, las perdices suelen ser en abundancia. Mas con todo no podemos negar de que toda esta costa del mar, y sus poblaciones en el verano, son muy deliciosas, así por lo fresco y salutífero de sus vientos, que no pueden traer miasmas, ni partícula alguna contagiosa, como por la continua vista de tantas embarcaciones, que pasan por dicha costa.

La riva del mar es un escarpado precipicio, como á costa de sus vidas lo experimentan los codiciosos, que se encaraman en ellas á tomar nidos de aves, ó á segar sus yerbas. Peñones desviados de la tierra hay pocos, y esos no merecen memoria; sólo el llamado *la Deba* es notable; pero no está en esta jurisdicción. Hállase á la derecha de la barra de Pravia, fronteando con el coto de Ranón, del Marqués de Valdecorzana, desviado del continente un tiro de arcabuz. En ella se crían una infinidad de conejos, que fueran más si no los cazaran tantos; mantiénense con coles ó berzas, que se regeneran en sus semillas, y sin otro cultivo que el estiércol de dichos conejos. En el medio de la peña hay un manantial de agua dulce.

En quanto á las barras, fondeaderos y conchas de esta costa pondremos á la letra lo que dicen los facultativos, que de orden de Su Majestad los reconocieron, copiados por mis papeles bastante justificados. Por lo tocante á la barra de Pravia, dice así el Oficial de Artillería D. Domingo Vázquez Freire: «*Ría de Pravia.* Se halla á dos leguas de Avilés; es muy espaciosa, y de un curso muy dilatado tierra adentro; siendo su fondo bueno, y capaz de sostener en él qualquiera embarcación; pero su barra no es de las más limpias. No hace más que de seis á siete pies de agua; motivo por que no pueden internarse embarcaciones, que pidan más.» El Capitán Martínez dice: «La ría de Pravia tiene buen fondeadero, aunque desamparado de todos vientos. Su barra en pleamar de agua viva, manda de 12 a 13 pies de agua, de la misma en baja mar de siete á ocho. Hay unas peñas en el medio de la entrada, y su estrecho canal, que llaman las Lampareras, se entra por la parte del Este y por la del Oeste. Hacen muy peligrosa su entrada las avenidas de aguas de sus montes, que son muy frecuentes, y perjudicialísimas más á los barcos, que están

fondeados, porque no pueden resistir al ímpetu de las corrientes, que ocasionan, y los muchos movibles bancos de arena, que juntan, y quitan tres ó cuatro pies de agua á la barra. La entrada de Cudillero dista una legua de Pravia; es en todo de figura igual á la de Santiuste, y aun en lo dificultoso de su entrada, pues aunque no tiene banco, es muy angosta y peñascosa; y así por esto como por su situación es imposible desde el mar, digo impenetrable, y está libre de qualquiera atentado de los enemigos. Este puerto, cuya pesca, particularmente de besugos, congrio y merluza es la más abundante, y es que sin duda abastece el Principado, y aun á Castilla mas que otro alguno.

Artedo. Esta gran concha dista media legua de Cudillero; es la mejor de toda la costa, ancha, limpia, y bella su entrada; la igualdad de todos lados, y elevación de dos montes, que la forman con el remate en remanso de playa, la hacen sin dificultad puerto seguro y capaz de contener en sí qualquiera escuadra numerosa; tan sólo pueden ofender su situación dos vientos, que son Noruest y Nordest; bien es verdad que de aquél son en esta costa reinantes las tempestades. Varias veces han estado en ella contrarios enemigos. Su entrada es conocida con el nombre de Las Almenas». No hace tantos elogios de esta concha Martínez como Freire. Aquél dice: «Artedo es una concha, que si no estuviera tan expuesta á los vientos del Noruest y Nordest, y consiguientemente á las tempestades, que frecuentemente aquel levanta, pudiera abrigar algunos bajeles, aunque fuesen del mayor porte. No obstante, es buena concha para refugio de arribadas de los que vienen de Galicia.

«La concha de San Pedro se halla á tres quartos de legua de Artedo. No tiene comodidad alguna; y las que los naturales de su inmediación apuntan, es puramente ideal.»

Si al lector pareciere digresión impertinente esta adición ó suplemento, no le lea más que la primera vez; que más trabajo me costó á mi seguramente escribirlo. Y con lo que damos fin al tercero partido del Concejo de Pravia, conocido comunmente con el nombre del partido de las Luiñas.

Parte V.

Cuarto partido de la Meruca.

Si alguno reparase de que rotulamos de quinta parte á este cuarto partido del Concejo de Pravia, llamado de la Meruca, satisfaremos de que no creyendo llegara á crecer tanto este escrito, quando tratamos del Concejo en general, y de las parroquias de Pravia, Agones y Santianes, y aun quando llegamos á hablar de la antigua Corte de Pravia, ideamos dar á estas noticias históricas otra dimensión; mas como en seguida se puso la parroquia ó lugar de Somado, con las demás que faltaban en aquel cuarto, quizá con impropiedad, ya fué preciso seguir aquel método en los cuartos siguientes, cuya falta de haber dividido la capital de Pravia como segunda parte de esta obra, y el segundo partido de la Oteda de tercera parte, pensamos disimular con añadir otra sexta parte más al Concejo de Pravia, en la que historiaremos los cotos de Muros, Villavaler y San Pedro de Bocamar, que son los que rigurosamente se deben llamar inclusos en él, así por su situación local como partes integrantes de él, como por otras correlaciones, que tuvieron entre sí en lo antiguo, quando la capital de Pravia lo era común de estas tres jurisdicciones; esto, dándonos Dios vida y salud, y aun tiempo para concluir estas noticias.

Introducción.

Si tuviéramos colocado el cuarto de la Meruca inmediato al de valles y capital de Pravia, se le hubiéramos historiado con la más espaciosa escrupulosidad; así parecía congruente, porque en este cuarto se comprende la mayor parte del terreno que dejamos asignado á la Corte de Pravia, y morada de sus Reyes, y de otras Reales Personas, que la gobernaron. Esta idea habíamos formado al principio en dejar este cuarto para lo último; y entonces, desembarazados del resto del Concejo, poder saborearnos á satisfacción con las *noticias de nuestra cuna*; mas ciertos cuidados domésticos en el día nos llaman toda la atención hacia

los intereses de nuestra casa y conservación de sus propiedades. No nos desentenderemos del todo de lo que debemos á la Patria, pues confesamos, que hemos nacido en este cuarto del Concejo; en él tenemos nuestra moderada cóngrua sustentación, así como la tuvieron nuestros ascendientes por varonía, en la clase distinguida del pueblo, desde quando no alcanza la memoria, ni hay papeles en los archivos del Concejo, como que merecemos á la Providencia un padre, que antes que nos amaneciese el uso de la razón nos influyó la facultad anticuaria y tradiciones del patrio suelo; y aunque nos faltó á la edad de 14 años, como *ya tenemos cumplidos 60*, y no cesamos de registrar archivos, reconocer antiguallas, hacer apuntes y leer autores, podíamos estar algo instruídos, si nuestra capacidad fuese suficiente; más faltando ésta, el tiempo y la comodidad, sólo diremos lo que de pronto esté á la mano, sin hacer más investigaciones y registros como al principio habíamos determinado.

Noticias generales.

El cuarto de la Meruca es la parte más oriental del Concejo de Pravia, separándole del resto de él el río Nalón ya unido con el Narcea; y de la costa del mar el coto de Ranón, del Marqués de Valdecarzana. Compónese de los lugares de Peñaullán y la Biesca en la parte meridional, que son de la parroquia de Pravia de la antigua parroquia de Doña Palla y de la Llera, que ya se dijo hoy está unida á la de Santianes; de la de Riveras, que ocupa el centro de la Cerrada, que es la más oriental; y la de Soto del Barco al Norte, incluso el castillo de San Martín, porque así lo estuvo en lo antiguo, aunque al presente corresponde al coto referido de Ranón por la razón que á su tiempo se dirá.

Todo este cuarto confina al Oriente con el concejo de Castrillón, jurisdicción de la villa de Avilés; al Mediodía, con el Candamo, alfoz del concejo de Grado, y el coto de Pronga, jurisdicción propia de sus vecinos; al Poniente, la corriente del río Nalón uniéndose con el de Narcea en esta distancia, y entonces da una vuelta para buscar su nacimiento más al Oriente; y al Norte tiene el coto de Ranón.

Tendrá el cuarto de la Meruca de largo desde el lugar de Beifar del coto de Pronga por la corriente del río hasta el coto de Ranón más de dos leguas; y de travesía, desde el finto (1) *carnicero* que separa el concejo de Castrillón, junto al lugar de Polide hasta la casa de la Bimera sobre el río grande en la parroquia de Soto, que parece lo más ancho, como una legua.

Esto ya se ve, que contiene muchas irregularidades.

Puede ser que las generaciones, que nos sucedan, gusten de saber la línea divisoria que separa este Quarto de la Meruca de los Concejos y jurisdicciones, que la circundan; y aun de los que hoy viven, tal vez no la saben todos. Diremos pues lo que nos consta de propia ciencia, y aun los motivos, que para ello tenemos. Comenzando por arriba en el río de Nalón, un gran tiro de cañón antes de incorporarse con el de Narcea, dejando en el Concejo de Pravia quasi toda la vega de Beifar, y por el medio de este lugar, que es del coto de Pronga y el de la Biesca, que es de Pravia, toma principio esta línea subiendo por una cordillera de montaña, mirando al Oriente, hasta un tiro de piedra del pico de Casafría, que es el más alto que quantos registramos alrededor. Este sitio, que señalamos, está en un colladito, donde en punta acaba el coto de Pronga, y comienza el Concejo de Candamo, al Sur de la punta de Casafría. Desde allí sigue á la ladera de los Truévanos, al Norte de Casafría; para el Reguerito de Fontebona, y sube á la cuchilla de este nombre, dejando á la parroquia de Fenolleda en Candamo, las casas viejas á la parte más elevada, y en Pravia corresponde á Doña Palla ó la Llera, la casa ó casas, que están en lo más bajo y al Poniente. Lo dicho hasta aquí supimos con certeza el año de 793, siendo perito en la vista ocular por mandado de la Real Audiencia, en el pleito que litigaba D. Manuel de Salas Quiñones con los vecinos de Fenolleda, sobre los montes de Creiceda y otros. Desde dicha cordillera de Fontebona baja al Oriente el reguero de Aguifón,

(1) Más abajo se escribe *finso*. Era seguramente un gran *hito* de piedra, hincado en el suelo; y tal vez un *Karnik* ó *mênhir* céltico en edad remota.—Nota de la R.

dejando en Candamo la mayor parte de una llosa que hay en aquella ladera; después revolviendo contra el Mediodía, sube por el mismo reguero á lo alto del monte de Coronas, dejando al Oriente al lugar de Santa Eulalia, que corresponde á Riveras. Desde el alto de Coronas toma más al Oriente por cima de los montes de Fonseco, dejando en Pravia las caserías de la Ablanoya, que también son de Riveras, y en Candamo el lugar de Valdemora de la parroquia de Fenolleda. Aquí da una vuelta al Norte, bajando á un mojón que no existe, y vimos en aquel camino carretero, antes de subir á la vuelta, que da vista al campo de Alfonseco. Quando el que baja, también comienza á registrar el lugar de los veneros, baja por una quebrada, que luego se incorpora con el reguero, que viene á la llosa de Villamuño, y la Fuente de Brañonta, al molino de las Rabias, ó de las *Raguas*, que así se llamaba antiguamente; y dejando dicho molino en Candamo, á la parroquia de Ventosa y el lugar de las Rabias á la de Riveras en Pravia, toma la ladera del monte de las Pilas, á un mojón, que habrá treinta años estaba en el sitio de la Casa Vieja, como á una tercera parte de subida hasta lo alto de dicho monte de las Pilas; y en línea recta, desde dicho molino de las Rabias á un mojón, que reconocí el próximo año pasado de 1804, á un tiro de piedra más arriba y al Sur del Campo del Truévano, ó de la *Siella* como se decía antiguamente, por la semejanza que tiene aquel collado con una silla de caballo. Luego baja la línea entre Norte y Oriente al río de Faedo por un mojón, que ya no hay, y estaba en la orilla del Oriente de las huertas del Truévano, y dejando este lugar en Riveras. Aquí entra la disputa, que actualmente tienen los curas de la Corrada y Ventosa, sobre el diezmo de la Heria, que llaman de la vega de Faedo, de la qual dice el de Ventosa está en posesión de percibir todos sus diezmos, quizá por descuido ó ignorancia del de la Corrada, ó malicia de los contribuyentes, que son vecinos de Ventosa. Con este motivo asistí, el próximo año pasado de 1804, al reconocimiento de mojones, entre los peritos, que dichos curas eligieron extrajudicialmente; y todos de uniformidad declaramos que dicha Heria está la mayor parte en el Concejo de

Pravia, y corresponde su terreno á la parroquia de la Corrada. Igualmente asistí al reconocimiento de estos mojones el año de 1776, siendo procurador General Noble del Concejo de Pravia, y con comisión de su Ayuntamiento en la vista ocular, mapa y pintura, que se levantó de estos términos, á instancia del Marqués de Camposagrado, que pretendía ser suyos estos montes, en el pleito que litigaba con las parroquias de Riveras y la Corrada, que aún está por sentenciar; y en el que también se mostró parte el Ayuntamiento de Pravia por lo que tocaba á su jurisdicción. En esta inteligencia seguiremos con la línea divisoria; atravesando contra el Oriente, el río de Faedo, á una peña que llaman la Peña Prieta, ó mala, que está luego pasado el río, cerca de la esquina meridional, en dicha vega de Faedo. Después sube línea recta á un finso, que estaba junto á un calero viejo en la misma Heria, veinte ó treinta varas del camino de á pie, que sube á Polide, contra el Mediodía, y que en el último reconocimiento se dijo comúnmente había arrancado con ignorancia el que araba la tierra, que no volvió á colocarle en su lugar por escrúpulos mal entendidos, en que le metieron algunas personas, de que haciéndolo dañaría á su amo el Marqués de Camposagrado. Sigue siempre la línea rectamente al Oriente cuesta arriba á otro mojón, que dicen había saliendo de la Heria referida sobre el camino, que sube de la Carbonera, y que le había hallado un vecino, que quiso hacer allí una casa, lo que no ejecutó por estar en términos del Concejo de Pravia. Lo cierto es que el mojón no pareció en el último reconocimiento. Desde aquí se sigue al finso Carnicero, llamado as´ de todos aquel sitio, y aunque no existe, en él, hacen confín los Concejos de Candamo, Castrillón y Pravia. Todos los viejos, que concurrieron de los tres Concejos á instancia de los curas, afirmaron que su sitio era sobre el camino Real que va á Oviedo, al dar vuelta á la primera quebrada y arroyo, al Poniente del lugar de Polide. Aquí da vuelta la línea á dicho Poniente por el mismo camino Real hasta el lugar de Sombredo, que es de Pravia; y entonces da otra vuelta al Oriente á una piedra grande, que llaman *el Finso*, en el camino Real que va á Avilés, junto al lugar de los Calbuetos, que también es de

Pravia. Esta piedra ya falta de seis años á esta parte; después no sabemos con certeza los términos que ocupa esta línea hasta el lugar del Cueplo, que pasa por el medio de la casa grande de los Señores de Balsinde y la Venta, dejando aquélla en Castrillón, y ésta en Pravia; sigue por la granda del Cueplo á un reguero que va á morir en el río de la Vega, y por éste, hasta que entrega sus aguas en el río Nalón, por abajo del castillo de San Martín de la parroquia de Soto, que por lo propio siempre correspondió al Concejo de Pravia, según hemos prometido especificar, y al otro lado está el coto de Rañón, que confina con el mar.

El antiguo partido de Gozón.

No subscribimos á la opinión de D. Carlos González de Posada, de que el antiguo partido llamado de Gozón, comprendía hasta el río Nalón estas tres parroquias, el Concejo de Castrillón, Avilés, etc.; ya le escribimos los inconvenientes y contradicciones, que envolvía esta opinión, y al poner en Raíces el castillo de Gozón según su modo de pensar; y no respondió. No es de este lugar extendernos en dar más fundamentos; basta saber, que la Corte de Pravia, que ocupó la mayor parte de este Cuarto de la Meruca, y que dió nombre particular á esta jurisdicción es anterior muchos años á D. Alonso el III, ó el Magno, que fundó el castillo de Gozón, y dió á conocer este nombre en la historia de Asturias.

Las vegas.

El cuarto de la Meruca comprende las mayores y mejores vegas de Asturias; las que se forman de revueltas, que hace el río Nalón, quien aun las deshace quando se le antoja, en grave perjuicio de los propietarios. En mi tiempo sucedieron mudanzas asombrosas; y en todas sus excavaciones se registra que ya en otro tiempo corría el río por todo lo que es planicie; soto, dosal, isla ó ensenada de monte á monte como dicen; á no ser que se terraplenase con las avenidas; cuya opinión va apuntada quando se trató de que llegaban las embarcaciones grandes hasta la villa de Pravia, y aun á Cornellana, según el P. Carvallo. Estas

vegas se llaman de Beifar, de Peñaullán, de Riveras, y de Pravia.

Además, hay la ensenada de la Robla, el dosal de la Candana y el del Queso; la isla de Santianes, y una larga tirantez de ancha orilla, desde la Bimera al Porral. Dosal es nombre que se toma aquí por terreno, que separó el río del continente de la vega por algún tiempo, y después se volvió á unir con éste, dejando el nombre de isla, y tomando el de dosal. Esto se prueba con el dosal de la Candana que aunque unido á la vega de Peñaullán, conserva este nombre, y aun es común de todos los vecinos de Santianes, por haber quedado unido á los términos de su parroquia de la Llera, por el derecho de aluvión. No sucede así con las tierras de los dosales, que aunque es término de la parroquia misma de Santianes, como quedó unido con la vega de Riveras, y cegada enteramente la separación, que había por donde llaman Riondo, esto es Riofondo, se aprovecharon de dichos dosales los vecinos de Riveras, pagando la mitad del diezmo en Santianes, pero en los demás autos de jurisdición, la ejerce el cura de Riveras, en todo lo que hay del río grande á esta parte; bien entendido, que quasi la mayor parte de la vega de Riveras, paga diezmo en Santianes. No se descuidaron los vecinos de Santianes con la isla grande, que está más arriba de la vega de Riveras, que aunque en mi tiempo vi embarcaciones subir por el medio á cargar de madera hasta la Lloba, en el día sólo la separa de dicha vega de Riveras un arroyuelo, que se atraviesa de un paso; mas los de Santianes se previnieron en tiempo, y desde el principio la reparten en suertes iguales entre todo el vecindario, que ya es asunto de mucho interés, así para siembras como para pastos de ganados. El dosal del Queso está unido en el día con la isla grande aunque se conoce bien el cauce, que había por el medio. Pertenece todo á la Casa de los Alas de Avilés.

El mapa de D. Tomás López.

Tenemos á la vista el mapa de Asturias de D. Tomás López, y no nos parece está bastante arreglado en muchos particulares que comprende este cuarto del Concejo de Pravia. Llamamos

desde luego la atención del curioso para que vaya observando la descripción, que de él iremos formando, sin que sea de nuestro intento, hacer notas particulares con dicho motivo.

El río grande no tiene tanta anchura como lo que se infiere del mapa, según sus medidas. Ya va dicho en la adición al partido de las Luiñas, que si dicho río conservara toda la que recibe desde el nacimiento de sus dos ramos de Nalón y de Narcea, tuviera mucho más caudal de agua quando entra en el mar. El río de Pravia, estando sin creciente de lluvias ó marea, cualquiera hombre lo atraviesa con una piedra á tiro de brazo, y en qualquiera tiempo de año. Más: se vadea muy á gusto por muchos sitios todo el verano, hasta frente á la iglesia de Soto, donde está señalada la isla del Pedregalón.

La dirección de este río es la que principalmente nos obliga á formar estas observaciones. Ya va dicho que respecto del punto donde juntan sus aguas Nalón y Narcea, que se llama *Las Mestas*, aquél se considera tener su nacimiento al Oriente, y éste al Mediodía. Ahora seguiremos su ruta en las dos leguas, que hay de distancia hasta el mar. Juntos los dos ríos, siguen la dirección, que traía el Nalón al Poniente, hasta batir en las peñas del lugar de Forcinas, con cuyo rechazo se vuelve al Norte, dejando á la derecha la vega de Beiifar y va á embestir con el derrumbadero del escobio de Peñaullán, que dejando allí una corta ensenadita, de vega llamada la Robla, le rempuja furioso al Poniente hasta debajo un largo recodo, que hace por abajo del lugar de Banzes, comenzando esta vuelta quando recibe el río de Agones, que rebasando antes de mala gana el avanzado peñón de Peñaullán a la derecha (que porque no lo hacía así en otro tiempo, dió motivo al nombre de este lugar) y dejando á la izquierda la villa de Pravia y su grande vega, desde Banzes y la Peña de Santianes, que es el sitio donde llegan las mayores mareas de agua viva, revuelve al Oriente, dejando á la derecha la vega de Peñaullán, y el dosal de la Candana, y va muy furioso á embestir con las peñas de Tiñoso por abajo de los palacios de Doña Palla, cuyas peñas se llaman del Orro y del altar, por su semejanza. Aquí en nuestros días vimos una gran novedad, pues antes del año de

1755, el río seguía entre Norte y Poniente; hoy, entrándose por lo mejor de la vega de la Llera, que está á su izquierda, habiéndose cargado notablemente al Poniente, y separando en isla el término de Romero, en que hace un islote, que era la antigua madre del río; ha acrecentado muchísimo la isla grande a la derecha de los vecinos de Santianes, como se dijo tratando de los nombres de dosales, islas y sotos, quando antes seguía con poca vuelta hasta la casa de Bimera, y figurando una S. En esta conformidad sucede que hoy el río va á batir entre Poniente y Norte, con más inclinación á aquél, por el derrumbadero del lugar de Llaneces, parroquia de Santianes, como un tiro largo de escopeta, más abajo del sitio donde estuvo el convento de la Magdalena de la Llera; y siguiendo la orilla del monte hasta la casa del Alfolé, de que se hizo memoria en Santianes, se vuelve á inclinar un poco más al Oriente, y con vuelta larga se estrella en las peñas la de Bimera, que es un escollo puesto quasi en el medio del río, y que queda descubierta su parte superior en el verano, dejando á la derecha la vega de Riveras. En la Bimera en el día pasa por junto al cimiento de la torre de aquella antigua casa, tomando la vuelta al Norte, y por una larga tirantez quasi recta, llega al recodo del Forno del coto de Muros, dejando a la izquierda la vega de San Ranón, en el medio de las islas del Pedregalón y del Pedredo, todo de la parroquia de Santianes; y á la derecha una larga orilla de vega angosta, que desde la Bimera corresponde á la parroquia de Soto. Al sitio del Forno llegan todas las embarcaciones mayores, que pueden entrar en la barra, y es el paraje más abrigado de la ría, porque teniendo encima todo el monte, da una vuelta al Oriente hasta el mogote y barquería del castillo de San Martín, dejando a la derecha la vega y junquera de Muros. Desde el castillo al mar hay como dos tiros de cañón y es una especie de bahía que desemboca al Norte, teniendo á la izquierda el puerto de San Esteban donde fondean las embarcaciones regularmente, porque tiene unos principios de muelle, y está abrigado; y á la izquierda está el de la Arena sin abrigo aun para lanchas de pesca, si no las sobordan, y correspende al coto de Ranón, como San Esteban al de Muros. Toda

la anchura de río y vegas de monte á monte se puede considerar de medio quarto de legua, y de profundidad, terraplenado de arena, otro tanto, según el arranque que llevan los montes inmediatos. Este concepto ya se ve que es falible en muchas partes.

Alturas de la Meruca.

Ya que hemos notado con más espacio que imaginábamos, lo tocante á la ría y vegas del cuarto de la Meruca del Concejo de Pravia, réstanos decir de lo alto de su comprensión. Todo él se compone de cerros, cuchillas, sierras y grandas peladas, y con pocas peñas; pero uno y otro de menos elevación que los montes altos, que están á la vista. Este brazo ó ramazón de montes procede de las alturas del Concejo de Candamo, á quien dió nombre el antiguo templo dedicado á *Júpiter Candamio* (1). Toma su principio en el istmo del campo de la Matiella, inmediato á la peña de figura piramidal, llamada el Castiello del lùgar de la Mafalla en Candamo; después se va ensanchando á Mediodía y Norte, según los confines, que dejamos referidos, desde dicho Concejo de Candamo al de Castrillón, haciendo por este lado quasi la profundidad divisoria el río de Faedo, que nace á la inmediación de dicho campo de la Matiella. De manera alguna se puede figurar este cuarto del Concejo de Pravia, mejor, que con una mano diforme, puesta boca abajo, cuyos dedos, unos, encorvados y otros aplastados, son los cerros y montes, de que se compone, naciendo y corriendo por el medio de los ríos y arroyos, que los dividen hasta llegar al río grande, y siendo la

(1) No consta que existiese ese templo, sino una lápida (Hübner, núm. 2.695), de la que solamente es conocido el primer renglón, que decía:

IOVI · CANDAMIO

Según Ambrosio de Morales, primer autor que habló de esta piedra, estaba ella «en el puerto que agora llaman de Candanedo, como también se llama el lugar pequeño allí cerca, y antiguamente se llamaba monte Candamio». Probablemente en el último renglón se leería SACRVM, y en los intermedios el nombre del pueblo, ó pueblos indígenas, que dedicaron esta memoria de su devoción á Júpiter, tutelar de aquel puerto.—Nota de la R.

punta de los mismos dedos la última caída de terreno, que siempre se encuentra para descender á la llanura de las vegas.

Estos ríos y arroyos, comenzando por arriba, es el primero el arroyo de la Robla, que nace y se desagua tras de la cuchilla de Mirabeche en Panaullán, que es el dedo más encorvado de la mano, con que nos vamos dando á entender. Al otro lado de Mirabeche, que es de la frente del Norte, está el riachuelo de Rioseco, que tiene un molino y otro arruinado, y corresponde á Doña Palla. Sigue el del Tiñoso, que tiene también un molino, y otro arruinado, y divide la parroquia de Riveras de la antigua de la Llera. Encuéntrase después el río de los Novales, ó de los Nogales, que parte la parroquia de Riveras quasi en dos partes iguales; nace en Candamo, no lejos del istmo del campo de la Matiella. En él hay nueve molinos, que muelen todo el año, y aun hay otro arruinado. Después está el río de Retuerto, esto es, Ríotuerto, por su figura; en él hay un molino, y otro arruinado. Otro arroyuelo en la Vegellina de la Bimera divide las parroquias de Riveras y Soto. El río, que desemboca por abajo del castillo de San Martín, tiene tres molinos; pero no muelen todo el año por falta de agua. El río de la Vega es el último por abajo; que tiene un molino, y divide el coto de Ranón de la parroquia de Soto. Y últimamente, el río de Faedo, que es el mayor de este partido, corre á sus espaldas orientales; y naciendo por abajo del repetido campo de la Matiella, se entra por el Concejo de Castrillón, para morir en el mar, teniendo muchos molinos, así en quanto corre por el Concejo de Pravia, como antes en el de Candamo, y después en Castrillón. Olvidósenos el riachuelo de Ponte, que baja á la pontona de la Bimera, y tiene dos molinos, que muelen de invierno. Omitimos otros muchos arroyos y fuentes, que naciendo en las puntas y articulaciones de estos dedos, y que por esta razón cada uno se va ensanchando y formando otra manecita, unos entran en los ríos referidos, como el río llamado de Fuentes, ó de la Pedrera, que pasa cerca de la iglesia de Riveras, y lleva agua para un molino en invierno; y los otros se van en derechura al río Grande, atravesando á veces las vegas.

Todos estos rios forman sus vegas chicas, y ensenadas de pra-

derías, y heredades, que al nivel de las vegas grandes, con quien se incorporan, á veces tienen de largo media legua, como el de las Novales, y de ancho lo que dan lugar los montes de las hondas. Tode es tierra floja y postiza, que ocuparía el agua cuando el mar, como dicen, llegaba á la villa de Pravia. Por eso quizá se llamarían las Riveras de Pravia. En las Novales hay una peña en forma de torre, tan alta como algunas de las mayores, que tiene un agujero como hecho á manos y que también dicen servía de amarradero á los navíos. Más arriba llaman la Cazona, y en el coto de Pronga ó en su inmediación está el pozo de Cazoneras, en cuyos sitios quieren se pescasen cazones.

Terrenos productivos y baldíos.

El terreno del cuarto de la Meruca fructifica de cuantas semillas se conocen en Asturías, que por su abundancia casi se olvidan sus vecinos de la más noble y menos contingente cosecha de pan, y aun de la de centeno, mijo y panizo, semillas más antiguas que el maíz en Asturias.

La cosecha de vino en esta parte del Concejo de Pravia era grande hasta bien entrado el siglo último pasado; en el día apenas se conoce este género. Plántanse grandes pumaradas en las tres parroquias, que producen mucha sidra de calidad y acaso de la mejor. De frutas en el común del pueblo es sobresaliente la de cerezas en Riveras, pues las casas particulares tienen de cuantas son conocidas en la provincia, de que hay grandes huertas en las tres parroquias de bien ostentoso gusto. Los grandes montes de robles que conocimos se acabaron enteramente; y aun las dehesas reales van expirando por falta de economía y de protección en el Gobierno. De particulares hay unos pocos, que se van criando, pues los robles antiguos se cortaron para las reales fábricas, abusando de las órdenes comunicadas á algunos asentistas por sus particulares intereses.

Todos los terrenos de montes, que corresponden, digo, comunes y baldíos de este cuarto, son capaces de fructificar igualmente que los que desde lo antiguo se hallan reducidos á cultivo; mas para esto era preciso providencia particular, así para señalar cuáles y

cuantos habían de ser, como para su repartimiento, y que no se impidiesen los caminos precisos al uso público, fuentes, entradas y salidas de los pueblos; pero sin dar lugar á cavilaciones de envidiosos, que con el pretexto de los pastos de los ganados, como si estuviéramos en las morteras de los puertos altos, molestan á los vecinos laboriosos con cotos y embargos impertinentes, siendo cierto que más utiliza un día de bueyes cultivado que catorce en abertal. También es cierto que de cincuenta años a esta parte se cerraron muchos comunes y baldíos en este partido, que en la mayor parte estuvieran mejor abiertos; porque ó sus dueños son tan pobres y desidiosos que por falta de cultivo los dejan volverse eriales, ó están en los terrenos más inútiles y sin proporción para introducirles abono ó los venden á particulares, haciéndoles señores de lo que era común de los pueblos, que se dice realengo.

Ya se dijo, tratando del Concejo en general, que la labranza en todas las inmediaciones de este río Grande se halla en un total abandono; esto respecto á la calidad del terreno é incremento de que es susceptible, bien necesario para sustentar la grande multiplicación de gente, que llega á las dos terceras partes de aumento de un siglo no cabal acá, según los últimos empadronamientos. Esta decadencia, en mi sentir, consiste en la inclinación demasiada á la pesca de salmones, que en la presente época se disminuyó notablemente; consiste en la orden de 789, para que no se pueda despojar á los arrendatarios sin un largo litigio, que es mejor á los propietarios abandonar sus derechos que seguirlo; consiste en dar estado a los hijos antes que puedan saber las obligaciones y cargas que van á contraer; consiste en la emigración de que se valen los necesitados, dejando abandonadas sus familias; consiste en que se dan á mendigar, tomándolo por oficio, los que pueden trabajar; en fin, el juego, la taberna y el lujo distraen á muchos de los más abonados y que heredaron tierras que, trabajándolas con inclinación y método, pudieran ser unos vecinos honrados, provechosos á Dios y á la patria.

Caminos.

Por este cuarto á orilla de las vegas corre la carretera y camino Real, fabricado á costa de los proprios de la bolsa común del Concejo el año de 1798, y llega desde el barco de Penaullán á la casa de la Bimera; que es de grande comodidad é interés de estas parroquias, especialmente después que se facilitó el mal paso del Tiñoso, trabajando en él algunos años los vecinos de las tres parroquias, y para lo que fuí el primero Comisionado por la Justicia y Regimiento el año de 1763. Igualmente parte del barco de Penaullán y corresponde al puente grande, que allí se intenta hacer, el camino Real que de la Villa de Pravia sigue á Oviedo, por el monte de Mirabeche á lo de Peñero y Fontebona, que también se delineó, desmontó y costeó por la bolsa común el mismo año de 798. El camino de Avilés deja la carretera en Riveras, y por junto á esta iglesia sube á Arenas, baja á la Ferrería, y por los Caluetos entra en Castrillón. Por el barco del Forno, ó por el del castillo de San Martín pasa el camino Real de la costa, que sigue á Avilés, atravesando la parroquia de Soto; y por estos mismos barcos pasa también el camino Real más frecuentado de Galicia á Oviedo, separándose del de Avilés en la referida parroquia de Soto.

Aldeas.

Las principales poblaciones de este cuarto, que se llaman aldeas, están situadas en la última articulación de los dedos de la mano, que llevamos figurada, y antes del último recuesto que hay para descender á las vegas. Este nombre de aldea quiere decir, lugar poblado en la halda ó falda de las sierras, como sucede aquí, y en la mayor parte de Asturias. Este origen falta en el Diccionario de la Academia, aunque es bien conforme al significado que le da en lo demás.

Lugares de la Biesca, la Robla y Penaullán de la Parroquia de Pravia.

Habiendo tratado del cuarto de la Meruca en general, diremos de los lugares y parroquias, de que se compone en particular. Ya se dijo, hablando de la villa y parroquia de Pravia, que

toma á la derecha del río Grande una porción de terreno, y algunos lugares. Estos son los que van rotulados al principio de este artículo; y el primero por arriba, según el orden, que nos propusimos, es el de la Biesca, que no está situado en lo alto de la montaña, como lo señala D. Thomás López, sino en lo más bajo y orilla de la vega de Beifar. Este lugar se compone de ocho á diez vecinos, y no ofrece otra notabilidad.

La Robla está en el medio del escobio de Penaullán, a orilla del río, y debajo del derrumbadero meridional de la cuesta ó cordillera de la sierra de Mirabeche. Dista de la Biesca un cuarto de legua, y otro más corto de Penaullán. Poblóle de diez y ocho años á esta parte Angel López. Tiene dos ó tres casas, otros tantos vecinos, y abundante labranza en el monte, y en la ensenada y vega, que por abajo de la casa dejó el río.

El lugar de Penaullán ó Peñaullán, como se decía antiguamente, está situado quasi en lo llano, al nivel de la grande vega de su nombre; pero tan metida la mayor parte de él debajo de la ladera del Norte del pico de Mirabeche, que en los meses más rigurosos del año no ve el sol en todo el día. Son de cuarenta á cincuenta y cuatro vecinos; y aunque ha diez años, tuvieron la piedra puesta para hacer iglesia, y tener cura ó vicario particular, incorporándose con la Biesca, la Robla, Doña Palla, y lo del Peñerero, no parece estuvo aún en sazón este punto.

Ya se infiere de lo dicho, que la cordillera de sierra llamada de Mirabeche corre Este á Oeste por sobre el lugar de Penaullán, teniendo su entero descenso con este último punto, y remata con el peñón de San Fabián dentro de la madre del río grande; que por eso y por el ruido, que en él hacía para rebosarle en otro tiempo, dió motivo á que el lugar inmediato se llamase de Peñaullán; hoy quasi todos dicen Penaullán. En el día el río se arrimó más á la vega de Pravia, y toca mansamente la punta más avanzada de la peña, habiendo dejado una isla muy buena de la parte de arriba, que hasta ahora es común de los vecinos; *Aullar* y *ullar* significa un ruido sordo, ó voz desapacible; y así oímos cada día, aulla el mar, y aun también que aullan los perros y los lobos. El Padre Carballo dice que es vocablo griego ó

hebreo (1), que no me acuerdo; y trae por ejemplo este de Peñaullán; pues ya se conoce, que lo propio es Penaullán en este sentido, que Peña, que aulla, ó que hace mucho ruido.

En tiempo de Carlos V, dice el Doctor D. Carlos de Posada, se mandaron hacer capillas á San Roque y á San Sebastián en todos los pueblos principales de Asturias por una peste grande que padeció la provincia en aquel tiempo; así lo asegura en sus noticias históricas del Concejo de Carreño, y así se ve practicado en Oviedo, Candás, Avilés y otras muchas villas y aldeas del Principado. Entonces presumo acordó Pravia fabricar la ermita de San Fabián y San Sebastián encima del peñón de Penaullán, enfrente de la villa, en sitio que se registra de bien lejos y cercano á ella por elevación. Es de notar que estas capillas de San Roque y San Sebastián, quasi todas están en las salidas ó entradas de los pueblos como esta.

Capillas.

Concluiremos el punto de capillas, ya que se tocó con el motivo del nombre de la peña de San Fabián para volver á las noticias de este lugar. Decimos, pues, que la ermita de San Fabián es de fábrica antigua, y de mala construcción; propia de los vecinos; pero hay en ella fundadas dos ó tres capellanías particulares, con misas locales en varios días del año; y el día 20 de Enero se celebra una función solemne con romería á los Santos titulares. Además hay en Penaullán la capilla de San Antonio de Padua, de buena fábrica, delante de la casa de D. Nicolás González Arango, y que fundó un hijo de esta casa, cura de Quijada, digo de Travada, dejándola el patronato y una capellanía colativa, que creo no está en uso. También de dos años á esta parte fabricó una capilla, contigua á la casa de su hermano D. Alonso Menéndez Banzes, el cura del coto de Villavaler con el título de San Josef; creo asimismo fundó en ella una capellanía colativa, para que se haya de ordenar á su título su sobrino D. Juan.

---

(1) Se tomó del latín *ululare*.—Nota de la R.

El puente grande.

Volvamos al peñón de San Fabián, que en él, según los planos aprobados por el Gobierno Superior, y levantados por el arquitecto Apadura, debía de comenzar el puente grande, sirviendo de cepa de tierra para el primero arco; y con este motivo se rebajó una buena porción de su altura en el año de 1803.

El Maestro Director, D. Francisco de Pruneda, determinó ser más conveniente trasladar dicho puente un tiro de fusil más arriba junto al embarcadero. Hizo la excavación para la primera cepa de agua; púsose la grada de madera para el cimiento; creció el río; con que por esto y otras trabazones cesó la obra, después de haberse ganado más de medio millón de reales. Para que siga este año de 1805 dicen está nombrado por Director el mismo Maestro Apadura.

Si por ventura al puente de Penaullán le sucediese lo que á las más de las obras convenientes al público, que se quedan en la clase de intentadas, ya por la poca unión de los comisionados y directores, y ya también por la malicia é intriga de los que manipulan los caudales del público, diremos para memoria de los que nos sucedan el estado que tiene y qué género de obra era la proyectada. En quanto á lo primero, hay acopiada y labrada una grande porción de cantería de la mejor calidad y de las mejores piezas que hay en España, aunque éntre el Real sitio del Escorial; y no sólo tienen esta particularidad las que están acarreadas y en el sitio, sino también las que están á la orilla del agua también labradas en la cantera de la Robla, la vega de Beifar y Santoseso. En quanto á lo segundo, este puente, según su plano, se debería de componer de más de diez y ocho arcos rebajados; los principales de noventa y tantos pies de claro, que ocupasen la madre actual del río, y los demás toda la vega de Pravia, hasta encabezar con el paseo y calzada que sale de la villa, en el sitio que llaman la Portilla de la Vega. Este puente sería convenientísimo á los correos y caminantes de la costa de Galicia y Asturias con ahorro de algunas leguas, pues no estando corrientes en muchas ocasiones por las crecientes del río los barcos del Castillo y del Forno, siendo este paso el más inmediato al mar, por fuerza

el camino Real se había de tirar por la villa de Pravia, separándose en Luiña del antiguo, y siguiendo por Penaullán y Riveras á sus destinos regulares de Oviedo á Aviles.

Nombre de Mirabeche.

Todos saben que *Mira* significa el lugar de donde se mira lo que está apartado de nosotros; así se llama Mira la de la Escopeta, mirada de donde se acechan los salmones para cogerlos, quando surten reconociendo el agua dulce; Miravalles y Miraflores, Mirabel y otros muchos en España y fuera de ella. *Beiche* y *Beise* del antiguo asturiano y gallego, son sinónimos del castellano *vése;* y así Mira-Beiche, que es el nombre, que tiene el pico comprendido en los términos del lugar de Penaullán, no significa otra cosa que cada uno de ellos separado, esto es, lugar de vigía ó atalaya, de donde se registra lo que está muy lejos; á no ser que duplicándolos así los antiguos, quisiesen dar alguna antonomasia al pico de Mirabeche, sobre todás las otras atalayas del contorno.

El pico de Mirabeche.

El pico de Mirabeche va elevándose por una cuchilla de peña, desde el peñón de San Fabián, y subiendo á bastante altura, hace un bajío y collado notable al Este, para incorporarse subiendo otra vez con el de Casafría en Candamo. La cuesta ó cuchilla referida, aun quando dan lugar las peñas á ser transitable, está cortada con fosos y vallados bien profundos. Al otro extremo del collado del Oriente, que no es tan agria su subida, tiene seis ó siete fosos y terraplenes, que le rodean, en figura de media luna, unos sobre otros, que aun hoy desmoronados por componerse sólo de tierra movida, hacen inaccesible su subida, como á mí me sucedió algunas veces. Las dos laderas de Sur y Norte son derrumbaderos absolutamente imposibles de hollarse por el hombre más valiente, porque todo el pico parece una peña con poca tierra arrimada.

El lector habrá imaginado, según lo que llevamos dicho, de la fortaleza del pico de Mirabeche, que en lo alto de él se conten-

dría alguna casa fuerte, palacio ó castillo en la antigüedad; y nada más en mi sentir en él hubo, que una vigía ó atalaya fortalecida, y con guarnición para su mayor seguridad. Fúndolo en que su planicie anivelada, apenas será de 200 varas de largo, y 50 de ancho, siñ fuente ni aljibe que se conozca hasta larga distancia; ni aun como en otras fortalezas inmediatas se echa de ver camino practicable para su subida. Este cuadrilongo, ovalado en sus extremos está circunvalado de un alto foso de tierra, que se distingue á muchas leguas de distancia, con estar desmoronado, y cegada su altura en gran parte. En el extremo oriental hay cantidad de piedra de grano y calcar, hallándose la de esta última calidad tan distante como los ojos de agua hacia el pico de Casafría. Bien se reconoce, que estos materiales sirvieron en algún edificio de mayor ó menor consistencia, pues se hallan muy pocas señales de cal ó arena, que es la característica y más segura de las que fueron fortalezas y castillos. Repetimos, que Mirabeche es la mejor atalaya de la costa. Está encima de los palacios de Doña Palla, frente á los de la Magdalena de la Llera, á tiro de cañón de la villa de Pravia. Descúbrese la torre alta del castillo de San Martín, y registra perfectamente la entrada de la barra y gran parte del mar Océano. Con que sólo fué una famosa atalaya.

Parroquia de la Llera y términos de Doña Palla.

Llevamos dicho, tratando de la parroquia de Santianes en el cuarto de los Valles, que la parroquia antigua de la Magdalena de la Llera, hoy unida á ella, tenía á la otra parte del río Grande la mayor parte de los términos de su comprensión, y que reservábamos para quando hablásemos de este cuarto de la Meruca, dar las noticias de su historia por el todo.

La parroquia de la Llera, proseguimos, tiene á la derecha del río Nalón la cabida de un cuarto de legua cuadrado. Está situada en la vertiente occidental de los montes y alturas de Mirabeche, Casafría y Fontebona; dividiéndose de Riveras por el arroyo, que baja de Santa Eulalia al Tiñoso; y lindando al Oriente con Fenollada; al Mediodía con Pronga y Penaullán; al Poniente con

Santianes, y al Norte con Riveras. Ya suponemos entendido por lo dicho en Santianes, con bastante extensión, que á la izquierda del propio río Grande comprendía también unido al continente de Santianes, hasta los palacios de la Magdalena de la Llera exclusive, con toda la vega de este nombre, y aun quieren algunos que estaba allí su iglesia; opinión a que no subscribimos de buena gana al presente, por hallarse á esta parte del río vestigios, que significan ser de ella, como luego diremos, y porque los Señores de Doña Palla no pasarían el río para oir misa regularmente.

También creemos debía comprender esta parroquia de la Llera la isla Grande, el islote, el dozal de la Candana, y el del Queso, que se formaron, como va dicho, con las novedades que continuamente hace el río; y que los vecinos de Santianes se apropiaron por el derecho de aluvión, siendo así que por todas partes quedaron unidos al terreno de la Llera, y nunca al de la antigua parroquia de Santianes. Todavía es más; que ni aun siquiera dan repartimiento en estos comunes á los vecinos de la Llera. Puede ser que la prepotencia de los de Santianes causase esta sinrazón, mayormente quando en mi tiempo los vecinos de la Llera sólo eran tres ó quatro. Es verdad que los de Santianes libertan á los de la Llera de las sextaferias y composturas de caminos, y aun dudo si de todas las cargas parroquiales; pero todo es poco respecto al notabilísimo perjuicio, que reciben.

Siempre estuve imaginando que la antigua capilla de San Julián de Riveruelas fué iglesia parroquial, llegando su jurisdición hasta el río de las Novales, ó bien con parroquia separada de Riveras; ó bien unida á la antigua de Doña Palla; mayormente quando afirma Cárdenas, en la vida de Pedro Menéndez de Avilés, que en el lugar, llamado hasta hoy de Monte de Rey, había palacios Reales de los Señores de Doña Palla. Quédese esto así por ahora, que ya esforzaremos esta conjetura, quando hablemos de Riveras y Riveruelas, que será inmediatamente.

Las casas ó caseríos, de que se compone en el día la Llera, que todas están á esta parte del río, según las tenemos á la vista desde Riveras, son dos en Doña Palla, tres en el Castro, dos en

el Tiñoso, una en Fontebona, una en Aguión, y cuatro ó cinco en lo del Peñerero y Collado de Mirabeche, sin los dos molinos en el Tiñoso y Doña Palla. Es verdad, que el número de vecinos se acerca á veinte, porque en algunas casas hay dos ó más matrimonios, y todos tienen que comer á estilo del país, porque disfrutan muchos montes baldíos por donde se extienden; lo que ocasiona, que de día á día se aumente este vecindario; así por los matrimonios que se contraen, como porque se trasladan allí de los lugares inmediatos, fabricando casas, y formando caseríos separados, en aquellos montes, que producen de todos los frutos y semillas, que se cogen en el resto del Concejo, y aun frutas los que se inclinan á este utilísimo ramo. Pero sobre todo, los robles en pocos años toman un incremento notable, como sucede en los que tiene D. Manuel de Salas y Omaña, que es el propietario de más extensión en aquellos términos; y como también sucedía en los montes de Canal obscura y Fontebona, que pocos años hace estaban pobladísimos, aunque hoy se hallan descepados absolutamente, por los que se cortaron para los Reales Astilleros, ó más bien por el abuso de algunos asentistas, poco cuidado en conservar los retoños, y falta de castigo de los vecindarios inmediatos, por ser los que arrancan hasta las raíces.

Carreteras.

Tratando de este cuarto de la Meruca en general, se señalaron las nuevas carreteras Reales que pasan por los términos de las parroquias de la Llera y Doña Palla; la una, que saliendo del Barco de Penaullán, sigue á Avilés por la orilla del río, y por abajo de los palacios de Doña Palla, entrando en Riveras; y la otra, que apartándose de la primera en Penaullán, va á Oviedo por la falda de Miraveche, á la de Peñerero y Fontebona. Pero falta advertir para memoria de los que no lo vieron, que antes del año de 1763, el camino real de Avilés iba de Penaullán á Doña Palla; subía al Castro, bajaba á Carrocero, y luego pasaba á Riveras.

El de Oviedo apartábase en el Castro, y tomando la lade-

ra oriental de Aguión, subía á Fontebona. Esto después de mediado el siglo último; pues antes subía por la cuchilla de Aguión, desde el Castro á Fontebona.

Diezmos y fueros.

Ya se dijo en Santianes, que después de unidos los curatos de la Llera y de Santianes, los diezmos de aquél se parten medio por medio, y la mitad corresponde al cura de Santianes, y la otra mitad á la Mesa Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo, que salen á remate, ó se arriendan con el nombre de préstamo y quintos de la Llera, porque tiene muchas tierras propias, ó quasi todas las de aquella vega, que por esta razón pagan el que llaman quiñón, y aun copinos de pan de fuero en los Cabos y Santianes; que precisamente estos directos tienen mucha antigüedad, ó más alto misterio de lo que nosotros podemos comprender por falta de papeles; y por lo mismo ignoramos absolutamente la época de la unión de estos curatos.

Palacios de Doña Palla.

Aunque parece deberse tratar aquí de los vestigios, que dimos á entender se hallaban, en esta parte del río, de la iglesia de la Llera, lo suspendemos por historiar la mayor antigualla del Concejo de Pravia y aun de Asturias, en que el arte hubiese con tanto trabajo hecho inexpugnable un sitio, que por su naturaleza no lo fuera. Estos son los decantados Palacios de Doña Palla; de quien apenas hay escritor, que trate de Asturias, que no haga memoria de esta Señora, y de sus palacios inmediatos al río Nalón. Nosotros dejamos dicho de su linaje lo que basta, quando tratamos de la Corte de Pravia, y de las personas Reales que en ella vivieron. Ahora referiremos lo que toca á estos palacios y fortaleza; y luego de los vestigios de la iglesia, por ser dependiente de aquellos, y estar en su inmediación.

Desde la altura de Fontebona baja pausadamente entre Poniente y Norte una cordillera de sierra por espacio de medio cuarto de legua, hasta el sitio del Castro, y por donde atravesaba el antiguo camino Real de Pravia á Avilés. Desde aquí sigue inclinán-

dose más al Norte quasi á nivel en distancia como de 300 varas, hasta caer de una vez con una ladera agria y peinada al río Grande, y con la altura de quasi otras 300 varas. En el último extremo de esta cordillera se hizo una cortadura á manos, de más de 50 varas de hondo, que baja en declive de un lado y del otro, hasta los riachuelos del Tiñoso y de Riosico, a veces en peña viva, como se reconoce en este último, y con bastante profundidad.

Esta parte, dividida del cerro, forma una figura de pan de azúcar ó piramidal, quasi igual en sus caídas á excepción de que entre Poniente y Norte baja á manera de cuchilla, rematando sobre el río con la Peña del Tiñoso á la similitud de una cresta de gallo. También tiene en redondo á la altura de 50 varas del río, una explanada ó corta, que dicen los arquitectos; no en todo á nivel, ni de igual anchura, aunque ésta la contemplo de 12 á 20 varas; que no me atreveré á afirmar, si es obra de la naturaleza ó del arte; sin embargo que presumo tenga de uno y otro.

La puntita de este monte, hoy lleno de robles, parece haberse aumentado su altura con tierra postiza, pues está algo más alta que el último extremo del continente. En ella se encuentra una infinidad de vestigios de edificios, aunque de mala construcción porque hay pocas señales de cal. Seguramente su fortaleza consistía más en la del sitio y brazos de los defensores, que en la de las murallas. Este cerro se llama comúnmente de Dofia Palla. La piedra es regodón del río, calcar y aún de grano; pero toda de tamaño, que un hombre la pudo subir á costillas. Es grande la cantidad que hay arriba, y mucho mayor la que rodó abajo, y cada día acarrean para edificios, con algunas señales de sobadura de cal.

La capacidad del edificio alto, sólo consistía en dos cuerpos principales, de que se reconocen los cimientos; uno al Oriente, cuadrado, de 12 varas de hueco, y el otro al Poniente, redondo de 10. Aquí estaba el pozo ó algibe, que aún cegado, tiene dos estados de hondo.

Este palacio, castillo ó fortaleza podía tener su servicio por un puente levadizo, desde el continente; pues aunque la cortadura del monte tendrá por la parte superior más de 20 varas de claro,

posible es tener en firme sobre pilares las dos terceras partes á una y otra banda, y la restante del medio movible, y que se pudiese levantar en una precisión. Yo las vide por este estilo en algunas ocasiones en España y en América. Favorece á esta opinión, el que toda la loma, llamada del Castro, que es lo mismo que del castillo, hasta el camino Real antiguo, está llena de excavaciones y trincheras, con mogotes de tierra, que servían para los vigías y centinelas, según el estilo de entonces, y defenderían el puente.

En la cuchilla referida, y más arriba de la peña, también se hallan cimientos militares, y bien anchos. Yo los fuí á reconocer el año de 1799, porque me avisaron, que Juan Arlas los había descubierto, arrancando piedra para una casa inmediata. Con efecto, me enseñó un murallón, que parece bajaba por la misma cuchilla, y donde se comienza lo más agrio de la subida á la fortaleza, y como 100 varas á distancia de ella. También me dijo, había hallado allí la mitad de una piedra de moler, que tendría media vara, ó dos tercias de ancho, con su ojo rompido en el medio.

En el año de 1763, quando asistí de orden del Juez N.e para hacer, que los vecindarios inmediatos franqueasen el camino del Tiñoso, según va dicho en otra parte, se halló otra piedra de moler, igual á la referida, aunque tampoco entera; pero mientras fuí á mandar á otra gente algo más distante, me la echaron con otra broza al río. Aquí tengo otra quasi entera del mismo calibre, que se halló en el cerro la Grandiza de esta parroquia de Riveras.

Al lado del Norte de la peña del Tiñoso y su cuchilla, hay un trincherón, ó excavación, que sube hasta el sitio, que en aquella loma estuvo fortalecido. Nunca me pude persuadir fuese camino para subir á la fortaleza superior: así porque se acaba quando se comienza á descubrir de ella, y desde allí arriba es inaccesible su cuesta, aun valiéndose un hombre de pies y manos; como porque á la parte de abajo no tiene salida sino hasta la costa ó tupé, que va referido.

Al lado opuesto de la misma cuchilla ó loma hay otro cara-

coleado y excavación, que tampoco sube sino hasta dar vista á la fortaleza ó palacio; bien que por este lado no se podrían encubrir los trabajores, sino con semejante reparo. Por esto la tierra movida está por la parte de arriba para cubrir así mejor la gente en este encallejonado. De lo dicho se infiere, que estas obras se hicieron para tomar por asedio este castillo, fortaleza ó palacio.

La magnificencia ó grandeza de las personas Reales que aquí habitaron, ademas de lo que dicen los muchos autores que tratan dee sta Señora Doña Palla, se infiere muy bien del aldabón de oro, que se halló el año último pasado de 804. Cuya noticia dejamos dada tratando de la Corte de Santianes y Pravia. Sólo añadiremos, que se encontró en el reguero de Riosico á la parte de Mediodía de estos palacios de Doña Palla, quasi donde da fin la cava principal que divide la fortaleza del continente, según va expresado. El aldabón era liso, capaz de asirse con dos manos; un poco más grueso por el medio, y con sus puntas ó ejes volteados, que debían afianzarse en anillos clavados en el cajón ó ajuar donde haya servido.

En la explanada, tupé ó corta, según los arquitectos, que dejamos asentado, se halla á las 50 varas de altura sobre el nivel del río Grande y en una punta, que se avanza más de 40 al Poniente, entre Riosico y Nalón, se están acabando de sacar para la obra de un molino, *este Abril de 1805*, los cimientos de una obra antigua, de la mejor calidad, fabricada de regodón del río y de la mejor argamasa de cal y arena. Este edificio, que habrá dos años tenía entero el lienzo del Poniente, siempre le considero por de la iglesia antigua de la Llera; así porque el cajón, que de él se derivaba por los cimientos, era cuadrilongo en proporción dupla: como porque tenía la altura correspondiente, sin que tuviesen las paredes agujeros en donde se sostuviesen vigas ni entresuelos, como sucede con las casas y habitaciones ordinarias. También desde Riosico sube á este edificio un encallejonado, buscando la ladera de río Grande contra el Norte, bastante rellenado, que podría ser la carretera Real de esta iglesia ó Palacio.

Noto que después de escrito esto se hallaron los vestigios de

grandes palacios ó conventos, más al Oriente de esta iglesia, con un murallón de circunvalación.

Al lado del Mediodía de Riosico, y al nivel de la iglesia ó palacio, que acabamos de referir, está la eria ó losa, llamada de Palacio, en que sólo pudimos descubrir en su llanura mucho ripio de tejas, pero no piedra, cal, ni cimiento de edificio. Poco más arriba, inmediata á la casería que se habita, nombrada de Doña Palla, hay una huerta redonda, llamada de las monjas, y es de las de San Pelayo de Oviedo. No falta quien opine estuvo aquí el convento.

A la izquierda de Riosico, quando desagua en el río Grande, hallamos un pozo, rodeado de cal y canto, y lo propio en el fondo, el año de 1762, ó el siguiente, quando se franqueaba el camino Real del Tiñoso. El pozo parecía de los que se usan en los curtijos ú tenerías. También podría haber sido de la famosa fábrica de sal, que consta había en Pravía.

En la parte del Norte del Picón de Doña Palla, frente al lugar de Carrocero, afirma Antonio López, vecino del mismo, y de quien haremos luego memoria con otro motivo, que se hallaron *muchas monedas desconocidas*, que se llevaron á Avilés por la codicia de aprovechar los metales de su materia, con otras alhajas y preseas extraordinarias, de las cuales benefició algunas Isidro López, su padre, hoy difunto. La codicia de hallar tesoro ó mina, como dicen, cada día obliga á los naturales á hacer excavaciones en las inmediaciones de Doña Palla, y aun en la punta del Picón, como reconocimos. Sólo nos resta decir que los vecinos de Doña Palla hacen de cosecha, según el rendimiento de los diezmos 300 fanegas de maíz, 150 de habas blancas y 100 de pan, con otras varias especies de legunmbres y castañas á estilo del país.

Parroquia de Riveras.

Con lo que llevamos dicho en las noticias generales de este cuarto, nada nos queda quasi que advertir sobre el plano topográfico de la parroquia de Riveras que no sea fastidiando á los lectores con repeticiones. Esta parroquia tendrá de travesía en cruz sobre media legua con muchas irregularidades en su figura;

confina al Oriente con la Corrada y Ventosa, al Mediodía con Fenolleda y Dona Palla, al Poniente con el Río Grande, y al Norte con Soto del Barco. Ella se compone de los lugares altos de Santa Eulalia, los Veneros, la Llamera, el Truévano y Arenas; con varias casas y caseríos dispersas en los montes, y de los de abajo, que son Carrocero, Cotollano, Monte de Rey, las Novales, ó Nogales, la Rabias, Vedo, Riveras donde está la iglesia, Pumeda, la Bernadal, la Barrera y la Uz, con muchos barrios y casas de particulares, separados de los lugares.

Esta parroquia comúnmente es reputada por la mejor, más bien situada y de más población de las del Concejo de Pravia de los montes acá, y aun de los Concejos inmediatos de Avilés, Castrillón, Ilas, y Candamo; pero yo aunque tan interesado en sus glorias, no hago tan alto concepto de su grandeza, ni debo de hacerlo mientras sus vecinos sean por la mayor parte tan pobres, que no cojan granos para comer todo el año por pura desidia y poca aplicación al cultivo de la tierra, y tengan tanta afición á la taberna, al juego y al río.

El nombre de Aldea de Riveras de Pravia se encuentra en los papeles más antiguos del partido, y no es tan común en todas las poblaciones vecinas. Ya se ve que Riveras tiene su asiento en la falda ó halda de las montañas, que desde Candamo vienen á morir en el río Nalón, que es el propio significado que debe tener la voz *Aldea* en Asturias, como dijimos tratando del Diccionario de la Academia. Tampoco pudo ser más propio el término de Riveras de Pravia, porque ya fuese que el mar estuviese más alto quando las embarcaciones llegaban al sitio, que tiene hoy la villa, ó ya quizás que el álveo y lecho del rio estuviese más bajo y desarenado, como se presume; ello siempre es que la costa de Riveras estaba llena de puertos abrigos y ensenadas; y para decirlo de una vez de riberas, adonde amarran, cargan y descargan las embarcaciones. Ya se dijo el agujero que hay en la alta Peña de las Novales, y su tradición, como de las veguecitas, que forman los ríos, que descienden de los montes, que entonces serían otras tantas bahías.

El libro de *Preciosas*.

En un libro que llaman de *Preciosas*, del archivo de la Catedral de Oviedo, consta que el Obispo D. Menendo, año de 1189, dejó al Cabildo la aldea y lugar de Riveras, sobre que fundó un aniversario el día 14 de Julio. Del propio libro y autor consta también, que antes de lo dicho, otro Obispo llamado D. Gonzalo dejó á la misma Catedral la aldea de Soto en Llanera, y Riveruelas en Pravia, sobre el año de 1164. Yo en esta época figuro el principio de estas dos iglesias, ó su arreglo de vecindario, porque la población la considero antiquísima.

Quando la corte de los reyes de Asturias estaba en Pravia, y aun después quando los Señores de Doña Palla vivían en sus palacios de este nombre, parecía probable que el vecindario poblado en este valle, tuviese distinta distribución y repartimiento, no tan solamente en el gobierno temporal, sino también en el espiritual y eclesiástico.

Ya va dicho bastante sobre la fundación posterior de la actual capital de Pravia, en que sólo al principio existía la iglesia de San Andrés. También se dijo de la iglesia parroquial de la Llera, y que se podía con fundamento dudar si ésta fué la de la Magdalena junto al convento de este nombre, ó si estuvo á esta parte del río, en los cimientos y edificios, de que se habló poco hace, junto á Doña Palla y Riosico. Aún podríamos añadir, que éstas serían dos iglesias, en uno ó distintos tiempos, según los Reyes y Señores mudaban de habitación. Ayuda también para hacer probable esta opinión, la piedra, que copiamos de Santa Marina de Otur, que aunque más distante, consta fué su fundador N. de Doña Palla, y que fué parroquial por los entierros, que se hallan alrededor; no obstante lo qual, hoy no es más que una capilla abandonada en la parroquia de Santianes. Lo mismo sucede con la parroquia de la Llera, fuesen una ó dos sus iglesias; y sin embargo de la diferencia, así en el modo de dezmar, como de los partícipes; con que no será de admirar, quando con más razones digamos, que Riveras y Riveruelas fueron iglesias y parroquias distintas y no tan antiguas en la fábrica, que tenían, como la población del valle.

Riveruelas.

Trataremos antes de Riveruelas, así porque su donación á la Catedral de Oviedo es anterior á la de Riveras, como porque deseamos finalizar del todo las dependencias de la Casa de Doña Palla y sus propiedades; y siendo este terreno tan inmediato, no es posible dejase de ser posesión suya, quando lo eran todos los alrededores; y aun cuando cesaran las razones que vamos á dar.

El nombre de Riveruelas es adecuado á esta porción de la parroquia actual de Riveras, que es quasi la mitad meridional de lo que dejamos señalado para ella; porque la embocadura de sus arroyos es más angosta, y por lo mismo el fondo de sus arenadas ensenadas debe ser menos profundo; y de ahí viene Riveruelas.

La iglesia ó ermita de San Julian de Riveruelas, fué su situación en la losa ó eria de Riveruelas, á la parte meridional de ella, debajo del lugar de Cotollano, y sobre el arroyo de Figueredo. D. Gonzalo González de Huergo, cura de Riveras, vendió á Domingo Arias Cantero los despojos de esta ermita para que le hiciese la sacristía de la iglesia de Riveras, antes del año de 1745, *en que yo nací*, y aun alcancé á ver paredes de ella; pues los cimientos hoy se ven claramente.

El Santo vino para la iglesia, cuya imagen era muy antigua; lo mismo que la de Santa Basilisa, que debía ser su mujer. Ambos estaban en la iglesia antigua de Riveras, y se les hacia su fiesta con romería el día 7 de Enero, por la limosna que se sacaba, y alguna renta propria, que aun creo conserva.

Esta iglesia ó capilla quieren algunos sea la asignada a los obispos de León, quando concurrían al concilio de Oviedo, pues allí solo se dice, según Trelles: «Al Obispo de León se le señaló la iglesia de San Julián junto al rio Nalón». No conocemos otra de esta advocación en la inmediación del Nalón; pero ella era de poca capacidad, si no se extendia más que señalan sus cimientos.

El terreno que ocupaba la ermita, con quasi un quarto de legua de extensión amojonada alrededor, es proprio del Cabildo de la Catedral de Oviedo, que tiene aforado con el nombre de juguería de Riveruelas; cuyo nombre de *juguería* dan á algunas

rentas de la Mesa Capitular. A esta deben el quinto de los frutos que cogen los vecinos, que viven dentro de sus términos, como son los de los lugares de Carrocero, Cotollano, Monte de Rey y Santa Eulalia; pero todos estos no pagan de diezmo en quanto alcanza la juguería, sino de doce uno. Esta particularidad da bien á entender, que Riveruelas tiene otro principio en lo eclesiástico, distinto de Riveras; ¿y quién sabe, si esta juguería fué donada por Doña Palla, ó Martín Bermúdez su hijo, entre las muchas, que hicieron á la Santa Iglesia de Oviedo, ó á su Obispo, y que no tenemos presentes á la letra?

El lugar de Monte de Rey es uno, como va dicho, de los muchos comprendidos en la juguería y términos de Riveruelas. Tiene su asiento en llano, y sin duda alguna es el más despejado de toda la parroquia de Riveras; al Norte de San Julián, sobre el río de Novales, y que hace de medio á los demás, y frente á la iglesia parroquial.

Este nombre de Monte de Rey, así como los de Vega del Rey, Soto del Rey, y Soto de los infantes, que hay en Asturias, tienen otra significación más, que la vaga voluntariedad de los hombres, quando ponen nombre á las cosas. Puede ser que aquí tuviesen sus montes de cacerías, ó de arbolados, los Reyes de Asturias, que vivían en Pravia, con palacios y casas de campo para su recreo, á que no ayuda poco el nombre de Cotollano, que tiene el lugar inmediato.

En Monte de Rey, en un alteza no inmediato á la fuente copiosa de Espriella, ó Espediella, sobre el derrumbadero que cae á la vistosa peña de los Novales está la huerta de la Torre; cuyo nombre de Torre ó Palacio, nunca se pone tampoco, sino en terreno donde la hubiese habido. Ya en otra ocasión llevamos tocado lo que en este particular dice D. Gabriel de Cárdenas y Cano, en la vida de Pedro de Avilés, que á la letra es así: «Fué D. Pedro Menéndez natural de la villa de Avilés, descendiente de la casa de Doña Palla, una de las más antiguas de Asturias; palacio de los antiguos Reyes, que hoy su sitio se llama Monte del Rey; de donde los llevaban á enterrar á la villa de Pravia y Avilés: distante la primera una legua, y la segunda dos de aquel pa-

lacio.» No parece pueda haber texto más terminante en el particular.

La Llosa de Villapende frente á San Julián, quiere decir sitio poblado en la pendiente del monte del cogote; Carrorero, el camino de carros de Pravia, que no había otro antes de el del Tiñoso. Santa Olaya tenía este nombre quando aún no había capilla en los Veneros.

En lo más bajo del lugar de Monte de Rey, sobre la vega, hay un barrio llamado de la Plana. Está comprendido también en la juguería de Riveruelas, pues está aún con un gran pedazo de dicha vega; ocupa los prados llamados de la Renta, porque tiene en ellos el Cabildo el útil y directo dominio de propiedad, y en el resto solamente el quinto, ó fuero antiguo, que dicen algunos papeles. Este barrio de la Plana no podemos afirmar absolutamente si es la villa comprendida en la donación de D. Alonso el Magno, por aquellas palabras *Villa, quae dicitur Planos cum suis adjacentiis;* como ni tampoco, si por esta donación sólo adquirió la Catedral el derecho de la juguería de Riveruelas. Ello es, que aun quando fuese así, siempre fué del antiguo patrimonio de la Casa Real de Asturias ó de la de Doña Palla. Bien entendido, que en quanto alcanza la imaginación no hacemos memoria de otro lugar en Asturias del nombre de Planos ni Plana.

Decíanos, muchos años hace, D. Angel González Viejo, escribano y vecino de esta parroquia, que murió habrá veinte, y tenía sobre ochenta, que el nombre de San Julián de Riveruelas era célebre aun en Castilla, pues así como los pescadores dicen *San Julián y buena estrella*, en Castilla decían *Válgate San Julián de Riveruelas*; y era hombre de noticias, y que había viajado por España, y estudiado en Salamanca.

En San Julián de Riveruelas el día de este Santo se hacía, según los viejos, una romería famosa, á que concurrían muchos cosecheros de Candamo con vino tinto. Entonces estaría poblado lo llano de Riveruelas; pues de otro modo no se llamaría aldea, como se dice en el libro de *Preciosas* de la Catedral.

La iglesia de Riveras.

Dejaremos suelto el Cabo de Riveruelas para volver á añudarle quando acabemos de hablar de Riveras. Esta iglesia tiene por titular antiguo á la Virgen Nuestra Señora bajo el misterio de la Asunción á los cielos. Asi se llama esta parroquia por todos de Santa María de Riveras. En la repetida donación de D. Alonso el Magno, quando trata de el territorio de Pravia donando á San Salvador el monesterio de San Juan Evangelista, donde dice fueron enterrados el Rey Silo y su mujer Adosinda, con todo lo que debía corresponder á la Corte de Pravia: vegas, molinos, montes, prados, tierras cultivadas é incultas, pescaderías así del mar como del río y hasta las oficinas donde se hacía la sal, sigue con estas literales palabras inmediatamente: *Simul eam eclesiam sanctæ Mariæ super flumen Nalonis, cum multas sernas magnas et cum villas.* Por la inmediación que tenía á la Corte, por las vegas grandes, por estar sobre el río Nalón, y aun por el titular de Santa María apenas puede dudarse, hablo aquí de ella esta donación.

Pero se ofrecerá la grave dificultad de que la iglesia, que se acaba de arruinar en Riveras, no era obra de aquel tiempo, ni con muchos años después, y entonces ayudaremos á la opinión que intentamos hacer probable de que el repartimiento, así espiritual como temporal de esta Rivera, era distinto del que hoy existe, y aunque era posible se variase muchas veces; mas que ya desde entonces Santa María tenía la principal nombradía de Patrona; así como al otro lado del río se pone San Juan Evangelista, y sin perjuicio de que después se creasen la Llera, San Julián, etc., y de que se fabricase la iglesia que vemos en Riveras, con la unión de Riveruelas y otras que no sabemos con el transcurso de los tiempos sucesivos.

La iglesia, que se acaba de deshacer en Riveras para en su sitio fabricar la nueva, el año de 1803, era sin duda obra del siglo XIII ó XIV, en que iba tomando otro tono el terreno, que había ocupado la Corte de Pravia, y aun se iba extinguiendo del todo la Casa de Doña Palla, conservándose sólo sus ruinas en algunas familias de su descendencia. Las iglesias de fecha anterior saben

bien los anticuarios distinguir su estructura por la pequeñez, y aun más diminuto de sus capillas mayores, fábrica y material de sus paredes; en el adorno y follaje de sus puertas, arcos torales, canes del tejado, entierros, letreros, y lo que es más para mí, por haber sepulturas alrededor en el campo, según el estilo de la primitiva Iglesia. Nada de esto se halló aquí. Ella era una iglesita, que se componía de cajón de cuerpo y capilla mayor, con su pórtico grande. Tenía en todo sobre 100 pies de largo, 24 de ancho, y de 18 a 20 de alto, cubierta de madera y teja.

La capilla mayor era de medio cañón de rajola, de 15 pies de ancho y 18 de largo, con algunas malas pinturas al fresco tras del retablo, de Santos, y unas tarjetas de letra gótica, que de lo que se podía leer sólo se entendía, ser cosas espirituales, verbigracia: *et sancto Spiritu*. Tenía una desmedida espadaña sobre la puerta principal; ésta era grande, de punto subido, con una porción de estrellas alrededor, debajo de un labio de cantería, que la circundaba. El arco toral tenía dos órdenes, con sus pilastras correspondientes; bien grande, y con su imposta achaflanada por abajo.

En el pórtico, á un lado y otro de la puerta principal, tenía dos sepulcros de piedra labrada, y de una pieza cada una. En la puerta del costado y correspondiente al pórtico del Mediodía, tenía otro igual en todo, excepto que éste era liso y su cubierta de lomo de caballo; y aquellos eran labrados y sus cubiertas llanas, pero con [simetría]. Las frentes estaban llenas de escudos, con cruces y flores de lis, que son las armas, que arregladas en un escudo pintan los descendientes de Doña Palla. En una de las cubiertas que, pocos años hace, estaba entera, había una grande cruz relevada, que la cogía toda, con cantoneras más anchas en los tres extremos, dos candeleros con velas, uno de cada lado, y lo mismo en lo alto el Sol y la Luna.

Estas tumbas, como acá dicen, precisamente correspondían á dos familias, cuyas deben ser las tres sepulturas con sus lápidas, que había en la capilla mayor de la iglesia vieja además de la del cura; mayormente quando consta que las dos quedaron de Pedro de Doña Palla, y la otra de Juan de Banzas de Riveras.

No podemos expresarnos más en este punto crítico, quando estamos disputando, que estos y otros honores en la iglesia nueva, pertenecen á nuestra Casa; cuyo pleito seguimos contra el párroco y unos pocos vecinos. Bien sabida es la ojeriza, que hoy tienen los curas hacia los poseedores y dueños legítimos de estas regalías; ello es que antiguamente eran continuadas las ofertas y donaciones á favor de las iglesias y de sus rectores; tal vez estos en aquel tiempo, como más pobres, eran más agradecidos y menos quisquilleros.

Pedro de Doña Palla tuvo su casa en el campón, inmediato á la iglesia de Riveras. Sobrados vestigios se encuentran cavando la tierra. Así consta por papeles, y que vivía en principios del siglo XV ó fines del anterior; como que de la casa de Doña Palla era todo el terreno alrededor de la iglesia; lo propio que la mayor parte de la parroquia y sus montes, igualmente que los mejores de la Corrada y su lugar de Ponte; quedando aún este cabo por añudar hasta que se devane la inmediata parroquia de la Corrada.

La antigua población de esta ría de Pravìa, la creo además de por la razón general de ser la mejor y más bien proporcionada tierra de Asturias, no solamente para la labranza, sino también para el comercio, por los vestigios, que aun hay de los antiguos pobladores. En Riveras se hallan cantidad de hornos extraordinarios; junto á la Campa uno, dos en Cotollano, cinco juntos en Arco y muchos se descubrieron en el Escobio, quando se franqueó la nueva carretera. Estos no fueron de quemar cal ni teja. Los cinco de Arco estaban en circunferencia, y se comunicaba el fuego á todos juntos, por conductos intermedios.

Los de la Campa y Cotollano aun existen. Ardía el fuego á un lado, y se comunicaba al horno grande por un conducto, teniendo éste entonces una torta encima de barro cocido, de tres cuartas de grueso, con muchos agujeros, que á veces de abajo eran tres, que remataban en uno. Estos me inclino á creer fuesen para fábricas de alfarería; y los de Arco y del Escobio para sacar la sal, porque se halló en el fondo arena del río.

Aquí tengo un escoplo de metal desconocido, que me dió An-

tonio López de Carrocero, mi ahijado, el que dijo había hallado su padre Isidro, en el *couplo* (1) sobre su casa, en un conducto largo y subterráneo de cal y canto, años hace. El tiene menos de jeme de largo, un dedo de grueso en la caña, dos de boca, y en la cabeza dos canales á los lados, que parecen servían para llevar cabo de madera que sostuviese el golpe: porque rematan en un tope, como de formón.

No sé qué uso pudo tener este instrumento, que parece vaciado; y á un leve golpe se rompió por el medio, descubriendo un metal pardo, siendo por afuera amarillo.

Otros lugares.

El cerro del Trechorío, que quiere decir lugar de trincheras, ó atrincherado, está en el medio de la parroquia de Riveras, y con efecto, la punta más alta al Oriente tiene una cortadura, y por la parte del lugar de La Uz se conocen algunos reductos, como escalones, que le hacían inexpugnable. Desde lo más alto se descubre con gran comodidad la boca de la barra de Pravia, y la torre del castillo de San Martín, Mirabeche, Doña Palla, etc.

El nombre del lugar de los Veneros da á entender habérsele puesto por hallarse en él alguna vena de mineral, como sucedía en tantas partes de Asturias.

La fuente santa.

En el de las Rabeas, ó de las Raguas, hay una *fuente intermitente*, que llaman allá la fuente santa. Ha muchos años no la vi; entonces quedaba agotada su corriente cada cinco minutos, quasi por otros tantos.

Curato, vecinos y diezmos.

La parroquia de Riveras es de 350 vecinos. El curato es de concurso general, y en los cuatro meses del año de la Mesa Capitular. De ésta son la mitad de los diezmos, y la otra del cura. Capillas hay, la de esta casa de la Bouza, de que soy patrono, y

---

(1) Compárese el francés *couple*. Sería la *algofra*?—Nota de la R.

que sirvió de iglesia, durante la fábrica de la parroquial; titulares, el Santo Angel de la Guarda, San José y San Antonio de Padua.

La de Santa Eulalia de los Veneros, de los herederos de D. Alvaro Valdés ó Ponte de Avilés; y las arruinadas de San Julián de Riveruelas, y la de Santa Rosa de la Casa de la Campa. Olvidábaseme la de Nuestra Señora de la Belil'a en Monte de Rey, de D. Bernardo Canal. Cógense de frutos sobre 4.000 fanegas de maiz, 600 de pan, 500 de habas, 400 de castañas y 200 de centeno.

La iglesia nueva.

Últimamente, la iglesia nueva de Riveras no nos llama tanto la admiración como al vulgo, que cree firmemente, que sus cosas son las mejores de todo el mundo; y nunca acaban de ponderar la fuente de su lugar, las campanas de su iglesia y el cura que murió.

Ella es de las de segundo orden, según las circunstancias del tiempo. No tiene el hueco, que corresponde al vecindario conforme á Reales Ordenes; contiene cuerpo de iglesia, crucero y capilla mayor ovalada. Tiene otras dos capillas á los costados, que hacen llamada para las dos naves colaterales, que ocupan hoy los pórticos. Tiene una torrecita sobre arcos, que sube pocos pies más que el umbral de la puerta, digo de la iglesia. Tiene dos sacristías, y toda está cerrada de bóvedas de ladrillo, sacadas por arista.

En fin, el sitio es infeliz por pantanoso, por angosto y por estar en la misma carretera, que de Pravia sigue á Avilés. Costó sobre 100.000 reales, que pagaron los partícipes de diezmos, menos los caudales, que tenía la fábrica, y 50 con que concurrió cada vecino. No se puede negar que el Maestro don José Suárez, vecino de Luanco añadió á la planta muchas cosas, que la dieron el ser, y disimularon muchos defectos originales. Sobre todo el haber usado de la cantería encarnada de los Veneros, dejándola toda limpia á escoda sin ser de su obligación, se debe conservar en la memoria de los que nos suceden; tribu-

tando á Dios gracias por todo, y particularmente por habernos dado un templo decente, combinando unas circunstancias, que quasi lo hacían imposible. Aquí se venera una imagen de la patrona, que es de particular primor en la escultura.

Parroquia de la Corrada.

La parroquia de la Corrada está situada en la parte mas oriental del Cuarto de la Meruca, y en lo más alto de lo poblado en él. Comprende á la caída del Poniente el vallecito de Ponte, y en la de Oriente el que forma el río de la Ferrería, que es el que llevamos nombrado de Faedo. La iglesia está puesta en lo más alto de un cerro, y quasi en el medio de la parroquia.

Linda la Corrada al Oriente con la parroquia de Pillarno del Concejo de Castrillón; al Mediodía, con Ventosa del de Candamo; y con Riveras en la mayor parte, y lo propio al Poniente; por el Norte, con el Soto del Barco, que no le deja llegar al río Grande, por un radio de terreno, que le ocupa, apenas de 500 varas de ancho, desde la Marrona hasta las Llindes.

El nombre de Corrada, me afirmaban había un manuscrito en la casa de Ponte, que decía se le había puesto su fundador el Capitán Conrado; nunca vi tal papel ni sé en qué se fundaría esta noticia.

Aquí también es preciso comenzar por la iglesia para contar las antigüedades de la Corrada. En la iglesia antigua de San Pedro, que se deshizo para fabricar la nueva, habrá quatro años, y que era por el mismo estilo que la de Riveras, á excepción de que era mucho más reducida, estaban las armas de Doña Palla, clara y distintamente, esculpidas en un escudo á la parte de afuera de la capilla mayor en la esquina primitiva del Norte.

La identidad de Riveras y la Corrada no solamente consiste en la semejanza de sus antiguas iglesias, sino también en el modo de partir los diezmos sólo entre el cura y el Cabildo de Oviedo por mitad; cuya particularidad no se halla en otra parroquia de las confinantes, igualmente que la provisión de estos curatos, y aun de las especies diezmales, que son las mismas en una y otra, sin adición alguna.

En la antecedente iglesia de la Corrada había por lo menos cinco tumbas ó sepulcros; dos delante de ella y fuera del pórtico, uno á cada lado en su puerta del Poniente (porque entonces la puerta principal estaba á este viento); uno dentro del pórtico, y dos á la espalda de la capilla mayor, que como se supone, correspondía al Oriente. Todos estos poco más ó menos eran iguales á los que quedan particularizados en Riveras. Vímoslos más despacio, y sólo en algunos, además de las flores de lis de la casa de Doña Palla, que tenían en sus escudos en la mayor parte, se hallaban en otros pocos barras, como las que pinta el reino de Aragón. Ya entiende el erudito, la época, desde quando se comenzó el estilo de pintar escudos de armas, cuya llamada hacemos porque se conceptúa el tiempo en que se pudieron fabricar las dos iglesias de la Corrada y Riveras.

Dentro de la capilla mayor, es público, y yo vi autos en el oficio eclesiástico de Oviedo, de donde consta había á principios del siglo último sepulturas con lápidas de casas particulares como la de Ponte; pero como los curas de poco tiempo á esta parte tienen declarada guerra á la Nobleza, hubo uno que las echó afuera y pasó con ello.

Personajes ilustres.

Pedro de Doña Palla, de quien llevamos hecha mención en Riveras, tuvo dos hijos, Fray Juan y Fray García, monjes de San Claudio de León, que llaman San Clodio otras memorias. Estos con su prior hicieron apeo ó pesquisa de los bienes, que quedaron de su padre Pedro de Doña Palla y de Theresa Menéndez de Villamar su madre año de 1494, ante Diego Martínez de Ponte, siendo juez de Pravia Alonso Muñiz Carreño. Con efecto, apearon muchísimos bienes en la Corrada y sus mejores montes en Monsalbar, la Humedal, Estelo y el Vegón; bien que éstos están en Riveras, y *los posco yo como su descendiente* por su hija Mencía, madre de Teresa, y ésta suegra de Gonzalo de Banzes; y aquellos D. Manuel de Llano y Ponte por igual sucesión, que debe de tener.

Los Martínez de Ponte, dice el canónigo Tirso de Avilés, que

pintan las mismas armas que los de Doña Palla, por ser un propio apellido; como no escribimos por ahora de linajes, no nos internamos en esta descendencia, que seguramente lo es, y nos alcanza en parte; aquí sólo tratamos de que la casa de Doña Palla era muy poderosa en todas estas parroquias. Gonzalo Menéndez de Ponte fué padre de Orraca de Doña Palla; y ésta, madre de Gonzalo de Banzes, que nació en principios del siglo XVI, y heredó por su abuelo el molino de la Peña, lo de Pumeda, Arco y las Llindes, lo del Castañedón y la aldea de los Veneros, y por donación de su tía Aldera Pérez, viuda de N. González de Canal, hermana de Orraca, la quarta parte de la aldea de Barca en Pillarna, que es del Concejo de Castrillón, con más bienes en Penauilán, que tanto alcanzaban todavía las posesiones de los descendientes de la casa de Doña Palla.

Los picos de la Tejera y Monsalbar.

El pico de la Tejera y Monsalbar están tan altos como la iglesia de la Corrada al mediodía, y corresponden á la casa de Ponte, como se acaba de decir, *Monsalbar* significa tanto como monte de robles legítimos, que aquí dicen *albares;* al contrario de otros bastardos y de mala madera, que llaman *curcos.* En la caída del Norte de Montalbar, antes de bajar del todo al valle de Ponte, hay un retén de terreno á manera de vallotín de cosa de 20 de aradura, que se halla cerrado sobre sí; y corren sus aguas al mediodía, dando vista á la capital de Pravia. Este sitio se llama la Muria de Ponte, esto es, lugar donde se hallan murallas, muradales ó muros, ó vestigios de antiguos edificios.

Objetos arqueológicos.

Yo quisiera estar más instruído para poder discernir á qué nación de las que poblaron en Asturias correspondía este género de fábrica. Seguramente podíamos afirmar, que esta especie de ladrillos sólo se hallan en Pravia, en la Llera, en Gijón, en Banzes, en Valdornón, en Lugo de Llanera, y donde estuvo el castillo de Gozón; pero no pude jamás hallar semejantes en Oviedo, Avilés y la capital de Pravia, ni en otros pueblos de Astu-

rias, que conocidamente son de fundación posterior á la pérdida de España, y restauración de Pelayo. Aún digo más, que no los ví por semejante estilo en toda la parte del mundo, que he corrido, aunque los busqué con cuidado.

Es así, pues, que en la parte superior de la huerta ó eria de las Murias de Ponte, que es su nombre propio, y cuyo dominio pertenece á varios particulares por adquisiciones modernas, arrimado al labio de la derecha de aquella especie de valle, se reconocen aún en el día, no sólo cimientos en larga distancia, sino paredones de la mayor solidez y consistencia, y que pueden apostar duración con los tiempos. En la parte oriental está entero el algibe ó pozo para recoger el agua de lluvia, pues otra no podía entrar en él, aunque hay un arroyo bien cerca. Tiene su brocal levantado más de vara del suelo; está dado con betún encarnado por adentro, y no se puede saber su profundidad por estar cegado. Este y los paredones son de piedra y mezcla de cal fortísima. Son muy anchos, y parece que la obra corrió por más de 100 varas al Norte, hasta dar vista á las primeras casas de Ponte. Aquí reconocimos el año de 1794, D. Nicolás Bernardo Galán Menéndez, vecino de la Corrada y regidor de este concejo, y yo, un suelo ó pavimento, que se dice *mosaico* de muchas varas de largo. Tengo un pedacito de él, que se reduce a una torta de cal y ripio menudo de ladrillo, de una cuarta de grueso, y muy igual por arriba, semejante al enlosado de la Cámara Santa de Oviedo. De *ladrillos de labio levantado*, según los dejamos apuntado en la Magdalena de la Llera de Santianes, y de todo género de ripio y mezclones de cal, están llenos todos aquellos contornos. Conque precisamente este fué alcázar ó palacio igual de los que poblaron en Lugo y en Gijón, y quizá de los primeros de Asturias.

Caminos.

El camino Real de Pravia á Avilés, pasa por el centro de la parroquia de la Corrada; igualmente que el que por los Barcos del Forno y del Castillo sigue á Oviedo. Cerca de donde se cruzan estos caminos y al Oriente de la iglesia de la Corrada, sobre

el lugar de la Ferreira, hay un cerro llamado de la Moriégana, donde en una excavación se hallaron varios utensilios y herramientas desconocidas, que parecían del servicio de cocina. No vi alguna de ellas; así me lo aseguró el mismo D. Nicolás Bernardo Galan, que tiene su casa inmediata, y es sujeto de conocimiento, y que aprecia las antigüedades.

Lugares.

La parroquia de la Corrada se compone de los lugares de Ponte, Folgueras, el Barreiro junto á la iglesia ó el más cercano al pie del cerro, la Rodada, la Tejera, los Sombredales, la Ferrería en el río de Faedo, los Calbuetos y Sombredo. El qual en su mayor parte desde la que llaman el Solar, pertenece á Castrillón en el Concejo de Avilés, en los montes altos al otro lado de dicho río, con otros caseríos y barrios de menor nombre.

En el dicho lugar de la Ferrería de Lavayos, la había en el último tercio del siglo XVII. En ella se labraba mucho hierro y era propia de la Casa de las Alas de Avilés del Marqués de Camposagrado. Poco más abajo hubo otra más antigua; y ambas hoy sirven para molinos. Son de una misma pertenencia, y dejaron de trabajar por falta de carbón; pues aunque con este motivo su dueño se quiso alzar con los montes de Faedo, no lo consintieron los vecinos de Riveras y la Corrada.

Iglesia nueva.

Quando se cavaron los cimientos de la nueva iglesia de la Corrada, que fué inmediatamente junto al sitio, que ocupaba la antigua, y todo es proprio de D. Nicolás Galán, se halló un conducto, según me aseguró él mismo, subterráneo de cal y ladrillo, que atravesaba la corona del cerro de Norte á Sur. En la península de Santa Catalina, donde estuvo la antigua Ciudad de Gijón, la fuentecita que dicen de Santa Catalina, no tiene otro origen que la agua llovediza, recogida desde la antigüedad por conductos subterráneos.

Esta nueva iglesia tiene, como se dijo, la puerta al Oriente, y la otra la tenía al Poniente. Ella es por el mismo estilo de la de

Riveras, á excepción de que ésta es más pequeña, y no tiene torre, sino espadaña. Como que este Maestro no se empeñó tanto en dejar afinada la cantería, que es azul, como el de la de Riveras; se llamaba N. Colunga, vecino de Avilés. Así en la Corrada, como en Riveras, el tesón de los vecinos en no permitir que mudasen de sitio sus iglesias, quitó mucho decoro y comodidad á sus fábricas y culto divino.

Costó esta iglesia sobre 60.000 reales que pagaron los partícipes de frutos y vecinos; estos á 40 reales cada uno.

Capillas.

En la Corrada hay la capilla de San Ildefonso, propia de D. Nicolás Galán, y la tiene delante de su casa principal. Hay la de Nuestra Señora delante de la torre de abajo de Ponte, que es de D. Manuel de Llano y Ponte. Hay la de San Gregorio, inmediata á la casa de D. Juan Fernández Bayón, y es también suya propria.

La de Santa Catalina en la Ferrería, que debe corresponder á la casa de las Alas de Avilés. Y hay una, que fabricó junto á su casa el cura, de Nuestra Señora de los Dolores.

Curato, diezmos, vecindario y frutos.

El curato de San Pedro Apóstol de la Corrada es de presentar igualmente que el de Riveras, en los ochos meses del Rey, y en los cuatro restantes del préstamo, que corresponde al Cabildo de San Salvador de Oviedo. Los diezmos se dividen también por mitad, una para el cura y otra para el Cabildo.

Los vecinos de la Corrada son sobre 180. Cogen 3.000 fanegas de maíz, 1.500 de todo pan, 800 de habas blancas y 200 de centeno, poco más ó menos.

Personas ilustres.

De propósito nos habíamos desviado en este cuarto de hacer mención de las personas ilustres, que hubo en él, por el interés, que seguramente nos podía tocar, que algunos llaman pasión.

Con todo, no nos podemos desentender del Ilustrísimo Señor

D. Juan de Llano y Ponte, que murió Obispo de Oviedo el 24 de Abril (1) de este año de 1805, y fué natural de esta parroquia. Lo mismo que su tío D. Nicolás de Ponte, que murió sobre el año de 1780 en dicho lugar de Ponte, siendo Teniente General de los Reales Ejércitos, después de haber sido un gran soldado, así las guerras de Italia, como en España.

Conclusión.

Aún no podemos reducir á ovillo el cabo, que dos veces queda truncado, hasta historiar la parroquia de Soto, porque añudándole solo para seguirle, se va descubriendo la grande parte, que tuvo la casa de Doña Palla en el nuevo orden de cosas, de la que fué Corte de Pravia, así en lo espiritual como en lo temporal, que es la opinión, que vamos esforzando.

Soto del Barco.

Esta parroquia de Soto del Barco se llama así para diferenciarla de la de Soto de Luiña, por el Barco del Castillo, que está en sus términos, y siempre fué conocido por el paso único del Nalón en esta parte, hasta que se estableció habrá treinta años el del Forno.

Compónese de los lugares de Soto, donde está su iglesia de San Pedro, la Magdalena, Rubines, Foncubierta ó Fontecubierta, Caseras, el Castillo de San Martín, La Florida, el Río de la Vega, Llago, la Bimera, el Cueplo y otros de menos consideración.

Esta parroquia de Soto ocupa el ángulo más arrimado al Norte de todo el cuarto de la Meruca. Linda por el Oriente con Santiago del Monte del concejo de Castrillón; al Mediodía con la Corrada y Riveras; al Norte con el Coto de Ranón del Marqués de Valdecarzana, y al Poniente con toda la tirantez del río Grande, desde Bimera hasta el Castillo inclusive, de suerte que no deja á la Corrada bajar á tocarle, quando parecía, que con arrogancia se dejaba caer sobre él.

---

(1) En 29 de Abril, según el P. Gams.—Nota de la R.

Aquí no hay que ocuparnos en decir qué frutos se cogen, ni quál sea la calidad del terreno para producirlos, pues ninguno de los que hay en Asturias se deja de dar con la mayor pujanza, sino por la falta de aplicación de sus colonos, que igualmente que en Riveras, prefieren la pesca del río al cultivo de sus heredades. Es verdad que en algunas partes los vientos del mar ofenden demasiado las frutas tempranas.

El nombre de Soto, según el gran Diccionario Español, es lo propio que sitio inmediato á las vegas ó riberas de mimbres y sauces. Así lo entendemos aquí, como sucede en Soto de Luiña, Soto de los Infantes, Soto de las Regueras, el Barco de Soto y Valdesoto. Sólo le diferenciamos de dosal, en que éste, como va dicho en las noticias guenerales de este cuarto, significa la porción de terreno, que en algún tiempo ocupó el río; y aquél, aunque se halle contiguo, y tenga las mismas circunstancias de ensenada y amena frondosidad, jamás el agua ocupó su asiento.

Soto, *sota*, *sotano*, todos significan cosas de abajo, ó recodo de terreno bajo y delicioso. *Dosal* es término asturiano, compuesto de *dos* y *al;* son dos unidades, que forman número plural; *Al* en la diplomacia no muy antigua quiere decir *algo*. «Non fagades ende *al*, so la nuestra merced.» Con que juntas estas dos dicciones, no pueden significar otra cosa, que terreno, que tiene ya más de dos años de permanencia, como si dijéramos *dosañal*, que es conocido en el Diccionario; esto es, terreno, en que ya se puede tener alguna esperanza de su persistencia, por ser aluvión de las corrientes del río, que tiene más de dos años.

Bimera quiere decir, orilla del río, que produce muchos sauces y mimbres que aquí llaman *blimbas*, y de ahí *blimera*. Así es donde está la antigua casa de la Bimera. Otros quieren se diga Vimera, de vimera, animal venenoso ó especie de culebra.

Foncubierta ó Fuente cubierta se dice porque la abundantísima fuente de aquel lugar corre largo trecho cerca de la superficie de la tierra. Fundado en esta razón, D. Rodrigo González Arango, *mi cuñado* , Regidor que fué de este concejo, la buscó habrá treinta años un poco más arriba, para darla nueva salida, más inmediata á su casa; y con efecto la halló como todos vimos;

pero con su ausencia se quedó la corriente en el estado que antes.

El lugar de la Florida se puede llamar con propiedad ciertamente así por su situación. El se halla en un vallecito abrigado por donde desemboca el río, que baja de Caseras, inmediato al castillo de San Martín, y á su parte oriental. Los antiguos tuvieron mucha más afición que nosotros á los sitios floridos; y así pusieron este nombre á muchos lugares: y hasta la feria de Grado llamaron de la flor, por celebrarse entre Pascuas de Flores.

El dique al otro lado meridional del castillo de San Martín, se llama con razón así, porque se sirve para recoger la madera de construcción que baja por la ría, ínterin se embarca para El Ferrol. Aún se fabricó allí un bergantín de buen porte, habrá diez años, de cuenta de Su Majestad. También se almacenaba en él, el carbón de piedra los años que bajó por el agua desde Langreo. Confesamos de buena fe que se puede fiar poco de las etimologías, si no traen otra prueba más que el nombre, sin embargo que se diga: «Etimologicis quasi divinari concessum est.»

Olvidabasenos otra etimología, que no es razón se quede en el tintero quando hemos apuntado otras menos curiosas: En la orilla del río debajo del lugar de Llago, hay un sitio, que todos llaman el Tourión. Aquí es el primer vado ó falta de agua, que encuentran los salmones quando suben del mar; y reconociendo esta falta, y la diferencia del agua dulce, surten con tanta violencia, que descubren todo el cuerpo sobre la superficie del río, que dicen aquí *facer la señada;* entonces acuden los pescadores, que de continuo les están atalayando en este sitio, quando la marea está baja, y les ponen por delante la traína ó red para cogerlos en la inmediata metuda y pozo de Villagueña; yendo siempre un hombre por tierra compasando el salmón, para no perder el lance, que dicen aguada. Ya se ve la inteligencia, que se debe de dar á la voz tourión, siendo lo propio que sitio en donde se torean los salmones; también se llama este sitio la Mirada.

El castillo de San Martín, con todo el terreno que ocupa, parecía deber corresponder al concejo de Pravia y su jurisdicción, así como la administración espiritual de sus vecinos y capilla de

San Martín es del cura de Soto sin disputa alguna. Esto dejamos apuntado en varias partes de estas noticias, y esto propio esforzaremos, en quanto nos sea posible, históricamente, según los documentos y razones que citaremos, sin que sea nuestro ánimo irrogar pleitos á persona alguna, ni alterar la posesión, en que se halla el Excmo. Marqués de Valdecarzana de ejercer en él la jurisdicción temporal, por medio de su Juez del Coto de Ranón, como Alcaide perpetuo de dicho castillo.

La famosa fortaleza, llamada el castillo de San Martín, tiene su situación quasi en el medio del abra, que hacen los montes inmediatos á la barra de Pravia, y que por sus raíces dan lugar para que el río Nalón se éntre en el mar por dicha barra. Está enfrente y á tiro de cañón de ella, asentado en el mogote de terreno á manera de una escudilla boca abajo; rodeado de agua salada de marea alta quasi del todo, pues sólo se comunica con el continente por un itsmo, que tendrá poco más de la octava parte de su ruedo, y corre entre Este y Sur respecto a dicho castillo, teniendo á Oriente el río de la Florida, y al Poniente el de Nalón, siendo posible, que el agua se sobrepusiese á él quando dicen, que dicha agua y el mar subían hasta la capital de Pravia; ó más bien, cortándole, por ser tierra floja, quedaba aislado el castillo.

En esta angostura de terreno está poblado el lugar hermoso del castillo; las casas á un lado y á otro del camino Real que corre su longitud un tiro de escopeta. Todo él corresponde al Concejo de Pravia, menos la venta ó mesón, que está como arrimada á la subida del castillo; que ésta con el barco de pasaje y barquería, son del coto de Ranón en posesión, como va supuesto, y luego se dirá más en su razón.

Subiendo del lugar del castillo, al lado del Costago para dirigirse á la Magdalena, en una cuchilla de peñas frente al castillo, se llama el Real. Ès natural, que alguna vez lo fuese de algún Cuerpo militar que lo asediase.

El plano de la obra del castillo es quasi redondo, menos lo que se avanza al Oriente por la gran torre del homenaje. Ès de bastante extensión, y se compone, según se puede entender, de dicha torre, cuerpo de habitación, alcázar ó palacio, plaza de armas

al Mediodía, y otra como de retén, por si se llegaba á tomar por fuerza la principal, pues así se conoce por las troneras, que caen á aquel lado.

Tenía tres puertas: la del rastrillo al Mediodía, que mi padre había visto entera; la de la Mar al Norte, que aún lo está; y la Chiquita de San Martín para el servicio de su capilla, que está en el revestimiento que une la torre del homenaje con el resto de la fortaleza.

Tiene un castillo sobresaliente de la área exterior á la derecha de la puerta de la Mar y otro en el espaldón corrido de Norte á Oriente, á cuya parte no tiene comunicación, ni claro alguno, menos un pedrero en la torre del homenaje, y una especie de corredor alto ó galería al Nordeste, en lo que parece servía de casa de habitación.

La torre del homenaje es cuadrada, de 24 pies de hueco, 2 varas de grueso, las paredes, de tres pisos, de altura más que regular, almenada, una puerta, que corresponde al lado de la espalda de la capilla, y otra en lo alto, que se dirigía á lo habitado de la fortaleza. Tiene muchas saeteras en todas sus frentes y pisos, los que sólo se conocen por adentro, por el hueco que hay en las paredes de las vigas y otras maderas, pero bien se puede asegurar, lo según bien trabajado, buen material y buena mezcla de esta obra, sin que se le conozca el menor vicio ni rajadura en todas las quatro paredes de que se compone, que está más dispuesto á durar muchos más años, que el día en que se acabó.

La plaza de armas es de mucha extensión. Tiene una muralla fuerte en toda su frente sobre el río, con un paseo ó corta y un parapeto guarnecido de almenas, que cada una tiene su saetera ó tronera en el medio. Súbese á la muralla por una escalera de dos tiros, que hace en el medio una profundidad como especie de almacén.

El pozo es obra mayor por su profuudidad, y el firme y aseado revestimiento que tiene, como también por su brocal. La pared del frente de esta plaza, á la parte de lo habitado, toda estaba llena de troneras, según se dijo. La división y forma de piezas de lo que era vivienda, casa, alcázar ó palacio, en el día no se

puede atinar. El año de *1756*, *que fuí con mi padre* á la romería de San Martín, y me explicaba todas estas menudencias por estar en pie quasi todos los paredones intermedios, aún se podía calcular algo por las vigadas, paredes, encaladas y divisiones, que de todo había mucho y de mucha extensión. En el día, todo lo interior está aplanado y dando maíz.

La capilla de San Martín, obispo de Turón, que sería la iglesia del castillo, está como va dicho, en el zaguán ó casapuerta, que á cielo descubierto unía la torre del homenaje con las habitaciones interiores. Ella es bastante reducida; y tiene su capilla mayor de medio cañón. En el arco toral, al lado del Evangelio, hay unas letras que dicen *Martín* y en la pilastra del frente, en un agujero redondo meten la cabeza los calenturientos para sanar.

Todo el ruedo del castillo tiene en redondo uno ó más fosos de circunvalación; y en la parte del camino por donde se subía á la puerta principal del *rastrillo*, hay una portada de cal y canto á medio camino de la subida, de bastante solidez.

La fecha del castillo de San Martín no me atreveré á fijarla, ni aun sobre poco más ó menos, pues no hallamos noticias de él, como tal, aun en los siglos inmediatos al x. No creo sea obra de romanos, y menos de los moros, como piensa el vulgo; porque estos no estuvieron en Pravia tan despacio, ni sus obras son por este estilo. Mejor opinaría, que esta fortaleza se hizo para defender la entrada de la barra, quando la Corte estaba en Pravia; pero tenemos el inconveniente de que no se conserva castillo ó palacio, ni apenas otra obra de aquel tiempo de semejante duración y circunstancias. Entonces será preciso fijar la época de su fábrica, cuando las murallas de Pravia, las de Avilés, Grado y las demás polas ó pueblas de Asturias, de que va dicho bastante, y que á la verdad tiene mucha relación con ellas.

En el esconce de la puerta, inmediata á la torre del homenaje, hay un grabado de figura de un hombre, que se dibujó quando la cal estaba tierna; y ciertamente sus líneas son tan claras, como si se formaran ayer.

Pudo ser que en aquel sitio hubiese lugar, villa y aun monasterio, quando la donación de D. Alonso el Magno á la Catedral

de Oviedo; así se infiere de aquellas palabras del privilegio: *Monasterium sancti Martini, cum sua villa intus maris, ecclesiam sancti Martini, cum sua villa, sita in ora maris*; que todo parece uno, y está así junto, siendo verdad uno y otro, quando el mar llegase hasta Pravia, según se pretende, sin que esto embarace que siglos después se fabricase allí el castillo que vemos, en sitio tan á propósito para libertar la ría de los piratas del mar.

También trae Carvallo entre los monasterios, que hubo en Asturias á San Martín de Soto; ¿quién sabe, si sera éste? Lo que consta, es que en tiempo de D. Juan el II tenían á su cargo el castillo de San Martín Gonzalo Cuervo de Arango y Juan Sánchez de Calienes; pues como tales asistieron á la junta de Avilés, año 1444, para echar á los Quiñones de Asturias.

En 1565, era alcaide del castillo de San Martın y sargento mayor, Sancho Fernández de Bimera. En 1609, el alcaide de San Martín hizo un requerimiento por escrito á Menendo de Valdés, Juez de Pravia, para que impidiese que el Juez de Muros visitase un navío, que estaba en el río, y le tocaba aquella visita como á castellano.

En Pravia hay algunas ordenanzas formadas por el gobernador de Asturias sobre el año de 1580 para que se arreglase á ellas el barquero de San Martín por estar el barco en el Concejo de Pravia, de que se pudieran dar aún más razones.

Don Felipe III hizo merced á Diego Fernández de Miranda, padre del primer Marqués de Valdecarzana, del título de alcaide perpetuo del castillo de San Martín; dicen, bajo la condición de mantener y reparar el castillo á su costa. El coto de Ranón lo había comprado al convento de Cornellana su abuelo materno, Gutiérre González de Cienfuegos, año de 1543, con que nunca se pudo unir á él el castillo de San Martín, de quien absolutamente está separado; ni tenía en él jurisdición el Marqués quando se acabó la militar, por estar desmantelado, y aun arruinado.

El concejo tiene ejecutoriado ser suya la jurisdición de los vecinos inmediatos al castillo, año de 1659, por sentencia de la Real Chancilleria de Valladolid, en pleito litigado con el Marqués sobre la pesca del río.

Iglesia de Soto del Barco.

La iglesia de Soto del Barco tiene por titular al Príncipe de la Iglesia San Pedro. Ella, aunque es un poco distinta, en su fábrica, material, de las anteriores de Riveras y la Corrada; no es absolutamente desemejante, sino porque tiene su torrecita; y la capilla mayor era muy pequeña, y de medio cañón, como las otras dos; pero ésta correspondía por mitad á la casa de Pontes, y á la de Bimera.

Así es público, y me lo contaba, más ha de 30 años, D. Juan Antonio González viejo de Foncubierta; lo que comprobé por mí propio, según papeles que vi en el Oficio Eclesiástico de Oviedo; mas como éstos se desentendieron, y los vecinos no les rogaron para fabricar la nueva, se quedaron desposeidos, y sin la menor regalía en ella.

Hízose la nueva capilla mayor de Soto á mediados del siglo XVIII. Notándose de paso que aun la casa de Doña Palla por medio de su descendiente de la Ponte, ó antes que ésta se separase de la Matriz, concurrió al establecimiento y fundación de la iglesia de Soto, donde también conserva muchos bienes la casa dicha de Ponte, ó inmediatos á la iglesia. Igualmente que la antigua de la Bimera, que podría tener el mismo origen; á que también ayudaría el monasterio de San Vicente de Oviedo, cuyo es el préstamo y la presentación del curato en sus meses, quien tal vez habría sucedido en este derecho por el monasterio de San Martín de Soto, que dejamos apuntado con Carvallo, por ser del Orden de San Benito; pues quizá entonces no habría otra iglesia parroquial que la de San Martín, por estar en la misma Orden quasi todos los curatos de Asturias; fabricándose últimamente la iglesia, de que hablamos, á costa de la Religión y de las casas poderosas del partido.

Capillas.

En el lugar de la Magdalena está la capilla de la advocación de esta Penitente santa, cuya imagen nueva, que vino de Italia, es famosa por un todo. Antes esta capilla estaba separada; hoy está inclusa en la grande casa de D. Rodrigo del Llano y Ponte,

Regidor perpetuo de este Concejo; que acaba de fabricarse á expensas de su difunto tío el Ilustrísimo Señor D. Juan de Llano y Ponte, Obispo de Oviedo. En Foncubierta hay la capilla de Nuestra Señora, de buena construcción, cuyo patronato debía corresponder á la casa de Llanes de Noreña. Hay también la de San Antonio de Padua, que está pegada á la casa de D. Nicolás González Arango, mi sobrino, Subteniente del Regimiento Provincial de Oviedo. Y en el Castillo de San Martín hay la que llevamos descrita en su lugar.

Curato, vecinos y cosecha.

En Soto, Riveras y la Corrada nunca hay más presbíteros que el cura y quando más un teniente ó escusador. El vecindario de Soto es de 240; esto es, cabezas de familia, 1.200 personas, que así se nos debe de entender siempre que solo decimos vecinos. Los diezmos se dividen en ocho partes, de las cuales las seis son del monasterio de San Vicente de Oviedo, del Orden de San Benito, y también la presentación del curato en los meses de préstamo, porque en los demás corresponde á la Cámara de Su Majestad. La otra octava parte es del cura; y la última, el beneficiado sacristán, que provee la Real Cámara, y lo es actualmente el Doctor D. Ramón Fernández de Trapa, presbítero y Abogado de los Reales Consejos, é hijo de aquella pila.

En Soto, regulado por un quinquenio, se cogen 3.500 fanegas de maíz, 980 de escanda y trigo de todo pan de paja, 400 de habas blancas, y otras 400 de centeno, mijo, panizo, 2.000 libras de lino, 300 de castañas, etc.

Gracias á Dios que acabamos las noticias históricas del cuarto de la Meruca, y aun las de todo el Concejo de Pravia, en que tiempo hace trabajamos á veces con fastidiosos intervalos. Solo restan para su complemento las de los tres Cotos, que deben contarse inclusos en él; Muros, San Pedro Bocademar y Villavaler, de que formaremos otra sexta parte de toda esta obra, como llevamos prometido.

Conclusión.

Con que ya podemos recoger los muchos cabos sueltos, haciendo de este desaseado madejón un ovillo. Reasumiendo que en este partido de Pravia de Aquende hubo muchas diferencias en la distribución de sus gobiernos, con respeto á las diversas escenas que aquí se representan, así en lo temporal como en lo espiritual, que es la opinión que ofrecemos hacer probable, á lo menos.

Para esto debemos recordar los monumentos, que nos quedaron en la Llera, en la Muria de Pontes, en Riveras y en Banzes, quizá de nuestros primeros pobladores, y sin quizá de nuestros predecesores. Quando Corte, solo tenemos en pie la iglesia de Santianes, y lo que cuenta la tradición, de sus palacios y casas fuertes, comprobado con lo poco, que se lee en los autores y dejamos notado. Después hay la memoria, que dan las donaciones y privilegios de las iglesias y monasterios de Santa Marina de Otur, de la Magdalena de la Llera, San Julián de Riveruelas, Santa María sobre el río Nalón y San Martín de Soto, de que apenas hoy existe algún edificio. Ultimamente, nos atrevemos á conjeturar, que la antigua y Real Casa de Doña Palla organizó el Culto divino, fundando y dotando las iglesias de Doña Palla, San Julián de Riveruelas, Santa María de Riveras, San Pedro de la Corrada, y San Pedro de Soto; que unas donó á los obispos, otras al Cabildo, otras á monasterios, y otras conservó por largo tiempo en sus descendientes. No permitiendo, que aun en lo temporal se uniese este partido al de Gozón, como opina el Doctor D. Carlos González de Posada, por estar el río Grande á esta parte; ni que se desmembrase del Concejo de Pravia, de cuya Corte había gozado prerrogativas.

Así se comprueba de la riqueza y devoción de esta Casa, de los escudos de armas de esta familia en los sepulcros de Riveras y de la Corrada, con las que vimos en esta última iglesia; igualmente que con lo que dicen los autores, especialmente Cárdenas *ubi supra*. Y si alguno no se conformase con este modo de pensar, y nos preguntase privadamente, aún le podríamos decir

algo más, pues no todo se puede sacar al público. Aquí llegábamos en 20 de Mayo de 1805.

Non creditur referenti, nisi constet de relato.

Parte VI.

De las noticias históricas del Concejo de Pravia, que contiene los cotos inclusos, de Muros, Villavaler y San Pedro de Bocamar.

Estos tres cotos son los que en el día se tienen por inclusos en el Concejo, así por su situación local en los términos de Pravia, como porque en lo antiguo estuvieron enteramente dependientes de él, y aun de presente lo están para su gobierno político Villavaler y Bocademar. También se tenían por inclusos poco tiempo hace en el Concejo de Pravia, los cotos de Ranón y Quinzanas del marqués de Valdecarzana, y el de Pronga, que es de los vecinos, mas ahora se comunican órdenes á todos, que era la única distinción con que últimamente se conocía su depenencia. De cada uno se dirá con separación y brevedad.

Muros.

Este coto yace en la punta más al Norte del Concejo de Pravia, á la izquierda del río Nalón, quando desagua en el mar. Por lo mismo, tiene á este río al Oriente; al Poniente el de la Habana, que le divide de Santa María de Piñera; al Norte, el mar Océano, y al Poniente, digo, al Mediodía, el lugar de Somado, que fué parroquia antigua del Concejo de Pravia, según allí llevamos notado; y de presente, en lo espiritual es de la de Muros; dividiéndose sus términos y los del Concejo de Pravia en Vegamojada, inmediatamente al Sur del palacio del Marqués de Valdecarzana.

El coto de Muros tendrá de travesura en cruz menos de un cuarto de legua. Los vecinos habitan por mayor parte en la inmediación del camino Real, que corre la costa; por la orilla del mar está despoblado. Compónese de los lugares de la Plaza, donde está la iglesia; la Pumariega, Reborio, el Puerto de San Este-

ban, de quien se dirá aparte, y otras muchas poblaciones que hay para ir á la Habana, que no sé cómo se llaman.

La plaza de Muros está en uno de los sitios más despejados de Asturias, alto, llano y ventilado.

Aquí se hace un mercado cada segundo sabado, de mucho concurso de gentes, comestibles, tiendas de género y ganados; antes del año 1778 era en día de domingo, alternando con Pravia; hoy lo es en día de sábado sin alternación, pues en Pravia hay mercado todas las semanas los jueves.

El puerto.

El puerto de San Esteban está en la caída oriental de la llanura de Muros sobre el río Nalón, en cuya derecha tiene forma de anfiteatro, pues nada ocupa de llano, ni aun á la lengua del agua. Está á igual distancia del castillo de San Martín y de la boca de la barra. Aquí hay una especie de muelle, donde se detienen algunas embarcaciones, y otras descargan, por estar en dicho lugar los alfolíes de la sal de cuenta de Su Majestad; es mal paraje para permanecer mucho tiempo, por poco abrigado y por el peligro de las aguas de montes. Está comprendido en la donación de Don Alonso el Magno por aquellas palabras *Ecclesiam sancti Stephani, in ora maris*. Aquí hay la capilla de este Santo; y quede dicho para después.

La iglesia.

La iglesia de Muros tiene por patrona á la Virgen Nuestra Señora. Es de una nave con capillas de fondo; una buena espadaña nueva, y la capilla mayor, que se hizo en 1768 á costa del Marqués, cuya es *in sólidum*, y como tal en ella tiene su entierro, con lápida en el medio y muchos escudos de armas.

Además de la de San Estebán hay la capilla del Espíritu Santo, en la punta más avanzada sobre la barra, donde están cuatro cañones para defender la entrada. Hay también la de Santa Eulalia enfrente al palacio del Marqués; la de la casa de los Baragañas en Reborio, todas bastante decentes; y últimamente la del escribano Marqués.

El señorío.

El coto de Muros, consta que pertenecía el año de *1521* al contador Rodrigo de la Rua, y á N. de Salas; pudo ser su cuñado Menén Pérez de Valdés Salas de Illas, pues ambos casaron en la casa de Trasona, y venirles de allí este derecho. A Rodrigo sucedió su hijo Gutierre González de Cienfuegos; Corregidor de Medina del Campo. Este fué quien mas ilustró á Muros, viviendo allí, y fabricando una gran casa fuerte y palacio. Estableció el mercado á similitud de las grandes ferias, que ya entonces había en Medina del Campo; y puso el señorío del coto en tono de tal. Sucedióle su hija Doña Leonor Ponce de Cienfuegos, que casó con su primo Lope de Miranda, Corregidor de Granada; y desde entonces quedó el señorío de Muros en esta casa; que pertenece á los Marqueses de Valdecarzana.

En tiempo de nuestros abuelos estaba corriente el vasallaje, que pagaba Muros á sus Señores; una peseta cada vecino, un carro de leña y una vereda ó caminada cada año. En el día están negados á todo género de señorío, y ni se lo conceden honorífico á dicho Marqués; aun no admitieron el último Alcayde Mayor, que se les nombró; y sólo consienten de mala gana el Juez ordinario, alternando por años con los vecinos el Regidor Decano, Escribano, uno sólo de la jurisdicción, y dar licencia para que escriban los de afuera. En lo demás tiene su mayordomo, que cobra las rentas de sus propiedades, con hartos pleitos, que cada día le mueven, como el del señorío de la capilla mayor de la iglesia.

El nombre de Muros, así como Muros de Galicia, Murias, Moriégana, quiere decir lugar donde hubo murallas, ó lugar donde se conservan señales de antiguos edificios. Algo de esto creo hubo aquí, y yo reconocí varios vestigios de cimientos con ladrillos delante de la iglesia al Mediodía, en un pozo ó abarco, que había al pie de un árbol, que aún existe, llamado si no nos equivocamos, Llamera. Vamos tan corriendo por acabar esta obra, que puede ser demasiado apresurar el paso; sobre el señorío del Coto tan solamente, y con documentos á la vista, podríamos hacer una disertación de muchos pliegos; más no lo tuvimos por conveniente.

Curatos, vecinos y frutos.

En Muros, además del párroco, siempre hay algún clérigo presbítero; en el día pienso, que hay dos, y yo conocí hasta cuatro ó cinco á un tiempo.

Hay mesón, donde regularmente hacen mansión los viajantes de la costa. Hay también bastantes molinos, que aún dan abasto á los de afuera. Cógense de todos frutos y frutas, como en los lugares más abundantes del Concejo.

Vecinos cabezas de familia hay en Muros 200, sin los 60 de Somado; que hacen de cosecha sobre 5.000 fanegas de maíz; 2.000 de todo pan, y 400 de habas. Los diezmos se hacen quatro porciones: una para el cura, y las tres restantes para el monasterio de San Pelayo de Oviedo. El curato se provee por Su Majestad y es de concurso general.

Nota, que en el medio de la capilla mayor de la iglesia de Muros está la sepultura de Doña Leonor Ponce de Cienfuegos, citada arriba, con su grande lápida y letrero en que se titula Señora de este coto.

San Pedro Bocademar.

El coto de San Pedro de Bocademar es propio de la casa de Omaña, y le posee su sucesor D. Manuel de Salas Quiñones y Omaña; porque su madre era hermana mayor de D. José de Omaña, que murió sin hijos. En él nombra un Juez ordinario, que entiende en lo que ocurre contencioso, pues para lo político y militar se gobierna en todo por la Justicia y Regimiento de Pravia. También nombra un Escribano de los del Concejo para que actúe con el Juez en los pocos pleitos que hay. En el día es Juez ordinario D. Pedro José Menéndez Conde, mi yerno, y ya hace algunos años que ejerce este encargo.

Oí decir á D. Narciso López de Grado, que la casa de Luiña, que poseían los Señores de Omaña, era la antigua de Yebra, que en el siglo XVI se incorporó con la de Salas de Villamar por Doña María de Yebra, que casó con Juan de Villamar; esto me consta por instrumentos, y que eran suyas las más de las Brañas de Luiña; como que la Doña María vendió muchísimos bienes vincu-

lados de su casa, cuando ya estaba viuda. Sobre si la torre de Fontoria, que es la obra más antigua de aquella casa, el coto de San Pedro, la antigua ferreria del río de la Peral, la silla de la iglesia, y los demás bienes de la casa de Omaña en Luiña, fueron de la Yebra, no vimos instrumento de que constase; pero sí, de que esta casa existió, y que hoy ni noticia hay de ella. En este último supuesto, pudo ser la casa Yebra, la fuertísima, que va acabada de desmoronar en un alto del lugar de Castañedo, con pedrero y troneras, también de Omaña.

Notamos aquí una cosa, que aunque quizá fuera de su lugar, puede ser del caso que no quede olvidada. Lo mismo que sucede en el día con el coto de San Pedro y el de Villavaler, de que en lo político los gobierna la Justicia y Ayuntamiento de Pravia, se ejecutaba con el de Muros hasta de pocos años á esta parte, en que sus vecinos se quisieron distinguir levantándose á mayores.

Aún siguen esta idea, y así se titulan de villa, sin otro fundamento más que su imaginación. Antiguamente se empadronaban en Pravia los vecinos de Muros, con distinción de hidalgos y pecheros. Del año 1572 hay un padrón bien expresivo, incorporado en el libro corriente de acuerdos. Yo les vi venir á Pravia para que el Juez de Pravia en el reemplazo del ejército les sortease ó quintase; y yo mismo les comuniqué órdenes por mandato de la Superioridad, siendo Juez de Pravia el año de 1778; una de ellas para que trasladasen su mercado para otro día, que no fuese festivo, y de obligación de misa. Es verdad que desde entonces acá están absolutamente independientes de Pravia, no sólo para el servicio de Milicias, sino en todo lo demás, recibiendo órdenes directamente, eligiendo sus oficiales de justicia, que la ejercen en ambos extremos, y no consintiendo como antes Alcayde Mayor. Con todo, los escribanos de Pravia actúan allí, aunque no tengan título del Marqués.

San Pedro de Bocademar se llama así con propiedad, porque él está situado precisamente en la parroquia de Soto de Luiña, en el medio de la costa del mar, que el Concejo de Pravia ocupa sobre el océano, y en la boca del valle y río de Soto, quando finaliza en el propio mar y concha de San Pedro. El coto es de

muy corta extensión; mejor se pudiera regular por varas, que por parte alguna de legua. Linda por todas partes con la parroquia de Soto, de quien es parte; menos por el Oriente, que pega con la de San Martín y su lugar de Salamir, que también quasi todo corresponde á la casa de Omaña. Ocupa todo aquel extremo del valle hasta la orilla del mar, donde sobre la misma arena está la capilla de San Pedro, bien mal reparada y aseada hasta ahora que un devoto clérigo, vecino de allí, la decentó á su costa por no lo haber hecho la casa de Omaña, á quien de público siempre perteneció, igualmente que el coto.

Esta circunstancia, sin que otra pueda haber á nuestro entender, da motivo para que algunos crean que así dicha capilla como la casa grande inmediata, llamada de la Rivera, cuyo hijo es el mismo clérigo, están fuera del coto; pues aun por el derecho de aluvión, dado caso que allí lo hubiera, le correspondía cualquiera terreno, que se le agregase el mar ó el río. Entiéndase lo dicho bajo el concepto de que no intentamos agraviar á persona alguna en lo que legítimamente corresponda por derechos, que no era preciso viésemos.

El año de 1802 fué la última vez que estuve en San Pedro, y me pareció tanto mejor que otras muchas ocasiones que le ví siendo muchacho; que desde luego dije á los que me acompañaban con el motivo de pasearnos, que quisiera más ser Señor del coto de Bocademar, que de 300 fanegas de pan al estilo de Asturias.

Allí les fuí señalando las conveniencias y proporciones, de que era susceptible el terreno para gozar del mar y de la tierra; allí, decía, tendría mi casa de habitación; allá la labranza, huerta de verdura y arbolado; aquí el paseo y alameda; en este sitio la capilla; en aquél se podría abrigar el barco de pesca, y aun descargar los de comercio marítimo; y en fin, para aprovechar mejor lo llano, se podrían poblar los vecinos en el labio del valle, que hace frente al Oriente.

El Juez de San Pedro tiene allí su especie de cárcel. Los vecinos de que se compone el coto, son 16 ó 17. Los diezmos, conque estos contribuyen son la mitad de la casa de Omaña, y la

otra mitad se junta con los préstamos de Soto y San Martín, donde según referimos se reparten en duodécimas que dicen; cuatro del Cabildo de Oviedo, seis de los curas y dos de las fábricas.

La cantidad de frutos, que se cogen en San Pedro, no se especifica, ni numera aquí porque va inclusa en la cuota, que se señaló en la parroquia de Soto de Luiña.

Villavaler.

El coto de Villavaler está enclavado en la frente meridional del Concejo de Pravia, contra el de Salas, y en la caída de la Oteda, á este rumbo, sobre un arroyo, que pasa por lo bajo del coto, descargando su corriente con algunos molinos en el río de Aranguín, naciendo en la sierra alta de Pascual y el Argoma, que sirven de intermedio desde este coto á San Martín de Luiña.

Tendrá de extensión sobre un cuarto de legua en cruz y de travesía. Linda al Oriente, con la parroquia de Inclán, al Mediodía, con la de Folgueras del Concejo de Salas, al Poniente, con San Martín de Luiña, y al Norte, con la de Faedo.

El vecindario.

Villavaler goza de todas las prerrogativas de la Oteda. Sus vecinos son laboriosos, económicos, frugales; y si no fuera la emigración á Madrid, estuviera mucho más poblado y enriquecido. El año 1778, siendo Juez de Pravia, *fuí á allá* á hacer un sorteo para un reemplazo de milicias, y de ocho mozos, que se encantararon, solo uno estaba en la jurisdición, el que después se declaró por inútil al paso en el regimiento; pero aquí salió el último, de suerte que me fué preciso hacer ocho extracciones hasta encontrar con el presente.

Sobre si el coto de Villavaler fué de algún señorío, ó casa particular, en el principio, no me atreveré á decir afirmativamente algo con toda seguridad. El nombre de villa ya le llevamos dado su significación, así antigua como moderna, Valer pudo ser nombre propio ó apelativo de algún cacique Señor del coto; y en-

tonces *Villavaler* sería lo mismo que casa de campo, labranza ó quinta de Valer ó Valerio; así como Villafría, Villamunín, Villarigán y Villamején, que están bien cerca.

La casa de Arango.

Bastantes cuentos me contaron en Arango, el año de 1801, de Sancho el Zurdo, Señor de Villavaler, y del gran Conde de Selgas Señor de la fortaleza del Cogollo en Arango.

No se puede negar sin temeridad que la casa Arango fué muy señora en este valle. Ya dejamos dicho lo que ocurrió en su lugar.

En lo alto de Villavaler vimos los paredones de una casa ó palacio antiguo de mucha significación; y así es, que aquel sitio se llama *el Palación*. Consta de la genealogía de la casa de Dóriga, según D. José de Trelles, que García de Dóriga, que vivió á fines del siglo XV, casó con Doña Mayor de Arango, hija de la casa de Arango de Villavaler. No puede ser otra esta casa, que la que acabamos de notar, pues no hay alguna que dé á entender igual antigüedad, aunque ya apenas hay cimientos. Aquí parecía buena ocasión para discurrir sobre cuál habría sido la primera casa de los Cuervos de Arango; ésta ó la que llaman de la Torre, ó la de Puente de Vega, ó la de Cogollo; mas no tenemos estudiado el punto, ni ésta es oportunidad de hacerlo.

En el año 1695, D. Juan Alonso de Navia y Arango, Señor de la Casa y Torre de Arango, que después se tituló Marqués de Ferrera, teniendo ganada la gracia de Su Majestad para ser título de Castilla, lo intentó ejecutar con la denominación de Villavaler.

Tengo á la vista la copia de un despacho y auto del Señor D. García Pérez de Araciel, Gobernador y Capitán General de este Principado, fifaciente; de donde consta haberse opuesto los vecinos de Villavaler á esta pretensión; y que habiendo consultado dicho Gobernador á los Señores del Consejo de la Cámara de Su Majestad, se mandó recibir justificación á dichos vecinos, de ser el coto de Villavaler de la Corona Real y no de señorío alguno particular.

Esta supongo fué la causa de no haber tomado tal denomina-

ción, haciéndola después de la Ferrera, que tienen los Señores de la Casa de Arango.

El curato de Villavaler, en todo tiempo que suceda vacar, lo presenta el Marqués de Ferrera; y aun le corresponde de los diezmos, la porción, que abajo se dirá; mas esto no fué así en lo antiguo, pues el cuarto medio de uno y otro, le hubo Juan Alonso de Navia, abuelo del D. Juan Alonso dicho arriba, primer Marqués de Ferrera, por la venta judicial, que le hizo el Licenciado D. Martín de Larreátegui, Oidor de Valladolid el año de 1642, siendo Juez de comisión sobre la muerte que dió á su mujer Fernando Miranda de Pravia, á quien hizo degollar, y vendió públicamente sus bienes, aunque eran vinculados; y entre ellos este cuarto y medio de patronato.

Elección de juez.

Los vecinos de Villavaler se juntan por costumbre inmemorial el día de año nuevo, y por ante escribano de Pravia, el que quieren llamar; nombran para aquel año Juez del coto por mayoría de votos, al sujeto, que de entre sí mismos gustan; y aun reeligen el actual por otro más, si lo tienen á bien, según las ordenanzas de la Real Audiencia aprobadas en esta parte por el Real y Supremo Consejo, y que gobiernan en todos los concejos y jurisdicciones de Asturias. Este Juez administra justicia en el Coto, así en lo criminal como en lo civil, durante su año, por ante escribano nombrado por el vecindario, según va dicho, que siempre ha de ser de los del número del Concejo de Pravia, y no de otro continente.

En diversas ocasiones tuvieron escribanos de Pravia por vecinos, y escribían y actuaban allí, igualmente que los que tenían nombramiento del coto. En lo demás, el Ayuntamiento de Pravia les nombra alcaldes de la Hermandad, veedores de montes y caminos; da la postura al vino para la venta por menor, les hace los sorteos de milicias y para el reemplazo del ejército; y en fin, tiene sobre el coto toda la jurisdicción en lo político y militar, que ejerce en el resto del Concejo; dudo si esto consiste en que no tienen forma de Ayuntamiento en el Coto, y que sus vecinos

no hacen la gestión correspondiente para ponerse del todo independientes.

Aquí llegaba quando vino á mi poder un ejemplar de las Ordenanzas, que nuevamente se formaron para el gobierno de la Junta general del Principado, el que se comunicó á mi hijo el Dr. D. Juan Manuel de Banzes y Valdés, como á uno de sus vocales en la que se celebró este Mayo de 805. En dichas Ordenanzas se reconoce, que ni Muros, ni San Pedro de Bocademar, ni Villavaler tienen voto, ni parte de voto en la referida Junta general: como ni tampoco todos los demás cotos y jurisdicciones de señorío particular. Esto me hace pensar que los tres primeros lo fueron en un principio, y que como sus dueños fueron caballeros principales, que tenían los votos de los Concejos no hallaron por preciso dar una particular representación á sus cotos en el comparto general del Principado, pues ellos sin este revestimiento estaban autorizados para defender sus derechos, y aun evitar se les hiciese algún agravio. También así les querrían librar de concurrir á los gastos particulares y generales de la Junta.

La iglesia.

La iglesia de Villavaler tiene por titular á Santa María Nuestra Señora. Ella es antigua, aunque no de las de los primeros siglos de la iglesia, ni aun de las de la Edad Media. No tiene cosa, que llame la atención de un historiador, sin embargo de que está decente en su clase de iglesia antigua, aseada á la moderna por el cuidado de algunos pocos curas, pues los más sólo atienden á sus intereses.

Diezmos.

Los vecinos del coto de Villavaler son como 100; los que hacen de cosecha sobre 1.500 fanegas de maíz, 600 de pan y 60 de habas blancas. En todo esto, que consta de número fijo, tiene lugar el poco más ó menos, según los años.

El cura sólo percibe los diezmos de unos lugares de lo alto de la parroquia enteramente, que serán 25 contribuyentes; de los de abajo sólo escoge una casa mayor dezmera, después que se

saca la que corresponde á Su Majestad. Los demás diezmos se hacen un montón; de él saca ante todas cosas una diez y siete parte la casa de Inclán; y los demás se reparten entre la misma casa, la del Marqués de Ferrera y la de Carvayelos de Avilés, aunque por porciones desiguales, que apenas se pueden comprender.

Curato y Capillas.

El curato, ya se dijo que en todo tiempo es de presentar del Marqués de Ferrera, en parte por el derecho de Fernando Miranda el Degollado.

Capillas hay una de San Fernando junto á la casa que fué de D. Fernando de Folgueras; y la de Nuestra Señora de la Soledad, que fundaron en la Braña de Sangreña unos vaqueros por su conveniencia, para rezar la bula y otras devociones, y por estar muy lejos de la iglesia.

Conclusión.

Llegaron por fin á concluirse estos borradores, después de tantas y tan intempestivas interrupciones; los que ocupan 40 pliegos de papel, *todos de mi letra.* Protestando como protesto por no escrito quanto se oponga al sentir de la Santa Iglesia Romana, como que procuré decir la verdad en lo que estuvo de mi parte, y en cuanto afirmo de propia ciencia, y asimismo, que no quiero sirva de prueba en todo lo que pueda ser en perjuicio de tercero. En cuyo sentido lo firmo en mi casa de la Bouza de la parroquia de Riveras del Concejo de Pravia, á 8 de Noviembre año de 1805.—*Antonio Juan de Banzes y Valdés.*

Concluyóse esta copia, que va conforme en todo con su original, el 12 de Marzo de 1806; y bajo de las mismas protestas, la firmo en dicha Casa, y Abril nueve de 1806. Corregida de mi propia letra y cotejada «ut supra».—*Antonio Juan de Banzes y Valdés.*—(Rubricado).

Tabla de las partes, partidos y parroquias que comprende este Manuscrito.

PARTE I.

PARTE II.

PARTE III.

PARTE IV.

PARTE V.

PARTE VI.

FIN

II

LAS CAPITULACIONES PARA LA ENTREGA DE GRANADA

por Miguel Garrido Atienza. (Granada, Paulino Ventura Traveset, 1910.)

En 17 de Octubre del pasado año 1910, el señor alcalde de Granada remitió á nuestra Academia un ejemplar del libro cuyo título encabeza estas líneas, y que ha sacado á luz el Ayuntamiento de aquella capital andaluza; y el señor Director, en uso de la facultad que le conceden los Estatutos del Cuerpo, tuvo á bien designarme para informar acerca de su mérito. Antes de cumplimentar mi encargo, en Abril del corriente año, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes solicitó el informe de la Academia sobre la mentada obra á los efectos del art. 1.º del Real decreto de 1.º de Junio de 1900; y el señor director se sirvió ratificar mi designación con aquel objeto. En mi descargo, paso á dar cuenta del desempeño de mi cometido.

Forma *Las Capitulaciones para la entrega de Granada* un lujoso y muy bien impreso volumen en folio, de 332 páginas de texto, mas tres de *Índice* y una de *Erratas advertidas*. La obra comienza con la inserción del acta de la donación hecha por el señor marqués de Corvera al Ayuntamiento granadino de la escritura original de privilegio rodado en que se confirman las capitulaciones ajustadas para la entrega de la ciudad á los Reyes Católicos. Verificóse la donación en sesión celebrada en el Ayuntamiento de Granada el día 4 de Enero de 1908, con asistencia de las autoridades y de representaciones de todas las clases sociales: solemne junta en la cual pronunciaron elocuentes y patrióticos discursos el alcalde D. José Gómez Tortosa, que presidía el acto; D. Segismundo Moret y Prendergast, y el generoso donante, señor marqués de Corvera, dueño hasta entonces, por legado de familia, de tan histórico é importante documento.

Sigue en el volumen la artística y exacta reproducción en colores del privilegio original, que consta de ocho planas escritas con hermosos caracteres de la que llaman los paleógrafos

letra alemana. La orla que decora la plana primera muestra en sus ornatos la influencia árabe; y en la plana séptima aparece el gran signo rodado con los blasones, los yugos y las flechas de los Reyes Católicos.

En la página siguiente hace constar el Sr. Garrido Atienza que, á consecuencia del donativo hecho por el marqués de Corvera á la Corporación municipal granadina, le encargó ésta el estudio de las capitulaciones para la entrega de la ciudad á los Católicos Monarcas. Y dando cumplimiento al encargo, redactó el presente trabajo, distribuído en tres nutridos capítulos, á los que agregó, incluyéndolos también en el libro, una colección de documentos justificativos.

Arranca la relación en el primer capítulo desde fines del mes de Junio del año 1478, en que, hallándose los Reyes Católicos en Sevilla, pactaron una tregua con el emir de Granada Abulhásan Alí ben Saád; y termina en Septiembre de 1485, con la rota de la hueste del conde de Cabra y la toma de Cambil y Alhabar por el Rey D. Fernando. Comienza el segundo capítulo con la muerte del destronado emir Abulhásan, y las luchas entre Mohammed ben Saád (el Zagal) y Abu Abdallah Mohammed (Boabdil) y acaba con las entregas de Almería y Guadix á los Reyes Católicos en Diciembre de 1489. El tercer capítulo, por último, relata lo ocurrido desde Enero de 1490, en que Boabdil llamó al servicio de su causa á los pueblos y tahas que habían estado al partido del Zagal, hasta el venturoso término de la reconquista de España con la entrega de la ciudad del Darro y el Genil: hecho que da ocasión al autor para reseñar los privilegios rodados que, confirmando las capitulaciones de Granada, se expidieron por los regios consortes.

Del más alto interés es, en en verdad, este estudio histórico, escrito con correcto lenguaje y noble y decoroso estilo, tal como á la Historia cuadran y son convenientes. Y para justificar el autor las buenas fuentes en que bebió, estampa al pie del texto numerosas y nutridas notas en que se señalan las obras consultadas y se corroboran y amplían los asertos del texto con la autoridad de las crónicas y otras obras históricas de la época y

posteriores, de acreditados libros y opúsculos modernos, de colecciones diplomaticas ya conocidas, de documentos inéditos existentes en el archivo municipal de Granada y en otros públicos y particulares y de los que el mismo autor inserta como apendice de su trabajo.

Forman este apéndice 75 documentos justificativos selectamente elegidos, cuidadosamente transcritos con la misma ortografía que en los originales y dispuestos en orden cronológico. Algunos pocos entre ellos conocíanse ya por haberse publicado en determinadas obras y en colecciones y revistas modernas; pero los más habían permanecido inéditos. El mayor número procede del interesantísimo archivo de la Casa de Zafra, que fundó el famoso secretario de los Reyes Católicos. Los hay también procedentes de la Biblioteca Nacional de Madrid y de la Universitaria de Granada, del Archivo de Simancas, de los municipales de Granada y Huéscar, y del particular del marqués de Corvera, sin que falten algunos documentos originariamente escritos en árabe y vertidos al castellano con destino á esta publicación. Acerca de la importancia que entrañan los tales documentos, bastará con decir que son cartas y cédulas, escrituras, tratados de paz, capitulaciones de ciudades, descripciones y relaciones históricas ya emanadas de, ó ya tocantes á los Reyes Católicos, á Boabdil, al infante Aben Celin el Nayar, Fernando de Zafra, los alcaides Yuzaf Aben Comixa y Abul Cásim el Muleh, que intervinieron oficial y directamente en toda la negociación, y a otros personajes cristianos y granadinos.

Destácase naturalmente en esta colección, por su valor intrínseco y por ser la causa ocasional de la publicación que me ocupa, el documento de las Capitulaciones asentadas en el Real de la vega de Granada, en 25 de Noviembre de 1491, entre los Reyes Católicos y el Alcaide Abul Cásim el Muleh, en nombre de Boabdil, Rey de Granada, para la entrega de esta ciudad, que forma el núm. 60 de la serie. No he de examimar ahora el fondo de esta importantísima escritura de asiento, ya en realidad conocida, y que el Sr. Garrido Atienza analiza detenidamente en el capítulo III de su libro. El texto, tomado de la escritura original

existente en el Archivo de Simancas, publicáronlo los Sres. Salvá y Sáinz de Baranda en el tomo VIII, páginas 421 y siguientes, de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Dos siglos antes, en 1638, D. Francisco Bermúdez de Pedraza había dado á la estampa en su *Historia eclesiástica. Principios y progressos de la ciudad, y religión católica de Granada. Corona de su poderoso Reyno y excelencia de su corona*, una copia del documento donado á la ciudad por el marqués de Corvera, que es una carta de privilegio rodado que de la misma capitulación se expidió en 30 de Diciembre de 1492 á D. Pedro de Granada como Alguacil mayor de la ciudad, á pedimento de los caballeros y comunidad de la recién conquistada capital; la cual copia debió de obtener Pedraza de un testimonio que, por exhibición, sacó en 12 de Diciembre de 1562 de la misma carta de privilegio rodado, el escribano del cabildo y del número Rodrigo Méndez. Ahora, pues, el Sr. Garrido Atienza publica los dos textos; es á saber: el de la escritura original de la capitulación, impreso por Salvá y Sáinz de Baranda y el del original del privilegio rodado cedido por el marqués de Corvera, presentándolos paralelamente en forma tal que la comparación puede hacerse con toda comodidad.

Así se ve que entre ambos textos hay notables diferencias de redacción; que en el del privilegio rodado hay adiciones en varios capítulos, falta uno de ellos y se aumentan ocho nuevos, que, por las materias que tratan, tienen también real y verdadera importancia.

«Esas diferencias —dice fundadamente el Sr. Garrido Atienza— enseñan, por su contenido, que la capitulación hecha y ajustada en la noche del 25 de Noviembre se fué poco á poco modificando con aclaraciones del alcance y sentido de unas cláusulas, con la adición ó complemento á otras de lo que recapacitando sobre ellas se notó que faltaba, con el aumento de pactos que no se habían tenido en cuenta ni al proponer, ni al discutir, ni al firmar los que integraron el contrato de la capitulación, con todo aquello á que los Reyes Católicos, en su deseo de transigir por que no se frustrase lo hecho y en procura

de que se desvaneciesen recelos de unos y de otros y de que todos se ablandaran, se prestaron á que se reformase, cediendo á ulteriores peticiones; si bien simulando al conocimiento de las generaciones advenideras, que no hubo tales enmiendas, rectificaciones, adiciones y novedades, al refundirlas, como las refundieron, y al fingir que todo fué concertado y hecho en el acto de la conferencia de la mencionada noche del día 25 de Noviembre de 1491».

En el privilegio rodado donado por Corvera, sigue al texto, á diferencia, como es natural, de lo que ocurre en la capitulación original, la aprobación y confirmación de los mismos Monarcas, con las firmas de D. Fernando y Doña Isabel y la del Secretario Fernando de Zafra; y aparecen después las otras confirmaciones; es á saber: la del príncipe primogénito, D. Juan; la de Doña Isabel, princesa de Portugal, y la de los prelados, maestres de las Ordenes, magnates y altos dignatarios, en número de cincuenta y tres.

La obra de D. Miguel Garrido Atienza, *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*, no es, pues, tan sólo, como pudiera con error creerse por su título y por el laudable rasgo que la ocasionó, un documento histórico más que se publica. Es la obra original de un investigador diligente y concienzudo en que se encierran la verídica y animada narración de uno de los más grandes acontecimientos de nuestros fastos nacionales y una rica colección diplomática que arroja vivísima luz sobre aquellos tratos y negociaciones que vinieron á coronar la empresa iniciada casi ocho siglos antes en Covadonga. El libro del Sr. Garrido será libro de obligada consulta para cuantos en adelante se ocupen en las cosas de Granada y en el fecundo reinado de Isabel y Fernando. Y por su estructura y ejecución podrá servir de modelo á los historiadores de sucesos particulares que aspiren á hacer labor fecunda y provechosa para la deseada y total reconstitución de la historia patria.

Es, en resolución, en mi juicio, el libro sobre que tengo el honor de informar, obra que puede estimarse de mérito relevante, y como tal digna de ser recomendada á la superioridad para

los efectos del Real decreto más arriba dicho. Así siento y lo propongo; la Academia resolverá en todo caso lo más acertado.

Madrid, 6 de Junio de 1911.

El Conde de Cedillo.

III

LAS IGLESIAS SEVILLANAS DE SANTA CATALINA Y SAN JOSÉ

Convida por cierto á largas cuanto graves reflexiones, que no sería oportuno hacer aquí, el caso tan repetido como lamentable de que los efímeros afanes del presente, motiven la destrucción de no pocos restos monumentales de lo pasado, cuando no su profanación con modificaciones de aquella su fisonomía característica, cuya muda elocuencia en las páginas de la Historia les da singular valor como testimonios que fueron de otros tiempos. Diríase que el hombre, en su afán insano de novedades que mejor se acomoden á sus ambiciones, desprecia por vetustos y caducos esos restos, que acaso, acaso, le avergüenzan con perfecciones artísticas no superadas en algunos respectos y con el recuerdo de días gloriosos de una nación que olvidada parece de lo mucho que debe á su pasado.

Exaltarlo y venerarlo, conservando con amor y respeto esos monumentos y restos, sería un noble y digno patriotismo que debemos inculcar á la mayoría de los españoles, los pocos que lo sentimos; que sólo así podemos en este particular honrar á nuestra patria y hacerla estimada de los extraños.

Han brotado estas reflexiones del ánimo de la Academia, ante el triste caso que ha movido á la Comisión de monumentos de Sevilla á demandar de la Superioridad sean declarados nacionales dos de los muchos que conserva aquella ciudad, tan importante en la Historia como privilegiada en la producción artística.

Dichos monumentos son las iglesias de Santa Catalina y de

San José; y no sólo en atención á sus méritos, sino porque á pesar de ellos se ven amenazados de destrucción, en virtud de proyectos poco meditados de reformas urbanas, es por lo que dicha Comisión hace tal demanda con la urgencia que impone el caso.

Se trata de dos monumentos distintos: uno de la Edad Media, con la huella de la dominación mahometana y el sello de la Reconquista; el otro de la Edad Moderna, unido á una de las grandes figuras de la Iglesia española en el siglo XVI y ostentador de las galas artísticas del XVIII.

La iglesia dedicada á Santa Catalina, fué primero mezquita, cuyo *mihrab* estaba en lo que hoy es capilla de la Exaltación y el alminar era lo que hoy torre-campanario. Reconócese el *mihrab* en su planta cuadrada y en su cúpula de 16 lados, formado por una estrella de peregrinas lacerías resaltadas; ejemplar interesante que, con otro de la iglesia de Santa Marina, son los únicos de tal género subsistentes en Sevilla.

El alminar, construcción adosada al ángulo N. de la mezquita, es de ladrillo, con angrelados en sus ajimeces y con cresteria almenada; notable muestra del estilo mauritano, desfigurada por desgracia en 1881.

Esta mezquita fué de las convertidas en iglesia por los caballeros repobladores, en virtud de aquellos *heredamientos* con que les premió el Santo Rey Fernando III el auxilio que le prestaron en la reconquista de Sevilla. Sustituyó al cuerpo de la mezquita una construcción ogival de tres naves, con rica construcción de alfarje mudéjar y ábside cubierto con bóveda de crucería.

En el siglo XVIII levantó el maestro Tortolero, á la cabeza de la nave del Evangelio, la capilla sacramental, ornamentada en su linterna con la exuberancia característica del gusto barroco.

Si á esto se añade que en la ventana N. de esta capilla se ven lindas mayólicas de la escuela de los Robbia, y en el retablo luce un cuadro del Nazareno firmado por Pedro de Campaña, que en la capilla mayor hay otro retablo, cuyos lienzos están estimados como originales de Francisco Pacheco; que la capilla de los Capellanes conserva un buen zócalo de azulejos, de 1603, y que no

son estos complementos y exornos de valor artístico y arqueológico, los únicos atesorados en la iglesia de Santa Catalina, se comprenderá fácilmente lo legítimo de la demanda de la Comisión sevillana.

La iglesia de San José ofrece, por su parte, antecedentes históricos muy dignos de consideración.

La insigne doctora Santa Teresa de Jesús, en su obra de *Las Moradas*, refiere cómo llegó á Sevilla con las religiosas que la acompañaban el 26 de Mayo de 1575, hospedándose en una casita de la calle de las Armas, cercana al Convento de Religiosas Mercenarias de la Asunción, donde fueron favorecidas por la piedad de Doña Leonor de Varela; cómo á ella y a otras personas piadosas debieron los medios para el comienzo de la fundación; cómo, habiendo regresado por entonces de las Indias el hermano de la Santa, D. Lorenzo de Cepeda, fué posible con su eficaz auxilio adquirir la segunda casa en que moraron, y que es la núm. 66 de la calle de Zaragoza; cómo, al fin, en 27 de Mayo de 1576, pudieron las monjas exponer allí por vez primera á la pública adoración su Divina Majestad, y diez años más tarde pudo pasar la Comunidad á la casa que posee.

Tal y tan notable es la historia de la fundación de la iglesia de San José, que data, sin embargo, de la primera mitad del siglo XVII, habiendo sido acabada en 1690, y es de una sola nave sencilla, exornada más tarde con toda la pompa decorativa del arte barroco, que extremó su fantasía y su riqueza con tallas doradas y pinturas, que revisten en totalidad el interior de la fábrica, y lucen en los retablos.

Menospreciado el gusto barroco hasta hoy, que con mejor sentido se aprecia en lo que vale, es buena prueba de ello que hace muy poco tiempo ha sido objeto de estudio esta capilla de San José por parte de un investigador alemán.

Encierra, además, esta iglesia pinturas notables, efigies de talla como las de San José y el Niño y Santa Teresa, atribuídas a Montañés, y las de San Joaquín y Santa Ana, debidas á Duque Cornejo.

De cuanto sumariamente queda expuesto, puede deducirse

que, tanto en el orden histórico como en el arqueológico y artístico, las iglesias sevillanas de Santa Catalina y de San José representan dos épocas importantes y reunen méritos suficientes para ser declaradas monumentos nacionales, como pide la celosa Comisión de Sevilla.

La Academia acordará lo que creyere justo.

Madrid, 19 de Mayo de 1911.

José Ramón Mélida.

IV

HAGIOLOGÍA ESPAÑOLA. SAN FROILÁN DE LUGO

San Froilán de Lugo (siglo IX), por Antolín López Peláez, Obispo de Jaca. Madrid, 1910.

Antolín López Peláez, *Vida póstuma de un Santo (el culto de San Froilán)*. Madrid, 1911.

Estos dos volúmenes en 8.°, de 226 y 214 páginas, respectivamente, han sido regalados por su doctísimo autor á la Biblioteca de nuestra Academia, y constituyen un trabajo modelo de sana crítica, de profunda investigación y de elegante estilo.

El primer volumen se ocupa en describir la vida, y el segundo la gloria póstuma de San Froilán. El cual, nacido en la ciudad de Lugo, espejo y lumbrera del estado religioso, anacorético y cenobítico, y teniendo sesenta y ocho años de edad, y renombrado por los dones de predicación, profecía y milagros, fué consagrado obispo de León el día 8 de Junio del año 900, y allí falleció en 5 de Octubre de 905, cuando tocaba en el apogeo la gloria de su grande amigo y admirador, el rey D. Alfonso III, *el Magno*.

Ardua y muy provechosa tarea se impuso el actual obispo de Jaca para condensar en este volumen la verídica luz resultante de la discusión de encontrados pareceres y de las fuentes históricas, que determinan la serie cronológica y la realidad y trabazón de los principales acontecimientos de la vida del Santo. Esta se desarrolla en cuatro artículos, donde la claridad y la distin-

ción naturalmente se hermanan y sucesivamente se distribuyen, por las estancias del mismo San Froilán *en Lugo*, *en el yermo*, *en el cenobio y en el obispado* ó en el régimen pastoral de la diócesis leonesa. Van precedidos estos artículos de un *proemio*, que da razón de las dificultades y fuentes de todo el estudio; y van seguidos de un apéndice, al que pone remate el texto latino, conservado en dos códices antiquísimos de la catedral de León, biográfico de San Froilán y trazado por Juan, diácono de aquella catedral, y escritor que fué contemporáneo de los hechos que narra. Consta por este autor que San Froilán nació en un arrabal *(suburbio)* de Lugo, que en su patria se educó, y fué creciendo en santidad, hasta que llegando á los diez y ocho años de su edad, deseoso de mayor perfección, se retiró á un desierto. El año del nacimiento se deduce restando setenta y tres que tenía al fallecer en 905. Coincide el año natalicio del Santo con el del auge, esplendor y extensión jurisdiccional que cobró la Sede de Lugo, en la que entonces se refundía todo el vigor y el título arzobispal de la antigua metropolitana de Braga. Pruébalo un diploma, altamente honorífico para ella, que se dice le fué otorgado en 27 de Marzo de 832, por el Rey D. Alfonso *el Casto* (1), vencedor del rebelde Mahmud ibn-Abd-al-Chabbar; el cual, fugitivo de Mérida, había encontrado asilo en Galicia bajo la protección del generoso monarca, cuyo seno quiso, alzándose en armas y desagradecido, morder como víbora. Dozy (2) no admite la autenticidad de este diploma, porque su fecha está en desacuerdo con la que asignan dos historiadores árabes, que hablando de la rebelión y muerte de Mahmud la colocan en Mayo de 840. La autenticidad del texto, salvo la fecha, no puede ponerse en duda, porque viene á decir en substancia lo mismo que las crónicas de Sebastián y de Albelda, y que los citados historiadores; y en cuanto á la fecha, no veo dificultad en suponer que la copia del documento suprimió el numeral VIII de la Era DCCCLXXVIII,

(1) *España Sagrada*, tomo XL, apéndice, núm. XV.

(2) *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, tomo I (3.ª edición), págs. 139 y 140. París-Leyde, 1881.

por cuanto el documento que á éste se sigue en el tomo XI. de la *España Sagrada*, y es consecuencia inmediata de él para la dotación amplísima de la Sede de Lugo, data del primer día del año 841. Como quiera que sea, ello es cierto que la infancia y adolescencia de San Froilán en Lugo, su patria, transcurrió en días gloriosos de educación literaria que pudo y debió recibir el Santo á la sombra de las escuelas florecientes en aquella catedral, y bajo la dirección de su madre Froila, noble matrona, cuyo sepulcro es venerado como el de santa, junto al coro de la misma iglesia mayor al lado del Evangelio. Para corroborar este aserto, el Ilmo. Sr. López Peláez discurre con precisa y vasta erudición sobre el estado de las escuelas que en aquel tiempo mantenían el esplendor de las antiguas visigóticas, así en los países españoles independientes, como en los dependientes del yugo musulmán, influídos además por la restauración del imperio de Occidente en la persona de Carlomagno y de sus inmediatos sucesores. Tratando del sitio en donde hacia el año 850 se retiró San Froilán para hacer vida anacorética, y de donde salió para fundar grandes monasterios como el de Távara, junto al río Ezla, no lejos de Zamora, de los milagros que obró y predicación evangélica que diseminó, anchos horizontes se le abren al sabio biógrafo que ilumina con atinada discreción, demostrando cómo la vida monacal en todos los dominios de los reyes de Asturias y de León en los siglos VIII, IX y X, fué baluarte firmísimo de la reconquista y repoblación cristiana allende y aquende del Duero. No se detiene más que lo preciso en consideraciones generales, pertinentes á la historia civil y eclesiástica de España; lo particular y lo característico de la acción de San Froilán es el objeto propio sobre el que discurre, y no pierde nunca de vista el insigne biógrafo. Tan vasto es el terreno de su excursión eruditísima, tan abundante la mies, que no se le puede razonablemente culpar de que haya desperdiciado algunas espigas, como lo son, por una parte, la etimología del nombre *Froilán*, derivado del mesogótico *frauja*, contraído en *fruja* y *froja*, y prolongado en *froila* con significación de SEÑOR (κύριος que tradujo en su biblia Ulfilas); y por otra parte, el incendio y destrucción de *Legio*, la fuerte León

en el año 846 por el príncipe Mohámmed, heredero de la corona de Córdoba, hecho histórico que las crónicas arábigas atestiguan y que explica, como lo advirtió Dozy (1), la permanencia y grandeza de la regia ciudad desde el tiempo de Alfonso *el Católico*, hasta el de Ramiro I, y su repoblación por Ordoño I en 856, según y conforme lo testifican varios documentos auténticos, empezando por el del rey D. Silo (2).

Del segundo volumen, con decir, lo que es verdad, que no cede ventajas al primero, está señalada su importancia. Comprende siete artículos:

I. Las reliquias de San Froilán.
II. Las fundaciones de San Froilán.
III. La devoción á San Froilán.
IV. La capilla de San Froilán.
V. La cofradía de San Froilán.
VI. Las fiestas de San Froilán.
VII. San Froilán en la liturgia.

Sirven de apéndice a este volumen los himnos que compuse á petición del obispo de León, D. Saturnino Fernández de Castro, en 1880, con el objeto de que fuesen aprobados, para el proyectado rezo del Santo, por la Sagrada Congregación de Ritos. Se han impreso sin mi conocimiento, trasladándolos de una copia infiel; y así es que en algunos versos se resienten el metro y el sentido; erratas de copia y de imprenta, que fácilmente podrán rectificar los lectores inteligentes (3).

Madrid, 9 de Junio de 1911.

FIDEL FITA.

---

(1) *Recherches*, I, 140-142.

(2) *España Sagrada*, tomo XXXIV, pág. 147.

(3) Sirva de ejemplo la primera estrofa del himno de Vísperas, neciamente desfigurada por el editor:

«Jam nunc Pontificem regia civitas
Froilanum Legio dicat amabilem;
Patronum celebret, dum *micat Hesperus*
Et *nox* astrifero polo.»

El editor transformó las palabras subrayadas en *mical Hesperas* y *nos*. Lo peor es que el volumen carece de fe de erratas.

V

DON JACINTO DE LÁRIZ

Turbulencias de su gobierno en el Río de la Plata, 1646-1653.—Madrid librería general de Victoriano Suárez. Un volumen en 4.º, 171 páginas.

El Sr. D. Enrique Peña, presidente de la Junta Histórica y Numismática de Buenos Aires, Correspondiente de esta Real Academia y erudito autor de trabajos tan importantes como, entre otros, *La despoblación de Buenos Aires en 1541*, *Monedas y medallas paraguayanas*, *Documentos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires* y *El escudo de Buenos Aires*, nos da nueva muestra de su laboriosidad y deseos de contribuir á depurar la historia de la provincia del Río de la Plata en la época de la dominación española con la obra que es objeto de estas líneas, y de la que el señor director, de acuerdo con la Academia, dispuso diera una sucinta noticia.

Casi al mismo tiempo llegan á Buenos Aires, el año 1646, el gobernador D. Jacinto de Láriz y el Obispo Fray Cristóbal de Mancha y Velazco, de la Orden de Predicadores, y desde el primer momento se entabla entre ambas autoridades una latente hostilidad que se hace ostensible por hechos insignificantes al principio, pero que demuestran que ni el gobernador era muy respetuoso con la Iglesia y el prelado, ni éste tenía el suficiente tacto para sobrellevar la situación; he aquí uno de ellos: el gobernador llegaba siempre tarde á la misa á que asistían las autoridades, y que no comenzaba hasta que él iba; le recrimina el Obispo, se excusa Láriz con que la falta de relojes en la ciudad motivaba el retraso, lo cual era verdad, pues las horas se apreciaban observando la altura del sol sobre el horizonte, pero el Obispo no da por admisible la excusa, fundándose en que la misa se anunciaba por toques de campanas, y hace figurar este hecho con otros de igual ó poca mayor importancia en una información que mandó instruir, para probar ante la Audiencia y el Consejo de Indias la poca consideración del Láriz con la Iglesia y sus

ministros, y sus constantes ataques á la libertad é inmunidad eclesiástica. Imponiendo á los testigos el más absoluto secreto sobre lo que habían declarado, bajo pena de excomunión mayor.

Otros dos hechos evidencian aún más el carácter y condiciones de ambas personalidades: dejó el vecino Pedro Sánchez Garzón dispuesto en su testamento que el producto de la venta de dos casas, de que era propietario, se repartiese entre los pobres por el superior de la Compañía de Jesús, y el Obispo, por sí y ante sí, sin dar cuenta al gobernador, que era vicepatrono de la iglesia, se incautó de las fincas y ordenó que en una de ellas se estableciera el Seminario; nada opusieron los Padres de la Compañía, ni por el pronto el Sr. Láriz, hasta que enterado de la información que contra él instruía el Obispo, quiso vengarse, y no encontró medio más expedito y eficaz que personarse con fuerza armada en la casa Seminario, é intimar á cuatro sacerdotes que allí estaban, para que inmediatamente desalojasen el local; y como alguno le hiciera objeciones, ciego de cólera, exclamó: «Salgan inmediatamente, ó á bofetadas y puñaladas los sacaré; pues si aquí estuviera San Juan Bautista en hábito de clérigo, de la misma manera lo haría salir.»

Si arbitrario y violento era el gobernador, no lo era menos el Obispo; por tres veces excomulgó á Lariz; igual pena impuso, como hemos visto, á los testigos que divulgasen lo que habían declarado en la información que instruyó contra el gobernador, y, por último, celoso de que el público no concurría á la iglesia á que él iba, que era la de Santo Domingo, y sí á la de los Padres de la Compañía de Jesús, ordenó á su notario que en las puertas de los templos hiciera fijar este notabilísimo aviso:

«El ilustrísimo y reverendísimo señor Maestre D. Fray Cristóbal de la Mancha y Velazco, Obispo de esta ciudad, del Consejo de S. M., me manda por auto que todos los fieles cristianos acudan á oir el sermón que su ilustrísima predicará los domingos en la tarde en la iglesia del Señor Santo Domingo de esta ciudad, so pena de excomunión mayor *latae sententiae*, y que no vayan á ninguna iglesia, aunque sea con diferente título y pretexto, y asimismo que ningún predicador de cualquier estado y

calidad, aunque sea regular, en los dichos domingos á la tarde no predique ni haga pláticas ni en las iglesias de sus conventos, en conformidad á lo dispuesto en el Santo Concilio de Trento. *José Ramírez de Arellano*, notario.»

Con sólo estos hechos, y sin necesidad de recurrir a otros muchos que refiere la obra, se comprende fácilmente que la buena armonía entre Láriz y el Obispo era de todo punto imposible; pero aun así, las quejas que éste dirigió al Rey y á la Audiencia, tal vez no hubieran dado un resultado efectivo si el carácter y condiciones de Láriz no se manifestaran en igual forma con el cabildo y principales vecinos de Buenos Aires, y sobre todo, si no se le acusase de inmoralidades administrativas, con motivo, principalmente, de la retirada que ordenó el Virrey, conde de Salvatierra, de la moneda en circulación y resello de la que se estaba labrando; tan repetidos cargos dieron lugar á que el Rey le destituyese y nombrara en su relevo al maestre de campo don Pedro de Baygorri, el que el 22 de Febrero de 1653, cuatro días después de su llegada á Buenos Aires, abrió el juicio de residencia de Láriz; y tan graves fueron las primeras acusaciones, que se le embargaron los bienes y fué reducido á prisión y conducido á Lima; de allí logró evadirse al campo, pero enfermo; sin amigos y sin recursos, tuvo que refugiarse en un Hospital, de donde fué sacado y traído preso á España; visto el juicio de residencia por el Consejo, se le condenó á la pérdida de los bienes confiscados, que ascendían á 114.759 pesos, con los demás que hubiera adquirido en América, y á diez años de destierro de la capital y perpetuo de Indias, agregando la sentencia: «Atento á la gravedad de los cargos, pasará la Sala á abrir el juicio para imponerle las mayores penas que hubiese lugar de derecho; pero por las consideraciones que se han referido á V. M., y de que, habiéndose de hacer las diligencias, en este caso era preciso se hiciesen en la ciudad de Buenos Aires y su provincia, con que no se podría conseguir en muchos años el ver el fin de esta causa y el de dar satisfacción á la justicia y á la causa pública, que se halla tan ofendida por los procedimientos de este gobernador, parece que esta satisfacción se le dé en lo que más pron-

to se puede, ejecutando las penas referidas y esta sentencia.»

El Sr. Peña, que demuestra en todo su trabajo un gran espíritu de justicia distribuyendo sus censuras entre el gobernador y la primera autoridad eclesiástica, ya que para ninguno de los dos existen motivos de alabanzas, justifica los hechos que expone con referencias de la información que instruyó el Obispo, de las cartas de éste al Rey y de las actas del cabildo de Buenos Aires, insertando como Apéndices en la obra las actuaciones del juicio de residencia de Láriz y la sentencia dictada por la Sala de Justicia del Consejo de Indias.

Madrid, 16 de Agosto de 1911. ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

VI

LOS ANIMALES EN LAS MARCAS DEL PAPEL

Cumpliendo el honroso encargo que se ha servido confiarme el Sr. Director, voy á informar á la Academia acerca de la obra *Los animales en las marcas del papel*, de nuestro docto y benemérito correspondiente, el jefe del Archivo de la Corona de Aragón, D. Francisco de Bofarull y Sans, enviada por el Gobierno á esta Corporación, con el fin de que manifieste si juzga conveniente su adquisición para las Bibliotecas públicas.

De la magna labor, de que es parte principal la presente obra, tiene noticia de antiguo nuestra Academia.

Hace más de veintitrés años que el Sr. Bofarull le comunicó el resultado de sus investigaciones acerca de la introducción de las marcas ó filigranas de Italia en nuestra Península.

Algunos de los Académicos que me escuchan recuerdan seguramente la interesante Memoria que leyó sobre el particular en la sesión de 27 de Enero de 1888.

Hoy ofrece al público, en una publicación esmeradísima, desde el punto de vista artístico y tipográfico, el grupo zoológico de las marcas del papel usadas en España, muy especialmente en los Estados de la Corona de Aragón desde el siglo XIV y las particularidades que presentan en los siglos posteriores.

«El móvil principal de nuestro estudio, dice el autor en el

erudito é interesante prólogo de la obra, es que por medio del conocimiento de la marca, pueda el que consulte hallar con facilidad la data aproximada del documento ó manuscrito que trate de estudiar, ó bien el punto ó nación en donde pudo ser impreso el incunable.»

Representa la obra que examinamos una suma considerable de asiduo trabajo; pues versa sobre «el grupo más abundante de las marcas que los fabricantes de papel de Italia introdujeron y que posteriormente fueron imitando los demás países», y descansa en el atento estudio de 36.000 documentos entre cartas, misivas, cuentas y memoriales existentes en el Archivo de la Corona de Aragón, el más internacional y rico del mundo, si se exceptúa el del Vaticano, en documentación de los siglos XIV y XV.

Cuida el autor de consignar al pie de cada marca el documento ó el Códice en que se halla é indica la fecha y el lugar en que éste se escribió, siempre que es posible, y el establecimiento donde se encuentra. Así ofrece á un tiempo el medio más eficaz para comprobar la exactitud de los datos contenidos en la obra, y para que amplíe el estudio quien desee más pormenores y esclarecimientos sobre la materia.

Asombran verdaderamente la diligencia y la perseverancia con que ha procedido en sus investigaciones el Sr. Bofarull.

Obras de esta índole, apenas si encuentran compradores fuera del estrecho círculo de las personas eruditas, y aun entre éstas, son pocas las que pueden adquirirla por demasiado costosa para los medios de que disponen, aunque el precio no resulta en manera alguna excesivo, atendido el coste de la edición.

De aquí que para que se divulgue su conocimiento y pueda ser utilizada debidamente, sea convenientísimo que el Gobierno favorezca su difusión adquiriendo ejemplares de ella.

Por las razones que he tenido el honor de exponer á la consideración de la Academia, creo que la obra de que se trata puede ser calificada con justicia como de mérito relevante y recomendarse al Gobierno su adquisición con destino á las Bibliotecas públicas. La Academia acordará lo más acertado.

Madrid, 23 de Junio de 1911. EDUARDO DE HINOJOSA.

VARIEDADES

I

LA PAHERIA DE LÉRIDA

Bajo este título ha publicado el antiguo archivero de la ciudad de Lérida, hoy catedrático del Instituto de Zamora, nuestro Correspondiente D. Rafael Gras y de Esteva, un interesante trabajo sobre la organización de aquel Municipio desde 1149 á 1707, basando esta labor histórica en el concienzudo y minucioso estudio del riquísimo archivo ilerdense, y en especial de la colección de privilegios, cartas reales y otros documentos originales que se conservan en el llamado armario reservado del archivo; del Libro Verde Mayor, que es una copia manuscrita de los privilegios de la ciudad, hecha en 1691 por el doctor Juan José Casanoves, catedrático perpetuo de leyes de la Universidad de Lérida; del Libro Verde Pequeño, códice en vitela de 270 folios, escrito con diferentes caracteres de letra, predominando el gótico propio del siglo XIV, y que es muy notable, por contener copias de documentos cuyos originales se han perdido; del Libro de Actas del Consejo general y particular desde 1345 hasta 1707; de los libros de *prohomenies*, que contienen las actas de los Consejos de 1430 á 1705; y, por último, de los cartuarios de Lérida, que forman una valiosísima colección de cartas sobre diferentes asuntos.

La enumeración de estas fuentes por sí sola, y la fidelidad con que de ellas se ha servido para escribir esta monografía el Sr. Gras, hacen patente, al par que la riqueza de aquel archivo, el valor y la importancia del trabajo á que aludimos.

En cuatro capítulos está dividida la obra: en el 1.º trata de la

reconquista de Lérida, de su Carta puebla y de la distribución de la ciudad entre los vencedores; en el 2.º, de El consulado: su creación y carácter especial que reviste. La Pahería. Las elecciones de Paheres hasta Pedro IV: reforma de este Monarca. La insaculación, sus vicisitudes; el capítulo 3.º trata de los Consejos general particular y de ocho Prohombres de las Prohomenias, de los Gremios, de las manos mayor, media y menor, de la clasificación de las profesiones y de los dependientes de la Pahería; y, por último, en el 4.º trata de la Administración de justicia, adquisición de bienes por manos muertas, de los notarios, del régimen de riegos, de las costumbres de Lérida copiladas por Botet, de la Beneficencia é Instrucción pública y de su célebre Universidad.

Presta un singular interés á esta obra la publicación de 34 documentos, la mayor parte de ellos reproducidos fotográficamente, con su transcripción y versión castellana.

Son notables y dignos de estudio, entre ellos, la Carta puebla de la ciudad dada por el Conde Ramón Berenguer IV en 1149; el privilegio de D. Pedro II, de 1197, en el que el Monarca aragonés, junto con el Conde de Urgel y con el consejo de su madre Sancha, de los próceres y magnates y de la curia, concede á perpetuidad á los vecinos y prohombres de Lérida y á todo el pueblo de la misma, la facultad de tener un Consulado ó Cuerpo municipal para ordenar y gobernar la ciudad. Otro de don Jaime I, de 1264, en el que concede al Consulado de Lérida el título de Pahería, debiendo designarse en lo sucesivo los cónsules con el nombre de Paheres (Patiarii). Otro de D. Pedro IV, de 1386, en el que, para evitar y quitar toda materia de soborno y otros ilícitos medios que podían emplearse en la antigua forma de elección, se dispone que ésta se verifique por insaculación entre los electores de las manos mayor, media y menor. La mano mayor la costituían los Caballeros, gentileshombres y ciudadanos, comprendiendo en esta clase los doctores y licenciados en Derecho civil y canónico y los médicos catedráticos de Medicina; la mano media, los mercaderes, bachilleres en Derecho, notarios, cirujanos y drogueros, y la mano menor, los menestra-

les, hortelanos y payeses ó labradores. Y no cito más documentos por no hacer demasiado extensa esta noticia, bastando decir que con los datos que suministra este libro puede escribirse la historia documentada y completa del Municipio de Lérida desde D. Ramón Berenguer IV hasta los tiempos de Felipe V en 1707.

Madrid, 7 de Junio de 1911.

VICENTE VIGNAU.

II

CARTAS ANTIGUAS DE VARIOS VARONES ILUSTRES

Diversas veces hemos citado y utilizado las *Memorias literarias de Aragón*, manuscritas por el benemérito bibliógrafo Latassa, que obran en la Biblioteca provincial de Huesca, como fuente de curiosos é interesantes datos para el estudio de la historia aragonesa, que pacientemente recogió y recopiló aquel autor. De lo más importante que en aquellas se contiene, es las epístolas que se cruzaron entre varios ilustres y sabios varones del siglo XVII; pero no cartas vulgares ó desprovistas de interés, sino eruditas, tratando, claro que ligeramente, puntos de Historia y Arqueología, materias en las que eran competentísimos los autores de aquellas, D. Juan Francisco Escuder, D. José Cabrero, D. Martín Carrillo, abad de Montearagón; D. Juan Briz Martínez, abad de San Juan de la Peña; el P. Jerónimo García, el conde de Guimerá, D. Francisco Ximénez de Urrea, el marqués de San Felices, el P. Baltasar Gracián y D. Vincencio Juan de Lastanosa.

Este género epistolar merece aprecio desde los puntos de vista biográfico y bibliográfico, en esta ocasión acrecentado por la calidad de los eruditos que firmaron las cartas, todos ellos conocidísimos y famosos. Así, pues, copiamos primero dos de D. Juan Francisco Escuder, hijo de Zaragoza, erudito historiador, anticuario y literato ameno. Su copiosa librería y su museo de medallas fueron celebrados por D. Manuel Vicente Aramburo de la

Cruz en su *Historia Cronológica de Nuestra Señora del Pilar*, y allí tuvieron favorable acogida los sabios y estudiosos. D. Josef Cabrero, á quien van dirigidas, fué un oscense cuyos estudios sobre puntos históricos, de monedas, antigüedades, etc., fueron muy conocidos. Buena parte del Museo lastanosino pasó á su poder una vez fallecido D. Vincencio Juan de Lastanosa.

De D. Martín Carrillo, abad de Montearagón, nada diremos, porque Latassa, en su conocida *Biblioteca*, ya le hace el debido elogio y lo muestra en los varios aspectos de su saber. Lo propio cabe afirmar del abad Briz Martínez.

El P. Jerónimo García, cuya es la carta que sigue en orden a las antecedentes, dirigida á Lastanosa, fué un famoso jesuíta. Su amistad con los literatos de su tiempo hace honor á su sabiduría; y los cronistas Ximénez de Urrea, y Andrés de Uztarroz, el citado Lastanosa y otros doctos varones que estimaron su trato, calificaron su mérito, como afirma Latassa.

Sigue una epístola de D. Gaspar Galcerán de Castro de Aragón y Pinós, conde de Guimerá, uno de los hombres más eruditos de su época; y sólo el gran número de inscripciones de que trataron Jerónimo Zurita y Antonio Agustín, que visitaron el Museo de D. Felipe, su padre, pudo dar fama á aquel, del que hablan Mayans, Lastanosa, Dormer y D. Miguel Eugenio Muñoz, añadiendo que fué el conde de Guimerá un literato tan célebre como humano, laborioso y favorecedor de los estudiosos. El referido Dormer, en sus *Progresos de la Historia*, pág. 238, dice también que fué historiador y anticuario insigne, y diligentísimo observador de las antigüedades romanas. La carta que va á continuación la dirigió á su amigo Lastanosa, hablándole de un templo que se descubrió en Huesca (1). Sigue otra, también dirigida á aquél, de D. Francisco Ximénez de Urrea y González de Munébrega,

---

(1) En nuestro estudio bio-bibliográfico sobre D. Vincencio Juan de Lastanosa (Huesca, 1911), publicado primero en el Boletín de la Real Academia de la Historia, números correspondientes á Abril, Mayo y Junio de 1910, insertamos, aunque en extracto, varias cartas del conde de Guimerá dirigidas á aquel patricio oscense.

cronista de Aragón, hombre muy conocido, y del cual trata Latassa con la debida extensión.

Por último, copiamos una del marqués de San Felices, D. Juan de Moncayo y Gurrea, al famoso Baltasar Gracián (1), cuya materia es de consulta literaria, en la cual, como es sabido, era el jesuíta bilbilitano una autoridad. El marqués de San Felices se distinguió en el cultivo de la poesía, siguiendo en su estudio, como en el de las buenas letras, á su padre D. Miguel, erudito *de dulcísima memoria*, como escribió Uztarroz en la censura de sus *Rimas*.

A continuación publicamos tan interesantes documentos:

CARTAS DE D. JUAN FRANCISCO ESCUDER, Á D. JOSÉ CABRERO

«Mui S.[or] mio: Recibo la de Vm. con mucho gusto, por ver en ella que aun ocupo algún lugar en su memoria, de que le doi las gracias correspondientes, deseando muchas ocasiones en que manifestar quanto estimo á Vm., y quanto me complaceré en obedecer sus ordenes. No he visto ni tengo en mi poder la obra de S. Antonio vindicado de Dn. Pedro Fernandez del Pulgar, ni hasta aora tenía noticia de ella, si acaso no padeciere Vm. alguna equivocación en esto, respecto de que este Autor en la Hist.[a] eclesiástica de Palencia, que compone 4 tomos en folio, hace un Tratado de la Defensa del Patronato de S. Antolín en aquella S.[ta] Iglesia, donde introduce la disertación de la diferencia de los dos Santos Orencios, de que da razón Dormer en su S. Laurencio defendido, pág. 104. Aunque ví esta obra del Pulgar en Madrid y despues en la libreria del conde de Montemar, no estando aqui su escel.[a], me es imposible el mirar lo que Vm. le dice para remitirle la copia que me encarga.

»Sobre este asunto discurro que tendrá Vm. visto el Certamen Hist.[co] por la Patria de S. Lorenzo que escrivió D. Fran.[co] Carrillo de Cordova é imprimió en 1673, y que con igual facilidad habrá

(1) Cartas de éste á Lastanosa pueden verse en el citado estudio, páginas 46 á 52.

Vm. observado el MS. del Maestro Juan Garay, oscense, con el título: *Apología hecha en defensa de la Universidad de Huesca* (1), de que da razón Andrés de Uztarroz en el *Monumento* &, cap. 5, pág. 58; pues allí se habla como de cosa asentada, aunque hago juicio que sacaría Andrés lo más selecto de este MS. en la *Defensa de la Patria de S. Lorenzo*, ó mejor en la *Vida de S. Orencio*, que es obra posterior al *Monumento*. Habla también de S. Lorenzo Don Pablo Ignacio de Dalmases en la *Disertación Histórica por la Patria de Paul Orosio*, que imprimió en 1702, y si Vm. no la hubiere visto le copiaré y remitiré su dictamen; que es valiente.

»El amigo Mendoza me ha dicho cómo haciendo conversación de que había en mi poder una medalla con caracteres hebreos le mostró Vm. otra que le parece ser del mismo cuño; y por si fuere assí, me ha parecido embiar á Vm. copia de las letras del reverso y cara, suponiendo que ésta descubre una figura de un rostro largo con nariz aguileña, barba en punta, cabello tendido y laso, y que descubriéndose el cuello en la parte que abre la túnica, demuestra encima como una parte del manto; y si Vm. hubiere visto la que se guarda en la Librería del R[l]. Monast.º de S.[ta] Engracia de esta ciudad, havía visto la que tengo; porque haviéndolas comprobado, hallo que son una misma cosa, excepto que la de la librería tiene la cara dorada de molido. En el papel en que está embuelta esta Medalla hai para la esplicación de ella unos caracteres hebreos con puntuación; pero tan gastados que apenas se pueden copiar; pero después de ellos se leen las palabras latinas de que embio á Vm. transumpto, por si de ellas y de lo demás que Vm. tubiere advertido gustare decirme qué entiende sobre esta Medalla.

»Yo no puedo persuadirme á que sea Moneda corriente entre los Hebreos, ni entre Christianos, por lo que dice D. Antonio Agustín en el *Diálogo* 1.º de Medallas, de que fué cerca de los años de 970 quando se esculpió la primera moneda con la efijie

---

(1) Imprimióse en 1620 por Pedro Blusón, con el título *Apología por la Universidad de Huesca. Ilustraciones.*

del Salvador, dejando asentado en que lo sea la de las Medallas de que vamos tratando. Tampoco me persuado á que sean estas después del siglo v, ó al menos después del año 478, que fué quando se inventaron los puntos y aumentos de los hebreos, que sirvieron de vocales, y aún en tiempo de S. Jerónimo no los havía. En fin, desearé (como he dicho) oir su dictamen de Vm., pues me estoi á escuras, sin atinar de quién ni de quándo sea esta Medalla, y aún menos qué significan ciertamente los caracteres.

»Perdone Vm. lo prolijo de esta carta, y crea Vm. que admito el ofrecimiento que me hace con Bruno, de monedas arábigas, que también se incluyen en el encargo que tengo de la Corte, pero no tan especialmente como de las romanas. Dios guarde á Vm. muchos años. Zaragoza 11 de Diciembre de 1755. B. l. m. de Vm. su servidor y amigo, *Juan Francisco Escuder.=Sr. D. Josef Cabrero*».

«Mui S.or mío y mi amigo: No atribuya Vm. á ceremonia del tiempo el escrivirle las Pasquas, sino el deseo de repetirle mi amistad y lograr la ocasión que se me viene á la mano con el anuncio de tan santo tiempo, que quisiera lograse Vm. tan dichosamente como se merece, y que no dejase Vm. de emplearme en su servicio.

»Mucho ruido ha hecho el hallazgo de reliquias, pero no excuso participar á Vm. cómo habiendo llegado á Valencia la *Gaceta* de Zaragoza que hablava del caso, y Vm. vería, me dicen assi en este correo: Se equivoca la *Gaceta* en decir que se venera aún en el Carmen de esta ciudad la Forma que se encontró en el año 1603 dentro de un ara; pues lo que se venera es el ara, y una imagen llamada la Morenita del Carmen que se encontró bajo una campana, juntamente con el ara, y Forma, que sumió el S.or Patriarca, entonces Arzobispo y Virrey de Valencia.

»Por si Vm. no estubiere en la noticia, se la comunico; y para que vea quánto tiento es menester en cita de auctores, pues la de Sarranza ha salido tan incierta. Mande Vm. pues save soi suyo, y á Dios que guarde á Vm. los muchos años que le suplico. Zaragoza, 16 de Diciembre de 1727. B. L. M. de Vm. su

mayor servidor y seguro amigo, *Juan Francisco Escuder.*—*Señor Don Josef Cabrero.*»

CARTA DEL ABAD DE MONTEARAGÓN D. MARTÍN CARRILLO
Á D. VINCENCIO JUAN DE LASTANOSA

«Por hacer diligencia en buscar los libros que el Sr. Conde de Guimerá pide, en la librería de esta Rl. Casa, no he respondido antes á Vm. dándole razón cómo después de haberla hecho mui grande, no he hallado cossa ni en los libros impressos ni MSS. Tengo entendido que en la librería de S. Juan de la Peña se hallará alguna cossa. Escrivo al Sr. Abad la que será con esta, para que si hallare alguna cossa quede el conde servido, que lo deseo mucho por serle mui antiguo servidor. La que será con ésta para el Sr. Abad de S. Juan de la Peña, mande Vm. dar á la Señora Gerónima Martínez su hermana, que vive en essa ciudad, y la que respondo al conde embíe Vm. en la primera ocasión que se ofrezca, y á mí me mande Vm. muchas cosas de su servicio. Que Dios guarde á V. m. En Montaragón, á 8 de Henero de 1632.—*El abad de Montaragón.*=Sr. Vicente Lastanosa.»

CARTA DE D. JUAN BRIZ MARTÍNEZ, ABAD DE SAN JUAN DE LA PEÑA,
AL MISMO

«Por muchas razones debo servir á Vm. en quanto quisiere emplearme, á que me ofrezco con la misma correspondencia que Vm. me ofrece su voluntad. En lo que toca á los libros que pide el conde, respondo á la márgen, y á Vm. digo que ésta Bulla está impugnada por mí en los papeles impresos que hallará Vm. en Huesca, y por Bartholomé Leonardo en otro. Es mucho honrar al *maestro de Mochachos* ponerse el conde á contradecirle. En Castilla por mis papeles le tienen vedada la entrada á ese libro (es de Góngora y Torreblanca, ó de Sada (1), y de nuebo

(1) De él ya trata el conde de Guimerá en una carta que dirigió á Lastanosa desde Zaragoza (año 1631), haciendo correcciones á esta *Historia apologética del reino de Navarra*, escrita por D. García de Góngora y Torreblanca, seudónimo de Juan de Sada. Le añadía que había de escribir sobre los Fueros de Sobrarbe.

tengo mayor desengaño de Pau y su Presidente. No puedo ser más largo, porque el pasajero que lleva ésta me da prisa. Guarde Dios á Vm. como puede y lo suplico. De S. Juan de la Peña y Enero á 17 de 1632.=*El Abbad de S. Juan de la Peña.* Sr. Vincencio Lastanosa.»

CARTA DEL P. GERÓNIMO GARCÍA, AL MISMO

«De Calatayud y Deciembre 1 de 1671. Deseoso estoy de saber de la salud de Vm., que há muchos días que no sé, en fin de este que reciví la de Vm., y respondí io que supe; bien creo que si en esto hubiera habido alguna novedad, que el P. Retor deste nuestro Colegio huviera dado aviso en sus cartas; assi que abrá sido la salud siempre buena, de lo que yo me guelgo mucho, y que sea mui entera para que Vm. se pueda emplear en tan loables trabajos, y que el tiempo que otros dan al griego y otros semejantes entretenimientos, lo gaste Vm. en leer y recoger cosas para el bien común.

»Con esta embio á Vm. un sello de bronze con letras bien antiguas, digo su forma, que las armas dél parecen de por acá. Vm., como aquel que tiene más conocimiento de linajes y armas de España, podrá ver á qué familia pertenece. Ya veo que es dádiva de pobre; pero los pobres damos como pobres. Vm. reciva un buen deseo de servirle á lo menos, y en este mismo aguardo respuesta désta, y particularmente de la primera, que olgaré mucho me haga merced de lo que en ella le supliqué.

Guarde Dios á Vm. largos años como deseo. Calatayud, 1.º Deciembre 1671.=*Gerónimo García.*»

CARTA DEL CONDE DE GUIMERÁ AL P. GERÓNIMO GARCÍA

«Paréceme que no es de perder la ocasión que se me ofrece para remitirle á V. P. las medallas desconocidas que tengo duplicadas de algunas otras que quedan en mi poder, y con ellas la interpretación de algunas, para que, aunque será de paso lo que ahí se detendrá el Licenciado San Juan, pueda saber V. P. algo

dél, de lo que se le ofreciere dudar, como de quien en mucha parte desto tiene puesto también su trabaxo (ya que no discurso), y sabe de mí algunas observaciones y cosas por donde me rijo, que dexo de escrivirlas por parecerme escusado, que quizá V. P. no las judgará por tales; pues que solo en esta pondré lo que me pareciere más importante; pues que en mucha parte destas materias, ó mano, me ha ayudado y va ayudando á salir de estas empresas, en las quales tengo pocos que me ayuden quanto muchos que me contradigan, porque como no les puedo decir con espacio (ni ellos se quieren cansar en saberlo) los fundamentos con que voy caminando, ó pierdo luego la paciencia y esperanza, ó como se les da poco y se les ofrecen dificultades, no quieren ocupar el tiempo en aberiguarlas, quedando de sí tan satisfechos como si lo hubieran hecho mui despacio, y así ó se quedan con su opinión, ó menosprecian mi trabaxo... Acudo á V. P. para que me ayude y dé consejo y vencejo, pues que á más de su ingenio le veo aficionado (ya que no sé que lo sea á medallas) á cosas de letras antiguas, que es principio y luz de ellas, y así le embio con el Licenciado San Juan un librillo con 28 de las que tengo duplicadas, colocadas cada una de ellas en su lóculo, con sus números correspondientes á lo que leyere, diciendo en esta, y los cuadernos de las que tengo comenzado á declarar... (1).»

A esta carta sigue su respuesta con fecha de Huesca y Marzo 15 de 1629, sin firma alguna. Comienza: *Pues dos en una de VS. hemos sido favorecidos y enriquecidos con papeles y medallas, responderemos dos á una, poniendo el Sr. Vicencio de Lastanosa la sustancia de la respuesta, yo solo la nota y escritura.*

No copia más Latassa en su manuscrito. Se comprende que el P. García trasladó la carta á Lastanosa, juntamente con las

(1) En las márgenes puso el P. García varias notas. En la 1.ª, sobre los descubrimientos que hacía el conde, tan impugnados, decía: *Assí fué tanto más glorioso á Colón el descubrimiento del Occidente, quanto más resistido de los suyos.* En la 3.ª, añade: *Yo soy uno de la Compañía de quien no se sabe que sea aficionado á monedas.*

monedas, en cuyo estudio era éste muy perito (1), y ambos contestaron al conde de Guimerá sobre el significado de aquéllas.

CARTA DEL CONDE DE GUIMERÁ Á LASTANOSA

«El Dr. Gudel me ha dado una piedra de parte de Vm., que aunque pecheña es mui buena y de mucha estimación, i yo la hago grande della por ser de Vm., y colegir del rostro que tiene, y de su buena labor, que es verdadera ó original, de que doi á Vm. las gracias, si bien corrido de no haber enviado á Vm. las medallas duplicadas, pero ha sido la causa el no haberlas puesto en el orden que pretendo para apartar dellas las que no lo son, y con la mudanza de S. Juan no he podido asta aora; y porque Vm. entienda que deseo cumplir con mi obligación, avíseme Vm. á quien gusta que dé algunas que tengo aparte, para que con toda seguridad lleguen á sus manos, que yo se las entregaré.

»El P. Baffart de la Compañía de Jesús, y dicho Dr. Gudel me han dado noticia de un templo que se descubrió en dias pasados en essa ciudad, y me ha pesado de saberlo tan tarde, porque holgara que se hicieran diligencias en reconocelle y velle con cuidado, pues tengo por sin duda que es mui importante su investigación para aberiguar los nacimientos de los santos Lorenzo, Vicente, Justo y Pastor, y dónde están las reliquias de Santa Nunilo y Alodia, de quienes se sabe del uno dellos que tubo un gran templo en Huesca, y creo que será éste (2), pues en tiempo de los moros ó godos se trasladaron y ocultaron sus reliquias.

»Y que haya sido de christianos se colige de algunas cosas que me dicen que se han allado en él, entre otras una campanilla,

---

(1) Véase nuestro estudio bio-bibliográfico sobre D. Vincencio Juan de Lastanosa (Huesca, 1911).

(2) D. Valentín Carderera añadió allí de su mano lo siguiente: *Creo bien, pues aún existen vestigios en la calle de S. Salvador, detrás de una casa donde se construyó una pequeña capilla dedicada al Salvador y á las santas Nunilo y Alodia.*

porque estas solo los cristianos las usaron, y no de gentiles, aunque puede ser que primero fuese de estos y después de aquellos, y que con la pérdida universal de los godos, como estava debajo de tierra, ó que los cristianos porque los moros no lo profanasen, ó que los moros porque los christianos no se recogiesen en él lo cerrasen, y con tan largo transcurso del tiempo se ha perdido su noticia y memoria.

»Aora sería bien que ya que en su primera investigación se ha tenido tanto descuido, se tubiese mucho cuidado en que la ciudad lo mandase de nuebo descubrir y reconocer, pues que puede redundar en tanta gloria suya, y es cosa fácil que se aberigue abriendo puerta (según me an informado) por la bodega del que la halló, y Vm. debe procurallo como aficionado á la aberiguación de cosas antiguas. Ni el gasto que la ciudad puede tener será grande, pues según me an dicho aunque mui grande el templo, las paredes, bóveda y columnas están enteras, y así no es posible que todo él esté lleno de tierra; y aunque se ofrecieran grandes gastos en reconocelle, no se debía de dejar de hacer, pues las rentas de las Repúblicas son para empleallas en cosas de honor y reputación, ni impide á ésto el haver hecho de parte dél bodega el que la halló; pues á más de merecer castigo por no haberle manifestado á los Jurados, y valerse de los edificios públicos que son de la Universidad, puede la ciudad tomársele como cosa suya, y á él castigalle. Y assí Vm. haga todo lo posible juntamente con el P. Alberto, á quien escribo lo mismo, para que se descubra y reconozca. Y Dios guarde á Vm. De Zaragoza á 16 de Julio de 1629.=*Don Gaspar Galcerán de Gurrea i Aragón.*»

CARTA DE D. FRANCISCO XIMÉNEZ DE URREA Á D. VINCENCIO JUAN DE LASTANOSA

Perdone Vm. el aver tardado al cumplimiento de mi palabra en embiar á Vm. la moneda de Guesca, único testimonio del argento oscense, i crea Vm. que si tubiera otra de oro la imbiaría de la misma suerte, para que mi Padre i Señor Rector quedara

contento. Vatióse la moneda en Guesca, año de la fundación del Pueblo romano 718. Fué cónsul dos veces *(aquí falta persona)* (1) el de 700, i el de 713. Dándola estampada á los curiosos Golcio en los *Fastos*, Ursino en las *Familias* i Sada en los *Diálogos* de D. Antonio Agustín italian. Declarándola cumplidamente Sebastián Frico Italiano, y Sebastián Pighio en latín y otros. Tubo otro original en Roma el Cardenal Granvela, i puede Vm. estimarla por la testa del dios antiguo de Guesca. No parece Ercules, será otro más particular de la ciudad. Con Marc a parecido imbiar otro de Julio César con las insignias del Pontificado más ordinario. E tardado tanto por estar ocupado en ordenar los papeles de la Historia que me mandan entregar todos los años, i lo guardo para el mes de Mayo. Ayer vino á esta posada el Sr. Sebastián de Canales (2), y le ofrecí buscarlos como lo ize, dejando todos los otros cuidados, por que para servir á Vm. lo aré todas las ocasiones que me ofreciere. Nuestro amigo el doctor empieza sus trabajos... *(hay un pedazo roto y prosigue)* (3) sus manos. Creo iré á Barcelona *(continúa el roto)*... viene á Vm. Suplico vea si le puedo servir en aquella ciudad; asistiré allí algunos días, quiero ver parte de lo mucho que ai de nuestras antiguedades. Dará Vm. á todos esos Señores de mi parte muchos cumplimientos; al señor canónigo (4), al P. Retor, al P. Gracián y al Sr. Visconde. El P. Raxas vino el otro día de Valencia, y nos dixo muchas cosas de autores, i que estaba bueno el P. Retor de Gandía. Acuérdese Vm. que tiene aquí un capellán perpetuo para todos acontecimientos. Guárdele Dios á Vm. para que se emplee en hacer mercedes á los aficionados á las buenas letras. Zaragoza i Mayo á 6 de 1638.=*Don Fran.co Ximénez de Urrea.*»

---

(1) Nota de Latassa.

(2) Notario y secretario del Concejo de Huesca.

(3) Este paréntesis y el inmediato son de Latassa.

(4) El Dr. D. Juan Orencio de Lastanosa, hermano del citado D. Vincencio.

CARTA DEL MARQUÉS DE SAN FELICES AL PADRE BALTASAR GRACIÁN

«Mi P. Gracián: Los desvelos de V. P.[d] dan motivo á los aficionados á buenas letras para no tener ocioso el discurso; y aunque el libro que ha sacado Jusepe Alfay no sea hijo del discurso de V. P.[d], pero se le debe mucho por el cuidado que ha tenido en hacerlo dar á la estampa y por haber hecho un ramillete de tan fragantes flores, dignas de su buen gusto y mejor empleo.

»En este libro, fol. 30, en la fábula de Atalanta de Céspedes, en la copla 7, dice assí:

es constelación su rostro,
es tal que avrá quien disculpe
bellas embidias de Venus,
quando sus círculos hurte.

»La duda que se ofrece es en averiguar qué círculos sean estos, y con esso dar verdadero sentido á la copla; y aunque se han hecho varios discursos, ninguno me quadra hasta tener el desengaño de V. P.[d], que siempre será lo cierto y lo más azendrado; y assí le suplico me responda su parecer, á quien siempre tengo de seguir, y le guarde el Cielo. De esta su casa, Agosto 15 de 1654.=*El Marqués de San Felices.*»

Huesca, 24 Mayo 1911.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

III

HISTORIA GENERAL DEL REINO DE GALICIA. OBRAS ESCRITAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII POR DOS JESUÍTAS ORENSANOS. NOTA BIOGRÁFICA.

Reseñó estas dos obras D. Tomás Muñoz y Romero en su *Diccionario bibliográfico-histórico* de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España (Madrid, 1858), artículo *Galicia*: núms. 14 y 16, pág. 122:

1. «Historia general del reino de Galicia, repartida en cinco libros; en que se trata de sus pobladores después del diluvio

universal, antigüedades y guerras civiles desde la entrada de los suevos en España hasta que fué dominada por los árabes; escrita por el P. Juan Álvarez Sotelo, de la Compañía de Jesús, natural de Porrelos (1) en la Limia, obispado de Orense.

Ms. en fol., en la Academia de la Historia, C 100.—Esta obra carece de método y de crítica. El autor admite como reyes de Galicia, á cuyo reino trata de ensalzar sobre todos los de España, á Gerión, Osiris, Hércules, etc. Debe, sin embargo, consultarse, porque tiene algunas noticias importantes.»

2. «Historia general del reino de Galicia; idea de la grandeza, excelencias é historia eterna de dicho reino; su autor el P. Pascasio de Seguin, de la Compañía de Jesús. La publicó y dedicó á Fernando VI, D. Domingo López de Carvajal.—Méjico, año de 1750. Dos tomos en 4.°

Se reimprimió en el año de 1847 en la Habana, imprenta del *Faro Industrial*, en dos tomos en 4.°, por D. Bernardo Antonio Lluch y D. Santiago Aenlle. Esta obra es más mística que histórica, y aunque en ella trata alguna vez de asuntos civiles, no guarda orden cronológico. Los editores adicionaron esta obra con una noticia del reino de Galicia, desde el año 1800 hasta el de 1843.»

Por el Archivo general de la Compañía de Jesús, me consta que el P. Juan Álvarez Sotelo nació en Perrelos, feligresía del partido de Ginzo de Limia, el día 25 de Noviembre de 1648; enseñó largos años gramática en los colegios de Monterrey y Compostela. En Orense murió á 16 de Julio de 1712. El P. Pascual Fernández tomó el seudónimo de Pascasio de Seguín; había nacido en Allariz, día 5 de Abril de 1711 (2); entró en la Compañía en 11 de Abril de 1736; y desde España, en 1750, se trasladó á Filipinas pasando por Méjico. Veinte años estuvo en Filipinas, evangelizando á los tagalos, y finalmente enseñando matemáticas en Manila, de donde hubo de regresar, en 1770, á Europa, embarcado en la fragata *Santa Rosa*, con rumbo á Cádiz, y víctima del tiránico decreto de Carlos III.

Madrid, 30 de Junio de 1911. FIDEL FITA.

(1) Errata de imprenta que Muñoz no rectificó.
(2) Domingo de Pascua florida.

DOCUMENTOS OFICIALES

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1912-1913.

(«GACETA DE MADRID» DE 30 DE JUNIO Y 1.° DE JULIO DE 1911)

INSTITUCIÓN DE DON FERMÍN CABALLERO

1. *Premio á la virtud.*—Conferirá la Academia de la Historia en 1912 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes, y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1911, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

2. *Premio al talento.*—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el indicado año de 1912, al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1908, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeado por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre 1911, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1912, y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el Concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

PREMIO DEL SEÑOR MARQUÉS DE ALEDO

(«GACETA DE MADRID» DE 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 1911)

3. Otorgará la Academia en el próximo año de 1912 un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil, política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, á reserva de un caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón á la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el final de su obra se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Los manuscritos que opten á este premio han de estar redactados en correcto castellano y letra clara, y podrán presentarse en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1911, en que terminará el plazo de admisión.

A los trabajos acompañará pliego cerrado que, bajo el mismo

lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

PREMIO DEL BARÓN DE SANTA CRUZ

(«GACETA DE MADRID» DE 30 DE JUNIO Y 1.° DE JULIO DE 1911)

5. Concederá la Academia en 1913 otro premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor monografía histórica sobre algún período del reinado de Carlos III, con indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que opten á él deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, acompañándolos pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1912, á las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un *accésit* si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra ú obras premiadas, conforme á lo dispuesto, de un modo general, en el art. 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras premiadas fuese acreedora al premio, pero que hubiese alguna digna de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes á las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, Junio de 1911.—Por acuerdo de la Academia, el secretario interino, *El Conde de Cedillo.*

NOTICIAS

En la sesión del 23 de Junio aprobó la Academia las siguientes propuestas, presentadas al efecto por la Comisión Mixta Organizadora de las Provinciales de Monumentos.

Álava.—Se indica para Correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y vocales en este concepto de la Comisión de Monumentos, á los señores D. Francisco Javier de Luque y López y don Julián Afoncáiz y Arias; y al propio tiempo se propone que el ya Correspondiente de dicha Academia D. Javier de Aguirre é Iturralde, sea incorporado á la referida Comisión.

Burgos.—Se indica la incorporación del Correspondiente de nuestra Academia D. Luciano Huidobro, á la Comisión de Monumentos de dicha provincia.

Cádiz.—Se propone sean nombrados Correspondientes de la Real Academia de Bellas Artes y, en tal concepto, vocales de la Comisión provincial de Monumentos, los señores D. Mariano Pescador y Gutiérrez del Valle y D. José Romero Barrio.

Santander.—Igual nombramiento, á los propios efectos, á favor del señor D. Víctor Fernández Llera.

Soria.—Idem íd. íd., á favor de D. José Alfonseti.

Toledo.—Se propone que D. Ventura Reyes Prósper, Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes, sea incorporado á la Comisión de Monumentos de dicha provincia.

Valencia.—Para representar á la Academia de esta capital en la Comisión de Monumentos, se indica á los señores que ocupan los tres primeros lugares en las ternas remitidas al efecto, que son: Ilmo. Sr. D. Julio Cebrián y Mezquita (Pintura); D. Luis Gilabert y Ponce (Escultura); y D. Francisco Almenar Quiroga (Arquitectura).

Zamora.—Se propone la incorporación de nuestro Correspondiente D. Rafael Grás y Esteva, á la Comisión de Monumentos de esta provincia.

En la sesión del 30 de Junio fué nombrado Correspondiente de la Academia en Vitoria el Sr. D. Eduardo Oliver Copons y Fernández Villaamil, Coronel de artillería y autor de importantes obras históricas de la España militar.

En la sesión del 9 del mismo mes la Academia, con sentimiento, se enteró de haber fallecido su Correspondiente en Albacete, D. Federico de Atienza.

En varias sesiones, el Exmo. Sr. Marqués de Cerralbo ha informado á la Academia de sus incesantes descubrimientos relativos á la Prehistoria y á la Historia ibérica y romana en las regiones del Alto Jalón y del Tajuña, sobre las cuales se encargó de redactar extenso informe que podrá salir á luz en el próximo número del Boletín. Al mismo Sr. Marqués felicitó con aplauso unánime la Academia por la intervención que tuvo y el discurso científico que en el Senado pronunció el 17 de Junio acerca de la Ley de excavaciones de objetos prehistóricos, históricos y artísticos que aprobó aquel Alto Cuerpo legislativo.

A su vez, el peritísimo explorador de monumentos prehistóricos, don Juan Cabré, Correspondiente de la Academia en Teruel, dió cuenta de las excursiones y descubrimientos que, acompañado por el abate Breuil, ha hecho en aquella provincia y en las de Albacete y Salamanca. Ilustró su explicación con planos y dibujos de millares de figuras, al parecer jeroglíficas, grabadas y pintadas por el hombre primitivo sobre la faz de las rocas, al aire libre, ó dentro de los antros que le servían de albergue.

Tablas de comprobación de fechas en documentos históricos, por D. Eduardo Jusué, Director del colegio de San Isidoro. Segunda edición. Madrid, 1911.—En 4.°, pág. 264.

La primera edición es del año 1899. En esta segunda se han duplicado las Tablas y explicaciones, agregándose la parte práctica del cómputo musulmán y del hebraico.

Eugène Albertini, *Sculptures antiques et sculptures imitées de l'antique au Musée de Barcelona.*

El autor ha regalado esta brillante monografía á nuestra Academia.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

GESTAS DEL CID CAMPEADOR

(Crónica latina del siglo XII)

I

HALLAZGO Y EDICIONES DE LAS «GESTA»

Cuando, á fines del siglo XVIII (1), el prodigioso erudito don Rafael Floranes escribía sus Notas sobre los *Orígenes de la poesía castellana*, dijo, refiriéndose «a la primitiva historia que se ha llamado del Cid, escrita por el Moro Aben-Alfanxe»: «Lo cierto es, que ya fuese esta historia de Aven-Alfanxe, ya otra general, o particular alguna en que se hubiesen referido los hechos del Cid, a lo menos por mayor, es menester suponer anterior al Poema y a las generales del Rey D. Alonso el Sabio y del año 1340, pues ni el Poema, ni estas se pudieron escribir sin tener por delante sus autores *alguna relacion mas antigua* de las acciones y sucesos de aquel heroe; y en prueba de que esto es cierto, las generales citadas lo indican quando dicen: *cuenta la historia* &.ª Y no entienden por tal al Poema, aunque real y

(1) Después de 1779 y antes de 1792. Cons.: *Dos opúsculos inéditos de D. Rafael Floranes y D. Tomás Antonio Sánchez sobre los Orígenes de la poesía castellana*, con una Advertencia preliminar de M. Menéndez y Pelayo (Extrait de la *Revue Hispanique*, tome XVIII); New-York, Paris, 1908. pág. 84.

verdaderamente este es una historia del Cid (en la parte que queda) y acaso la mas pura y mas limpia de fabulas, porque quando se las ofrece citarle, le refieren con el nombre de los *Cantares*..... Por otra parte, tampoco debemos entender a este Poema por la primitiva historia del Campeador..... Y asi se hace preciso convenir en que los hechos de este heroe, fuera de una ú otra especie exâgerada, fueron ciertos, *y como tales escritos desde el principio.*»

Presentía, pues, Floranes, que antes de la primera *Crónica general*, mandada hacer por D. Alfonso el Sabio, debió de existir, aparte de los *Cantares*, alguna historia en que se narrasen especialmente los hechos del Cid.

En efecto: por aquellos mismos años, el P. Maestro Fr. Manuel Risco encontró, en la Colegiata de San Isidoro de León, un precioso códice donde se contenían, entre otras obras, unas *Gesta Roderici Campidocti*, que se apresuró á publicar, en 1792, como Apéndice (1) de su libro: *La Castilla y el mas famoso castellano. Discurso sobre el sitio, nombre, extension, gobierno, y condado de la antigua Castilla. Historia del célebre castellano Rodrigo Diaz, llamado vulgarmente El Cid Campeador* (Madrid, en la oficina de don Blas Roman).

«Descubrí y reconocí esta preciosa reliquia de la antigüedad—dice Risco en el *Prólogo*—en la Biblioteca del ilustre y Real Convento de San Isidro de Leon, de Canónigos Reglares de N. P. San Agustin, y se contiene en un Códice antiguo en 4.° de vitela, que con otros se guarda encerrado en un arca. Tiene primeramente este Códice la historia de Isidoro con este título: *Incipit historia à B. Isidoro juniore Hispalensi edita.* Y luego: *Incipit prologus Isidori ex libris Cronicis brevitèr adnotatis.* Concluye esta historia en la muerte del Rey Don Alonso VI. Síguese la historia de Juliano, Arzobispo de Toledo, con este título: *In nomine Domini: Incipit liber de Historia Galliae, quae temporibus divae memoriae Principis Bambae à Domino Juliano Toleta-*

(1) Págs. XVI á LX. He visto ejemplares de *La Castilla* que carecen de estos Apéndices.

nae Sedis Episcopo edita est. Concluido este escrito se pone inmediatamente la historia de nuestro Rodrigo Diaz: *Incipiunt gesta Roderici Campidocti.*—El Autor anónimo de esta historia fue sin duda el primero que se dedicó á escribir la prosapia, guerras y victorias del Campeador, como él mismo indica en el principio, diciendo que se resolvió á gravarlas en el escrito, para que las proezas de un varon tan memorable no se olvidasen con el discurso del tiempo, que suele borrar de la memoria de los hombres todo lo que no se perpetúa con la escritura. Quando compuso su obra estaba la ciudad de Valencia baxo el yugo de los Sarracenos, que se apoderaron de aquel territorio al año tercero de la muerte de Rodrigo Diaz, como se testifica al fin de la misma historia. Con esto solo se dexa entender, que este escrito es anterior á todas las Crónicas generales, y á los Poemas y Romances en que los Poetas fingieron las innumerables novelas que tan corrompida tienen la historia del Campeador».

El *arca* en donde, según el erudito agustino, tenían encerradas las *Gesta* los canónigos de León, no debía de ofrecer todas las seguridades apetecidas. No se sabe quién, cuándo ni cómo anocheció el códice; pero sí ocurrió que, en 1799-1800, cuando el jesuíta Juan Francisco de Masdeu estuvo en León, no logró ver el deseado manuscrito, y, en el tomo XX de su *Historia crítica de España y de la cultura española* (Madrid, 1805), no sólo atribuyó la falta á que la copia de Risco no correspondía con el original (ó á que el códice no *era tan antiguo como se decía)*, sino que aprovechó la oportunidad para afirmar que las *Gesta* eran tan *desautorizadas* y tan *fabulosas* «como todos los demás romances y cantares que han corrido sobre la misma materia».

Pero el códice, que Masdeu no encontraba, no se había aniquilado. Prueba de ello es que, en 1845, un joven prusiano, el Dr. Wilhelm Gotthold Heine (1819-1848), le compró á un chamarilero *francés* (1), teniendo ocasión de mostrar en Lisboa el

---

(1) Nótese que en casi todas estas peregrinas adquisiciones suele aparecer el *chamarilero francés*, ya se trate del retrato auténtico de Cervantes, ya de las auténticas *Gesta*.

manuscrito á Alejandro Herculano en 1846, y llevando después la preciada joya á Berlín. El Dr. Heine murió en 1848 (de un tiro que recibió en las calles de Berlín, el 18 de Marzo); y su familia entregó generosamente el códice al Marqués de Benalúa, Ministro plenipotenciario de España en aquella capital. Después fué traído á Madrid en 1852 por D. Antonio Cavanilles y Federici, hijo del académico D. Antonio Cavanilles; y desde entonces figura (con la signatura: A. 189 — Est. 23. gr. 7.ª) en la Biblioteca de nuestra Real Academia (1).

La edición de Risco, como todas las suyas, está hecha con notable esmero y fidelidad. No conservó, sin embargo, la ortografía del original, ni salvó todas las faltas, pero siguió muy de cerca al manuscrito, é hizo en él correcciones atinadísimas. Luego, Manuel Malo de Molina, en el Apéndice XIX de su mediano libro: *Rodrigo el Campeador* (Madrid, 1857, págs. 74 á 110), y D. Antonio Cavanilles, al final del segundo tomo de su *Historia de España* (Madrid, 1861), reprodujeron nuevamente las *Gestas*, guiándose casi exclusivamente por la edición Risco (2).

La última (motivo del presente Informe) es la de Mr. R. Foulché-Delbosc, incluída á las págs 412-459 del tomo XXI (núm. 60) de la *Revue Hispanique* (New-York, Paris, 1909), y cuya tirada aparte ha ofrecido amablemente á nuestra Academia (3).

(1) Véase la relación circunstanciada de todas estas vicisitudes en la edición (que luego citaré) de D. R. Foulché-Delbosc, págs. 9 á 14 de la tirada aparte.

El Sr. Foulché-Delbosc se refiere principalmente á estas obras:

P. Ewald, en: *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde*, VI (1880), págs. 342-343.

Memorias de la Real Academia de la Historia, tomo VIII (1852), páginas I-LI (*Noticia histórica de la Academia desde el año de 1832 hasta el presente*, por D. Pedro Sabau, Secretario de la misma).

No veo motivo fundado para dudar de que la cesión del códice, hecha por la familia del Dr. Heine, fuese enteramente gratuita. Por eso Sabau, en la *Memoria* citada, habla de la *generosidad* y de la «religiosa escrupulosidad y generosa atención de tan digna familia».

(2) Consúltese también, acerca de las *Gesta*, el artículo de Huber en: *Blätter für literarische Unterhaltung* (1830, núm. 50, pág. 200).

(3) *Gesta Roderici Campidocti*, édition publiée par R. Foulché-Delbosc (Extrait de la *Revue Hispanique*, tome XXI). New-York, Paris, 1909.— En 4.º, de 56 págs. numeradas.

Sin duda ninguna, creo preferible esta edición á todas las anteriores. Precédela un interesantísimo prólogo, donde el señor Foulché-Delbosc expone, con sus acostumbradas escrupulosidad y exactitud, todas las vicisitudes por que ha pasado el manuscrito legionense desde 1792, las dudas de Masdeu, las demás ediciones que de las *Gesta* se han hecho, y el plan de la suya. Advierte que el manuscrito A-189 es de letra del siglo XIII, pero el texto mismo (como hizo notar Dozy, y antes de él, Risco) «es verisímilmente anterior á 1238, fecha de la toma de Valencia por Jaime I de Aragón, puesto que al hablar de la conquista de esta ciudad por los musulmanes, poco después de la muerte del Cid, el cronista dice: *et nunquam eam ulterius perdiderunt*». Introduce nueva y casi siempre atinada división de párrafos; modifica la puntuación; rectifica algunas extravagancias ortográficas del copista, y en lo demás, sigue fielmente al original, reproduciendo su ortografía. Acompañan á la edición dos espléndidas fototipias de otras tantas páginas del A-189 (la 76 r. y la 79 r.), y todo el texto va impreso con el primor tipográfico que el Director de la *Revue Hispanique* suele emplear.

Por todas estas razones, entiendo que el Sr. Foulché-Delbosc ha prestado con este trabajo un excelente servicio á la historia española, y merece en tal concepto los plácemes de esta Real Academia.

II

MANUSCRITOS DE LAS «GESTA»

Todavía, sin embargo, hay bastante materia en las *Gesta* para nuevas investigaciones del historiador.

En 1852, Don Tomás Muñoz descubrió, en un tomo de la colección Salazar, existente en la biblioteca de esta Academia, otra copia de las mismas *Gesta*, de letra del siglo XV (1). Después, el docto oficial de nuestra biblioteca, Don Ignacio Olavide, ha dado con otra copia, de letra del siglo XVIII, en el tomo XXII

(1) Signat.: Salazar; Est. 3.°, gr. 4.ª; G, 1.

de la colección de Don Manuel Abad y Lasierra, Abad de Santa María de Meyá y Obispo de Ibiza (1).

Con ayuda de ambos manuscritos, se puede mejorar, en parte, la lección del códice legionense; y esto es lo que voy á intentar en la presente edición.

Describiré, en primer término, los tres manuscritos conocidos.

El A-189, en pergamino y vitela, comprende dos partes, encuadernadas en un mismo volumen; pero perfectamente distintas. La segunda y última consta de los folios 99 á 136, y contiene el libro: *De preconijs ciuitatis numantine*, escrito por Fray Juan Gil de Zamora en 1282 (2). Esta segunda parte está escrita de distinta y más moderna letra (siglo XV) que la anterior. Los folios 1.° á 98, que miden 228 × 162 mm., están escritos de una sola letra, con rúbricas, y capitales iluminadas en rojo y azul. Comprende esta primera parte las siguientes secciones:

A) *Historia a beato ysidoro iuniore hyspalensi episcopo edita* (ff. 1.° á 12 r.).

B) *Hystoria wandalorum, sueuorum, et gothorum, ab ysidoro hyspalensi episcopo in breui collecta* (ff. 12 r. á 24 v.). (Con un fragmento que recuerda la *Continuatio Isidoriana byzantia-arabica*).

C) Sigue un texto muy semejante, aunque no idéntico, á la crónica de Sebastián de Salamanca (ff. 24 v. á 29 r.).

D) Empieza el libro II del texto anterior, en el folio 29 r. y sigue hasta el 49 v. (desde Pelayo hasta el matrimonio de Fernando I con doña Sancha).

E) El libro III va desde el folio 49 v. hasta el 64 r. (llega á la muerte de Alfonso VI).

F) El *Liber de hystoria gallie que temporibus diue memorie*

---

(1) Signat.: Est. 21, gr. 3ª, n.° 43.

(2) Según el P. Fidel Fita, que le publicó, con muy doctas ilustraciones, en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (tomo V, cuaderno III; Setiembre de 1884: *Dos libros (inéditos) de Gil de Zamora*; págs. 131-200).

Los folios de esta segunda parte son, en el A-189, de tamaño algo menor que los de la primera, y de letra mayor.

principis bambe a domino iuliano toletane sedis episcopo edita est (ff. 64 r. á 75 r.).

G) Las *Gesta Roderici campi docti* (ff. 75 r. á 96 r.)

H) Genealogías de los reyes de Navarra y de los condes de Pailhars, de Tolosa y de Gascuña (ff. 96 r. á 98 r.).

Como se ve, fuera de las tres últimas secciones, lo demás del códice es una obra histórica (compuesta de retazos de otras, más ó menos modificados y ampliados) (1) dividida en tres libros. Esta obra, extraordinariamente curiosa por más de un concepto (y en especial porque representa el primer ensayo conocido de una Crónica general de España, anterior probablemente á D. Lucas de Tuy y al arzobispo D. Rodrigo) es la que Mr. G. Cirot denomina *Crónica leonesa*, y se propone publicar (2). El códice parece del siglo XIII, aunque no falta quien le refiera al siglo anterior.

El códice de la colección Salazar (G-1) está en pergamino, de letra de últimos del siglo XV (3). Consta de 280 folios de 304 × 235 mm. Los folios 1.º a 88 contienen lo mismo que los 1.º á 98 del A-189. Siguen: una Crónica latina de los reyes de Castilla (fl. 89 á 122 r.); el *Epítome* de Miguel Ferno (ff. 123 á 152); y los *Paralipómenos* de don Juan de Margarit (ff. 153 á 280). Las *Gesta Roderici* ocupan los folios 69 r. á 86 v. Todo el códice parece de la misma letra.

No creo que este códice sea copia del A-189. Las variantes que después daré, comprueban que, aun cuando el copista del A-189 y el del G-1 seguían transcripciones *de un mismo original*, no copiaba, sin embargo, el segundo al primero. «La gran regu-

---

(1) Cons. A. Blázquez: *Pelayo de Oviedo y el Silense* (en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*; Marzo de 1908).—G. Cirot *Une chronique léonaise inédite* (en el *Bulletin Hispanique* de Julio-Setiembre de 1909, págs. 259-282). Hace notar que la fecha más reciente que en la crónica se halla es la de 1159. Publica, entre otros, algunos fragmentos que se refieren al Cid (págs. 271-273).—Idem íd.: *La chronique léonaise (Mss. A. 189 et G. 1 de la R. Academia de la Historia)* (en el mismo *Bulletin*, año 1911).

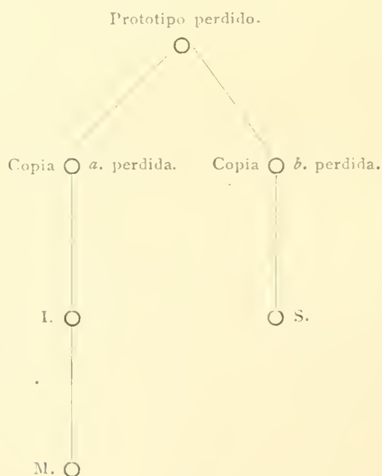
(2) Como los cronicones de Sebastián, de Sampiro, de Pelayo, de Alfonso III, del Silense, el *Chronicon Iriense*, los *Annales Compostellani*, etc.

(3) Tan de últimos, que consta la fecha de 1495 en el folio 125 r. (Dedicatoria del milanés Miguel Ferno á Pomponio Leto).

laridad de la escritura y ciertas faltas en la ordenación (por ejemplo, II, §§. 29 y 30) dan lugar perfectamente á pensar que el manuscrito A-189 no es probablemente sino una copia. Por otra parte, la incorrección del G-1 y la extraordinaria ignorancia que revela en el copista respecto del latín, impiden considerar como correcciones las variantes preferibles á la lección del A-189 que pueden encontrarse en él. El copista tenía simplemente un texto mejor, que á veces resulta haber copiado con mayor perfección que el amanuense del A-189. Es preciso suponer, pues, un prototipo del A-189 y del G-1» (1).

En cuanto al manuscrito del Abad de Santa María de Meya, es un tomo de varios sin numeración de hojas, en folio, de letra del siglo XVIII. Las *Gesta* ocupan 20 hojas, y son copia bastante exacta del códice A-189, como lo indica la nota (de la misma letra que el texto) que va después del título: «Ex vet. cod. mss. Sti. Ysidori Legionensis».

Podríamos, en su consecuencia, determinar del siguiente modo la genealogía de los textos que conservamos de las *Gesta* (llamando I. al A-189, S. al G-1 y M. al de Meyá):



(1) G. Cirot: *La chronique léonaise.*

Con arreglo á estos manuscritos, he preparado la edición que sigue, en la cual tomo por base el texto de I., sin perjuicio de corregirle cuando es notoriamente defectuoso (anotando siempre la lección original). Anoto las variantes de S. y todas las particularidades de M. que me parecen dignas de mención. Reproduzco escrupulosamente la ortografía de I. y de S., y sólo varío la puntuación y la división de párrafos, poniendo mayúsculas en los casos absolutamente indispensables, é introduciendo, además, la división en capítulos (1).

---

(1) Responden estos capítulos á las siguientes materias:

I. Exordio.

II. Genealogía del Cid.

III. Hazañas del Cid en la época de Sancho el Fuerte (m. 1072).

IV. El Cid en tiempo de Alfonso VI (m. 1109). En nombre de éste, auxilia al rey de Sevilla contra el de Granada, derrotando al último en Cabra.

V. Expedición contra los moros toledanos.—Destierro del Cid por Alfonso VI.—El Cid en Zaragoza, al servicio de Almutamán.—Derrota á Alfagit y aprisiona al Conde de Barcelona.

VI. Rebelión de Albofalac contra Almutamán.—Traición de Albofalac contra Alfonso VI.—Toma de Toledo.

VII. Expediciones del Cid contra Sancho de Aragón y contra Alfagit. Derrota de éstos.

VIII. Muerte de Almutamán.—Vuelve el Cid á Castilla.—Hace tributario de Alfonso al rey de Albarracín, y marcha á Valencia.—Hace tributario al rey de ésta, después de ahuyentar al Conde de Barcelona.

IX. Socorro de Halahet.—El Cid es acusado de traición ante Alfonso VI.—Carta á éste, y juramentos del Cid.

X. Toma de Pelope.—Paces con Alfagit y con Alcadir.—Cartas que se cruzan entre el Cid y el Conde de Barcelona.—Desastrosa derrota de éste.

XI. El Cid hace las paces con Berenguer.—Va en socorro de Alfonso y se encuentra con él en Martos.—Nueva disensión entre el Cid y Alfonso.—Vuelve á Zaragoza.—Hace paces con Sancho de Aragón.

XII. Toma de Alberit y de Logroño.—Conquista de Valencia y sus incidentes.

XIII. Muerte de Sancho de Aragón.—El Cid hace las paces con Pedro de Aragón.—Ayudado por éste, derrota de nuevo á los moros.

XIV. Conquista de Almenara y de Murviedro.

XV. Funda el Cid en Valencia la iglesia de Santa María.—Muerte del Cid.—Su viuda pide auxilio al rey Alfonso contra los moros.—Abandono de Valencia y enterramiento del cadáver del Cid en San Pedro de Cardeña.

III

EL TEXTO DE LAS «GESTA»

El texto de las *Gesta* es evidentemente anterior, como antes he dicho, al año 1238, en que Don Jaime I de Aragón conquistó á Valencia, porque aquéllas, después de narrar cómo, muerto el Cid, Valencia cayó de nuevo en poder de los musulmanes, dicen: *et nunquam eam ulterius perdiderunt.* Si atendemos al códice más antiguo de que forman parte, no pueden ser anteriores a 1159, fecha que en la Crónica leonesa se menciona (aun cuando es claro que este argumento no tiene gran importancia, porque, no por figurar las dos obras en el mismo códice, dejan de ser independientes). Además, el autor de las *Gesta* no escribía en los días próximos á la muerte del Cid (ocurrida en Julio de 1099), sino bastante más tarde, cuando iba ya siendo de temer que los verídicos sucesos de su vida se borrasen de la caediza memoria de los hombres. Por eso dice en el exordio que ha resuelto escribir su libro «quoniam rerum temporalium gesta, inmensa annorum uolubilitate praetereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, *obliuioni proculdubio traduntur*». Me inclino, en vista de estas consideraciones, á suponer que las *Gesta* fueron escritas en la segunda mitad del siglo XII, ó á lo más, como cree Dozy (1), hacia 1150.

Creo también que dicho autor era eclesiástico. Así parecen darlo á entender las citas de la Sagrada Escritura en que se complace: pone en boca del Cid este versículo (8.º) del libro I de *Los Reyes* (cap. XXX): *Persequar latrunculos (hos) et (forsitan) eos comprehendam.* En otra ocasión dice de Rodrigo que permaneció *tanquam lapis immobilis*, frase que repite luego y que recuerda un versículo del *Éxodo* (XV, 16; *fiant immobiles quasi lapis)* (2).

(1) *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*; 3.ᵉ éd.; Paris-Leyde, 1881; t. II, pág. 73.
(2) El exordio de las *Gesta* está compuesto de lugares comunes, que

Sea lo que quiera de esta hipótesis, échase de ver fácilmente que el autor de las *Gesta* tenía pretensiones de historiador (1). «El Cid de las *Gesta*—dice bien Dozy—no es enteramente el Cid de la historia, ni es todavía el Cid de la poesía. Concíbese que el uno no dejase el puesto al otro de una manera brusca y absoluta; semejante transición es siempre más ó menos lenta, siempre gradual... No son cantos populares lo que utiliza en sus relatos; está en guardia contra ellos; son más bien tradiciones ya menos exactas, descoloridas, confusas, incompletas, hasta falsas, las que allí imperceptiblemente se deslizan.» Sabía además perfectamen-

---

no sería difícil referir á un modelo histórico conocido en aquel tiempo. Encuentro ideas y frases análogas en el preámbulo de la *Historia Compostellana* (siglo xii):

Gesta:	Hist. Comp. (ed. Florez: *España Sagrada;* xx, 3):
«Qvoniam *rerum temporalium gesta*, inmensa annorum uolubilitate praetereuntia, nisi sub *notificationis* speculo denotentur, *obliuioni* proculdubio *traduntur; idcirco* et Roderici Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri prosapiam et bella ab eodem uiriliter peracta *sub scripti luce* contineri atque haberi decreuimus.»	«Patres antiqui, de instructione et eruditione posterorum soliciti, regum atque ducum *gesta*, necnon virorum illustrium probitates et industrias, paginae commendare consueverunt, ne diuturna vetustate *aut longis temporum intervallis* abolita in foveam oblivionis labefierent; *idcirco* autem ea nequaquam *oblivioni tradenda* esse, sed potius *per scripturae notationem* vivaci et diuturnae memoriae commendanda arbitrati sunt, ut posteri... *per gestarum rerum* memoriam ad virtutem incensi...»

(1) Un dato reproduce el Sr. Chabás (*Episcopologio valentino;* i, 296) que parece dar á entender que el autor de las *Gesta* seguía en parte á los cronistas arábigos. Yendo el Cid y su aliado don Pedro I de Aragón contra los almoravides, en 1097, dicen las *Gesta* que se encontraron con el enemigo acampado en Gebalcobra (*Mons magnus*), y, al forzar el paso, muchos combatientes se ahogaron *en el mar* (*inmensa nimirum illorum pars fugiendo in mari est submersa et suffocata*). «El autor árabe debió escribir, en vez de mar, *albufira*, y así llamaban los árabes al mar Mediterráneo, *albufira al rumí*, ó el lago de los cristianos; el historiador latino no notó la falta del determinativo *rumi* y tradujo mar, y casi un mar debían ser en el siglo xi los almarjales ó albuferas que, desde el castillo de Bairén, llegan á las entradas del valle de Alfandech».

te, el autor de las *Gesta*, que su relato era incompleto, y así dice (1): «bella autem et oppiniones bellorum que fecit Rodericus cum militibus suis et sociis, *non sunt omnia scripta in libro hoc.*»

«La *Gesta Roderici Campidocti* —dice con su habitual maestría el Sr. Menéndez y Pelayo (2)— pertenece, como la Historia compostelana y la de Alfonso VII, á aquel género de composición retórica que, abandonando la seca manera de los primitivos cronicones de la Reconquista, procuró acercarse á los modelos narrativos de la latinidad eclesiástica y aun de la clásica, si bien imperfectamente conocidos.... Tiene, pues, la *Gesta*, en medio de su aridez habitual, ciertos conatos de narración artística, que no procede de la epopeya, pero que tampoco puede confundirse con la historia rígida y documentada. Nadie tendrá por fidedignas en su tenor literal las cartas que el cronista supone que se cambiaron entre el Cid y el conde de Barcelona, y, sin embargo, el artificio de estilo es tan leve, que no puede dudarse que fielmente reflejan las opuestas pasiones de los guerreros á quienes se atribuyen, sin que haya que suponer, ni aquí ni en otra parte, intervención alguna de la poesía épica. Se trata de un procedimiento distinto y cuya filiación es muy conocida: el de las epístolas y discursos imaginarios, elaborados con datos históricos y con cierta psicología elemental y ruda. El espíritu de la *Gesta* es de todo punto favorable al héroe burgalés, sin que por eso disimule los hechos que pudieran ser menos conformes al tipo ideal que en nuestra fantasía inevitablemente se engendra después de leído el magnífico y solemne poema de la vejez de *Mío Cid*. Colocada á medio camino entre las narraciones árabes que desconocía y las poéticas, que acaso desdeñó si algún rudimento de ellas existía, la *historia leonesa*, en la cual nada hay de maravilloso é inverisímil fuera de la grandeza misma de los hechos que refiere, *es sin duda la más completa y verídica que tenemos, y la única que abarca entera la biografía del Campeador, libre de fabulosas mocedades y de tardíos aditamentos.*»

(1) Aludiendo á los evangelios de San Mateo (xxiv, 6) y San Juan (xx, 30).

(2) *La epopeya castellana en la Edad Media. El Cid.* Madrid, 1906 (conferencia), págs. 6 y 7.

IV

LAS «GESTA» Y EL «CARMEN CAMPI-DOCTORIS»

No hay motivo bastante para suponer que medie relación estrecha entre el *Cantar de Mío Cid* y las *Gesta*. En cambio, es innegable que el autor de éstas y el del cantar latino (que llamaré *Carmen Campi-Doctoris)* publicado por Edélestand du Méril en 1847, se valieron de las mismas fuentes (si es que el segundo no siguió al primero).

El *Carmen Campi-Doctoris*, escrito en versos rítmicos sáfico-adónicos, consta en un códice del siglo XIII, procedente, según du Méril, de la abadía de Santa María de Ripoll (1). En opinión de Milá (2), fué compuesto en Cataluña, en la primera mitad del siglo XII. Es sólo un fragmento, de 129 versos, que empiezan en el folio 79 vuelto y acaban en el 80 vuelto del citado códice. Después de un preámbulo, donde recuerda la nombradía del héroe y el gran número de sus hazañas, trata el *Carmen* de la victoria del Cid sobre el caballero de Navarra *(Eximino Garcez)*; de su privanza con Sancho II; de las hablillas de los cortesanos de Alfonso VI y del destierro á que éste le condena; de la batalla de Cabra, en que fué preso el conde don García, y de la lucha en Almenara con el conde de Barcelona. Aquí queda interrumpido el relato, en el momento en que el poeta describe cómo el Cid se apresta al combate, vistiendo sus mejores armas y cabalgando en un potro *qui plus vento currit*, *plus cervo sallit*. Hay vocablos que parecen tomados de las *Gesta*, y es muy probable que de éstas procedan también todos los incidentes recordados en el *Carmen*. Le incluyo á continuación, por tratarse de un texto interesante y raro:

(1) Vid.: *Poesies populaires latines du Moyen Age*, par M. Edélestand du Méril; Paris, F. Didot, 1847 (páginas 308-314). Du Méril da la signatura: «Bibliothèque Royale; n.º 5.132».

(2) *De la Poesía heroico-popular castellana;* Barcelona, 1874; páginas 227-228.

1 Ella (1) gestorum possumus referre
Paris et Pyrr(h)i, nec non et Aeneae,
multi poaetae (*l.* poetae) plurimum (in?) laude
quae conscripsere.

5 Sed paganorum quid iuvabunt acta,
dum iam vil[l]escant vetustate multa?
Modo canamus Roderici nova
principis bella.

9 Tanti victoris nam si retexere
coeperim cun[c]ta, non haec libri mille
capere possent, (H)omero canente,
sum(m)o labore.

13 Verum et ego parum (*l.* parvus?) de doctrina (2)
quamquam aurissem (*l.* hausissem?) e pluribus pauca,
rithtmice (*l.* rhythmice) tamen dabo ventis vela,
pavidus nauta.

17 Eia! laetando, populi catervae,
Campi-Doctoris hoc carmen audite!
Magis qui eius freti estis ope,
cuncti venite!

21 Nobiliori de genere ortus,
quod in Castella non est illo maius;
Hispalis novit et Iberum (*l.* Iberi?) lit(t)us
quis Rodericus.

25 Hoc fuit primum singulare bellum,
cum adolescens devicit navarrum;
hinc Campi-Doctor dictus est maiorum
ore virorum.

29 Iam portendebat quid esset facturus,
comitum lites nam superatu(ru)s,

---

(1) Du Méril sospecha que esta palabra sea contracción de: *En illa.*

(2) Recuérdese la «nostre scientie *parvitas*» de las *Gesta.*

regias opes pede calcaturus
ense capturus.

33 Quem sic dilexit Sancius, rex terrae,
iuvenem cernens adlata subire,
quod principatum velit illi primae
cohortis dare.

37 Illo nolente, Sancius honorem
dare volebat ei meliorem,
nisi tam cito subiret rex mortem,
nulli parcentem.

41 Post cuius necem dolose peractam,
rex Eldefonsus obtinuit terram;
cui, quod frater voverat, per totam
dedit Castellam.

45 Certe nec minus coepit hunc amare,
caeteris plusquam volens exaltare,
donec coeperunt ei invidere
compares aulae.

49 Dicentes regi: «Domine, quid facis?
Contra te ipsum malum operaris,
cum Rodericum sublimari sinis;
displicet nobis.

53 Sit tibi notum; te nunquam amabit,
quod tui fratris curialis fuit;
semper contra te mala cogitabit
et praeparabit.»

57 Quibus auditis susurronum dictis,
rex Eldefonsus, tactus zelo cordis,
perdere timens solium honoris,
causa timoris,

61 Omnem amorem in iram convertit,
occasiones contra eum quaerit,

obiciendo per pauca quae novit,
plura quae nescit.

65 Iubet e terra virum exulare:
hinc coepit ipse Mauros debellare,
(H)ispaniarum patrias vastare,
urbes delere.

69 Fama pervenit in curiam regis
quod Campi-Doctor, agaricae gentis
optima sumens, adhuc parat eis
laqueum mortis.

73 Nimis iratus iungit equitatus;
illi parat mortem nisi sit cautus,
praecipiendo quod si foret captus,
sit iugulatus.

77 Ad quem, Garsiam, comitem superbum,
rex praenotatus misit debellandum;
tunc Campi-Doctor duplicat triumphum,
retinens campum.

81 Haec namque pugna fuerat secunda
in qua cum multis captus est Garsia;
Capream vocant locum ubi castra
simul sunt capta.

85 Unde per cunctas (H)ispaniae partes,
celebre nomen eius inter omnes
reges habetur, pariter timentes,
munus solventes.

89 Tertium quoque praelium com(m)isit,
quod Deus illi vincere permisit,
alios fugans, aliosque cepit,
castra subvertit.

93 Marchio namque comes Barchinonae,
cui tributa dant Madianitae,

simul cum eo Alfagib, Ilerdae
iunctus cum hoste,

97 Caesaraugustae obsidebant castrum,
quod adhuc Mauri vocant Almenarum (1);
quos rogat victor sibi dari locum,
mit(t)ere victum.

101 Cumque precanti cedere nequirent,
nec transeundi facultatem darent,
subito mandat ut sui se arment (2),
cito ne tardent.

105 Primus et ipse indutus lorica,
nec meliorem homo vidit illa;
romphaea cinctus, auro fabrefacta,
manu magistra,

109 Accipit hastam mirifice factam,
nobilis silvae fraxino dolatam,
quam ferro forti fecerat limatam,
cuspide rectam.

113 Clypeum gestat brachio sinistro,
qui totus erat figuratus auro;
in quo depictus ferus erat draco,
lucido modo.

117 Caput munivit galeam *(l.* galea) fulgenti
quam decoravit laminis argenti
faber, et opus aptavit electri
giro circinni.

121 Equum ascendit quem trans mare vexit
barbarus quidam, nec ne com(m)utavit

---

(1) «Obsederunt itaque eum (castrum quod dicitur Almanara)», traen las *Gesta*.

(2) «Rodericus autem... iussit omnes milites suos armare», dicen las *Gesta*.

aureis mille; qui plus vento currit,
plus cervoi (*l.* cervo) sallit.

125 Talibus armis ornatus et equo,
Paris vel Hector melioris (*l.* meliores) illo
nunquam fuerunt in troiano bello,
sunt neque modo.

129 Tunc deprecatur...
. . . . (1)

(1) No hallo en las *Gesta* vestigios definidos de versificación, aunque sí observo asonancias como las siguientes:

Cum autem Berengarius... hanc audisset epistolam,
omnes unanimiter... accensi sunt ira.
. . . .
Venientes itaque nocte,
preocupauerunt supradictum montem...
. . . .
Rodericus de equo suo in terram cecidit,
corpusque autem eius... uulneratum extitit.
Verumptamen milites a bello non destituerunt,
ymo robustis animis pugnauerunt,
donec et Comitem... deuicerunt
atque uiriliter superauerunt.»

«Messes quidem illorum cum equis cepit comedere,
eorumque domus forinsecas destruere.
. . . .
quod utique illi facere noluerunt,
sed se in urbe incluserunt.
Ille uero quandam... partem... debellauit.
. . . .
et peccunijs quas in ea inuenit... expoliauit.»

Hay también frases como estas, que, con un poco de buena voluntad, pueden pasar por exámetros de algún *Ioannes Currificis* del siglo XII:

«Tunc nimirum Lirie, castrum Ualentie uicinum.»
«His itaque peractis, uenit ipsimet Ualentiam.»

Y, por último, finales de versos:

«...sibi retulerunt grates.»
«...nobis succurrere uolunt.»
«...nobis succurrere ueniant.»

Sea de ello lo que quiera, parece probable que existiese en el siglo XII un poema latino acerca del Cid, distinto de los conocidos. Mr. Cirot (*Une*

V

LAS «GESTA» Y LA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA

En el siglo XIII, al dar el *Liber Regum* (1217-1223) la genealogía de Rodrigo, parece inspirarse en las *Gesta* (1), como ya notó Milá. Pero ni el Tudense (en la exigua parte que al *strenuus miles* dedica en su *Chronicon)*, ni don Rodrigo de Toledo, ni Gil de Zamora (que califica al Cid de *Campiductor*, como los *Anales Compostelanos)*, dan muestras de haber tenido á la vista las *Gesta*.

No así los redactores de la *Primera Crónica general* (2).

Ya en el capítulo 807 de esta *Crónica* se habla de «Roy Diaz el Çit Campeador», pero en términos que discrepan de las *Gesta*. Según éstas, el rey don Sancho II (1065-1072) fué quien armó caballero al Cid *(cingulum militie eidem cinxit)*. Conforme á la *Crónica* (cap. 807), fué don Fernando I el Magno (1037-1065) quien «fizo cauallero» al Cid en el sitio de Coimbra (tomada en 1064, después de un cerco que, según la *Crónica*, duró siete años) (3). Los desatinos cronológicos é históricos de la *Crónica general* (que pone el principio del sitio de Coimbra en el año 1033 y su término en el 1040), autorizan para suponer que la exactitud, en este como en otros casos, está de parte de las *Gesta*.

No menciona la *Crónica* al Cid al tratar de la ida de don Sancho sobre Zaragoza y de la guerra entre aquel rey y don Rami-

---

chronique léonaise; pág. 272) hace notar los siguientes exámetros leoninos y final de verso, contenidos en el fragmento relativo al Cid de la Crónica leonesa:

> «Quo miseri fugitis? vel que uictoria uobis . .
> Stulte quid insequeris capti uestigia regis?...
> ...equum calcaribus urgens.»

(1) Cf. con Risco: *La Castilla*, etc. Apéndice II.

(2) Cons. *Primera Crónica general ó sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289;* publicada por Ramón Menéndez Pidal; tomo I. Madrid, Bailly-Baillière é Hijos, 1906; (tomo V de la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles*).

(3) Comp. Fr. Prudencio de Sandoval, en la continuación de Ambrosio de Morales (lib. XVIII. cap. 1.º).

ro I de Aragón (1). En cambio Fray Prudencio de Sandoval, en su continuación de Ambrosio de Morales (2), cita unas *Memorias*, escritas en la era de 1301 (1263) y conservadas en «el tumbo negro de la iglesia de Santiago», que parecen en parte copia de las *Gesta*, á juzgar por este pasaje: «Cuando morió Diac Lainez el padre de Rodric Diaz, priso el rey don Sancho de Castiella a Rodric Diaz, e crióle, e fizolo cavalleiro, e fo con él en Zara-

---

(1) La batalla de Grados ó Graus, donde Ramiro I fué herido mortalmente, suele colocarse por los historiadores en el año 1063, fecha en que don Sancho no era rey. La *Crónica leonesa* pone la batalla de Grados en la era 1108 (año 1078).

Entre los *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*, publicados por don Eduardo Ibarra (Zaragoza, 1904; tomo I de la *Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón)*, figura uno, donde se contienen donaciones hechas por don Ramiro al Monasterio Asanense. Allí dice el monarca: «si deus per suam sanctam misericordiam dederit mihi castrum de Gradus, concedo sancto Uictoriano; et si ego non potuero complere promissionem istam, mando filiis meis ut ipsi adimpleant uolente deo.» El documento lleva fecha: «in mense Madio, XI calendas Iuniarum die II feria, era LXIII.» La era 1063 da el año 1025, en que reinaba Sancho el Mayor. El Sr. Ibarra cree que la fecha está equivocada y que debe leerse: era 1101 (año 1063). (Comp. Dozy: *Recherches*, II, 145.)

En la *Crónica de San Juan de la Peña*, atribuída á Pedro Marfilo y escrita en el siglo XIV, se lee:

«...succesu temporis, videlicet anno Domini Milessimo LXIII, idem Rex Remirus obsedit quemdam locum sarracenorum vocatum Grados, quo loco existente obseso, Sanctius Rex Castellae consanguineus dicti regis Remiri, cum magna acie Maurorum, et cum Cit Roderici Didaci, cum haberet exosum dictum regem Remirum, eo quia erat confederatus ipse Remirus cum Rege Navarrae, venit ad debastandam terram dicti regis Remiri, et in regressum transiens per dictum locum de Grados, interfecit dictum suum consanguineum regem Remirum in etate LXIII annorum constitutum; et statim gentes suae deserta obsidione, tulerunt corpus sui domini ad monasterium S.ti Joannis de la Penya, vbi eum sepelierunt.» (Ms. de la Real Academia de la Historia; est. 21, gr. 3.a, núm. 43; colección del Prior de Santa María de Meyá. Vide sobre esta Crónica á G. Cirot: *Les histoires générales d'Espagne entre Alphonse X et Philippe II*; Bordeaux, 1904; pág. 24-25).

No veo inconveniente en admitir como histórico este relato, si se entiende que don Sancho de Castilla se tituló rey antes de la muerte de su padre, costumbre harto frecuente en aquel siglo.

(2) *Op. cit.*, lib. XVIII, cap. XII. Cito por la edición de *Las Glorias nacionales* (Madrid, Barcelona; 1852), t. II, que es la que tengo á mano.

goza. Cuando se combatió el rey don Sancho con el rey don Ramiro en Grados, non ovo mejor caballeiro que Rodric Diaz; e vino el rey don Sancho a Castiella, e amólo muito e dióle su alferecia, e fo muy buen cavalleiro.» Pero la *Crónica general*, á su vez, trata con cierta extensión de la guerra de don Sancho con su hermano don García de Galicia, y de la intervención del Cid, que las *Gesta* callan (1).

Refiere la *Crónica* la guerra de don Sancho con su hermano don Alfonso de León y las batallas de Plantada y Golpejare (capítulos 824 y 825; las llama de *Llantada* y de *Gulpegera)*, á las que ligeramente aluden también las *Gesta* (con los nombres de *Plantata* y de *Uulpegera)*.

En el capítulo 834 de la *Crónica*, al tratar del cerco de Zamora, se lee: «Et cuenta *la estoria* que un dia andando el Çid solo en derredor de la villa, que se fallo con XIIII caualleros, et que lidio con ellos et mato el uno et desbarato los XIII.» Algo más detalladamente cuentan este episodio las *Gesta*, que dan el número de XV caballeros y no el de XIV. También se refiere la *Crónica*, al final del capítulo 848, á las batallas del Cid con Xemen García de Torrellos *(Eximino Garcez)* y con el moro de Medinaceli, pero su relato es algo más circunstanciado que el de las *Gesta*.

Si hasta aquí me parece muy dudoso que los redactores de la *Crónica general* sigan á las *Gesta*, no me ofrece duda que las tienen presentes en los casos que siguen:

«Capítulo 849. ...De como Roy Diaz el Çid lidio con Almudafar rey de Granada et con los ricos omnes de Castiella, et los uencio» (2).

«Cap. 850. ...De como Roy Diaz el Çid fué mezclado con el rey don Alffonso et echado de tierra.»

(1) La *Crónica*, también desatinadamente, hace anterior la guerra con don García á las luchas con don Alfonso de León. La batalla de Plantada tuvo lugar en 1068; mientras que la derrota de don García en Santarén no ocurrió hasta 1071.

(2) Casi todo este capítulo es traducción literal de las *Gesta*.

Nada de lo que sigue á este capítulo en la *Crónica* (salida de Vivar; estancia en Burgos; visita á San Pedro de Cardeña; toma de Castrejón y de Alcocer; batallas con los reyes Fariz y Galbe; mensaje de Alvar Fáñez al rey Alfonso) consta en las *Gesta*, que dejan a un lado el *Cantar de Mío Cid*, seguido evidentemente por la primera. Pero el enlace vuelve á entablarse en el capítulo 860: «De como el Çid corrio tierras de Alcanniz et lidio con el conde Remont Berenguel, et comol priso». (Aquí llama la *Crónica* Çuleyma y Abenalhage á los dos hijos de Almudaffar). La *Crónica* y las *Gesta* coinciden en el principio de este capítulo 860; pero se apartan inmediatamente; porque las segundas nada dicen de la correría por tierras de Alcañiz, ni de la batalla con el conde don Ramón Berenguer, ni de la prisión de éste. Torna la coincidencia en el capítulo 862: «De como el Çid desbarato los C et L caualleros del rey don Pedro de Aragon et gano tierras de Burriana»; salvo que aquí la *Crónica* habla del rey «don Pedro de Aragon» (1094-1104); y las *Gesta* de Sancho Ramírez (1063-1094), no aludiendo tampoco éstas al desbarate de los caballeros del rey aragonés, ni á las conquistas de Onda y Burriana.

Continúan las concordancias con las *Gesta* en todo el capítulo 863 de la *Crónica:* «De como lidio el Çid con Abenalhage et con el conde de Barçilona et con otros condes, et los uencio»; en el 864: «De como el rey don Alffonso fue sobrel castiello de Rueda et mataron y all infant don Ramiro et al conde don Gonçalo»; y en el 865: «De como Roy Diaz el Çid preso al rey don Pedro de Aragon et a otros muchos otros altos omnes con el et los solto despues, et tornosse el Çid pora Castiella al rey don Alffonso», donde la *Crónica* sigue convirtiendo, con notorio anacronismo, en don Pedro al rey Sancho Ramírez, haciéndole caer prisionero del Cid.

Nada contienen las *Gesta* de la materia á que conciernen los capítulos 866 á 889 de la *Crónica* (toma de Toledo; llegada á Valencia del rey Yahya Alcadir; guerra con los almoravides), materia á que se refiere quizá el autor de aquellas cuando escribe: «Bella autem et oppiniones bellorum, que fecit Roderi-

cus cum militibus suis et socijs, *non sunt omnia scripta in libro hoc.*» En una pequeña parte del capítulo 890 (1), vuelve á notarse la influencia de las *Gesta;* pero con variantes, porque las *Gesta* narran cómo el rey de Albarracín se hizo tributario de Alfonso, mientras que, según la *Crónica*, «fue dalli adelante pechero del Çid el rey de Aluarrazin».

En la segunda mitad del capítulo 892 («De lo que enuio dezir el Çid al rey don Alffonso, et de como ueno cercar Valencia el sennor de Barçilona et se fue dend por el Çid Roy Diaz»), á partir de las palabras: « ...fuesse posar en una aldea que dizien Torres, cerca de Muruiedro...», es de nuevo la *Crónica* una versión libre de las *Gesta*.

Estas últimas tratan luego de las cuestiones entre el Cid y Alfonso VI con motivo del auxilio de Halahet, materia en que la *Crónica* no se ocupa, y aluden á la ida del Cid á Onda y á Burriana, de que habló la *Crónica* en el citado capítulo 862. En los capítulos 893 («De como Roy Diaz Çid corrio tierra de moros et ueno sobrell el conde de Barçilona»); 894 («De las cartas que se enuiaron uno a otro el conde et el Çid»), y 895 («De como el Çid lidio la segunda uez con el conde de Barçilona yl uençio»); la *Crónica* sigue á las *Gesta*, con algunas supresiones y variantes (2), aunque traduciendo casi literalmente las cartas que se cruzaron entre el Cid y don Ramón Berenguer.

Á partir del capítulo 896, no parece que los redactores de la primera *Crónica general* se hayan servido para nada de las

---

(1) «De como el rey don Alffonso fue correr tierra de moros, et se fue el Çid pora Saragoça et dend a Valencia con el rey de Saragoça.»

(2) Por ejemplo, la siguiente: venido y hecho prisionero el conde de Barcelona, dice la *Crónica* que «ueno muy omillosamientre a mesura del Çid», y que éste: «recibiol muy bien, et onrrol mucho et enuiol». Lo mismo trae la *Suma de las cosas marauillosas:* «e venido ante el Cid con gran reverencia, el Cid lo recibio muy onrradamente». (Cap. XIX). Pero, según las *Gesta*, el Cid «eum benigne recipere noluit, neque iuxta eum in tentorio suo sedere permisit, sed foris extra tentoria eum custodiri a militibus suis iussit». Se observa en la *Crónica*, salvas raras excepciones, el decidido empeño de realzar la figura del Cid, aun á costa de omitir hechos históricos, pero que de algún modo afean su conducta.

Gesta, sino más bien de la narración que «diz Abenalfarax (1) en su araugo, onde esta estoria fue sacada» (cap. 911), del *Cantar de Mío Cid* y de las tradiciones populares. Difieren hasta en la fecha de la muerte del Cid, que, según la *Crónica*, acaeció «en la era de mill et CXXXII annos (1094), *en XV dias andados del mes de mayo*», y según las *Gesta* «in era M.ª C.ª XXXVII.ª (1099), *mense iulio*». Esta última fecha, que traen también el *Chronicon Burgense* y los *Annales Toledanos* primeros, es la que se considera más exacta (2); la primera es imposible, si, como se tiene por cierto, Valencia se rindió en 15 de Junio de 1094 (3).

(1) Según Dozy (*Recherches*; ed. cit.; II, 45), Abenalcama.

(2) Comp. Dr. D. Roque Chabás: *Episcopologio valentino*; Valencia, 1909: tomo I, pág. 301.—Sandoval, lib. XVIII, cap. XII.

(3) Dozy; *loc. cit.*, pág. 179.

A continuación transcribo, á dos columnas, textos similares de la *Crónica* y de las *Gesta*, para que se observe la relación apuntada:

GESTA.

«Interea namque rex Aldefonsus nuntium eum pro paria sua ad regem Cordube misit. Tunc uero Almuctamit rex Sibille et Almudafar rex Granate erant. Garsias Ordonij et Fortunius Sanctij gener Garsie regis Pampilonensis, et Lupus Sanctij, frater Fortunij Saggez, et Didacus Petriz, unus ex maioribus Castelle, vnusquisque istorum cum sua militia uenerunt pugnaturi contra regem Sibille. Cum autem Rodericus Didaci et uenerit Almutamiz, statim reuelatum est ei, regem Granate cum auxilio Christianorum uenire super Almutamiz et super regnum suum. Tunc misit litteras ad regem Granate et ad Christianos qui cum eo erant, quod amore domini sui regis Aldefonsi contra regem Sibille non uenirent nec regnum eius intrarent. Ipsi autem in multitudine sui exercitus

CRÓNICA (Cap. 849).

...en aquel anno que dezimos enuio el rey don Alffonso a Roy Diaz el Çid por parias quel dauan los reys de Cordoua et de Seuilla cadanno. E Almutamiz rey de Seuilla et Almudaffar rey de Granada eran en essa sazon muy grandes enemigos et queriense mal de muerte ell uno all otro. Et con Almudaffar rey de Granada eran estonces estos ricos omnes de Castiella: el conde Garçi Ordonnez, et Fortun Sanchez, yerno del rey don Garcia de Nauarra, et Lop Sanchez su hermano, et Diago Perez, uno de los meiores de Castiella; et cada uno con su poder ayudauan al rey Almudafar rey de Granada, et fueron sobre Almutamiz rey de Seuilla. Roy Diaz el Çid estonces quando sopo que uinien sobre el rey de Seuilla, que era pechero del rey don Alffonsso su sennor, touolo por

Un estudio comparativo de la biografía del Cid trazada por el autor de las *Gesta* y de la escrita en los demás monumentos literarios relativos al mismo personaje, rebasaría los límites de nuestra investigación, que tiene por principal objeto la edición de aquellas. Basta, sin embargo, lo dicho, para comprender que el autor de las *Gesta* no mentía cuando afirmó que sólo aspiraba

---

confidentes, preces eius non solum audire noluerunt, sed etiam eos omnino spreuerunt. Venerunt itaque depredantes omnem terram illam usque ad castrum qui dicitur Capra. Quod autem Rodericus Didaci audiens, et ueritate certa cognoscens, eis statim cum exercitu suo obuiam exijt ibique cum eisdem bellum crudele conmisit; quod utique bellum inter se permixtum durauit ab hora diei tertia usque ad sextam. Facta est autem ibi maxima strages et interfectio exercitus regis Granate tam sarracenorum quam christianorum, donec omnes deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici Didaci. Captus est igitur in eodem bello comes Garsias Ordonij, et Lupus Sanctij, et Didacus Petri, et alij quamplures illorum milites. Habito itaque triumpho, Rodericus Didaci tenuit eos captos tribus diebus; tandem abstulit eis tentoria et omnia eorum spolia, et sic permisit eos absolute abire... &.ª.»

mal, et pesol mucho, mas que mas seyendo el alla en essa tierra; et enuioles sus cartas de ruego que non quisiessen uenir sobrel rey de Seuilla nin destroyrle su tierra, por el debdo que auien con el rey don Alffonsso su sennor; et si non, si al ende quisiessen fazer, non podrie seer que el rey don Alffonsso non ayudasse a su uassallo, pues que su pechero era. El rey Almudafar de Granada et aquellos ricos omnes de Castiella non dieron nada por las cartas del Çid Roy Diaz nin por sus ruegos, nin le preciaron ninguna cosa; et entraron todos apoderados et muy atreuudamientre por la tierra del rey de Seuilla, et llegaron bien fasta Cabra quemando et astragando quanto fallauan. Quando aquello uio el Çid Roy Diaz, tomo todo el poder que auer pudo de cristianos et de moros, et fue contra ellos. El rey de Granada et los ricos omnes que con el eran, enuiaron estonces dezir al Çid que non saldrien de la tierra por ell. El Çid quando aquello oyo, touo quel non estarie bien si los non fuesse cometer, et fue a ellos et lidio con ellos en campo; et duroles la batalla desde ora de tercia fasta ora de sesta, et murieron y muchos de parte del rey de Granada. Desi al cabo ueneiolos el Çid, et segudolos del campo, et fuxieron. Et fueron presos en essa batalla el conde Garci Ordonnez, et Lop Sanchez, et Diago Perez et

«la pequenez de su saber» á referir los hechos del Cid «sub breuitate et certissima ueritate». Las *Gesta* son, en general, mucho más verídicas y exactas que la *Crónica*, no porque en la época de su redacción no existiesen fuentes poéticas (como el *Cantar del cerco de Zamora*, el *de Don Sancho II* y aun el *de Mio Cid*), sino porque el autor de aquel libro huyó deliberada-

otros caualleros muchos, et tanta de la otra yent que non auien cuenta. Et touolos presos el Cid tres dias, et desi quitolos a todos; et mando a los suyos coger los aueres et las riquezas que fincaran de la batal'a en el campo... &.ª»

GESTA.

...Cum autem Berengarius cum omnibus suis hanc audisset epistolam, omnes unanimiter inmensa accensi sunt ira. Accepto itaque consilio, quosdam milites nocte continuo miserunt, qui furtim montem, qui super castra Roderici eminebat, ascenderent et caperent, existimantes enim ab ipso monte castra Roderici disrumpere, eiusdem omnia tentoria inuadere atque penitus accipere... Rodericus autem irruit ueloci impetu in aciem comitis, quem in primo certamine mouit et deuicit; tamen in ipso certamine uiriliter bellando Rodericus de equo suo in terram cecidit... Multis quidem et innumerabilibus illorum interfectis atque peremtis, tandem eundem comitem ceperunt et captum cum. V. fere milibus suis in prelio illo captis ad Rodericum perduxerunt. Rodericus uero quosdam, uidelicet Dominum Bernaldum, Giraldum Alaman, Raymundum Muroni, Ricardum Guilelmi, atque alios quam plures et innumerabiles nobilissimos...»

CRÓNICA (Cap. 895).

«Pves que el conde ouo leuda la carta del Çid, fue muy sannudo ademas, et conseiosse con sus caualleros, et priso de noche a furto un mont que estaua sobre la posada del Çid, cuedando que por tal arte le podrie uencer. Otro dia mannana quando lo uio el Çid, enuio de sus omnes que fiziessen como que fuyen et que passassen por logar que los pudiessen ueer los franceses, et castigolos como dixiessen si los prisiessen... Salio entonces el Çid con los suyos contral conde don Berenguiel, et lidiaron una grand pieça, et fue el Çid abatudo a tierra... Et duro la batalla mucho, pero al cabo uencio el Çid, et fuxo el conde don Berenguiel, et perdio y muchos caualleros... et priso estonces alli el Çid a los mayores dellos et metiolos en fierros, et fueron por todos bien V miil. Et los mas onrrados que y fueron presos eran estos: Deusde, Bernalt de Tamaric, Guiralt Aleman, Remond Ramiro, Ricart Guillem.»

mente de todo cuanto pudiese convertir en leyenda la escueta narración histórica. Su obra resultó así menos amena que el *Cantar* y que la *Crónica*, pero más instructiva y fiel. Mientras la *Crónica particular del Cid* (derivada de la *Crónica de Castilla*, procedente á su vez de una abreviación de la primera *general*, mezclada con elementos de la de 1344) y la *Suma de las cosas marauillosas* (reproducción parcial de la *Chronica abreviada* de Mosén Diego de Valera), acogen todo género de patrañas, las *Gesta Roderici Campidocti* ofrecen, á pesar de su brevedad, un alto ejemplo de severidad y de crítica. De aquí el grande interés que su lectura despierta. Pintan al Cid como lo que fué: como un gran guerrero, sin ocultar sus defectos ni exagerar sus virtudes. No le convierten, como querrían Viardot y Dozy (que atribuyen á los cronistas árabes una buena fe verdaderamente prodigiosa) en capitán de una cuadrilla de bandidos; pero tampoco le representan como el más perfecto de los hombres. Cualquier gran caudillo ha cometido más atrocidades que las que se achacan al Cid (1); pocos le han superado como dominador de multitudes.

---

(1) Dozy, que considera *cruelísima* la conducta del Cid con los moros de Valencia (op. cit. II, 187), olvida que les permitió conservar su ley, sus mezquitas y sus funcionarios. Compárese este proceder con el que á Carlomagno atribuye en Zaragoza la *Chanson de Roland:*

«Le jour a fui, la nuit s'est assombrie,
La lune est claire, et les astres flamboient.
L'Empereur a conquis Saragosse.
Il fait fouiller la ville a mille Français;
Ils entrent dans les synagogues et dans les mosquées,
Ayant aux mains des maillets de fer et des cognées.
Ils brisent Mahomet et toutes les idoles:
Ni sortilège, ni mensonge ne subsisteront.
Charles croit en Dieu et veut se consacrer à son service.
Les évêques bénissent l'eau
Et conduisent les païens au baptistère.
S'il en est un qui contredise Charles,
Il le fait pendre, ou brûler, ou occire.
On en baptise plus de cent mille
Qui deviennent vrais chrétiens...»

(CCLXIX. Trad. moderna).

Acerca de Dozy, véase el sustancioso artículo de D. Julio Puyol y Alonso: *El «Cid» de Dozy*, en la *Revue Hispanique* de 1911. Consúltense

VI

LAS «GESTA RODERICI CAMPIDOCTI»

Fol 75 r. *Hic incipit «Gesta» (de) Roderici Campi docti (a)* (1) 1
lin. 16.

I. Qvoniam rerum temporalium gesta, inmensa annorum uolubilitate (2) praetereuntia, nisi (3) sub notificationis speculo de-

(a) Para Dozy, «il va sans dire» que *Campeador* nada tiene que ver con el latín *campus*, y que procede del teutónico *champh*, que equivale á *duellum* y á *pugna*. No me parece tan llana la derivación. *Campus*, en latín clásico, tuvo, entre otros, el significado de *campo de batalla*, y esta acepción conserva en algunos textos castellanos medievales; por ejemplo, en el siguiente del *Fuero de Usagre* (del siglo XIII; ed. Ureña-Bonilla; Madrid, 1907; cap. 308): «Los lidiadores que ouieren a lidiar per iudizio de alcaldes, eguenlos los alcaldes... Et despues que iuraren, non se manifiesten... Et aquelos que los armaren et hy fueren, saquenlos *al campo*.» De *campus* proceden, en tal supuesto: *campi-doctor* = entendido en lides, *campi-ductor* = guiador de huestes, y *campi-dator* (de donde *campiator* y *campeador*). Fr. Prudencio de Sandoval explica así este último vocablo: «Este (oficio de alférez real) tuvo Rodrigo Díaz, y porque las preeminencias dél eran mayores cuando había campos, gobernándose el ejército por su cabeza, y en los desafíos y campos que se hacían, en los cuales eran obedecidos después del rey, como generales de ellos, se debía de llamar Rodrigo Díaz *el Campeador*, y en latín le llaman *Campidator*, dador ó señalador de los campos.» (Lib. XVIII, cap. 4.º).

Al tratar las *Partidas* de «Quál debe ser el alferez del rey, et qué es lo que pertenesce á su oficio» (ley 16, tít. IX, Part. II, ed. de la Real Academia de la Historia), dicen: «á él pertenesce de *guiar las huestes* quando el rey non va hi por su cuerpo, ó quando no podiese ir ó enviase su poder. Et él mesmo debe *tener la seña* cada que el rey hobiese de haber *batalla campal*... otrosi quando alguno feciese perder heredamiento al rey, ó villa ó castiello, *sobre que debiese venir repto*, él lo debe facer, et seer abogado para demandarlo...». Añaden que, además de ser «de muy noble linage», «entendido et de buen seso», debe mostrarse «esforzado et *sabidor de guerra*».

también los importantes estudios del Sr. Puyol: *Cantar de gesta de don Sancho II de Castilla* (Madrid, V. Suárez, 1911), y: *La crónica popular del Cid* (en el *Archivo de investigaciones históricas* de Marzo, 1911). Aprovecho la oportunidad para advertir que á mi doctísimo amigo D. Julio Puyol, que me ha auxiliado en el cotejo del códice A-189, debo la indicación de algunas de las concordancias de la *General* con la *Gesta*.

(1) *Rúbrica.*—S.: Incipiunt gesta Roderici Campi Docti.

(2) S.: uolubalitate.

(3) S.: nisu.

notentur, obliuioni proculdubio traduntur, idcirco et Roderici Didaci nobilissimi ac bellatoris uiri (4) prosapiam, et bella ab eodem uiriliter peracta (5), sub scripti luce contineri atque haberi decreuimus.

II. Stirpis ergo eius origo haec esse uidetur: Flaynus autem Caluus multus genuit filios; de eorum numero fuit Fredinandus Flaynec (6) et Bermudus Flaynec (7). Bermudus autem Flaynec genuit Rodericum Bermudez (8); Flaynus autem Fernandez (9) genuit Nunnum Flaynec (10); Rodericus autem Uermudez genuit Fredinandum (11) Roderici; Fredinandus (12) autem Roderici genuit Petrum Fredinandez (13), et unam filiam, nomine Eylo; Nunnus autem Flaynez (14) accepit istam Eylo in uxorem et genuit ex ea Flaynum Nunez; Flaynus autem genuit Didacum Flaynez; Didacus autem Flaynez genuit Rodericum Didaci Campi doctum || Fol. 75 v. ex filia Roderici Albari, qui fuit frater Nunni Albari, qui tenuit castrum Amaye et plurimas alias regionum prouintias. Rodericus autem Aluarez (15) tenuit castrum Lune et prouintias de Monte Moggon (16) et Muratellum et Cellorigo et Corel et multas uillas in planitia; vxor autem eius fuit domna Teresia, soror Nunnioni Flaynez (17) de Relias. Didacus autem Flaynez (18), pater Roderici (19) Didaci Campi docti, magna et robusta uirtute tulit nauarris castrum qui dicitur Obernia, et Ulber et Illam Petram; pugnauit autem cum supradictis nauarris

(4) S.: nobilissimi uiri ac bellatoris.
(5) S.: acta.
(6) S.: Ferdinandus Flaynet.
(7) S.: Flaynet. *Y lo mismo en el* Flaynec *siguiente.*
(8) S.: Bermudet.
(9) S.: Fernandet.
(10) S.: Flaynz.
(11) S.: Ferdinandum.
(12) S.: Ferdinandus.
(13) S.: Ferdinandet.
(14) S.: Flaynet.
(15) S.: Aluaret.
(16) S.: Gogon.
(17) S.: Flaynet.
(18) S.: Flaynet.
(19) I.: Rodericus.

in campo et deuicit eos; habito super eos itaque (20) semel triumpho, nunquam ulterius contra eum potuerunt preualere. Eo autem mortuo, Rodericus Didaci eiusdem filius successit in paternalis iuris sorte.

III. Hunc autem Rodericum Didaci Santius, rex tocius Castelle et dominator Hyspanie, diligenter nutriuit et cingulum militie eidem cinxit. Quandoquidem Sanctius rex ad Cesaraugustam perrexit et cum rege Ranimiro aragonensi in Grados pugnauit, ibique eum deuicit atque occidit, tunc Rodericum (21) Didaci Sanctius rex secum duxit, illumque in exercitu suo et in suo triumpho praesentem habuit; post habitum uero huiusmodi triumphum, Sanctius rex reuersus est ad Castellam. Rex autem Sanctius adeo diligebat Rodericum Didaci multa dilectione et nimio amore, quod constituit eum principem super omnem militiam suam. Rodericus igitur creuit et factus est uir bellator fortissimus et campi doctus in aula regis Sanctij. In omnibus autem bellis que Sanctius rex fecit cum Aldefonso rege in Plantata et in Uulpegera, et deuicit eum, tunc Rodericus Didaci tenuit regale signum regis Sanctij, et preualuit et meliorauit se in omnibus militibus regis exercitus. Cum uero rex Sanctius Zemoram obsederit, tunc fortune casu Rodericus Didaci solus pugnauit cum. xv. militibus ex aduersa parte contra eum pugnantibus: vii. autem ex his erant loricati, quorum unum interfecit, duos uero uulnerauit et in terram prostrauit, omnesque alios robusto(s) animo fugauit. Postea namque pugnauit cum Eximino Fol. 76 r. Garcez, || uno de melioribus Pampilonis (22), et deuicit eum. Pugnauit quoque pari sorte cum quodam sarraceno in Medina Celim, quem non solum deuicit, sed etiam (23) interfecit.

IV. Igitur post mortem domini sui regis Sanctij, qui eum nutriuit et eum ualde dilexit, rex Aldefonsus honorifice eum pro

---

(20) S. *omite:* itaque.

(21) S.: Roderici.

(22) S.: Pampilone. *La* s *final de I. puede leerse también* e. *El amanuense escribió primero* o.

(23) S.: et.

uasallo recepit atque eum (24) nimio reuerentie amore apud se habuit. Dominam Eximinam nep[o]tem (25) suam, Didaci comitis Ouetensis filiam (26), ei in uxorem dedit, ex qua genuit filios et filias.

Interea namque rex Aldefonsus nuntium eum pro (27) paria sua ad regem Sibille et ad regem Cordube misit. Tunc uero Almuctamit (28) rex Sibille et Almudafar rex Granate erant. Ga[r]sias Ordonij et Fortunius (29) Sanctij, gener Garsie regis Pampilonensis, et Lupus Sanctij, frater Fortunij Saggez, et Didacus Petriz, unus ex maioribus Castelle (30), vnusquisque istorum cum sua militia uenerunt pugnaturi contra regem Sibille. Cum autem Rodericus Didaci (31) et uenerit [ad] Almutamiz (32), statim reuelatum est ei, regem Granate cum auxilio christianorum uenire super Almutamiz (33) et super regnum suum. Tunc misit litteras ad regem Granate et ad christianos qui cum eo erant, quod amore domini sui regis Aldefonsi contra regem Sibille non uenirent, nec regnum eius intrarent. Ipsi autem in multitudine sui exercitus confidentes, preces eius non solum audire noluerunt, sed etiam (34) eos omnino spreuerunt (35). Venerunt itaque depredantes omnem terram illam usque ad castrum quod (36) dicitur Capra. Quod autem Rodericus Didaci audiens, et ueritate certa cognoscens, eis statim cum exercitu suo obuiam exijt, ibique cum eisdem bellum crudele conmisit; quod utique bellum inter se permixtum durauit ab hora diei tercia usque ad sextam.

---

(24) S.: cum.
(25) S.: nepotem.
(26) S. *añade:* suam.
(27) S.: per.
(28) S.: Almutamit.
(29) S.: fortissimus.
(30) S.: Castella.
(31) S. *omite:* Didaci.
(32) S.: Almutamit.
(33) S.: Almutamit.
(34) S.: et.
(35) S.: spreuenerunt.
(36) I.: qui.

Facta est autem ibi (37) maxima strages et interfectio exercitus regis Granate tam sarracenorum quam christianorum, donec omnes deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici Didaci. Captus est igitur in eodem bello comes Garsias Ordonij, et Lupus Sanctij, et Didacus Petri, et alij quamplures illorum milites. Habito itaque triumpho, Rodericus Didaci | tenuit eos captos (38) tribus diebus; tandem (39) abstulit eis tentoria (40) et omnia eorum spolia, et sic permisit eos absolute abire. Ipse uero cum uictoria reuersus est ad Sibillam. Almutamiz autem dedit ei tributa domini regis Aldefonsi, et addidit super tributa munera et multa dona que suo regi detulit. Acceptis igitur supradictis donis et tributis, et firmata pace inter Almutamiz et regem Aldefonsum, reuersus est honorifice ad Castellam et ad dominum suum regem Aldefonsum. Pro huiusmodi triumpho ac victoria a Deo sibi collata, quam plures tam propinqui quam extranei, causa(m) inuidie, de falsis et non ueris rebus illum apud regem accusauerunt.

Fol. 76 v.

V. Reuerso autem cum supradicto honore ad Castellam Roderico, rex Aldefonsus ad sarracenorum terram sibi rebellem cum exercitu suo statim perrexit, ut eam debellaret et regnum suum amplificaret et pacificaret. Rodericus autem tunc temporis in Castella remansit infirmus. Sarraceni uero interea uenerunt et irruerunt in quendam castrum (qui) [quod] dicitur Gormaz, ubi paucam predam acceperunt.

Cvm autem hoc audiret Rodericus, nimia motus ira et tristicia ait: «Persequar latrunculos illos, et forsitan (41) eos comprehendam». Congregato itaque exercitu suo et cunctis militibus suis armis bene munitis, in (42) partes Toleti depreda[n]s et deuastans terram sarracenorum, inter uiros et mulieres numero. VII. milia, omnesque substantias et diuitias eis uiriliter abstulit secum-

(37) S.: ubi.
(38) S. *omite:* captos.
(39) S.: tamdem.
(40) S.: temptoria.
(41) S.: forsitam.
(42) S.: *omite:* in.

que in domum suam attulit. Vt autem rex Aldefonsus et maiores sue curie hoc factum Roderici audierunt, dure et moleste (43) acceperunt, et huiusmodi causam sibi obicientes sibique curiales inuidentes, regi unanimiter dixerunt: «Domine rex, celsitudo uestra proculdubio sciat, quod Rodericus hac de causa fecit hoc (44) ut nos omnes simul in terra sarracenorum habitantes eamque depredantes a sarracenis interficeremur atque (45) ibi (46) moreremur.» Huiusmodi praua et inuida (47) suggestione rex iniuste conmotus et iratus, eiecit eum de regno suo.

Ille autem de regno Castelle exiens Barcinonam uenit, amicis Fol. 77 r. suis in tristicia relictis (48). Deinde uero || ad Cesaraugustam uenit, regnante in ea tunc Almuctadir (49), [qui] mortuus [fuit] (50) in Cesara[u]gusta, regnumque autem eius diuisum est inter duos eiusdem filios, Almuctaman (51) uidelicet et Alfagit. Almuctaman (52) autem regnauit in Cesara[u]gusta, Alfagit uero frater eius in Denia. Iste uero Almuctaman (53) multum diligebat Rodericum, et preposuit et exaltauit eum super regnum suum et super omnem terram suam, utens in omnibus consilio eius. Dirum autem et seuissimum malitie (54) certamen exortum uidetur inter Almuctaman (55) et fratrem eius Alfagit, ita quod statuerunt locum (56) et diem in quo debellarent inter se. Sanctius autem, rex aragonensis et pampilonensis, et comes Berengarius barcin[on]ensis, erant in auxilio et in comitatu Alfagit. Cum Almuctaman (57)

(43) I.: molestie.
(44) S. *omite:* hoc.
(45) S. *omite:* atque.
(46) S.: ibique
(47) S.: nuda.
(48) S.: derelictis.
(49) S.: Almuctatir.
(50) Fuit *está añadido en I., de letra más moderna. No consta en S.*
(51) S.: Almutamam.
(52) S.: Almutamam.
(53) S.: Almuctamam.
(54) S.: et malicie seuissimum.
(55) S.: Almutaman.
(56) S.: loco.
(57) S.: Almutatuam.

uero era(n)t (58) Rodericus Diaz (59), qui seruiebat ei fideliter, et custodiebat ac protegebat regnum suum et terram suam, quapropter Sanctius rex et comes Berengarius presertim inujdebant ei erantque ei insidiantes. Vt ergo Sanctius rex audiuit quod Rodericus Didaci ire uolebat in Cesaraugustam, in Monteson, iurauit et dixit quod nullomodo auderet facere hoc. Vt autem Rodericus sciuit iuramentum regis, animo conmotus, cum omni exercitu suo, coram oculis inimicorum suorum, uidelicet tocius exercitus Alfagit, sua tentoria (60) fixit, altera uero die coram Sanctio rege (61) in Monteson intrauit. Rex autem non est ausus ad eum uenire. Interim uero habuerunt consilium inter Almuctaman (62) et Rodericum, ut restaurarent et munirent castrum antiquum quod (63) dicitur Almanara, quod autem statim factum est. Deinde adhuc malitie certamen inter Almuctaman (64) et fratrem eius Alfagit iterum uidetur (65) exortum, usque ad bellum peragendum perductum. Alfagit autem conuenit se cum comite Berengario et comite Cardauie[n]se (66), et cum fratre comitis Urgelensis et cum potestatibus, uidelicet Usason et Inpurdanensi et Rocionensi atque Carcassonensi *(b)*, hab(ita)uitque cum eis consilium huiusmodi, quod omnes isti uenirent pariter cum Alfagit et obsiderent supradictum castrum Almanara, qvod Fol. 77 v. statim ita factum est. Obsederunt itaque eum et multis || diebus debellauerunt eum, donec eis qui erant in castrum deficit (67) aqua. Rodericus autem tunc morabatur in castro quod dicitur

(*b*) Risco (pág. 150) propone que se lea *Cerdaniese* ó *Cerdaniense*, en vez de *Cardauiese*; y *Ausonensi* y *Roscinonensi*, en lugar de *Usason* y *Rocionensi*. Creo que *Cardauiese* está por *Cardoniense*.

(58) I. y S.: erant.
(59) S.: Didaci.
(60) S.: temptoria.
(61) I. *desatinadamente:* coram Sanctij regis.
(62) S.: Almutamam.
(63) I.: qui.
(64) S.: Almutamam.
(65) S.: videretur.
(66) S.: Cordouiense.—M., *al margen:* fort. Cardonense ô Cerdaniense.
(67) S.: defecit.

Escarp, quod est inter duo flumina, scilicet Sigris et Scisma (68), quod ipsimet prius omnibus suis ciuibus captis uiriliter ceperat. Illo itaque ibi morante, misit nuntium ad Almuctaman (69), qui nuntiaret ei tribulationem et pressuram castri Almanare, et qui diceret ei quod omnes qui erant in supradicto castro (70) uidebantur fessi (71) et multum defessi, et quasi in extremis positi. Iterum (72) Rodericus commoto animo misit alteros legatos cum suis litteris ad Almuctaman, ut subueniret castro quem construxerat. Almuctaman autem statim uenit ad Rodericum, et inuenit eum in castro Tamariz. Inito ibi et habito inter se consilio, Almuctaman precipiebat Roderico ut dimicaret contra hostes qui obsidebant castrum (73) Almanara. Cui ille respondit: «Melius est quod tu des ei censum suum et quiescat expugnare castrum, quam inire certamen cum eo, quia in maxima multitudine hominum uenit.» Hoc autem Almuctaman (74) libenter concessit. Rodericus autem ad comites predictos et ad Alfagit statim nuntium misit, ut (75) accepto suo censu a predicto castro discederent. Illi autem suis dictis adquiescere (76) noluerunt, nec castro debellare desinierunt. Nuntius uero reuersus ad (77) Rodericum, retulit ei omnia que ab eis audierat (78). Rodericus autem conmoto animo iussit omnes milites suos armare et uiriliter se ad bellum preparare. Perrexit itaque cum exercitu suo usque ad illum locum, in quo aspexerunt se mutuo comites scilicet et Alfagib et Rodericus Didaci. Magno autem impetu facto, belligerantes et uociferantes utriusque partis direxerunt acies suas et inierunt bellum; sed predicti comites simul cum Alfagib uerte-

---

(68) M. *al margen:* fort. Cincam.
(69) S.: Almuctamam.
(70) S.: in predicto castello.
(71) S.: defessi.
(72) S.: Interim.
(73) I. y S.: castra. *Y sigue en S.:* Almara. Cui ille *(omitiendo:* respondit). *Enmendado:* castrum.
(74) S.: Almutamam.
(75) S. *omite:* statim y ut.
(76) S.: acquiescere.
(77) S.: at.
(78) S. *omite:* Rodericum retulit ei omnia que ab eis audierat.

runt continuo terga, et deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici. Occisa est quippe maxima pars eorum, pauci nempe euaserunt; omnia eorum spolia et substantia in iure et in manu Roderici remanserunt. Comitem autem Berengarium et milites suos secum duxit captos ad castrum Tamariz, || ibique misit eos in manus de Almuctaman (79) post habitam et factam uictoriam; post. v. uero dies dimisit eos liberos abire (80) in patriam suam. Rodericus autem Diaz pariter cum Almuctaman (81) reuersus est ad Cesaraugustam, ibique (reuersus) [receptus] (82) est a ciuibus illius ciuitatis cum summo honore et maxima ueneratione.

Fol. 78 r.

Almuktaman uero exaltauit et sublimauit Rodericum in diebus suis super filium suum et super regnum suum et super omnem terram suam, ita ut ille uideretur esse quasi dominator tocius (83) regni sui; ditauitque (84) eum nimis muneribus [et] innumerabilibus, et donis aurei (85) et argentei (86) multis.

VI. Transactis ergo diebus multis, accidit ut quidam homo ignobilis, nomine Albofalac, qui tunc tenebat castrum Rote, quod [est] (87) uicinum Cesara[u]guste, subtraxit se cum predicto castro [a] (88) iure et de dominio Almuctaman (89) regis, et rebellauit in eo pro nomine Adafir, qui fuit patruus Almuctaman (90), qui intrusus erat a fratre suo Almuctadir in predicto castro. Ob hac autem causa (91), predictus (92) Adafir rogauit imperatorem Aldefonsum multis precibus ut auxiliaretur sibi. Quo audito, imperator Aldefonsus misit ad eum Ranimirum infantem et comi-

(79) S.: Almuctamam.
(80) S.: habire.
(81) S.: Almuctamam.
(82) S.: ibi receptus.
(83) S.: totius; *pero, en general, suele traer* c *antes de* i *seguida de vocal*
(84) S.: Dictantque.
(85) S.: auri.
(86) S.: argenti.
(87) S.: *trae:* est.
(88) S.: de.
(89) S.: Almuctamam.
(90) S.: Almuctamam.
(91) I.: Ob autem ab hanc causam (¡...!).
(92) S.: predens.

tem Gundissaluum (93) et alias quam (94) plures potestates cum ingenti exercitu, ut subueniret ei. Jlli autem uenientes ad eum, cum eo inierunt consilium quod mitterent ad imperatorem, rogantes eum ut ipsemet (95) ueniret, quod ita factum est. Qui cum exercitu suo statim uenit ad eos et mansit illuc paucis diebus.

Interea uero mortuus [est] (96) Adefir. Albolfalac (97) autem rebellis castri Rote habuit consilium cum infante Ranimiro, quod traderent Rotam imperatori (98) Aldefonso. Predictus uero Albolfalac (99) illico (100) ad imperatorem uenit et locutus est cum eo uerba pacifica in dolo, supplicans ei multis precibus ut ueniret ad predictum castrum et intraret illum. Sed antequam imperator ad castrum accederet, permisit (101) Albolfalac principes imperatoris prius castrum intrare[n]t (102), ipso autem prope stante; at ubi (103) ingressi sunt, dolus et proditio Albolfalac statim cognita uidetur: milites autem et pedites qui custodie-
Fol. 78 v. ba[n]t (104) || castrum, percusserunt principes imperatoris lapidibus et saxis, et multus de illis nobilibus occiderunt. Imperator autem (105) reuersus est ad sua castra nimium tristis. Quo audito Rodericus, qui erat in Tutela, uenit ad imperatorem. Imperator autem recepit eum honorifice, et diligenter precepit ei ut sequeretur eum ad Castellam. Rodericus autem secutus est eum. Sed imperator adhuc tractauit in corde suo multa inuidia et consilio maligno, ut ei[ic]eret (106) Rodericum de terra sua. Rodericus

---

(93) S.: Gundisaluum.
(94) I.: quas.
(95) I.: ipsimet.
(96) S.: est.
(97) S.: Albofalac.
(98) S.: regi.
(99) S.: Albofalac.
(100) S.: ilico.
(101) S.: premisit.
(102) S.: intrarent.
(103) S.: uir.
(104) S.: custodiebant.
(105) S. *añade:* recepit eum. *Estas dos palabras se hallan testadas en I.*
(106) S.: eiceret.

autem hoc comperiens, noluit ire ad Castellam, sed di[s]ce[de]ns ab imperatore reuersus est ad Cesara[u]gustam, quem Almuctaman (107) rex diligenter ibidem recepit.

Post hec uero imperatori Aldefonso maximam uictoriam concessit diuina clementia, ita quod Toletum urbem Yspanie inclitam, diu impugnatam et expugnatam (108), VII. uidelicet annis, uiriliter accepit, eamque in suo (109) imperio cum suburbanis simul (110) et terris suis subiugauit.

VII. Interea Almuctaman (111) rex iussit Roderico Diaz, ut pariter cum eo congregatis militibus suis terram aragonensem intraret depredandam, quod ita factum est. Terram itaque (112) aragonensem depredati sunt et expoliauerunt eam diuitijs suis, et habitatoribus terre quam plures captiuos secum duxerunt. Post. V. uero dies cum uictoria reuersi sunt ad castrum Monteson. Sanctius autem (113) rex aragonensis tunc temporis presens erat in terra sua et in regno suo, sed nullo modo ausus est (114) ei resistere. Post hunc factum, Rodericus Diaz (115) irruit in terram de Alfagib, fratris Almuctaman (116), et depredatus est eam· Multa quidem dampna et detrimenta ei intulit, maxime in montanis que dicta sunt Maurella, et in finibus eius; non enim reliquit (117) in terra illa domum quam non destruxit, neque (118) substantiam quam non (119) abstulit. Debel[l]auit igitur aduersus castrum Maurella, et ascendit usque ad portam castri, et fecit ei maximum detrimentum. Inter hec (120) rogauit eum Almucta-

(107) S.: Almuctamam.
(108) S. *omite:* et expugnatam.
(109) S. *omite:* in suo.
(110) S.: similiter.
(111) S.: Almutamam.
(112) S. *omite:* itaque.
(113) S. *omite:* autem.
(114) S.: est ausus.
(115) S.: Diat.
(116) S.: Almuctamam.
(117) S.: reliquid. *En I. está enmendado también así.*
(118) S.: nem.
(119) S.: nobis.
(120) S.: hoc.

man (121) per nuntium et per literas suas, ut rehedificaret (122) castrum super Murelam (123), qui uocatur Alcala (124); quod statim illud rehedificauit et construxit, atque rebus sibi necessariis tam hominibus quam armis bene illud muniuit.

Rex autem Alfagib, cum hoc audisset, ilico regem Sanctium Fol. 79 r aragonensem conuenit, et de Roderico ma || ximam querimoniam fecit. Statuerunt igitur ambo inter se, ut se adiuuarent et regna sua et terras suas de Roderico uiriliter defendere[n]t (125), et tandem in campo cum eo audacter dimicarent. Congregauit igitur uterque exercitum suum, et sua castra metati sunt ambo iuxta flumen (126) Yberum; Rodericus autem prope erat eis.

Rex uero Sanctius statim ad Rodericum misit legatos, ut ab illo loco in quo stabat sine mora recederet ibique ulterius penitus non maneret; qui eius mandato et sermonibus atque suis monitis adquiescere nullatenus uoluit; attamen (127) ad legatos huiusmodi responsum dedit: «Si dominus meus rex pacifice per me uult transire, ego libenter ei seruiam, non solum ei, uerum etiam et omnibus suis hominibus; insuper autem, et si uoluerit, dabo ei centum de meis militibus, qui seruiant ei et sint socij sui itineris.» Legati autem reuersi ad regem retulerunt ei dicta Roderici. Vt autem Sanctius rex audiuit, quia Rodericus adquiescere (128) dictis eius noluit nec a loco in quo stabat recessit, motus ira infremuit, et una cum Alfagib usque fere ad castra Roderici celeri cursu peruenit. Rodericus autem uidens hoc (129), iurauit eos (130) omnino resistere et a facie eorum minime fugere, permansitque ibi fortiter (131) constans. Sequenti uero die,

(121) S.: Almuctamam.
(122) S.: hedificaret.
(123) *Así* I. *Risco leyó:* Maurellam.
(124) *Así leyó Risco; pero los tres mss. traen:* Alolala.
(125) S.: defenderent.
(126) S.: flumine.
(127) S.: adtamen.
(128) S.: acquiescere.
(129) S.: Rodericus autem hoc audiens.
(130) S.: eis.
(131) S.: firmiter.

Sanctius rex et Alfagib cum suis hominibus pariter se armauerunt suasque acies direxerunt contra illos. Inito itaque atque inserto certamine, diu inter se debellauerunt. Sanctius uero rex et Alfagib tandem uersi sunt terga, et deuicti ac confusi fugierunt a facie Roderici, qui persecutus est eos per multa itineris spatia et cepit ex eis quamplures: inter quos captos fuit uidelicet episcopus Reymundus Dalmatij, et comes Sanctius Sanctij de Pampilona, et comes Nunnus de Portugale, et Gustedio Guntadiz, et Nunnus Suaris de Leone, et Anaya Suarij de Galletia, et Caluet, et Enneeus Suggiz de Montecluso, et Symon Garciaz (132) de Boil, et Pepinus Acennariz, et Garsia Acenariz frater eius, et Flayn Petriz de Pampilonia (133), nepos comitis Sanctij, et Fortunius Garsie de Aragone, et Sanctius Garsie de Alcaraz, et Blasius Garsie maiordomus regis; inter quos fuit etiam Gar-
Fol. 79 v. sia (134) Didaci de Castella. Exceptis uero | istis cepit plus quam. II. milia, quos tandem dimisit ire (135) liberos in terram suam. Hos quidem itaque (136) debellando uiriliter (137) cepit, et omnia castra atque spolia eorum diripuit. His itaque peractis reuersus est ad Cesaraugustam cum maxima uictoria et cum infinita substantia, secum ducens illos nobilissimos supra nominatos captiuos. Almuctaman uero et filij eius ac multitudo magna ciuitatis (138) Cesarauguste tam uirorum quam mulierum, cum ingenti leticia gaudentes et exultantes in eius uictoria, processerunt ei obuiam et occurrerunt ei obuiam (139) ad uillam que dicitur Fontes, que est procul a ciuitate L.ª (140) stadijs.

VIII. Moratus est itaque ibi Rodericus Didaci Cesaraugustam usque ad obitum Almuctaman (141). Quo mortuo, successit ei in

---

(132) S.: Garciat.
(133) S.: Petris de Pampilona.
(134) S.: et Garsias.
(135) S.: ut.
(136) S.: ita.
(137) S.: et uiriliter.
(138) S.: ciuitatis magna. Y, *antes*, Almuctamam.
(139) S. *omite:* et occurrerunt ei obuiam.
(140) *Asi Risco y los tres mss. F.-D. pone puntos suspensivos.*
(141) S.: Almuctamam.

regno filius eius Almuzahen (142), cum quo moratus est Rodericus in maximo honore et in maxima ueneratione apud Cesaraugustam. IX. (143) annis.

Quibus itaque expletis, redijt (144) ad patriam suam Castellam, quem recepit honorifice et ylari uultu rex Aldefonsus. Mox dedit ei castrum qui dicitur Donnas cum habitatoribus suis, et castrum Gormaz et Ibia et Campos et Egunna (145) et Berbesca (146) et Langa, que est in extremis locis, cum omnibus suis alfozis et suis habitatoribus. Insuper autem talem dedit absolutionem et concessionem in suo regno, sigillo scriptam et confirmatam, quod omnem terram uel castella que ipsimet posset adquirere (147) a sarracenis in terra sarracenorum, iure hereditario prorsus essent sua; non solum sua, uerum etiam filiorum suorum et filiarum suarum et tocius sue generationis. Bella autem et oppiniones bellorum que fecit Rodericus cum militibus suis et socijs, non sunt omnia scripta in libro hoc.

In era M.ª CC.ª (148) XX.ª VII.ª, eo tempore quo (149) reges cum exercitu suo ab bellum faciendum uel ad terram sibi rebellem adquirendam (150) procedere solebant (151), exiuit rex Aldefonsus ab urbe Toleti et perrexit in expeditione cum suo exercitu. Rodericus uero Campi doctus tunc morabatur in Castella, suis militibus donans solidatam. Data itaque solidata (152) et congregata (153)
Fol. 80 r. multitudine sui exercitus, in Castella || uidelicet. VII. milia uiris in totis armis, peruenit ad extremas partes, iuxta alueum qui dicitur Dorio, et transiens per medium alueum iussit figere tentoria (154)

(142) S.: Almuzahem.
(143) S.: R.
(144) S.: redit.
(145) S.: Egumia. *F.-D. lee:* Eguma; *pero está bien claro:* Egunna.
(146) S.: Beruesca.
(147) S.: acquirere.
(148) S.: In era m.ª c.ª xx.ª vij.ª
(149) S.: quo solent.
(150) S.: acquirendam.
(151) S. *omite:* solebant.
(152) S.: Datam itaque solidatam.
(153) S. *omite:* et congregata.
(154) S.: temptoria.

sua [in loco] (155) qui dicitur Fraxino. Progrediens autem inde cum ex[er]citu suo, peruenit usque ad locum qui dicitur Calamoxa. Jllic autem fixit tentoria (156) sua, et celebrauit ibi (157) Pascha Pentecosten (158); jbique uenerunt ad eam nuntij regis de Albarrazin (159), ut uiderent se ambo pariter ad [in]uicem (160). Visione itaque amborum pariter facta, rex de Albarrazin factus est tributarius regi Aldefonso, et sic in pace permansit.

Rodericus autem exiens inde, peruenit in partes Ualentie. Castra uero sua metatus est [in] ualle (161) que dicitur Torrens, que est uicina Muro Uetulo (162). Eodem nimirum tempore comes barcinonensis, Berengarius nomine, cum omni suo exercitu iacebat super Ualentiam et debellabat eam, faciebatque Cebollam et Liriam contra eam. Vt autem audiuit comes (163) Berengarius quod Rodericus Campi doctus contra illum se appropinquauerat (164), pauore nimio perterritus est; aduersarij enim erant ambo ad inuicem. Milites uero comitis (165) Berengarij ceperunt tunc se glorificando multa maledicta et multas derisiones deridendo (166) illum de Roderico dicere, et multis minis sibi captionem et carcerationem et mortem minari, quod postea supplere (167) non potuerunt. Hoc autem dictum peruenit ad aures eius. Rodericus autem, timens dominum suum regem Aldefonsum, noluit pugnare cum comite, quia eius consanguineus erat. Comes autem Berengarius, pauore perterritus, reliquit (168) in

(155) In loco, *consta en I, añadido de letra del siglo XVI.*
(156) S.: temptoria.
(157) S.: ubi.
(158) S.: Pentecostem.
(159) S.: Albarzarin.
(160) S.: inuicem.
(161) S.: in uale. *I. decía primero* ualde, *y fué enmendado:* ualle.
(162) *Al margen de M.:* Morviedro.
(163) S. *omite:* comes.
(164) S.: ppropinquauerat.
(165) S. I.: comites.
(166) I.: diridendo.
(167) S.: suplere.
(168) I.: reliquid.

pace Ualentiam, et celeri cursu peruenit ad Rechenna, deinde perrexit ad Cesaraugustam; tandem cum suis remeauit ad propriam terram. Rodericus autem morabatur in illo loco in quo fixerat tentoria sua, circumquaque (169) debellando inimicos suos. Mouens autem se inde, peruenit ad Ualentiam, jbique metatus est castra sua. Rex Alcadir regnabat tunc [in] Ualentiam, qui statim misit legatos suos cum maximis muneribus et donis innumerabilibus ad Rodericum, et factus est tributarius; hoc idem fecit et dux de Muro || Uetulo. Postea surrexit inde Rodericus Campi doctus (170) et introiuit (171) in montana (172) de Alpont; debellauit itaque eam (173) fortiter et deuicit atque depredatus est eam (174), moratusque est ibi non paucis diebus. Egrediens itaque inde, metatus est castra sua in Richenna, ubi (175) moratus est multis diebus.

Fol. 80 v.

IX. Interim uero audiuit quod Iuzef (176) rex hysmaelitarum (177) et alij quamplures reges sarraceni Yspaniarum, cum gentibus moabitarum uenerant obsidere castrum de Halahet, quem christiani tunc possidebant. Tunc itaque isti supranominati reges sarraceni obsiderent castrum illum de Halahet et adeo debellauerunt eum, donec omnino deficit (178) aqua eis qui intus erant et castrum defendebant (179). Quod autem audiens rex Aldefonsus, scripsit epistolam suam ad Rodericum, ut uisis litteris statim cum eo ueniret succurrere castro de Halahet (180) et eis qui intus erant prebere auxilium, pugnando contra Iuzef (181) et contra omnes sarracenos supradictum castrum for-

---

(169) S. I.: circumquam.
(170) S.: Campodoctus.
(171) S : introiuin.
(172) S.: montanea.
(173) I. *trae:* eo.
(174) I. *trae:* ea.
(175) S.: uir.
(176) S.: ynzef.
(177) S.: hismaelitarum.
(178) S.: defecit.
(179) S. *omite:* et castrum defendebant.
(180) S.: castro Alahet.
(181) S.: Iucep.

titer dimicantes. Nuntij[s] (182) autem regis, qui hanc ei dederant epistolam, huiusmodi responsum Rodericus dedit dicens: «Veniat dominus meus rex, sicut se promisit uenire (183), quia ego paratus sum (184) bono animo et bona uoluntate secundum mandatum eius succurrere castro illi. Sed quia (185) illi placet ut cum illo pergam, eius maiestati supplico ut de eius aduentu certificare me dignetur.» Rodericus autem Campidoctus statim surrexit de Richenna et peruenit ad Satiuam. Ibi quidem inuenit eum nuntius regis (186) Aldefonsi, qui dixit ei regem in Toleto esse cum maximo exercitu et cum infinita multitudine militum et peditum. Quo audito, Rodericus ascendit in locum qui dicitur Ortimana; ibidem permansit donec presciret (187) aduentum regis. Rex namque antea ei per nuntios mandauerat, ut expectaret illum in Belliana (188), per locum quippe illum se transiturum omnino dixit. Interea ne exercitus eius fame deficeret, regem expectando erat ibi. De illo autem loco misit Rodericus exploratores suos ad Bellianam et ad partes de Cinxella, cum itaque cognoscere possent regis aduentum, sine mora statim ei nunciassent. Illis autem exploratoribus regis aduentum certitudine
Fol. 81 r. expectantibus, || descendit ex alia parte et uenit ad fluuium. Vt autem audiuit Rodericus quod rex iam (189) transierat et (190) antecederet illum, contristatus est ualde. Ilico (191) mouit se cum exercitu suo de (192) parte de Felin; antecedebat milites suos, cupiens ueritatem (et) agnoscere (ueritatem) transitum regis. Cum uero cognouisset certum eiusdem iam (193) transitum (194)

(182) S.: Nuncijs.
(183) S.: uenirem.
(184) S. *omite:* sum.
(185) I. S.: quum. *Risco lee:* quia.
(186) S. *omite:* regis.
(187) S.: prestiret.
(188) S.: Bellana.
(189) S. *omite:* iam.
(190) S.: nec.
(191) S.: Illico.
(192) S : quod de.
(193) S. *omite:* iam.
(194) S.: transitum iam.

suum, post se uenientem statim reliquid [exercitum] (195) et cum paucis ad Molinam usque peruenit.

Ivzef autem rex sarracenorum et omnes alij reges Yspanie ysmaelitarum et quecumque ibi erant cetere gentes moabitarum, audito regis Aldefonsi aduentu, derelicto in pace opido de Halahet, in fugam continuo sunt reuersi, et sic regis pauore perterriti, antequam accederet, a facie eius fugerunt (196) confusi, quandoquidem Rodericus in Molinam peruenit. Tunc rex uidens quod sarracenos nullo modo potest consequi, iter remeandi ad Toletum cum exercitu suo (197) iam arripuerat. Rodericus nimium tristis regressus est (198) ad castra sua, que erant in Elso; ibidem quosdam militum suorum, quos de Castella secum adduxerat, ad propria abire permisit.

Interea castella[ni] sibi in omnibus inuidentes, accusauerunt Rodericum apud regem, dicentes ei quod Rodericus non erat ei fidelis bassallus (199), sed traditor et malus, mentientes et falso hoc ei (200) obicientes quod ideo ad regem uenire et in eius auxilio esse noluit, ut rex et omnes qui cum illo erant a sarracenis interficerentur (201). Rex autem, huiusmodi accusatione falsa audita, motus et accensus ira maxima statim iussit ei auferre (202) castella, uillas et omnem honorem quem de illo tenebat. Necnon mandauit intrare suam propriam hereditatem, et, quod deterius (203) est, suam uxorem et liberos in custodia illaqueatos crudeliter retrudi, et aurum et argentum et cuncta que de suis facultatibus inuenire potuit, omnia accipere mandauit. Rodericus autem perpendens et plenarie omnino cognoscens inimicorum suorum dolosis detra[c]tionibus et falsis accusationibus (204)

---

(195) *Adición de Risco.*
(196) S.: fugierunt.
(197) S.: remeandi cum exercitu suo ad Tolletum.
(198) S. *omite:* est.
(199) S.: uassallus.
(200) S.: et falso ei hoc.
(201) I.: interficeremus.
(202) S.: auffere.
(203) S. I.: deternis.
(204) S.: accussationibus.

regem contra se fuisse ita iratum, et tantam talemque iniuriam et tam inauditum dedecus (205) eorumdem sugestionibus sibi tam impie intulisse, quendam militem suorum probissimum, qui
Fol. 81 v. de iniusta reptatione et de false traditionis | accussatione ipsum uiriliter exconduceret et penitus illum bene excusare[t], protinus ad regem misit. Qui presentatus domino regi hec protulit uerba:

Rex inclite semperque uenerande, dominus meus Rodericus, tuus fidelissimus uassallus (206), me misit ad te, rogans, tuas osculando manus, ut in curia accipias suam excondutionem (207) et excusationem (208) de reptatione, qua (209) inimici sui illum false reptauerunt coram te. Ipse dominus meus per se pugnauit in tua curia contra alium sibi equalem et similem; quod miles suus pugnauit pro eo contra alium sibi equalem et similem, quod omnes quicumque tibi dixerunt, quod Rodericus aliquem fraudem uel aliquem dolum tibi fecit in itinere, quo ibas ad Halageth (210) succurrendum, ut te et exercitum tuum sarraceni interficerent (211), mentiti sunt ut falsi et mali, et sunt sine bona fide; vult autem et hoc intermiscere bello, quod nullus comes uel princeps, nullus miles ad te fideliter adiuuandum omnium illorum qui tecum ibant ad supradictum castrum succurrendum (212), melioris fidei in tuo adiutorio contra illos sarracenos et contra omnes tuos inimicos (213) fuisse uidetur, quam ille pro posse suo.»

Rex autem, uehementer contra illos iratus, suam excondutionem (214) licet iustissimam non solum ei accipere, uerum etiam benigne audire noluit; verumptamen (215) et uxorem et liberos

---

(205) S.: et tantum dedecus inauditum.
(206) S.: vassallus.
(207) S.: exconductionem.
(208) S. *omite:* et excusationem.
(209) S.: quam.
(210) S.: Alaget.
(211) I.: interfecerent.
(212) S.: sucurrendum.
(213) S.: omnes inimicos tuos.
(214) S.: exconductionem.
(215) S.: veruptamen.

ad eum redire permisit. Rodericus autem uidens quia rex suam exconductionem recipere dedignatus est, iuditia sue exconductionis et excusationis per se ipsemet iudicauit (216), et sub scripto posita tandem regi direxit (217):

«Hoc est iuditium, quod iudico ego Rodericus de reptatione qua reptatus sum apud regem Aldefonsum. Habebat me quidem dominus meus rex in tali amore et tenore, in quali me prius habere consueuit. Ego uero in curia sua pugnando (218) contra mihi equalem (219) et similem, uel miles meus (220) pugnauit contra sibi equalem et similem, dicens ita: Ego Rodericus iuro tibi illi mecum pugnare uolenti, qui me reptas de itinere illo quo ueniebat rex Aldefonsus ad Halahet (221) preliare cum sarracenis, non steti pro ulla alia causa quod cum illo non fui, nisi quo- Fol. 82 r. niam transitum eius nesciui et a nullo scire potuj. || Hec est autem uerissima causa quare cum illo non fuerim. In hoc autem prelio non mentitus sum, sed ita feci sicut ille per portarium suum et per litteras mihi mandauit, et (222) nullo mandatum suum preteriui (223). In hoc autem prelio quod putauit rex facere cum sarracenis castellum supradictum obsidentibus, nullam sibi feci fraudem, nullum ingenium, nullam omnino traditionem nullamque rem malam, pro qua corpus meum minus ualeat aut minus ualere debeat. Nullus autem illorum comitum (224) uel potestatum seu militum, quicumque in exercitu illo cum eo fuerunt, meliorem habuit fidem erga (225) regem ad bellandos illos supradictos sarracenos illum (226) adiuuare, quod ego pro posse meo. Ivro tibi sic, quod quecumque (227) tibi dico, totum est

(216) S.: indicauit.
(217) I.: dixerit.
(218) S. *omite:* pugnando.
(219) S.: equalem pugnando.
(220) *F.-D. añade:* (et).
(221) S.: Alahet.
(222) S.: eti.
(223) I.: pretereui.
(224) S.: comitum illorum.
(225) S : $^{i}_{c}$ta.
(226) I.: illud.
(227) I.: quicumque.

uerum, et si mentior, tradat me Deus in manus tuas, ad faciendam uoluntatem tuam (228) super me. Sin autem, liberet me Deus iustus iudex a falsa reptatione. Idem et tale iuramentum faciat miles meus contra militem secum super hanc reptationem pugnare uolentem.»

Hoc est secundum iuramentum sui iuditij, quod iudicauit Rodericus:

«Ego Rodericus iuro tibi militi illi mecum pugnare uolenti, qui me reptas de illo aduentu regis quo ueniebat ad Halahet (229), quia non cognoui aduentus regis certitudinem et nullo modo scire potui quod ante me erat, donec audiui a relatoribus quod iam reuertebatur ad Toletum. Si ego prescissem (230), cum uenissem usque Mostellim (231), uerum tibi dico quia nisi essem (232) infirmus aut captus aut mortuus in Molina me presentarem regi, et perambularem (233) cum illo ad Alageth et adiuuarem illum in sua lite, si eam haberet cum sarracenis, cum bona fide et cum bona ueritate absque ullo malo ingenio. Super hoc tibi iuro per Deum et per sanctos eius, quod nichil mali cogitaui neque locutus sum neque contra regem, pro (234) quo corpus meum minus ualeat. Si autem in aliquo de his qui supra tibi dixi mentior, tradat me Deus in manus tuas ad faciendam uoluntatem tuam super me. Sin autem, eripiat me Deus, qui est iustus iudex, a falsa reptatione. Hoc idem meus miles iuret, et hoc idem suppleat contra militem pro hac reptatione secum pugnare uolentem.»

Fol. 82 v. || Hoc est tercium iuramentum:

«Ego Rodericus iuro tibi militi illi qui me reptas de illo aduentu regis, quo uenit ad Halaheth (235) et ibi debellaret cum sar-

(228) I.: meam.
(229) S.: Alahet.
(230) S.: precissem.
(231) S.: in Mostellim.
(232) I.: omnem. *F.-D., siguiendo á Risco:* omnino.
(233) S.: ambularem.
(234) I.: per.
(235) S.: Halahet.

racenis castrum illum obsidentibus, litteras illas (236) per bonam fidem et per bonam ueritatem absque ullo malo ingenio et absque ulla mala arte sibi misi. Non enim supradictas literas ad hoc misi (237), ut (238) ipse deuinceretur uel caperetur a sarracenis suis inimicis. Cum autem ille ad supradictum oppidum cum exercitu suo pergeret (239), tunc mihi nuntium suum misit in Belliana, ibique aduentum eius expectarem. Sic itaque (240) iuxta mandatum eius feci. Vere tibi iuro et dico quia contra regem nunquam cogitaui nec locutus sum, nec feci traditionem (241) nec mala[m] rem (242), pro qua corpus meum minus ualeat, aut unde debeam perdere meum honorem aut meam peccuniam, uel pro qua rex faceret super me talem et tam magnum et tam inauditum desonorem, sicuti fecit. Sic tibi iuro per Deum et per sanctos eius, quia hoc quod iuro, uerum iuro. Si uero in aliquo de his que tibi superius dixerim mentior, tradat me Deus in manus tuas ad faciendam (243) uoluntatem tuam super me. Sin autem, ut pius et iustus (244) iudex liberet me a tam falsissima (245) reptatione. Hoc idem iuret, et suppleat meus miles contra militem contra se ac pro hac reptatione secum pugnare uolentem. »

Hoc est quartum iuramentum:

«Ego Rodericus iuro tibi militi regis illi qui mecum pugnare uolenti, per Deum et sanctos eius, quia ex eo die in quo illum recepi pro seniore in Toleto, usque ad illum diem in quo cognoui quod crudeliter et tam sin[e] (246) ratione meam uxorem captiuauit, et totum meum honorem (247) quem in regno suo habebam mihi penitus abstulit, nullum malum de eo dixi, neque malum cogitaui,

(236) I. S.: illam.
(237) S.: misit.
(238) S. *omite:* ut.
(239) S.: perget.
(240) S.: utique.
(241) S.: tradictionem.
(242) S.: malam rem.
(243) S.: faciendum.
(244) S.: iustos.
(245) S.: falssissima.
(246) S. *omite:* sine.
(247) S. *omite:* captiuauit, et totum meum honorem.

neque aliquid contra eum feci, pro quo malum habeam (248) uel corpus meum minus ualeat. Sine merito, sine ratione et absque omni culpa abtulit (249) mihi meum honorem, et captiuauit meam uxorem, tam magnum et crudelissimum mihi (250) fecit desonorem (251)! Iuro autem tibi militi illi mecum pugnare uolenti, quod illud (252) quod superius dixi [uerum est, ac si] (253) mentior, tradat (254) me Deus in manus tuas ad faciendam
Fol. 83 r. uoluntatem tuam super me. Sin autem, || uerissimus et pijssimus iudex liberet me a falsissima (255) reptatione. Hoc idem et non aliud iuret, et suppleat meus miles contra militem secum pugnare uolentem.»

«Hoc nimirum est iuditium, quod ego Rodericus audacter iudico et firmiter afirmo: «Si unum (256) ex istis .iiij.or iuramentis (257), que superius scripsi, rex accipere uoluerit, eligat quodcumque illorum sibi placuerit, et ego libenter illud complebo. Si uero sibi non placuerit, paratus sum pugnare cum milite regis qui sit mihi miles equalis (258), et talis qualis ego eram apud regem, cum eram in amore eius. Judico quia sic me debeo exconducere apud regem et imperatorem, si me reptat (259). Si quis autem me de isto iuditio uituperare aut reprehendere uoluerit, et melius et (260) iust[i]us istud iuditium (261) super hanc reptationem dederit, scribat illud et scriptum mittat eum ad me, qualiter me debeam exconducere et saluare. Si quidem cog-

(248) I.: malum non habeam.
(249) S.: abstulit.
(250) S.: michi.
(251) S.: exhonorem.
(252) S.: si illud.
(253) S. *omite:* uerum est, ac si, *palabras añadidas en I, de letra más moderna.*
(254) I.: tradet.
(255) S.: falssissima.
(256) I.: unus.
(257) S.: ex iiij.or istis iuramentis.
(258) I.: equales.
(259) S.: repta.
(260) S. *omite:* et.
(261) I.: iustus isto iuditium.—S.: iustius isto iudicio.

nouero illud esse (262) plus rectum et iustum quam meum (263), libenter illud recipiam, et secundum illud me excondueam et saluem. Sin autem, pugnabo super iuditium meum, aut miles meus pro me. Si forte ille fuerit uictus, accipiat iuditium meum. Si uero fuerit uictus [meus miles] (264), recipiant iuditium suum.»

Rex autem nec huiusmodi iuditia ab ipso Roderico iudicata, nec suam excondutionem (265) et saluationem recipere uoluit (266).

X. Postquam uero rex ad Toletum remeauit, Rodericus metatus est castra sua in Elso; ibidem diem Natalis Domini celebrauit. Celebrato itaque Pascha, mouit se inde, abijt per maritima loca, donec ad Pelope peruenit, vbi erat quedam spelunca maxima repleta peccunia (267); qui eam obsedit eamque fortiter debellauit, consumatisque paucis diebus, deuicit bellantes et uiriliter ingressus est eam. Inuenit autem in ea multum aurum et argentum et siricum, et uestes preciosas sine numero. Ditatus (268) itaque inuente peccunie sufficientia (269), recessit inde, et transiuit ac (270) peruenit ad portum Tarnani (271), et ante urbem Denie, in loco qui dicitur Ondia, reparauit quodam (272) castrum fecitque eum fortem. Sanctum uero quadragesime ieiunium ibidem ieiunauit, et Resurrectionis Jesu Christi Domini
Fol. 83 v. Nostri Pascha in eodem || loco celebrauit.

In quo nimirum loco Alfagib, qui tunc terre illius erat rex et in terra illa regnabat, nuntium pro pace secum habenda (273) ad eum misit. Qua uero pace cum eo firmiter statuta et firmata,

---

(262) S. *omite:* esse.
(263) I.: nomen.
(264) *Estas dos palabras, copiadas por Risco, fueron añadidas en I, de letra más moderna.*
(265) S.: exconductionem.
(266) S.: noluit.
(267) S.: replecta pecunia.
(268) S.: Dictatus.
(269) S.: pecunie sufficiencia.
(270) S.: et.—I.: ad.
(271) S.: Tauram.
(272) I.: quendam.
(273) S.: abenda secum.

nuntij sarraceni (274) reuersi sunt ad Alfagib. Rodericus autem recessit inde cum exercitu suo, et peruenit in partes (275) Ualentie. Rex autem Alfagib egressus est de finibus Leride et Tortoxe, et peruenit ad Murum Uetulum.

Vt autem audiuit Alcadir, qui tunc temporis erat rex Ualentie, quod rex Alfagib pacificauerat cum Roderico, perterritus est ualde nimiumque uehementer expauit. Inito itaque cum suis hominibus consilio, cum maximis et innumerabilibus muneribus peccuniarum ad Rodericum nuntios ili[c]o (276) direxit. Qui munera multa et innumerabilia que portabant eidem Roderico contulerunt, et sic regem Ualentie cum eo amicabiliter pacificauerunt. Simili modo de omnibus castellis que erant rebellia regi Ualentie suoque imperio parere dedignantia, multa et innumerabilia tributa atque dona Rodericus accepit.

Rex autem Alfagib, ut audiuit quod Alcadir rex Ualentie pacificauerat cum Roderico, nimio perculsus pauore (277), media nocte de Muro Uetulo recessit, et sic perterritus uehementer de partibus illis fugijt. Rodericus autem egressus est de partibus Ualentie et peruenit in Burriana (278). Ibidem uero certa relatione audiuit, quod Alfagib Leride et Tortoxe (279) conducere temptabat Sanctium (280) regem aragonensium, et Berengarium comitem barcinonensium, et Ermengaldum comitem urgelensem, contra illum, ut posset eum (281) eiicere et expellere de terra sua et omnibus finibus regni sui. Rex autem Sanctius (282) et comes Ermengaldus (283) noluerunt adquiescere (284) precibus eius nec illum (285) adiuuare contra Rodericum. Rodericus autem

---

(274) S. *omite:* sarraceni.
(275) S.: per partes (*omitiendo:* peruenit in).
(276) S.: ilico.
(277) S.: perlusus timore.
(278) S.: Buriana.
(279) S.: Tortose.
(280) I.: Santium.—S.: Sancium.
(281) S.: illum.
(282) S.: Sancius.
(283) S.: Ermengallus.
(284) S.: acquiescere.
(285) S. *omite:* illum.

permansit in Burriana (286) tanquam lapis immobilis (287). Mox Rodericus recessit de Burriana et ascendit in montana de Morella. Ibi enim erat cibariorum (288) multa copia et habundantia, peccora quoque innumerabilia et copiosa (289).

Berengarius comes uero (290) barcinonensis, inito cum Alfa-
Fol. 84 r. gib consilio, ab || eo quidem maxima iam accepta peccunia (291), statim inmensum exercitum egressus est de Barcinona et peruenit in partibus Cesarauguste. In Calamosca (292) uero, in terris de Albarrazin, metatus est castra sua. Tunc autem comes cum paucis ad Almuzahen regem Cesara[u]guste, qui erat in Doaracham (293), locutusque est cum eo de pace inter se habenda. Accepta itaque ab Almuzahen (294) peccunia (295), pacificati sunt inter se. Rex autem Almuzahen prece comitis perrexit una cum comite ad regem Aldefonsum, qui tunc erat in partibus de Auron. Rogauit quidem regem multis precibus, ut (296) militum suorum auxilium ei contra Rodericum preberet. Eius quippe precibus adquiescere rex noluit, et comes cum suis comilitonibus (297) Bernaldo et Giraldo (298) Alaman et Dorea, cum maximo exercitu peruenit ad Calamoxa[m]. Facta est ibi et congregata multitudo maxima vellantium contra Rodericum.

In illo tempore Rodericus morabatur in montanis, in loco qui dicitur Iber, ibique ei (299) nuntium rex Almuzahen misit, qui ei (300) cum eo comitem Barci[no]nensem pugnare omnino paratum fuisse nuntiauit. Rodericus nuntio hec sibi dicenti, ylari

---

(286) S.: Buriana.
(287) S.: inmobilis.
(288) S. I.: cibaria.
(289) S. *omite:* et copiosa.
(290) S.: vero.
(291) S.: pecunia.
(292) S.: Clamosa.
(293) S.: Doaracam.
(294) S.: ab Halmuzahen.
(295) S.: pecunia.
(296) I. S.: et.
(297) S.: comilotonibus.
(298) S.: Guiraldo.
(299) S. *omite:* ei.
(300) S. *omite:* ei.

uultu huiu modi dedit responsum: «Almuzahen Cesarauguste regi, meo amico fideli: Quoniam comitis consilium et futuri de proximo (301) belli contra me muniti dispositiones (302) eiusdem comitis mihi patefecit, gratias amicabiles refero. Comitem uero et suorum bellatorum multitudinem omnino uilipendo (303), et sperno, et in loco isto cum Dei auxilio libenter eum expectabo. Si autem uenerit (304), cum illo proculdubio debellabo» (305).

Berengarius ergo comes cum ingenti exercitu suo per montana usque ad proximum locum, ubi Rodericus erat, peruenit, et tentoria sua parum procul iuxta Roderici fixit. Quadam uero nocte misit exploratores, qui explorauerunt et prescierunt castra Roderici super se inmensum Habentiarum montem. Ipsa autem castra fixa erant sub monte. Altera autem die, comes scribere fecit epistolam huiusmodi in se laegationem (306) continentem, et scriptam Roderico per nuntium misit:

«Ego Berengarius comes barcinonensium cum meis (307) militibus dico tibi Roderico, quia uidimus tuam epistolam quam

Fol. 84 v. misisti ad Almuzahen, et dixisti ei || quod eam a nobis ostenderet, que nos derisit (308) ac nimium uituperauit atque (309) ad maximam insaniam nos excitauit. Antea nobis feceras quamplures iniurias, quibus deberemus contra te esse infesti et ualde irati; quanto magis pro derisione qua per epistolam tuam nos spreuisti et derisisti, debemus tibi esse inimici et aduersarij. Peccuniam (310) nostram, quam nobis abstulisti, adhuc penes te habeam. Deus autem, qui potens est, de tantis iniurijs a te nobis illatis uindicabit. Aliam quoque deteriorem iniuriam et derisio-

---

(301) S. I.: proximi.
(302) I.; dispositionem.—S.: dispositione.
(303) I.: uilipendio.
(304) S.: uenerint.
(305) I. S.: debellando.—*El* debellabo *es de letra del corrector.*
(306) S.: legationem.
(307) S.: nostris.
(308) I.: deserit.
(309) S.: adque.
(310) S.: Pecuniam.

nem (311) nobis (312) fecisti, qua nostris uxoribus nos assimilasti. Nos autem nolumus tam nephanda (313) derisione te deridere neque tuos homines; sed rogamus et obsecramus Deum celi, ut ille tradat te in manus nostras et in potestate nostra, quod possimus tibi monstrare quam plus ualemus quam nostre mulieres. Dixisti etiam regi (314) Almuzahen, quia si nos ueniremus ad te tecum [de]bellare (315), plus citjus exires nobis obuiam quam ipse posset reuerti in Monteson; et si nos tardaremus uenire contra te, tu nobis in uia occurr[er]es. Precamur ergo te multum, ut iam nos non uituperes ob hoc quod (316) hodie non descendimus ad (317) te; ideo enim hoc facimus; quia uolumus nos certificare de tuo exercitu et de tuo contenimento. Videmus namque (318) quia una cum tuo monte confidens, in illo uis nobiscum debellare. Videmus etiam (319) et cognoscimus, quia montes et corui et cornelle et nisi et aquile et fere omne(s) genus auium sunt dij tui, quia plus confidis in augurijs eorum quam in Deo. Nos autem credimus et adoramus unum Deum, qui nos de te uindicet, et in manibus nostris te tradat (320). Scias uero ueritatem, quod cras ad auroram, Deo uolente (321), uidebis nos prope te et ante te. Si autem exieris ad nos in plano et separaberis te a monte tuo, eris ipse Rodericus quem dicunt bellatorem et campeatorem. Si autem hoc factum nolueris, eris talis qualem dicunt in uulgo castellani *alcuoso* (*c*), et in uulgo francorum *bauzador* et *frauda-*

(*c*) Según la ley 1.ª, tít. v, lib. I del *Fuero Viejo*, era fuero de Castilla: «Que ningund Fijodalgo non firiese, nin matase uno a otro, nin corriese, nin desonrase, nin forçase, a menos de se desafiar e tornarse la amistat

(311) I.: derisorem.
(312) S.: quam nobis.
(313) S.: nefanda.
(314) I.: rege.
(315) S.: ad te tunc bellare.
(316) I.: quem.
(317) I.: a.
(318) S.: nanque.
(319) S.: et.
(320) S.: trada.
(321) S.: uolentem.

tor (322). Nichil quippe tibi prestabit (323) ostendere similitudi-
Fol. 85 r. nem tanti (324) roboris te | habere; non leuabimus (325) super te nec discedemus (326) a te, quousque uenias in manibus meis (327) mortuus aut captiuus et ferr[e]is compedibus illaqueatus. Tandem uero faciemus de te, *alboroz!*, illud (328) idem quod scripsisti (*d*), et (329) fecisti tu ipse de nobis. Deus autem uindicet suas ecclesias, quas uiolenter confregisti et uiolasti.»

Perlecta (330) hac epistola coram Roderico et ab eo audita,

---

que fue puesta entre ellos; e que fuesen seguros los unos de los otros, desque se desafiaren a nueve dias: e el que ante que de este termino firiese o matase, el un Fijodalgo a otro, que fuese por ende *alevoso*, e quel' pudiese decir mal ante el Emperador, o ante el Rey».

Del delito de *bausía* y del *bausador*, se trata en las Constituciones de Cataluña. Según Vives y Cebriá (*Usages y demás derechos de Cataluña*; Barcelona, 1833; t. II, pág. 110), toda *bausía* es delito de traición, aunque no toda traición es delito de *bausía*. Era *bausador*, por ejemplo, el vasallo que difiriese la entrega del castillo al señor; y, en general, *bausador* era «el que obraba contra la fidelidad debida». Si el retado de *bausía* vencía, según el Usage *Si quis aliquem de bausía*, el retador debía entregársele para que en su persona y bienes hiciese lo que el retado habría debido sufrir si hubiese sido vencido. Si vencía el retador, el vencido debía pagar al vencedor todos los gastos que hubiere tenido en razón de la batalla, y además la pena correspondiente (Vives; obr. cit.; III, 271).

(*d*) Dozy (*Recherches*, II, 64) cree que debe leerse aquí: «*albarrâz!*», vocablo arábigo equivalente á *campeador* y que Pedro de Alcalá traduce por *desafiador* (con referencia á *mobâriz*).

Kazimirski traduce: بَرَزَ (*baraza*) (nombre de acción: بُرُوزٌ = *boruzon* ó *borozon*), por «sortir et paraître dans la plaine, dans *un champ* vaste», y en la 3.ª forma: «être brave, courageux», «sortir pour combattre».

La *Crónica general* (cap. 894) dice «aluoroz».

(322) S.: *aleuaso*, *en vez de* aleuoso.
(323) I.: prestavit.
(324) I.: tandi.
(325) S.: leuabimur.
(326) I.: discedimus.
(327) I. S.: suis.
(328) S.: Isto.
(329) I.: scripti et.
(330) I.: prelecta.

iussit continuo suam epistolam scribere et comiti mittere (331), que hanc continet responsionem:

«Ego Rodericus, simul cum meis socijs, tibi Berengario comiti et tuis hominibus salutem. Scias quia tuam audiui cartam, et quod in ea continebatur (332) totum intellexi. In ea namque dixisti quia scripsi ad Almuzahen meam cartam, in qua tu et tuos homines derisi et blasphemaui; uerum certe dixisti. Blasphemaui enim te et tuos [homines] (333), et adhuc blasphemo. Dicam ergo tibi pro quo te uituperaui (334). Quandoquidem eras cum Almuzahen in partibus Calataiub, coram illo tunc blasphemasti (335), dicens ei quia propter tuum pauorem non eram ausus intrare istas terras. Tui quoque homines, uidelicet Raymundus de Baran (336) et alij milites qui cum eo erant, hoc idem regi Aldefonso me deridendo dixerunt in Castella coram castellanis. Tu (337) ipse etiam (338), Almuzahen presente existente, dixisti regi Aldefonso qui[a] mecum omnino pugnasse[s] (339), et de terris de Alfagib uinctum me quidem eiecisses (340), et in terris supradictis te s(i)pectare nullo modo auderem. Sed regis amore hoc tunc (341) facere dimisisti, et eius amore me actenus non inquietasti, et quia eius eram bassallus (342), idcirco dedecus mihi inferre pepercisti et mihi noluisti. Propter huiusmodi conuitia tali (343) derisione mihi illata (344), te et tuos derisi et der(r)idebo, et uestris uxoribus propter uestras femineas uires uos coequiperaui (345) et assimilaui. Nunc autem non poteris te

(331) S.: mictere.
(332) I.: continebitur.
(333) Homines *consta en S.; pero no en I.*
(334) S. *omite:* Dicam ergo tibi pro quo te uituperaui.
(335) S.: blasphamasti.—I.: blasphemaui.
(336) S.: Ibaran.
(337) S.: Tunc.
(338) S.: et.
(339) S.: pugnaret.
(340) S.: eiecesset.
(341) S. I.: totum.
(342) S.: bassallus.
(343) S.: talli.
(344) S.: mihi illi data.
(345) S.: uos eisdem equipperaui.

excusare qui[n] mecum pugnes, si expugnare ausus fueris. Si autem ad me uenire recusaueris (346), me quicumque (347) in eius amore habebit (348). Si autem ausus es ad me uenire (349) cum exercitu tuo, iam ueni metumque (350) non formideo (351). Non Fol. 85 v. credo te ignorare, quod tibi || et tuis (352) hominibus fecerim qualiter nobis nocuerim. Michi quidem notum est quod fecisti conuenientiam cum Alfagib, quod daret tibi peccuniam, et tu de terris suis omnino [me] expelleres atque ei[i]ceres (353). Credo namque quia promissa implere formidabis, et ad me uenire mecumque pugnare minime penitus audebis; ad me autem uenire non recuses, quia in planiori loco, qui planior (354) in cunctis terris istis (355) uidetur esse, uideor. In rei certitudine tibi dico, quia si tu et tui ad me uenire uolueris (356), non proderit uobis (357). Dabo quidem uobis (358) uestram solidatam, sicut dare uobis soleo, si forte uenire ad me (359) ausi fueritis. Si autem ad me uenire recusaueris (360) mecumque pugnare ausus non fueris (361), mittam (362) litteras meas ad dominum regem Aldefonsum, et nuntios mittam ad (363) Almuzahen. Dicam eis quia quicquid promisisti et supplendum te iactasti et uentilasti, pauore meo perterritus adimplere nequisti. Non solum his duobus regibus (364), uerum et uniuersis nobilibus tam christianis

(346) S.: recussaueris.
(347) S. I.: quecumque.
(348) S. I.: habeor.
(349) S.: venire.
(350) S. I.: mecumque.
(351) S.: formido.
(352) S.: quod tuis (*omitiendo:* tibi et).—I.: quod tu.
(353) I.: cieceres.
(354) S.: clamor.
(355) S.: istis terris.
(356) S.: uolueritis.
(357) S.: nobis.
(358) S.: nobis.
(359) S.: ad me uenire.
(360) S.: recusaveritis.
(361) S.: ausi non fueritis.
(362) S.: mictam.
(363) S.: nuncios ad (*omitiendo:* mittam).
(364) I.: regis.

quam sarracenis hoc innotescere et (365) scire omnino faciam. Tam uero christiani quam sarraceni, te a me (366) fuisse captum, et peccuniam (367) tuam et peccuniam (368) omnium tuorum penes me esse habitam, proculdubio sciant. Nunc autem in plano te expecto securo et robusto animo. Si forte ad me uenire conaberis, ibidem tue peccunie (369) partem uidebis, sed non ad tuum prouectum (370), imo ad tuum detrimentum. Te autem superfluis iactando uerbis, me iam uictum aut captum aut mortuum in manu tua necnon ducere(m) (371) retulisti: hoc autem in manu Dei est, et non in tua. Me autem falsissime delu[d]endo dixisti, quod feci *aleue* (372) ad Forum Castelle, aut *bauzia* ad Forum Gallie, quod sane proprio ore plane mentitus es. Nunquam enim feci tale quid: ipse autem feci[t] (373) istud, qui iam probatus est in talibus traditionibus, quem tu bene cognoscis, et plures tam christiani quam pagani talem qualem ego dico, esse proculdubio cognoscunt. Jam diu est, ex quo contendimus uerbis litigiosis: parcamus huiusmodi uerbis, et sicut proborum militum mos (374) est, inter nos diuidatur huiusmodi litigium uiribus
Fol. 86 r. armorum || nobilibus. Veni et noli tardare. Accipies quidem a me tuam solidatam, quam tibi dare soleo.»

Cum autem Berengarius cum omnibus suis hanc audisset epistolam, omnes unanimiter inmensa accensi sunt ira. Accepto itaque consilio, quosdam milites nocte continuo miserunt, qui furtim montem, qui super (375) castra Roderici eminebat, ascend[er]ent (376) et caperent, existimantes enim (377) ab ipso

(365) S.: eis.
(366) S. I.: tam a me.
(367) S.: pecuniam.
(368) S.: pecuniam.
(369) S.: pecunie.
(370) S.: prouentum.
(371) S.: ducere.
(372) S.: *alaue.*
(373) S.: fecit.
(374) S.: mox.
(375) S.: supra.
(376) S.: ascenderent.
(377) S.: autem.

monte castra Roderici disrumpere, eiusdem omnia tentoria inuadere atque penitus accipere. Venientes itaque nocte, preocupauerunt supradictum montem et tenuerunt illum, Roderico nesciente. Altera uero die summo mane, comes et sui armati, uociferantes circa castra Roderici, et ilico (378) irruerunt in eos. Quod autem perspiciens Rodericus, dentibus suis cepit fremere, et militibus suis loricas statim iussit induere, et acies contra aduersarios uiriliter preparare. Rodericus autem irruit ueloci impetu in aciem comitis, quem in primo certamine mouit et deuicit; tamen in ipso certamine uiriliter bellando Rodericus de equo suo in terram cecidit, corpusque autem eius statim illisum (379) et uulneratum extitit. Verumptamen milites a bello non destit(u)erunt, ymo robustis animis pugnauerunt, donec et comitem et omnem exercitum suum deuicerunt atque uiriliter superauerunt. Multis quidem et innumerabilibus illorum interfectis atque peremptis (380), tandem eundem comitem ceperunt et captum cum .v. fere milibus (381) suis in prelio illo captis [ad] (382) Rodericum perduxerunt. Rodericus uero (383) quosdam (384), uidelicet dominum Bernaldum, Giraldum Alaman, Raymundum Muroni (385), Ricardum Guilelmi (386), atque alios quam plures et innumerabiles nobilissimos, una cum eodem comite, teneri (387) et sub custodia peruigili haberi atque retrudi precepit. Facta est itaque uictoria semper laudanda et memoranda in manu Roderici super comitem Berengarium et super exercitum eius. Milites autem Roderici depredati sunt omnia castra atque tentoria Berengarij comitis acceperuntque omnia spolia que in eis repererunt (388), uidelicet multa uasa aurea et argentea, et ues-

(378) S.: illico.
(379) S.: ellisum.
(380) S.: perhenptis.
(381) S. I.: milia.
(382) *Añadido en l. de letra más moderna.*
(383) S.: vero.
(384) S.: quosdam uero.
(385) S.: Murom.
(386) S.: Guillelmi.
(387) I.: itineri.
(388) I.: receperunt.

Fol. 86 v. tes (389) preciosas, || mulos et equos, palafredos, lanceas, loricas, scuta et omnia bona quecumque acceperunt, cuncta integra et salua fide bona Roderico presentauerunt atque contulerunt.

Comes autem Berengarius, uidens et cognoscens se a Deo uerberatum et confusum et in manu Roderici captum, humilis misericordiam ei petens, ante Rodericum (390) in suo tentorio sedentem (391) peruenit, eique indulgentiam multa prece expetijt. Rodericus autem eum benigne recipere noluit, neque iuxta eum in tentorio suo sedere permisit, sed foris extra (392) tentoria (393) eum custodiri a militibus (394) suis (395) iussit; victualia quippe (396) sibi largiter ibidem dari sollicite (397) precepit; tandem uero (398) liberum ad terram reuerti sibi (399) concessit. At ubi Rodericus sui corporis sanitatem post paucos dies recepit, cum domno Berengario et Giraldo Alaman (400), quatenus ob redemptionem suam .LXXX. milia marcos (401) de auro Ualentie sibi darent, pactum instituit. Ceteri omnes captiui ad libitum Roderici pro sua redemptione innumerabiles peccunias (402), iam sub numero certo significatas, se sibi daturos, obligauerunt ac promise[runt] (403). Mox ad propria reuertuntur, et inde tandem auri et argenti maximam copiam et filios et parentes, pro redemptione (404) iam instituta, donec eam persoluerent, in pignore uolentes secum afferentes, ad Rodericum, cum his qui secum

(389) S.: vestes.
(390) I. S.: Roderici.
(391) S.: in suo temptorio sedentem.—I.: in suo tentorio sedentis.
(392) S. *omite:* noluit, neque iuxta eum in tentorio suo sedere permisit, sed foris extra.
(393) S.: temptoria.
(394) S.: a militibus custodiri.
(395) S. *omite:* suis.
(396) S. *omite:* quippe.
(397) S.: solicite.
(398) S.: vero.
(399) S.: sibi reuerti.
(400) S.: Guiraldo Alamam.
(401) I.: marcas.
(402) S.: pecunias.
(403) S.: promiserunt.—I.: promise sunt.
(404) I.: redemptionem.

ducebant, testinatione non pigra remeauerunt, sibique omnia danda et complenda in sua posita presentia se proculdubio dixerunt. Cum itaque Rodericus hec uideret, habito apud se suo consilio (405), pietatis intuitu motus, non solum eos ad terram suam liberos adire (406) permisit, uerum etiam (407) omnem redemptionem ei(u)sdem (408) dimisit. Illi autem ob tantam misericordiam ab eo habitam, eius nobilitati et pietati gratias deuotissime referentes et sibi seruire promittentes, cum omnibus rebus suis et cum ingenti honore ad terram suam gaudentes sunt reuersi.

XI. Rodericus autem peruenit in partes Cesarauguste ad locum qui dicitur Salarca, moratusque est ibi quasi duobus mensibus. Egressus autem inde uenit ad Darocam (409), vbi sane multis est diebus [moratus] (410). Erat ibi nimia (411) cibariorum (412) copia et pecorum habundantia, in quo loco graui quidem morbo Rodericus infirmatus est. Tunc Rodericus ad
Fol. 87 r. Almuzahen regem || Cesarauguste (413) quosdam milites cum litteris suis misit, qui eum (414) Cesara[u]gustam inuenerunt, eique litteras quas portabant contulerunt. In qua nimirum urbe (415) comitem Berengarium cum militibus suis nobilibus, una cum prefato (416) rege sedente, inuenerunt. Cum itaque comes nuntios istos (417) Roderici esse et mil[it]es sciret, eosdem (418) ad se uenire permisit, continuo mandauit, et huiusmodi nuntiationem ad Rodericum ferendam eis diligenter comisit. Quibus sic ait:

(405) S.: consilio suo.
(406) I.: abire.
(407) S.: et.
(408) S.: eisdem.
(409) S.: uenit Daroca.—I.: uenit de Daroca.
(410) Moratus *está añadido en I., de letra más moderna.*
(411) I. S.: nimium.
(412) I. S.: cibarie.
(413) I.: Cesaraugusta.
(414) S.: qui cum eo.
(415) S. I.: urbem.
(416) S.: prefacto.
(417) *omite:* istos.
(418) S.: eodem.

«Rodericum meum amicum ex parte mea nimium salutate, eiusque me uerum uelle esse amicum et in cunctis necessitatibus suis coadiutorem, proculdubio eidem narrare non desista[ti]s.» Quo audito, ad Rodericum iam conualentem et sanum prefati (419) nuntij deportauerunt (420), et comitis legationem eidem seriatim diligenter [retulerunt] (421). Rodericus uero, audita pro nichilo habens, suum amicum esse et cum illo pacem habere se omnino negauit. Cui sui milites et primates dixerunt: «Quid est hoc? Quid mali unquam (422) fecit tibi comes Berengarius, quod tu non uis pacem habere cum illo? Ipsum quidem deuictum ac superatum, uinctum atque (423) captum in manu tua potencialiter tenuisti, omnesque suas gazas et diuitias eidem uiriliter abstulisti, et non uis pacem cum illo? Non enim ipsum tu rogas (424), sed ille te rogat quod tecum pacem habeat.» Militum itaque nobilium suorum consilio demum adquieuit (425), et cum eo pacem habiturum se omnino promisit. Nuntij uero ad Cesaraugustam continuo reuertentes, Rodericum suum uelle (426) esse amicum et cum eo pacem habiturum, comiti Berengario et suis nobilibus diligenter retulerunt. Quo audito, comes et sui nimium gauisi sunt. Tunc comes, egressus de Cesaraugusta, ad Rodericum et ad sua castra statim uenit, ibique amicitia et pax inter utrumque amicabiliter instituta dinoscitur. Comes autem Yspanie partem quandam suo imperio subditam (427) in (428) protectione (429) et in manu Roderici tunc posuit; pariter itaque ambo ad loca maritima sibi proxima ilico descenderunt. Rodericus quippe (430) metatus est castra sua in Burriana; Berengarius

(419) S.: prefacti.
(420) S. I.: depredauerunt.
(421) *Añadido al margen de M.*
(422) S.: numquam.
(423) S. *omite:* atque.
(424) S.: tu rogas ipsum.
(425) S.: acquieuit.
(426) S.: uelet.
(427) S.: subitam.
(428) S. *omite:* in.
(429) S.: protectionem.
(430) S.: itaque.

autem recedens a Roderico transiuit Albernium Ibri, et in terram suam est regressus. Rodericus uero moratus est in Burriana in partibus Ualentie; super Cepullam (431) || uero Pascha Domini celebrauit. Fol. 87 v.

Tunc nimirum Lirie, castrum Ualentie uicinum, cum suo exercitu (432) obsedit ibique militibus suis stipendia largissima distribuit. Quo in loco regine regis Aldefonsi (433) uxoris et amicorum suorum littere ad eum pertulerunt, que significauerunt ei regem Aldefonsum contra sarracenos ire et cum eisdem bellum inire omnino uelle, atque disposuit proculdubio habuisse. Jam enim Granatam et omnes fines eius sarraceni ceperant. Hec nimium erat causa quare rex contra sarracenos pugnare ibat. Per litteras namque istas consuluerunt ei amici eius, quod, remota omni occasione, sub ueloci cursu ad regem [contra] (434) sarracenos cum exercitu suo iam pergentem iret, et in bello illo una cum rege esset, et cum omni exercitu suo regis exercitui illum adiuuando se insereret, et sic regis (435) gratiam et amorem proculdubio statim recuperaret. Amicorum itaque suorum consilio obtemperans, Lirie castrum ab eo tam bello quam fame et siti undique ualde coactum et fere iam in redendo se funditus creditum illico reliquit (436), et cum omni exercitu suo per longa itinera ad regem continuo perrexit. Regem uero (437) in partibus Cordoue (438), in loco qui dicitur [Martos?] (439) inuenit.

Rex autem audiens quod Rodericus ueniret, statim exiuit ei obuiam, et in pace nimiumque honorifice eum recepit. Ambo itaque pariter prope (440) ciuitatem Granatam uenerunt. Rex

---

(431) S.: Cepulam.
(432) S.: suo exercitu suo.
(433) S.: Alfonsi.
(434) *Añadido al margen de M.*
(435) S. *omite:* regis.
(436) S. I.: ilico reliquid.
(437) S.: vero.
(438) S.: Cordube.
(439) *Añadido por Risco.*
(440) S. *omite:* prope.

uero per montana loca, in loco (441) qui dicitur Libriella, omnia sua tentoria figi atque locari iussit. Rodericus autem per planitiem, in loco qui erat ante castra regis ad euitanda (442) et uigilanda regia castra sua fixit tentoria, qvod autem regi ualde displicuit. Tunc rex ductus inuidia ait suis: «Videte et considerate qualem iniuriam et quale dedecus nobis Rodericus infert! Hodie quidem post nos ex longo itinere quasi fessus et fatigatus uenit; modo uero nos precedit et ante nos tentoria sua fixit.» Omnes fere sui inuidia tacti (443) uerum dixisse regi pariter responderunt, et Rodericum de audacter nimia presumptione (444), sibi in omnibus inuidentes, coram rege illum uituperauerunt (445). Fol. 88 r. Rex autem in eodem loco .vi. permansit || diebus. Juzeph (446) uero, rex moabitarum et sarracenorum, regem Aldefonsum expectare et cum eo pugnare non audens, eiusdem regis pauore perterritus, una cum exercitu suo fugijt, et a partibus illi[s] clam (447) recessit. Cum itaque rex Aldefonsus Iuzeph (448) regem sarracenorum eius pauore fugisse et a partibus clam recessisse certa ueritate cognosceret, ad Toletum reuerti statim mandauit.

At (449) Toletum itaque rediens, usque ad castrum quod dicitur (450) Ubeda, quod est super alueum de Alcheuir, peruenit. Rodericus uero iuxta eundem alueum castra sua figi atque statui sui (451) precepit. Ibidem rex iratis et non blandis uerbis Rodericum aspere tradidit; multis quidem et uarijs causis sed non ueris eum redarguit. Adeo sane contra illum vehementer (452)

(441) S. *omite:* in loco.
(442) I. S.: et euitandam.
(443) I. S.: tanti.
(444) I.: presumptionem.
(445) S.: coram regem illum vituperauerunt.
(446) S.: Juzep.
(447) I.: illi scalam.—S.: illis scalam.
(448) S.: Iuzep.
(449) S.: Ad.
(450) I.: qui dicitur.—S.: quod dicuntur.
(451) S.: suis.
(452) S.: eum uehementer.

motus et accensus est ira (453), quod illum capere decreuit ac uoluit. Quod Rodericus perpendens et plenarie signis certis cognoscens, omnia regis uerborum conuitia pacienter sustinuit. In eadem itaque superueniente nocte a rege, non sine pauore, Rodericus recessit et ad sua castra (454) statim redijt. Plures uero militum suorum tunc Rodericum reliquerunt et ad castra regis se transtulerunt; derelicto itaque Roderico domino suo, regis seruitio se contulerunt.

Rex autem a Roderico aliquantis litigiosis se de iniuria a rege sibi illata excusando exacerbatus (455) et a furore nimio illatus, ad Toletum cum exercitu suo regreditur. Rodericus uero moles[tus] (456) nimiumque mestus, non modico itineris labore in partes Ualentie protinus (457) secessit; multis quidem diebus ibidem permansit. Quo in loco quodam (458) castrum, quod (459) dicitur Pennacatel, quod sarraceni funditus destruxerant, multis et firmis edificiorum (460) munitionibus rehedificauit (461), atque muro inexpugnabili undique cinxit, firmiterque illud construxit. Tam militum quam peditum multitudine omnibus armorum generibus sufficienter munitum, prefatum (462) castrum tandem nimium muniuit (463); panis etiam et uini et carnis copia illud copiose repleuit (464). Egrediens igitur inde ad Ualentiam descendit; deinde uero ad Morellam, ubi (465) non multis moratus est diebus, descendit ibique diem natalis Domini sollempniter (466) celebrauit. Hoc autem in loco ad eum quidam homo

---

(453) S.: et ascensus est intra.
(454) S.: ad castra sua.
(455) S.: exarcerbatus.—I.: exarcebatus.
(456) S.: molestus.
(457) S.: ilico.
(458) I.: quendam.
(459) I.: qui.
(460) S. *omite:* edificiorum.
(461) S.: rehedificatum.
(462) S.: prefactum.
(463) S. *omite:* muniuit.
(464) S.: compleuit.
(465) S.: uir.
(466) S.: solempniter.

Fol. 88 v. uenit, || qui castrum Borge uicinum Tutele sibi furto penitus dare promisit. [I]nito itaque consilio, contra castrum Borge cum gente sua statim ire cepit (467), et ecce subito Almuzahen regis Cesaraugustе nuntius ad eum uenit, qui Almuzahen (468) a rege Sanctio (469) aragonensium esse ualde (470) coactum et opressum eidem nuntiauit. Postquam nuntius iste a Roderico recessit, Rodericus nocte iuxta Cesaraugustam occulte non (471) paucis peruenit, ibique utique hominem qui ei Borge (472) castrum dandum promisit, fuisse omnino menti[t]um (473) probauit. Verumptamen ad castra redire noluit, sed in loco eodem in quo erat permansit; quo (474) maiores et meliores Cesaraugustane (475) urbis ciues ad eum uenerunt. Illum nimirum, ut cum rege suo amorem et amiciciam et pacem habere uellet, multis obsecrationibus efflagitauerunt (476). Factum est autem, quod Almuzahen et Rodericus uiderunt se ad inuicem, et firmauerunt inter se firmissimam pacem.

Tunc autem Rodericus iam cum exercitu suo ad Cesaraugustam peruenit, ibique alueum transiuit, atque castra sua in loco qui dicitur Fraga fixit. Quo audito, rex Sanctius (477) aragonensis una cum filio suo Petro rege(m) inmensum exercitum congregari precepit. Congregato itaque exercitu, tentoria sua in loco qui dicitur Gorreia figere protinus iussit. Rex autem et filius eius tunc miserunt ad Rodericum legatos pacificos, amoris et pacis legationem ferentes. Quo audito et cognito, Rodericus eos honorifice et hylari uultu eos (478) recepit, et cum (eos) (479) rege(m)

(467) S.: precepit.
(468) S. *omite:* regis Cesaraugustе nuntius ad eum uenit, qui Almuzahen.
(469) S.: Sancio.
(470) I. S.: uelle.—*La enmienda es de Risco.*
(471) S.: cum.
(472) S.: Borege.
(473) S.: mentitum.
(474) S.: quo audito.
(475) I.: Cesaraugustam.
(476) S.: eflagitarent.
(477) S.: Sancius.
(478) S.: ylari uultu (*omitiendo:* eos).
(479) S.: eis.

Sanctio (480) et cum (481) filio eius pacem et amorem omnino se uelle habere eisdem respondit. Suos quoque nuntios, qui hec uerba pacem significantia regi et filio eius narrarent, eis continuo direxit. Rex autem Sanctius (482) et filius eius et Rodericus, uidentes se insimul, et amorem et pacem inter se habendam indissolubili (483) laqueo firmissime instituerunt. Roderici quoque amore et prece, (et) Sanctius (484) rex cum Almuzahen pacem confirmauit; pacificatus est itaque cum eo amicabiliter, Roderico mediante et operante. Hoc autem peracto, ad terram suam Sanctius (485) rex continuo (486) redijt. Rodericus uero in Cesaraugusta apud regem Almuzahen in maximo honore diebus permansit non paucis.

Fol. 89 r. XII. || Egressus tandem de Cesaraugusta, cum maximo (487) et innumerabili exercitu intrauit terras de Calagurra et de Nagera, qui erant in regno regis Aldefonsi (488) et sub eiusdem imperio. Tunc autem (489) uiriliter debellando et Aluerith et Lucronium cepit. Ingentem nimirum atque mestabilem (490) et ualde lacrimabilem predam, et dirum et (491) impium atque uastum inremediabili (492) flamma incendium per omnes terras illas seuissime (493) et inmisericorditer fecit. Dira itaque impia depredatione omnem terram prefatam deuastauit et destruxit, eiusque diujtijs et peccunijs (494) atque omnibus eius spolijs eam omnino denudauit, et penes se cuncta habuit. Egrediens itaque

---

(480) S.: Sancio.
(481) S. *omite:* cum.
(482) S.: Santius.
(483) I. S.: indissonubili.
(484) S.: Sancius.
(485) S.: Sancius.
(486) S.: continua.
(487) I.: maxima.
(488) S.: Alfonsi.
(489) S. *omite:* autem.
(490) S.: ineffabilem.
(491) S.: atque.
(492) S.: inremidiabili.
(493) I. S.: seuissimas.
(494) S.: pecunijs.

de loco illo, cum ingenti militia peruenit ad castrum (495) (qui) [quod] dicitur Alfarum, quod uiriliter debellauit et illico (496) cepit. Quo in loco Garsia Ordoniz et omnium parentum suorum nuntij ad eum uenerunt, qui ex parte comitis et omnium parentum suorum, ut ibidem .vii. diebus et (497) non amplius expectaret, [e]idem retulerunt; si uero id ageret, comes cum parentibus suis cum eo pugnare proculdubio non dubitaret. Quibus et comitem et omnes parentes suos .vii. diebus eidem expectare, et cum eisdem libenter (498) pugnare, uultu ylari respondit. Comes autem Garsias Ordoniz (499) congregauit (500) omnes parentes suos et potentes, potestates et principes, qui dominabantur omni terre illi qui est ab urbe que dicitur Zamora usque in Panpilonam (501). Congregato itaque inmenso et innumerabili militum et peditum exercitu, supradictus comes una cum eadem gentium multitudine usque ad locum qui dicitur Aluerith peruenit. Vltra itaque ire et cum Roderico bellum inire nimium pauens et formidans, ex loco isto ad terram suam una cum exercitu suo exterritus incunctant[er] (502) remeauit. Rodericus autem usque in die .vii. presignata ibidem eos tanquam lapis immobilis (503) robusto animo gaudenter expectauit. Tunc autem certa sibi relatum est narratione, quod comes et uniuersi qui cum illo erant, a promisso se subtrahentes bello et cum illo (504) pugnare
Fol. 89 v. pauentes, iam repatriauerant seseque disperserant, necnon et || Aluerith sine milite desertum et uacuum reliquerant. Calagurre namque et omni regione quam Rodericus depredatus fuerat, per manum regis Aldefonsi Garsias comes Roderici inimicus tunc dominabatur. Propter comitis inimicitiam et propter eius dede-

(495) I. S.: castra.
(496) S. I.: ilico.
(497) S.: ut.
(498) S.: eisdem expectare et cum eisdem libenter.
(499) S. Ordonit.
(500) I.: congregatum.
(501) S.: Pampilona.
(502) S.: incunctanter.
(503) S.: tanquam lapis inmobilis.
(504) S. *omite:* erant, a promisso se subtrahentes bello et cum illo.

cus, prefatam (505) terram Rodericus flamma ignis incendit, eamque (506) fere destruxit atque deuastauit. Rodericus autem audiens, ut dictum est, quod eius pauore comes cum gente sua (507) iam repatriauerat, et Aluerith sine milite desertum reliquerat (508), egressus cum exercitu suo (509) de Alfaro ad Cesaraugustam peruenit; ibidem uero multis diebus inmenso honore permansit, omnesque (510) terre illius uindemias, que non erant subdita imperio Almuzahen, ad opus suum collegit atque uindemiauit.

Egressus autem cum exercitu suo de Cesaraugusta, cepit iter arripere ad Ualentiam; et dum iter ageret, ei quidam nuntius occurrit, qui barbaras sarracenorum gentes ad orientales partes peruenisse easque seuissime deuastasse, et etiam usque ad Ualentiam accessisse, necnon eandem iam (511) obtinuisse, idem seriatim retulit; quod deterius est, Alcadir regis Ualentie traditione omnes homines Ualentie ille barbare gentes interfecerunt, et (512) huiusmodi malum peractum peregerunt, ipsique tandem indicauit. Rodericus autem hoc audiens, celeri cursu ad opidum Cepulle peruenit eumque statim obsedit. Nis[i] uero tam cito uenisset, ille barbare gentes Yspaniam totam (513) usque ad Cesaraugustam et Leridam iam preoccupassent atque omnino obtinuissent. Castrum quidem Cepulle undique fortiter debellatum (514) tunc continuo cepit; villam (515) uero in eodem populauit et construxit, eamque munitionibus et fortissimis turribus circumcinxit atque muniuit, ad cuius nimirum populationem ex circumstantibus uillis plures gentes uenerunt et in

---

(505) S.: prefactam.
(506) S.: eanque.
(507) S. *omite:* sua.
(508) S. *omite aquí:* desertum reliquerat.
(509) S. *añade:* desertum reliquerat
(510) I.: omnisque.
(511) S. *omite:* iam.
(512) S. *omite:* et.
(513) S.: Yspanie totum.—I.: Yspanie totam.
(514) S.: debellatum fortiter.
(515) S.: villa.

eadem habitauerunt. Homines ergo Ualentie qui de morte euaserant (516), erant (517) subditi illis barbaris qui dicebantur moa- Fol. 90 r. bite, et sub eorum imperio se habebant, et apud illos mistice || manebant. Mense autem iulio, cum mes[s]es sunt colligende, Rodericus fixit castra sua iuxta Ualentiam. Messes quidem illorum cum equis cepit comedere, eorumque domus (518) forinsecas destruere. Cum autem Ualentie habitatores hoc (519) perspicerent, ad illum legatos ilico miserunt, eum rogantes nimiumque exorantes, quatinus eis pacificus esset et moabitas una cum eis habitare permitteret (520). Ille uero nullo modo eis pacificum se esse permisit, nisi moabitas a se disiungerent et ab urbe eos omnino e[i]icerent; quod utique illi facere noluerunt, sed se in urbe incluserunt. Ille uero quandam Ualentie partem, que dicitur Uilla Noua, adeo fortissime debellauit quousque eam cepit, omnibus diuitijs, et peccunijs (521) quas in ea (522) inuenit eam funditus expoliauit. Interim autem alteram urbis (523) partem, que appellatur Alcudia (524), debellauit et cepit. Homines uero qui in loco huius partis habitabant, submiserunt se et subiugauerunt se continuo sub dominio et imperio suo. Ille autem iam sibi (525) subiugatos in domibus suis et in loco suo cum omnibus rebus suis liberos in pace restituit. Ceteri autem homines urbis Ualentie habitatores hoc perspicientes, ualde conterriti (526) sunt; moabitas uero statim et secundum statutum Roderici mandatum ab urbe sua expulerunt, et sub eiusdem imperio se subiugauerunt. Ipse uero usque ad Deniam liberos et pacificos manere et quietos uiuere permisit.

(516) I.: euadant.
(517) S.: *omite:* erant.
(518) S. domos.
(519) *F.-D. omite:* hoc.
(520) S.: permiteret.
(521) S.: pecunijs.
(522) S. *omite:* in ea.
(523) I.: urbem.
(524) I *y* S.: Alcundia.
(525) S.: sibi iam.
(526) S.: perterriti.

Iuzeph autem paulo ante sibi litteras di[re]xerat (527), in quibus, quod nullo modo Ualentie terram intrare auderet, omnino ei mandauerat. Quo audito, Rodericus iratus ualde uidetur. Flam[m]ea (528) itaque accensus ira, njmium eum spreuit et uerba (529) illusionum eidem (530) direxit, necnon ad omnes potestates et duces Yspaniarum litteras suas misit, in quibus, quod Iuzeph eius pauore mare transire, ad Ualentiam uenire non audebat, eisdem significantia. Quod autem Iuzeph audiens, inmensum et innumerabilem exercitum congregari ilico mandauit, illumque transfretare (531) sine dilatione denique sollicitus (532) precepit. Interea uero Rodericus hominibus in Ualentia habitantibus dulci Fol. 90 v. parabola hoc || ait: «Homines Ualentie, usque ad mensem augustum spatium et indutias uobis libenter dabo. Si uero interim Iuzeph uenerit et uobis succurrerit, et me de istis terris uictum eiecerit, et de meo imperio uos liberauerit, seruite illi et estote sub imperio eius. Si autem hoc facere non ualuerit, seruite mihi et estote mei.» Sermo quidem iste omnibus Ualentie hominibus placuit. Ad Iuzeph et ad omnes Yspaniarum duces quicumque erant sub imperio Iuzeph, litteras suas continuo miserunt, in quibus, ut cum inmenso exercitu (533) ad Ualentiam uenirent et de manu Roderici et de eius imperio eosdem liberarent (534), eis notificauerunt; quod si facerent (535) usque ad mensem (536) augustum, nollent (537) Roderici penitus imperio parere sibique in omnibus seruire eos, proculdubio utique scirent.

Interea Rodericus Ualentiam in pace liberam dimisit (538), et

---

(527) S.: direxerat.
(528) S.: Flamea.
(529) I. S.: uerbis.
(530) I.: eindem.
(531) S.: transfetare.
(532) S: solicitus.
(533) S.: exercito.
(534) S.: liberarentur.
(535) S.: facere.
(536) I.: mensum.
(537) S.: nolent.
(538) S.: dimissit.

ad Pinnacatel (539) cum exercitu suo peruenit, et usque ad Belliena omnem terram et prouintiam circumquaque (540) habitantem depredatus est. Multos quidem captiuos multaque spolia et copiam cibarie ibidem cepit. Que autem omnia in Pinnacatel (541) cuncta misit, ibique eam (542) cum maxima preda reliquid, et ad partes Ualentie statim ingressus est. Egressus autem inde, ascendit et peruenit in terras de Albarrazin (543), qui ei (544) mentitus fuerat in suo tributo. Depredatus itaque omnem terram illam, omnem uero cibariam quam ibi inuenit, in Cepullam totam mitti (545) iussit. Ipse autem inter[im] (546) ad Cepullam cum preda (547) maxima regressus est.

Transacto igitur mense augusto, Ualentie habitatores audierunt relatione uera, quod moabite cum ingenti exercitu Iuzeph (548) in auxilium eorum ad succurrendum et liberandum de dominio (domino) Roderici proculdubio ueniebant. Jlico a pacto quod cum Roderico instituerant se subtraxerunt, eique rebelles ac aduersarios pacti fidem (549) male seruantes omnibus modis se constituerunt; quod autem Rodericus plenarie cognoscens, Ualentiam iterum omni animositate obsedit, eam forti et robustissimo prelio undique expugnauit.

Fol. 91 r. Fames autem ualida et non modica in urbe || facta omnino esse dinoscitur. Interea igitur exercitus moabitarum, eis ad succurrendum sceleri cursu perueniens, ad Ualentiam se appropiauit. At cum Roderico bellum comitere non audens, eius pauore perterritus et minis pauens, nocte per umbras fugijt et sic ad regiones suas confusus remeauit. Rodericus autem non modico

(539) I. S.: Puniacatel.
(540) S.: circunquaque.
(541) S.: Pinniacatel.
(542) S.: ea.
(543) S.: in terras Albarazin.
(544) S. *omite:* ei.
(545) S.: micti
(546) S. *omite:* interim.
(547) I.: predam.
(548) S.: Iuzep.—I.: Iuzepf.
(549) S.: fide.

tempore Ualentiam solito more fortius ac robustius ex omni parte debellauit, eamque expugnatam tandem gladio uiriliter cepit, captamque continuo depredatus est (550). Inuenit et adquisiuit (551) utique in ea multas et innumerabiles peccunias, copiam uidelicet (552) auri et argenti inmensam et numero penitus carentem, monilia pretiosa, gem[m]as multo auro decoratas, varia et diuersa ornamenta, vestes siricas (553) precioso (554) auro deauratas. Tantam igitur et tam preciosissimam in urbe hac adquisiuit (555) peccuniam, quod ipse et uniuersi sui facti sunt diuites et locupletes ultra quam dici potest.

Juzeph autem moabitarum rex (556), audiens quod Ualentia a Roderico nimia belli animositate iam esset capta ac depredata, iratus ac mestus factus est uehementer. Habito itaque cum suis consilio, ducem super Yspaniam de genere suo, sororis sue filium, nomine Mahumath (557) constituit; quem cum infinita multitudine barbarorum et moabitarum atque hysmaelitarum (558) per omnem Yspaniam habitantium, Ualentiam obsidere et Rodericum captum et ferreis uinculis uinctum ad illum perducere misit. Hij itaque uenientes in loco qui dicitur Quarto, ab urbe Ualentia (559) .iiii^or^. miliarios habenti, castra sua fixerunt. Omnis ergo regio illa que (560) circumquaque habitabat, cum cibaria (561) et cum epulis et escis sibi necessarijs (562) continuo ad eos peruenit, et uictualia eisdem partem contulit partemque (563) uendidit. Numerus autem illorum erat quasi. C. L. milia militum,

---

(550) S.: *omite:* est.
(551) S.: Inuenit acquisiuit.
(552) S.: videlicet.
(553) S.: sericas.
(554) S.: preciosa.
(555) S.: acquisiuit.
(556) S.: rex moabitarum.
(557) S.: Mahumat.
(558) S.: ysmahelitarum.
(559) S.: Ualentie.
(560) I.: qui.
(561) S.: cibariis.
(562) S.: neccessarijs.
(563) I.: partimque.

tria (564) uero milia peditum. Videns autem Rodericus tantam et tam innumerabilem gentium multitudinem aduersus eum peruenisse pugnaturam, non raro miratus est. Jnmanis iste moabi- Fol. 91 v. tarum exercitus || super Ualentiam x. diebus et totidem noctibus iacuit ac permansit. Cotidie nimirum girabant eam, multis et diuersis uocum clamoribus ululantes atque uociferantes, rugitum non modicum emittentes, et tentoria Roderici et militum suorum et habitacula eorum frequenter sagittabant (565), nimiumque eos bello instanti urgebant. Rodericus uero (566) solita cordis animositate se et suos uiriliter confortabat ac corroborabat, et Dominum Ihesum Christum, ut suis (567) diuinum preberet auxilium, incensanter ac prece deuota deprecabatur. Quadam (568) uero die, secundum solitum morem (569) ululando ac uociferando atque debellando, dum urbem circundarent et suis uiribus omnino eam capere crederent, Rodericus inuincibilis bellator, in Domino et in eiusdem clementia toto suo animo confidens, cum suis bene armatis, ad eos uociferando eosdemque uerbis minarum terrendo, audacter et uiriliter egressus (570) est. Jrruit itaque in eos, et cum eisdem bellum com[m]isit inmensum (571), diuina opitulante clementia, moabitas omnes deuicit (572); sic itaque triumphum et uictoriam sibi a Deo collatam super eos habuit. Jpsi uero iam deuicti, dantes terga uersi sunt in fugam; multitudo uero illorum gladio ceciderunt. Alij autem cum proprijs uxoribus et liberis ad castra Roderici ducti sunt captiui. Cuncta quippe eorum castra atque tentoria acceperunt, in quibus innumerabiles peccunias auri et argenti et uestium pretiosarum inuenerunt, atque (573) cunctis diuitijs ibidem repertis funditus expoliaue-

---

(564) *Así I. y S.; Risco y el corrector ms. enmendaron:* triginta.
(565) S.: sagitabant.—I.: frenuenter sagittabant.
(566) S. *omite:* uero.
(567) *Así I. y S. Risco enmendó:* suum.
(568) S.: Quodam (¡...!).
(569) S.: solito more.
(570) S.: eggresus.
(571) S.: immensum.
(572) I. S.: deuincit.
(573) S.: eamque.—I.: eaque. *Risco enmendó:* atque.

runt. Rodericus igitur et omnes sui tunc sunt nimis ditati, et multo auro et argento, et uestibus precio[si]ssimis, et equis et palafredis, ac mulis (574) seu diuersis armorum generibus, et cibarie copia atque thesauris inenarrabilibus sufficienter repleti. Facta est autem huiusmodi uictoria jn era. M.ª C.ª XXX.ª II.ª

XIII. Post habitum huiuscemodi triumphum, cepit Rodericus castrum quod (575) dicitur Olokabet; in quo equidem multum thesaurum qui fuit regis Alcadir, inuenit, quem (576) cum suis bona fide diuisit. Tunc autem alterum quoque (577) accepit op- Fol. 92 r. pidum || qui dicitur Serra.

Tunc uero Sanctius (578) rex aragonensis bone memorie mortuus est, qui quinquaginta et duobus uixit annis, et postea ad Christum in pace perrexit, et sepultus est honorifice in monasterio sancti Iohannis de Pinna. Post cuius mortem, Petrus eiusdem filius in aragonensi regno rex est eleuatus. Vniuersi autem regni eius principes insimul [sunt] congregati. Tunc dixerunt regi: «Maiestati tue, rex inclite, unanimiter supplicamus (579) quatenus (580) consilium nostrum audire digneris. Sanum nempe et utile tibi fore consilium credimus, cum Roderico Campi docto amiciciam et amorem habere. Hoc nostri consilij (581) unanimitas tibi proculdubio consulit.» Regi autem huius principum (582) suorum consilium nimis placuit, et ad Rodericum, ut cum illo se iungeret, nuntios suos (583) continuo direxit. Nuntij autem missi Roderico dixerunt: «Dominus noster rex aragonensis nos ad te misit, ut te cum illo iungas et cum eo pacem et amorem firmissimum (584) amicabiliter instituas; ad bellandos

---

(574) S.: milis. *Risco lee* multis; *pero, caso de hacer corrección, debería leerse:* mulabus.

(575) I.: qui.

(576) I. S.: qui. *Risco enmendó:* quem.

(577) S.: *omite:* quoque.

(578) S.: Sancius.

(579) S.: supplicamus unanimiter.

(580) S.: quatinus.

(581) I.: concilij.

(582) I.: principium.

(583) S.: *omite:* suos.

(584) S.: firmissimam.

uero (585) inimicos uestros quod sitis unanimes, et ad inuicem contra aduersarios nostros (586) penitus auxiliabiles.» Quod ualde placuit Roderico, seque libenter hoc facturum eisdem respondit. Petrus autem rex ad maritima loca, in loco qui dicitur Mons Ornes, protinus descendit. Rodericus uero, egressus ab urbe Ualentia, ad eum in Burriana peruenit; quo in loco inuicem sese uiderunt, et pacem inter se habendam firmissime firmauerunt, et ut se super omnes homines contra inimicos suos uicissim adiuuarent, bono et sincero animo constituerunt. Quo facto, ad terram suam rex statim redijt, regnumque suum sub bona manere atque uiuere iusticia, legis soliditate disposuit et stabiliuit. Rodericus uero ad Ualentiam repedauit.

Transacto itaque modico tempore, Petrus rex cum exercitu suo ad auxiliandum amico suo Roderico ad Ualentiam (587) uenit, quem maximo honore Rodericus recepit (588). Congregato itaque exercitu suo, ambo pariter de Ualentia egredientes, ceperunt pergere ad Pinnacatel oppidum, ut in eo cibaria || mitterent (589) et uictualibus sufficienter munirent. Cumque ad urbem Xatiuam appropinquarent, Mahumeth sobrinus Iuzeph (590) regis moabitarum et hysmaelitarum (591) cum inmenso exercitu uidelicet xxx.[a] milia militum omnibus armis bene munitorum, eisdem obujam exiuit, quatinus prelium cum eis (592) com[m]itteret (593). Eodem autem die hysmaelite (594) et moabite bellum cum eis non co[m]miserunt, sed super montes qui ibidem erant ululantes et uociferantes tota die perstiterunt (595). Petrus

Fol. 92 v.

---

(585) S.: vero.
(586) S. *omite:* quod sitis unanimes, et ad inuicem contra aduersarios nostros.
(587) S.: Valenciam.
(588) S.: suscepit.
(589) S.: micterent.
(590) S.: Iuceph.
(591) S.: ysmahelitarum.
(592) S.: cum eis prelium.
(593) S.: comicteret.
(594) S.: hysmahelite.
(595) I. S.: persteterunt.

autem rex et Rodericus omnem cibariam, quamcumque in regione illa inuenerunt, cum preda habita totam in oppido Pinnacatel uiriliter miserunt, sicque oppidum uictualibus copiosissime munierunt. Egredientes inde uersus meridiem, ad maritima loca pariter (596) descenderunt, et contra Beyren (597) castra sua fixerunt. Altera uero die, Mahumeth cum moabitis et hysmahelitis (598) et cunctis gentibus barbaris, uidelicet maxima et innumerabili multitudine, contra regem et Rodericum bellum co[m]mittere se muniuit. In eodem uero loco mons erat magnus, qui in lo[n]gitudinem quasi. XL. stadijs extensus uidebatur. Hoc in monte erant castra sarracenorum; ex altera parte erat mare, in quo erat multitudo nauium hysmahelitarum et moabitarum, de quibus expugnabant christianos in arcu et sagittis (599), ex montis itaque parte eos expugnabant cum ceteris armis. Quod cum christiani perspicerent (600), non mediocriter sunt exterriti et ualde pauidi effecti. Rodericus autem perspiciens eos timidos atque expauescentes, statim super equum suum equitauit, et suis armis munitus (601), per exercitum christianorum incedere incohauit (602), eosque nimis confortando hec uerba expressit: «Audite me, socij mei dilectissimi et dulcissimi, estote fortes in bello et potentes, et uiriliter confortamini; nullo modo formidetis, neque multitudinem illorum paueatis, quia hodie tradet eos Dominus Noster Ihesus Christus in manus nostras et in potestatem nostram.» Media autem die, rex et Rodericus cum omni exercitu christianorum irruerunt super eos, et fortibus
Fol. 93 r. armis et uiribus (603) robustis || debellauerunt eos. Tandem Dei clementia opitulante et operante, eosdem uiriliter deuicerunt atque fugauerunt; quidam illorum gladijs interfecti corruerunt,

(596) S. *omite:* pariter.
(597) S.: Berren.
(598) S.: ysmaelitis.
(599) S.: sagitis.
(600) I.: perspecerent.
(601) I.: munitis.
(602) S.: inchoauit.
(603) S.: viribus.

quidam uero in alueum ceciderunt. Jnmensa (604) nimirum illorum pars fugiendo in mari est submersa et suffocata. Deuictis itaque et interemptis sarracenis, cunctarum eorum substantiam uictores christiani depredati sunt. Vniuersa quoque eorum spolia, uidelicet aurum et argentum, equos et mulas et arma obtima et plures diuitias, post habitam uictoriam sufficienter ibidem acceperunt, et de uictoria eisdem a Deo collata Deum tota mentis deuotione glorificauerunt.

Post habitum uero huiusmodi memorie conmendandum semperque laudandum triumphum, Petrus rex et Rodericus cum suo exercitu Deum laudantes ad Ualentiam redierunt. Jn eadem quippe urbe paucis diebus permanserunt. Egredientes autem ambo inde (605), ad castrum Montem Ornes, (qui) [quod] erat rebellis regi et erat in territorio eius, pariter peruenerunt eumque continuo obsederunt, et obsessum atque uiriliter debellatum ad regis opus acceperunt. Quo facto, in regnum suum rex ylaris (606) statim redijt. Rodericus uero reuersus est ad urbem suam Ualentiam.

XIV. Quadam uero die, Rodericus egressus (607) est ab urbe explorare et inuestigare inimicos suos. Dum iter ageret, Alcayth nomine Abulphatab, egressus de Xatiua, ingressus est in Murum Uetulum. Quod Rodericus comperiens, perrexit aduersus illum secutusque est eum, donec inclusit eum in oppido quod dicitur Almenara. Oppidum autem obsedit, et tribus mensibus undique fortiter debellauit; quibus transactis, uiriliter cepit. Omnes autem homines quos intus cepit, liberos abire in sua loca permisit. Altare et ecclesiam Domino in honore beatissime Uirginis Marie ibidem edificari precepit. His autem gratia Dei sic peractis, cum sua militia egreditur de (608) Almenara, dicens et fingens se uelle ire in Ualentiam, cum ille in corde suo secreto Murum Uetulum circumdare et debellare disposuisset; jnterim manibus

(604) S.: Immensa.
(605) S.: inde ambo.
(606) S.: ilaris.
(607) S.: regressus.
(608) S.: et.

Fol. 93 v. ad celum extensis orauit ad Dominum, dicens ||: «Deus eterne, qui scis omnia antequam fiant, quem nullum latet secretum, tu scis, Domine, quia Ualentiam prius nollem (609) intrare, antequam Murum Uetulum (610) obsidere et debellare, et debellatum in fortitudine gladij, tua potentia operante, obtinerem, et te donante, iam adepto atque sub imperio nostro habito et possesso, ibidem tibi Deo uero missam te laudando (611) facerem celebrare.» Finita itaque huiuscemodi oratione, oppidum Muri Uetuli ilico obsedit, atque gladijs, sagittis, telis et omnium armorum generibus et machinamentis ex[pugnauit, et habitatores qui ibi] (612) erant grauiter afflixit et coegit, atque eisdem egressum a castello et ingressum ad castellum omnino prohibuit (613). Defensores autem castelli et habitatores, perspicientes se undique inpugnatos nimiumque afflictos et coactos, locuti sunt ad inuicem: «Quid miseri faciemus? Rodericus iste tyrannus (614) in castro isto nullo modo nobis uiuere uel habitare permittet; faciet etenim nobis (615), quod habitatoribus de Ualentia et de Almenara eidem resistere non ualentibus nuper fecit. Videamus ergo quid acturi simus (616). Jam enim nos et (617) uxores nostre et filij atque filie fame proculdubio moriemur; nullus quidem erit qui de manibus suis nos eripere ualeat.» Quod cum cognitum esset, Rodericus fortius et instantius solito more eos debellare inchoauit, eosque grauissime constrinxit. Cum igitur sentirent et uiderent se positos in tanta amaritudine, clamauerunt ad Rodericum dicentes: «Quare infers nobis tanta et tam importabilia mala? Cur interficis nos et lanceis et sagittis (618) et gladijs?

---

(609) S.: uolenti.
(610) S.: Vetulum.
(611) I.: leudando.
(612) *Añado estas cinco palabras, para completar el sentido.*
(613) S.: proibuit.
(614) S.: tirannus.
(615) S.: uobis.
(616) S.: simus acturi.
(617) S. *omite:* et.
(618) S.: Cur interficis nos a lanceis et sagitis..... I.: Cur interficis nos et lanceis et sagittas.....

Mollifica et mitiga cor tuum, et miserere nostri. Tibi unanimiter supplicamus, quatinus pietatis intuitu dierum aliquorum nobis indutias dones. Jnterea nuntios nostros ad regem et dominos (619) nostros mittemus, quod nobis succurrere ueniant. Si uero nullus uenerit ad presignatum placitum, qui nos de manibus tuis liberare ualeat, erimus tui et seruiemus tibi. Scias sane uera ueritate, Fol. 94 r. quia oppidum Muri Uetuli tanti || nominis et tante fame est in cognitione omnium gentium, quod illud tibi tam cito nullatenus dabimus. Prius utique quam sine indutijs nobis concessis detur, nos omnes prius mori ultro proculdubio scias. Nobis itaque omnibus interemptis, postea illud habere poteris.» Rodericus autem plane perpendens quia nichil eis hoc ualeret, indutias .xxx. dierum eisdem dedit. Jlli autem miserunt interim (620) nuntios suos ad regem Iuzeph (621) et ad (622) moabitas et ad regem Aldefonsum et ad Almuzahen regem Cesara[u]guste et ad Albarrazin (623) regem atque comitem barcinonensem, quatinus usque .xxx. dies eis succurrere uenire omnino minime desisterent (624). Quod si facere nollent, diebus .xxx. iam transactis, Roderico oppidum proculdubio darent et eidem (625) ulterius tanquam domino fideliter seruirent. Cum rex Aldefonsus uidisset et audisset nuntios Muri Uetuli, sic eis respondit: «Vera certitudine mihi credatis quia uobis non succurram, quoniam malo quod Rodericus habeat oppidum Muri Uetuli, quam quilibet rex sarracenorum.» Nuntij autem hoc audito, sine ullo consilio ad propria sunt reuersi. Nuntijs uero qui ad Cesaraugustam missi fuerant, Halmuzahem (626) huiusmodi dedit responsum: «Ite et quantum potueritis confortamini, et estote fortes eidem debellando resistentes, quia Rodericus [dure] (627) ceruicis est et pre-

(619) S.: ad dominos.
(620) S.: interim miserunt.
(621) S.: Iuzep.
(622) S.: *omite:* ad.
(623) S.: Albarrazim.
(624) S.: desisteret.
(625) S.: idem.
(626) S.: Almuzahen.
(627) *Añado este vocablo.*

liator fortissimus et inuincibilis, et ideo ego cum eo prelium co[m]mittere penitus pertimesco.» Nam paulo ante Rodericus ad eum nuntios miserat, dicens: «Scias utique, Almuzahen, quod si cum exercitu tuo contra me uenire temptaueris et mecum bellum commiseris (628), tu et nobiles tui aut mortui aut captiui de manibus meis nullo modo euadetis. Sic uero Roderici pauore perterritus, non fuit ausus uenire. Rex autem Albarrazin nuntijs super hoc presentatis inquit (629): «Quantum plus potueritis, confortamini et resistite ei, quia ego non ualeo uobis succurrere.» Moabite autem nuntijs sibi missis dixerunt: «Si Iuzeph rex noster uenire uoluerit, non omnes ibimus simul cum eo, et uobis libenter succurremus; sin autem, sine illo cum Roderico bellare minime audebimus.» Comes autem barcinonensis, qui

Fol. 94 v.

ab || eis inmensum acceperat tributum, nuntijs sibi missis ait: «Scitote quia cum Roderico bellare non audeo, sed uadam citjus. et circundabo (630) castrum suum quod dicitur Aurepensa, et dum ille ad me uenerit mecumque pugnare conatus fuerit, uos (631) interim ex alia parte cibariam (632) in uestrum castellum (633) sufficientem mittite (634).» Comes itaque, (et) [ut] predixit, mox castellum obsedit. Quod audiens, Rodericus pro nichilo penitus hoc habens, ad succurrendum castro suo ire renuit. Interea uero quidam miles comiti super castellum iacenti ait: «Comes nobilissime, ueritate certissima audiui Rodericum contra te uenire tecumque bellum committere uelle.» Quo audito, rei ueritatem probare nolens (635), continuo de castro circundato recessit, et Roderici pauore ad terram suam pauidus fugijt. Transactis igitur .xxx. dierum indutijs, Rodericus barbaris qui intus in castello Muri Ueteli erant, dixit: «Vt quid tardatis michi tradere oppidum?» Jlli autem sub dolo eidem sic responderunt:

(628) S.: comiseris.
(629) S.: inquid.
(630) S.: circumdabo.
(631) S.: vos.
(632) S.: cibaria.
(633) S.: castrum.
(634) S.: sufficienter mictite.—I.: sufficiente mitite.
(635) S.: nollens.

«Domine (636): nuntij, quos direximus, nondum ad nos reuersi sunt; quamobrem adhuc nobilitati tue unanimiter supplicamus, quatinus indutias aliquantulas nobis dones.» Cum igitur Rodericus dolo et fraude eos sibi loqui perpenderet, et propter aliquod spatium habendum eosdem sibi hoc ficte dicere plenius cognosceret, ait eis: «Vt omnibus pateat hominibus quod nullum regum uestrorum timeo, adhuc .xij. dierum indutias uobis concedo, quatinus uenire et uobis succurrere nullam habeant excusationem. Transactis itaque .xij. diebus, uobis in rei ueritate dico, quod si castrum protinus mihi non dederitis, quoscunque uestrum capere uel habere potero, uiuos igne cremabo et gladio non sine tormentis trucidabo.» Venit itaque dies presignata, in qua eisdem qui intus erant in castro dixit Rodericus: «Cur tantas interponitis moras, et non traditis mihi castrum iam promissum?» Jlli responderunt: «Ecce Pascha uestrum, quod dicitur Pentecostes (637), iam proximum est; jn die Pasche trademus tibi omnino castrum; non enim reges nostri nobis succurrere uolunt. Tu autem cum tuis tucius ingredere illud, habetoque secundum Fol. 95 r. || libitum tuum.» Jlle uero ait ad eos: «Jn eadem sane die Pentecostes (638) non ingrediar castellum, sed do uobis adhuc indutias usque ad festum sancti Iohannis. Jnterim accipite uxores uestras et liberos et familias atque omnem substantiam, et cum omnibus (639) rebus uestris ite in pace, quocunque uolueritis. Euacuate itaque castrum, quod liberum sine impedimento mihi relinquatis. Ego autem, [diuina] (640) clementia operante, in natiuitate sancti Iohannis Babtiste (641) intrabo castrum.» Sarraceni uero (642), propter tantum talemque miserationis amorem, plures et deuotas sibi retulerunt grates.

Jn natale itaque sancti Iohannis Babtiste, Rodericus ad intran-

---

(636) I.: Domini.
(637) S.: Penthecostes.
(638) S.: Penthecostes.
(639) S. *omite:* omnibus.
(640) Diuina *consta en S.*
(641) S. *omite:* Babtiste.
(642) S.: vero.

dum castrum milites suos premisit, quibus castrum ascendere ac intrare omnino precepit. Jlli uero castrum continuo intrauerunt, et summitatem (643) castri iam obtinentes, Deo gratias exultantes retulerunt. Mox nimirum castrum ipse Rodericus ingrediens, in eo missam celebrare et munus oblationum offerre statim deuota (644) mente iussit. Jbidem sancti Iohannis ecclesiam miro construi opere fecit. Portas ciuitatis et (645) omnium murorum munitiones, et cuncta que intus in urbe et in castro erant, militibus sollicite custodire precepit. Jn ipso autem castro, quamuis euacuato, multas inuenerunt diuitias. Muri Ueteli quidam habitatores sarraceni tunc in urbe adhuc permanebant; post triduum uero capti oppidi Rodericus ait illis: «Nunc uobis omnibus modis precipio, ut cuncta que in (646) eis hominibus abstulistis, et ea que contra me et ad meum dedecus et meum dampnum mohabitas (647) contulistis, mihi reddatis; quod si facere nolueritis, uos in carcerem intrudi [faciam] (648), et uinculis ferreis dire illequeari (649) nequaquam dubitetis.» Jlli uero quesita reddere non ualentes (650), diuitijs suis omnino nudati et uinculis uincti, ad Ualentiam protinus Roderici mandato sunt directi.

XV. His itaque peractis uenit ipsimet (651) Ualentiam, et in (652) domo sarracenorum quam illi mezquitam uocant, ecclesiam sancte Marie Uirginis (653) ad honorem eiusdem Redemptoris Nostri Genitricis miro et decoro opere construxit. Fol. 95 v. Calicem aureum .c. l. (654) || habentem (655) eidem ecclesie ob-

(643) S.: sumitatem.
(644) S.: deuoto.
(645) P. *omite:* et.
(646) S.: ab.
(647) S.: moabitis.
(648) Faciam *consta en S.*
(649) S.: illaqueari.
(650) S.: ualentes.
(651) S.: ipsemet.
(652) S.: *omite:* in.
(653) S.: Virginis.
(654) *Al margen de I., de letra del siglo XVI:* marchas.
(655) S.: habente.

tulit. Dedit quoque prefate (656) ecclesie duas [a]citharas serico et auro textas pretiosissimas (657), quibus alias similes in Ualentia nunquam fuisse perhibebant (658). Missam in eadem ecclesia, cum laudum modulationibus et suauissimis ac dulcissimis cantuum uocibus, deuotis mentibus unanimiter tunc celebrauerunt, et Redemptorem Nostrum Dominum Ihesum Christum, cui est honor et gloria una cum Patre et Spiritu Sancto per omnia secula seculorum amen, ibidem exultantibus animis laudauerunt.

Vniuersa autem bella que Rodericus cum socijs suis fecit et ex eis triumphum obtinuit, et quot uillas et uicos dextera ualidissima cum gladijs et cunctis armorum generibus depredatus est atque omnino destruxit, seriatim narrare perlongum esse uideretur, et forsitan legentibus in fastidium (659) uerteretur. Sed quod nostre scientie paruitas ualuit, eiusdem gesta sub breuitate et certissima ueritate stilo (660) rudi exarauit. Dum autem in hoc seculo uixit, semper de aduersarijs secum bello dimicantibus triumphum nobilem obtinuit, et nunquam ab aliquo deuictus fuit. Obijt autem Rodericus apud Ualentiam in era M.ª C.ª XXXVII.ª mense iulio.

Post mortem autem eius, uxor eiusdem cum maximo militum et peditum comitatu (661) apud Ualentiam miseranda remansit. Jllius quidem morte (662) audita, omnes sarraceni qui in partibus marinis habitabant, congregato exercitu non modico, super Ualentjam continuo uenerunt, eamque ex omni parte obsederunt, obsessamque .vii. mensibus undique expugnauerunt. Vxor autem eius tanto talique uiro uiduata, cum in tanta afflictione (663) sese urgeri perspiceret et infelicitati sue remedium consolationis minime reperiret, episcopum ciuitatis ad regem Aldefonsum proti-

---

(656) S.: prefacte.
(657) S.: preciossissimas.
(658) S.: perhibetur.
(659) S.: fanstidium.
(660) S.: stillo.
(661) S.: comictatu.
(662) I.: mortem.
(663) S.: aflictione.

nus direxit, ut ei miserande pietatis intuitu subueniret. Quo audito, rex cum exercitu suo Ualentiam ueloci cursu peruenit. Quem uxor Roderici miseranda pedes osculans eius maximo [gaudio] (664) recepit, et ut sibi et cunctis christianis qui cum ea Fol. 96 r. erant succurreret, supplicauit. || Rex autem inter suos nullum omnino reperiens, qui in (665) ea[n]dem urbem teneret et a sarracenis defenderet, quia procul a suo regno remota uidebatur, uxorem Roderici cum corpore uiri sui, et cunctos christianos (666) qui tunc aderant, cum suis diuitijs et substantijs, secum ad Castellam reduxit. Egressis autem omnibus ab urbe, totam urbem igne cremari rex precepit, et cum his omnibus Toletum peruenit. Sarraceni autem, qui propter aduentum regis fugerant et urbem obsessam reliquerant, post regis recessum mox urbem (667) quamuis arsam intrauerunt, et eam cum omnibus eius finibus habitauerunt, et nunquam eam ulterius perdiderunt.

Vxor autem Roderici, una cum militibus uiri sui, corpus eiusdem Roderici ad monasterium sancti Petri Caradigne detulit, ibique non modicis muneribus pro eius anima monasterio collatis honorifice sepeliuit.

VII

INVENTARIO DE NOMBRES PROPIOS, CITADOS EN LAS «GESTA»

Adafir ó Adefir.—Almodháfar, hermano del rey de Zaragoza Almoktadir. (Páginas 196, 197).

Albofalac ó Albolfalac.—Puede ser Abulfalac *(el padre del redondo)*, según Malo de Molina (op. cit., pág. 38). (196, 197).

Alcadir, rex Ualentiae.—Iagia Alkaadir (m. en 1092). (203, 212, 230, 236).

---

(664) *Añadido por Risco.*
(665) S. *omite:* in *y dice:* eandem.
(666) S.: cunctis christianis.
(667) S.: vrbem.

Rodericus Bermudez, filius Bermudi Flaynec. (189).

Sanctius, rex Castellae.—Sancho II el Fuerte (1065-1072), hermano de Alfonso VI. (190).

Sanctius, rex aragonensis et pampilonensis.—Sancho Ramírez (1063-1094). (193, 194, 198, 199, 200, 212, 227, 228, 236).

Sanctius Garsie de Alcaraz. (200).

Sanctius Sanctij de Pampilona. (200).

Symon Garcias de Boil. (200).

Teresia, uxor Roderici Albari. (189).

VIII

INVENTARIO GEOGRÁFICO DE LAS «GESTA»

Alageth (208).—Véase: HALAHET.

Albarrazin (202, 213, 233, 241, 242).—Provincia de Teruel. Partido judicial de Albarracín.

Albernium Ibri (224).—Ignoro qué lugar sea este, y aun dudo de que se trate de un pueblo, sino simplemente del cauce *(alueum)* del Ebro. En el *Cantar de Mío Cid* se lee (vers. 1.066 y 1067, edición M. Pidal):

> «El conde don Remont entre los dos es entrado.
> Fata cabo *del albergada* escurriolos el Castelano.»

Alcala (199).—Alcalá de Chivet (ó Xivet), según Escolano. Hoy Alcalá de Chisbert, prov. de Castellón, part. jud. de San Mateo.

Alcaraz (200).—Probablemente deberá leerse: *Alcarraz* (provincia de Lérida). Alcaraz pertenece á la provincia de Albacete.

Alcheuir (225).—El río Guadalquivir.

Alcudia (231).—Arrabal de Valencia, entre la Zaidía y la calle de Sagunto (Chabás; *op. cit.*, pág. 243).

Alfarum (229, 230).—Alfaro; prov. de Logroño; part. judicial

de Alfaro. El *Chronicon de Cardeña* (Flórez: *España Sagrada*, XXIII, 372), dice:

«Era de MCXI años (a. 1073), entró Ruy Diaz en Logroño, en tierra de Navarra, é en tierras de Calahorra con gran hueste, é fizo gran encendimiento de fuego por toda la tierra, é robóla, é cercó el Castillo *de Faro*, é tomól, é enviól mensageros el conde Garci Ordoñez quel esperase siete dias, é esperó, é ayuntaronse todos los poderosos de la tierra, etc.»

Almanara (194, 195, 239, 240).—Almenara. El *Almanara* de la pág. 194 y siguientes es *Almenar* (prov. de Lérida; part. judicial de Balaguer). El de la pág. 239 es *Almenara* (prov. de Castellón; part. jud. de Nules).

En escritura del año 1083, el conde de Urgel Ermengol IV y su mujer Adalaiz, prometen al monasterio de Santa María de Gualter los diezmos y primicias «de omni laboratione, quam comes fecerit *de la serra dalmenara versus Ispaniam*». (Villanueva: *Viage literario*, XII, 33.)

Alpont (203).—Alpuente. Prov. de Valencia; part. jud. de Chelva.

Aluerith (228, 229, 230).—Hoy Alberite. Prov. de Logroño; partido jud. de Logroño. Hay otro Alberite en la prov. de Zaragoza.

Amaya (189).—Prov. de Burgos; part. jud. de Villadiego.

«Gano despues [a] Amaya, que es vn alto poyal»,

dice el *Poema de Fernan Gonçalez* (ed. C. C. Marden; Baltimore, 1904; c. 124), refiriéndose á Alfonso I.

Aragone (200).—Aragón.

Aurepensa (242).—Oropesa; prov. de Castellón; part. jud. de Castellón.

Auron (?) (213).—Auria, ó Auriae (Orense)?

Barcinona (193, 213).—Barcelona.

Belliana, ó Belliena (204, 209, 233).—Hoy Villena; prov. de Alicante; part. jud. de Villena.

Berbesca (201).—Briviesca; prov. de Burgos; part. jud. de Briviesca.

Beyren (238).—Bairén, castillo próximo á Gandía (Valencia).

Boil (200).—En Aragón había un castillo *de Boil*, tomado á los moros por García Aznar. (Vid. *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*; pág. 111).

Borga (227).—Borja; prov. de Zaragoza; part. jud. de Borja.

Burriana (212, 213, 223, 224, 237).—Prov. de Castellón; partido jud. de Nules.

Calagurra (228, 229).—Calahorra; prov. de Logroño; partido jud. de Calahorra.

Calamosca (213).—Véase Calamoxa.

Calamoxa (202, 213).—Calamocha; prov. de Teruel; part. judicial de Calamocha.

Calataiub (217).—Calatayud; prov. de Zaragoza; part. jud. de Calatayud.

Campos (201).—Prov. de Teruel; part. jud. de Aliaga (?).

Capra (191).—Cabra; prov. de Córdoba; part. jud. de Cabra.

Caradigna (246).—Cardeña; prov. de Burgos.

Castella (190, 191, 192, 193, 197, 198, 200, 201, 205, 217, 246).—Castilla.

Cebolla (202).—Hoy el Puig (prov. de Valencia; part. jud. de Sagunto). Llamóse también *Juballa* (Cf. Malo de Molina, *op. cit.*; pág. 62).

Cellorigo (189).—Prov. de Logroño; part. jud. de Haro.

Cepulla (224, 230, 233).—Véase Cebolla.

Cesaraugusta (190, 193, 194, 196, 198, 200, 201, 203, 213, 214, 222, 223, 227, 228, 230, 241).—Zaragoza.

Cinca (195).—El Cinca, río.

Cinxella (204).—Chinchilla (prov. de Albacete), según Malo de Molina. Alidrisi escribe جنجالة (edic. Conde; Madrid, 1799, pág. 75).

Corduba (191, 224).—Córdoba.

Corel (189).—Quizá Corella (prov. de Navarra; part. jud. de Tudela); ó Curiel (prov. de Valladolid; part. jud. de Peñafiel).

Daroca (222).—Prov. de Zaragoza; part. jud. de Daroca.

Denia (193, 211).—Prov. de Alicante; part. jud. de Denia.

Doaracha (213).—Véase Daroca.

Donnas (201).—Dueñas; prov. de Palencia; part. jud. de ídem.

Dorio (201).—El Duero, río.

Egunna (201).—Quizá Igüeña; prov. de León; part. jud. de Ponferrada. El P. Risco traduce (pág. 163): *Gaña*. Puede ser también *Degaña*, pueblo de la prov. de Oviedo; part. jud. de Cangas de Tineo.

Elso (205, 211).—Elche; prov. de Alicante; part. jud. de Elche.

Escarp (195).—En el mapa de Cataluña, por D. Tomás López (1776), figura «Nuestra Señora de Escarp» entre los ríos Cinca y Segre, al NE. de Mequinenza.

Felin (204).—Hellín; prov. de Albacete; part. jud. de Hellín.

Fontes (200).—En el mapa de D. Tomás López, el «Llano de Fuentes» está al S. de Zaragoza.

Fraga (227).—Prov. de Huesca; part. jud. de Fraga.

Fraxino (202).—El Frasno (?); prov. de Zaragoza; part. jud. de Calatayud. En escritura de 1057 se cita un *Fraxino*, en territorio de Botaya (prov. de Huesca; part. jud. de Jaca). (Ibarra: *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I*; página 141).

Galletia (200).—Galicia.

Gallia (219).—Francia.

Gormaz (192, 201).—Prov. de Soria; part. jud. de Burgo de Osma.

Gorreia (227).—Gurrea de Gállego; prov. de Huesca; part. judicial de Huesca.

Grados (190).—Graus; prov. de Huesca; part. jud. de Benabarre.

Granata (191, 192, 224).—Granada.

Habentiarum (Mons) (214).—Lo que el *Cantar de Mío Cid* llama: «Pinar de Teuar» (1).

---

(1) Después de esta batalla con el Conde de Barcelona en Pinar de Tebar, es cuando dice el *Cantar* (vol. 1.085, ed. M. Pidal):

> «Aquis conpieça la gesta de myo Çid el de Biuar»,

verso que considero interpolado, porque el 1.084 y el 1.086 se completan en esta forma:

> «De la ganançia que an fecha marauillosa e grand,
> tan rricos son los sos, que non saben que se an.»

Halageth (206).—Véase Halahet.

Halahet ó Halaheth (203, 205, 207, 208).—Aledo; prov. de Murcia; part. jud. de Totana.

Hiberus.—Véase Yberum.

Hyspania (190).—España. En algunos documentos se da especialmente ese nombre al territorio ocupado por los musulmanes.

Iber (213).—Lugar próximo á Calamocha.

Ibia (201).—Risco (pág. 163) traduce: *Íbias*, pueblo de la prov. de Oviedo; part. jud. de Cangas de Tineo.

Langa (201).—Risco (pág. 163) traduce: *Pampliega* (prov. de Burgos; part. jud. de Castrogeriz), y Berganza: *Berlanga* (provincia de León; part. jud. de Villafranca del Bierzo). Pero no veo inconveniente en que se trate de Langa de Avila, ó de la de Soria (hay otro Langa en la provincia de Zaragoza). Nótese que el cronista dice, refiriéndose á Langa: «que est in extremis locis».

Leone (200).—León.

Lerida (212, 230).—Lérida.

Libriella (225).—Lebrija (?); prov. de Sevilla; part. jud. de Utrera; ó Librilla; prov. de Murcia; part. jud. de Totana. Alidrisi llama á esta última: لبي الة.

Liria (202, 224).—Prov. de Valencia; part. jud. de Liria.

Lucronium (228).—Logroño.

Luna (Castillo de) (189).—Prov. de Zaragoza; part. jud. de Egea de los Caballeros.

Martos (224).—Prov. de Jaén; part. jud. de Martos.

Maurela.—Véase Maurella.

Maurella (198, 199).—Morella; prov. de Castellón; part. jud. de Morella.

Medina-Celim (190).—Medinaceli; prov. de Soria; part. jud. de Medinaceli.

> «Cayo en malas manos el peon esforçado,
> fue a Medina Celim en cadena leuado»,

dice Berceo en la *Vida de Santo Domingo de Silos* (edición Fitz-Gerald; Paris, 1904; c. 646).

Moggon (Monte) (189).—(?)

Molina (205, 208).—Prov. de Murcia; part. jud. de Mula.

Mons Magnus (238).—Gebalcobra (Chabás; *op. cit.*, pág. 295).

Mons-Ornes (237, 239).—«Montornes, en el partido de Cervera, provincia de Lérida. Hay en término de Villafamés, provincia de Castellón de la Plana, un desierto que lleva el nombre de Monteornes; pero ignoramos si en él ha podido estar el castillo rebelado, aunque es difícil creer que perteneciera Villafamés por entonces al reino de Aragón.» (Malo de Molina, pág. 141.)

Monteclusо (200).—Monclús; prov. de Huesca; part. jud. de Boltaña. Es villa muy nombrada en los *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I* (páginas 14, 52, 83, 107, 115, etc.), y en los *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez* (ed. Salarrullana; Zaragoza, 1907, págs. 19, 49, 56, etc.)

Monteson (194, 198, 215).—Monzón, prov. de Huesca; part. judicial de Barbastro.

Morella (213, 226).—Véase Maurella.

Mostellim (208).—Ignoro de qué lugar se trata, aunque sospecho que sea el mismo *Felin* ó Hellín, mencionado antes.

Muratellum (189).—Puede ser Moradillo de Roa (Burgos) ó Moradillo de Sedano (ídem). En la carta de arras del Cid, se lee «Moratiello».

Muro-Vetulo (202, 203, 212, 239, 240, 242, 244).—Murviedro. Hoy Sagunto; prov. de Valencia; part. jud. de Sagunto.

Nagera (228).—Nájera; prov. de Logroño; part. jud. de Nájera.

Obernia (189).—Ubierna; prov. de Burgos; part. jud. de Burgos. Es mencionada en la carta de arras del Cid (*apud* Risco; pág. VII). En escritura de 22 de Abril de 1007 es nombrada *Obirna*. (*Becerro gótico de Cardeña*, publicado por el Padre D. Luciano Serrano; Silos, Valladolid, 1910; pág. 130).

«Corrio(a)rrio d'Ovierna, de pan byen abastada»,

se lee en el *Poema de Fernan Gonçalez* (edic. C. C. Marden; copla 739).

Según los *Annales Complutenses* (Flórez: *España Sagrada*, XXIII, 311), «Sub Era DCCCCXX (año 882), populavit Didacus Comes Burgos et *Ovirna*».

Olokabet (236). — Olocáu; prov. de Valencia; part. jud. de Liria.

Ondia (211).—Según Risco (pág. 181): *Ondára* (prov. de Alicante; partido judicial de Denia).

Ortimana (204).—Risco (pág. 168) cree que debe leerse: *Ontimana* ó *Fontimana*, y que se trata de Onteniente (prov. de Valencia; part. jud. de Onteniente).

Pampilona (190, 200, 229).—Pamplona.

Pampilonia (200).—Véase PAMPILONA.

Pelope (211).—Polop; prov. de Alicante; part. jud. de Ensarriá.

Pennacatel (226).—Véase PINNACATEL. (Léese también: *Puniacatel* y *Pinniacatel.*)

Petra (Illa) (189).—La Piedra; prov. de Burgos; part. jud. de Sedano.

Pinna (Monasterium Sancti Ioannis de) (236).—Monasterio de San Juan de la Peña.

Pinnacatel (233, 237, 238).—Benicadell (pico de), según D. J. Ribera (*apud* Chabás, pág. 251). Al Sur de Valencia, entre los valles de Albaida y Concentaina.

Plantata (190). —Llantada. Es mencionada, con el nombre de *Plantata*, en escritura de 13 de Noviembre del 946 (*Becerro gótico de Cardeña;* pág. 122), y allí se dice que está la iglesia donada «in locum Peternales (*Villagonzalo-Pedernales, provincia de Burgos*), iuxta villam quod dicunt Plantata».

En el *Indice de los documentos del monasterio de Sahagún* (Madrid, 1874), aparece citada la villa de *Planctata* en documento de 21 de Noviembre de 1058. «Estaba situada (escribe el Sr. D. V. Vignau) junto al río Pisuerga, en territorio de Castrojeriz y al lado de Lantadilla» (prov. de Palencia). Los *Annales Complutenses* (Flórez: *España Sagrada*, XXIII, 314), dicen que *Plantada* era una villa «super ripam Pisoricae fluvii».

Portugale (200).—Portugal.

(Palencia). En el *Becerro gótico de Cardeña* (pág. 160) se cita con el nombre de *Gulpeliares* (escritura de 8 de Febrero de 1068), entre Villariezo y Burgos. Los *Annales Complutenses* (Flórez: *España Sagrada*, XXIII, 314) dicen que *Golpellar* está «in Sancta Maria de Carrione», y ponen la batalla en la era 1109 (año 1071).

Xatiua (237, 239).—Játiva; prov. de Valencia; part. jud. de Játiva.

Yspania (205, 223, 230, 234).—Véase Hyspania.

Yberum (199).—El río Ebro.

Zamora (229).—Zamora. Es llamada *Scemura* en el *Chronicon* que acompaña á la *Historia Compostellana* (Flórez: *España Sagrada*, XX, 610).

Zemora (190).—Véase Zamora.

Adolfo Bonilla y San Martín.

II

LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE LA NAVE EN LA PROVINCIA DE ZAMORA

La Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Zamora pide sea incluído en el número de los nacionales la iglesia parroquial de San Pedro de la Nave, en atención á sus méritos, reconocidos tiempo hace por eruditos é investigadores, y últimamente puntualizados por dos ilustres Correspondientes de nuestra Academia: el arqueólogo D. Manuel Gómez Moreno, y el arquitecto D. Vicente Lampérez y Romea.

Al primero de ellos se debe el estudio más acabado y concienzudo que se ha hecho de la iglesia de San Pedro de la Nave (1), en el cual estudio, del que acompaña un ejemplar dicha Comisión, se corrigen la planta y secciones publicadas en

(1) *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, IV (1906), pág. 365.

Los monumentos arquitectónicos de España, y las someras descripciones y ligeras referencias, debidas á varios escritores, concluyendo por señalar este edificio como representación de «la última fase del arte visigodo español, con rasgos privativos, donde se funden tradiciones locales, enseñanzas latinas y ecos del Oriente, como fiel encarnación de la vitalidad social que España iba desarrollando, truncada luego por la invasión arabe».

De poco tiempo á esta parte, y por virtud de estudios á que no poco han contribuído los dos inteligentes investigadores acabados de citar, se ha esclarecido notablemente, hasta constituir cuerpo de doctrina, el conocimiento de la arquitectura nacional, que se forma y desarrolla en los tiempos de la dominación visigoda, y cuya consecuencia, la arquitectura mozárabe, se mantiene hasta la aparición y afianzamiento del estilo francés, denominado románico. En la cadena que manifiesta dicho desarrollo de la arquitectura visigoda, aparece la iglesia de San Pedro de la Nave como uno de los últimos y singulares eslabones, según las pruebas aducidas por el Sr. Gómez Moreno. Anteriormente, y conformándose los escritores, en éste como en otros muchos casos, con la tradición histórica para la clasificación del monumento, se le daba por fundadores á los Santos Julián y Basilisa, y consiguientemente por fecha originaria el siglo IX; mas como esto no aparece atestiguado por inscripción alguna ni por algún rasgo simbólico ó representativo que permitiera conjeturarlo, no hay, como en los indicados casos, otros elementos de comprobación que los artístico-arqueológicos, y á ellos, á su examen detenido y á su comparación juiciosa con los de otras fábricas nacionales y extranjeras ha acudido el Sr. Gómez Moreno, para deducir que, pues sus caracteres ésta hacen asimilable á los tipos visigodos de San Juan de Baños de Cerrato y Santa Comba de Bande, más bien que á los tipos mozárabes, debe ser considerada como obra de fines del siglo VII ó principios del VIII; es decir, anterior á la invasión árabe.

Del origen visigodo de esta iglesia convencen, en efecto, su planta de cruz, de brazos casi iguales, cual es la de Bande, adicionada con naves laterales y dos recintos que sospecha el mo-

nografista pudieron ser destinados «á viviendas, como *inclusae* ó celdas», inscrito todo esto en un rectángulo, mas la capilla del testero, cuadrada, y sendos portales á los extremos del crucero; el aparejo, todavía al modo romano, de los muros, de piedra arenisca; las columnas de mármol; los arcos de herradura, de tipo arcaico; sus bóvedas de cañón; y aparte de otros detalles, la decoración, en que se mezclan supervivencias clásicas con elementos bizantinos.

Tienen particular interés iconográfico dos capiteles historiados con el pasaje de Daniel entre los leones, y el sacrificio de Isaac (1), mas las figuras de los Apóstoles Pedro, Pablo, Felipe y Tomás, con epígrafes (2) explicativos, cuyo tipo de letra es, como dice muy bien el Sr. Gómez Moreno, otro argumento en pro de la antigüedad de tal iglesia, en cuyos muros encontró inéditos algunos epitafios correspondientes á los siglos x al xii.

Las noticias ó referencias históricas de esta iglesia son escasísimas, y correspondientes al período de la reconquista. Hállase la más antigua en la *Crónica de la Orden de San Benito* (v. 29), por Fray Antonio de Yepes, que habla de un documento por el cual D. Alfonso III dió en 902 á la abadía de San Pedro la posesión de Valdeperdices, que todavía depende de dicha parroquia, y otra referencia se halla en un documento del archivo de la catedral de Zamora, referente á un pacto celebrado entre el arcediano de esta ciudad y el abad del monasterio de Celanova, sobre tributos de la iglesia de San Pedro de *Éstula* (el río Esla que riega el valle en que el edificio se alza), y la de Valdeperdices.

A mejores y más antiguos datos suple la misma vetusta fábrica, como documento fehaciente de su remoto origen y su importancia arqueológica, por lo cual, dados sus singulares caracteres, el lugar que por ellos le corresponde en la historia del arte patrio y la escasez de ejemplares arquitectónicos, iconográ-

---

(1) Ambos asuntos aparecen en el sarcófago de Écija, obra bizantina muy notable. (Véase Mélida, *La Escultura romano-cristiana.)*

(2) Hübner. *Inscriptiones Hispaniae Christianae.* 46. Los copió de los *Monumentos Arquitectónicos*, y de ahí los errores, que enmienda el señor Gómez Moreno.

ficos y epigráficos de tal período, resulta que la iglesia de San Pedro de la Nave reúne títulos muy suficientes para ser declarada monumento nacional, como solicita la celosa Comisión de Zamora, cuya pretensión merece, por cierto, la sanción y apoyo de la Academia, si tiene á bien acordar en conformidad de lo expuesto.

Madrid, 22 de Junio de 1911.

José Ramón Mélida.

III

EL EX MONASTERIO DE EL PARRAL (SEGOVIA)

En conformidad y para cumplimiento de lo ordenado en una comunicación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 23 del pasado Junio, esta Real Academia examinó detenidamente la instancia que á dicha comunicación se acompañaba, redactada por la Comisión provincial de Monumentos de Segovia, en solicitud de que se declare monumento nacional el ex Monasterio de El Parral.

La instancia de aquella Comisión de Monumentos aparece bien razonada en todos los extremos que comprende. Relevantes son la importancia histórica y la artística del insigne Monasterio jerónimo, fundado por el célebre D. Juan Pacheco, Marqués de Villena, y grandemente favorecido por el Príncipe heredero don Enrique (después Enrique IV) y por otros Monarcas españoles. En aquella mansión religiosa florecieron ó residieron varones ilustres por su piedad y por sus letras, alguno de los cuales llegó á ceñir la tiara pontificia; y en su templo reposan las cenizas de magníficos personajes cuyos hechos llenan muchas páginas de la historia patria.

Desde el punto de vista artístico, es aún mayor el interés del Monasterio de El Parral; y aun cuando el apreciarlo debidamente es más propio, por su instituto, de la Real Academia de Bellas

Artes de San Fernando, fuerza es consignar aquí que El Parral es uno de los monumentos más bellos y peregrinos entre los muchos y notables que se alzaron desde la mitad del siglo XV hasta la mitad del XVI, período que en España produce los más sazonados frutos de las postrimerías del arte ojival y de la primera fase del Renacimiento clásico, que tanto arraigó en España. Para corroborar lo dicho, bastaría mencionar los nombres de artistas tan renombrados en su tiempo como Juan Gallego, Juan Guas, Sebastián de Almonacid, Juan Campero, Juan de Ruesga, Juan Rodríguez, Bartolomé Fernández y tantos más que tomaron parte en la traza y obra del edificio y en su embellecimiento y exornación. Y aunque varias de las obras con que aquellos y otros maestros engalanaron El Parral ya no existen, aún pueden certificar de lo que el ilustre cenobio fué en sus mejores tiempos, el grandioso templo, de una sola, luenga y elevada nave gótica, la plateresca torre, los espléndidos sepulcros y bultos sepulcrales del Marqués fundador, de su esposa Doña María Portocarrero y de su hija Doña Beatriz Pacheco, Condesa de Medellín; el hermoso retablo plateresco, profusamente tallado; el gran claustro de las procesiones, en mucha parte sin techumbre; el amplio refectorio, con sus artísticos detalles, y otros departamentos y objetos que, si dañados por la acción del tiempo, aún son testigos de la mucha riqueza artística que allí acumularan la piedad y el buen gusto de Reyes, magnates y religiosos.

Pero ni aquellos recuerdos históricos ni aquellas glorias artísticas serán bastantes á librar de la destrucción al insigne monumento, á ella irremisiblemente condenado, si muy pronto no se acude en su auxilio. Ocurrida la exclaustración, El Parral quedó por largos años abandonado, hasta que se hizo cargo de él la Comisión provincial de Monumentos. Una Comunidad de religiosas franciscanas de la Concepción le ocupó durante algunos años, pero pronto hubieron de abandonarlo, y el edificio yacería en su totalidad por tierra sin el celo con que la Comisión provincial de Segovia y alguna de las Corporaciones oficiales de la provincia han procurado atender á su conservación; conducta tanto más

laudable, cuanto que no se contaba con los recursos necesarios para aquel efecto.

Por todas estas razones, esta Real Academia ha entendido, y así lo ha expuesto á la Superioridad, que, en conformidad con lo solicitado por la Comisión de Monumentos de Segovia, procede la inmediata declaración de monumento nacional en favor del ex Monasterio de El Parral, y que de la cantidad consignada para la conservación de monumentos artísticos, se destine con toda urgencia la suma que se considere precisa para atender á las más apremiantes reparaciones del Monasterio y de su iglesia.

Madrid, 30 de Junio de 1911.

El Secretario interino,

El Conde de Cedillo.

IV

LAS MISIONES DE MAYNAS

El señor Director de nuestra Real Academia tuvo á bien favorecerme con el encargo de redactar un preámbulo explicativo para el trabajo referente á las *Misiones de Maynas* que envió el Dr. D. Rodolfo R. Schuller y que debe publicarse en el Boletín de este cuerpo literario (1).

Dicho trabajo es una copia de documentos que se custodian en el Archivo de jesuítas anejo á la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, documentos en los que se da noticia del estado en que se hallaban en 1784 las Misiones que corrieron á cargo de los Regulares extinguidos en el Gobierno de Maynas.

Se trata, pues, del país de la América meridional en que los Padres de la Compañía de Jesús fundaron sus famosas Misiones

(1) El trabajo relativo á las *Misiones de Maynas* enviado á la Academia por el Sr. Schuller, al cual se refiere el presente preámbulo del señor Beltrán y Rózpide, se insertará en el próximo número del Boletín.

llamadas del Marañón ó de *Maynas*, nombre éste de ciertos indios que habitaban al SE. de los Jíbaros, entre el citado río Marañón y sus afluentes Morona y Santiago.

De dicho país, de sus pobladores y de los descubrimientos y tentativas de colonización y de propaganda evangélica que allí se hicieron en los días de la dominación española, hay muchos datos y extensas relaciones, y entre ellos varios que especialmente atañen á la historia de las Misiones y á la geografía de la región en que se fundaron.

Verdad es que, como dice un escritor contemporáneo, el Padre L. L., de la Compañía de Jesús, la historia completa de las Misiones de Maynas está por hacer todavía; mas para el objeto que he de cumplir, ó sea para redactar á modo de preámbulo una breve descripción geográfica é histórica del país en que están los pueblos de que sucesivamente se va dando noticia en los manuscritos que ahora imprime la Academia, basta y sobra lo ya publicado, entre lo cual, aparte las modernas descripciones geográficas de la región, han de citarse en primera línea las *Noticias auténticas del famoso río Marañón y Misión apostólica de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito*, que dió á conocer nuestro gran americanista Jiménez de la Espada; *La Misión del Napo*, obra del citado Padre L. L., en la que hay un buen resumen de la historia de las Misiones, y los numerosos documentos que con motivo del pleito de límites entre el Ecuador y el Perú se han impreso en estos últimos años.

* * *

Aunque el nombre de *Maynas* en rigor sólo debió aplicarse á la zona del N. del Marañón donde vivían los indios así llamados, se fué extendiendo después á todas las Misiones de la Compañía en la dilatada zona de la cuenca del Marañón ó Amazonas comprendida de O. á E. entre las inmediaciones del Pongo de Manseriche y el país de los ticunas, ó sea, aproximadamente, entre los 70° (ticunas) y los 77° 30′ (Manseriche) long. O. de Greenwich. Hacia el NO. llegaron las Misiones hasta Andoas, remon-

tando desde el Marañón su afluente el Pastaza, y confinaban con los Gobiernos de Quijos y de Macas. En el centro subieron por la orillas del Napo hasta algo aguas arriba de la confluencia del Curaray. Por Oriente hubo Misiones en el país de los indios ticunas, bañado por afluentes meridionales del río Putumayo, y se acercaban á la frontera de los dominios portugueses en esta parte de América. Finalmente, al S. del río Amazonas se extendieron a derecha é izquierda del río Hualluga, hasta un límite meridional que varió según las épocas, como luego veremos.

Resulta, pues, que desde el punto de vista geográfico la extensa comarca de las Misiones de Maynas era parte de la gran llanura surcada por los caudalosos ríos que llevan sus aguas al Marañón ó Amazonas en la sección en que éste corre, con inflexiones variadísimas y numerosos tornos, de O. á E. Es la parte más interna hacia el O. y el centro de la gran cuenca fluvial de Suramérica, donde, como dijo Humboldt, pronto ó tarde ha de concentrarse la civilización del mundo. La limitan por el O. las primeras estribaciones orientales de los Andes; hacia el E. cierran el horizonte algunas pequeñas alturas ó cadenas bajas á modo de ondulaciones del terreno, que los modernos geógrafos americanos describen como región sana y pintoresca, cuyo ambiente está impregnado del suave perfume de flores y de hierbas olorosas. Pero en los grandes bosques y en las vastas llanuras que fueron asiento de las Misiones y son hoy la parte interna, aun no bien demarcada, en que se tocan y confunden unas con otras las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Brasil, la naturaleza se muestra por demás exuberante é inhospitalaria y la vida humana se hace en extremo difícil. La gran selva llega hasta la orilla de los ríos, ó bien las aguas de éstos—que en ciertos lugares y en ciertas épocas se extienden á modo de mares—alcanzan al borde mismo de la selva y aun entran en ella. Sobre las aguas ó sobre el fango crecen miles y miles de especies vegetales: árboles, arbustos, lianas, enredaderas y hierbas se disputan el terreno y el aire en lucha gigantesca por la vida. En aquellos enormes bosques, á donde casi no llega la luz del sol, animales y plantas tienen que trepar; el suelo queda casi despoblado, y los seres

vivientes suben y suben en busca de luz. La vida se concentra en lo alto del follaje, en la copa de los árboles. Allí—como escribe nuestro corresponsal el geógrafo chileno D. Julio Montebruno—los bosques ostentan en todo su vigor, variedad y derroche de colores la incomparable riqueza de la vegetación tropical. Arboles, arbustos y plantas trepadoras forman en el interior de la selva una masa compacta, impenetrable, obscura; allí se respira una atmósfera húmeda, cálida, cargada de emanaciones orgánicas, malsana. La vida humana sólo es posible en los claros del bosque, en lo que algunos geógrafos modernos llaman las *islas* ó los *oasis* de la gran selva ecuatorial. Donde el *oasis* no exista, hay que crearlo mediante duro trabajo de tala y desmonte.

Pero las riquezas de estas selvas son inmensas. Hay en ellas de todo cuanto se necesita para la vida y en cantidades fabulosas: gomas, aceites, medicinas, maderas, substancias tintóreas, frutos alimenticios. Por esto, desde los primeros días del descubrimiento y la conquista que hizo España en aquellas tierras, nuestros descubridores y nuestros misioneros pusieron empeño, los unos en conquistarlas, los otros en atraer al cristianismo y reducir á sus habitantes, todos en explorar y estudiar el país, sus gentes y sus recursos naturales.

Dado lo que era y es la región, difícil tenía que ser la empresa, y difícil continúa siendo. Prueba de ello es lo poco que han adelantado la geografía y la cartografía de estas comarcas. Basta ver y comparar entre sí los modernos mapas trazados por cartógrafos peruanos, ecuatorianos y colombianos. No hay dos que estén completamente de acuerdo. Dirección ó curso de los ríos, nombre de ellos, situación de las confluencias y de los pueblos, todo es distinto; y los hay que señalan con líneas de puntos ó con signos interrogativos el curso de los ríos ú otros accidentes geográficos, declarando así lealmente que se ignora la hidrografía y la topografía de esos países, hoy casi tan desconocidos y despoblados como en los primeros años del siglo XIX. Baste decir, como ejemplo, que en el mapa de los Sres. Cornejo y Osma, hecho *en Junio de 1906*, el río Cononaco es un afluente *meridional* del Curaray, y en el mapa del P. Vacas Galindo, declarado

oficial por el Presidente de la República del Ecuador, *en Mayo de 1906*, el Cononaco es un afluente *septentrional* del Curaray. Resulta, en determinados casos, una diferencia de casi un grado, es decir, unos 100 kilómetros, en la situación en que aparece tal ó cual lugar, según se le considere en uno ú otro mapa.

En esas tierras, que fueron de las Misiones, todo está poco mas ó menos como en los días en que dominaban allí los Padres jesuítas. Ha transcurrido siglo y medio y siguen los indígenas tan salvajes ó más que en aquellos pasados tiempos. Muchos de los pueblos que las misiones fundaron han desaparecido. En cambio, se han creado algunos nuevos centros de población (peruanos los mas) en las orillas del Amazonas y de los grandes ríos afluentes de éste, por los que se procura abrir camino para entrar en las zonas donde abunda el caucho, producto que merece la preferencia de los modernos colonizadores.

*
* *

Las primeras expediciones españolas que penetraron, viniendo de occidente, en la región que luego había de denominarse *Maynas*, fueron las dirigidas, entre 1536 y 1540, por Gonzalo Díaz de Pineda y Gonzalo Pizarro, que entraron por los países de los Quijos y la Canela. Gonzalo Pizarro, que había obtenido el gobierno de las provincias del Norte, es decir, lo que propiamente se llamaba «Reino de Quito», hizo nuevos avances hasta el E. y SE. La expedición, de la que formaba parte Francisco Orellana, se llevó á cabo en 1541. Pizarro no pudo pasar más allá de la confluencia del Coca con el Napo; Orellana avanzó hasta el Marañón y entró en él.

Por esta época había sido también descubierta y conquistada la región montañosa que se halla al E. del país de Piura, cerca ya del Marañón; es decir, el Yaguarsongo, Pacamurus ó Bracamoros. Hizo el descubrimiento Pedro de Vergara en 1538, y emprendió después la conquista Juan de Salinas, á quien en 1556 el Marqués de Cañete, Virrey del Perú, nombró Gobernador de las citadas provincias (llamadas en otros documentos Igualsongo

y Pacamoros), en las que se poblaron las ciudades de Valladolid, Loyola, Santiago de las Montañas y Santa María de Nieva. Los españoles, pues, tocaban ya, por la parte del gran río y su Pongo de Manseriche, con las tierras que luego habían de pertenecer á las Misiones, Comandancia, Gobierno y Obispado de *Maynas*.

En 1563 el mismo Salinas, ó un sobrino suyo de igual nombre y apellido, figura como Teniente gobernador puesto por Vázquez de Avila, que se titulaba «Gobernador, Capitán general y Justicia Mayor de la Gobernación de Çumaco y Atunique, y la Canela y Quijos y Quito y su partido». El cosmógrafo Juan López de Velasco (1) confirma la autoridad ó jurisdicción que en estos territorios confinantes con lo que llegó á ser *Maynas*, ejercía el citado Salinas, pues nos dice que se llamaba también «Gobernación de Juan de Salinas» la de Pacamoros é Igualsongo, y que los pueblos de españoles que en ella había eran Valladolid, Loyola ó Cumbinama, Santiago de las Montañas y Santa María de Nieva; el río de Orellana (Marañón) separaba las dos últimas por la parte del Pongo de Manseriche. El mismo Juan de Salinas entró río abajo por el Marañón, y entre los primeros descubrimientos que hizo se menciona «la provincia que se dice *Mayna*». De modo que mucho antes de terminar el siglo XVI el país de *Maynas* aparece como parte de las tierras dadas al Gobernador de la provincia de Pacamoros, parte á su vez de la Gobernación de Quito.

En 1568, Juan de Salinas había dado á Simón de Carvajal varias encomiendas de indios en los términos de las ciudades de Nieva y Santiago de las Montañas, entre ellas algunas en la provincia de los Andoas. Después, en 1582, Juan Alderete, Gobernador y Capitán general también de Yaguarsongo y Pacamoros, nombra al mismo Carvajal Alcalde de Minas de Santiago de las Montañas. En 1585 se le da la lugartenencia de esta ciudad;

(1) «Geografía y descripción universal de las Indias», recopilada por el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco, desde el año 1571 al 1574, publicada por primera vez en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, con adiciones é ilustraciones por D. Justo Zaragoza.

quien lo nombra es Alonso de Vilanova de Cazal, que se titula Gobernador de Yaguarsongo y Pacamoros y *Omagua;* la antigua gobernación de Salinas se había extendido, pues, hacia el E., y comprendía el país de los omaguas, en las orillas del Amazonas, entre las confluencias del Tigre y el Napo. Entre los omaguas y la primitiva provincia de Yaguarsongo y Pacamoros quedaban, con otras naciones de indios, los *Maynas* y *Roamaynas.* En 1591 el General Francisco Pérez de Vivero, Teniente de gobernador y Justicia mayor de Santiago de las Montañas, confiaba á Carvajal el cometido de entrar en las provincias de los *Maynas* para castigar á estos indios, que hacían frecuentes excursiones hacia las ciudades ya fundadas, con grave daño de los que en ellas vivían.

Virreyes, Gobernadores, Corregidores y demás autoridades coloniales españolas continuaron preocupándose en la sumisión de los indios y en el avance hacia Oriente. En 1617 era Corregidor de Yaguarsongo D. Diego Baca de Bega, que solicitó asiento para hacer á su costa y misión la conquista del país en que vivían «los *maynas*, cocamas y demás apellidos adyacentes». Baca de Bega, á quien el Virrey nombró en 1618 Gobernador y Capitán general de estos territorios, fundó al siguiente año la ciudad de San Francisco de Borja, que llegó á ser la capital de las Misiones. El Gobernador de Quijos solicitaba también capitulaciones para reducir á los indios coronados, omaguas, abijiras y otros que en parte vinieron á quedar comprendidos en las misiones de Maynas, y sobre el particular el Rey dictó en 1621 Real cédula dando instrucciones para lo que había de hacerse.

En 1623 se suprimió el gobierno de Yaguarsongo, que se repartió entre la provincias de Loja y Jaén. Los pueblos de Loyola y Valladolid se agregaron al corregimiento de Loja, y los de Santiago de las Montañas y Santa María de Nieva al de Jaén, con lo que esta provincia vino á extenderse considerablemente hacia el NE. por ambas orillas del Marañón.

En estos primeros años del siglo XVII habían empezado á tomar importancia las misiones evangelizadoras de indios, iniciadas ya en los últimos años del siglo anterior.

En la zona de Macas y Quijos, ó sea la que corresponde á la

parte superior de los ríos Morona, Pastaza, Napo y Coca, y confina por el SE. con lo que propiamente se llamó después *Maynas*, entraron misioneros de la Orden de Predicadores, procedentes de Quito, en 1576 y 1580, y siguieron los franciscanos, frailes de otras Ordenes y clérigos. En las «Relaciones geográficas de Indias» se citan las misiones que de 1620 á 1622 fueron á Quijos y *Maynas*, en nombre y por encargo del Obispo de Quito. De 1622 á 1623 establecieron también importantes misiones los franciscanos en la región del Putumayo, Aguarico y Napo. Finalmente, en 1637, los Padres de la Compañía de Jesús, establecidos en Quito, iniciaron sus grandes misiones del Marañón ó de *Mainas*.

En Octubre de 1637 partieron de Quito dos Padres de la Compañía, que pasando por Cuenca, Loja y Jaén, llegaron en Febrero de 1638 al Pongo de Manseriche y á la nueva citada ciudad de San Francisco de Borja. Otros Padres pasaron al S. del Marañón, y fundaron las reducciones de Jéberos, Cahuapanas y algunas más. Se sabe que en 1663, es decir, á los veinticinco años de iniciadas las misiones, había ya, á derecha é izquierda del gran río, 16 pueblos, con un total de 56.000 neófitos. Asentaron después los jesuítas paces y convenios con la gran nación de los omaguas y extendieron su influencia y propaganda sobre todas las tribus indígenas confinantes con el Marañón desde el Pongo de Manseriche hasta Tabatinga, y con las situadas en las orillas de los grandes afluentes de aquél por N. y S., ó sea los ríos Morona, Pastaza, Tigre y Napo, Huallaga y Ucayali. En todas direcciones recorrieron y exploraron las desconocidas cuencas de estos ríos, y en 1680 tenían ya fundadas 33 poblaciones.

Pero en las provincias del Marañón y en las comarcas de la Audiencia de Lima, además de los Padres de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito, hacían trabajos y conquistas espirituales los religiosos de San Francisco de Lima. Unos y otros habían llegado hasta el pueblo ó país de los Conibos, y pretendían que éstos perteneciesen á sus respectivas misiones. La Audiencia de Lima, en 24 de Abril de 1687, dictó acuerdo para demarcar los términos de dichas misiones, y el acuerdo fué «se-

ñalar á los Padres de la Compañía de Jesus de la provincia de Quito, por distrito y término de las misiones hasta el pueblo de los Conibos inclusive, río arriba, sin que puedan pasar adelante, y desde dichos Conibos, río abajo, hacia el N., todas las naciones que hallaren; y á los Padres de San Francisco, desde el pueblo donde hicieron entrada, río abajo, hasta dichos Conibos.

Estaban los Conibos al S. del Marañón, entre los ríos Huallaga y Bajo Ucayali, inmediatamente al E. de los Motilones. Por tanto, las Misiones de los Jesuítas de Quito debían tener como territorio extremo al S. este país de los Conibos; desde él, y por consiguiente desde los pueblos que hay entre los Conibos y la orilla S. del Marañón, los que hubiera río arriba de este (Jéberos, Maynas, Antipas, etc.) y río abajo, hacia el N.—es decir, por las vueltas y revueltas que da el Amazonas desde la confluencia del Ucayali hacia el N. y NE.—, todos los que se hallaren. A los franciscanos en Lima correspondía por distrito los pueblos que había desde el lugar donde hicieron entrada (Andamarca, de la provincia de Jauja) hasta dichos Conibos exclusive.

El acuerdo de la Audiencia no satisfizo á los jesuítas, que apelaron de él ante el Real Consejo de Indias. Habían llevado sus Misiones, según decían, mucho más al S. del país de los Conibos, hasta las mismas cabeceras del Ucayali y del Madre de Dios, y lograron que en 1689 se dictase Real cédula declarando que «las Misiones y reducciones del bajo y alto Ucayali, hasta los Pajonales, donde habían llegado las conquistas del P. Ricter, pertenecían a los misioneros jesuítas de Quito». Son los Pajonales la serranía que se extiende al S. de la Pampa del Sacramento, de la que la separa el río Pachitea, y llega por el S. hasta el río Perené.

Resulta, pues, que si nos atenemos al acuerdo de la Audiencia de Lima, puede señalarse como frontera, á partir del país de los Conibos (ó sea entre el canal de Puinanua del Ucayali y el río Pacaya), la siguiente: de los Conibos (ó Conivos) al O., hasta el recodo que forma el río Huallaga al N. de la confluencia del Paranapura, y luego este río y la divisoria entre los pequeños afluentes de la orilla S. del Marañón, al N., y los del río Mayo al S.,

hasta el río Yambasbamba. Quedaban así los Motilones y Moyobamba al S., es decir, en la Audiencia de Lima. La parte extrema oriental, desde los Conibos al N. E., aguas abajo del Marañón, era de las misiones de Quito. Esta demarcación coincide con las indicacionss que aparecen en mapas de la época y posteriores; en ellos las *Misiones de Maynas* empiezan en las cabeceras del río Mayo, junto al río Yambasbamba, y se extienden hacia el NE. Pero, como se ha visto, la Real cédula de 1689 amplió considerablemente la jurisdicción de las Misiones de los jesuítas; habría, pues, que agregar á éstas toda la cuenca del Ucayali hasta los ríos Perené y Tambo, próximamente hasta los 11° de latitud Sur. Desde el recodo del Huallaga hacia el O. subsistiría la frontera indicada; al E., habría que llevarla hacia el S. por la divisoria entre Huallaga y Ucayali.

Habré de consignar, sin embargo, que no hay documentos—ó si los hay, no los conozco—que acrediten la efectividad de esa extensión que, según la Real cédula de 1689, debían tener las Misiones de Quito hacia el S. Pudo esta Real cédula conceder á los jesuítas el derecho de internarse, remontando el Ucayali y el Huallaga, para fundar pueblos; pero en las relaciones ó descripciones de la época que he podido consultar, no se los cita como parte de las *Misiones de Maynas*. Los más meridionales que se mencionan en todos los documentos son siempre Paranapura, Muniches y Yurimaguas; es decir, los que corresponden al confín del S., según la demarcación que hizo la Audiencia de Lima en 1687. Por otra parte, creo también conveniente declarar que de la Real cédula de 1689 sólo tengo noticia por referencias ó citas de escritores ecuatorianos (Vacas Galindo, Velasco, Destruge, etc.)

Continuaron los trabajos de los misioneros en las tres grandes secciones en que se dividió el territorio; es decir, Alto Marañón, Bajo Marañón y Napo, y en 1727 eran 75 los pueblos que hasta la fecha habían fundado los jesuítas. Así lo dice el P. L. L. S., con referencia al P. Velasco; pero casi de la misma época, de 1731, es la «Memoria y razón de la gente que tienen las Misiones de la Compañía de Jesús de la provincia de Quito en las provincias de

Maynas», enviada al Rey por Luis de Itúrbide, Gobernador y Capitán general de las provincias del río Marañón y Amazonas. Dicha «Memoria» describe la visita que hizo Itúrbide y cita los pueblos de las Misiones, que eran los siguientes:

Ciudad de San Francisco de Borja, cabeza de estas provincias, con los cuatro pueblos que comprende su jurisdicción, que son: San Miguel, San Joaquín, San Ignacio y Santa Teresa. Pueblos de La Laguna: Tibilos, Chamicuros y Aguanos; Jeberos; Chayabitas; Cahuapanas; Paranapuras, Muniches, Otanabes y Yurimaguas; Omaguas; Roamaynas; Andoas. Estos son los pueblos que visitó Itúrbide, en los que vivían en junto 960 indios, y contando «españoles y españolas y todo género de personas», había 4.900 individuos. Pero se prescinde de las dos naciones de indios que había en el río Napo, la una que se llama Payaguas y la otra Icaguates, que en total tienen 556 indios bautizados; no se hacía juicio de ellos, porque continuamente estaban huyendo al monte. Y añade Itúrbide: «aunque el año passado de 1707 salió un mapa impresso por el Padre Juan de Narbáez con 37 pueblos, y en ellos 26.000 almas bautizadas, al presente no se hallan más que las que se contienen en la vissita adjunta, haviéndola especulado por mi persona para poder informar con la verdad que debo professar á V. M., en cumplimiento de mi obligación».

Como se ve, Itúrbide no pasa al S. de Muniches y Yurimaguas. Aquí acababan por esta parte las *Misiones de Maynas* de la provincia de Quito. Hacia el O. avanzaban más al S., puesto que, según el mismo Itúrbide lo dice, se había agregado la provincia de Lamas á la Misión de la Compañía. Lamas está al S. de Moyobamba.

En otro documento posterior hay más completa descripción de Maynas, y en ella se citan también nominalmente todos los pueblos, incluyendo los de la cuenca del Napo. Me refiero á la «Razón que cerca del estado y gobernación política y militar de las provincias, ciudades, villas y lugares que contiene la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito da al Excmo. Sr. Don Joseph de Solis Folch de Cardona, etc., Don Juan Pio de Montúfar, marqués de Selvaalegre... presidente de la misma Real Audien-

cia, Gobernador y Capitán general de las provincias de Quito.» Lleva fecha de 13 de Septiembre de 1754, y la parte dedicada á *Maynas* dice así:

«El gobierno de Maynas se extiende á todo lo que las Misiones que tienen allí establecidas los Padres Jesuítas, ellas comprenden mucha parte de las hermosísimas riberas del Rio Marañón que atraviesa todo lo que se incluye en este Gobierno, cuyos términos á Norte y Sur no se han examinado, siendo poseídos de bárbaros é infieles: este gobierno confina por el Oriente con países de la Corona de Portugal de quien es la línea divisora entre aquella monarchía y la de España: el Meridiano de Demarcación, del origen y principio del Marañón bien prudentemente conceptuado en la laguna de Lauri-Cocha que está cerca de la provincia de Tarma, en el Reino del Perú, su extensión y término, se ha dicho por varones de circunspecta meditación, y á la descripción presente no conduce una averiguación cuyo asunto está aún en la clase de contienda, quando se trata de dar idea verídica á los de que Vuestra Excelencia me manda informar.

»Las poblaciones que en aquel Gobierno se contienen son estas: San Bartholomé de Nocoia, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga, Santa Cruz, el Nombre de Jesús, la Ciudad de San Francisco de Borja, San Ignacio de Mainas, San Andrés del Alto, Santo Thomás Apóstol de Andoas, Simila, San Josef de Pinches, la Concepción de Caguapanes, San Pablo de Guacola, el Nombre de María, San Xavier de Iguacates, San Juan Baptista de los Encabellados, la Reina de los Angeles, San Xavier de Urarines, la Presentación de Chavitas, la Encarnación de Paranapuras, la Concepción de Jíbaros, San Antonio de la Laguna, San Javier de Chamícuro, San Antonio Abad de Aguano, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Antonio de Padua, San Joachin de la grande Omagua, San Pedro Apóstol de Napeanos, San Phelipe de Amaonas, San Simón de Naguapo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Pebas, Nuestra Señora de las Nieves, San Francisco Regis de Bavadero. Hay también otros pequeños pueblos y en todos al-

gunos españoles y mestizos, todos se mandan por el gobernador que titula de Mainas: este se ha nominado por el Superior Gobierno de la Corte de Santa Fee, habiendo asignado el excelentísimo Sr. D. Sebastián de Eslava 400 pesos de salario de estas Reales Caxas, al presente exerce el empleo D. Alexandro de la Rosa, por nominación del Gobierno de esta Real Audiencia, más tiempo ha de nueve años: El Gobierno de Mainas no tiene Theniente alguno, nombra sí Alcaldes ordinarios y Gobernadores indios en los respectivos pueblos.

»Los regulares frutos de aquel país se reducen á granos que en algunas llanadas siembran los naturales, y á cera negra y blanca, cacao y zarza, que sacan de los montes. Estos frutos se internan á las ciudades, villas y lugares de esta jurisdicción, en la de Maynas debe entenderse hay minerales de oro; pues labrando aquellos indios á orillas del Marañón las arenas sacan de ellas porciones de este metal.»

Esto, pues, era *Maynas* á mediados del siglo XVIII. Sus pueblos, aparte los pequeños, que no se nombran, eran 35, y entre los citados los más meridionales son también la Encarnación de Paranapuras y Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas. Las *Misiones de Maynas* terminaban por el Sur en las inmediaciones del río Parinapuras. En cuanto á Lamas, la «Razón» ó relación del Marqués de Selvaalegre, así como otros documentos de la segunda mitad del siglo XVIII, demuestran que no pertenecía al Gobierno de *Maynas*. Ya ni como pueblo de las Misiones se le menciona. Esto debió ser consecuencia de la creación del Virreinato de Nueva Granada en 1739.

Terribles epidemias y la invasión de los portugueses del Brasil ocasionaron gran decadencia en las Misiones, que se hallaban en muy triste estado cuando en 1768 se verificó la expulsión de los PP. de la Compañía. Abandonadas quedaron, bajo la autoridad nominal é interina del Obispo de Quito: en 1779 se pensó ya en crear Obispado en la ciudad de Borja, y en 1786 se entregaron en propiedad al de Quito.

De la situación de las Misiones en 1784 dan perfecta idea los manuscritos copiados por el Sr. Schuller, que á continuación se

imprimen. En ellos, tampoco se cita á Lamas. En la época en que se escribieron, la Gobernación de *Maynas* comprendía *toda la Misión de Maynas*, y los pueblos más meridionales eran Yurimaguas y el inmediato de Muniches al O. La frontera trazada por Requena en su mapa de 1779 cortaba el Paranapura inmediatamente al S. de Muniches, y el Huallaga al S. de Yurimaguas. Y como las *Misiones de Maynas* eran dependencia de Quito, y, por consiguiente, parte del Virreinato de Santa Fe ó Nueva Granada, aquélla era la frontera que separaba á dicho Virreinato del de Lima ó Perú. Por tanto, los pueblos, regiones y tribus que se describen ó enumeran en el documento remitido por el Sr. Schuller, pertenecían entonces al Virreinato de Santa Fe ó Nuevo Reino de Granada.

Finalmente, por Real cédula de 12 de Julio de 1790 se pusieron las Misiones al cuidado de los franciscanos de Quito, y no muchos años despés, en 1803, el Rey de España mandó crear el *Obispado de Maynas* y que se segregara del Virreinato de Santa Fe y de su provincia de Quito, y se agregara al Virreinato de Lima el *Gobierno y Comandancia general de Maynas*. Con este Gobierno pasó, pues, ó debió pasar al Perú el territorio de las Misiones, por lo menos en parte, pues según la Real cédula de 1802 (15 de Julio), quedaban fuera del nuevo Gobierno y Comandancia general de *Maynas* la parte de los ríos que, por sus saltos y raudales inaccesibles, no podía navegarse.

La nueva circunscripción eclesiástica, la del *Obispado de Maynas*, no llegó á tener efectos legales, por no haberse hecho la división ó demarcación. En lo civil, es decir, en cuanto el *Gobierno y Comandancia de Maynas*, pudo surtir todos sus efectos la Real cédula de 1802, pues fué obedecida y cumplida. Pero en este caso el verbo «cumplir» tiene valor meramente jurídico, no de hecho. Quedó reconocida la jurisdicción del Virrey de Lima en todos los territorios que se le agregaban; mas para llevar á efecto el cambio de jurisdicciones surgieron tantas dificultades en la práctica, que en los inmediatos subsiguientes años hubo actos jurisdiccionales ejercidos en *Maynas* por autoridades de ambos Virreinatos.

En tal estado las cosas, surgió la insurrección contra la Metrópoli en el Virreinato de Santa Fe y más tarde en el de Lima, y consumada la independencia y constituídas las nuevas nacionalidades, Colombia, Perú y Ecuador pretendieron y pretenden ejercer soberanía en todo ó parte del territorio que fué de las *Misiones de Maynas*. Es esta, en lo principal, la famosa cuestión de límites, aún no resuelta, y que tanto apasiona los ánimos en aquellas Repúblicas, donde es común opinión que ha de cumplirse la profecía de Humboldt, y que las fértiles regiones por las que corren los caudalosos ríos de la cuenca del Amazonas, serán en lo porvenir campos labrados por manos libres é inteligentes y asiento de populosas ciudades y de pueblos ricos y poderosos.

20 Junio 1911.

RICARDO BELTRÁN RÓZPIDE.

V

LA GRAN CAVERNA DEL PICOSACRO, DOS LEGUAS AL ORIENTE DE COMPOSTELA. NUEVO ESTUDIO

Habitadas por los Iberos protohistóricos, varias cavernas de España han sido ya objeto de peculiares estudios consignados en nuestro BOLETÍN y llevados á cabo por arqueólogos eminentes: la de *Segóbriga*, ó Cabeza del Griego, por el P. Capelle (tomo XXIII, páginas 241-266); la de Aitzbitarte por Mr. Harlé (LII, 339-344, LIII, 523-528); la de Altamira por el señor marqués de Cerralbo (LIII, 441-471), y las del Alto Jalón y la de Alpera por el mismo autor y nuestros infatigables correspondientes D. Juan Cabré y el abate Breuil (LIX, 160). En vista de tan magnífico resultado, que augura para la historia de nuestros aborígenes mucho mayor cúmulo de positivos é irrecusables datos que la den á conocer, me animo á trazar este breve Informe con la esperanza de poder asentar un fundamento nuevo de investigación arqueológica, que no sólo por dicho aspecto inte-

rese la atención de la Academia, sino también por la parte que se refiere á la traslación del cuerpo del Apóstol Santiago el Mayor desde la ciudad de Iria entre los ríos Ulla y Sar á su gloriosa tumba Compostelana.

La cima y la caverna del Picosacro en el siglo XVII, descritas por el P. Juan Alvarez Sotelo.

Poniendo en mejor luz la biografía de este egregio humanista é historiador, casi desconocida hasta el presente, afirmé (1) que «nació en Perrelos, feligresía del partido de Ginzo de Limia, el día 25 de Noviembre de 1648; enseñó largos años Gramática en el colegio de Monterrey primeramente, y después en el de Compostela, y que en el de Orense murió por fin á 16 de Julio de 1712». Ahora debo añadir que, teniendo cumplidos veintitrés años de edad, fué admitido como novicio de la Compañía de Jesús en el colegio de Monterrey poco distante de Perrelos, el día 8 de Febrero de 1672; y contaba allí veinte años seguidos de magisterio en su cátedra de Gramática, cuando fué trasladado con igual cargo entre el 1693 y 1696 al colegio de Compostela, donde tuvo por discípulo al eximio poeta y orador eclesiástico D. Antonio Riobóo Seixas y Losada, cuyas voluminosas obras geográficas é históricas de Galicia manuscritas, y atesoradas por nuestra Academia (1), le merecieron el ingresar en ella á título de individuo honorario el día 15 de Mayo de 1748. En el códice que dichas obras contiene, trazó Riobóo (2) este notable artículo bio-bibliográfico:

«El P. Juan Alvarez Sotelo, jesuíta, natural [del condado] de Monterrey, **mi maestro de Gramática** (3), consumadísimo latino y retórico elegante, dejó escrita con bello estilo lacónico *la predicación y viaje de Santiago en España* y un *epílogo de la vida*

(1) Boletín, tomo lix, pág. 155.
(1) Códice *D 44* (estante 26, grada 2.ª)
(2) Folio 180 vuelto.
(3) Sin duda en Compostela.

y martirio de Santa Marina de Aguas Santas, é ilustró *antiguas memorias de su provincia*; que todo se conserva manuscrito en su colegio de Monterrey.»

Estas obras del P. Alvarez, ó por lo menos las dos últimas, citó asimismo el obispo de Orense D. Fr. Juan Muñoz de la Cueva con ocasión de haberle servido para redactar á su vez en 1719 la vida de Santa Marina. «También he tenido presente—dice (1)—un *epílogo*, aunque breve, elegante, que escribió el P. Juan Alvarez, de la Compañía de Jesús, natural de la Limia y benemérito de la patria ennoblecida con muy ilustres memorias».

¿Qué *Memorias* eran éstas, con las cuales ilustró el P. Alvarez las antigüedades de su provincia (Orense) y de su patria (la Limia)? En 1741 conservábanse manuscritas en el colegio de Monterrey. Presumo, sin asegurarlo, que una copia de ellas es la que menciona Riobóo en dicho códice *D 44*, folio 9 vuelto; donde dice que «el Sr. Rector de la Compañía de Jesús de Monterrey le remitió una *Relación y memorias de dicha villa y su país*».

De todo lo expuesto parece resultar que durante su larga permanencia en aquel colegio escribió el P. Alvarez tres obras, y que allí las dejó inéditas antes de trasladarse á Compostela, *originales* de su puño y letra, ó tal vez copiadas:

I. Memorias históricas de la villa y condado de Monterrey.
II. Vida de Santa Marina de Aguas Santas.
III. La predicación y viaje de Santiago á España.

De estas obras no se conoce, que yo sepa, ningún ejemplar. Inútil sería buscarlas en Monterrey. El colegio de esta villa fué incendiado hace un siglo; y en su archivo parroquial, como lo testificó D. Ramón Alvarez de la Braña (2), no se conservan más manuscritos de interés histórico sino tres infolios de bautizos desde los años de 1700 á 1800, y *apeos de fincas pertenecientes al colegio y pleitos sostenidos en defensa de ciertos derechos de propiedad adquiridos por el mismo*.

---

(1) *Noticias históricas de la Santa Iglesia Catedral de Orense*, pág. 27. Madrid, 1726.
(2) *Galicia, León y Asturias*, págs. 191 y 202. La Coruña, 1894.

Algunos indicios de lo que estas obras contenían aparecen dispersos en la última que en Orense y en los postreros años de su vida (1707-1712) escribió el P. Alvarez é ilustran las Relaciones descriptivas de la gran caverna del Picosacro, objeto capital de este sucinto Informe.

Intitúlase esta obra *Historia general del reino de Galicia*, no conociéndose de ella sino es la primera porción, ó volumen, que llega hasta principios del siglo VIII, ó de la época musulmana. De esta porción, cuyo original en balde he buscado, se conservan dos copias, existentes en Madrid, no poco imperfectas, pero suficientes para reconocer ó rehacer la integridad del texto genuino, que en cinco libros se distribuye:

I. Terreno, población y naturales del reino de Galicia.

II. Religión.

III. Poblaciones que hicieron los gallegos dentro y fuera de España.

IV. Guerras interiores y externas hasta la entrada de los Suevos.

V. Guerras de Gallegos, Suevos y Godos hasta la entrada de los Musulmanes.

Cada libro se divide con ordenado método en varios capítulos, algunos de los cuales indican ostensiblemente el tiempo y el lugar de su redacción bajo la pluma del autor. En cada libro también campean entre paréntesis *llamadas de notas con numeración corrida;* notas que, desgraciadamente, se omitieron por ambos códices (1) y fundaban é ilustraban la docta crítica del texto.

Sin más preámbulos, que serían ajenos á la intención del

---

(2) A. Códice de nuestra Academia, manuscrito hacia el declive del siglo XVIII. Consta de 212 folios, numerados, de papel de hilo, con timbre trasparente de fábrica, que semeja una torre. Signatura antigua *S*(ala) *2*, *e*(stante) XXII, *c*(axón) *3;* moderna *C 100*, *est*(ante) *25*, *gr*(ada) *5.ª*

B. Códice de la Biblioteca Nacional, manuscrito del promedio del siglo XIX. Signatura antigua *L 198*, moderna *núm. 2.757*. Debo su conocimiento y cotejo al Ilmo. Sr. D. José Gómez Centurión, antiguo y sabio Correspondiente de la Academia.

presente estudio, paso á transcribir el capítulo 34 del libro IV, remozando su ortografía.

***

Algunas obras hechas en Galicia, imperando los romanos (1).

Muchas obras excelentes se hicieron en Galicia, estando sujeta á los romanos; á quienes ciertamente no se debe otra cosa que haberlas mandado hacer, no por ilustrar nuestra provincia, que de eso nada se les daba, sí pero para sus conveniencias; verbigracia, puentes y caminos, para que penetrasen fácilmente de una á otra parte sus ejércitos y pudiesen con menos trabajo portearse los inmensos tesoros que de las entrañas de este suelo se conducían á Roma.

Ocupa el primer lugar la puente de *Iria* (2) *Flavia*, hoy Padrón, que llamaron *pons Caesaris* los antiguos, y ahora corrupto el nombre apellidamos *ponte Cesures*, mandado hacer por Julio César.

Á la puente de *Aquas Flavias*, hoy Chaves, mandó fabricar sobre el Támago Flavio Vespasiano, concurriendo á la obra muchos pueblos; que refiere (103) una inscripción de aquellos tiempos que hasta estos se conserva (3). Atribuyen comúnmente los escritores á este emperador la estrada ó vía militar que desde Braga penetra á lo interior de Galicia; mas ella es tan larga y costosa, que no pudo perfeccionarse en su tiempo. El primer brazo va á la ciudad de Astorga; á la cual hay casi cuarenta leguas. Tiene algunas cosas admirables, que en otros países celebraran (4) con mucha razón por grandiosas, es á saber, los círcu-

---

(1) Códice A, fol. 173 recto-177 recto.

(2) Códices A y B: «*Tria*».

(3) Pudo, pues, el P. Álvarez copiarla *de visu* durante el tiempo que residió en Monterrey. Probablemente el traslado que hizo de ella figuraría en la nota (103). Hübner (I. H. L., núm. 4.277) no reparó en tan interesante dato, anterior á las noticias que dieron de esta insigne lápida el P. Jerónimo Contador de Argote y D. Tomás de Távora.

(4) Cód. B: «celebraron».

los ó rodeos que tiene en el monte Gerez, cortadas peñas y allanados promontorios hasta bajar á los llanos y espaciosos campos de la Limia, cortándolos con muchas calzadas de piedra. Item el puente que está sobre el río Bibey, y después, los pasos ó escalera labrada y abierta en piedra viva por espacio de una legua en un áspero monte, á quien antiguamente llamaban *Ládico* (1); y después, mudada la *i* en *o*, apellidaron *Ladoco*, y ahora llaman *Larouco*. Va el segundo á Orense, hasta donde hay sólo 15 leguas; y de aquí pasaba á Lugo. Tiene un puente sobre el caudaloso Miño, con siete arcos fronteros de la corriente, y tres á parte meridional. Todo el completo es obra, por cierto, grandiosa; pero lo que causa notable admiración á los entendidos es el arca mayor; fábrica rara, suntuosa, que apenas tiene otra igual España, porque la anchura que comprende de un pilar á otro son 156 pies geométricos, y la altura desde la clave del arco hasta el suelo 135, sin lo profundo de sus cimientos. Y la longitud de todo el puente, de punta á punta, 1.319.

Otra obra nada menos admirable y mucho más dificultosa es el arco ó bóveda, labrado en peña viva, que hoy llaman *Montefurado*, por el cual corre el rápido Sil, oculto á los ojos más de 300 pasos que tiene el acueducto, sirviendo de puente á los caminantes la cima del monte. Añádesele el cauce, ó caz, que desde el monte corre arriba más larga distancia a recibir las aguas, abierto también, nada más fácil de romper. Ni admira poco el pensar el motivo, ó fin, que tuvieron para emprender tan costosa obra, porque el río da muy poca vuelta sin causar daños, y con más facilidad se podía echar sobre él un puente.

El monte Iblicino (2), la torre que le corona y una **caverna** que registran sus entrañas, componen una de las maravillosas antiguallas no sólo de España, sino de Europa toda. Subí á regis-

---

(1) Alude á la inscripción votiva á Júpiter Ládico, expuesta por Hübner bajo el núm. 2.525, y justamente enlazada con la del puente de Bibey por el P. Felipe de la Gándara en el año 1662 (*Nobiliario de Galicia*, l. 1, c. 11).

(2) Sic. El texto original del Autor diría sin duda «Illicino».

trarle *á 29 de Agosto de 1698*, enseñándome las cosas dignas de notarse D. Antonio Linares y Andrade, natural de Compostela y abad de Lestedo, cuyo término incluye (1) á dicho monte. Llamáronle también **Mons Sacer**, *monte sagrado* (104), así por haber tenido en el pináculo un templo famoso, dedicado á no sé qué ídolo de gran devoción, como porque á todo [el monte, lo] tenían consagrado á la mentida deidad. Por lo cual, tenían por grave sacrilegio herir las tierras con hierro, aunque fuese para sacar oro; sí pero se permitía tomar y llevar como don de Dios el que hallasen en la superficie (2).

Ha sido afortunada la nomenclatura de este monte; porque, desterradas las tinieblas de la gentilidad, fué luego al principio de la predicación evangélica purificado (105) con las ceremonias que usa nuestra Santa Madre Iglesia, por los discípulos de nuestro apóstol Santiago, cuando en Compostela sepultaron su sagrado cuerpo, año de Cristo 44, y con esto prosiguió el nombre. Hoy llámase **Pico sacro;** porque en estos tiempos apellidan los gallegos *picos* á los peñascos ó montañas que rematan en punta aguda, como pirámides, y *sacro* por la razón que acabo de referir.

Dista de Compostela dos leguas á la parte oriental. Tiene muy agria subida por la parte de Poniente y Mediodía; y por la de Norte y Oriente está tan derecho y peinado que no se puede subir. Es tan alto (3), que desde la cima descubren los ojos á todas partes muchas leguas de tierra. Remata en forma de piña hecha de peñascos durísimos, tales calores y fríos los han cocido; de los cuales algunos tienen unos listones blancos como la nieve. Parecen cristal, de que hay allí muchas puntas chiquitas; y las que están á la parte de Oriente y Mediodía son más resplande-

---

(1) No del todo, sino en parte; porque la porción meridional, cuya falda pintoresca lame el río Ulla, pertenece á los términos de otras feligresías donde estuvieron dos monasterios antiquísimos, uno de los cuales se llamó San Juan *da cova*, ó de la caverna.

(2) Alude á Molina, *Descripción de las cosas señaladas en el reino de Galicia*, fol. XIII recto. Mondoñedo, 1551.

(3) Medio kilómetro sobre el nivel del mar.

cientes. Hállase aún también mármol blanco muy fino, oro y plata. Á lo menos, un hombre que había estado en las Indias y visto las minas de plata, andando por este monte recogió unas piedrezuelas que encontró sobre la tierra, y habiéndolas echado en la fragua de un herrero, sacó ocho ó diez onzas de fina plata, que le trocaron los plateros de Compostela.

Corona (1) á esta eminente piña una alta torre, de cuya fundación nunca leí noticia alguna, sí pero es constante tradición ha sido patrimonio de la reina Loba y de sus antepasados. Estriban los cimientos por todas partes en piedra viva, y por la parte del Norte y del Poniente apenas se puede andar alrededor sino con grandísima dificultad y peligro de caer. Está fabricada toda de piedra de grano, harto bien labrado. Es cuadrada, tiene de esquina á esquina 50 palmos, que hacen 200 de circunferencia. La pared es tan gruesa que tiene en ancho nueve ó diez, si bien me acuerdo; pero muy maltratada de las inclemencias de tan largos siglos. Tiene á la parte oriental una sola ventana, alta de el suelo como tres estados y medio de hombre, sin echarse de ver señal de que haya habido escalera por que se subiese. Puesto en ella uno para registrar lo interior, solamente vió en el pavimento pedazos de maderos podridos y tejas quebradas, y en la pared una pechuga de paloma de piedra (2).

Estaba junto á la torre una cisterna en peña viva, cuya cubierta y la pared del lado del Poniente eran de fina sillería, la cual llevaron para casas de granjas que están á la falda del monte no ha muchos años, según me contaron (3).

Tiene otrosí este monte otra obra más asombrosa, es á saber, una **caverna**, no obra de naturaleza como se han visto algunas,

---

(1) Empieza aquí el fragmento de la Relación del P. Álvarez, publicado por D. Manuel Murguía en el libro titulado *España: sus monumentos y artes, su naturaleza é historia; Galicia*, pág. 203. Barcelona, 1888.

(2) Según Murguía (*Galicia*, pág. 203) la torre se destruyó hace un siglo. A su vez López Ferreiro (*Historia de la Santa Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo I, pág. 257) escribe que sobre esta cumbre «existen pedazos de ladrillo y fragmentos de cerámica de la época romana».

(3) Termina aquí el fragmento que publicó Murguía.

sino de hombres; abierta en peña viva y tan profunda que nadie le halló suelo, aunque algunos lo intentaron, y **tan larga que** piensan otros **llega al río Ulla, que corre distante del pináculo una larga legua.** Tiene dos bocas ó entradas fabricadas en peñascos durísimos, con las cuales mira una al Oriente, apartada abajo de la torre más de sesenta brazas; y la otra al Poniente junto á la torre, aunque está á la parte septentrional del castillo en una punta que hacia el Norte extiende casi nada el monte. Están ambas bocas en forma de mal formado arco; y la que mira al Poniente tan cerrada con tierra, que allí amontonó el agua que de arriba desciende, que no se puede entrar por ella sino arrastrando. Correspóndese la una con la otra, aunque distan lo que dije, y la una está alta y la otra baja; ó (2) porque un curioso disparó un arcabuz hacia dentro por la parte que mira á Poniente, y á cabo de [un] rato salió el humo de la pólvora por la Oriental, envuelto en un aire tan hediondo, que ofendió notablemente las narices de los compañeros, que estaban á ella esperando el suceso; arrojó un muchacho por ésta tres ó cuatro piedras de á libra, las cuales bajaron dando saltos como de un escalón á otro, haciendo ruido que se oyó buen espacio, y al cabo me pareció que habían tropezado con otras semejantes.

Esto es lo exterior en **esta encantada caverna.** Algo de lo interior, oigámoslo á un curioso jesuíta, que desde el colegio Compostelano fué de propósito, *año 1649 á 17 de Octubre*, á registrarla, acompañándole animosos discípulos y tan deseosos como el maestro de hacer anatomía de las entrañas del monte. Son estas sus palabras, después de otras de la relación exterior. Entramos por la boca occidental con luces en las manos, arrastrando por espacio de tres brazas (2). Al cabo de ellas hay otro

---

(1) Sic, en ambos códices. El manuscrito original del Autor diría «i», que los copiantes del original transformaron en «o», desbaratando el sentido claro y pintoresco de la descripción. Ya se ha visto que la boca oriental distaba de la cumbre más de sesenta brazas, ó de cien metros.

(2) Cinco metros.

espacio que tiene de largo otras tres ó cuatro, y la bóveda tan alta, que con dificultad un hombre de muy alta estatura puede tocarla con la mano. Caminando adelante se sube una cuestecilla derecha que va adelante para debajo de la torre. Al fin de la distancia de estas brazas encuéntrase una boca, ó entrada de una profundísima cueva, á modo de caracol de torre de campanas, con escaleras alrededor para bajar y subir, formadas en la misma peña, que es blanca como la nieve. Eché abajo mas de diez piedras, que saltando de escalón en escalón bajaron haciendo horroroso estruendo, sin acabar de percibir el oído el término de su curso, con oirse mucho espacio de tiempo el sonido. De aquí adelante ninguno se atrevió á pasar, sino un alentado joven que despreciando los peligros que el arduo camino amenazaba, se ató con unos fuertes cordeles, que para el intento se llevaban prevenidos; y descendió, teniéndole los otros, hasta veinte brazas. Halló á trechos en el camino dos ó tres maderos algo podridos, hincados en la escalera que llegaban desde el suelo hasta lo alto de la bóveda. Encontró también al fin de esta distancia con una lumbrera, ó agujero, que correspondía á un pozo, de que éste récibía escasa luz; y dejándole á un lado proseguía la cueva más peligrosa que hasta allí.

Aquí cayó de ánimo el joven, considerando la dificultad que tendría, si pasase adelante, para subir; y así, por haberlo pedido, la tiramos arriba, aunque con mucho trabajo, porque no le veíamos.

Después fuimos á la boca que mira al Oriente y sirve de entrada al pozo. Volvió el mismo á entrar, tanto era su ánimo, atado con los cordeles; y bajó por escalones que tienen distancia de dos á tres estados hasta un estado antes del boquerón que dije arriba; mas desde él abajo no puede bajarse sino descolgándose por el aire á una profundidad inexplicable, que es el mismo pozo, no derecho como otros, sino en forma de caracol como la cueva, aunque muy derecho y peligroso, lo cual asombró grandemente á todos; y ninguna experiencia más quisimos hacer, por temer prudentemente no sucediese alguna desgracia que llorásemos amargamente».

Hasta aquí la relación del curioso jesuíta (1), que hallé en el colegio Compostelano, siendo [yo] Prefecto de los estudios de Letras Humanas.

Hice memoria de estas descomunales obras, dejadas otras muchísimas, que hay en este reino, admirables; porque algunos las atribuyen á los Romanos, de quien acabo de tocar sucintamente sus hechos y guerras en Galicia. Y que esotras pertenecen á los naturales, ó antecesores de ellos, ó sucesores, no hay duda; como en que la vía militar se hizo en su tiempo y de orden suya para sus conveniencias, como dejo notado; en la cual se conservaron muchos siglos algunas columnas, ó [miliarias] con inscripciones dedicadas á varios emperadores. Dos de ellas he visto siendo muchacho en la cuesta de la Esfarrapa al subir al valle de Monte-Rey para la Limia, y otra en el puente del río Bibey. A las cuales siendo ya jesuíta (2), me dijeron que habían echado las dos el monte abajo y á la otra en la corriente, unos locos soñando que ocultaban ricos tesoros (3).

---

(1) Antonio de Toro? Á la sazón enseñaba gramática en el colegio Compostelano; era natural de Ávila, teniendo treinta y dos años de edad y diez y siete de Compañía. En 1655 se había trasladado á Burgos.

(2) Debo aquí recordar de nuevo, que el P. Álvarez nació en 25 de Noviembre de 1648; ingresó en la Compañía en 8 de Febrero de 1672, é hizo sus últimos votos en 8 de Diciembre de 1682. Permaneció en Monterrey más de veinte años, hasta 1694, enseñando Gramática y Humanidades. Poco después, con el mismo cargo literario y el de Prefecto de los Estudios, se trasladó á Compostela.

(3) Según La Gándara *(loc. cit)*, en el puente de Bibey, la inscripción tenía visibles los dos renglones primeros:

IMP · NERV
TRAIANO

Comentándola dijo este doctísimo autor: «Bien puede ser que la obra se acabase en tiempo de Adriano, habiéndola comenzado Trajano; que obra es para la vida de muchos emperadores».

Hübner la registró bajó el núm. 4.855, tomando la noticia de La Gándara; pero se olvidó de indicar su colocación en Puente Bibey, y no advirtió lo consignado por el P. Álvarez sobre la existencia ó pérdida de los dos miliarios en la cuesta de Esfarrapa «al subir desde el valle de Monterrey á la Limia», indicativos de la proximidad de la estación Antoniniana *Caladuno*, cuyas ruinas parecen ser las que hay en un despoblado entre Moimenta y Cualedro.

Al acueducto del Sil tengo por obra también mandada por ellos hacer, para ocupar y extinguir infinitos naturales; que de semejantes trazas al parecer útiles, aunque en esta ninguna utilidad se halla, discurre la malicia humana.

El suntuoso edificio del puente de Orense es obra de los naturales, no de los Romanos, que si de estos hubiera sido, á buen seguro que en tan soberbia fábrica hubieran puesto inscripciones como en el puente de Chaves, ó columnas como en el de Bibey, con letreros que declarasen el tiempo del principio ó fin, ó la hubiesen dedicado á la memoria de algún emperador (1). La parte que mira á la hermita de Nuestra Señora de los Remedios (106) fabricóse reinando D. Alfonso VIII, siendo Obispo de Orense D. Lorenzo, que gobernó esta iglesia (2) desde el año 1218 hasta el de 48.

La *torre del Pico Sacro* es obra de los naturales antiquísimos y patrimonio de los ascendientes de la reina Loba, tan decantada en la sepultura del Apóstol de las Españas. Mas la caverna abrióse ciertamente en tiempo de los Romanos para saber el oro y plata que las entrañas del monte ocultaban, despreciando la vana superstición de los que tenían por sacrilegio herirle con hierro, que tales escrúpulos, atravesándose intereses, son para italianos lo que telarañas para pájaros grandes.

---

(1) La razón no es convincente, porque el monumento romano epigráfico pudo extraviarse ó perderse, y podrá recobrarse como tantos otros de su índole.

(2) En la nota 106 y última de este libro IV, por el códice suprimida, debía el P. Álvarez explicar las razones en que se fundaba para atribuir al obispo D. Lorenzo, no toda, sino parte de la obra del puente sobre el Miño. Citaría probablemente á D. Lucas de Tuy, el cual afirma que esta obra parcial de restauración se verificó reinando D. Alfonso VIII de León († 24 Septiembre 1230), padre de San Fernando.

Una apostilla del códice B, trazada por un moderno y anónimo censor, descarga contra el P. Álvarez este palo de ciego:

«Está errada esta data, puesto que Don Alfonso murió en 1214.» No entiende el autor de esta nota que tratándose de Galicia y del reino de León, no debía pensar el P. Álvarez en el abuelo de San Fernando, ó en Alfonso VIII de Castilla.

Reparos del Dr. D. Francisco Javier de la Huerta y Vega contra las Relaciones del P. Alvarez acerca del Pico-sacro.

Anales del reino de Galicia, tomo I, págs. 105 y 106. Santiago, 1733.

Lo primero se engañó Mauro Castela en creer que por este suceso (1) tomó el monte el nombre de *sagrado;* porque es cierto que este nombre se lo dieron los romanos por el oro que criaba; y así estaba prohibido por la ley que ninguno lo tocase, como lo afirma Justino, libro 44.

Lo segundo es vulgaridad afirmar que en la cumbre de este monte tuviese Lupa palacio suyo, porque la altura y lo destemplado y árido del terreno lo desmienten.

Lo tercero, no es dudable que los romanos posteriormente á estos años, 41 de Cristo, abrogando la ley contraria, minaron este monte; y así se ven en sus cumbres tres pozos; los dos con escalones, aunque arruinados, como los tienen todas las minas, y el tercero **tan profundo que respira en la ribera del Ulla** (2) que corre por su falda. Esto es lo que ciertamente consta de este monte; y sólo es verosímil que en memoria del suceso se levantase después alguna ermita, ó templo, que le acordase á la posteridad; pero esto mucho tiempo después del que historiamos; pues entonces, como hemos visto, era prohibido.

---

(1) De consagrar el monte al culto cristiano los discípulos del Apóstol, que habían traído á España y dado gloriosa sepultura al cuerpo de su santo Maestro.

(2) Casi en los mismos términos se había explicado el P. Álvarez: «caverna tan profunda que nadie le halló suelo; y tan larga, piensan otros, llega al río Ulla, que corre distante del pináculo una larga legua». Así lo pensó La Huerta; mas no dice en qué razón fundaba ese pensamiento. Este autor, solapado y descomedido, da muchas veces por cierto lo que no pasa de conjetura.

Réplicas de Riobóo.

Suplemento é ilustración apologética á la *Análisis histórica-cronológica* (1), posdata y respuesta satisfactoria á un manuscrito anónimo, sobre el asunto de dicha *Análisis*, núms. 18 y 19.—Año 1744.

«Que el *Pico*, ó *Monte Sacro*, se llamase así por lo que dice Justino, ni Vmd. lo prueba, ni lo afirma aquel escritor gentil; porque su situación no es en los confines de Galicia, pues dista por el Ocaso 14 leguas, lo que menos, del océano occidental y cabo de Finisterre, y por las demás partes á 20 y á 30 leguas de los términos y confines de este reino; ni tiene las cualidades que le prescribe Justino. En él no hay mina de oro ni vestigios ciertos de ello, como se experimentó bastantes veces; y no es dable que en más de 15 siglos que há que llevaron de allí oro los romanos (si es cierto este hecho, de que no consta por autor alguno coetáneo) dejase de producir alguno; pues el sol, que es su principalísimo agente, siempre fué y es uno mismo, y existen las mismas causas y con principios de su producción, á no haberse extinguido la mina con la casta de los dioses. No son allí frecuentes, sí rarísimos, los rayos; y uno que se desprendió, ha pocos años, sobre él *y se llevó desmoronada buena parte de la torre, ó castillo* (edificio romano, si los hay en Galicia) no descubrió oro alguno con haberse sepultado casi en la falda del monte, abrasando mucha parte de él, según he reconocido aún el año 1740.

19. El monte, á quien conviene puntualmente la relación de Justino, es el que domina la villa de Muros, inmediato al océano occidental, y parte del promontorio Nereo, ó *cabo de Finisterre*, llamado de los habitantes del país *Monte Louro*, ó monte del oro, donde se experimentan tempestades de rayos y de que se cultiva muy poco terreno por su esterilidad y aridez; y así aun hoy no se atreve el hierro y el arado; sólo en parte de su margen se

(1) *Análisis-histórica-cronológica de la primitiva erección y progresos y diversas reedificaciones de la Santa Iglesia de Santiago.* Santiago (sin fecha). La favorable censura del P. Javier Idiáquez es del 14 de Julio de 1747.

edificó el eremitorio, ahora convento de San Francisco, que es una viva imagen de la Tebaida, y que por un prodigio de la naturaleza ó del Santo, se hizo habitable y delicioso, sobre cuya soledad y aspereza de sitio puede verse el *Arbol Chronológico* del Padre Castro, que allí vistió el hábito, tomo I, págs. 229 y 230.

Llamóse el *Pico Sacro* monte *Ylliniario* (1), ó sincopado *Yllicinio*, según afirman los privilegios del Rey Magno, y más que alega Ferrer, el Anónimo francés, núm. 13 de su Relación, citado al 5 marginal de la *Análisis* (2) y San-Piro impreso por Ferreras, y el Señor Sandoval, pag. mihi (3), 60 ibi: *Montemque, qui ab antiquis vocatur Yllianiarius..... ab illa die usque hodie vocatum est Mons sacratus.* Esto en la dominación de los romanos, y antes del martirio del Apóstol Santiago. En tiempo de Justino, que floreció en el segundo siglo cristiano, se llamaba ya *Monte Sagrado;* y mejor sabían por tradición y antiguos monumentos el motivo de su denominación Don Alonso el Magno, San-Piro y Sisnando que Justino, que nunca lo vió, y creyó con Trogo Pompeyo las fábulas griegas de la población y origen de Galicia.

He satisfecho, á mi pobre juicio, á los *Reparos* de su Merced, señor Anónimo, acreedores á la respuesta, más que por la sustancia por el cortesanísimo estilo con que vienen propuestos.

Dios guarde á Vmd. muchos años. Santiago, y Octubre 14 de 1744.=*D. Antonio Riobóo y Seixas.*»

La caverna del Pico Sacro echada en olvido.

Flórez, *España Sagrada*, tomo XV, págs. 62 y 63. Madrid, 1759.

«Justino nos menciona otro monte, que coloca en los fines de Galicia, y le llama *Sacro*, que no era lícito romper con hierro; pero si la tierra descubría alguna porción de oro cuando caía al-

(1) Vocablo estrafalario que hallaría Riobóo en la edición que cita de la crónica de Sampiro. En los privilegios de Alfonso III no se llama *Illicinio*, sino *Illicino* é *Ilicino.*

(2) Apud Aguirre, tomo II. Conciliorum, págs. 121 y 123.

(3) Es decir, «para mí», ó en mi numeración.

gún rayo, que dice era frecuente por allí, entonces recogían el oro, tomándole como dádiva de Dios: *In hujus gentis finibus* Sacer mons *est*, quem *ferro violari nefas habetur. Sed, si quando fulgure terra proscissa est, quae in his locis assidua res est, detectum aurum, velut Dei munus, colligere permittitur* (lib. 44, capítulo 3). Sin embargo de las señas que propone no es fácil asegurar la reducción; pero se hace verosímil acudir al puerto del Rabanal, cerca de Ponferrada y del río Sil, cuyas arenas de oro muestran abundar por allí este precioso metal, verificándose también ser confín de los gallegos como dice Justino; y mucho más, porque algunas escrituras le llaman *Irago* que parece desciende de *Ieros* (1), que en griego es lo mismo que *Sacer*, como ya notó el P. Contador.

Otras escrituras y documentos, posteriores a la entrada de los sarracenos, mencionan en Galicia un *mons sacratus*, que dicen se llamaba antiguamente *Ilicinario*, como leerás en el cronicón de Sampiro del tomo precedente, núm. 9; pero no es este el mencionado por Justino, por no ser del confín, sino junto al Padrón y río Ulla, como declara el mismo cronicón (2), y la materia de otros doce documentos; por lo que se menciona también algunas veces en la Historia Compostelana. Tampoco hay por allí el oro que abunda junto al Sil.»

La frase del cronicón, interpolada por el Obispo D. Pelayo en el de Sampiro, no merece la preferencia que le dió Flórez sobre los nombres que al monte atribuyen los demás documentos, llamándose por todos ellos y menos uno (3) *Ilicinus* (3) y *mons sacer*. Aquella frase, cuanto al primer nombre del Picosacro, no carece de variantes, según lo muestran los códices, cuya lectura (4) adoptó Riobóo, y el del siglo XIII, existente en la biblioteca de nuestra Academia (estante 28, grada 7.ª, signatura *A 189*), que ofrece asimismo otras variantes, no menos atendibles. Tales son:

(1) Ἱερός.
(2) Tomo XIV, pág. 443. Madrid, 1758.
(3) El fechado en 7 de Marzo del año 987, lo llama *mons illicitus*.
(4) Ylliniario.

Flórez.	Códice *A 189*
Peracta die Dedicationis (1)	Peracta die dedicationis
predicti pontifices, jussu	predicti pontifices inssu
regis, secus flumen Ulia	regis, secus flumen Ulia
in monte qui ab antiquis	in monte qui antiquis
vocabatur *Ilicinarius*	vocabatur *iaciarius* (2)
consecraverunt Ecclesiam	consecraverunt ecclesiam
in *honorem* Sancti Sebastiani	in *honore* sancti sebastiani
Martyris (3), et ab illa die	martiris, et ab illa die
usque hodie vocatum est	usque hodie vocutum est
nomen ejus Mons Sacratus.	nomen eius mons sacratus.
His peractis abierunt *omnes*	His peractis, abierunt *unusquisque*
in sua cum gaudio.	in sua cum gaudio.

Dos cosas manchan el relato del cronicón, abiertamente insostenibles. Es anacrónico, porque hace consecutivas y simultáneas en el tiempo, con diferencia de uno ó pocos días las consagraciones del templo Compostelano de Santiago (6 Mayo 899) y del de San Sebastián de Picosacro (1.° Septiembre 904). Es también error que desmienten escrituras irrecusables y enteramente fidedignas el dar á entender que aquella montaña empezase á llamarse *sagrada*, no bien fué dedicado al culto el templo de San Sebastián, labrado en la cumbre de ella. Mas, como toda equivocación es hija de algo, sospecho que el autor de tan desmañada frase del cronicón, confundió el templo de San Sebastián con el de San Juan *da Cova*, realmente sito con su caverna, propia del monte, sobre la margen derecha del impetuoso Ulla. Tan cerca del río está que, según lo atestigua el Sr. López Ferreiro (4) «una gran avenida derribó la mayor parte del edificio monasterial, y desde entonces quedó del todo abandonado».

(1) 6 Mayo 899.

(2) Compárese el ara de Soandres, votiva á Júpiter *Iekc(iario?)*, fotograbada en el tomo LVI del BOLETÍN, pág. 363.

(3) 1.° Septiembre 904.

(4) *Op. cit.*, tomo II, pág. 259. En frente de esta página presentó su autor la fotografía del paso del Ulla por San Juan de Cova, tomando su vista desde la margen izquierda, y mostrando en perspectiva la oquedad profunda, ó la boca ingente de la caverna.

El monasterio de San Juan y la caverna del Picosacro en el siglo IX.

Oviedo, 9 de Agosto de 883. Diploma de D. Alfonso III otorgando á Spanosindo, abad de este monasterio, su regia aprobación, la confirmación de antiguas posesiones y concesión de otras nuevas.—Cartutario de la catedral de Santiago, fol. 2 vuelto. Publicó el preámbulo Casselá Ferrer (1), é íntegro lo ha sacado á luz el referido D. Antonio López Ferreiro (2).

In nomine Domini. Gloriosus Adefonsus rex [S]panosindo abbati.

Per huius serenitatis nostre preceptionem concedimus tibi monasterium sancti Joannis in eremo, quod est fundatum in ripa fluvii Ulie, in **caverna montis quem** (3) **dicunt Montem sacrum**, *qui antiquitus vocabatur ylicinus*, non multum procul loco *Arcis marmoricis ubi corpus Jacobi apostoli requiescit.* Concedimus prefatum locum cum omnibus terminis, adiacentibusque atque traditionibus suis, ut quantamcumque eiusdem loci pertinentiam invenire potueris, omnia habeas, et in eodem loco Dominum pro nobis deprecare; et de nostro dato firmiter et perenniter possideas ut et tu inde tolerationem cum ceteris fratribus habeas; et pro nostre glorie tranquillitate, ibi Dominum depreceris.

Facta scriptura donationis sub die v idus augusti era DCCCCXXI, luna currente secunda, anno feliciter XVIII gloriosi regni nostri in Dei nomine, Oveto, computatis ab exordio mundi sex millia octoginta et duobus (4).

Adiĉimus etiam tibi et ecclesias que fuerunt conquisitas post

---

(1) *Historia del apóstol Santiago*, fol. 235 vuelto. Madrid, 1610.

(2) *Tomo cit.*, apéndice, núm. XIV.

(3) Cartulario: «quam».

(4) Todos los cómputos de reducción del *9 de Agosto de 883* (era 921) á la luna 2, año 18 del reinado y 6082 de la Creación, salen concordes y exactos. Por distracción, el señor López Ferreiro redujo la fecha del mes y día *(V idus augusti)* al 11 de Agosto.

partem eiusdem sancti Joannis per utilitates, quas nos manu propria confirmamus.

Aldefonsus princeps manu propria confirmu.

Adinandus testis	*Petrus Teoni* ts.
Fromaricus ts.	Pelagius Petriz ts.
Didacus ts.	Erus Munionis ts.
	Sandinus ams (1) ts.
	Sarracinus ts.
	Nepotianus ts.

He subrayado los nombres de tres testigos, que firman otros documentos contemporáneos y publicados en el apéndice diplomático al tomo II de la obra de López Ferreiro:

Pedro Teón en 20 de Enero de 867.—Documento VI.

Sarracino mayordomo regio y Nepociano en 20 de Agosto de 883.—Documento XV, notable además por las firmas de los obispos Mauro de León, Nausto de Coimbra y Sebastián de Orense, que seguían la Corte del Rey. Es notable asimismo porque interesa á la historia de la repoblación cristiana del territorio portugués desde el río Miño hasta el Mondego, y está en perfecta consonancia con lo que de aquel tiempo refiere la Crónica de Albelda (2), que se termina en el propio año 883, y fué tal vez escrita por Sebastián, Obispo de Orense, á quien dedicó la suya el monarca.

Nótese, finalmente, que nuestro documento (9 Agosto 883) llama el monasterio de San Juan de Cova, *monasterium sancti Joannis in eremo*, y presupone la serie de abades anteriores á Spanosindo, á cuya elección canónica da el *placet* regio.

---

(1) Am(anuensi)s? En muchos diplomas los notarios ó omanuenses aparecen firmando como testigos.

(2) *España Sagrada*, tomo XIII, págs. 437 y 455. Madrid, 1756.

Noticias históricas del Picosacro y de San Juan da Cova anteriores al año 883.

Año 830.—López Ferreiro, docum. II.

In Era DCCCLVIII venit dns. tructinus per ordinationem domni Adefonsi principis et consignavit domno Adaulfo episcopo ecclesias, quecumque sunt proprie hyriensis Sedis, id est...

In *monte sacro* sanctum petrum ad carcacia (1), sanctum felicem in salnes, *sanctum iohannem ad eremo.*

Como se ve por este documento, el distrito del Picosacro en 830 abarcaba tres iglesias principales, que se designan por su orden desde Iria, remontando la derecha del Ulla por el trayecto de la vía romana. Mucho importa notar que en la feligresía de San Félix de Salnes (hoy Salnes) fué descubierto el miliario de la mansión *Asseconia*, distante de Iria trece millas, según el códice Parisiense del Itinerario de Antonino (2). Es del año 40 de la Era cristiana, imperando Calígula; lo consigna Hübner bajo los números 6.233 y 6.234; lo explicó magistralmente D. Aureliano Fernández Guerra; publicó su diseño, en grabado hecho á mano, el Sr. López Ferreiro (3); y por mi parte, deseaba estampar aquí su fotografía, que en balde he solicitado hasta ahora y reservo para ocasión más afortunada.

Este insigne monumento epigráfico, que pudieron y debieron ver con sus propios ojos el apóstol Santiago y sus primeros discípulos, demuestra que el Picosacro durante la época augustéa ocupaba una posición estratégica de primer orden, y que en su cumbre la torre cuadrada, descrita y medida por el P. Álvarez, lo fué probablemente de un retén militar de vigías, indicándolo á mayor abundamiento los restos de cerámica romana que allí permanecen. No sin justas razones, doctamente expuestas, opinó D. Manuel Murguía (4) que el monte estuvo dedicado á Júpiter

---

(1) Una legua al Norte del Padrón.
(2) Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia, pág. 145. Madrid, 1880.
(3) *Op. cit.*, tomo I, pág. 258. Santiago, 1899.
(4) *Op. cit.*, pág. 202.

Elicio, venerado igualmente en el Aventino de Roma; y que de ahí recibió el nombre de *Elicino*, transformado más tarde en el romànico *Ilicino* ó *Illicino*. Falta buscar y descubrir una inscripción que ponga fin á la incertidumbre.

Año 850.—El monasterio dúplice de San Juan da Cova y San Breixo das Donas.

«Pasando el Ulla, dice Riobóo (1), por Monte Roso al puente del Arcediano, al de Ledesma y [al] de la Ulla (2) *inmediato al Picosagro* á dos leguas y media de Santiago, por donde en ambas márgenes produce mucho vino y regaladas frutas, y *en donde estuvo el antiguo monasterio de San Juan el hiermo, ceñido de dos sierras altísimas y en una profundidad propísima para la vida contemplativa*, pasa luego al puente de Zarandón por el país de Tabeiros y confín del de Salnes, acabando en el puente Cesures del Padrón.»

En el centro del corte que el río forma entre agudísimas peñas, estuvo el monasterio de San Juan *da Cova*, ó *del Yermo*, y media legua más arriba el de San Breixo (donde está hoy la iglesia de San Pedro *das Donas)*, éste de mujeres y aquél de varones, separados por buena distancia, conforme á la disciplina de la iglesia visigoda (3), tal vez erigidos por San Fructuoso de Braga, y reedificados y establecidos bajo su regla monástica. De ambos, y de su abad y abadesa, paréceme que hace memoria el documento del año 850, del cual sacó á luz breve extracto el P. Fr. Antonio Yepes (4) con estas palabras:

«En el insigne monasterio de San Payo, sito en la ciudad de Santiago, que fué antiguamente de monjes de San Benito, y ahora es de monjas, hallé en su archivo memorias de algunos monasterios fundados por Galicia; que ellos y sus haciendas están anejados á aquel convento. Irélos distribuyendo por sus lugares.

---

(1) Códice *D 44*, fol. 15 vuelto.

(2) En la feligresía de Puenteulla, que comprende las aldeas de Caldelas, Calle, Castro, Francés, Gundián, Pumariño, Reboredo y San Adrián.

(3) Boletín, tomo LIV, pág. 95.

(4) *Crónica general de la Orden de San Benito*, tomo IV, fol. 132 vuelto, 133 recto. Valladolid, 1613.

En este año [850] se halla memoria de uno que se llamó San Verísimo de las Donas; y su escritura primera dice que un abad llamado Juan Vidal y Argencio presbítero, y Provina *Deo devota* y otros religiosos y religiosas: *Cum in unum duxissemus vitam nostram, traditi post Dominum in parte regulæ sanctæ, sicut nobis relinquerunt Patres nostri, qui in loco huius monasterii in pace requiescunt* (1). Este monasterio fué dúplice, de monjes y monjas, á la traza que hemos dicho arriba, y hallaremos cada día testimonios para hacer probanza de que en muchos monasterios de la Orden de San Benito vivían religiosos y religiosas; por donde se convence ser falsa la opinión del Maestro Diego de Coria, que pretendió probar que los monasterios promíscuos eran de la Orden de San Basilio.»

Hasta aquí el P. Yepes. No hizo bastante cuenta de que la Comunidad de Donas se trasladó en 1499 al edificio Compostelano de San Pelayo, y debió poseer y llevar consigo el sobredicho *pacto de regla*. Importa que se publique entero, si se conserva aún, para poderlo cotejar con su semejante (5 Junio 871) del monasterio dúplice de Santa María de Mezonzo, que ha sacado á luz el Sr. López Ferreiro (2). Tampoco el P. Yepes se hizo cargo de que entre la regla de San Benito y la de San Basilio, caben las de San Isidoro y San Fructuoso, habiendo florecido esta última en todo el Noroeste de España (3) en competencia de la de San Benito, hasta su abolición por el concilio de Coyanza en 1050, bajo la táctica sagaz y arrebañadora de Cluny.

Años 858-861.—Devastaciones de los Normandos en torno de Compostela. Que arruinaron estos piratas el monasterio de San Juan *da Cova*, se infiere de varias fuentes históricas (4), y en especial de la reedificación del edificio y restablecimiento

(1) Sus lápidas sepulcrales, si allí se encontraren, ilustrarán la historia (siglos VII y VIII) precedente de ambos monasterios.

(2) *Op. cit.*, tomo II, apéndice núm. IX.

(3) Véase el tomo XXXIV del BOLETÍN, págs. 448 y 550, que escribí á propósito del monasterio dúplice de Piasca.

(4) López Ferreiro y Fita, *Monumentos antiguos de la Iglesia Compostelana*, págs. 3-32. Madrid, 1883.

de aquella Comunidad religiosa que al obispo D. Sisnando I (año 879?) se debieron.

Noticias posteriores al siglo IX.

Año 914, día 1.º de Febrero. —Donación que hizo el obispo Sisnando I del monasterio de San Sebastián de Picosacro al de San Martín Pinario (1) y mencionando el de San Juan *da Cova:*

«Ego Sisnandus... in honorem domini nostri Jesu Christi et in honore gloriosi martiris Sebastiani edificamus ecclesiam sub umbraculo et alis et sub protectione beati Iacobi, et nostri pontificatus labore nostro et expensa nostra, *in monte, quod* (2) *quondam Illicinus dictus est, post adventum divi Iacobi* **mons sacer** *est appellatus, qui a septem pontificibus, discipulis beati Iacobi, aspersus sacramento* salis et aque, et ab omni spurcitia diaboli, et flatu pestiferi draconis purgatus. In ipsius ergo montis cacumine edificamus monasterium sub norma sancta, ... concedimus et damus per hoc legitimum testamentum monasterio sancti Martini de Pignario, quod situm est in urbe Compostella et abbati ipsius cenobii, dompno Gudo et fratribus eius, qui vitam sanctam, regulam et districtissimam sancti Benedicti vivunt...

Ibidem damus de ecclesiis territoris pro victu fratrum et clericorum et sacerdotum, qui ibi fuerint, Deo servientium votos ecclesiarum... De istis votis habeat sanctus Sebastianus partes II; et *sanctus Joannes de fovea* tertiam partem per manus fratrum qui fuerint in sancto Sebastiano.»

Por este documento se deja entender que el monasterio de San Juan da Cova no profesaba entonces, como el de San Sebastián, la regla de San Benito, y que no era dependiente de ningún otro; aumentándose por virtud de esta escritura los réditos, ó riqueza, que en 883 poseía.

(1) López Ferreiro, tomo II, apéndice núm. XXXV.

(2) Sic.—El texto que sigue es notabilísimo y fundamental para historia, pagana y cristiana, del Picosacro.

Año 987, día 7 de Marzo.

A Gundesindo Sarraceniz, abad de San Juan de Cova, concede el rey D. Bermudo II, que pueda admitir colonos, de cualquier condado que vengan, en servicio, exento de todo pecho y tributo á las Coronas, para su iglesia, sancti Iohannis de eremo, y tres anejas, que se decían de San Mamés, San Jorje y San Vicente, «quorum baselice fundate dignoscuntur subtus alpes montis illicini (1) quem dicunt *montem sacrum*, *iuxta fluvium Ulie in ipsa ripa*». Tomándola del *Tumbo A*, fol. 11; publicó esta escritura por vez primera el Sr. López Ferreiro, núm. LXXXVIII, y la explicó en las págs. 391 y 392.

Doce años más tarde, las hordas musulmanas, acaudilladas por el terrible Almanzor (Agosto 997) daban vista á los muros de Compostela. Del estrago que hicieron no se librarían, á buen seguro, los monasterios del Picosacro, cuya *gran caverna* pudo servir á los monjes de guarida contra la sanguinaria tempestad que bramaba fuera.

Confirmaron el diploma de Bermudo II los reyes D. Alfonso V y D. Fernando I; éste en la éra 1100 (año 1062).

La serie de los abades que rigieron el monasterio durante el siglo XI no se conoce. Un solo abad, á falta de documentos, ha salido de la obscuridad, yendo á parar la piedra del epitafio á una casa inmediata á la iglesia de San Pedro de Donas (2).

+ HIC ⁝ REQVIESCIT ⁝ FAMVL9 ⁝ DĪ ⁝ FROILA ⁝ CFPN
DF ⁝ ERA ⁝ M ⁝ C ⁝ XVI ⁝ K ⁝ INS

Hic requiescit famulus D(e)i Froila, c(on)f(essor); p(ater) n(oster). D(e)f(ecit) era MCXVI, k(alendis) I(u)n(ii)s.

Aquí descansa Froila, siervo de Dios, profeso y padre nuestro. Falleció en 1.º de Junio de la éra 1116 (año 1078).

Conviene que se busque y fotografíe esta lápida. La copia que de ella se sacó á principios del siglo XVII no es del todo segura. La fecha puede interpretarse: *era MC*ª, *XVI*º *k(alendas)*

(1) En el Tumbo, «illicisi» por error de copia.
(2) López Ferreiro, tomo II, pág. 257.

I(a)n(uaria)s, y referirse al 17 de Diciembre de 1062, mientras que la piedra original ande oculta. El dictado *pater noster* era propio de los abades que desde tiempo inmemorial gobernaron ambos monasterios.

Del siglo XII hay tres memorias considerables.

Año 1121.—La reina doña Urraca, en guerra con su hijo Alfonso VII, ocupa militarmente todo el Picosacro, y concibe el proyecto, aunque no lo realiza, de edificar en su cumbre un gran castillo, semejante al fronterizo de *Cira* ó *Scira* (hoy Ciria), dominando así, por ambas márgenes, el paso del Ulla (1), según aparece de la *Historia Compostelana*, libro II, capítulo 49.—Este capítulo es de sumo interés para la Historia general de España con referencia á la peculiar de San Juan da Cova.

Año 1122.—Los duros combates que se habían librado al pie del monte en el año anterior, alguna mella ó destrozo hubieron de ocasionar en el edificio de la abadía, sobre cuya puerta de entrada y objeto de reedificación, ó restauración, obtuvo asiento una lápida, que á mediados del siglo XVII se leyó así (2):

E · I · C · LX · S · F

La copia no es del todo fiel, ó ajustada al estilo epigráfico del letrero original, que quizá diría:

Ē ⁝ Ī ⁝ C ⁝ LX ⁝ I⁹ ⁝ F

E(ra) MCLX, i(dib)us Februarii.

13 Febrero de la éra 1160 (año 1122).

Todo este año se distinguió, como lo advierte la Historia Compostelana (3), por la muchedumbre de suntuosas fábricas arquitectónicas, precedidas de convenientes demoliciones, que emprendió en su ciudad de Santiago, en Iria y en otros parajes de

(1) Regina in eiusdem montis crepidine castellum machinabatur aedificare.—El castillo ciertamente subsistió con fuerte guarnición desde el año 1478 hasta el 1515. Las bocas de su gran caverna merecen examinarse desde el punto de vista de arquitectura militar.

(2) López Ferreiro, tomo II, pág. 259.

(3) Libro II, cap. 54 y 55.

su amplísima dominación, el arzobispo D. Diego Gelmírez. El cual entonces compró á la reina doña Urraca el señorío feudal del castro de Ciria, si bien ella no lo vendió sin la condición de retenerlo en prestimonio, ó tenencia, y es de creer que con esta transacción se incluyese la cesión del patronato sobre San Juan da Cova. Este, algunos años más tarde, pertenecía sobreseguro á la Mitra Compostelana, si bien era tributario de ciertos réditos á varios magnates, que por derecho hereditario los cobraban y renunciaron por fin, con ocasión de la *mudanza de regla* benedictina en canonical de San Agustín que á la Comunidad sobrevino, y sirvió de ejemplar en tierra de León al monasterio antiquísimo de San Miguel de Escalada (1), y en la de Castilla al de San Damián de Covarrubias. Durante el siglo XII menudearon semejantes cambios de regla monástica.

16 de Septiembre de 1143.—El arzobispo D. Pedro Elías instituye en San Juan da Cova la Comunidad de canónigos reglares de San Agustín. Por primera vez ha salido á luz este documento en el tomo II de la obra de López Ferreiro, apéndice, núm. XII.

«... proinde de ecclesia sancti iohannis *de cova*, que *sita est in rippa ulie*, quam videlicet ecclesiam in prestimonio tenebat iudex dominus petrus, ecclesie nostre canonicus, a quo sepius assiduis precibus rogatus et a garsia velasquiz et uxore eius guina cresconiz (2) multotiens interpellatus, quatenus sibi et aliis, tam clericis quam laicis, operam dei ibi canonice exercere et facere volentibus, tam presentibus quam et futuris, facerem scripturam firmitatis et textum deliberationis:

Secundum quod et nunc libenter facimus vobis *abbati domno petro et sociis vestris*, quos vobiscum ibi ad honorem dei *sub beati Augustini regula* aggregare potueritis ut vitam sanctam et dei servitium ibi semper facere studeatis, et numquam tam clerico quam laico ad proprium commodum sit subiecta, set ad multorum utilitatem bene viventium sub obediencia et tuicione

(1) Véase el tomo XXXI del BOLETÍN, págs. 484-486 y 515.

(2) Al pie del instrumento suena la renuncia de García Velázquez, de su hermano Bermudo y de los cónyuges Pedro y Elvira Martínez.

vestra atque successorum vestrorum semper tuta et ab omni incussione penitus maneat libera, evo perhenni et seculo cuncto.

De cetero clamores et medietatem voti omnium ecclesiarum diocesis *montis sacri* et fidelium devotiones et elemosinas ibi concedimus et confirmamus; ad hoc enim opus predecessor noster dompnus sisnandus (1) sanctissimus presul, quartus a primo (2), virtute sanctitatis preclarus et moribus bonis ornatus, primitus prefatam ecclesiam sancti iohannis construxit et servis dei reliquit, qui prior in ecclesia beati iacobi apostoli plura bona fecit et ordinavit, cuius memoria usque in presentem diem nobilis et sancta memoratur.

Super hec denique ibi pro animabus nostris et antecessorum nostrorum, et pro requie regum, qui beato iacobo proprios honores contulerunt, damus et confirmamus cautum cum hereditatibus suis cunctis, quomodo incipit ab *ulia* et inde per illud arrogium vocitatum *uaozelum*, et inde ad illum cautum de lavandaria, et inde ad cautam qui stat in *vereda sancti iacobi* ad infestum per ipsum arrogium, et inde super auctarium per marcos qui dividunt hereditatem sancti adriani et hereditatem de autarco, et inde ad infestum per ubi dividitur hereditas iam dicti sancti adriani et hereditas sancti iohannis et per *cacumen montis* que dicunt *pennam ossalem* quomodo vadit in directum ad auterium de romatorio, et inde per illam extremam, qua dividitur hereditas sancti martini de torno de fundo de villa et ferit in flumen *uomex*, et inde ad in pronum per ipsum fluvium et redit ad sinistrum per ipsum *vallum antiquum* usque ferit in uliam, quo dividitur hereditas sepedicti sancti iohannis contra *sanctum verissimum* (3), et de alia parte ulie (4) in directum ipsius per ipsum montis declivium ad portelam subtus guandilanem, et inde per ipsum eundem vallum vocitatum sancti iohannis, quod dividitur hereditas ei[usdem] cum casali comitis [domni] pelagii us-

---

(1) Sisnando I en ¿899?
(2) De la restauración, empezando por Teodomiro.
(3) Monasterio *das Donas*, que retuvo la regla de San Benito.
(4) Al otro lado, ó en la ribera izquierda del Ulla.

que ferit in aquam que discurrit de fonte de fratribus et aquam paradelam qua similiter dividitur hereditas sancti iohannis de ventosela ad in pronum, usque ferit in uliam, ubi prius incepimus...

Facta scriptura confirmationis et testamenti die XVI kalendarum octobris era I. C. LXXX. I.

Entre los canónigos de la catedral que subscribieron esta insigne escritura, firmaron los obispos Martín, de Orense, y Martín II, de Oviedo.

Del arzobispo D. Pedro Helías († 28 Noviembre 1149) fué sucesor inmediato D. Pedro de Agén, trasladado de la Silla de Sigüenza. Confirmó la precedente escritura (año 1151 ó 1152), otorgando á la nueva colegiata dos privilegios harto notables y relativos á defunciones y sepulturas:

«Item, Ego bernaldus, dei gratia compostellanus archiepiscopus, cum consensu canonicorum adicimus etiam *canonice sancti iohannis de fovea* ut quisquis sive clericus, sive laicus voluerit ad canonicum ordinem ibi venire non det luctuosam dominis terre. Item etiam mortui nostri episcopatus, quicumque voluerint se repelire in eodem *sancti iohannis monasterio*, facta directura ecclesiis suis unde parochiani sint, liberi ab [omni alia] laicorum vel clericorum sepeliantur.»

En virtud de ambos privilegios no podía menos de acrecentarse la población rural, y la frecuencia de lápidas sepulcrales, cuyos epitafios históricos yacen olvidados ó lastimosamente perdidos.

En 8 de Abril de 1154, una bula de Anastasio IV, que fuí el primero en publicar (1), aseguró al arzobispo D. Pelayo la posesión del que llama *monasterium sancti Iohannis in fovea*. Este en 2 de Diciembre de 1165 era gobernado por el Prior D. Diego, á quien y á su comunidad el arzobispo D. Martín, aquel día (2) les

---

(1) Boletín, tomo XIV, págs. 538-542.

(2) *IIII Nonas Decembris*. Por distracción el Sr. López Ferreiro (apéndice, núm. XXXVI), trocando las Nonas en Idus, lo redujo al 10 de Diciembre.

dió la ermita de San Sebastián con todas sus antiguas pertenencias y demarcaciones dentro de la isla de la Toja en la desembocadura del río Umia. La última memoria que encuentro del siglo XII, es la consignada en la bula de Alejandro III (20 Marzo 1179), que confirma al arzobispo D. Pedro Gudestéiz la posesión de la colegiata de Santa María de Sar y del que nombra *monasterium sancti Iohannis de fovea*. El Sr. López Ferreiro (apéndice, núm. LII), propone, el año 1178, que en las bulas se marca y es de la Encarnación, según el cómputo Florentino; pero en realidad corresponde al nuestro 1179, de la éra vulgar, conforme lo demuestran su indicción XII, la estancia del Papa en Letrán, y el año XX de su pontificado.

En adelante son escasísimas las noticias históricas que he logrado ver de San Juan da Cova. Su Prior Juan, en 3 de Septiembre de 1313 firmó las constituciones del Sínodo compostelano XXIII, al que asistió (1); y en 1483 hay memoria del Prior D. Gómez González de Canabal, que pasó poco después á serlo de Santa María de Sar (2).

Las guerras intestinas que afligieron á Galicia durante los reinados de Enrique IV y de Isabel la Católica, prepararon la ruina de tan preclaro monasterio en lo espiritual y temporal, ruina que consumaron las avenidas del Ulla á mediados del siglo XVI. No pueden leerse sin dolor, acompañado del deseo de que se busquen y publiquen otros complementarios, los documentos á este propósito desparramados en los tomos VI (3), VII (4) y VIII (5), de la mejor obra del Sr. López Ferreiro, que ojalá se complete con la edición póstuma de los que siguen al X y han de continuar hasta nuestros días la digna *Historia de la Santa, Apostólica, Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*.

Madrid, 25 de Julio de 1911.

FIDEL FITA.

---

(1) López Ferreiro, tomo V, apénd., núm. LIV.
(2) Munguía, *op. cit.*, pág. 532.
(3) Pág. 206 y 276.
(4) Apéndice, núm. XL.
(5) Idem, núm. VII.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

Durante el primer semestre del año 1911.

REGALO DE IMPRESOS

DE SU MAJESTAD EL REY DON ALFONSO XIII

«Catálogo de la Real Biblioteca. Autores-Historia». Tomo I. (Introducción.) Tomo II. (A. B.) Por el Excmo. Sr. D. Juan Gualberto López Valdemoro de Quesada, Conde de las Navas. Madrid, MCMX.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO

Menéndez y Pelayo (Excmo. Sr. D. Marcelino). «Discurso leído en el acto de la inauguración del monumento á D. José María de Pereda el día 23 de Enero de 1911». Santander, 1911.

Pérez de Guzmán (Excmo. Sr. D. Juan). «Memorias de la Excma. Sra. Condesa de Espoz y Mina». Publicadas de orden del Presidente del Congreso de los Diputados, Excelentísimo Sr. D. José Canalejas y Méndez, actual Presidente del Consejo de Ministros, prólogo del Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo. Madrid, 1910.

«Filip II af Spanien, hans liv og personlighed», por el Sr. Carl Bratti. Kobenhavn, 1909.

«Sor Teresa Víver y Candell, Superiora de las Hijas de la Caridad». Madrid, 1911.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS

S. A. el Archiduque de Austria Luis Salvador. «Einiges über Welt-Ausstellungen». Prag, 1911.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES

Arco (Sr. D. Ricardo del). «Don Vincencio Juan de Lastanosa. Apuntes bio-biobliográficos». Huesca, 1911.

«Apuntes sobre el antiguo régimen municipal de Huesca». Huesca, 1910.

«Antiguos gremios de Huesca.—Ordinaciones.—Documentos». Zaragoza, 1911.

Bofarull y Sans (Sr. D. Francisco de). «Los judíos en el territorio de Barcelona (siglos x al xiii). Reinado de Jaime I. 1213-1276». Barcelona, 1911.

Botet y Sisó (Sr. D. Joaquim). «Les monedes catalanes. Estudi y descripció de les monedes carolingies, comtals, senyorials, reyals y locals propries de Catalunya». Obra premiada al Concurs Martorell de any 1907. Vol. ii. Barcelona, mcmix.

Canella Secade (Ilmo. Sr. D. Fermín). «La torre enferma». Oviedo, 1911.

Castillo (Excmo. Sr. Dr. D. Rodolfo del). «La Oftalmología en tiempo de los griegos». Madrid, 1910.

Castro López (Sr. D. Manuel). «El Tercio de Galicia en la defensa de Buenos Aires». Buenos Aires, 1911.

«Vieytes». Buenos Aires, 1911.

Chaves (Sr. D. Manuel). «D. José de Velilla.—Su vida y sus obras». Sevilla, 1910.

«Crónica abreviada ó registro de sucesos de Sevilla (año 1910)». Sevilla, 1911.

Gómez Imaz (Excmo. Sr. D. Manuel). «Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814». Memoria premiada en el concurso público de 1908 por la Biblioteca Nacional, é impresa á expensas del Estado. Madrid, 1910.

González Simancas (Sr. D. Manuel). «Plazas de guerra y castillos medioevales de la frontera de Portugal. (Estudios de arquitectura militar)». Madrid, 1910.

Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Valencia (Excelentísimo Sr. D. Victoriano). «Breves reflexiones con motivo del proyecto de ley presentado á las Cortes por el Gobierno de

S. M. regulando el ejercicio de derecho de asociación». (Opúsculo de propaganda.) Valencia, 1911.

Hernández Sanz (Sr. D. Francisco). «Resumen histórico de Menorca». Mahón, MCMX.

«Historial de la «Gota de leche» de Mahón, primera institución de puericultura y maternología de Baleares». Mahón, MCMX.

«Monumentos primitivos de Menorca». Mahón, MCMX.

Huidobro y Serna (Sr. D. Luciano). «Descripción arqueológica de la iglesia de San Nicolás de Burgos». Valladolid, 1911.

López Peláez (Excmo. Sr. D. Antolín). «San Froilán de Lugo (siglo IX)». Madrid, 1910.

«Vida póstuma de un Santo. (El culto de San Froilán.)» Madrid, 1911.

Maciñeira Pardo de Lama (Sr. D. Federico). «Arros». La Coruña, 1911.

«La Silla de la Coronación de Inglaterra y la Piedra de Scone». La Coruña, 1911.

Martínez de Castro (Sr. D. Juan A.) «Protohistoria de la actual provincia de Almería». Almería, 1911.

Minguella (Rvdo. P. Fr. Toribio). «Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus Obispos». Vol. 1.° Desde los comienzos de la Diócesis hasta fines del siglo XIII. Madrid, 1910.

Moralda y Esteban (Sr. D. Juan). «Médicos y farmacéuticos célebres de Toledo y sus obras». Segunda parte. Toledo, 1911.

«Paremiología toledana ó tratado de los refranes (del griego, proverbio y tratado)». Toledo, MCMI.

Morera y Llauradó (Sr. D. Emilio). «El puerto de Tarragona». Tarragona, 1911.

Olmedilla y Puig (Excmo. Sr. D. Joaquín). «Noticias bibliográficas referentes al ilustre médico y escritor español del siglo XVI, Alfonso López de Corella, leídas ante la Real Academia de Medicina en la sesión pública del 19 de Febrero de 1910». Madrid, 1910.

Ossuna (Sr. D. Manuel de). «El problema de Canarias.—Aclaraciones históricas». Santa Cruz de Tenerife, 1911.

Palanques y Ayen (Sr. D. Fernando). «De alpinismo almeriense. Una excursión al Maimón». Almería, 1910.

Pano y Ruata (Sr. D. Mariano de). «Real Junta del Centenario de los Sitios de 1808-1809. -Exposición Retrospectiva de Arte. 1908». Zaragoza, 1910.

Pardo de Figueroa, Doctor Thebussem (Sr. D. Manuel). «Añadiduras á Notas Bibliográficas de Medina Sidonia». Madrid, 1910.

Pardo y Manuel de Villena, Marqués de Rafal (D. Alfonso) y Suárez de Tangel (D. Fernando). «Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha». Madrid, 1911.

Quintero Atauri (Sr. D. Pelayo). «Otra relación del saqueo é incendio de Cádiz, por los ingleses, en el año 1596». Cádiz, 1911.

Saralegui y Medina (Excmo. Sr. D. Manuel de). «El idioma como señuelo». Madrid, 1911.

Somoza García-Sala (Sr. D. Julio). «Cartas de Jovellanos y Lord Vassall Holland sobre la guerra de la Independencia (1808-1811)». Tomos I y II. Madrid, 1911. Remite dos ejemplares.

Vega de Hoz (Excmo. Sr. D. Enrique de Leguina, Barón de la). «Arte antiguo.—Esmaltes españoles». Madrid, 1909.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS

Breuil (M. l'Abbé Henri). «L'évolution de l'art quaternaire et les travaux d'Edouard Piette». Paris, 1909.

«Bibliographie 1899-1910». Fribourg (Suisse), 1910.

«Les peintures et gravures murales des cavernes pyrénéennes», par E. Cartailhac et H. Breuil. Paris, 1910.

«Nouvelles découvertes en Espagne». Paris, 1910.

«Sur la présence d'éolites à la base de l'éocène parisien». Paris, 1910.

Dalton (Sr. Major General J. C.) «Notes on the War in the Peninsula, 1808-10. Including the «Giron» diaries by Don Juan Arzadun y Zabala». Woolwich. February, 1911.

Delehaye (Rvdo. P. Bolandista Hipólito). «Le Leggenda Agiografiche». Seconda edizione italiana. Firenze, 1910.

Dodgson (Sr. Eduardo Spencer). «A General Guide to the Collections contained in The Free Public Museums». Liverpool, 1906.

«Gems from the Galleries (Catalogue of the Walker Art Gallery)». Liverpool, 1911.

«History of Windermere Parish Curch», by Rev. Euston J. Nurse. Windermere, 1908.

«The Lewthwaites of Lowgill. A drama of Westmorland village life in four acts», by Charlotte M. Fletcher. Grasmere, 1910.

«A Dictionary of the Manks Language», by Archibald Cregeen. Douglas, 1910.

«Les Femmes chrétiennes de la Mayenne», par F. Poirier. Laval, 1911.

«Penrith and Lake Ullswater». Official Guide of the Penrith Urban District Council.

«Description of Poole's Cavern». Buxton, 1910.

«A Guide to Tideswell». Tideswel, 1909.

«City of Manchester. Art Gallery. A contribution to the History of English Pottery», by Thomas Tylston Greg. Manchester, 1908.

«English dialects», by the Rev. Walter W. Skeat. Cambridge, 1911.

«Chatsworth House».

«The Keswick School of Industrial Arts». Keswick, 1904.

«Specimens of the Dialects of Westmorland», by the Rev. Thomas Clarke. Kendal, 1897. Tres volúmenes.

«The narrative of the Hon. John Byron». London, 1831.

«Winchester College Mission.—Second Annual Report 1910». Winchester, 1911.

«A Day in the Peak». London, 1907.

«The Mistress of Mosshead». Grasmere, 1911.

«Society for the Preservation of the Irish Language: Report for 1910». Dublin, 1911.

«Berkhamsted School, 1911».

«Buxton.—The mountain Spa. Official Handsbook». Buxton, 1911.

Gaffarel (M. Paul). «Premiers voyages des Français dans l'Extreme-Orient». Marseille, 1910.

González Guinán (Sr. D. Francisco). «Historia contemporánea de Venezuela. Tomo octavo. Caracas, 1910.

Longin (Mr. Émile). «Caroline d'Autriche et Béatrix de Cusance». Essai biographique. Lons-le-Saunier, 1910.

Peña (Sr. D. Enrique). «Don Jacinto de Láriz. Turbulencias de su gobierno en el Río de la Plata (1646-1653)». Madrid, 1911.

Schulten (Sr. Adolf). «Sonderabdruc aus den Neuen Jahrbüchern.—Termantia. Eine Stadt der Keltiberer». Leipzig, 1911.

Tosta García (Sr. D. Francisco). «Jacobilla». Caracas, 1910.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. Dr. Pedro M. Arcaya el día 11 de Diciembre de 1910». Caracas, 1910.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ayuntamiento de Madrid. «Estadística demográfica». Octubre 1909 y Enero 1910. Madrid, 1910.

Dirección general de Aduanas. «Resúmenes mensuales de la Estadística del comercio exterior de España». Noviembre de 1908, 1909 y 1910. Enero, Febrero y Marzo de 1909, 1910 y 1911. Madrid.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol en el tercer trimestre de 1911». Núms. 43-44. Madrid, 1911.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1909». Parte segunda. Madrid, 1911.

«Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entra-

da y salida por las fronteras». Núm. 43. Año 1910. Madrid, 1911.

«Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Península é Islas Baleares en 1909». Madrid, 1911.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio. Año de 1909. (Edición oficial.)» Madrid, 1911.

Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de estadística demográfico-sanitaria». Octubre de 1910.

Ministerio de Estado. « Documentos presentados á las Cortes en la Legislatura de 1911 por el Ministro de Estado D. Manuel García Prieto». Madrid, 1911.

Ministerio de la Gobernación. Inspecciones generales de Sanidad. «Boletín mensual de Estadística demográfico-sanitaria». Noviembre-Diciembre 1910. Enero-Febrero 1911.

Ministerio de Gracia y Justicia. « Estadística de la administración de justicia en lo criminal durante el año de 1906, en la Península é islas adyacentes». Madrid, 1910.

Ministerio de la Guerra. Estado Mayor Central del Ejército. «Anuario militar de España. Año 1911». Madrid, 1911.

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, procedentes del cambio internacional.

Abbaye de Maredsous. Belgique. «Revue Bénédictine». xxviii année. Nos 1-2. Janvier-Avril 1911.

Académie Royale de Belgique. «Bulletin de la Commission Royale d'Histoire». Tome soixante-dix-neuvième. Bruxelles, 1910.

«Œuvres de Jacques de Hemricourt». Tome premier. (Le miroir des Nobles de Hesbaye.) Bruxelles, 1910.

American Philosophical Society. Philadelphia. «Proceeding». Vol. xlix. N° 197. October-December, 1910.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Report of the Librarian of Congress». Washington, 30 June 1910.

«Publications of the Library». January, 1911.

«Bureau of American Ethnology». Bulletin 30. Part 2. N. Z. Washington, 1910.

«Annual Report of the Smithsonian Institution». Washington, 1910.

«Smithsonian Miscellaneous Collection». Volume 56. Num. 14. December 19, 1910. Num. 15. December 23, 1911.

Société des Bollandistes. Bruxelles. «Analecta Bollandiana». Tomus XXX. Fasc. I. Bruxelliis, 1911.

Trustees of the Public Library of the City of Boston. «Annual report. 1910-1911». Boston, 1911.

Université catholique de Louvain. «Année académique 1911.—I. Programme des cours.—II. Annexes: Bourses d'études, concours, etc.» Louvain, 1910.

«Annuaire 1911». Louvain, 1911.

«Les Associations économiques des Paysans Polonais sous la domination prusienne», par le Comte Alexandre Szembek. Bruxelles, 1911.

«Étude sur les états de Limbourg et des pays d'Outremeuse pendant le premier tiers du XVIIIe siècle», par le Dr. G. Goossens. Louvain, 1910.

«Les Grains et le Marché d'Anvers», par le Dr. Paul van Hissenhoven. Anvers, 1910.

«Étude sur Ubertin de Casale», par le Dr. Frédégand Callaey. Roulers, 1911.

«L'apprentissage en Suisse», par le Dr. Émile Savoy. Louvain. 1910.

«La Jurisdiction Ecclésiastique en matière bénéficiale sous l'ancien régime en France», par P. Delannoy. Bruxelles, 1911.

«La vrai «Belgique au Travail», par Henri Siret. Bruxelles, 1910.

«Le Contrat collectif de Travail; sa vie juridique en Allemagne». Bruxelles, 1910.

«Les traités internationaux pour la protection des travailleurs», par Ignace Sinzot. Louvain, 1911.

«Le partecipanze agrarie nella provincia di Ferrara», per Gino Sarti. Bologna, 1910.

«Saggio sulla legislazione agraria in Italia», per Gino Sarti. Bologna, 1910.

«Religion in New Netherland 1623-1664», by Frederick J. Zwierlein. Rochester, 1910.

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS

Dirección general de Estadística del Uruguay. «La revolución francesa y Sud América», por D. Luis Alberto de Herrera. París, MCMX.

Estadística municipal de la ciudad de Buenos Aires. «Boletín mensual». Año XXIV. Números 11-12. Noviembre-Diciembre 1910. Año XXV. Números 1-4. Enero-Abril 1911.

Estadística municipal de la ciudad de Santa Fe. (República Argentina.) «Boletín». Año IX. Núm. 37. Octubre-Diciembre 1910.

Ministère de l'Instruction publique et des Beaux-Arts. Paris. «Nouvelles Archives des Missions scientifiques et littéraires». Tome XVIII. Fasc. 5. Imprimerie Nationale. Paris, MDCCCCX.

Ministerio de Obras Públicas de Venezuela. Caracas. «Revista técnica». Publicación mensual. Año I. Núm. 2. Febrero 1911.

Municipalidad de Buenos Aires. «Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos-Aires». Tomo V. Seminario y estudios, teatro, asuntos varios. Buenos Aires, 1910.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES

Academia de Bellas Artes de San Telmo. Málaga. «Anales». Núm. 1. Abril 1911.

Artillería del Ministerio de la Guerra (Sección de). «Crónica Artillera de la Campaña del Rif.—Atlas». Madrid, 1911.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Lista de individuos que la componen. Año 1911.

«Anuario para 1911». Barcelona, 1911.

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año XIV. Vol. VI. Núm. 62. Mayo-Agosto 1910.

Ateneo de Badajoz. «Juegos florales y Certamen científico-literario organizados con motivo del Primer Centenario de la batalla de la Albuera en la Guerra de la Independencia». Badajoz, 1911.

Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón. Balcares. «Revista de Menorca». Año XIV. Quinta época. Tomo V. Cuaderno XII. Diciembre 1910. Año XV. Tomo VI. Cuadernos I-V. Enero-Mayo 1911.

Biblioteca y Museo Municipales de Santander. «Memoria (1910)». Santander.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Butlletí». Any XX. Núm. 191. Desembre 1910. Any XXI. Núms. 192-194. Janer-Març 1911.

«Recull de textes catalans antichs. — Del Infãt Epitus». Vol. XIV. Barcelona, 1911.

Centre Excursionista de la Comarca de Bages. Manresà. «Butlletí». Any VI. Núms. 44-46. Agost-Desembre 1911.

Centre Excursionista de Lleyda. «Butlletí». Any III. Juriol-Setembre, 1910.

Centro Excursionista de Zamora. «Boletín». Año II. Núms. 2-5. Enero-Abril 1911.

Centros Comerciales Hispano-Marroquíes. «España en África». Revista quincenal. Año VI. Núm. 91. 31 Diciembre 1910. Año VII. Núms. 92-95. 15 Enero-28 Febrero 1911.

«Conclusiones adoptadas por el Cuarto Congreso Africanista celebrado en el Salón de Actos del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid desde el día 12 al 17 Diciembre 1910». Madrid, 1910.

Comisión ejecutiva del Segundo Centenario de la creación del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. «Catálogo de la Biblioteca». Madrid, 1911.

«Catálogo del Museo». Madrid, 1911.

«Compendio histórico publicado al cumplirse el Segundo Cen-

tenario de la creación del Cuerpo, dedicado á sus clases é individuos de tropa». Madrid, 1911.

Comisión de Monumentos de Castellón. «Juan Bta. Carbó, pintor castellonense (1823-1880)». Castellón, 1911.

Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra. «Boletín». Segunda época. Cuadernos 3.°-4.° Trimestres 3.°-4.° 1910. Primer trimestre. Núm. 5. Pamplona, 1911.

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. «Boletín». Tomo IV. Núms. 72-76. Enero-Octubre 1910.

Comisión de Monumentos de Vizcaya. Bilbao. «Boletín». Tomo II. Cuadernos III-IV. Julio-Diciembre 1910.

Cuepo de Ingenieros del Ejército. «Estudio histórico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, iniciado al celebrar, en 1903, el Primer Centenario de la creación de su Academia y de sus tropas, y empezado á publicar en el Segundo Centenario de la creación del Cuerpo en 24 de Abril de 1911, por una Comisión redactora, con la cooperación de Jefes y Oficiales de Ingenieros». Tomos I-II. Madrid, 1911.

Diputación de Oviedo. «Cantar y más cantar.—Impresiones de Asturias.—Poesía bable». Oviedo, 1911.

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. «Construcciones de hormigón armado», por el Ingeniero D. Juan Manuel de Zafra. Primera parte. Madrid, 1911.

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. «Notas para un estudio de la Junta Suprema Central Gubernativa», por D. José Palanco. Madrid, 1911.

«Ensayo de una teoría psicológica del juicio», por D. Jaime Serra. Madrid, 1911.

«La Universidad de Alcalá. Datos para su historia». Madrid, 1910.

«La pedagogía de Rousseau», por D. Luis de Zulueta. Madrid, 1910.

«Ideas pedagógicas de Jovellanos», por D. Felipe Bareño. Gijón, 1910.

«Doña Inés de Castro en el teatro castellano», por D. Ángel Apraiz y Buesa. Vitoria, 1911.

«La Germanía de Játiva», por D. Constantino Ballester. Murcia, 1909.

«Los sonetos, *al itálico modo*, de Don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana», por D. Ángel Vegue y Goldoni. Madrid, 1911.

«La filosofía política en Platón», por D. Fernando del Río. Madrid, 1911.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXXIV. Núms. 608. 30 Noviembre-30 Diciembre 1910. Año XXXV. Núms. 601-614. 31 Enero-31 Mayo 1911.

Institut d'Estudis Catalans. Barcelona. «Creació dictamen-acord de l'Excma. Diputació Provincial de Barcelona». Barcelona, 1911.

«Memoria presentada per l'Institut d'Estudis Catalans al Excelentissims Senyors President de la Diputació y Alcalde de Barcelona, donant compte dels treballs fets durant l'any 1910». Barcelona, 1911.

«Les pintures murales catalanes». Fasc. II. (S. Marti de Fenollar.—Sant Miquel de la Seo.) Fasc. II. (Sant Climent de Tahull.—Sta. María de Tahull.—Sta. María de Bohí.—Sta. María d'Aneu.—S. Perre del Burgal). Barcelona, 1911.

Instituto General y Técnico de Burgos. «Memoria acerca de su estado en el curso académico de 1909 á 1910». Burgos, 1911.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial». Año X. Número 63. Noviembre y Diciembre 1910. Año XI. Núms. 64-65. Enero-Abril 1911.

«Vida Marítima». (Órgano de propaganda de la Liga Marítima Española.) Madrid. Año IX. Núm. 324. 30 Diciembre 1910. Año X. Núms. 325-341. 10 Enero-20 Junio 1911.

«Índice general alfabético para 1910». Madrid, 1911.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año 1910». Madrid, 1911.

Patronato Real para la represión de la trata de blancas. Madrid. «Boletín». Año IV. Números 37-39. Octubre-Diciembre 1910.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. «Boletín». Segunda época. Núm. 16. 31 Diciembre 1910.

«Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. señor D. Eduardo Barrón el día 11 de Diciembre de 1910». Madrid, 1910.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año X. Núm. 40. Octubre-Diciembre 1910.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y naturales. «Revista». Tomo IX. Núms. 4-6. Octubre-Diciembre 1910. Números 7-8. Enero-Febrero 1911.

«Memorias». Tomo XIV. (Estudios preliminares sobre la fauna malacológica de las Islas Filipinas.) Entrega 6.ª Tomo XV. (Estudios preliminares sobre los moluscos terrestres y marinos de España, Portugal y las Baleares.) Madrid, 1910.

«Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. señor D. Eduardo Mier y Miura el día 28 de Mayo de 1911.» Madrid.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. «Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Javier Ugarte y Pagés, y contestación del Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes el día 29 de Enero de 1911». Madrid.

«Discurso leído en el acto de su recepción por el Ilmo. señor D. Faustino Álvarez del Manzano, y contestación del Excmo. Sr. D. Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, el día 12 de Febrero de 1911». Madrid.

Real Academia Española. «Memorias». Tomo X. Madrid, 1911.

Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes. Cádiz. «Revista». Año I. Núms. 7-8. Diciembre 1910. Núms. 9-10. Enero 1911. Año IV. Núm. 15. Abril 1911.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. «Jurisconsultos españoles.—Biografías de los ex-Presidentes de la Acade-

mia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX inscritos en sus lápidas». Tomo I. Madrid, MCMXI.

«Necrologías de los Excmos. Sres. D. Francisco Silvela y D. Raimundo Fernández Villaverde». Madrid, 1910.

Real Academia de Medicina. «Anales». Tomo XXX. Cuaderno 4.° 30 Diciembre 1910. Tomo XXXI. Cuaderno 1.° 30 Marzo 1911.

«Memoria leída en la solemne sesión inaugural del año de 1911, celebrada el 29 de Enero de dicho año, por su Secretario perpetuo el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz». Madrid, 1911.

«Discurso leído en la solemne sesión inaugural del año de 1911, celebrada en Enero de dicho año, por el Ilmo. señor Dr. D. Federico Olóriz y Aguilera, Académico de número». Madrid, 1911.

«Discursos leídos en la recepción pública del Académico electo Dr. D. César Chicote y Riego el día 30 de Abril de 1911». Madrid.

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria. «Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias ó Índice alfabético descriptivo de sus tres reinos, animal, vegetal y mineral», por D. José de Viera y Clavijo. Tomos I-II. Las Palmas de Gran Canaria, 1868-1869.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tomo LII. Cuarto trimestre de 1910. Tomo LIII. Primer trimestre de 1911.

«Revista de Geografía colonial y mercantil». (Órgano oficial de la Sección colonial del Ministerio de Estado.) Madrid. Tomo VII. Núm. 12. Diciembre 1910. Tomo VIII. Números 1-4. Enero-Abril 1911.

Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid. «Boletín». Año IX. Núms. 97-100. Enero-Abril 1911.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. Madrid. «Boletín». Núms. CCCIX-CCCXIV. 1.° Enero-1.° Junio 1911.

Sociedad de Estudios Almerienses. Almería. «Revista». Tomo I. Cuadernos VII-VIII. Noviembre-Diciembre 1910. Tomo II. Cuadernos I-II. Enero 1911.

Societat de Amadors de les Glories Valencianes. «Lo Rat Penat». Revista mensual. Valencia. Any I. Núms. 2-4. Febrer-Abril 1911.

Societat Arqueológica Luliana. Palma (Baleares). «Bolletí». Any XXVII. Tom XIII. Núms. 370-375. Janer-Juny 1911.

Universidad de Granada. «Memoria del curso de 1909 á 1910 y Anuario del de 1910 á 1911 de su Distrito Universitario». Granada, 1911.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS

Academia Nacional de la Historia de Venezuela. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. Dr. P. M. Arcaya el día 11 de Diciembre de 1910». Madrid, 1910.

«Boletín Militar». Año II. Núm. 13. Caracas, 1910.

«Boletín del Ministerio de Fomento». Año II. Núms. 6-10. Diciembre-Abril 1911.

«Dos próceres de la Independencia: el Licenciado Juan Antonio Rodríguez Domínguez y el General José de la Cruz Paredes». Caracas, 1911.

«Memoria presentada por el Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores Dr. D. Rafael Rivera Retes al Congreso Nacional en 1911». Tegucigalpa.

«Contestación al Mensaje del Sr. Presidente de la República por el soberano Congreso Nacional. Año 1911. Tegucigalpa.

«Memoria presentada por el Subsecretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina D. Simón H. Hernández al Congreso Nacional. Año 1911». Tegucigalpa.

«Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Obras Públicas Doctor D. Marcos Carias A. al Congreso Nacional. 1909-1910». Tegucigalpa, 1911.

«Memoria presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura al Congreso Nacional. 1909-1910». Tegucigalpa, 1911.

«Estadística Mercantil y Marítima». Julio-Diciembre 1910. Caracas, 1911.

«Revista técnica del Ministerio de Obras Públicas». Año I. Núm. 4. Abril 1911.

«Ante la estatua de Páez en el acto de ser inaugurada», por D. Eduardo Blanco. Caracas, 1905.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Pedro-Emlio Coll el día 26 de Marzo de 1911». Caracas, 1911.

Académie Impériale des Sciences de St.-Péterbourg. «Bulletin». IV série. Nº 18. 15 Décembre 1910. Nºs 1-10. 15 Janvier-1er Juin 1911.

Académie des Inscriptions et Belles-Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1910». Bulletins d'Octobre-Décembre 1910. Bulletins Janvier-Avril.

Académie Royale de Belgique. Bruxelles. «Bulletin de la Classe des Lettres et des Sciences Morales et Politiques et de la Classe des Beaux-Arts». Nºs 11-12. 1910. Nºs 1-4. Bruxelles, 1911.

«Annuaire». Soixante-dix-septimè année. Bruxelles, 1911.

Académie Royale des Sciences et des Lettres de Danemark. Copenhague. «Bulletin». Nº 6. Novembre 1910. Nº 1 (extrait des séances). Copenhague, 1910,

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin international». Nºs 3-10. Mars-Décembre 1910. Nºs 1-3. Janvier-Mars 1911.

Archivo y Bibloteca Nacional de Honduras. «Revista». Tomo V. Entregas XXIII-XXIV. Tegucigalpa, 1909.

Association internationale des Académies. Leyde-Paris. «Encyclopédie de l'Islam. Dictionnaire géographique, ethnographique et biographique des peuples muaulmans». 8-9me livraison. 1911.

Biblioteca Municipal de Guayaquil. «Haz bien, sin mirar á quién». Novela social por Manuel Gallegos Naranjo. Guayaquil, 1910.

«Gaceta Municipal». Núms. 1-3. Guayaquil, 1910.

«Informe de la Dirección del Servicio de Sanidad Pública». Guayaquil, 1910.

«Discursos de José Mejía en las Cortes españolas de 1810-13». Guayaquil, 1909.

«Colección de Leyes, Decretos, etc... correspondientes al año de 1909». Guayaquil, 1910.

«Boletín de la Biblioteca». Año I. Núms. 8 y 10. Octubre y Diciembre 1910. Año II. Núm. 11. Enero 1911.

Biblioteca Nacional de la Habana. «Revista». Año II. Tomo III. Núms. 3-6. 31 Marzo-30 Junio 1910.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. Italia. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». Numero 120. Dicembre 1910. Nums. 121-125. Gennaio Maggio 1911.

«Índice alfabético del Bollettino ricevute per diritto di Stampa dalla Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze nel 1910». Firenze, 1911.

Bibliotheca Publica Municipal do Porto. «Collecção de manuscriptos ineditos agora dados á estampa. III *Fastigimia*», por Thomé Pinheiro da Veiga. Porto, 1911.

Bureau Scientifique Central Néerlandais. Leyde. «Briefwisseling tusschen de Gebroeders van der Goe (1659-1673)», nitgegeven door C. J. Gonnet. Amsterdam, 1909.

«Journal der reis van den gezant der O. I. Compagnie Joan Cunaeus naar Perzië», gehouden door Cornelis Speelman. Amsterdam, 1908.

«Gedenkschriften van Gijsbert Jan Van Hardenbroek (1747-1787)». Amsterdam, 1910.

«Brieven Van Johan de Witt», bewerkt door Robert Fruin. Amsterdam, 1909.

«Bijdragen en Mededeelingen van het Historisch Genootschap». Amsterdam, 1909-1910.

Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. «Bulletin Hispanique». Tome XIII. Nos 1-2. Janvier-Juin, 1911.

«Bulletin Italien». Tome XI. Nos 1-2. Janvier-Juin 1911.

«Revue des Études Anciennes». Tome XIII. Nos 1-2. Janvier-Juin 1911.

Faculty of Political of Columbia University. New York. «Political Science Quarterly». Vol. XXVI. N.os 1-2. March-June, 1911.

Historischen und antiquarischen Gesellschalft zu Basel. «Basler Zeitschrift für Geschichte und Altertumskunde». X Band. 2 Heft. Basel, 1911.

Institut International d'Agriculture. Rome. «Bulletin du Bureau des Institutions économique et sociales». Année I. Vol. I. Num. 1. Rome, 30 Septembre 1910.

Instituto do Ceará. Brazil. «Revista». Anno XXIV. Tomo XXIV. 1.º-4.º trimestres 1910. Fortaleza, 1910.

«Apontamentos bio-bibliographicos.—Dr. Guilherme Studart, Barão de Studart». Fortaleza, 1910.

Instituto Historico é Geographico Brazileiro. Rio de Janeiro. «Revista». Tomo LXXII. Parte II. 1909.

Instituto Historico e Geografico Parahybano. «Revista». Anno II. Vol. II. Parahyba, 1910.

Instituto Histórico del Perú. Lima. «Revista Histórica». Tomo IV. Trimestre III. Año 1909.

Instituto Smithsoniano de Washington. «Smithsonian Miscellaneous Collections». Vol. 54. N.os 1.922-1926. February 28-March 3. 1910.

Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. «Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)». Reimpresión facsimilar. Tomo II. Año 1811. Buenos Aires, 1910.

K. B. Akademie der Wissenschaften zu München. «Eine koptische Darstellung des triumphierenden Christentums», von Fr. W. Bissing. München, 1910.

«Paroemiographica Textgeschichtliches Zur alten Dichtung und Religion», von Otto Crusius. München, 1910.

«Aus bayerischen Schlossinventaren von 1603, 1604 und 1680», von Henry Simonsfeld. München, 1910.

«Zu den Deklamationen des Libanios über Sokrates», von Karl Meiser. München, 1910.

«Annales Caesarienses», von Georg Leindinger. München, 1910.

«Almanach». Sechzigster Jahrgang 1910. Wien, 1910.

«Der Strophenbau in den Psalmen und seine äuseren Kennzeichen», von Dr. Michael Berkowicz. Wien, 1910.

«Wiclifs Sendschreiben, Flugschriften und kleinere Werke kirchenpolitischen Inhalts», von J. Loserth. Wien, 1910.

«Die Griechischen Lehnwörter der Sahidischen und Boheirischen Psalmenversion», von Dr. Karl Wessely. Wien, 1910.

«Inhalfsübericht Berichte über die Sitzungen mit Inhaltsangaben der Vorträge». München, 1910.

«Abbandlungen». xxv. Band, 2. München, 1910.

«Die Kunstpflege der Wittelsbacher». München, 1911.

«Wissecschaftliche Richtungen und philosophische Probleme», von Georg Frhr. v. Hertling. München, 1910.

«Sitzungsberichte». Jahrgang 1910. N°s 8-14. München, 1910. Jahrgang 1911. N°s 1-4. München, 1911.

Kais. Akademie der Wissenschaften zu Wien. «Sitzungsberichte». 164. Band, 5-6. 167. Band, 1, 2, 5. Abhandlung. Wien, 1911.

«Hundertvierundschzigster Band». Wien, 1910.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Sitzungsberichte». XL-LIV. 20 October-22 December 1910. I-XXII. 12 Januar-27 April. 1911.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskoga Zemaaljskoga Arkiya. Zagreb. «Ujesnik». Godina XII. Sveska 3-4. 1910. Godina XIII. Sveska 1-2.

Historia et praesens status Archivi regnorum Croatie, Slavoniae et Dalmatiae Zagrabiae». Zagrabiae, 1910.

Mairie de la ville de Bayonne. «Dictionnaire Historique de Bayonne.—Ouvrage posthume de M. Edouard Ducéré, Bibliothécaire-Archiviste de la ville». (Publié par la Commission des Archives Municipales.) Tome 1er. Bayonne, 1911.

Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. México. «Anales», Tomo II. Núms. 6-9. Noviembre 1910-Abril 1911.

Museo Ethnologico Português. Lisboa. «Revista Lusitana». Volume 13°. N°s 1-2. 1910.

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Rendiconti della Classe di Scienze morali, storiche e filologiche». Serie quinta. Vol. XIX. Fasc. 7º-12º e Indice de volume. Roma, 1910. Vol. XIV. Fasc. 5º-6º. Roma, 1911.

«Rendiconti della Classe di scienze fisiche, matematiche e naturali». Vol. XX. Fasc. 4. 1º semestre 1911.

«Atti.—Notizie de gli scavi di antichità». Serie quinta. Volume VII. Fasc. 9-10. Roma, 1910.

R. Deputazione di Storia Patria. Parma. «Archivio Storico per le Province Parmensi». Nuova serie. Vol. X. Anno 1910.

R. Deputazione Veneta di Storia Patria. «Nuovo Archivio Veneto». Periodico storico trimestrale. Tomo XX. Nos 79-80. Venezia, 1910.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Vol. XXX. Fasc. 3-4. Roma, 1910.

Royal Irish Academy. Dublin. «Proceedings». Vol. XXIX. Section C. Nos 1-4. January-April 1911.

Sociedad de Anticuarios de Zürich. «Das Kastell Irgenhausen vor der Ausgrabung». Zürich, 1911.

Sociedade Scientifica de São Paulo. Brazil. «Revista». Vol. V. Janeiro-Agosto 1910.

Società di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria. «Rivista». Anno XIX. Ottobre-Dicembre 1910. Fasc. XL. Serie II. Anno XX. Fasc. XLI. Serie II. Gennaio-Marzo 1911.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio». Serie quarta. Anno XXXVII. Fasc. XXVIII. 31 Dicembre 1910. Anno XXXVIII. Fasc. XXIX. 31 Marzo 1911.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome vingt-quatrième. Année 1910. Livraison III et IV. Tome vingt-cinquième. Livraison I. Bruxelles, 1911.

«Annuaire». Tome XXII. Bruxelles, 1911.

Société des Études Juives. Paris. «Revue». Tome LXI. Nos 121-122. 1er Janvier-1er Avril 1911.

Société d'Histoire Diplomatique. Paris. «Revue». Vingt-cinquième année. Nos 1-2. Paris 1911.

Société Historique Algérienne. Alger. «Revue Africaine». Cin-

quante-quatrième année. Nº 279. 4e trimestre 1910. Nº 380. 1er trimestre 1911.

Société des Langues Romanes. Montpellier. «Revue des Langues Romanes». Tome LIII. VIe série. Novembre-Décembre 1910. Tome LIV. Nos 1-2. Janvier Mars 1911.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». (Publication trimestrielle.) 1er 4e trimestre 1910.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1910.

The Catholic University of America. Washington. «The Catholic University Bulletin». Vol. XVI. Nº 12. December 1910. Vol. XVII. Nos 1-6. January-June 1911.

The Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine». Vol. XXXIV. Nº 136. October 1910. Vol. XXXV. Nº 137. January 1911.

Universidad de Honduras. Tegucigalpa. «Revista». Año II. Número 10. 15 Octubre 1910.

Universidad de Pensilvania. Filadelfia. «Descripción de los cursos y datos de especial interés para los estudiantes de los países latino-americanos». Octubre, 1910.

Universidad de Santiago de Chile. «Anales». Tomo CXXVI. Año 68. Mayo-Agosto 1910.

Université Égyptienne. Le Caire. «Bulletin de la Bibliothèque». Deuxième année. 1er-2me fascules. Janvier-Février 1911.

Université St. Joseph. Beyrouth (Syrie). «Al-Machriq». Revue catholique orientale mensuelle. Science-Lettres-Arts. XIVe année. Nos 1-6. Janvier-Juin 1911.

Université d'Uppsala. «Skrifter utgifna af Kungl. Humasiestiska Vetenskaps-Samfundet y Uppsala». Band XI. Uppsala, 1911.
«Bref och Skrifvelser af och till Carl von Linné». Stockholm, 1911.

DE PARTICULARES NACIONALES

Alemany y Bolufer (Sr. Dr. D. José). «Sófocles.—Electra». Texto griego con la versión directa y literal al castellano, por

el Dr. José Alemany y Bolufer. Cuadernos I-IX. Barcelona, 1911.

Antón del Olmet (Sr. D. Fernando). «Aclaración histórica.—El Arma de Infantería en el levantamiento del 2 de Mayo de 1808.—Crónica militar del primer día de la Guerra de la Independencia». Madrid, 1908.

Arzadun y Zabala (Sr. D. Juan). «La columna y la línea en la Guerra de la Independencia», por C. W. C. Oman, de la Academia Británica, traducido por el Sr. Teniente Coronel de Artillería D. Juan Arzadun. Madrid, 1911.

Borrás Perelló (Sr. D. Luis). «Efemérides religiosas del Obispado de Lérida». Lérida, 1911.

Cortejarena y Aldevó (Excmo. Sr. Dr. D. Francisco de). «II Congreso Internacional de Enfermedades Profesionales. Bruselas, 10-14 Septiembre 1910. Memoria». Madrid, 1911.

Eiján (Fr. Samuel). «España en Tierra Santa.—Páginas de la vida franciscana en Oriente (siglo XVII)». Barcelona, 1910.

Fernández Casanova (Sr. D. Adolfo). «Castillo de Almodóvar del Río.—Obras de restauración efectuadas y restos antiguos hallados en las ruinas». Madrid, 1911.

Ferrán de Sagarra (Sr.) «Notes referents als segells del Rei Martí». Barcelona, 1911.

Gamoneda (Sr. D. Antonio). «Secretaría del Congreso de los Diputados.—Boletín analítico de los principales documentos parlamentarios extranjeros recibidos en la misma». Números I-II. 15 Julio 1910-15 Junio 1911.

Gil Gay (Sr. D. Manuel). «Monografía histórico-descriptiva de la Real Parroquia de los Santos Juanes de Valencia». Valencia, 1909.

Gras y de Esteva (Sr. D. Rafael). «La Pahería de Lérida.—Organización municipal. 1149-1707». Lérida, 1911.

Gredilla y Gauna (Sr. D. A. Federico). «Jardín Botánico de Madrid, su origen, importancia científica y relaciones internacionales». Madrid, 1911.

Jiménez (Sr. D. Mariano). «Código penal de D. Carlos VII, por la gracia de Dios, Rey de España». Edición oficial. Tolosa, 1875.

Jura y proclamación de S. M. D. Carlos VII de Borbón y Austria de Este, Rey de las Españas como Señor de Vizcaya, reaelizadas solemnemente só el árbol de Guernica el día 3 de Julio de 1875». Durango, Julio de 1875.

«Registro de las Juntas generales que esta M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa ha celebrado en la N. y L. villa de Villafranca el año de 1875». Villafranca, 1875.

«Legajo conteniendo varios folletos y periódicos relativos á la campaña carlista».

López (Sr. D. Estanislao de Dios). «Velada popular». Ciudad Rodrigo, 1910.

Manjón (Rvdo. P. Andrés). «Hojas catequistas y pedagógicas del Ave-María». Hojas 7-12.

Méndez Gaite, Presbítero (Sr. D. Ramón). «Joyas cristianas». (Primera serie.) Madrid, 1908.

«Vidas santas». (Segunda parte de «Joyas cristianas».) Tomos I-II. Madrid, 1908.

«Me declaro rebelde.—Cuestión de actualidad». Madrid, 1909.

«La obra de la redención». Madrid, 1908.

Molina (Sr. D. Victorio). «Alma andaluza». Revista quincenal ilustrada. Año I. Núm. 6. Cádiz, 10 Mayo 1911.

Moliné y Brasés (Sr. D. Ernest). «Les cent millors poesies de la llengua catalana». Barcelona, 1911.

Palanques y Ayén (Sr. D. Fernando). «Apuntes genealógicos y heráldicos de la villa de Vélez-Rubio». Vélez-Rubio, 1910.

Peray y March (Sr. D. Joseph de). «Monografía historich-descriptiva de Sant Cugat del Vallès». Barcelona, 1908.

«La mort del Abat Biure». Barcelona, 1908.

«Un documento inédito de D. Jaime el Conquistador». Barcelona, 1909.

Puyol y Alonso (Sr. D. Julio). «Cantar de Gesta de D. Sancho II de Castilla». Madrid, 1911.

Salarrullana de Dios (Sr. Dr. D. José). «Discurso leído ante la Universidad Literaria de Zaragoza en la solemne apertura de los estudios del año académico de 1909 á 1910». Zaragoza, 1909.

«Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón». Tomo IV. Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez. Vol. I. Zaragoza, 1907.

Sebastián y Bandarán (Sr. D. José). «Últimos días de un apóstol. Datos sobre la enfermedad última y muerte del R. P. Francisco de Paula Tarín y Arnau, de la Compañía de Jesús». Sevilla, 1911.

Serra y Vilaró (Sr. D. Joan). «Origen d'algunes localitats catalanes». Barcelona, 1910.

Silvela (Sr. D. E.) «El Congreso Penitenciario de Washington». Madrid, 1911.

Tettamancy Gastón (Sr. D. Francisco). «Los mártires de Carral». Coruña, 1911.

Trigo (Rvdo. P. Manuel). «Memorias de un misionero». Segunda edición. Barcelona, 1910.

Urquijo é Ibarra (Excmo. Sr. D. Julio de). «Revista internacional de los estudios vascos». París. Año IV. Núm. 4. Octubre-Diciembre 1910. Ano V. Núm. I. Enero-Marzo 1911.

Valldaura (Sr. D. Víctor). «Los títulos nobiliarios pontificios.—Reflexiones histórico-sociales». Barcelona, 1911.

Velasco López Cano (Sr. D. Eduardo). «Crónicas y biografías alavesas». Vitoria, 1910.

Vergés y Moreu (Sr. D. Pedro). «Gualba». Barcelona, 1911.

Vigón Casquero (Sr. D. Braulio). «Escuelas Caride-Toyos de la Riera (Colunga).—Documentos fundacionales». Oviedo, 1911.

Torre-Vélez (Excmo. Sr. Conde de). «Primer Congreso Internacional de Ciencias Administrativas.—España en Bruselas.—Exposición de Documentos.—Participación y éxito de España». Madrid, 1911.

Villa-Urrutia (Excmo. Sr. D. Wenceslao R. de). «Relaciones entre España é Inglaterra durante la Guerra de la Independencia.—Apuntes para la Historia diplomática de España de 1808 á 1814, con prólogo del Excmo. Sr. D. Antonio Maura». Tomo I: 1808-1809. Madrid, 1911.

DE PARTICULARES EXTRANJEROS

Ayres de Magalhães Sepulveda (Sr. Christovam). «Oração proferida na sessão solemne de abertura em 3 de Novembro de 1910». Lisboa, 1910.

Besson (Sr. D. Pablo). «D. F. Sarmiento». Buenos Aires, 1910.

Boer (Dr. M. G. de). «De Armada van 1639». Groningen, 1911.

Bugge (Herr Sophus). «Der Runenstein von Röck». Berlin, 1911.

Coll (Sr. D. Pedro-Emilio). «Discursos leídos en la Academia Venezolana, Correspondiente de la Real Española, en la recepción pública del Sr. D. Pedro-Emilio Coll el día 26 de Marzo de 1911». Caracas, 1911.

Durning-Lawrence, Bt. (Sir Edwin). «Bacon is Shakespeare», by Sir Edwin Durning-Lawrence, Bt. London, MCMX.

Fernández (Sr. D. Gerardo). «La Cierva, por Azorín.—El movimiento revolucionario y la conducta del partido conservador». Buenos Aires, 1911.

Ferreira Pinto (Sr. Irineu). «Datas e notas para a historia da Parahyba». Vol. I. Parahyba do Norte, 1908.

Figuerola-Caneda (Sr. D. Domingo). «Cartografía cubana del British Museum». Habana, 1909.

Fitz-Gerald (Sr. John D.) «Review of «El Romancero español». Review of «L'épopé castillane à travers la littérature espagnole». University of Illinois, 1911.

«Gonzalo de Berceo in Spanish Criticism Before 1780». University of Illinois, 1911.

Foulché-Delbosc (M. R.) «Gesta Roderici Campidocti». Extrait de la «Revue Hispanique». Paris, 1909.

Freitas da Silva (Mr. Joaquim). «Monnaies et médailles du Portugal et de ses colonies et de l'Empire du Brésil». Amsterdam, 1911.

García (Sr. D. Genaro). «Documentos inéditos ó muy raros para la historia de México.—La intervención francesa en México según el archivo del Mariscal Bazaine». Décima parte. Tomo XXXIII. México, 1910.

Documentos históricos mexicanos». Obra conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia de México. Lo publica el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, bajo la dirección de Genaro García». Tomos I-VI. México, 1910.

Goldman, viuda de Fastenrath (Sra. D.ª Luisa). «La Walhalla y las glorias de Alemania», por Juan Fastenrath, prólogo de M. R. Blanco-Belmonte. Tomos II-VI. Madrid, 1910.

González Guinán (Sr. D. Francisco). «Historia contemporánea de Venezuela». Tomo séptimo. Caracas, 1910.

Mele (Sr. Eugenio). «La poesia barbara in Ispagna». Bari, 1910.

Mendes de Azevedo (Rvdo. P. Candido). «O Collegio de S. Fiel. Resposta ao relatorio do advogado Sr. José Ramos Preto». Madrid, 1911.

Olmedo (Sr. A.) «En torno del caballito». México, 1910.

Olsen (Von M.) «Sophus Bugge.—Der Runenstein Von Rök». Stochholm, 1910.

Pérez (Sr. D. Enrique). «Vida de Felipe Pérez». Bogotá, 1911.

Pidou (M. le chevalier Dr. Pierre-André). «Un humaniste comtois.—Gilbert, Chanoine de Mozeroy, Secrétaire d'Erasme (1506-1572)». Lons-le-Saunier, 1910.

«La translation, le culte et la disparition à Dole d'Une des Deux Saintes Hosties miraculeuses de Faverney». Besançon, 1909.

«Notes liturgico-archéologiques sur la garde de la Sainte Réserve Eucharistique depuis les Origines de l'Église». Dole, 1909.

«Histoire du Mariage et du Droit des gens mariés en Franche-Comté depuis la rédaction des coutumes en 1459, jusqu'à la conquête de la Province par Louis XIV en 1674». Dôle, 1902.

«Vie des Saints de Franche-Comté». Tomes I-IV. Lons-le-Saunier, 1908-1909.

«Histoire de la Confrérie de Saint Yves des Avocats de la Confrérie du Saint Sacrament de Dole». Dole-du-Jura, 1902. (Remite dos ejemplares.)

Ramírez F. (Sr. D. Alfonso F.) «1810-1910. La proclamación de la independencia de Méjico». Tegucigalpa, 1910.

Riva Agüero (Sr. D. José de la). «La historia en el Perú». Tesis para el doctorado en Letras. Lima, 1910.

Rivet (M. le Dr. P.) «Recherches sur le prognathisme», par le Dr. P. Rivet. Paris, 1910.

«Affinités des langues du sud de la Colombie et du nord de l'Équateur», par H. Beuchat et P. Rivet. Louvain, 1910.

Schipa (Sr. Michel Angelo). «La pretesa fellonia del duca d'Ossuna (1619-1620)». Napoli, 1911.

Sijthoff's (A. W.) «Museum». 18 de Jaargang. N°s 4-9. Jan-Juni 1911.

Studart (Sr. Dr. Barão de). «Documentos para a historia do Brasil e especialmente a do Ceará». Terceiro volume. Ceará-Fortaleza, 1910.

Terán (Sr. D. Juan B.) «Tucumán y el Norte Argentino (1820-1840)». Buenos Aires, 1910.

Thayer Ojeda (Sr. D. Tomás). «Los conquistadores de Chile». Santiago de Chile, 1910.

Volkmann (Sr. Hans). «Emanuel d'Astorga». Erster Band: Das Leben des Tondichters. Leipzig, 1911.

Zayas Enríquez (Sr. R. de). «América». Revista mensual ilustrada. Tomo VI. Núms. 1-5. Enero-Mayo 1911.

PUBLICACIONES NACIONALES RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Boletín de la Real Academia Gallega». Año V. Núm. 41. 31 Diciembre 1910. Año VI. Núms. 42-47. 20 Enero-20 Junio 1900.

«Boletín de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año XIII. Números 3-8. Enero-Junio 1911.

«España y América». Revista quincenal. Madrid. Año IX. Números 1-12. 1 Enero-15 Junio 1911.

«La Alhambra». Granada. Revista quincenal de Artes y Letras. Año XIII. Núm. 307. 31 Diciembre 1910. Año XIV. Números 308-318. 15 Enero-15 Junio 1911.

«La Ciencia Tomista». Publicación bimestral de los Dominicos españoles. Madrid. Años I-II. Núms. 6-8. Enero-Junio 1911.

«La Ciudad de Dios». Revista quincenal religiosa, filosófica, científica y literaria, publicada por los PP. Agustinos de El Escorial. Madrid. Época 3.ª Año XXXI. Vol. LXXXIV. Números 103-114. 5 Enero-20 Junio 1911.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 65. Serie V. Tomo X. Entrega 6.ª. Diciembre 1910. Año 66. Serie V. Tomo XI. Entregas 1.ª-6.ª Enero-Junio 1911.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LXV. Quinta época. Tomo XXVII. Núm. 12. Diciembre 1910. Año LXVI. Tomo XXVIII. Núms. 1-3. Enero-Marzo 1911. Núm. 4. (Dedicado á conmemorar el Segundo Centenario de la creación del Cuerpo.) Abril 1911.

«Monumenta historica Societatis Jesu a Patribus ejusdem Societatis edita». Matriti. Annus 18. Fasciculus 206-211. Februario-Julio 1911.

«Razón y Fe». Madrid. Año X. Tomo XXIX. Núms. 1-4. Enero-Abril. Tomo XXX. Núms. 1-2. Mayo-Junio 1911.

«Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Tomo I. Núm. 1. 1911.

«Revista de Estudios Franciscanos». Publicación mensual dirigida por los PP. Capuchinos de Cataluña. Barcelona. Año IV. Núm. 46. Diciembre 1910. Año V. Núms. 47-52. Enero-Junio 1911.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año XII. Núm. CXXXVIII. Diciembre 1910.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo LXVII. Cuaderno 12. Diciembre 1910. Tomo LXVIII. Cuadernos 1-5. Enero-Mayo 1911.

PUBLICACIONES EXTRANJERAS RECIBIDAS POR CAMBIO CON EL «BOLETÍN»

«Archives Héraldiques Suisses». Zurich. Année XXIV. N° 4. 1910. Année XXV. N° 1. 1911.

«Archivum Franciscanum Historicum». Firenze (Italia). Annus IV. Fascs. I-II. Januarius-Aprilis 1911.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 48 année. Tome 126e de la collection. Nos 1-12. 5 Janvier-20 Juin 1911.

«Felix Ravenna». Ravenna. Fascs. I-II. Gennaio-Aprile 1911.

«La Civiltà Cattolica». Roma. Anno 62. Vol. I. Quadernos 1.453-1464. 7 Gennaio-17 Giugno 1911.

«Madonna Verona». Bollettino del Museo Civico di Verona. Anno IV. N° 2. Fascs. 16-17. Ottobre-Marzo 1911.

«O Instituto». Revista scientifica e litteraria. Coimbra. Vol. 57. N° 12. 1910. Vol. 58. Nos 1-5. Janeiro-Maio 1911.

«Paléographie Musicale.— Les principaux manuscrits de chant grégorien, ambrosien, mozarabe, gallican, publiés en facsimilés phototypiques». Paris-Leipzig. Vingt-troisième année. Nos 89-90. Janvier-Avril 1911.

«Polybiblion». Revue Bibliographique Universelle. Paris.

«Partie littéraire». Deuxième série. Tome soixante-treizième. CXXIe de la collection. Première-cinquième livraison. Janvier-Mai 1911.

«Partie technique». Deuxième série. Tome trente-septième. CXXIIIe de la collection. Première-cinquième livraison. Janvier-Mai. 1911.

«Revue Celtique». Vol. XXXI. N° 4. Paris, 1910.

«Revue Hispanique». Paris. Tome XXI. Nos 61-62. Mars-Juin 1910.

«Revue Historique». Paris. 36e année. Tome CVI. Nos 210-212. Janvier-Juin 1911.

«Rivista Storica Italiana». Padova. Anno XXVIII. Vol. III. Fasc. 1. Gennaio-Marzo 1911.

«Roma e l'Oriente». Rivista criptoferratense per l'unione delle Chiese. Publicazione mensile. Badia di Grottaferrata. Anno I. Nos 1-3. Novembre 1910-Gennaio 1911. Nos 4-7. Febbraio-Maggio 1911.

«The English Historical Review». London. Vol. XXVI. Nos 101-102. January-April 1911.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO

«Archivo Bibliográfico Hispano-Americano». Lo publica la librería general de Victoriano Suárez. Preciados, 48, Madrid. Tomo II. Núms. 11-12. Noviembre-Diciembre 1910. Tomo III. Núms. 1-4. Enero-Abril 1911.

«Archivo Extremeño». Badajoz. Revista mensual. Año III. Números 11-12. Noviembre-Diciembre 1910. Año IV. Núm 1. Enero. Núm. 2. Febrero y Marzo. (Homenaje á Carolina Coronado, ilustre poetisa extremeña.)

Boletín de la Biblioteca «América» de la Universidad de Santiago. (España)». Núm. 3. Mayo 1911.

«España Vieja». Año XIX. Palma de Mallorca, 1910.

«La Educación Hispano-Americana». Revista mensual de Pedagogía teórica y práctica. Barcelona. Núm. 1. Año 1. Enero de 1911.

«La Ilustración Manchega». Revista ilustrada. Cindad Real. Año IX. Núm. 92. Febrero 1911.

«Les Annales Diplomatiques et Consulaires». Revue mensuelle des questions extérieures. Nevers. 11e Année. Tome IX. N° 146. Février 1911.

«Límia». Revista mensal ilustrada de Letras, Ciencias e Artes. Viana-do-Castelo (Portugal). Série 1.ª Tômo I. Nos 4-6. Janeiro-Março 1911.

«Revista española de dermatología y sifiliografía». Madrid. Año XII. Núm. 144. Diciembre 1910. Año XIII. Núms. 145-150. Enero-Junio 1911.

«Revista general de Enseñanza y Bellas Artes». Madrid. Año II. Núms. 29-33. 1.° Marzo-1.° Mayo 1911.

«Revista de Obras Públicas». Madrid. Año LVIII. Núm. 1.840. 29 Diciembre 1910. Núms. 1.841-1.865. 5 Enero-22 Junio 1911.

«Revista parroquial de acción social católica». Madrid. Año IV. Núm. 2. 25 Febrero 1911.

«Revue des questions historiques». Paris. Quarante-cinquième année. 178e livraison. 1er Avril 1911.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XXIV. Núm. 12. 31 Diciembre 1910. Año XXV. Núms. 1-4. 31 Enero-30 Abril 1911.

POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA

Nueva Biblioteca de Autores españoles, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.—«Historiadores de Indias». Tomo II. Guerra de Quito, de Cieza de León.—Jornada del Río Marañón, de Toribio de Ortiguera.—Jornada de Omagua y Dorado. Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile, de Fr. Reginaldo de Lizárraga», por D. M. Serrano y Sanz. Madrid, 1909.

«Escritores místicos españoles». Tomo I. Hernando de Talavera, Alejo Venegas, Francisco de Osuna, Alfonso de Madrid, con un discurso preliminar de D. Miguel Mir, Pbro., de la Real Academia Española. Madrid, 1911.

NOTICIAS

En la sesión del 16 de Junio acordó la Academia, bajo la proposición de su dignísimo Director, publicar un número extraordinario del Boletín correspondiente al mes de Noviembre de este año, en homenaje á la memoria de D. Melchor Gaspar de Jovellanos, cuyo centenario se ha celebrado en Gijón, su patria, con regia solemnidad y concurso de Corporaciones y personas distinguidísimas nacionales y extranjeras.

El número extraordinario comprenderá los actos académicos y manuscritos inéditos de aquel insigne literato, historiador y político que se conservan en nuestra Biblioteca.

Cartas de Jovellanos y Lord Vasall Holland sobre la guerra de la Independencia (1808-1811), con prólogo y notas de Julio Somoza García-Sala, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. Dos tomos en 4.º: I, pág. 286; II, págs. 287-608. Colofón: «*Laus Deo*. Acabóse de imprimir esta obra el día primero de Abril de 1911 en Madrid, imprenta de Gómez Fuentenebro, año CXVII de su fundación.»

Con esta obra, fruto de honda investigación y discretísimo estudio, ha prestado muy buen servicio á la Historia y Literatura hispano-británicas el preclaro Autor del *Inventario de un Jovellanista, con variada y copiosa noticia de impresos y manuscritos, publicaciones periódicas, traducciones, dedicatorias, epigrafía, grabado, escritura, etc., etc.* (Madrid, 1901). El cual, además del prólogo y notas, que ilustran la correspondencia epistolar de Jovellanos y Lord Holland, la realza con esmerados Indices, así de personas, materias y sentencias que en las Cartas figuran, como de las obras impresas y manuscritas consultadas por el mismo D. Julio Somoza para esta edición.

Rectificación. En el tomo anterior del Boletín (LVIII), pág. 121, se contó entre los particulares extranjeros que han regalado libros á nuestra Biblioteca, al Sr. D. Manuel Castro y López, que en aquella fecha era Correspondiente nacional de la Academia en Buenos Aires.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LAS MISIONES DE MAYNAS

(Del Archivo de Jesuítas anexo á la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.)

POR

RODOLFO R. SCHULLER

La relación histórica acerca de las Misiones de Maynas, fundadas en la primera mitad del siglo XVII por los padres de la Compañía de Jesús, procede del rico Archivo de Jesuítas anexo á la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, cuyo director, *D. Luis Montt*, nos permitió tomar copia y publicar ésta en una de las revistas científicas que más á propósito para trabajos de esta índole creamos.

El relato sobre estado económico-político de las en ciertas épocas florecientes misiones jesuítas en las lejanas regiones del alto Amazonas y sus tributarios abarca, incuestionablemente, datos sumamente interesantes para el conocimiento y estudio de esos establecimientos y de las distintas tribus indias, sobre cuyos usos y costumbres, lenguaje, etc., contiene noticias que constituyen un valioso contingente para la mejor apreciación del estado de cultura de aquellas gentes.

El documento que va á continuación se imprime hoy día por primera vez.

Santiago de Chile, Agosto de 1907.

RODOLFO R. SCHULLER.

Núm. 500.

Ex.mo S.or:

El Presidente, y Superintendente de Quito, consecuente alo que ofrecio à V. E. en carta Numero 483, del 18 de Julio vltimo, acompaña dos Testimonios delas diligencias que ha practicado en aquella Ciudad, para cumplir con lo prevenido en R.l Orñ. de 31 de En.o del presente año, y dice comunicarà succesivamente las noticias que le pase el Gov.or de Maynas, à cerca del Estado en que se hallan las Misiones que estavan à cargo de los Regulares Extinguidos en el Distrito de su Govierno, caso que sean necesarias para instruir el R.l Animo de S. M. en los diferentes puntos que comprehende la Real Orden expresada.

Mui S.or mio: Sin embargo delo que expuse à V. E. en carta Numero 483. de 18 de Julio ultimo havia resuelto en obediencia de la R.l Orden que me fuè comunicada con fecha 31 de Enero del presente año; deseando adelantàr las noticias que S. M. quiere tenèr sobre el actual Estado enque se hallan las Misiones que estavan à cargo delos Regulares Extinguidos, y instruir el R.l Animo delos diferentes puntos que comprehende la citada R.l Orden, determinè pasàr Oficio al Reverendo Obpo. de esta Diocesis para que me comunicase las que pudiese adquirir de los Clerigos Seculares que en calidad de Superiores, ò Misioneros han servido aquellas Doctrinas, persuadido aque por este medio se conseguirian mas claras, y expresivas noticias que las que pudiera comunicar el actual Governador de Maynas, que hà ocupado el tiempo de su Govierno en los diferentes asuntos concernientes ala expedicion de Limites de que se halla encargado.

Y haviendo convenido los efectos con mis deseos, incluio à V. E. dos Testimonios: el primero con el N. 1.o que contiene las diligencias actuadas en Caxas R.l y en la Direccion de Temporalidades, y el Segundo con el N. 2: que comprehende las que se me han pasado por el Reverendo Obispo, en las quales se dà una individual razón delos diferentes asuntos explicados en dha. Real Orden: Y porque me persuado no podran explanarse mas las noticias que comunique dho. Governador, hè resuelto adelantar las presentes, quedando en pasàr à manos de V. E. las

que me franquee aquel, caso que contengan algun punto de atencion que merezca ponerse en la Real Inteligencia.

Nrõ. S.r Guẽ. á V. E. m.s a.s

Quito, 18. de Octubre de 1784.

JUAN JOSEF VILLALENGUA.

Núm. 483.

Ex.mo S.or

El Presidente, y Superintendente de Quito, acusa el recivo de otra R.l Orñ. de 31. de En.o de este año, en que se le previene dè cuenta del actual estado de las Misiones que corrian à cargo delos Regulares Expatriados, y de todos los demas puntos que en ella se contienen: Dice que haviendola obedecido, hà prevenido le Informen Ofiz.s R.es de estas Caxas, y el Director Temp.l quanto les conste à cerca de ellos, y que hà librado Orñ. al propio tiempo al Govierno de Maynas donde existian dhas. Misiones para que lo pratique por su parte con la individualidad que se requiere, ofreciendo dàr cuenta con los resultados.

Mui S.or mio: Con el fin de Instruir el Real Animo de quanto desea sabèr S. M. sobre el actual Estado delas Misiones q.e estavan à cargo delos Regulares Extinguidos: Luego que recivi la R.l Orden de 31 de Enero vltimo, y me impuse de quanto me previene V. E. en ella determinè en su Obedecimiento me Informasen Oficiales Reales, y el Director de Temporalidades lo que les constase à cerca delos diferentes puntos que comprehende. Y porque muchos de estos no pueden sèr aberiguados sino por las noticias que suministren aquellos Sugetos que tengan conocimiento del Pais, y dè sus Nacionales, remiti una copia de la expresada Real Orden al Governador de Maynas donde estavan situadas dhas. Misiones con prevencion de que me exponga por su parte todo lo que le conste, y pueda averiguar en el asunto: Y lo participo à V. E. para su inteligencia, mientras que con mas ilustracion puedo comunicarle quanto me preceptua.

Nrõ. S.or guẽ. á V. E. mu.s an.s

Quito 18. de Julio de 1784.

JUAN JOSEF VILLALENGUA.

Excmo. señor D.n Josef de Galvez.

Circular de 31 de Enero de 1874.

El Presidente

Acusa el Re.vo de la r.l orñ. de 31 de Enero ultimo, en que le pedia informase sobre el estado de las Misiones q.e tubieron à su cargo los Ex-Jesuitas.

Ilustrisimo Señor = En cumplimiento de superior mandato de V. S. I. los Doctores Don Manuel Mariano de Echeuerria Canonigo de esta Santa Iglecia Cathedral de Quito, y Don Francisco de Aguilar, y Saldaña Cura, y Vicario del Asiento de Hambato de este obispado Superiores que fuimos de la Micion establecida en la Governacion, y Prouincia de los Maynas y Rio del Marañon, ò Amasonas, decimos que reconocidos nuestros respectivos diarios, y refrescada la memoria de quanto vimos, y supimos en esas tierras conserniente alas preguntas que contiene el respetable orden del excelentisimo Señor Ministro Don Josef Galvez, dada en el Pardo a treinta, y uno de Enero del año presente [que hemos tenido a la vista con la atencion que nos corresponde;] deuemos responder por lo respectiuo a la primera: Que toda la Mision de Maynas con su extencion casi immensa esta contenida enuna sola Prouincia, ò Gouernacion de este nombre Maynas, aunque esta comprehenda el territorio de los Rios Pastasa, y Napo, que tienen su origen en la gran cordillera real, que corre al Sud de esta Ciudad, y ambos Rios descargan en el Marañon ò Amasonas, à cuias Riveras se hallan situados los mas de los Pueblos, de q.e hablaremos. Y siendo el primero el de Santo Thomas de Andoas, para donde se proporciona de esta ciudad la via mas facil por ofrecerse para el transito dela cordillera la parte mas abatida de ella; se tomarà esta para decir que este Pueblo distante de esta Ciudad ciento, y setenta leguas, està cituado en el primer Plano, que sigue a la falda dela Cordillera, y enuna de las Riveras del Rio Pastasa, que va la à descargar

sus aguas en el Marañon. Componese de tres Naciones nombradas *Simigayes*, *Andoas*, y *Canelos;* las dos primeras tienen su particular ydioma, de que vzan para su familiar comunicacion entre si, sin ignorar el general del Inca ò Quechua, como decimos para tratar con el Micionero, y conlos Indios dela Sierra, que aportan al Pueblo: y los Canelos de la tercera Nacion hablan generalmente la lengua Quechua. La qual como los expatriados del nombre de Jesus primeros misioneros de esta, y de las demas reducciones, que seguiran tuvieren maior facilidad, y aptitudes de propagarla por si, y por medio de los Mestisos, y Indios de la Sierra, que los seguian; con efecto la vzaron catequizando è instruyendo en ella alos Indios Infieles, que hallaron Amigos hasta el ultimo Pueblo siguiendo el Marañon, y por esta razon deverà suponerse, que en todas las demas reducciones se halla establecida la lengua general Quechua, ò del Inca, que aprehendieron sus mayores, par percivir la explicacion del Evangelio, y tratar con los Misioneros, como con las restantes Naciones. Cultivan los Indios de este Pueblo, como todos los de esta Prouincia las especies de Platano, y fruta, de que vzan como pan, quando a uno à adquirido toda la sason correspondiente, como dulce quando ya està sasonado, y como beuida, quando para ella lo disponen estimandola siempre por materia de su maior regalo, y por tanto la introducen en sus Mesas, y refrescos. Cultiuan igualmente la raiz nombrada Yuca, que comen asada, ò cosinada en diversos manjares, siendo su mas frequente vzo reducirla auna Pasta, que fermentan, y liquidando la beben de ella. Cultiuan tambien para su alimento el Aros, y Maiz, que como la Yuca, comen, y beben el frijol, y los Pallares, logrando juntamente el fruto de la casa, y pesca, a que todos se inclinan, sea por necesidad, ò por divercion. Y aunque todo este bien sea vniversal, y comprehensivo a todas las Naciones, y la industria de los naturales tambien sea general: no obstante se aplican en unos Pueblos mas que en otros à determinada manofactura, que los distingue en la estimacion de que les resulta algun provecho por medio del trafico de aquella especie a que se inclinan, y obran. Estos se aplican ala coleccion dela canela, que para venderla la recojen, rayendo las

cortezas tiernas, y delicadas de las Barillas, y aprovechando solo aquellas en que hallan mas fragancia, y despreciando la que visten las baras gruesas, y los troncos de los Arboles caducos, en que no se encuentra el maior jugo, ni fragancia. Aplicanse tambien ala Fabrica de ciertos Talegos o Bolcillos grandes, y pequeños, que fabrican de los hilos que descojen de las Palmas de diversos colores, los quales asi en los Pueblos de esta Provincia, como en la de Chachapoyas y Quito se apetecen como piesa especial, y no esperada de la rudeza, y desaliño, que manifiesta esta Gente. Desde este Pueblo hasta el vltimo dela Prouincia, los Naturales de ella, hacen su prouicion de la Sal, que necesitan para comer en el año, delos Serros dela Sal, cituados alas Riveras del Rio Guallaga, en sus caueseras, donde se vè, no sin admiracion una minera, ò criadero de la Sal mas pura, limpia, y cristalina, que cortan, y acopian en sus canoas, quanta necesitan para si, y sus Misioneros durante el año. El mes de Agosto hacen el tiempo oportuno de esta coleccion, y para ella emprehenden su viage todos los naturales, á recerva de los Infieles, que no la vzan. El numero de las personas de este Pueblo de Andoas consta de el Plano q.e sigue segun la numeracion de ambos superiores, cuia diferencia deverà atribuirse a los diversos tiempos que la hicieron.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de S.to Thomas de Andoas en el año de 1769.

Indios cazados	112
Indias cazadas	112
Viudos	10
Viudas	27
Hombres maiores de 10 a(ños)	30
Hembras maiores de 12 años	32
Varones menores de 10 años	105
Hembras menores de 12 años	105
	533

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Santo Thomas de Andoas en el año de 1776.

Indios cazados.........................	118
Indias cazadas.........................	118
Viudos...............................	11
Viudas...............................	29
Varones maiores de 10 años	17
Hembras maiores de 12 años.............	15
Varones menores de 10 años	120
Hembras menores de 12 años.	96
	524

A este Pueblo de Andoas asi como corre el Rio de Pastasa a desaguar en el Marañon; sigue el de San Josef de Pinches, cituado enuna delas Riveras del referido Pastasa a dies leguas que se vaja; componese como de quatro Naciones, ò reliquias de ellas que fueron la de *Pinchez*, *Paguas*, *Simigayes*, y *Roamaynas;* los primeros, y los ultimos hablan una misma lengua, y los de las restantes dos, vzan separadamente la suia materna, sin dejar de hablar todas las personas de estas quatro Naciones la general Quechua ò del Inca para tratar con el misionero, y con los que aportan a sus tierras. Aplicandose todos ala coleccion dela Canela especie que abunda formando grandes selvas, y la aprovechan del modo que se à dicho, a que se agrega el cuidado, que tienen de recojer sus flores llamadas *Ispingo,* de que vzan en el condimento de sus beuidas, y hacen dellas algun trafico. Tambien se aplican ala Fabrica de ciertas telas texidas de hilos delicados de Palma silvestre, de que se visten, y hacen *Petates*, que siruen en la cama, y los estrados, para cuio vzo se estiman en esta ciudad, y en la Prouincia de Chachapoyas, sin desdeñarse los Misioneros de vzarlas, ni de vestirse delas primeras. Componense todas las quatro Naciones de las personas que se designan en el Plano que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Josef de Pinches en el año de 1769.

Indios cazados.........................	39
Indias cazadas.........................	39
Viudos................................	5

Viudas	14
Varones maiores de 10 anos	14
Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 10 años	30
Hembras menores de 12 años	31
	184

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Josef de Pinchez en el año de 1776.

Indios cazados	40
Indias cazadas	40
Viudos	5
Viudas	9
Varones maiores de 10 años	12
Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 10 años	34
Hembras menores de 12 años	33
	185

Bajando por el expresado Rio al del Marañon donde desagua la distancia de dies leguas, y subiendo la de tres por este se halla cituada la ciudad de San Francisco de Borja caueza de la Prouincia de Maynas, fundada por el capitan Don Diego Baca de Vega Pacificador y Govenador perpetuo de esas tierras, quien la poblò, y exigiò en compañia del Padre Gaspar de Cugia de los Regulares expatriados, y quedò establecida en el año de mil seiscientos treinta, y quatro, reconociendose en toda su Jente mas de doscientas personas entre españoles, y mestizos, y veinte, y una encomiendas de Indios reducidos á varias Poblaciones pequeñas circumvecinas con respeto de la Iglesia Matriz de Borja; pero a tiempo que estos superiores la reconocieron, y vicitaron, que fue por los años sobredichos de mil setecientos sesenta, y nueue, y mil setecientos setenta, y seis se hallaron muy pocos españoles, y metizos, por hauerse trasladado varias familias de estos ala ciudad de Santiago de las Montañas, jurisdiccion del Govierno de Jaen, que aunque antiguamente fue esta

ciudad curato separado, cuia colacion hacia el Ilustrisimo Señor obispo de esta Diocesi en clerigos de ella, quienes percivian su estipendio de la Real Caxa, establecida entonces en la ciudad de Loxa, fuè tal la diminucion de Jente q.[e] reconociò en la referida ciudad de Santiago el Ilustrisimo señor Doctor Don Juan Nieto Polo, que conceptuando no poder subsistir en ella el Cura, la agregò y uniò ala expresada de Borja en el año de mil setecientos cinquenta, y uno. Cultiban los españoles, y mestizos, que fueron hallados por estos superiores, la especie de Tauaco, que reducido a ciertos mazos, que forman de sus ojas, lo uzan, y trafican con el en aquella Prouincia, y aun los suelen conducir a esta ciudad antes que fuese prohiuido por este Govierno. Componese el numero de estos Españoles, y Mestizos incluyendose los del Anejo sobre dicho de la ciudad de Santiago de las Montañas del que consta del Plano, que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior de la Ciudad de San Francisco de Borja, y su Anejo de Santiago en el año de 1769.

Españoles, y Mestizos cazados	28
Españolas, y Mestizas cazadas	28
Viudos	10
Viudas	15
Varones maiores de 14 años	20
Hembras maiores de 12 años	15
Varones menores de 14 años	20
Hembras menores de 12 años	35
	171

Numeracion practicada por el segundo Superior de la Ciudad de San Francisco de Borja, y su Anejo de Santiago en el año de 1776.

Españoles, y Mestizos cazados	25
Españolas, y Mestizas cazadas	25
Viudos	8
Viudas	15
Varones maiores de 14 años	17

Hembras maiores de 12 años	10
Varones meñores de 14 años	22
Hembras menores de 12 años	30
	152

A distancia de dies Quadras dela Ciudad de Borja se halla cituado el Pueblo de San Ignacio de Maynas, que componen los Indios (Xeberos) *Xeveros*, *Andoas*, y *Maynas*, de los quales los Xeveros hablan el ydioma de su Nacion entre si, y el de la Inca para el trato de las demas Jentes, y las restantes dos Naciones oluidadas de su ydioma materno, hablan solo el del Inca. Componese este Pueblo de las personas q.e constan del siguiente Plano.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Ignacio de Maynas immediato a Borja en el año de 1769.

Indios cazados	70
Indias cazadas	70
Viudos	5
Viudas	12
Varones maiores de 14 años	24
Hembras maiores de 10 años	24
Varones menores de 14 años	46
Hembras menores de 10 años	38
	289

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Ignacio de Mainas immediato a Borja en el año de 1776.

Indios cazados	66
Indias cazadas	66
Viudos	2
Viudas	12
Varones maiores de 14 años	19
Hembras maiores de 10 años	20
Varones menores de 14 años	40
Hembras menores de 10 años	38
	263

De la Ciudad de San Francisco de Borja atrabesando el Rio del Marañon se halla la boca del Rio de Morona, que vajando del Bolcan de Macas descarga sus aguas en el expresado Marañon, y dirigiendose por el se sube hasta quince leguas, y se encuentra el Pueblo de *Caguapanas* con el titulo de la concepcion de Nuestra Señora, el qual se compone de Indios de una sola Nacion, que vzan entre si del ydioma della, y del de Inca para sus Misioneros, y estraños. Aplicanse ala siembra, y labor del Algodon a que ocurren casi todos los Pueblos dela mision, para proveerse de este genero, y fabricar las Telas, de que visten llamadas *Macanas*, que texen las mugeres, y tiñiendolas de diversos colores siendo el mas apetecido el azul, de que abunda su Territorio con el nombre de tinta Anil. Componese el numero de los Hauitantes en este Pueblo, segun consta dela Numeracion que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de la concepcion de Cahuapanas en el año de 1769.

Indios cazados	176
Indias cazadas	176
Viudos	10
Viudas	26
Varones maiores de 14 años	50
Hembras maiores de 10 años	20
Varones menores de 14 años	192
Hembras menores de 10 años	194
	844

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo dela concepcion de Cahuapanas en el año de 1776.

Indios cazados	180
Indias cazadas	180
Viudos	6
Viudas	24
Varones maiores de 14 años	49
Hembras maiores de 10 años	19
Varones menores de 14 años	204
Hembras menores de 10 años	176
	838

Del Pueblo de la Concepcion de Cahuapanas se caminan por tierra atrabesando algunos Arroyos once Leguas al Pueblo dela Presentacion de Chayauitas de un modo mui acomodado, que es la Hamaca que forman los Indios, de cuerdas de Palma a manera deuna grande Red, que la cuelgan perpendicularmente a semejanza de una Litera, atandola por los dos estremos en una vara fuerte, pero ligera, que a de tener veinte pies de largo, de suerte que aun cavo, y otro sobre a seis, o siete pies, en que se acomodan tres, o quatro personas, que la cargan al hombro, y caminan con ella sin mucho travajo ni embarazo de los Montes, que en toda esta tierra, aunque mui altos son esparcidos, y desaogados. Este es un Pueblo como el antecedente de Indios buenos christianos viejos. Componese de dos Naciones: a saver *Chayauitas*, y *Parranapuras*, agregados estos à aquellos por el Padre Guillermo Detrè de los Expatriados de el nombre de Jesus, quien por mexor doctrinarlos, los redujo, y uniò, atrayendolos de alguna distancia, en que estubo cituada su primitiva reduccion, y de ambas se compone en un hermoso Plano, que elevandose al resto de la tierra, la domina, y recive ayres frescos, y sanos de la Sierra de Chachapoyas. Aplicanse los Indios de estas dos Naciones ala coleccion de Aseyte, ò jugo de el Palo, que se llama copauba Balsamo mui util a la Salud, para muchos medicamentos, principalmente para suauisar, y sicatrisar las Llagas, que hace el Ascero, ò se abren de otro qualquier modo, à recerva de las que cauza el fuego. El medio de extraerlo es mui prolijo, por que caladas ò aviertas al golpe de Hacha en el Arbol, que lo contiene cerca del pie dos Bentanas, ò canales descubren el centro de el, que es por donde mas destila, y a su proporcion acomodan cierta Basija de madera, que sirue de receptaculo de quanta mana, asi del mismo centro, como de algunas partes dela circunferencia de onde lo en caminan por medio de unos apositos de sera, ò de Barro, y de este modo aprovechan toda la destilacion del Arbol, precauiendo en lo posible la disipación de los espiritus, ò sales. Tambien se hace en este Pueblo, y en las immediaciones del antecedente Cahuapanas la coleccion de la mejor, y mas estimada Baynilla. Componense estas dos Naciones delas personas que constan en el Plano que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de la Presentacion de Chaiauitas en el año de 1769.

Indios cazados	240
Indias cazadas	240
Viudos	15
Viudas	60
Varones maiores de 14 años	52
Hembras maiores de 10 años	35
Varones menores de 14 años	218
Hembras menores de 10 años	216
	1.076

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de la Presentacion de Chaiauitas en el año de 1776.

Indios cazados	233
Indias cazadas	233
Viudos	7
Viudas	63
Varones maiores de 14 años	49
Hembras maiores de 12 años	32
Varones menores de 14 años	266
Hembras menores de 12 años	224
	1.107

Descendiendo por tierra del Pueblo referido al de la *Concepcion de Xeberos;* se halla este a la distancia de veinte, y seis leguas, que se caminan por Hamaca y Cauallerias. Està cituado en un Plano espacioso, limpio, y despejado de los montes, que a otras Poblaciones hacen funestos, pues este logra en su circumferencia unas campiñas de Jerua llamada *Gamalòte*, bastantemente dilatadas, corriendo por ellas el agua en suficiente cantidad para el pasto de algun ganado, que pudiera asituarse en provecho, y utilidad de los Naturales: logrando este vello plano de un ayre saludable, y sin la plaga de los muchos Mosquitos, que en los otros Pueblos se hacen sentir con incomodidad. En su centro està erigido este hermoso Pueblo en una forma agradable, por que a

una Plaza de seis Quadras de longitud, y quatro de latitud, circulan en quadro las cazas fabricadas en sinetria (sic), y à distancia de tres varas una, de otra formando los quatro Quadros de esta figura, y abrasando en su centro la gran Iglecia de Nuestra Señora en su concepcion, alaxada de considerables piesas de plata labrada, q.^{e} hà dedicado la devocion de varios personajes de este ciudad, a que ã compaña la casa del misionero fabricada de muy buen gusto para la comodidad necesaria. Los Indios de esta Nacion son estimados por conquistadores dela mision, y por los muchos seruicios, que sus antepasados hicieron alos Padres Gaspar de Cugia, y Lucas dela Cueba, à quienes desde San Francisco de Borja, ã compañaron con valor, y industria hasta entregar su Pueblo, y pasar con ellos à conquistar los demas. Estan reputados por Christianos viejos, aficionados ala Religion, y bien instruidos en ella: Son cortesanos, agradables en su trato, y aplicados al trauajo, principalmente al dela caseria, y pesca; y portanto apetecidos para el seruicio delos misioneros en los viajes que hacen alas correrias de los Infieles. Su manofactura es laudable en la destreza, y brevedad con que fabrican las Serbetanas, de que se proveen casi todos los Pueblos de la mision, como necesarias para la casa. Texen con particular aliño, y hermosura ciertas arcas de mimbres mui fuertes, grandes y pequeñas, que por su seguridad son commodas, y deseadas para el adorno de las cazas, y alivio delos viajeros. Son generosos, y lo muestran en la avenencia con los *Cutinanas* cierta Nacion que tienen agregada a su Pueblo, y la tratan con humanidad. Hablan estas dos Naciones sus respectibos ydiomas, y el del Inca para inteligencia del misionero, y los estraños. Componense ambas Naciones de las personas, que comprehende el siguiente Plano.

Numeracion practicada por el primer Superior en el Pueblo de la Concepcion de Xeberos en el año de 1769.

Indios cazados..........................	514
Indias cazadas..........................	514
Viudos..	20
Viudas	76
Varones maiores de 14 años.............	53

Hembras maiores de 12 años	39
Varones menores de 14 años	436
Hembras menores de 12 años	404
	2.056

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo dela Concepcion de Xeberos en el año de 1776.

Indios cazados	509
Indias cazadas	509
Viudos	20
Viudas	70
Varones maiores de 14 años	56
Hembras maiores de 12 años	30
Varones menores de 14 años	410
Hembras menores de 12 años	425
	2.029

De este Pueblo dela Concepcion de Xeberos al de Nuestra Señora de las Nieves de *Jurimaguas* es preciso vajar por el Rio Apena, que se junta à catorce leguas de nauegacion con el Guallaga, el qual desciende desde la cordillera de Guanoco, y se suve por el al expresado Pueblo de Jurimaguas, el qual està cituado a distancia de dies, y seis leguas del Lugar que se à dicho, en una colina cercada por un costado de este Rio, y por el otro del de Salinas, el qual desciende de la Provincia de Chachapoyas y hacen su junta ala vista de este Pueblo, el qual se compone de dos Naciones Yurimaguas, y Aysuares con algunos dela Jurisdiccion de Mayobamba. Los Indios de la primera subieron de lo vajo del Marañon, retirandose del Dominio de los Portugueses, y los dela segunda fueron extraydos delos Bosquez del referido Rio Guallaga. Vnos, y otros concervan su respectivo ydioma materno, y tratan con el misionero, y los Advenedisos de Lamas, y Moyobamba en la lengua general del Inca. Manejan con admirable curiosidad, y destresa un cierto Barniz mui brillante, y firme, que dan a los Totumos ò Vasos, que pruducen los Arboles de su especie, siendo lo mas primoroso, que sin valerse del com-

paz ni de regla alguna del Arte, forman su pintura de buen gusto, proporcionando las lavores, y metiendo colores por medio de una Pajilla que toman en la mano, para dar la direccion, y proporciones que idean, como pudiera el Pintor mas havil. Hacen de este genero el trafico proporcionado a la estimacion que de el se hace en las Prouincias de Lima, Chachapoias, y esta. Componense segun las numeraciones hechas por los Superiores referidos de las personas, que constan del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas en el año de 1769.

Indios cazados	69
Indias cazadas	69
Viudos	11
Viudas	5
Varones maiores de 14 años	28
Hembras maiores de 12 años	18
Varones menores de 14 años	67
Hembras menores de 12 años	54
	321

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Nrã. Señora delas Nieves de Yurimaguas en el año de 1776.

Indios cazados	71
Indias cazadas	71
Viudos	11
Viudas	6
Varones maiores de 14 años	20
Hembras maiores de 12 años	14
Varones menores de 14 años	66
Hembras menores de 12 años	54
	313

Ala distancia de quatro Leguas subiendo por el expresado Rio de las Salinas, que desciende de Chachapoyas, se halla cituado el pequeño Pueblo de los *Muniches*, que se compone de dos Naciones *Muniches*, y *Otanavis*, que hambas vzan un mismo

ydioma entre si, y el general del Inca para la inteligencia del trato del Misionero, y demas jentes. Componese del numero de personal q.e contiene el siguiente Plano.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de Muniches en el año de 1769 con el titulo de San Antonio.

Indios cazados	28
Indias cazadas	28
Viudos	6
Viudas	4
Varones maiores de 14 años	11
Hembras maiores de 12 años	26
Varones menores de 14 años	30
Hembras menores de 12 años	20
	153

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Munichez en el año de 1776 con el titulo de San Antonio.

Indios cazados	26
Indias cazadas	26
Viudos	5
Viudas	3
Varones maiores de 14 años	11
Hembras maiores de 12 años	10
Varones menores de 14 años	27
Hembras menores de 12 años	19
	127

Del Pueblo de San Antonio de Munichez vajando por el Rio de las Salinas, hasta juntarse con el de Guallaga, como lo hace a vista de Yurimaguas segun se hà referido; se navegan Rio avajo treinta leguas, hasta el Pueblo de Santiago de la Laguna capital de los de la Mission, por hacer en el los Superiores su residencia, como en el sentro de ella, y poder comodamente prouidenciar a todos los demas. Està cituado a la vista, y orillas de una de las dos Lagunas, que forma de sus aguas el mismo Rio de Guallaga, a una, y otra de sus Riveras. La que està a vista

de este Pueblo de Santiago, tiene de circunferencia dos, y media leguas. Es mui ameno su prospetto por los muchos Anades, que la poblan, y mui vtil por la abundante pesca, que contiene. Està fundado el Pueblo en un lugar cuia prominencia lo asegura de las varias inundaciones, que causa el Rio, aumentando frequentemente las aguas de este gran Lago, pero nunca llegan à incomodarlo. Contiene tres Naciones llamadas *Panos*, *Cocamas* y *Cocamillas;* los de la primera hablan su lengua materna, y son mui ladinos en la general del Inca, con alguna tintura del castellano, que han tenido ocasion de aprehenderla, por que mediante su buen jenio, fidelidad, y subordinacion a los Missioneros, se han merecido su estimacion, y confianza, y se han acercado a su trato, y familiaridad. Y en suma son los Panos hombres de bien, festivos, alhagueños, y activos. Viven en una parte, ò Barrio del Pueblo separado de las demas Naciones, y immediato a las casas de los Misioneros, acompañandolos y siruiendoles mejor que los de las restantes dos Naciones *Cocamas*, y *Cocamillas* de cuya terquedad tuvimos larga experiencia, y los antiguos Misioneros la tuvieron mas doloroza, a costa de la sangre que estos hicieron verter en la muerte que dieron al Padre Francisco de Figueroa. Tienen para su trato y comunicacion la lengua materna, en que comunican tambien con los *Omaguas*, y hablan la del Inca, lo que basta para el trato con el Misionero, y los estraños. Reusan, y aun prohiben a sus mugeres, y a sus hijos, que hablan en la lengua del Inca, por que no tengan la ocasion de pasar al Misionero alguna queja contra ellos, ni la de comunicar con los estraños, que aportan a su Pueblo, de que resulta el embarazo de los Misioneros sobre la instruccion en la Doctrina Christiana, para hacerse entender de ellas, necesitando precisamente aprehenderla para comunicar estas mugeres, que no son pocas. Los Indios de estas tres Naciones, y principalmente los Panos se aplican à bordar sobre telas de Algodon con plumas de Pajaros de diversos colores colchas, Quitasoles, y sombreros de muy buen gusto dejandose admirar el primor de elegir las plumas para formar, el campo, y flores, que se les piden, de que hacen algun trafico en esta ciudad, y en la Provincia de

Truxillo, y Chachapoyas. Todas estas Naciones componen el numero de personas del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de Santiago de la Laguna en el año de 1769.

Indios cazados..........................	300
Indias cazadas..	300
Viudos	15
Viudas........	28
Varones maiores de 14 años..	26
Hembras maiores de 12 años	14
Varones menores de 14 años...	230
Hembras menores de 12 años	236
	1.149

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Santiago de la Laguna en el año de 1776.

Indios casados....................	297
Indias casadas......................	297
Viudos.	13
Viudas	30
Varones maiores de 14 años..............	24
Hembras maiores de 12 años....	14
Varones menores de 14 años.	266
Hembras menores de 12 años.	220
	1.161

De este gran Pueblo caminase para el Sur de Quito la distancia de siete leguas al de San Xauier de *Chamicuros*, el qual està cituado en lo interior de la Tierra. Componese de dos Naciones *Chamicuros*, y *Aguanos*, ocupando la una medio Pueblo, y la otra medio, y fabricada la Iglesia, y casa del misionero en el sentro de una plaza. Son los de una, y otra Nacion Indios christianos viejos, hombres de bien, festivos, y mui reverentes a los misioneros, y españoles. Son de hermoso aspecto, porto regular, y los Aguanos exceden a los Chamicuros en la blancura de sus rostros, y rubio de su pelo, hablan estas dos Naciones una mis-

ma lengua materna, y en la general del Inca, son ladinos, tratan con agrado a los extraños, y a sus misioneros con humildad. Son activos, y ocupan el tiempo, a mas de sus labores rurales, en la bordadura de mantas con plumas de Pajaros: forman petates de Palma, que la pintan, y parecen bien para el seruicio de la cama, ò el estrado, hacen coleccion de la recina de opal, de que forman ciertas telas (?) mui utiles para la navegacion, y vzo de casa. Componen el numero de personas que se ven en el siguiente Plano.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Xavier de Chamicuros en el año de 1769.

Indios casados	118
Indias casadas	118
Viudos	10
Viudas	11
Varones maiores de 14 años	24
Hembras maiores de 12 años	23
Varones menores de 14 años	115
Hembras menores de 12 años	124
	543

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Xavier de Chamicuros en el año de 1776.

Indios casados	115
Indias casadas	115
Viudos	7
Viudas	11
Varones maiores de 14 años	22
Hembras maiores de 12 años	22
Varones menores de 14 años	112
Hembras menores de 12 años	127
	531

Del Pueblo referido de Santiago de la Laguna se desciende por el Rio de Guallaga, que a seis leguas de navegacion desagua en el Marañon, por el qual se vaja al Pueblo de San Xavier de

Vrarinas el qual dista de dies y seis leguas desde la boca del expresado Guallaga hasta su cituacion que està en la rivera del expresado Marañon a la parte del Sur de Lima. Componese de dos Naciones *Vrarinas*, y *Ytucales;* los Indios de una y otra Nacion hablan un mismo idioma materno y demas gentes. Son Indios humildes, y comedidos, tratan con mucho respeto al misionero, y a los españoles, que aportan a su Pueblo. Ocupanse en la operacion de extraer del modo que se ha dicho en el Pueblo de *Chayauitas* el aseyte, ò Balsamo de *Copauba*, de que hacen algun trafico, como tambien de los *Cachiguangos* Telas texidas de hilo de Palma tan finas algunas que se estiman para Vestidos. Texen asimismo las Hamacas del expresado hilo, y las venden en toda la Mision en esta ciudad, y se lleuan a la Prouincia de Guayaquil, donde se estiman ygualmente. La cituacion de este Pueblo hauia ocasionado la incomodidad de variarse algunas veses a proporcion del vajio de las Playas, y con la experiencia de las inundaciones, que lo han acometido: por cuyo motivo se save, que al presente esta trasladado a la tierra mas alta, con alguna distancia de su antiguo suelo, acercandose al expresado Pueblo de la Laguna, el espacio de tres leguas. Contiene las personas, que consta del siguiente Plano.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Xavier de Vrarinas en el año de 1769.

Indios casados	44
Indias casadas	44
Viudos	5
Viudas	2
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	24
Varones menores de 14 años	7
Hembras menores de 12 años	14
	150

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Xavier de Vrarinas en el año de 1776.

Indios casados	42
Indias casadas	42
Viudos	4
Viudas	2
Varones maiores de 14 años	9
Hembras maiores de 12 años	21
Varones menores de 14 años	1
Hembras menores de 12 años	16
	137

Del Pueblo de San Xavier de Vrarinas vajando por el Marañon veinte y dos leguas se halla cituado a la ribera opuesta, asi al Sur de Quito el Pueblo de San Joan Francisco Rexis, y en el la Nacion de los Yameos, con el agregado de algunos Yquitos: los de una, y otra Nacion hablan diverso ydioma; pero todos se comunican en la lengua general del Inca, y en ella misma a su Misionero, Españoles, y Forasteros. Son Indios utiles para la Boga, y se hacen estimar para los viajes a esta Ciudad, y a la Provincia de Chachapoyas. Hacen alguna coleccion de sera de palo, que hallan en las colmenas, que regularmente se encuentran en los Arboles viejos, y de ella hacen el trafico proporcionado a su necesidad. Componense estas dos Naciones de las Personas, que constan del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Joan Francisco Regis en el año de 1769.

Indios casados	70
Indias casadas	70
Viudos	8
Viudas	16
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 14 años	36
Hembras menores de 12 años	54
	276

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Joan Francisco Regis en el año de 1776.

Indios casados	68
Indias casadas	68
Viudos	6
Viudas	18
Varones maiores de 14 años	9
Hembras maiores de 12 años	10
Varones menores de 14 años	35
Hembras menores de 12 años	55
	269

De este Pueblo de San Rexis vajando por el Marañon la distancia de veinte leguas, se halla cituado ala misma Rivera, que la antecedente el Pueblo de San Joaquin de *Omaguas*, donde regularmente hace su recidencia el Governador. Componese de quatro Naciones: a saver *Omaguas*, y *Amcos*, *Vrarinas* y *Mayorunas*, y cada una de ellas habla su respectiuo ydioma materno, comunicando en el general del Inca al Misionero, Españoles, y demas Jentes. Tienen todos los de este Pueblo la exselencia de ser mui activos, y diestros en la pesca de la Baca marina, ò Pese Buey, de que abundan las Lagunas, que forma el Marañon en una, y otra rivera de su immediacion. Proveen a toda la Mision de las mantecas que recojen de este gran Pez, friyendo su carne, y acomodandola con la misma manteca en ciertas Tinajas de Barro bien travajado, que sirven de Barriles, las venden en casi todos los Pueblos de la mision. Tambien barnisan, y pintan los vasos de madera, de que se hà hablado en los Pueblos antecedentes. Manejan la Boga con singular esfuerzo, y son muy practicos en el conocimiento de los rumbos, que deven tomarse para la direccion de las canoas en el Rio Marañon. Contienen todas quatro Naciones las personas que constan del Plano que sigue.

Numeracion del primer Superior del Pueblo de San Joaquin de Omaguas en el año de 1769.

Indios casados	104
Indias casadas	104
Viudos	10
Viudas	20
Varones maiores de 14 años	26

Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 14 años	60
Hembras menores de 12 años	60
	396

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Joaquin de Omaguas en el año de 1776.

Indios casados	101
Indias casadas	101
Viudos	9
Viudas	23
Varones maiores de 14 años	22
Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 14 años	55
Hembras menores de 12 años	57
	380

De este Pueblo de Omaguas siguiendo el curzo de el Marañon se vajan veinte, y seis leguas hasta el Rio Nanay, que descarga en aquel, vajando de la cordillera grande de Quito, y en una de sus riveras a la parte reptentrional, se halla cituado el Pueblo de *San Pablo de Napeanos*, unica Nacion de este nombre, y se compone de pocas personas, quienes tienen su ydioma materno, en que se comunican entre si, y con el misionero, y demas Jentes en el general del Inca, que no hablan bien por hauer sido conquistados en el año de mil setecientos treinta, y siete. Hacen alguna coleccion de sera de palo de tan exselente calidad, que compite con la que se trae de Europa, y texen como los de Vrarinas muchas Hamacas, de que hacen trafico. Son Indios rudos, y concerban tan hondamente impresas las costumbres, y regimen de sus mayores, como se conoce en la constancia de continuar su hauitacion en ciertas casas, que cerradas de paja por todas partes solo admiten una Puerta de una bara de alto, y tres quartas de ancho, que vzan con graue incomodidad, y en la parte superior deste obscuro Bujio esta puesta una mui pequeña claraboya, que sirue unicamente para respiracion del humo. Son tan rudos,

como se ha dicho, que ni el Governador, ni los Misioneros han podido disuadirlos del vzo de estos cocameros, que asi se llaman estas sus incommodas hauitaciones. Cultivan las Rayces, y Platanos de que hacen trafico con la ocasion del transito de las canoas, que viajan a la frontera, y al Napo. Es un lugar el que ocupa su Pueblo superior alas Playas, que siguen, y se logra por tanto algun viento del Norte, pero no basta este para discipar, ò apartar dela Admosphera la multitud de Sancudos, que incommodan, no poco motivo, de que se valen para concervar sus cocameros. Componese esta Nacion delas personas, que constan del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Pablo de Napeanos en el año de 1769.

Indios casados	32
Indias casadas	32
Viudos	6
Viudas	6
Varones maiores de 14 años	6
Hembras maiores de 12 años	2
Varones menores de 14 años	22
Hembras menores de 12 años	18
	124

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Pablo de Napeanos en el año de 1776.

Indios casados	31
Indias casadas	31
Viudos	5
Viudas	7
Varones maiores de 14 años	4
Hembras maiores de 12 años	1
Varones menores de 14 años	20
Hembras menores de 12 años	16
	115

Tomando el rumbo de este Pueblo al de Santa Maria de Nanay, subiendo el Rio de este nombre, y navegando por el ocho

leguas, se encuentra en su rivera el pequeño Pueblo que se ha dicho de Santa Maria, cituado en la boca de la Laguna nombrada *Carruala* de la Nacion referida de los Napeanos. Este Pueblo se estableciò en el año de mil setecientos quarenta, y dos, *por cuia razon hablan poco la lengua del Inca con el Misionero, que necesita aprehender la dela Nacion para instruirlos mexor.* Numeraronse las personas, que constan del Plano, que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de Santa Maria de Nanay en el año de 1769.

Indios casados	25
Indias casadas	26
Viudos	7
Viudas	4
Varones maiores de 14 años	9
Hembras maiores de 12 años	6
Varones menores de 14 años	18
Hembras menores de 12 años	8
	104

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Santa Maria de Nanay en el año de 1776.

Indios casados	25
Indias casadas	25
Viudos	5
Viudas	3
Varones maiores de 14 años	9
Hembras maiores de 12 años	5
Varones menores de 14 años	17
Hembras menores de 12 años	10
	99

De esta reduccion de Santa Maria subiendo por el mismo Rio de Nanay, a la de Santa Barbara, que se halla a la distancia de veinte, y seis leguas la expresada Reduccion de Santa Barbara, cituada a la rivera del citado Rio. Componese de Indios de sola una Nacion, que es la de *Nanay*, los quales fueron conquistados ocho años despues que los de Santa Maria. Hablan entre si en su

ydioma nacional y hablan poco del general del Inca, por cuio motivo su Misionero tiene la precicion de aprehender su ydioma para instruirlos mejor. Son los de esta Nacion diligentes y actiuos en la coleccion de la Sera de Palo, que es de la misma calidad que se hà dicho de la de Napeanos, por tomarla unos, y otros enlas riveras de este Rio. Son de Espiritu y genio altivo, como lo han hecho ver en el ataque a uno, ò otro español. Componese este Pueblo de las personas, que constan del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de Santa Barbara de Nanay en el año de 1769.

Indios casados	30
Indias casadas	30
Viudos	6
Viudas	3
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	6
Varones menores de 14 años	6
Hembras menores de 12 años	8
Catecumenos de uno, y otro sexo	25
	124

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de Santa Barbara de Nanay en el año de 1776.

Indios casados	29
Indias casadas	29
Viudos	5
Viudas	2
Varones maiores de 14 años	9
Hembras maiores de 12 años	1
Varones menores de 14 años	24
Hembras menores de 12 años	6
Catecumenos de uno, y otro sexo	18
	123

Del Pueblo de San Pablo de Napeanos [despues de la Numeracion practicada en los de Santa Maria, y Santa Barbara del Rio

Nanay] siguiendo el curso del Marañon, se nauegan treinta, y dos leguas hasta el de *San Ignacio de Pebas*, el qual se halla cituado en la Rivera septentrional de dicho Marañon. Estableciose este Pueblo el año de veinte, y cinco de este siglo con *Indios Pebas*, *Caguachez*, *Caumaris*, y algunos *Yaguas*, que todos hablan el ydioma de su respectiva Nacion, y se dan a entender bastantemente en el general del Inca para el trato del Misionero y de los Estraños que aportan ael. Son Indios, que en la casa, y pesca hacen ventajas alos demas de la Mision en su suma agilidad. Son aplicados ala fabrica de las Servetanas, que las forman con acierto, logrando en los Montes circumvecinos la Madera roxa, de que las fabrican. Confeccionan tambien el Beneno necesario para la casa, el qual, como el que hacen en el Pueblo que a de seguir, es mui estimado por sus prontos efectos. Las quatro Naciones referidas, de que este Pueblo se compone, cònsta delas personas numeradas en el Plano, que sigue.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de San Ignacio de Pebas en el año de 1769.

Indios casados	72
Indias casadas	72
Viudos	8
Viudas	12
Varones maiores de 14 años	12
Hembras maiores de 12 años	10
Varones menores de 14 años	46
Hembras menores de 12 años	46
Catecumenos de ambos sexos	5
	283

Numeracion practicada por el segundo Superior del Pueblo de San Ignacio de Pebas en el año de 1776.

Indios casados	69
Indias casadas	69
Viudos	5
Viudas	14
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	8

Varones menores de 14 años	44
Hembras menores de 12 años	43
Catecumenos de ambos sexos	2
	264

De este Pueblo de San Ignacio de Pebas, vajando el Marañon, se halla a ocho leguas de distancia nuevamente establecida la pequeña Reduccion de *Camuchiros*, que por orden de don Francisco Arze Governador que fuè de esa Prouincia, y parà desempeñar su obligacion en seruicio de hambas Magestades, se erigiò en el año de mil setecientos setenta, y cinco. Componese de siete familias de la Nacion delos Pebas, que andauan retiradas de su Pueblo; y el numero de las personas consta del sig.te Plano.

Numeracion practicada por el segundo Superior del *Pueblo de Camuchiros*, no hauiendolo alcanzado el primero p.r no ser de su tpõ. en el año de 1776.

Indios casados	7
Indias casadas	7
Viudos	2
Viudas	2
Varones maiores de 14 años	2
Hembras maiores de 12 años	0
Varones menores de 14 años	2
Hembras menores de 12 años	8
Catecumenos de ambos sexos	3
	33

De esta nueua, y muy pequeña Reduccion de Camuchiros, siguiendo el curso del Marañon, y contadas veinte, y dos leguas de nauegacion, se halla el Pueblo de Nuestra Señora de Loreto de *Ticunas*, que hacia entonces el termino de la Mision. Se hallaron en el por el primer superior, à recerva de solas cinco personas cristianas, todas las demas catecumenas de uno, y otro sexo, las quales catequisaba el Padre Felipe Negri, a quien subrroga como designado de este superior el Licenciado Don Thomas de la Barcena. Yaunque este Pueblo fue fundado en el año de mil

setecientos cinquenta, fuè mui poco el progreso en la Religion, sin duda a cauza de las continuas hostilidades, con que inquietauan su hauitacion, y perturbauan su establecimiento algunos Portugueses de la Colonia de San Pablo: pero se hà sauido despues, que moran pacificamente, y con aprovechamiento en la instruccion, y maximas de la Religion, lo que fuè constante al segundo Superior, acreditandolo la numeracion, que hizo de estos Indios, los quales son activos para la pesca, y casa, y fabrican para este efecto las servetanas con igual primor que los *Pebas*, confeccionando tambien el Beneno con el efecto semejante al que causa el de aquellos, y hacen de el el trafico correspondiente a su calidad, asi en dicha Mision, como en las Montañas de Guayaquil, Loxa, Macas, y los Quellaysingas de los Tumbos. Y por quanto en el tiempo del primer superior no se hallaron mas cristianos, que tres Varones, y dos Hembras, y ninguno de estos casado; se hà formado el Plano de este Superior con arreglo solo a las personas de uno, y otro sexo, en la forma siguiente.

Numeracion del primer Superior de la Reduccion de Nra. Señora de Loreto de la Nacion Ticuna en el año de 1769.

Indios Varones mayores de 25 años.	
Catecumenos en que se incluyen tres Christianos..................................	64
Hembras mayores de 25 años.	
Catecumenas, en que se incluyen dos Christianas..................................	60
Varones menor.s de 25 ã..................	52
Hembras » » » en que se incluyen los Parbulos de vno, y otro sexo........	54
	230

Numeracion practicada por el segundo Superior, que hallo esta Reduccion de Nrã. Señora de Loreto de los Ticunas mexor cultiuada en el año de 1776.

Indios casados.	30
Indias casadas	30
Viudos.	3
Viudas.	4
Varones maiores de 14 años.	29
Hembras maiores de 12 años.	4
Varones menores de 14 años	39
Hembras menores de 12 años.	27
Varones catecumenos.	15
Hembras catecumenas	27
	208

Supuesto que este Pueblo de Nuestra Señora de Loreto de Ticunas se reputase por el vltimo vajando el Rio Marañon para las cölonias Portuguesas, y que fuese el termino de la Governacion Española, hauiendo numerado este, deviamos volver atras, como lo hizimos en demanda dela boca del Napo, hasta donde se encuentran desde la reduccion de Ticunas, cinquenta, y seis leguas, y de estas subiendo el Rio Napo al Pueblo del nombre de Jesus, se numeran ciento setenta, y dos, en cuio termino se halla cituado en la Rivera del Sur de Quito, el referido Pueblo del nombre de Jesus, y a la opuesta Rivera el de San Miguel de los *Encavellados*, de que cuida el mismo Misionero, que recide en el Pueblo antecedente. Vnos, y otros Indios son de la nacion de los *Ycaguates Encauellados*, hombres torpes salvages, y trabajadores; de suerte, que la primera vista que estos hicieron de los *Indios Xeberos*, que acompañaron al Padre Hernando de Santa Cruz delos expatriados a esta ciudad, mataron quatro de los mejores Peones, para satisfacer con sus carnes el apetito, que hasta estos tiempos concervan de comerlas, aun siendo ya cristianos, de que tenemos artos exemplares, que omitimos por no hacer esta relacion prolija. Visten estos Indios de cortezas de ciertos Arboles, quemandolas suavemente, descubren una como tela compuesta, y entre texida naturalmente, de que puede muy bien vzarse como de otro qualquier texido, y con alguna duracion. El corte de sus Bestidos es en hombres, como el de una casulla unido por los costados, con calsones ajustados, y las mu-

geres vsan solo la vestidura del medio cuerpo, con averturas bastantes para manejar sus criaturas, trayendolas alos pechos: distinguense tambien estas de aquellos en que estos dejan creser su pelo, y aquellas lo cortan: pintanse, unos, y otros los rostros del color rojo, y negro preparandolo con el Aseyte de cierta Auilla de malisimo olor; mas no por esto desdeñan las cotonias quando la caridad del Misionero les provee afin de que puedan cubrir desentemente sus cuerpos. Al genio aspero, y feros de aquellas Jentes acompaña una rudeza, y veleydad, que dificultosamente pueden fixar los Misioneros las verdades, que continuamente les inculcan, por medio dela predicacion, y enseñanza dela Doctrina cristiana. Si colocan en un Lugar su hauitacion, intentan luego mudarla, y necesitan los Misioneros apurar toda su paciencia, afabilidad, y agrado para sobstenerlos. Sin embargo de tan malas qualidades, se hace indispensable concervar este, y el Pueblo, que siguirà, para el socorro, y provicion delos viageros, quienes consumidos los bastimentos, que acopian, tienen el auxilio en estos Indios, que pagados exercitan la hospitaridad, y contribuyen abundantemente con Jucas, Platanos, y con el manejo del Remo para conducir las canoas al Puerto, onde intentan dirigirse. Sin este socorro se haria dificultosa la navegacion. Por las razones referidas parece que los Misioneros, que siruen este, y el otro Pueblo se hacen dignos de algun aumento de estipendio, para que puedan con algun maior ensanche ganarse la aficion, y cariño de sus Indios, y solamente la contribucion, y regalo de algunas piesas de fierro, son el remedio mas poderoso para conseguirlo. Comprehenden estos pequeños Pueblos las personas que constan del Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pue.° del Nombre de Jesus de Icaguates en el año de 1769.

Indios casados	16
Indias casadas	16
Viudos	8
Viudas	12
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	15

Varones menores de 14 años	16
Hembras menores de 12 años	13
Catecumenos Varones	2
	108

Numeracion practicada p.r el segundo Sup.or del Pueblo del Nombre de Jesus de Icaguates en el año de 1776.

Indios casados	6
Indias casadas	6
Viudos	0
Viudas	3
Varones maiores de 14 años	5
Hembras maiores de 14 años	1
Varones menores de 14 años	10
Hembras menores de 12 años	1
Catecumenos Varones	2
	34

De esta Reduccion del Nombre de Jesus vogando el Rio Napo arriba se navegan nueve leguas al Pueblo de la Santisima Trinidad de *Capucuy* que lo ocupan Indios de la Nacion sobredicha, y portanto del mismo genio, y caracter. Acomodanse acerca del Vestido mejor con no tenerlo, que traerlo de la corteza que se hà dicho en el Nombre de Jesus, vzando solo las Mugeres una pequeña Banda, y tan angosta, que no pasa de una quarta de ancho, con la qual cubren lo mas vergonsoso del cuerpo humano. A cuio aspecto el primer Superior pidiò al conductor el Governador Don Josef Basave, contribuyese dos piesas de lienzo de algodon, y con otras dos del Superior, se vistiesen, suponiendo que el Señor Presidente Don Josef Diguja tuviese a bien esta contribucion delas ropas; que de cuenta de la Real Caxa auia mandado llevar a dicho conductor; y con efecto se aprobò por este Gouierno aquel socorro condusente a la desencia de las personas, que deuian entrar a la caza de Dios, con alguna vestidura, que las distinguiese de los Infieles. Dominavalos un Theniente asignado por el Governador por nombre Casimiro Muela, mestiso

casado con una de las Indias del referido Pueblo, quien para confirmacion de la ferosidad de esta Nacion inspirò a su hijo el Patricidio, que cometiò en la persona del referido Casimiro su Padre.

No confirmamenos la Barbarie, y genio sanguinario desta Nacion, el caso que pasò con el primer Superior, quien conociendo, que los alimentos escaseaban por los muchos sujetos, que por entonces recidieron en dho. Pueblo, cuydò que se comprasen Platanos, y Yucas, y que estas se guardasen en un Aposento, que puso al cuidado de un Negro suio cosinero, el qual iba à prepararlas para la sena, que deuia seruir la noche de ese dia. Tomò sin conocimiento las Yucas, que auia vendido un cristiano nuevo por nombre Simon Guaraque y las lleuò ala cosina, donde las preparava a vista de una India del Pueblo, que acertò por suerte de los eclesiasticos à entrar, y verlas: y siendo estas de las Venenosas, por un efecto de la Misericordia de el Señor advirtiò el riesgo, a que estaban expuestos los que en la comida vzasen de ellas. Verificòse la realidad en el pronto estrago que causaron en unos Animales, q.e las comieron, quando estas fueron arrojadas. Siembranlas para el vzo del *Casave*, y de las Fariñas, en cuio beneficio expian todas las qualidades deleterias, ò venenosas, y de estè modo siruen de alimento inosente, y de buen gusto. Solamente se distinguen de las dulces en una cosa muy corta, que à mostrado la experiencia alos mismos que tienen el oficio de cultivarlas. Componese esta pequeña Reduccion delas personas, que constan en el Plano siguiente.

Numeracion practicada por el primer Superior del Pueblo de la Santisima Trinidad de Capucuy en el año de 1769.

Indios casados	20
Indias casadas	20
Viudos	10
Viudas	8
Varones maiores de 14 años	10
Hembras maiores de 12 años	12
Varones menores de 14 años	8
Hembras menores de 12 años	15
	103

Numeracion practicada p.r el segundo Superior del Pueblo de la Santisima Trinidad de Capucuy, quien no hallò toda la Jente congregada à causa de haverse retirado de su Pueblo con motivo de sus siembras en el año 1776.

Indios casados	9
Indias casadas	9
Viudos	0
Viudas	4
Varones maiores de 14 años	5
Hembras maiores de 12 años	0
Varones menores de 14 años	5
Hembras menores de 12 años	3
	35

Sumadas todas las partidas delos veinte, y dos Pueblos, que resultan dela Numeracion vltima, que hizo el segundo Superior, se halla el monto total, que parece en el resumen, que se vè al fin de esta nomenclatura de Pueblos.

Resumen de la Numeracion del primer Superior.

Santo Thomas de Andoas	533
San Josef de Pinches	184
San Franc.o de Borja	117
San Ignacio de Maynas	289
La Concepcion de Cahuapan.s	844
La Present.on de Chayauitas	1.076
La Concepcion de Xeberos	2.056
Nrã. S.a de las Nieves de Yurimag.s	321
Muniches	153
Santiago de la Laguna	1.149
S.n Xavier de Chamicuros	543
» » » Vrarinas	150
San Regis	276
S.n Joaquin de Omaguas	396
S.n Pablo de Napeanos	124
S.ta Maria de Nanay	104
S.ta Barbara » »	124
S.n Ignacio de Pebas	283
Nrã. S.a de Loreto de Ticuna	230

El Nombre de Jesus de Ycagua.s	108
La Sñta Trinidad de Capucuy	103
	9.163

Resumen de la Numeracion del Segundo Superior.

Santo Tomas de Andoas	524
San Josef de Pinches	185
San Francisco de Borja	152
San Ignacio de Maynas	263
La Concepcion de Cahuapanas	838
La Presentacion de Chayauitas	1.107
La Concepcion de Xeberos	2.029
Nrã. S.ª delas Nieves de Yurimag.s	313
Muniches	127
Santiago de la Laguna	1.161
San Xavier de Chamicuros	531
» » » Vrarinas	137
San Rexis	269
San Joaquin de Omaguas	380
San Pablo de Napeanos	115
Santa Maria de Nanay	99
» Barbara de Nanay	123
San Ignacio de Pebas	264
Camuchiros	33
Nrã. S.ª de Loreto de Ticuna	208
El Nombre de Jesus de Ycagua.s	34
La Santa Trinidad de Capucuy	35
	8.927

De suerte que segun parece, suma de total de las personas, que numerò el primer Superior en veinte y un Pueblos, nueve mil siento sesenta, y tres, y las que numerò el segundo Superior en veinte, y dos Pueblos ocho, novecientos veinte, y siete.

Recopilacion de los particulares Idiomas que se practican en la Provincia.

El de los Andoas.
» » Simigayes.
» » Pinches que es uno mismo con

El de los Roamaynas.
» » Paguas.
» » Cahuapanas.
» » Chayavitas.
» » Parranapuras.
» » Xeberos.
» » Cutinanas.
» » Yurimaguas.
» » Aysuares.
» » Muniches, que es vno mismo con
» » Otanavis.
» » Panos.
» » Cocamas, que es uno mismo con
» » Cocamillas.
» » Chamicuros, que es uno mismo con
» » Aguanos.
» » Vrarinas, que es uno mismo con
» » Itucales.
» » Yameos.
» » Iquitos.
» » Omaguas.
» » Mayorunas.
» » Napeanos.
El del Nanay.
El de los Pebas,
» » Caguaches.
» » Caumaris.
» » Ticunas.
» » Icaguates Encabellados.

Que en una suman todos los Ydiomas expresados el numero de veinte, y siete.

Estos son los Pueblos, que hallamos establecidos en los siete años de nuestro respectivo Govierno, y asistencia a esas Misiones, numerando desde el mes de Enero de mil setecientos sesenta, y ocho, en que fueron expatriados los Regulares del Nombre de Jesus, hasta el Febrero de mil setecientos setenta, y siete. Y por quanto parece estar suficientemente expresada la Mision de Maynas en el Districto de esta Diocesis su establecimiento, y extencion: las Naciones de Indios y Pueblos, de que se compone: la Jente de cada Pueblo, con distincion de clases, estado,

edad, y sexo, que entienden y vzan generalmente la lengua Quechua, o del Inca, sin dexar su antiguo idioma, en que tratan respectivamente los de cada Nacion; pasamos andar razon de lo contenido en el segundo capitulo dela instruccion del Exelentisimo Señor Ministro, sobre la Administracion Espiritual, y demas puntos que comprehende. En cuya conformidad exponemos.

Que los Ilustrisimos Señores Doctores Obispos de esta Diocesis Don Pedro Ponce, y Carrasco, y Don Blas Sobrino, y Minayo, exercitando su pastoral ministerio con todo el zelo, que corresponde al servicio de ambas Magestades, han proveydo oportunamente de Sacerdotes idoneos eclesiasticos seculares los Pueblos de la Mision, conforme al aviso, y postulacion de sugetos, que han hecho los Superiores. Hisose la primera provicion de veinte, y cinco, que pasaron vajo la conducta del primer superior por informe, que tuvo ese ilustrisimo Prelado de ser otros tantos los Pueblos, que deuian quedar vacos expatriados los Regulares, pero como del numero de estos Pueblos, que vacaron con efecto, se entregasen dos al Ilustrisimo Señor obispo de Truxillo, que fueron Lamas, y Moyobamba, por hauer estado solamente encomendados a dichos Regulares; y a mas de esto se secularisasen otros dos deste obispado, Napo y Archidona, que hoy los poseen por colacion, e institucion canonica, fuè preciso, que quedasen los veinte, y uno expresados, los quales fueron distribuydos en sus respectivos Pueblos. Savese por razon, que hay en la Secretaria Episcopal, que en el dia se ocupan todos estos Pueblos con los Ministros correspondientes, por nombramiento hecho del Ilustrisimo Señor obispo, y asignacion que hace el Superior.

Que todos los Misioneros que estuvieron à direccion de estos Superiores desempeñaban en quanto podían el cumplimiento de sus obligaciones, y que presumen, que à exemplo de aquellos, continuaran estos, sin desviarse del Santo Ministerio, aque fueron destinados: que los sugetos aquienes seles à fiado el empleo de esta Mision, han sido todos examinados, y aprovados en Synodo, *instruidos en la lengua general del Inca* para el trato

con los Indios, y que para insinuarse en su afecto, han procurado hauibilitarse en la lengua Nacional, por lo mucho que agrada a.aquellas Jentes, que les comunique en su ydioma materno, con cuio conocimiento los Ilustrisimos Señores Obispos han premiado su travajo. Que el Synodo, ò estipendio, que perciben annualmente es de doscientos pesos en las especies de Hachas, Machetes, Cuchillos, Ansueles, Ahujas, Cuentas de vidrio, que precisamente parten con los Indios en correspondencia del servicio diario, que les prestan los Mitayos, que turnan por su orden en solicitud de casa, y pesca, con cuio fruto mantienen al misionero; y que por lo respectivo al ramo, de que se deducen estos estipendios es de la Real Caxa de su Magestad, como està arriva referido, agregandose à estos la gratificacion de doscientos pesos, deducidos del mismo ramo, que assi ingresan ala Mision se dàn a cada misionero para el costo de sus avios. Que por todas las funciones de Fiestas, de Entierros, y cazamientos no perciven cosa alguna. Que reconocieron las Iglecias adornadas con mediana decencia, y que su culto costeavan los Misioneros con parte del Estipendio expresado y que a su imitacion algunos Indios devotos, suelen contribuir con algunas onzas de sera. Que en ninguno de los Pueblos de dha. Mision hay cofradias, ò Hermandades.

Asimismo exponemos, que en lo temporal el Govierno establecido entre estos Indios por los Governadores, que los han dirigido, es mui conforme a la vida civil: que en el primer dia del año se congregaron a cavildo los maiores del Pueblo, que componen un gremio de capitanes, Alferez, Sargentos, Regidores, y Alguasiles, que elige, confirma, y titula el Governador de su Magestad: que este gremio hace eleccion de Alcaldes ordinarios, a quienes pertenece el govierno econòmico del Pueblo, como igualm.te el zelo, y cuidado de evitar, ò castigar los pecados publicos, y a los Fiscales, y Alguaciles de Doctrina, juntar la Jente a la Iglesia en los dias, que lo tienen de costumbre: que a los dichos capitanes, Alferes, y Sargentos, incumbe la obligacion de servir en las Reclutas de Jentes para las correrias, que suelen hacerse de Jentiles. Que los Pueblos en comun, no gozan de rentas, ni tienen fondos de q.e se reduzgan.

Teniendo que decir sobre los vzos, y costumbres de estos Indios, deuemos exponer, que no son estas generales, que comprehenden a todas las Naciones, y que las que en particular observan, quedan expresadas, quando se ha tocado la Nacion de que hemos hablado: no obstante el vzo del vestido es geenral, pues à recerva de los *Ycuagates*, vzan todos los hombres un coton ò Garbadina algo ajustada al cuerpo, con mangas abrochadas, y faldas largas, que los defienden del continuo insulto de los moscos: el calson es ajustado, y lo atan al Quadril del lado derecho: fabrican de mimbres el sombrero, forrandolo con ojas. Este es el vestido, de que vzan en el Pueblo, y sus Navegaciones, añadiendo en estas una especie de Medias, que acomodan a las piernas para precaverse de las molestas picaduras, que hacen los sancudos, y por esta misma cauza duermen vestidos dentro de un Toldillo de cotonia, ò de la tela *cachiguango*, que se à dicho, sin cuydar de colchon, ni de Fresada, que no la vzan. Bistense las mugeres con bastante honestidad de una manta grande, que prenden por un cavo al cuello, acomodandola, de suerte, que las cubre todo el cuerpo, siñiendola en la sintura ò talle, con una de las faxas, que lleuan de esta ciudad, que llaman Chumbes, dejando por uno, y otro lado averturas, por donde dan commodamente el pecho a sus hijuelos. Sirven de especial adorno las cuentas de vidrio, de que forman Brasaletes, Gargantillas, y Rosarios. Vsan tambien de sortijas de plata, ò de otro metal, y de lo mismo los Sarcillos: traen suelto el pelo, que lo concervan sin cortar, como gala particular, que estiman, y en el mismo grado ciertos Alfileres grandes, que llaman *Topos*, con que prenden las Mantas a un lado, y el otro del cuello.

Crian los niños, sin envolverlos en mantillas, ni faxarlos, aplicandoles solo para abrigo un pequeño lienzo, que los cubre. Acomodanlos en una Hamaca, ò en una Canoylla de madera, y a proporcion de lo que cresen les fabrican otras mas proporcionadas. La *Nacion Omagua*, la *Cocama*, y *Cocamilla*, despues de bautizada la criatura, le oprimen la frente, y nuca con ciertas tablillas de madera, para oblongarle la caveza en forma de mitra, y desemejarles, segun dicen de las cavezas de los Minos (monos?)

Los *Mayorunas* mortifican tambien a hijos, y viven mortificados ellos mismos con el foramen, que les hacen en la parte inferior de las orejas. En este pequeño ahujero causado en su principio con una ahuja, van introduciendo con el tiempo espinas, ò palillos demas cuerpo, de suerte, que creciendo el cartilago a proporcion de tocar al hombro admite bien una rueda hecha de madera libiana, cuyo circulo regularmente es casi de media vara. Estos mismos Mayorunas acostumbran herir los rostros de los niños en forma de una criba, y curando estas pequeñas cisuras, les hacen capaces de recivir sin dolor los delicados cañones de plumas pequeñas de diversos colores, que les introducen, y hacen formidable el rostro humano. Los Misioneros han travajado mucho, y con algun efecto en disuadirlos de esta brutal costumbre, haciendoles ver, que ya no necesitan de este albitrio, que segun ellos decian lo vsaban para presentarse formidables a sus enemigos, pues no los tienen ya en el estado feliz de sus cristianismo.

Tienen las Madres el cuydado de comprimerles los pechos alas Niñas, que consiguen vngiendolas cierta Manteca, ò jugo de unos Insectos, que son a ellas solas conocidos, y de este modo los conservan pequeños todas las mugeres, pasando por la incomodidad, de no recojer en ellas toda la leche, que sus hijos necesitan. Las mugeres de los *Ycaguates*, y *Encavellados* acostumbran criar sus hijos con particular cuydado de arrancarles hasta el pelo mas tierno de las sejas, y pestañas, y quando estos llegan à edad de conceptuar, como gala esta deformidad; cuydan de hacerlo por si, por medio de unas ojas mui asperas, que aplicadas al pelo, tan fuertemente lo atraen, que al tiempo de apartarlas lo lleuan enrredado en las espinillas, de que estan ellas formadas.

Las personas de ambos sexos se ungen continuamente los rostros, las manos, y los Pies con el jugo de una fruteta, que llaman *Vitu*, y reciven la impresion de un color negro, que les dura dos, y tres meses, sin que sea poderoso a limpiarlo prontamente otro remedio que el Azeyte de Mani, con que vañan aquellas partes teñidas: el Mani es cierto grano comestible, cuia Baina deciende

del cogollo dela planta donde broto la flor: tiene esta planta de largo media vara, y se introduce la Baina hasta quatro dedos en la tierra, en ella se sasona, y sirue al guiso de qualquier Puchero, al que comunica muy buen gusto.

Son generalmente aplicados al culto de Dios, y de los Santos: celebran con devocion las Fiestas de el Santisimo Sacramento, de la virgen Maria, y del Patron de su Pueblo; para esto los Priostes respectivos se ausentan un mes antes de sus Tierras a los Rios, y a los Bosques à practicar con la maior actividad los oficios de la pesca y de la casa, por cuio medio acopian mucha carne, y Pexe, de que han de ministrar las Viandas para el regalo de las personas de su Pueblo, y en particular del Misionero, a quien lleuan el Puchero, y a tiempo que lo come, le bailan con la maior molestia los Priostes, y de esta suerte perfeccionan su obsequio, que no lo pierden, por que el Misionero lo corresponde con algunos Doncellos de su estimacion, y agrado.

Reverencian a los Sacerdotes, y obedecen con sumicion sus preceptos, y los de sus *Mandones:* de suerte, que mereciendo alguno la pena de destierro, que se les à aplicado aun a los Pueblos no muy distantes, no ha hauido exemplar, que alguno la quebrantase, por mas que se le proporcione la ocasion de retirarse del lugar asignado, y esto aunque sea por largo tiempo, de cuia resignacion tubo el primer Superior algunos exemplares, pues hallando a su ingreso a la Mision algunos desterrados en los Pueblos de su transito les preguntò si deseavan volver a su casa? Le respondian no ser voluntad suya, sino del Superior, y sus *Mandones,* que de parte de Dios, y por sus culpas estaban privados de hauitar en su propia Patria. Son puntuales en la asistencia al Santo Sacrificio de la Misa, del Rosario, y a la explicacion de la Doctrina cristiana en los dias asignados.

Cuydan todos con estremo el aseo de sus cuerpos vañandose muchas veces en el dia, a lo que les obliga no menos el ardor, que causa el clima, que estando todo ese valle tan immediato a la linea, y en distancia de mas de seiscientas leguas de los Serros Nevados, que pudieran temperarlo, le hacen suvir por esto a un grado mui sensible. Como desde su infancia, les sirviesen de ali-

mento las bebidas que hacen del Mais de la Yuca, y *Chontaruro*, con que se refrigeran, son naturalmente inclinados al vso destas; pero quando el Misionero los contiene no pasan a los exesos de embriaguez. Son tan propensos a ver esta Ciudad, y pasiarse en ella, que no obstante el graue travajo de la boga continuada por tres meses, solicitan, y ruegan con instancia viajar a ella en los Despachos generales, que hacen en cada año para conducir en las canoas, que traen los Fardos de ropa, y otros generos, que los Oficiales-Reales dirigen a los Misioneros: y quando vuelben a sus Pueblos, lleuan el blazon de vestirse la Baieta, que antes no podian, sin murmuracion, sin escarnio, que harian los Paysanos quando los viesen vestidos de este genero, sin la recomendacion de conocer el Puerto de Napo, y Ciudad de Quito.

Hecha la relacion de las costumbres, que observamos en las Jentes de esa Provincia; parece conforme al deseo de saver por una breue insinuacion lo mas que contiene el immenso Valle de Maynas, donde se goza de un cielo despejado, y alegre, y se respira un ayre sano. Ay en el diversas especies de Animales reptiles, Quadrupedos, y Aquatiles. De la primera: Vivoras de un veneno mui activo, y entre estas se distingue el horrible serpenton, que en el ydioma general del Inca llaman los Indios *Yacu-mama*, que en el español corresponde *Madre del agua*. Es conocida con el nombre de *Buyo* en toda la Mision del Orinoco. Quando à alguna distancia llega à divizar a un racional, ò a un Bruto, le dirije prontamente vnos alitos malignos, que privandole la facultad de desviarse del peligro, que claramente conoce, le entorpece y si no los discipa cortando el ayre intermedio, se abansa a el, y le engulle. Su ordinario habitación es en el agua.

De la Segunda tigres mui feroses Pardos *Dantas (tapirus amecanus*, que llaman Bacas del monte *(Sacha-vaca)* los Indios. La extatura del cuerpo, y la caveza tiene bastante semejanza a una Yegua, ò a un Cauallo: tiene partida la uña, y se le atribuye virtud curativo de algunos accidentes. La carne de este animal es mui buena. Ay en abundancia jabalies, y andan en tropas muy numerosas: atrabiesan el Rio Napo, el Marañon, y los demas,

quando consumido su aliento en una Rivera, que es de ciertos coquillos de Palma; los han de hallar en la Rivera opuesta. Siendo esta la ocasion apetecida de los Indios para casarlos, pues armados de Lanzas, y tomando las canoas pequeñas, que tienen en el Puerto, abanzan hasta las Mugeres, que igualmente armadas acompañan a sus maridos, y matan tantos, que suelen, o abandonarlos en el Río, ò recogidos à tierra en sus canoas despreciados, por no alcansarles tiempo de beneficiar su carne salandola, ò ahumandola por que amenaxa en breves horas, que carezca de este reparo la corrupcion de ella à causa del clima: acopian este genero en sus humeros, y tienen por muchos dias un seguro alimento.

De la tercera: Pexes de gusto mui delicado, y en tanta copia, que admira. Son dulses todas las aguas que hauitan, y se nota la particularidad, que en ciertos dias del año suben desde mui avajo del Rio Marañon divididos en sus clases en busca de la Sal, que està en las cavezeras del Rio Guallaga. Si en este tiempo alguna Canoa atraviesa las aguas, se embaraza, y deue parar, hasta que la multitud dé lugar à las Bogas: efecto admirable de la prouidencia, que influye este connato natural a estos animales para precervar, y purgarlos de qualquiera corrupcion, que no deue extrañarse, quando se observa el triduo Glacial, que indefectiblemente, por medio de un viento Sur de Lima, que sopla en los dias veinte, y dos, veinte, y tres, y veinte, y quatro de Junio, causa tan intenso frio, que toda la Gente se recoge a sus casas, procurando el maior abrigo, y los Peses, que habitan en los Charcos estando el agua en la superficie como elada; si tocan en ella se constipan, de suerte, que mueren, y del se hace una gran Provicion, ceparandose aquel que ya se huviere corrompido. Llamase el Triduo Glacial por permanecer continuamente por tres dias este ayre, que parece traer particulas de Nieve, ò de Nitro.

El Peze Buey Baca marina, ò *Manati*, puede ser en el tamaño de su cuerpo, maior a una Ternera de dos años. Su piel es grueza, sin escama, y se hacen de ella vnos Bastoncitos, que son mui apetecidos. La nariz, y boca tienen perfecta semejanza con las de las Bacas de tierra: los ojos muy pequiños, y de ig.[l] tama-

ño los oydos. Le sirven de brasuelos unas especies de Aletas, y deuaxo de ellas asi al pecho unos Pesones destinados para el alimento de sus crias. Carece de pies, y en lugar de cola, tiene formada de su piel, una estremidad ancha, y grande, que presenta a la vista la figura de un Abanico. Provee abundantemente de manteca, y su carne es mui sabroza, y delicada. Todas las que son de alguna edad, tienen un hueso petrificado en el cerebro, y se pretende, que reducido a polvo, y bevido en Vino con la dosis regular, hauilita la suprecion de orina, y cura los males que padecen las Mugeres, conocidos por los nombres de agua blanca, y sangre lluvia. Su Pesca es de la manera siguiente. Aplicanse apaser ciertas hiervas, que se crian en las riveras de los Rios: los Indios, que conocen bien los citios, salen en unas canoyllas mui ligeras, preparados de largas, y fuertes cuerdas, que ellos mismos las hacen à este efecto: pende un harpon del un extremo de esta cuerda, y del otro extremo un corcho. Luego que proporcionan la distancia, le disparan el arpon, y entregan a las aguas enteramente la cuerda: el corcho, que sobrenada, les muestra la direccion, que lleva el *Manati*, que herido se agita extrañamente, hasta que cansado, y devilitado con la sangre que le sale de la herida, que dà a conocer el poco movimiento, que tiene en el agua el corcho; ayudados de la impulsion de aquesta, le llegan a la Canoa, matandole, si aun conserba alguna vida. Lo que ay de admirable es, que siendo como se hà dicho tan corpulento, y pesado el *Manati*, sea bastante un Indio solo, à introducirlo en su pequeña canoa en medio del Rio Marañon, y si à logrado pescar dos conducir la otra à remolque.

No tiene menos lugar, que el *Manati* la Tortuga de esos Rios, que provee a los hombres, y satisface su necesidad de alimento con su carne, manteca, y huevos. Es este un Animal Anphibio, cuvierto de una mui recia concha, con las ventanas, ò aperturas por donde sacan la caveza, sus manos, y pies desoban a su tiempo en la arena de las riveras, y entierra, q.e su instinto elige alta, y segura de las inundaciones del Rio, y en distancia de dos quadras, donde deposita sus huebos hasta el numero de doscientos en un hoyo que ellas caben, computando el hueco, que han

de ocupar con ellos, y con la arena, que ha de cubrirlos sin dexar fuera la que sacaron del hueco, sin duda, porque su instinto no permite dejar en la tierra, que pudiera sobrar indicio de conocimiento a su nido; pero no pueden evitar el rastro que dejan, quando caminan del Rio al deposito, y quando buelven a las aguas despues de su desobacion, aunque su astucia observe bolver por la misma via, que tomò par ir. Esta se pesca, ò se casa entierra con solo bolverla fixandola de espalda, y se mantiene todo el tiempo, que se quiere para matarla, ò embarcarla. El tamaño delas que poblan las riveras del Marañon es tan grande, que las circumferencias de su forma, que es rotunda, tendrà .quando menos quatro varas. Provee de arta carne, que hace buen vocado, y en especial es el que ministra el pecho: de los huebos por expresion, y cosimiento se saca un aseyte con que se guisa el Puchero de muy buen gusto. Mandan los Misioneros hacer coleccion de ellas, y las recervan en ciertos Lagos cercados, que tienen immediatos a sus casas para hacer de ellas el uzo, y gasto que dicte la necesidad.

Hauiendo tocado de las Plumas delos Pajaros, con que bordan los Indios varias Piesas, de que hacen trafico, decimos brevemente, que de esta especie se observa una multitud, cuia relacion seria muy prolija, bastando solo decir, que es admirable la variedad de sus Plumas, y colores, como de su canto, y garrido ya dulce, y sonoro, y funesto, y desagradable. Lo mismo devemos decir de la multitud de Anades, Gansos, Gauiotas, y Garzas, que poblan los Rios, y sus riveras, permitiendosenos esta breve relacion, para evitar esta consideracion humana el reconocimiento deuido a los Divinos beneficios.

Serà bien que demos lugar, que merecen las Frutas, que con su singularidad, y qualidades hacen al gusto el maior regalo, y deleyte, y comensando por la Piña, o Ananas decimos; que de ella abundan todos los Pueblos, porque su terreno fecundo auxiliado del clima, las produce tan grandes como sasonadas. Vna viò el primer Superior en el Pueblo de Pebas de tanto volumen, y peso, que poniendola en Romana en su presencia los Misioneros Don Luis Peñaherrera Cura y Vicario, que oy es de la Villa

de Ibarra, y Don Antonio Peñafiel, que lo es tambien del Pueblo de Cotocollao en las cinco leguas de esta Ciudad; hallaron en ella dies, y ocho libras de peso. La forma fue la de un pan de Asucar, su corteza de color verde, y morado: su medula, o carne, blanca, y su gusto entre agrio, y dulce muy delicioso. Otras ay de menos volumen, y de diversa figura, pero en todas es una misma fragancia, y el jugo, que las hacen muy apetecibles. Las *Guabas*, ò *Pacaytes*, como llaman los Indios, cuya corteza es dura, y proporcionada para precaverlas de los Paxaros, aunque no basta a defenderlas de los Monos, que los ay en todo el Monte [siendo casi infinito el numero, y variedad de estos Animales:] su medula, que se reduce à ciertos gajos muy delicados, que cada uno, aunque contiene una pepita en forma de hava, como con facilidad se despide de la boca; no embaraza que haga en el paladar la impresion mas agradable. Su forma es diversa dentro la misma especie pues unas hacen la semejanza de un bejuco de dos, y tres varas de largo: Otras las de un Machete, y por esto las llaman *Machetonas*, [como a las antecedentes vejuqueras] y otras pequeñas con el largo de una quarta, y gruesas, de suerte que llenan el puño de la mano. Esta fruta es silvestre, y quando se cultiva es mucho mas grande, y regalada. La vba *camayrona*, que se dà en los Bosques, y mexor quando se cultiva, tiene en los Racimos, de que pende alguna semejanza con la vba verdadera, à ecepcion de que el Arbol, que la produce es muy grueso, y elevado. En atencion a esta semejanza se le hà dado el nombre referido: en la realidad es diversa en el gusto, y contiene una sola pepita maior, que las de aquellas: es aspera la corteza, y es necesario aplicarla a los labios, con algun tiento, y cuydado para estraer el jugo, y no ofenderlos, como sucede al que las toma incautamente. El Platano, que como se à dicho sirue de Pan en el estado de immaturo, de dulse quando ya està sasonado, y de bevida, quando para ella lo preparan, es de mui buen gusto, y de mucha estimacion para todas esas jentes, por ser su comun alimento. El *Aguacate*, ò *Palta* como le llaman los Indios; la Sandia, y el Melon se logran de admirable sazon a costa de mui poco cuidado, y el volumen de estas frutas excede al delas que

produce Guayaquil, que es el Valle donde se dan las mexores de esta Prouincia. Abundan las Granadas, Granadillas, Naranjas dulses, y agrias, los *Caujes*, los Limones, los *Sapotes*, las Guayabas blancas, amarillas, y rojas, las Amonas, las *Pitahayas*, y estas dos ultimas, a mas de ser al gusto deliciosas son laxsantes. Ay en el monte otras muchas de menor aprecio, que la abundancia las hà hecho vulgares, y despreciables.

Con lo que tenemos expuesto, hemos dado bastante idea dela fertilidad del terreno de esa Prouincia, y siendo preciso darla tambien de la brevedad, con que se sonan (sasonan?) los Frutos, que se cultivan; devemos decir, que para el adelantamiento de ella, es conveniente establecer [como su Magestad lo tiene ordenado saviamente] el comercio posible entre esos Naturales, y los Españoles, que asi de España, como de esta Provincia pueden practicarlo. Para lo qual parece oportuno el plantio de los Frutos que parecen mas apetecibles, entre los quales tiene el primer lugar el Cacao. En el dia lo ay Silvestre por todo lo que se estienden ambas riveras del Rio Marañon, del Napo, Guallaga, y Pastaza, de tan vello gusto, y calidad, que excede al de Guayaquil y al de Caracas. Pero como no se an plantado los Arboles adesignio, no se encuentran tantos juntos, que puedan proveer cantidad considerable, y hacer el objeto de un comercio regular. Los Misioneros mandan recojer lo que basta para su vzo, y queda lo demas abandonado que no es poco. En circunstancia de intentarse un comercio corrente, mediante la navegacion de el Marañon con lo restante del Mundo, se podrian formar grandes plantios capaces de abastecer con abundancia el antiguo continente, y atraer mucha riqueza ala Provincia.

El segundo lugar deue ocupar el Plantio del Tavaco, que en el terreno de todos los Pueblos de esa Provincia se recoje de igual calidad, aunque poco al que cultiva la Nacion portuguesa, cuio expendio hace esta en abundancia, y con estimacion, lo que asimismo puede practicarse, y con provecho, quando el Rey Nrõ. Señor asi lo dispusiese, siendo su cultivo, y labor de muy facil operacion.

El tercer lugar puede darsele al plantio, y beneficio de la caña

de Asucar, la que logra las ventajas de aselerar el fruto en nueve meses, dentro de los quales adquiere toda la sason, que es necesaria, sin otro mayor cultivo, que el Desmonte, y un admirable incremento, de suerte que excede con mucho la estatura del hombre mas alto, y llega a florecer si se dexa por mas tiempo. La duracion sino es perpetua, a lo menos es de muchos años. Los Misioneros de aquella poca, que benefician, sacan una miel pura, y gustosa, aunque no labran el Asucar por falta de materiales, los que se hauilitarian facilmente por orden de Su Magestad.

El Quarto lugar merece bien el Plantio, y beneficio facil de la Tinta Anil, que produce todo ese Terreno de tan buena calidad, que exsede ala de Guatemala, y Puira (ó *Piura?*) donde se beneficia la Pasta, y grano que sacan de la oja, y de que se hace un considerable trafico en estos lugares, porque han acertado por medio de Noquetas, y de instrumentos proporcionados, a lograr esta especie de superior calidad, para hacerla estimar en el Reino de Mexico, y este del Perù para las Tinturas del azul, y morado, conduciendo grande parte a la Europa, donde tiene igual aprecio para el efecto dicho. Los Indios de Maynas aprovechan solo las ojas tiernas de esta planta estrujarlas, y p.r expresion hacerlas espiar su jugo azul, que es la tinta de que vzan para la tintura de los hilos, con que fabrican sus vestidos, en que permanece la color casi hasta quando se embelesen, y seria mas ventajosa si se beneficiase, como se practica en el Reyno de Mexico, de donde nos la traen de venta à este Reyno para la tintura de las Bayetas, y Paños azules.

El quinto lugar deue darsele al Algodon especie, que sin riesgo alguno se cultiva, y cosecha la misma planta hasta do's años, puede hacerse de ella el acopio, que se quisiere, para la fabrica del Terciopelo, q.e en el tiempo se estima, con la experiencia de su grande duracion. Qualquiera tierra de toda la Provincia, es apta para el plantio de este genero: y quando fuese mas proporcionada la de la Mision alta; podria conducirse en canoas, auno delos Pueblos de la vaja, donde se haria el acopio para conducirlo a la Europa con mas facilidad.

De modo que las especies referidas abundarian prodijiosamente a proporcion de las manos, e industria de quien las cultivase, sin que jamas falte por la tierra, que es incomparable a otra qualquiera. Pudieran ayudar mui bien al trafico, y comercio el cafe, y muchas drogas medicinales, que se encuentran. Las que son conocidas hasta aora son el Balsamo de Copavba referido: La Sarsaparrilla: La Caraña exselente para cicatrisar la Llagas mas reveldes, y extraer el frio introducido a las partes interiores: el Aseyte de Maria: el Insienso: La Sangre de Drago, y el Copal: pero en la infinidad de Gomas, Balsamos, Hiervas, y Vejucos, no es dudable se vayan con el tiempo descubriendo grandes virtudes, con las experiencias, que harian botanicos hauiles destinados a este efecto. A penas hay Arbol, que si se le hace una incision, no destile por ella, un humor, ò suco aromatico, que encanta.

El sexto, y ultimo lugar [aunque parece que en la cerie, y orden, que hemos expuesto deuia ser el primero] corresponde a las Maderas, que las hay esquisitas, y preciosas en todas especies, y tamaños, y pueden proveer copiosamente para todas clases de Navios, estableciendo un grande Astillero, con la comodidad de encontrarse las mejores a las manos. Pero para poner en exucucion estas ideas, era necesario un numero de Jentes, correspondiente a los proiectos, y no parecen ser vastantes las que hauitan aquellas bastas Regiones. El respeto, y la industria del Govierno, pueden facilitar la prouicion de muchos Sentenares de personas de diversas condiciones, y estados de la Prouincia de Quito: de las de Caxamarca, Caxamarquilla, Chachapoyas, de Lamas, y Moyobamba, de las Jentes que hauitan las riveras del Guallagas para rriba, hasta la provincia de Tarma, y Guanuco. Pueden asimismo sacarse de los Montes y Riveras del Napo, las innumerables Jentes, que las hauitan, encomendando este cuydado al Governador de las Provincias de Avila, y Napo, y agregando a este mismo Govierno los dos Pueblos del Nombre de Jesus, y Capucuy, a que estan immediatos y del de Maynas, separados la distancia de mas de quinientas leguas. Distribuydas en los Pueblos à proporcion estas Jentes, y formados

otros nuevamente, tendrian la facilidad de los trasportes, comunicandose por medio de la Navegacion, vnos con otros: lleuarian sus efectos a los lugares donde se hicieron los comercios, siendo necesario destinarse como Almasenes, ò Factorias generales el Pueblo de Santiago de la Laguna, el de San Joaquin de Omaguas, y el de Tabatinga, que segun hemos sauido, con no poca complacencia esta al presente por Nuestro Soberano.

Es quanto nos à parecido deuer informar à Vue. Señoria Ilustrisima, para que pueda satisfacer al orden Real de Su Magestad, comunicado por el Exelentisimo Señor Ministro de Indias: estando, como devemos prontos à obedecer todos los preceptos, que Vue. Señoria Ilustrisima fuere seruido imponernos con la confianza de nuestra rendida voluntad, con que rogamos à Dios dilate su mui estimable salud, y vida=Quito, y Agosto dies, y siete de mil setecientos ochenta y quatro=Besamos los pies de Vue Señoria Ilustrisima sus muy reverentes subditos, y capellanes=Doctor Manuel Mariano de Echeverria=Francisco de Aguilar=

Concuerda en el traslado con su original, que obra en esta Secretaria a que me remito. Y para que conste lo firmo en Quito a seis de octubre de mil setecientos ochenta, y quatro años.

D.r Josef Ruiz Sobrino.
Sriō.

Damos Fèe, que el D.r D.n Josef Ruiz Sobrino cura propio del Pueblo de San Miguel de Machache, de quien este testimonio parece và firmado esta Secretario de Camara, y Govierno de su Señoria Ilustrisima, como se denomina è titula, y a sus semejantes subscripciones, Autos y demas diligencias que ante el suso dicho an pasado, y pasan se les a dado y dà entera fèe y credito judicial y extrajudicialmente. En cuia fèe asi lo certificamos y firmamos En Quito à diez y ocho de octubre de mil setecientos ochenta y quatro años.

Phelipe Santiago Ilatassa. Manuel Perez.

Manuel Garzes.
(Notarios.)

II

EL CASTILLO DE ALBELDA EN TAMARITE DE LITERA (HUESCA)

Tres cartas reales interesantes

á la historia de los reinados de Fernando el Católico y Carlos V.

(AÑOS 1512-1535)

En un armario situado en un antiguo calabozo de la torre de la iglesia colegial de Tamarite (Huesca), hay un libro en folio, de 427 hojas, rotulado: «Proceso sobre las pretensiones que hizo en razón de agravios etchos en la debastación del Castillo de Albelda». Movió este litigio en 1599 D. Francisco Gilabert, Caballero y gentilhombre de Cámara de S. M., de noble y antigua alcurnia, cuyo palacio en Tamarite fué un tiempo cuna de reyes.

En él vivió D. Enrique de Trastamara siendo conde: nació allí D. Juan, que reinó en Castilla, y la infanta Doña Juana, que fué reina de Aragón. Tal vez fué el palacio que Alfonso I eligió en 1131 cuando otorgó á los habitantes de Tamarite carta puebla.

Propiedad de Gilabert era el castillo de Albelda, espléndido albergue de próceres y magnates. No cumple á nuestro propósito analizar ni narrar las vicisitudes del proceso (1), que comenzó á verse en Enero de 1600, en cuyo día 31 compareció el susodicho Gilabert ante el regente de la Real Cancillería en el Supremo Consejo de Aragón, en súplica de resarcimiento de daños, y debió ser muy ruidoso. Lo que sí diremos es que en el *Memorial* que elevó al rey D. Francisco Gilabert con fecha 2 de Abril

(1) Véase la Revista *Linajes de Aragón*, tomo II (año 1911), números 16 y 17.

de 1593, suplicando le reparase el daño sufrido por la demolición del castillo, alegaba varios é importantes servicios prestados á los reyes por sus predecesores de familia. Y allí es donde van copiadas las cartas que trasladamos en el presente artículo, interesantes las tres.

Comienza la primera en el folio 314 del *Proceso*, y es del rey Católico, dirigida á D. Luis Gilabert, Caballero del Hábito de Santiago por merced de aquél. Fué paje del príncipe D. Juan, y muerto éste, continuó sirviendo al rey en su cámara, quien le mandó con algunas embajadas á Nápoles, á entrevistarse con el príncipe D. Carlos (después emperador), y tratar con Doña Margarita negocios de calidad entre el emperador Maximiliano y los venecianos. Está fechada en Burgos, á 26 de Julio de 1512, y ocupa cuatro hojas y media de las de á folio. El portador de ella fué D. Pedro Quintana, secretario del rey Católico.

Habla de los buenos oficios de la princesa Margarita hacia el emperador Maximiliano, así para que entrase en la *Liga* contra Francia (liga llamada *Santa*) como para que rompiese con ella por Borgoña y Picardía, que el rey de Francia le tenía ocupadas al príncipe D. Carlos. Trátase, pues, de dicha Santa liga, de la posesión del ducado de Milán, que debe procurarla Maximiliano, cítase á *Mosiur* Guisa y al duque Ludovico *el Moro*. Explica el rey los tratos que la reina Doña Germana mantuvo secretamente con su tío para lograr los bienes de Gastón de Foix, muerto en la batalla de Rávena, y á continuación habla del Gran Capitán, Gonzalo de Córdoba, negando los matrimonios de D. Juan de Aragón y del duque de Segorbe con las dos hijas de aquél, antes bien que D. Gonzalo había casado su hija mayor con el marqués de Priego su sobrino... «y que el maestrazgo de Santiago ni ninguno de los otros yo no los apartaré de la Corona real por ninguna cosa del mundo; que antes la causa porque los días pasados el gran Capitan no estava bien en las cosas de mi servicio era porque deseava y desea mucho el maestrazgo de Santiago, y procuraba conmigo que se lo diese y yo desengañele que no lo tengo de apartar de la Corona real; asi que desto pierda cuydado el emperador mi hermano... y no crea á los que le van con

estos reportes...» Por último, trata de la cuestión del reino de Navarra, diciendo que para él y para el príncipe ninguna cosa cumplía tanto como asegurarse de aquel reino, porque de otro modo, adelante Francia, podría poner por allí *mucha necesidad en toda España, que es lo que los reyes de Navarra desean.*

Cumplió Gilabert la embajada muy á satisfacción del rey. Fué aquél, además, visitador de los monasterios y Encomiendas de la Orden de Santiago en la Lengua de Aragón, Gobernador de la Cámara de Sicilia, Consejero de Carlos I, como luego veremos, y ayo de *madama* Margarita, hija de la reina Germana, seis años. Falleció en Roma en 1541.

La segunda carta es de Doña Germana, segunda esposa de D. Fernando el Católico, para *mosiur* de Andonis, Gobernador de Bearne, recomendándole á Mossen Juan Gilabert, y encargándole que le haga «toda la honra y favor y buen tratamiento que pudiere», pues había de concurrir á Pau para dirimir en caballeresca contienda cierta querella que tenía pendiente con Fr. Galcerán Palau, de la Orden de San Juan de Jerusalén, á quien ya dió la patente Mr. De Labrit, primo de la reina; el encuentro debía verificarse en 1.° de Mayo de 1519, y ésta encargó á Mr. de Andonis que «siendo criado y servidor nuestro á nos muy acepto», reciba por ahijado á Gilabert, si él lo solicita.

Va fechada la epístola en Barcelona, á 13 de Abril de 1519, y está inserta en el folio 312 vuelto del citado proceso.

La tercera y última (folio 321 vuelto) es del emperador Carlos I de España y V de Alemania, dirigida desde Túnez al susodicho D. Luis Gilabert con fecha 27 de Julio de 1535. En ella, á veces puerilmente, le informa del triunfo sobre el corsario Barbarroja y de la toma del fuerte de la Goleta (1), «con gran cantidad de artillería y hasta ochenta belas de remos», y de Túnez, que fué dada á saco, y de ella libertó cautivos cristianos. Sabido

---

(1) Llamose así esta célebre fortaleza, de gola ó cuello, por estar en una garganta que hace una ensenada que del mar va á la gran laguna ó estanque. La descripción de este fuerte véase en Sandoval, lib. XXII, número 12.

es que el emperador dirigió en persona la expedición, que quebrantó totalmente el poder de Barbarroja.

Copiamos ahora las cartas:

«*Por el Rey, a luys gilabert, de ſucámara.* Las letras queſasta hoy he reçevido Vras ſon de ocho, doze y diez y nuebe de Junio, y con ellas una carta del principe mi hijo y otra de la princesa madama margarita, mi hija, para mí; y por lo contenido enlas Vras ſupe quan buen officio affecho la dicha princeſsa mi fija conel serenisſimo emperador mi hermano, aſi para que entre en la liga como para que rompa con francia por borgoña y picardía; e tambien recibi cartas de don Pedro de Urrea de quince de junio, por las quales me escrive que el emperador mi hermano había començado afacer algunas coſas buenas en favor de la liga, de Todo loqual hehabido mucho placer, yel emperador mi hermano conocerá y vera porexperiencia que es esto lo que mas cumple para nuestros comunes estados y del principe nueſtro fijo, que yo le ſoy y le ſere ſiempre verdadero hermano; y dezildé *(sic)* que don Pedro de Urrea mea Inbiado a dezir en escritura que contiene diuerſos capitulos, dela qual Creo que ya le hauia embiado maſse de gurrea, laqual el dicho Don Pedro firmó en mi nombre y me la Inbió para que yo la Imbiaſe. La ratificacion della y que yo se la he Jmbiado debuena voluntad y cumpliré todo lo contenido en la dicha escritura que yo he escrito al dicho Don Pedro, ya geronimo de Vic que Juntamente con maſse de guiſsa travajen y fagan ultimo de potenua por acabar yasemtar muy bien Los negocios del sereniſsimo emperador mi hermano, aſsi con el papa como con venecianos; y les digo particularmente ſobre ellos mi parecer para que mejor los acierten y que aſi meſmo he Imbiado amandar ami Visorrey y que conmi exercito ſirua muy fielmente al emperador mi hermano en la empreſa de milán, teniendo el negocio del emperador por mio propio como lo es, y escriuo que me pareçe queante Todas coſas deben trauajar de Tomar la poſseſsion del ducado demilan yapoderarſe dél en nombre del emperador mi hermano y en nombre de ſu fijo del duque ludouico, que me escriuio Don Pe-

dro que el emperador mi hermano lo Inbio a Italia paraello y que efto fagan a contento del emperador mi hermano y de mofur de guifa en fu nombre, y que trauaje con el ayuda de dios deexpugnar y cobrar la fortaleza y lugares de dicho ducado que quedaria por reducir, y que el dicho mi viçorrey con mi exercito entienda enesto con poder del emperador que mofur de guisa fe fustituya para ello, porque estado el dicho ducado demano del emperador mi hermano aunque fea nombre de fu hijo del duque ludouico, muy mejor se faran todos fus negocios; y efcriuo que en tanto que dicho mi viforrey face efto con el exercito me parece que mafe de guifa y Don Pedro Geronimo Vic porque no fe pierda tiempo deben apretar en Roma con el Papa y con venecianos La conclufion de los negocios; y que pues dios acomençado adar Vitoria contra el rey de francia, que agora Todos juntos no debemos entender en otra cofa sino en acabar defsarraygar del todo los franceses de ytalia yenapretarlos por francia por manera que con la ayuda de dios el P. N. fijo cobre a borgoña y las Villas de picardía que el rey de francia le tiene ocupada y el rey de Ingalaterra cobre afi mefmo lo que el rey de francia le tiene ocupado; y para esto yo ayudo largamente por Italia y ayudo y ayudare afsi mefmo por aca por españa por mar y por Tierra juntamente con el rey de Ingalaterra; y si a efte mifmo tiempo el emperador y el rey de Ingalaterra rompen por picardía con el rey de francia como tendra sus fuerças en tantas partes, encada parte sera menos difficil la Imprefsa que contra él se ficiere; y fi el emperador mi hermano con los mil de a cauallo y ocho mil Infantes y diez y seys mil que le paga efa Tierra y dos mil el rey de Ingalaterra entrafe por picardía y al mismo tiempo afsimesmo rompiese por alli el rey de Ingalaterra con otro tantos Combatientes, tengo por cierto que fegun las partes por donde agora el Rey de Francia es offendido podia destenderfe; por efo apreta dalla y al emperador mi hermano y que él aprete al rey de Ingalaterra para que sin dexar pasar esta buena dispuficion de Tiempo Rompan por ella. Quanto a la ayuda que la princefsa mi fija meruega que Imbie para lo de alla, dezilde que no lo defea ella tanto como yo, pero que yo le ruego que

mire como es pofible que yo ayude agora lo de alla, que tengo en mi exercito de Italia, que esta en ayuda del emperador para el ducado de milan, mil hombres de Armas y mil cauallos ligeros y diez mil Infantes españoles; y en refacer el dicho exercito me escriue mi viforrey que en folo el mes de mayo pafado gasto, dedinero mio doscientos mil ducados que no fe pudo efcusar el dicho gafto y afimefmo tengo en ytalia armada de mar, porque trauajo que del Todo sean espellidos de alli los franceses, y demas desto fue necefsario que yo pagafe al exercito de los faycos doze mil ducados cadames que vinieron antes que mi exercito de Tierra y armada, demas que fon de tan grandisfimo gasto que es marauilla como lo puedo fustener; de manera que al prefente feria Imposible que yo pudiefse Imbiar ayuda alla: pero direyf al emperador mi hermano y á la p.ª mi fija que con vos estos exercitos de Tierra y armada de mar que Tengo en Italia y españa, pues fe emplean contra el rey de francia, facen grande ayuda para lo de alla; y que pues lo de ytalia efta Cerca del cabo que enacabandose aquello, placiendo á nueftro feñor, yo les prometo que demas dela ayuda quedare por aca por efpaña les Inbiare ayuda para lo de alla de muy buena gana porque no defean ellos tanto como yo que el p.ᵉ mi hijo cobre a borgoña y alas villas de picardía y que la cafa de francia quede defta vez de manera que dende adelante, mediante nuestro feñor, no pueda facer daño ni prifion a ningun principe de la Christiandad; y porque el rey de francia da entender que yo tengo tratos con el por medio de la reyna, vos podeys certificar al emperador mi hermano que ni Tengo trato con el Rey de francia ni lo quiero tener, sino eftar perpetuamente Unido con el emperador mi hermano, Y con el Rey de yngalaterra mi hijo; que es verdad que quando murio mafe de fox ēlabatalla de rabena la Reyna mi mujer Inbio aprocurar con el rey de francia que le hiziese dar la pofsesion de los bienes que posehia mofse de fox su hermano, pues ella es su heredera y le pertenecen: y aunque pues que el Rey de francia nuestro comun enemigo yo sabia que no gelos avia de dar, no quifo estoruar que la Reina mi muger prouase a cobrar lo fuyo porque no le pareciefe que gelo quitaua yo; pero

no lleuó Carta ni comifsion mia ni tampoco lleuó comifsion de la Reyna mi muger para fablar ni tratar cosa ninguna de paz; antes luego que huboffecho fu diligencia en demandar la dicha pofesion y no gela quifierondar, se vino, y a la partida la Reyna de francia le fablo para que de fu parte rogafse a la Reyna mi muger que procurafe conmigo que ellas ambas entendiefen en la paz y que fupiefsen las cofas en fus manos: y para esto le dio carta de crehencia para la reyna mi muger; y como quiera que todos deuamos defear paz, pero conociendo que los franceses nunca quieren paz sino quando estan en necefidad para falir della y defpues facer dura guerra; y quelo que aora Cumple para el bien de toda Christiandad es facer buena guerra para que defpues haya fegura y verdadera paz, y trauajen de abaxar al Rey de francia cobrando con el ayuda de dios lo que cada uno tiene ocupado, no he querido fe responda nada a lo fufo dicho ni que haya ningun trato ni platicade paz: ni los franceses tienen aca embajador ni menfagero fuyo conmigo ni yoalla mio con ellos, mayormente que aunque todo lo dela Christiandad fuese ya remediado y el principe mi fijo hubiese cobrado lo fufodicho, yo no trataria paz con el Rey de francia fino con voluntad y exprefso confentimiento del emperador mi hermano y de los otros nuestros confederados. Quanto ala yda que ay de don Joan de Aragon, direys al emperador mi hermano y ala princesa mi fija que como escriui, ya he Imbiado por él á Aragon, que fue con la reyna mi muger: y que en viniendo aqui le imbiaré fin falta para que firua al principe nuestro fijo: y lo imbiaré endreçado amadama margarita mi fija como decif. Lo que efcribièron mercaderes de aqui del casamiento del dicho don Joan de Aragon y del duque de Segorbe con las dos fijas del gran capitan, y que yo doy el maestrazgo de santiago al dicho Don Joan, direys al emperador mi hermano y a la princefsa mi fija que es todo falso: y que nife an fecho dichos cafamientos, ni se habla en ellos, antes el gran capitan acafado fu hija la mayor con el marques de Priego su fobrino; y que el maestrazgo de Santiago ni ninguno de los otros yo no los apartare de la corona real por ninguna cofa del mundo; que antes la caufa porque los dias pafados el

gran capitan no estaua bien en las cosas de mi seruicio era porque deseava y desea mucho el maestrazgo de Santiago, y procuraua conmigo quo selo diese y yo desengañele que no lo tengo de apartar de la corona Real; asi que desto pierda cuydado el emperador mi hermano, y mire que fasta aqui yo no he ffecho cosa alguna en perjuicio de la corona real de estos reynos ni en perjuicio del principe nuestro fijo, ni la fara de aqui adelante; y no crea á los que le van con estos reportes. Sobre las cosas de Navarra, direys al fin lo que digo en la carta; y que despues que murio masse de fox en la batalla de rabena, el Rey y la Reyna de Navarra sehan tornado tan franceses que el Rey de francia no tiene subditos ningunos suyos mas asu disposicion nique mas deseen la prosperidad del rey de francia; y que tengo por cierto que para nos y para el principe nuestro fijo ninguna cosa cumple tanto como trauajar de asegurarnos de navarra, porque de otra manera adelante, francia podria, poner poralli mucha necesidad en toda españa, que es lo que los reyes de navarra desean y procuran. Con la presente vos Inbio cartas para el emperador mi hermano y para la princesa mi fija con crehencia remitida a vos por virtud de la qual podeys fablar de mi parte lo susodicho y ayudad todo lo que pudieredeys para que el emperador mi hermano y el rey de Ingalaterra mi fijo se concierten en romper por alla. Dareys al principe mi fijo mi carta que aquiva para él, y dezilde de mi parte que yo reciuo mucho descanso de sauer de su salud y buenas nueuas de ver sus letras, que le ruego que algunas veces me escriua y que yo no sere jamas contento fasta que con la ayuda de dios yo sea causa que él cobre todo lo que el rey de francia le tiene ocupado, en caso que el emperador mi hermano procure de poner de su mano en el ducado de milan al fijo del duque ludouico, porque parece que toda ytalia esta inclinada a aquello; dezid lo que me parece debe casar luego de su mano, y facedme luego saber en qué para la negociacion del emperador mi hermano y del Rey de Ingalaterra. En Burgos, a xxvj de julio de D.º xij.»

Copia de una carta de la Reyna para mosiur de Andonis, Gou.[r] *de Viarne, sobre escrita al mag.*[co] *bien Amado nuestro mosieur de Andonis gou.*[or] *de Viarne.* Nos la Reyna de Aragon, de las dos cicilias, de Hierusalem etc., embiamos mucho á saludar a Vos el mag.[co] y bien amado nostro ms Sr. de Andonis, gobernador de Viarne, como aquel para quien todo bien y honrra deseamos. Nos hauemos sauido que el Ilt.[e] mos.[r] de labrit, nuestro primo, á Instancia de fray Galceran palau, Cauallero de la orden de sant joan, le ha concedido una patente de campo figuro para diffinir por via de vatalla en la Villa de pao, del primer día de mayo proximamente venidero, cierta querella que diz que pretende tener con mosen joan gilabert, Cauallero de Cataluña; y porque el dicho mosen joan gilabert por cumplir muy enterament con lo que debe a su honra como siempre lo hizo quiere acudir al lugar y plaço de la dicha patente, habemos acordado de hazeros saber que es muy buen cauallero y de muy buena parte y el y algunos deudos suyos han sido y son antiguos y aceptos Criados y muy buenos seruidores de la catholica mag.[d] del Rey mi señor y nuestros, a cuya causa les tenemos mucho amor, obligacion y buena voluntad, y deseamos Como es razon que en todas sus cosas y mayormente en esta que es de honrra, sian en toda parte fauorecidos y muy tratados. Por ende mucho vos rogamos y por mucho amor y respeto, hayais por muy recomendado a dicho mosen gilabert y le hagais todas las honrras y fauor y buen tratamiento que pudieredeys Como a criado y seruidor nuestro anos muy acepto, y como a nos en semejante caso y en otros mayores lo hariamos por vuestro respecto en vras. cosas; y que si el os pidiese y rogase que le recibays por ayjado lo hagais y le endreçeys y encamineys en todo lo que cumpliere a su bien y honrra, como de Vos confiamos; que en ello recibiremos mucho plaçer y vos quedaremos obligados para os lo merecer en todo lo que de nos Vos pluguiere de muy buena voluntad. E sia mag.[co] y bien amado nuestro la sancta trinidad en vuestra guarda. Dada en Barcelona, a treze dias del mes de abril de MDXIX años. *La Reina.* Romeu secretario.»

«*Carta del emperador sobre la preſa de Tunez. Sobrescrita al mag.co y amado conſejero nuestro el comendador Mossen Luys de Gilabert, gou.or de la Camara reginal de cicilia.* El Rey. Mag.co y amado nuestro: ya habreys sabido la Vitoria que a xuj del pnte por gracia de nuestro señor seha alcançado de la fortaleza de la goleta de Tunez, con gran cantidad de artillería y hasta ochenta belas de Remos; deſpues a los xx del miſmo por no hazer antes la diſpusicion deque conbenía para lo hazer, paſamos adelante con nuestro exercito en orden de vatalla, y Topando en el Camino con Barbarroſsa, donde aquel dia sehabia de Aloxar nueſtro campo, que con gran poder de gente de acaballo y de pie nos esperaua para darnos la vatalla, como de hecho la començo, tirando su artillería y haziendo eſfuerço por deffendernos el paſo yalojamiento y el usso de las aguas en Tiempo quela gente padecía de sed, nueſtros esquadrones de ynfanteria y gente de acauallo, aunque llegaron allí muy fatigados del camino y calor extremo, arremetierondemanera que en poco espacio los enemigos fueron desuaratados con perder buena parte de ſu artilleria y gente; por donde el dia ſiguiente barbarroſſa huyo con sus Turcos y nos entramos con nuestro exercito en eſta Ciudad de Tunez, que fue dada á ſaco y pueſtos en libertad cerca de XXV cautivos Christianos; por todo ello damos muy grandes gracias adios nueſtro señor y aſsi sea en toda parte, pues de ſu mano reciuimos tan crecidas mercedes, a gloria de su ſanto nombre. Dattj en Tunez, a xxvij dias de julio del año MDXXXV. *Yo el Rey.* Urries Secret.»

Huesca, 9 Septiembre 1911.

RICARDO DEL ARCO,
Correspondiente.

III

NUEVAS LÁPIDAS ROMANAS DE NOYA, CANDO, CEREZO Y JUMILLA

Devueltas al verdadero punto de su procedencia dos lápidas romanas (2.565 y 2.566) atribuídas por Hübner á la provincia de la Coruña (1), había quedado en aquel artículo de tan ventajosa colección epigráfica un hueco lastimoso, que afortunadamente puedo llenar con la noticia y descripción de otros dos monumentos de la misma índole, hallados en parajes poco distantes del punto sobredicho. Desde el cabo Corrubedo, cerca del término meridional de la ría de Noya, se escalonan, remontando de Sur á Norte y próximas unas de otras, que ojalá se fotografíen, tres inscripciones (Hübner, 2.567, 2.562, 5.638), cuya situación exactamente ha precisado D. Antonio López Ferreiro (2). Son las siguientes:

1. En Bretal, parroquia de Santa María de Olveira.

D(is) Ma(nibus). Ti(berius) Pos(tumius) Maternus Rusti(c)e Flavie uxsori pientissime annor(um) XXXIV. D(ic) ro(go) [q(ui)] tra(nsis) sit t(ibi) t(erra) levis.

2. En Queiruga. En 1749, esta lápida, insigne por ser geográfica, existía en el altar mayor de la parroquia de San Esteban. Si allí permanece, convendrá fotografiarla, notar sus dimensiones y averiguar la causa de estar su copia privada de las siglas rituales *D(is) M(anibus)*, tal vez ocultas en la piedra original, ó picadas por mandato del arzobispo D. Cayetano Gil de Taboada.

C(aius) Attius Attianus Rufinus Seilensis ann(orum) XXII h(ic) s(itus) e(st). Attius pater et Sabinula mater fece(runt).

---

(1) Véase el tomo LVIII del Boletín, págs. 514-517.

(2) *Historia de la santa, apostólica, metropolitana iglesia de Santiago de Compostela*, tomo I, págs. 272 y 276. Santiago, 1898.

Sobre esta lápida advirtió (pág. 272) el Sr. López Ferreiro que fué hallada cerca del arenal de *Seilas*, nombre gallego de las playas de San Esteban de Queiruga (1), donde estuvo, si mal no creo, el pueblo de *Seila*, mencionado por la inscripción y harto notable por su ensenada y fondeadero.

3. En Baroña, feligresía confinante por el Sur con la de Queiruga, al Oeste con el Océano, al Norte con el puerto del Son y y al Este con el monte Barbanza, que debía ser en caza fecundo; y en los llanos de cuya alta meseta (ancha 5 kilómetros, larga 10) todavía se crían numerosas yeguadas y vacadas. Esta inscripción de Baroña se halló cerca de su iglesia parroquial de San Pedro, y quizá se bajó de la cima de la meseta, donde pudo existir un templo de Diana cazadora.

Diane venatrici Arpo Ure (2) *f*(*ilius*) *Faustanus ex pr*(*aecepto*) *Victoris pro sal*(*ute*) *sua.*

En Baroña coloca el Sr. López Ferreiro la estación *Vico Spacorum* ó *Sparcorum* de la vía núm. 20, del Itinerario de Antonino. Aquí, según él (pág. 172), se cumplen próximamente los 195 estadios por la costa marítima que señala el Itinerario desde *Aquis Celenis*, así como en la villa de Noya, á la que reduce la estación de *Ad duos Pontes* (puentes del Tabra y del Tambre) los 150 estadios siguientes. En confirmación de tan importante y *nuevo* sistema geográfico, que requiere, á mi parecer, mayores descubrimientos para ser decisivo (3), no se contenta el Sr. López Ferreiro con recorrer la vía terrestre de aquellas marinas, de la que algunos trechos presenta fotograbados, sino además indi-

(1) Véase Riudavets y Tuduri: *Derrotero de las costas de España y de Portugal desde el cabo de Trafalgar hasta el puerto de la Coruña*, pág. 481. Madrid, 1867.

(2) Hübner interpreta este genitivo por *Ure*(*i*), nominativo *Ureus*; pero no veo que haya necesidad de semejante suplemento, toda vez que el nominativo masculino pudo ser *Ura* por el estilo de *advena*, *Agrippa*, *Herma*, *Ruga*, *Sula*, *Sulla*, *Sura*, *Susulla*, etc.

(3) La cuenta por *estadios* era de navegación, y no de tierra, aunque fuese por el terreno de la costa marítima, que se significaba por *millas*.

ca de paso las inscripciones sobredichas y los yacimientos arqueológicos, por desgracia escasos, que modernamente han aparecido.

«Si midiéramos —dice— el trozo de vía que hemos recorrido desde el sitio en que hemos puesto á *Vico Spacorum*, tendríamos con poca diferencia 150 estadios, que son los que el Itinerario da entre la nombrada mansión y la de *Ad duos Pontes*. Por aquí, pues, debe buscarse esta última mansión; y efectivamente, á muy corta distancia, hacia el Norte, en una extensa vega que linda con el mar, y en la cual la tradición coloca el sitio de la antigua Noya (1), en la inmediata parroquia de Santa Cristina de Barro, ha descubierto muy recientemente nuestro ilustrado amigo el Dr. D. Eladio Oviedo capiteles y bases de columnas, baldosas y tejas de la época romana.»

Noya.

4. Lápida inédita.

La posee y la encontró D. Eladio Oviedo entre las tejas, baldosas, bases de columnas y capiteles. El cual me ha referido que el valle donde se encuentran, á mano izquierda de la desembocadura del Tambre, se nombra *Sináis* actualmente y sin duda corresponde á la **villa Sinales** *secus sanctam Christinam de Noya*, de la que hace mención la historia compostelana. Conjeturo que *villa Sinales* es traducción latina literal del árabe دار صناعة *(dâr çenâ'a)* con significación de sus derivados castellanos *arsenal*, *dársena*, *atarazanas*. En aquel sitio estaría el puerto con su astillero, ahora en parte cegado por el barro y las arenas, que no cesa el Tambre de arrastrar y depositar al cabo de tantos siglos,

(1) La tradición, evocada por López Ferreiro, se puede afianzar por la carta-puebla y fueros de la nueva Noya (9 de Abril de 1168) y por el texto de la *Historia Compostelana* (lib. II, cap. 72), que refiere sobre el año 1124 cómo adquirió el arzobispo Gelmírez «*villam* quae dicitur *Sinales*, quae est secus *sanctam Christinam de Noya* cum sua tota creatione et familia»

puerto *(Ebora portus)*, que Pomponio Mela situó en la boca del Tambre. Algo más abajo, en Santa Cristina de Noya, estaría el núcleo de la ciudad, capital de los Cáporos, *Noela* indicada por Plinio (1). Pero estas conjeturas requieren para su confirmación mayores exploraciones arqueológicas en Sináis, y en todo aquel valle.

De lo que allí ha comenzado á recoger se propone el Sr. Oviedo redactar una Memoria, ilustrada con las fotografías de los principales monumentos. Con todo, atendiendo á mi petición, se ha servido comunicarme para que en el Boletín se publiquen breves indicios de la estela epigráfica.

Es ara funeral, cuadrilonga, alta poco más de un metro. En el exergo superior campea esculpido un *puente de tres arcos* (2), y encima de él la media luna que sustenta entre sus cuernos una cabeza varonil. El epígrafe, tanto por la concisión clásica del estilo gramatical, como por la magnitud y forma de sus letras, no desdice del siglo de Augusto.

D · M
MOSO
FLORI
NA · M

D(is) M(anibus). Moso Florina m(arito).

Á los dioses Manes. Florina á su marido Moso (puso esta memoria).

---

(1) Varios códices escriben *Noeta;* pero ha fijado su recta escritura una lápida de la ciudad de León (Hübner, 5.682): *L(ucio) Campilo Paterno, equit(i) secundo Aquae Flaviae, opt(ioni) tribuni militum leg(ionis) VII gem(inae) p(iae) fel(icis) per Flavium Campilum Noelicum, libert(i) f(aciendum) c(uraverunt).*—Debajo de la inscripción se ven esculpidos dos arcos de puente que recuerdan los tres figurados encima de la de Noya.

(2) La media luna sobre tres arcos, que figuran el puente de Cesures, se representa en el epitafio Iriense (Hübner, 5.630) que Julia Valentina dedicó á su marido Cornelio Crésimo.

Otra *Florina*, que murió niña de nueve años, fué sepultada en la ciudad de Lugo (Hübner, 5.647).

Mosus es nombre que sale por vez primera en las inscripciones romanas de nuestra Península. Pudo formarse del griego μόσχος (novillo), ó del greco-latino *Mopsus*, dulcificada la pronunciación, como acontece en *gypsum* (yeso), *septum* (seto), *psalmus* (salmo).

Cando.

5. Inédita.

Desde Noya, no bien se ha pasado el puente sobre el Tambre, cuyos arcos representa el epitafio de Moso, vemos el flujo de la marea que sube hasta el puente de Don Alonso de Fonseca. Desde este segundo puente atisbamos á la derecha del río la poco lejana y antigua feligresía de San Tirso de *Cando*. Surcando uno de los campos de esta población la reja del arado de un labrador, tropezó, cinco años ha, con una lápida romana, alta casi un metro, que tapaba una sepultura. Es de granito; y su tipo bárbaro con lo tosco de sus figuras, que se resienten de la influencia céltica y fenicia dan á conocer la primitiva rudeza de los pueblos Tamáricos, Nerios y Artabros, lentamente incorporados á la civilización romana.

D. Eladio Oviedo, dueño actual de tan curiosa lápida, me ha regalado para su estudio é interpretación la adjunta fotografía.

D·M· ✝ ·POS
VICTOR
NO · AV
VS·T·N·P

D(is) M(anibus). Ti(berio) Pos(tumio) Victorino avus t(itulum) n(epoti) p(osuit).

A los dioses Manes. A Tiberio Postumio Victorino erigió su abuelo este monumento.

En el renglón primero se ve clara la ligatura de TI, y en el segundo la de RI.

El nombre del abuelo no se consigna, sin que haya necesidad de suponer que fuese el del nieto. En varias lápidas se indica la



persona del dedicante por el parentesco, afinidad, herencia ú otro título de gratitud que le movía á erigir semejantes memorias á los Manes de la persona difunta.

Tiberio Postumio Victorino se relaciona por su nombre con el de Tiberio Postumio Paterno grabado en la fúnebre inscripción de Bretal (1) y con la votiva de *Víctor* en Baroña (3).

Más inscripciones tamáricas.

6-9. En Logrosa y Vilachán, feligresías de Negreira, sobre la derecha del Tambre, poco distantes al Oriente de San Tirso de Cando (Hübner, 5.640-5.643):

6. *I(ovi) o(ptimo) m(aximo) A(rpo?) p(ro?) s(e?) s(uisque?) [v(otum)] s(olvit) m(erito).*

7. *Iovi op(timo) ma(ximo).....*

8. *D(is) M(anibus). P(ublius) Aurelius Aurelianus annorum XXXVI.*

9. *.....as | .....sa | .....no | .....m | .....*

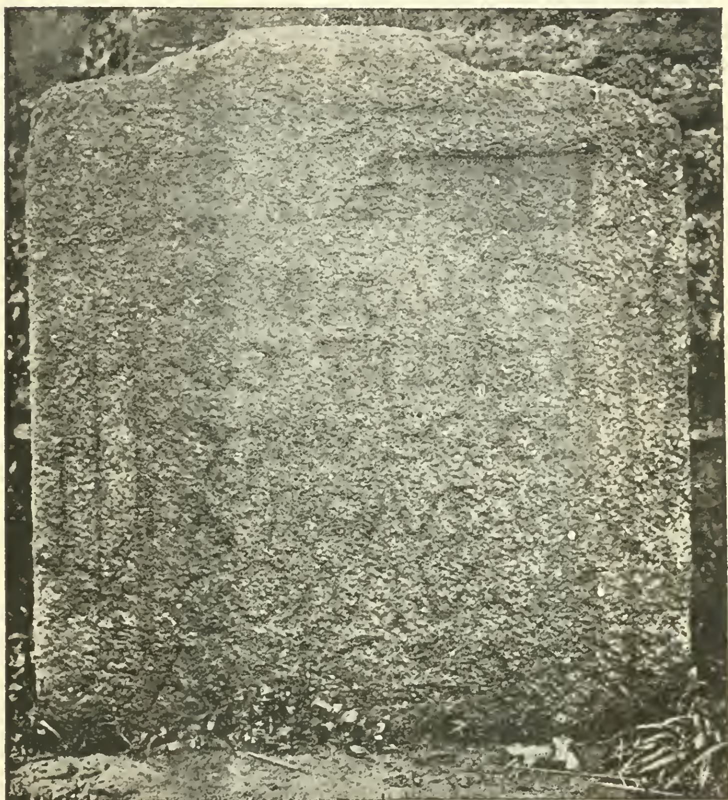
La vía romana (1) que desde Noya remontaba el Tambre hasta las fuentes de este río, se distingue cerca de este último lugar con las ruinas de *Ciudadela*, donde se han visto y recogido tres lápidas reseñadas en el tomo LVI del Boletín, pág. 360-362. Son las siguientes:

10. Remate de una laja fúnebre. Letras grandes y bellas.

.....marito.

11. Estela funeral de granito.

(1) Siendo el Tambre navegable hasta Porto Mouro, algo más arriba de Vilachán, propendo á creer que allí estaba la mansión *Grandimuro* del Itinerario de Antonino, *Glandimarium* del Ravenate, Γλανδόμιρον de Ptolemeo. La variante *Grandimiro* del Itinerario, puede adjudicarse á Brandomil sobre el Jallas, poco distante al Norte del Tambre, á donde conduciría un ramal, destacado de la vía, y significado por la inscripción de este lugar, votiva á los *Lares viales* (Boletín, tomo VI, pág. 433). Conjeturo que la vía militar no se apartaba de la derecha del Tambre hasta el puente Sigueiro, desde el cual iba rectamente á *Trigundo*, hoy Linar-Trigonde en la feligresía de Santa María de Restande, ayuntamiento de Trazo y partido judicial de Órdenes. Esta reducción geográfica de *Trigundo* fué indicada por el Sr. López Ferreiro *(op. cit.*, tomo I, pág. 275); y ha venido en su apoyo recientemente una ara inédita y votiva á Júpiter, hallada en Restande, de la que tiene copia el Sr. Oviedo y espera conseguir la fotografía.



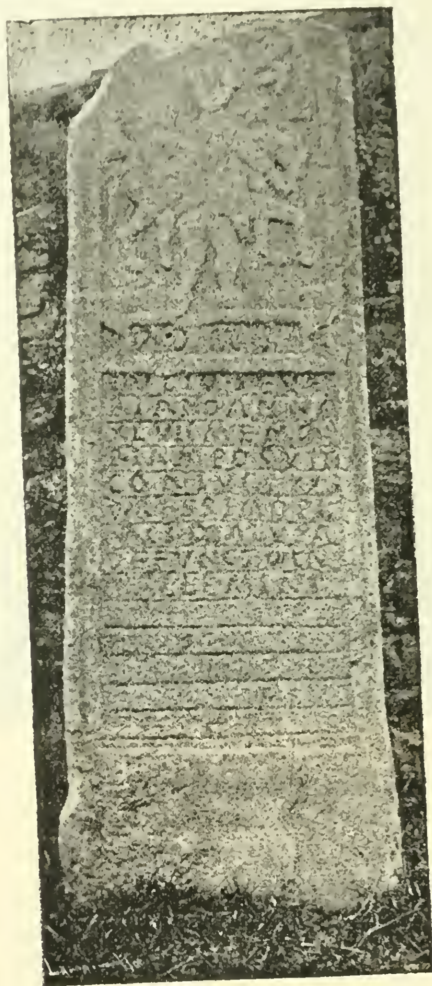
D(is) M(anibus) s(acrum). Um(midio) Anteroti, ann(orum) XXXV, fa(ciendum) cu(ravit) I(ulia) Aproniana coniugi carissimo.

12. Otra estela de grano fino.

D(is) M(anibus) s(acrum). Iulio Severiano anno(rum) XLVII, memoriam posuit coniugi karissimo Placidia Lupa defuncto in valle Mini(i).

Volviendo pies atrás y siguiendo la margen izquierda del Tambre, ninguna lápida sale á nuestro encuentro hasta Noya, salvo las de Compostela y las de Iria (Hübner, 2.539-2.541, 2.547-2.551, 5.629-5.632, 6.232), que pertenecen á la derecha del río Sar y deben atribuirse á los Presamarcos, conforme al texto de Mela: *partem, quae prominet Praesamarchi habitant, perque eos Tama-*

ris et Sars, flumina non longe orta, decurrunt; Tamaris secundum Ebora portum, Sars iuxta turrem, Augusti titulo memorabilem.



Epitafio de Julio Severiano en Ciudadela.

Lápidas romanas en mucho mayor número quedan por descubrir en esta región de la predicación evangélica y sepulcro glorioso del apóstol Santiago patrono de las Españas. Cuando plumas hipercríticas se empeñan temerariamente en combatir nues-

tra piadosa y bien fundada tradición, so pretexto de la barbarie que achacan á los ribereños del Sar, del Ulla y del Tambre, bueno será demostrarles á la luz de inexcusables monumentos arqueológicos la ridícula vanidad de semejante pretexto.

Para dar cima á este breve informe creo del caso reproducir aquí la inédita descripción del nacimiento y curso del Tambre, que en 1748 D. Antonio Riobóo y Seixas escribió en obsequio de nuestra Corporación, y ésta custodia en su Biblioteca (1).

«Su origen—dice (2)—es inmediato al monasterio de Sobrado, en cuyo recinto se le une el arroyo Iso (3), detenido en el estanque de aquella casa; con el cual corre engrosado hasta el puente Sigueiro; á dos leguas de Santiago pasa al puente Albar formando como una península del país de Montáos; y recibiendo los que descienden del de Lestrobe y arciprestazgo de Dubra, baja al puente *Porto Mouro*, ó Porto negro, donde ya es navegable; pasa al puente *Maceira*, antes del cual se ensancha y dilata en un llano por más que media legua de ancho; y estrechado entre altos montes y rocas muere en el puente *Nafonso*, ó de Don Alonso de Fonseca, donde le recibe el flujo del Océano, percibiéndose su corriente por casi legua y media de mar, y formando en línea oblicua desde su origen el *curso de 25 leguas*.»

Todos los puentes citados por Riobóo, merecen ser objeto de investigaciones, que den como resultado fecunda y nueva mies de inscripciones romanas. El de *Maceira (portus de Macenaria, portus Nicrarie)* en particular es digno de atención para el estudio del Itinerario de Antonino, porque no lejos de él expiraba la vía navegable contada por estadios desde la boca del río Umia, ó desde *Celenis* á *Grandimuro*. Un ramal de la de tierra iría á *Grandimiro* (Brandomil), uniendo el Tambre con el Jallas.

---

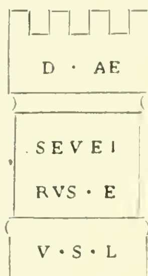
(1) Códice *D* 44. Memoria intitulada *Descripción geográfica y topográfica del reino de Galicia, conforme á los límites y extensión que al presente tiene.*

(2) Fol. 54 v.

(3) Véase la *Historia Compostelana*, lib. II, caps. 23 y 30.

Cerezo.

Al Norte de la provincia de Cáceres, no lejos de las famosas Batuecas, á mano derecha del río Almonte, distando dos leguas al Oeste de Granadilla, su capital de partido, y perteneciendo á la diócesis de Coria, está el lugar del Cerezo, cuyo párroco, don Angel Barrantes, envió hace un año á nuestro doctísimo Correspondiente D. Vicente Paredes, copia de una lápida que apareció al derribarse una pared del cementerio de aquel pueblo. Es ara votiva, alta próximamente de media vara, y ancha de una cuarta. Publicó su noticia y diseño la *Revista de Extremadura* (1), mas no aventuró la interpretación ni los suplementos de la lectura.



D(eo) Ae(rno) Seveirus e(x) v(oto) s(olvit) l(ibeus).

Al dios Erno. Exvoto que de buen grado le dedicó Severo.

De este dios indígena se conocían dos aras, asimismo votivas, en Castro de Avelãhes (Hübner, 2.606, 5.651). La segunda ostenta tres palmas, esculpidas en su frente, lo cual hacía presumir que el nombre *Aernus* es el lusitano de Marte victorioso; suposición que confirma la presente ara del Cerezo con su figura de torre almenada. Otro dios extremeño, *Eaecus*, se nombra por tres lápidas: dos de Brozas (741, 742) y una de Coria (765).

Seveirus adolece de la pronunciación característica del país

(1) Número CXXXVI (pág. 477), correspondiente á Octubre de 1910.

lusitano, en cuyo idioma el nombre propio *Soeiro* corresponde al castellano *Suero*, derivándose ambos del latín *Severus*.

Jumilla.

Esta noble villa de la provincia de Murcia, distante cuatro leguas al Sur de Yecla, su capital de partido, es conocida en las Memorias de la antigüedad por su estación prehistórica, que describió en nuestro Boletín (1) D. Juan Vilanova, y por la vasta extensión de los monumentos romanos, que alrededor de ella fueron objeto de tres elucubraciones doctísimas (2) al doctor D. Juan Lozano, cuyo resumen hizo D. Agustín Ceán Bermúdez (3), resultando hasta ahora para la colección de Hübner reseñadas únicamente siete mezquinas inscripciones de aquel territorio, que forman vivo contraste con la rica abundancia de otros monumentos. Son las siguientes en la colección de Hübner.

Fragmentos lapidarios:

1. 3.545.



2. 3.546.



3. 3.547.

· M ·

4. 3.548.

Q · N · O

(1) Tomo XIX, págs. 18-21 y 512, con lámina.

(2) *Historia antigua y moderna de Jumilla.* Murcia, 1800.—*Bastitania y Contestania del reino de Murcia con los vestigios de sus ciudades subterráneas.* Murcia (sin fecha).—*Cartas crítico-anticuarias á favor de la Bastitania.* Murcia, 1801.

(3) *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, págs. 85 y 86. Madrid, 1832.

Estampillas de cerámica:

5. 4.970 $_{239}$.



6. 4.970 $_{390}$.

OF · PONT

Oficina de Poncio.

7. 4.570 $_{404}$.

OF · PR

Oficina de Primo.

Los fragmentos lapidarios eran de mármol, y con ellos aparecieron también inscripciones *ibéricas*, cuyo texto no copió Lozano, y por esto no figuran en la obra de Hübner, *Monumenta linguae ibericae*. De todo ese tesoro epigráfico las prendas originales han perecido.

En cambio, al cabo de más de un siglo que la investigación de esta clase de monumentos yacía, como aletargada, en Jumilla, ha venido á despertarlas el feliz encuentro, ocurrido en Febrero de este año, de una lápida sepulcral de piedra caliza, que mide 32 cm. de alto por 24 de ancho, y es hoy propiedad del señor Barón del Solar de Espinosa. Su noticia, impronta y fotografía me han sido comunicadas por D. Diego González Conde, que reside en Mahora, villa de la provincia de Albacete.

El cual, en carta de 13 de Septiembre último, me dice que la preciosa piedra fué encontrada por casualidad, excavando el terreno, dentro del término municipal de Jumilla, en la viña de Alonso Lozano y Guardiola y paraje de Miraflores, próximo al sitio donde D. Juan Vilanova examinó los restos de la ya citada estación prehistórica.

La inscripción es del primer siglo, y fué trazada por mano rústica, careciendo de travesaño la A, adoleciendo la L de cierta afinidad con su minúscula griega, y no aviniéndose con la norma regular los puntos de separación entre vocablo y vocablo. Las dudas que para la interpretación me suscitó la fotografía, me ha desvanecido la impronta excelente. Es notable en particu-

lar la forma de la F, que se distingue de la K, por cuanto el vértice de la cuña asoma al otro lado de la recta perpendicular que atraviesa, quizá por derivación de la griega Φ.



AGRIA
D · FIVLÎ
V · I ANN
XHSES
T · T · L ·

Agria D(ecumi) f(ilia) Iulia vi(xit) ann(is) X, h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Agria Iulia hija de Décumo, vivió diez años. Aquí yace. Séate la tierra ligera.

Ilustran esta lápida varias otras de diversos parajes.

Agria Matuna y *Agria* Silvana hija de Cayo se nombran respectivamente en Sevilla y Cartagena (Hübner, 1.209, 3.503).

En Sevilla también se escribió con todas sus letras el prenombre *Décumus* (1.232).

Julia suele ser nombre; pero no faltan ejemplos de su empleo como cognombre. Así en Palencia suena Licinia *Julia* (5758), y en un lugar incierto de la provincia de Jaén ocurre un epitafio muy parecido al presente de Jumilla (5.898): D(is) M(anibus) s(acrum). *Caecilia Julia vixit annis...*

Lozano sospechó que el nombre romano de Jumilla fuese *Gemella*, del que brotó el francés *jumelle*. Otras lápidas que se descubran podrán decidir esta cuestión geográfica.

APÉNDICE

La mambla celto-romana y epigráfica de Bretal.

Dos veces he mencionado (1) la piedra epigráfica de Bretal, que con las de Queiruga y Baroña, en el partido judicial de Noya, acreditan el influjo de la dominación romana en aquella especie de península, ocupada por la sierra del Barbanza y rodeada entre los ríos Sar y Tambre por el océano. Ocupaban esta región los *Praesamarchi*, según hemos visto que lo refiere Pomponio Mela; y estos pueblos, conforme lo atestigua Plinio (2), eran *célticos*, así como los Tamáricos entre el río Tambre y el Lézaro, y los Nerios desde el Lézaro hasta el río de la Puente do Porto, que desagua en la ría de Camariñas, hondísimo seno, donde estuvo el gran puerto de los Ártabros, ó Arrótrebas, asimismo celtas, que á partir del cabo Villano, labio superior, ó boreal, de la ría, poblaron toda la costa gallega hasta su límite con la de Asturias.

---

(1) Págs. 398 y 404.

(2) «Celtici cognomine *Neri*, subterque Tamarici... Celtici cognomine *Praesamarchi*», IV, 111.

Claro indicio de haber sido céltica la gente Ártabra de Galicia, nos dan los castros, dólmenes y tesos fúnebres, que se encuentran desparramados en todo el Norte de la provincia de Lugo; los trescientos que han sido objeto de prolijo examen al Sr. Maciñeira cerca del cabo Ortegal y de la estaca de Vares (1); y los monumentos de la misma especie que inspeccionó don Eduardo Spencer Dodgson en Cereijo y Dombate no lejos del río de la Puente (2).

Yendo á nuestro propósito, me limito á recordar ahora lo que dejó apuntado en 1762 el P. Martín Sarmiento (3), si bien por achaque de su tiempo creyó que fueron romanos, y no célticos ó celtiformes, los túmulos que describía.

«Hacia las costas marítimas» se hallan unos montecillos artificiales de tierra, que representan una teta, ó *mámula*, y de cuya voz se forma en gallego *mémola* y *mámmoa*. Con el nombre de *mámmoa* llaman los Gallegos á esos montecillos artificiales que se hallan en los campos despoblados y colinas. No son otra cosa esas *mámmoas* sino los sepulcros de los Romanos, que contienen las ollas, ó urnas cinerarias de los cadáveres que se quemaban. El uso era sacarlos fuera de la ciudad en un campo. Allí se quemaban; se recogían las cenizas en una olla, ó urnas; y ésta la sepultaban. Después echaban mucha tierra encima hasta hacer un montoncillo, que era el túmulo; y á esa tierra aludía el *sit tibi terra levis* de las inscripciones.

Así las mámoas que hay en Galicia son del tiempo en que los gentiles romanos quemaban en los despoblados. Yo he visto bastantes de estas mámoas en Galicia; y en donde son más frecuentes es *en la banda septentrional á la ría del Padrón hacia las costas*. Caminando de Carreira, en donde comienza la dicha ría hacia Corbedo (4), hay un campo que allí llaman *el campo de las Minas*. Todo está poblado de mámoas, ya enteras ya socavadas.

(1) Boletín, tomo xl, pág. 439.
(2) *Ibid.*, tomo lviii, págs. 408 y 409.
(3) Biblioteca de la Academia, códice *11-9-4*, tomo ix, fols. 337 r.-339 r.
(4) Feligresía de Corrubedo, distante una legua de Santa Eugenia, su capital de ayuntamiento en el partido de Noya.

Los avarientos, ignorantes y ociosos que no cavan sus viñas, andan cavando y sacando esas mámoas, creyendo que en ellas hallarán grandes tesoros.

Lo que hallan es el proverbio *thesaurus carbones erant*, haciéndoles la mamola con la misma mámola. El carbón es eterno debajo de tierra; y por eso en los cimientos de los mares echaban de intento algunos carbones. Después de la quema de los cadáveres resultaban allí muchos carbones; unos se mezclaban con las cenizas, y otros quedarín por allí esparcidos; y por esta razón se hallan carbones en el fondo de las mámoas; y á lo más vasijas ó cascotes de ellas. Tal vez por ser sepulcro de algún hombre de distinción se halla en esa mámoa alguna lápida é inscripción; y yo copié hacia allí una que se halló en una mámoa con carbones y con dos redomas de cristal quebradas. Y Ciprián Fernández, que en su viña, socavando la mámoa halló la dicha lápida, y la colocó en el umbral de su puerta, en la aldea de Vertal en la feligresía de Olveira, *que yo copié*, me dijo que por allí había muchas mámoas. Celebro que un hombre aldeano tuviera la curiosidad de recoger dicha lápida y de colocarla en su misma casa. Y si esto hubiesen hecho antes aldeanos y no aldeanos, se podría formar *un grueso volumen de inscripciones romanas* en Galicia...

De ese género de mámoas no se encuentran por acá (1); y es evidente que las hubo y se fabricaron cuando se quemaban los cuerpos; pero los Suevos las habrán arrasado todas (2). Y el haber tanta al Norte de la ría del Padrón, y en especial hacia las costas, consiste en que por allí no ha habido guerras continuadas, ni disputa sobre territorio. Noté que *las mámoas*, que he visto, *todas miran al mar occidental*, hacia donde los gentiles suponían estar los Campos Elíseos.»

Esto escribía Sarmiento en 1762, remitiéndose á lo que dejó consignado en la relación de su jornada (11 Noviembre de 1754)

---

(1) Al Sur de la ría.

(2) Algo contribuirían á su profanación, en busca de tesoros, ó *minas*, los piratas normandos y sarracenos; y aún más los rústicos habitantes de la comarca.

al través del Barbanza asperísimo desde Oleiros al puerto del Son, pasando por Olveira (1):

«El *campo das Minas* se llama así por los sepulcros y mámoas, como los que expliqué y vi á 3 de Noviembre en Bealo y Sespón. Pasé por este campo ó monte, y vi muchas mámoas á la derecha é izquierda, y en las faldas de los montes de Cida y de San Alberto. Y vi que había muchísimas en Oleiros; acaso se diría *Ollarios*, por las ollas cinerarias (2) que se hallan en las dichas mámoas...

En la feligresía de Santa María de Olveira, y en este amenito lugar, vive Ciprián Fernández, hijo de Andrés Fernández. El dicho Ciprián, al cavar para poner viña en una heredad suya, tropezó con un monumento sepulcral de los romanos. Este se halló al pie de una grande peña, la cual volaba, como sombrero, hacia el Nordeste, haciendo pabellón al dicho sitio del monumento. En este dicho sitio halló el dicho Ciprián una piedra con inscripción romana, y con ella una olla quebrada, que había tenido cenizas.

La piedra, que vi, toqué, leí y copié en el sitio en que hoy está, tiene cuatro pies y medio de alto, dos pies de ancho, y de macizo medio pie. Es piedra común; tiene diez renglones, y muy desiguales; en el número de letra tiene esta altura (6 cm.):

b MA·TI·POS·
MATERAVS
PVSTI · FL
AVIE VXSORI PIE
NTISSIM
E A'NOR
X X X I V
b · RO · Q
TRA · SIT · T · T
L E V I S

(1) Códice *11-9-4*, tomo I, fols. 509 r.-510 v. Emprendió este viaje á Galicia, saliendo de Madrid el día 5 de Mayo del mismo año.

(2) Estas ollas por de fuera eran de color blanco, y por dentro de color verde vidriado.

Esta dicha piedra, que el dicho Ciprián halló en su hacienda, siendo soltero, la colocó en la puerta de la casa de su padre Andrés, y hoy está haciendo de batidero á la derecha, como se entra; y con curiosidad, pues el dicho Ciprián, que será de treinta años, es mozo curioso é ingeniero y [tiene] treinta ingenios.

Hablé con él, y me dijo que en su misma quinta y en las vecindades se hallaban muchas ollas cinerarias ó cascos. Añadió que en el sepulcro de la inscripción había hallado dos fíalas, ó redomas, de cristal, quebradas; y que allí, cerca, descubrió una cueva llena de carbones. El mismo Ciprián quedó advertido de buscar y reservar todo género de antiguallas, y que me avisaría.

Según estas observaciones y las que hice en Sespón, infiero que el monte *Moimenta*, que está cerca, tomó el nombre de *Monumenta sepulcralia.*»

No quiero pasar aquí por alto lo que Sarmiento había notado (1) sobre los dólmenes cercanos al río Sar:

«Hace tiempo que estando en Madrid, oí que en las campiñas de Simis, junto al monasterio de Bernardos, Arrementeira en Salnés, se veían unas piedras artificialmente puestas ó *en círculo*, ó *unas inclinadas á otras*, y que en el centro se hallaban, cavando unas ollas de barro con cenizas.

Estando en Rianjo, oí á muchos que en las campiñas y montecillos de sus vecindades eran muy comunes esos monumentos y señalaban sus sitios..., y que las piedras entraban mucho en tierra y que las piedras eran disformes.»

Cerca del puente de Brea, antes de entrar en él, á unos cien pasos geométricos, á la izquierda, reconoció dos mámoas, «cada una sobre un montecito artificial de tierra y de figura circular, *de unos 15 á 20 pies de diámetro*, que se eleva cuatro ó seis pies. En el centro encajan tres, cuatro ó cinco losas de punta, que dejan espacio en el medio; y en el centro de ese espacio está encerrada la olla cineraria». Cerca hay también otras dos ó tres

(1) Fols. 500 r.-51 r.

mámoas semejantes que se divisan en el camino, y más adelante, «en el monte de Segón, á vista del mar, se ven muchos sitios que no pueden menos de ser mámoas.»

Finalmente, para demostrar el celticismo de esta región, escribía el P. Sarmiento (1):

«En el arzobispado de Santiago hay el arcedianato que llaman de Transtámara. Allí estaban los pueblos antiguos Tamáriccos, aludiendo al río *Tamaris*, que hoy llaman Tambre. Ese arcedianato tiene siete arciprestazgos; y uno es el arciprestazgo de Céltegos. Y en esa voz se observa el nombre de los pueblos Célticos, que Plinio y otros colocaron hacia Finisterre. Hoy es cabeza del arciprestazgo de Céltegos la Puente de Brandomil, sobre el río Ezaro, ó Lézaro. Este río es famoso por la grande catarata ó *cascata*, que hace al despeñarse en el mar de Finisterre enfrente del cabo (2), y por las faldas del célebre monte Pindo, en un sitio que por esa caída llaman el *Cadoiro*.»

Madrid, 21 de Septiembre de 1911.

Fidel Fita.

IV

EXTREMADURA EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El Sr. Director de nuestra Real Academia, con acuerdo de la misma y en uso de la facultad que le conceden los Estatutos de esta Corporación, tuvo á bien designarme para informar acerca de la obra titulada *Extremadura en la Guerra de la Independencia*, escrita por D. Román Gómez Villafranca, quien, en instancia al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitó en 26 de Junio de 1810 la adquisición de 100 ejemplares al precio de 12,50 pesetas.

---

(1) Códice *11-9-4*, tomo VII, fol. 257 r.

(2) Finisterre-Touriñán; Νέριον de Strabón, Marciano y Ptolemeo; *Celticum* de Mela y Plinio. Próxima al cabo Νέριον graduó Ptolemeo la ciudad gallega Τουρουπτίανα, reducible á Corcubión, ó á San Martín de *Touriñán*.

Dicha obra ha sido examinada ya por la Academia en anteriores ocasiones, pues se presentó en los concursos del premio de D. Fermín Caballero en 1909 y 1910, y, por tanto, el académico que suscribe se limitará á transcribir los juicios formulados por nuestra Corporación con motivo de dichos concursos, manifestando que «es una obra que merece más que la aprobación, más »que el aplauso, la gratitud del espíritu nacional. En ella todo es »nuevo, todo original y de primera mano, sin más prejuicios que »el sentido de patriotismo de la verdad. Por apéndice lleva este »libro 175 documentos inéditos, y en el texto van incluídos, por »lo menos, otros tantos, presidiendo en su redacción el tributo »á la verdad y la más pura diafanidad de juicio y de crítica».

Merced á los indiscutibles méritos reconocidos por esta Academia, en el último de los concursos citados fué adjudicado al autor el premio «Fermín Caballero», y claro es que, si tal distinción obtuvo, si se reconoció lo penoso y difícil de la labor investigadora, «la originalidad de los datos, y, por tanto, del libro, el »interés que ofrece para el estudio de la historia moderna de Es»paña en sus útiles y hermosas obras de análisis, donde se depu»ra la verdad á la luz de los documentos y donde se aquilatan »los sucesos»; si para la adjudicación se tuvo en cuenta el mérito, que de no haber sido relevante no hubiera permitido la concesión; y se reconoció dicha característica al afirmar, en términos tan laudatorios, el juicio que merecía, esta Corporación no puede menos de informar al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que juzga la obra del Sr. Gómez Villafranca, titulada *Extremadura en la Guerra de la Independencia*, como una de las más útiles y de mérito más relevante que se han publicado en estos últimos años, referentes á la lucha que en defensa de la nacionalidad española sostuvieron nuestros antepasados, y, por tanto, procederá la adquisición de ejemplares en el número que la superioridad estime conveniente: complaciéndose en hacerlo así constar el que, con este motivo, tiene la honra de dirigirse á esta docta Academia.

Madrid, 8 de Octubre de 1911.

ANTONIO BLÁZQUEZ.

VARIEDADES

I

FIESTAS DEL CENTENARIO DE LA ARGENTINA

Viaje de S. A. R. la Infanta D.ª Isabel á Buenos Aires.

Con el título que precede á estas líneas ha publicado el señor Marqués de Valdeiglesias, D. Alfredo Escobar y Ramírez, un tomo en 8.º, de III-671 páginas y las portadas, en el cual ha recogido, á instancias de la Sra. Infanta D.ª María Isabel Francisca, 34 cartas descriptivas del viaje de Madrid á Buenos Aires, y nueve del regreso y visita á Canarias hecho por la Comisión española que, presidida por dicha augusta señora, asistió á las fiestas centenarias de la independencia de la República Argentina. A estas cartas acompañan muchas ilustraciones, y como apéndices la salutación de D. Belisario Roldán á la Señora Infanta; poesías de don Calixto Oyuela y D. Javier Santero; discurso del Obispo de la Serena, en Luján, en el momento de la entrega de la bandera enviada por la ciudad de Zaragoza, y otro discurso del embajador español D. Juan Pérez Caballero al colocar la primera piedra en el monumento ofrecido por los españoles á la República Argentina.

Las cartas de que el libro se compone fueron escritas, unas á bordo del trasatlántico *Alfonso XII* durante la navegación, otras durante las fiestas continuas con que en Buenos Aires fué recibida y obsequiada la Comisión de España, con destino al periódico *La Época*, de Madrid, de que el Marqués de Valdeiglesias es director-propietario; pero no todas habían sido publicadas, y aun las que lo fueron, han sufrido alguna corrección después. Su Al-

teza Real, al leerlas, expresó el deseo de que, como crónica histórica de la expedición, fueran recogidas en un libro, y aunque su autor pensó ampliarlas con el inmenso arsenal de datos que pudo recoger en aquellos días de tan lisonjeros accidentes para cuantos constituyeron la Comisión española, impedido por causas extrañas á su voluntad, tuvo al fin que circunscribirse á la reproducción de un trabajo que, á sus ojos, era más bien un tejido de impresiones. Tal vez, por esta misma razón, la obra del señor Marqués de Valdeiglesias tiene mayor importancia. Todo lo que estas impresiones reflejan es el testimonio más vivo de su veracidad. Nada ha tenido que añadir á ellas el pensamiento meditado que rinde á las exigencias del arte muchos de los detalles de la espontaneidad. Por el contrario, las cartas escritas con esa suprema cultura y elegancia que para crónicas de este género el Marqués de Valdeiglesias tan demostradas tiene, que no teme á rival, hacen de tal modo sentir los latidos de cada uno de aquellos acontecimientos que describe, todos importantísimos para el testimonio de la Historia, que parece que el que los lee asiste personalmente á ellos. Estas crónicas, en forma de cartas ó relaciones, gozan desde el siglo xv del mayor concepto entre la más buena documentación de la Historia. Desde aquel tiempo, del que data el verdadero origen del periodismo moderno, los autores de estas cartas y relaciones se constituyeron en los verdaderos cronistas que exigía la historia movida, detallada, palpitante de la nueva vida social, que también se inauguró desde entonces. Lejos de relatar solamente los actos soberanos á que las antiguas crónicas se circunscribían, permitieron entrar en estas narraciones, pintorescas siempre, la interesante actividad de todos los nombres, de todas las funciones, de todas las clases del Estado, y de esta manera la nueva Historia se nutrió de elementos que antes no se conceptuaban dignos de entrar en ella, y que en la evolución de la ciencia histórica contemporánea á tantos trabajos de investigación está dando sin cesar impulso, á fin de poder conocer, no consiguiéndolo bien en todos los casos, la intimidad de la vida de aquellos tiempos, que se hace á nuestro estudio y á nuestra curiosidad tan atractiva.

Al autor del *Viaje de S. A. la Infanta Isabel á Buenos Aires á la celebración de las fiestas de la independencia Argentina*, debe la Historia patria, desde que en 1877 se dió á conocer en esta clase de trabajos destinados al periodismo, una buena porción de series de sucesos particulares, de los que desde aquel tiempo han tenido lugar en nuestra patria, y que serán algún día tema de estudios históricos prolijos, aunque, por desgracia, no todos fueron recogidos en libros. Lo fué la primera, en la que se inició en estos trabajos, con motivo de *La Exposición Universal que se celebró en Filadelfia* el año referido. Las 55 cartas que en aquella ocasión reunió también en un volumen, es otra crónica interesantísima, no sólo por la concurrencia de España á aquel gran Concurso internacional del Arte y de la Industria, primero de los que se han celebrado en el Nuevo Mundo, sino por el estudio que en ellas hizo de los progresos crecientes de la ciencia y de trabajo aplicados á las artes, de que depende la prosperidad del las naciones, proponiéndolos como estímulo al desarrollo de las mismas en nuestro país, que á la sazón se hallaba en bien deplorable atraso, y sometida, por lo tanto, á la explotación inmediata de la industria del exterior.

Pero en el orden de relaciones, que son de la competencia exclusiva de esta Academia, la *Crónica* del Marqués de Valdeiglesias, surgida en otro volumen y constituyendo precioso documento esencialmente histórico, fué la del *Viaje de Don Alfonso XII á Francia, Alemania, Austria y Bélgica en Septiembre de 1881*. Aquella crónica la apellidó el autor *Notas de un testigo*, y no las publicó en forma de cartas; pero acostumbrado á la fe de estas relaciones, aquellas *Notas* constituyen un ejemplar documentario de primera importancia, tanto para testimonio perpetuo de la alta consideración con que aquel Príncipe fué tratado en las Cortes de los emperadores Guillermo I, Francisco José y del rey Leopoldo, como por las escenas de París, al atravesar el rey de España por la capital de la República francesa de regreso para su patria. La *Crónica* de este viaje dará siempre, ante la Historia, al señor Marqués de Valdeiglesias un envidiable título de honor, pues en ella la verdad presta su mayor realce al suceso que en

los documentos de archivo, cuando pueden investigarse, resultará atenuado por las conveniencias de las relaciones en que la diplomacia y los gobiernos intervienen.

Digna pareja con dicha *Crónica* hace la del *Viaje de la Infanta D.ª Isabel á las fiestas centenarias de la Argentina*. La *Crónica* del señor Marqués de Valdeiglesias, de 1881, será siempre el testimonio de un movimiento inconsiderado de emulación de una potencia rival al resurgimiento de una nación medio aniquilada durante dos siglos, que renace: que esto simbolizó el viaje del rey Alfonso XII á los imperios centrales; la *Crónica* de 1910, es una ejecutoria imperecedera á los nuevos lazos de la fraternidad de América hacia la madre patria que dió á aquel mundo vida civilizada y eternas auroras de próspero y amplio porvenir.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de número.

II

NUEVOS DÓLMENES DE NAVARRA

La Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra ha difundido, no ha mucho, el conocimiento de dos Informes de nuestro BOLETÍN (1) en el suyo del segundo trimestre del presente año (2), relativos el uno á las lápidas romanas de Barbarín, cuyas fotografías é improntas aguardamos que nos envíe, y el otro con el suelto siguiente:

«*Grabados.*—Incluímos también con el presente (cuaderno) dos de las láminas que han de ilustrar el preciadísimo estudio de los *Monumentos megalíticos* de Aralar, obra de nuestro malogrado Vicepresidente Sr. D. Juan Iturralde y Suit (e. p. d.), el cual

(1) Tomo LVIII, págs. 197-225.
(2) Págs. 76-78 y 116.

la redactó hace ya quince años, dejándola inédita á su fallecimiento, pero consignada su voluntad de que fuese presentada á la Real Academia de la Historia.

Esta docta Corporación ha visto con tanta complacencia aquella labor, que inmediatamente la ha dado á conocer en su Boletín, y no sólo nos ha autorizado para reproducirla en el nuestro, sino que también nos ha facilitado todos los clichés que ilustran tan notabilísimo estudio, uno más de los que patentizan la insuperable competencia de nuestro muy llorado compañero.»

Doce dólmenes, además del menhir epigráfico de Roldán, se vieron, midieron, dibujaron y describieron por el Sr. Iturralde en varios altos, poco accesibles, de la sierra de Aralar, al Noroeste de Pamplona, y son:

1. En *Pamplonagañe* (1).
2. Aranzadie (2).
3. Otsopasage (3).
4. Zubeinta.
5. Arzabal.
6. Urdenasco.
7. Seacoáin.
8. Olaverta.
9. Churichoberri.
10. Lizarrandi.
11. Luperta.
12. Armendia.

Cercanas á los dólmenes y en otros muchos parajes, indicó, y algunas visitó el Sr. Iturralde, cuya detenida y técnica inspección no podía menos de producir datos de sumo interés á la primitiva etnología del suelo navarro, tal vez equiparables á los que resultan de las ya célebres cavernas del Picosacro (Galicia), Altamira (Santander) y Atizbitarte (Guipúzcoa). Señaló también

---

(1) Sobre, ó encima de Pamplona.

(2) Espinar.

(3) Pasaje del lobo. Los nombres siguientes, puramente éuscaros, fácilmente se explican.

el Sr. Iturralde varios dólmenes en la provincia de Álava (1), que con los ya conocidos más al Occidente de la cordillera cantábrica hasta el cabo de Finisterre, y desde éste al de San Vicente, ilustran más y más, conforme se van descubriendo nuevos ejemplares de esta clase de monumentos, el arduo y todavía harto obscuro problema del Iberismo.

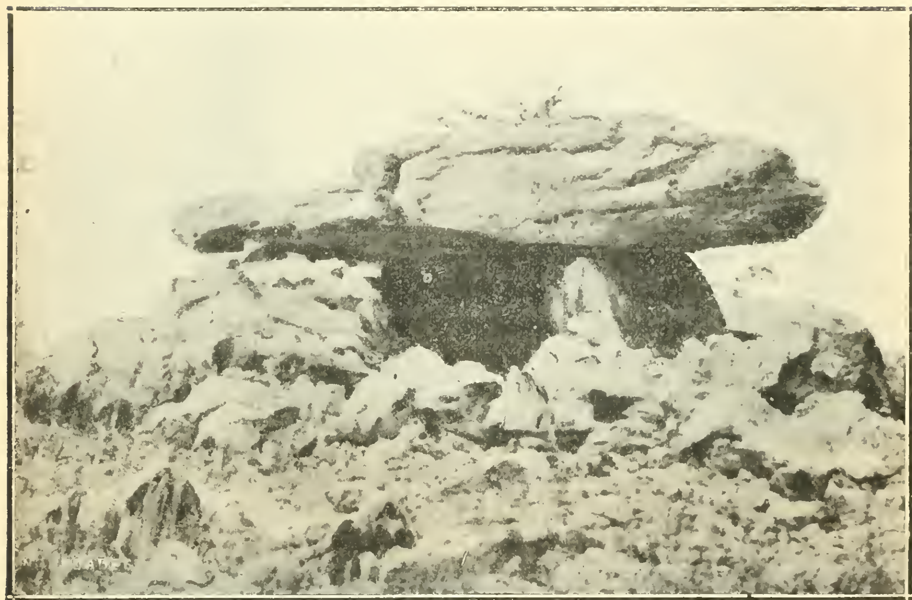
Por esta razón ha merecido bien de la protohistoria de Navarra D. Fermín Istúriz y Albístur, el cual en el número 396 (9 Septiembre 1911) de *La Avalancha*, Revista que se publica en Pamplona bajo la dirección de D. Feliciano Goñi é Izura, da noticia de varios dólmenes, que de paso vió, y cuyas fotografías, que expone, adquirió en Septiembre de 1910, yendo á visitar el celebérrimo santuario de San Miguel *in Excelsis*, que domina desde la cima de la peña más alta del Aralar hacia el Sur todo el valle del río Araquil, ó Burunda. Atento el Sr. Goñi á mi petición, nos ha prestado los clichés de las perspectivas de los dólmenes, que en dicho número de su excelente Revista han salido á luz por vez primera. Al reproducirlos aquí, les doy la numeración que les cabe á continuación de los dólmenes, que esmaltan aquella sierra y dejó reseñados el Sr. Iturralde.

13. Cerca de la primera cruz del camino que sube á lo alto de San Miguel, «siguiendo por la cima de las pequeñas cordilleras de piedra, que da frente á la peña de San Donato».

Advierte el Sr. Istúriz que la boca de entrada al dolmen mide 1,15 m. de alto por 1,10 de ancho. El *dol*, ó mesa que lo cubre, mide 3,65 de largo por 2,25 de ancho y 0,50 de grueso. Está esta mesa rota en dos trozos, uno de los cuales mide 2,25 × 2,25, y el otro menor 1,40 × 2,20. La falta de herramientas, siquiera fuese un mal azadón, no permitió al Sr. Istúriz y acompañantes el explorar la parte subterránea del monumento, cuyo contenido y orientación importa que se nos manifiesten lo

(1) El de *Aitzcomendi*, distante una legua al oriente de Salvatierra, se descubrió en el año 1832. Su descripción puede verse en el *Diccionario* de Madoz, art. *Egulílaz*, lugar notable por dos inscripciones romanas (4948, 4949) de gente céltica. Otros, en 1877, eran ya conocidos.

más pronto posible. Una cabra, al oir los pasos y voces de los expedicionarios, salió del interior del dolmen, donde se cobijaba, y se escapó á toda prisa de la vista de ellos, con lo cual tuvieron



Dolmen de la peña de San Donato.

ocasión para discurrir sobre el hecho de que los naturales del país den á estos receptáculos, en sus varios nombres, el de *sorguín-etxea* (casa de brujas), las que en el *aquelarre* (prado del cabrón) se decía que concurrían á celebrar sus juntas horrendas.

14. Dolmen sito mucho más cerca del santuario, al Suroeste, caminando hacia lo que llaman *las Minas*.

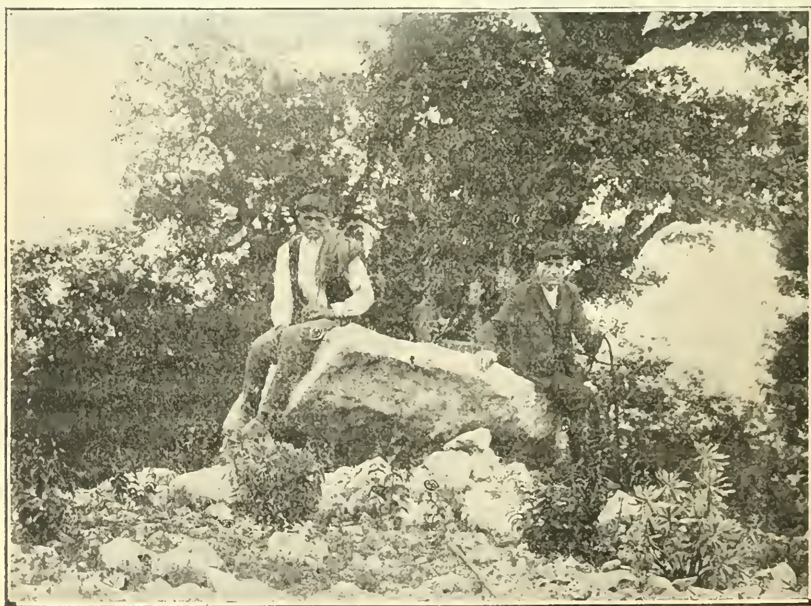
No apunta el Sr. Istúriz las dimensiones de este dolmen ni las del siguiente, pero se pueden inferir por la talla de los pastores que se destacan en los respectivos fotograbados.

15. Yendo en camino opuesto al anterior hacia Aguiri, á no mucha distancia de Echave.

16. Más cerca que los dos anteriores, y más arriba del camino que sube al santuario. Es pequeño este dolmen, y en el país



Dolmen de las Minas.



Dolmen de Echave.

se llama *tregu-arriyá*, lo mismo que los tres precedentes. No logró su fotografía el Sr. Istúriz.

La profusión de cuevas ó antros hallados á corta distancia de la mayor parte de esos dólmenes, invita á suspender el juicio definitivo acerca del origen de la gente que los erigió. ¿Fué *céltica*? No sé que haya precisión de creerlo. Los hombres de las cavernas pudieron simultáneamente perfeccionar sus artefactos de piedra por vigor del espíritu progresivo de la Humanidad, que no rara vez coincide en la rudeza de sus adelantos, sin que haya necesidad de acudir á invasiones é inmigraciones de gentes advenedizas. La evolución, sin embargo, tiene sus leyes, y á reconocerlas y declararlas, tales como fueron en la Vasconia primitiva, entrará por mucho el examen científico de tan apreciables é inesperados monumentos.

Al pie de la sierra del Aralar, ennoblecida por ellos, existió la estación *Araceli* de la gran vía militar, que enlazaba las dos Iruñas: la alavesa (Zuazo) y la navarra (Pamplona). La situación de *Araceli* está perfectamente determinada por el Itinerario de Antonino (núm. 34) en Arbizu, ó en la cercana villa de Huarte-Araquil, que comprende en su distrito el monte de San Miguel in Excelsis. Fué *Araceli* poderosa ciudad, probablemente distribuída en varias aldeas y caseríos á la redonda de su fortaleza, casi inexpugnable, que sirvió de último asilo á los Cántabros, fugitivos y derrotados por las legiones de Augusto, según lo refieren Floro (II, 33, 50) y Paulo Orosio (VI, 21, 5), llamándola *Aracilium*. Antes que ellos Plinio, de conformidad con el Itinerario, la llamó *Araceli*. La forma de este nombre antiquísimo, degenerado en la del moderno Araquil, es puramente éuscara: *Arac-ili* (ciudad ó población del *Arac*), nombre este último comparable con el de los ríos *Arga*, *Aragón* é *Iregua*.

Madrid, 20 de Octubre de 1911.

FIDEL FITA.

NOTICIAS

Actas de las Cortes de Castilla. Cortes celebradas en Madrid desde el día 4 de Febrero de 1617 á 28 de Marzo de 1620. Tomo trigésimocuarto, que comprende las Actas desde el día 28 de Agosto de 1619, en la tarde, hasta fin de Octubre del mismo año.

En la sesión del 20 del mes pasado presentó á la Academia este volumen, encareciendo su importancia, el Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Villa, á cuyo cargo ha corrido la edición, así como la de los tomos anteriores; por lo cual recibió cumplidos plácemes y enhorabuenas de nuestra Corporación, que oyó con sentimiento que por causa de edad, cumplidos sesenta años, hubiese cesado tan benemérito y digno empleado del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, en las obligaciones efectivas de su ministerio.

En la misma sesión el Sr. Rodríguez Villa enteró á la Academia de las obras que se han llevado á cabo para la ampliación del local de nuestra Biblioteca en el patio principal del edificio, obras que han sido costeadas por el Estado, designándose con este motivo una Comisión de Sres. Académicos que, en nombre del Cuerpo, ofrezca al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública el testimonio de la más profunda gratitud por tan señalado favor, que redundará en servicio de los muchos literatos nacionales y extranjeros, á los cuales, con esmerada atención de nuestros empleados, se obsequia.

Por parte del citado Ministerio han venido á informe de la Academia, á partir del mes de Junio, numerosas obras históricas, algunas de mucha importancia, que se han distribuído para este efecto á competentes académicos de número.

Se han recibido los libros y papeles inéditos que fueron del difunto Académico Excmo. Sr. D. Fermín Caballero, y que la señora viuda de su hijo D. Félix, ha regalado á nuestra Biblioteca.

El Sr. Marqués de Laurencín presentó, en nombre de nuestro Correspondiente D. Mariano Pardo de Figueroa, un ejemplar del folleto titulado *Catálogo Thebusiano,* comprensivo de todos los trabajos publicados por el citado Sr. Correspondiente, al que se acordó significar el agradecimiento de la Academia por su interesante regalo.

Ha recibido esta Real Academia el Programa del Concurso que la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País ha acordado celebrar en conmemoración del Quinto Centenario del Compromiso de Caspe. En dicho Concurso será premiada la mejor Memoria ó Monografía que á él se presente escrita sobre el siguiente tema: «Intervención del Cardenal Pedro de Luna—por otro nombre en la Historia, Benedicto XIII—en la celebración del Compromiso de Caspe».

El premio consistirá en el título de Socio de Mérito de dicha Corporación y 1.000 pesetas en metálico; y los trabajos que aspiren al mismo deberán remitirse al Secretario general de dicha Sociedad, Plaza del Reino, núm. 5, en Zaragoza, antes de las doce de la mañana del día 30 de Junio de 1912.

En la sesión del 6 del pasado Octubre, el Correspondiente en Soria, D. Mariano Granados, expuso la conveniencia de que se active la declaración de Monumento nacional á favor de la ermita de San Baudilio, en Casillas, ante el peligro de que dicho monumento sea destruído, como parece se pretende por su actual propietario.

El mismo señor dió breve cuenta del resultado de la pasada campaña en las excavaciones de Numancia, de las que se ha descubierto la muralla que cercaba la ciudad, una entrada ó puerta de dicha muralla, un camino de ronda y varias viviendas iberas.

Por último, dió también noticias de varios descubrimientos arqueológicos realizados en San Esteban de Gormaz por el Jefe de aquella estación telegráfica, al que se acordó significar, en atento oficio, el agradecimiento de la Academia.

En la sesión del 13 del mes pasado, nuestro antiguo Correspondiente y Vicepresidente de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de Vizcaya, el Excmo. Sr. D. Pablo de Alzola y Minondo, ofreció en donativo á la Biblioteca de la Academia varios ejemplares del folleto, del que es autor, titulado *Plan para organizar en Vizcaya la exploración de las cavernas* (año 1911); y luego usó de la palabra para explicar los principales temas de que trata en dicho folleto, y que tienden á fomentar la justa exploración de tan preciados monumentos en las cuatro provincias del

país vasco-navarro. Fué escuchado con suma complacencia y felicitado por el incremento y lozanía que le debe este nuevo ramo de la ciencia arqueológica.

La Academia se ha enterado, no sin vivo interés, de la Memoria escrita por el doctísimo Jefe del Museo Arqueológico de Gerona, D. Manuel Cazurro, diligente y afortunado explorador de las ruinas de Ampurias. La Memoria trata de los *vasos aretinos y sus imitaciones galo-romanas encontradas en aquella ciudad*, terminando con el bien ordenado catálogo de sus inscripciones ó estampillas. Confronta esta colección con la cerámica saguntina, y además con la visigótica, cuyos rarísimos ejemplares allí mismo se han descubierto, y que esclarecen el obscuro y poco estudiado período del arte Emporitano desde el siglo v hasta el VIII.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Programas de Concursos abiertos por la misma:

El tema del Concurso ordinario para el año de 1912, es un «Estudio crítico de las doctrinas de Jovellanos en lo referente á las Ciencias Morales y Políticas»; y el autor de la Memoria que resulte premiada, obtendrá *dos mil quinientas pesetas* en metálico, una *medalla de plata*, un *diploma* y *doscientos* ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Las obras presentadas á Concurso, para obtener el premio han de ser inéditas y presentarse escritas en castellano, con letra clara y señaladas con un lema y el tema. Se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre del año 1912. Su extensión no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas á 22 cíceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

—La Academia destina, asimismo, un Concurso especial para premiar Monografías descriptivas de Derecho consuetudinario y Economía popular, destinando la suma de *dos mil quinientas pesetas* para este premio, que podrá ser adjudicado á uno sólo de los trabajos presentados al Concurso, ó dividirse entre dos ó más, á partes iguales ó desiguales, según lo conceptúe justo la Academia.

—Concurso instituído por el Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánaz, confiando á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el encargo de juzgar y premiar, en su caso, los traba-

jos que se presenten. Trienio de 1911 á 1914. Tema: «Exposición y crítica del llamado intervencionismo del Estado.»

—Concursos para la adjudicación del premio del Conde de Toreno. Bienio de 1911 á 1913. Décimo Concurso ordinario. Tema: «Origen, desarrollo y trascendencia del movimiento sindicalista obrero.»

Séptimo Concurso extraordinario. Tema: «Modificaciones que en el actual sistema tributario español exigen las condiciones de la vida social moderna.»

—Segundo Concurso de adjudicación de los premios instituídos por el Sr. D. José Santa María de Hita, quien ha confiado á la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el encargo de otorgarlos. Trienio de 1911 á 1914. Premio á la obra escrita sobre moral que sea más útil. Tema: «Estudio de alguna ó varias de las instituciones de asistencia humana en cualquiera de sus aspectos ó aplicaciones á la mendicidad y la vagancia, á la enseñanza ó á la beneficencia pública ó privada.»

La Academia señala ese asunto como indicación ó por ejemplo; pero, respetando la cláusula de la fundación, admitirá en este Concurso cualquiera obra de asunto moral en la que pueda reconocerse positiva utilidad.

Memorial Histórico Español. Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia. Tomo XLIV. *El Fuero de Zorita de los Canes,* según el códice 247 de la Biblioteca Nacional (siglo XIII al XIV) y sus relaciones con el Fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar, por Rafael de Ureña y Smenjaud, Académico de número. (Complemento al tomo III de las Relaciones de pueblos que corresponden hoy á la provincia de Guadalajara). Madrid. Establecimiento tipográfico de Fortanet. 1911.

Este volumen, de XL + 428 páginas en 4.°, ilustrado con dos láminas fototípicas que representan la primera del códice que contiene el *Fuero de Zorita* y el sello en cera del Concejo de la misma villa, y va precedido de una voluminosa Introducción firmada por el Sr. D. Rafael de Ureña, es, en su género, obra magistral, en la que lo prolijo de la investigación, lo arduo del arreglo y la claridad y distinción del talento crítico, demuestran una vez más el mérito relevante de las que la han precedido, ilustrando la Historia del Derecho y Legislación, debidas al sabio Académico, que desempeña en la Universidad Central la Cátedra de Historia de la Literatura jurídica española.

Han fallecido los Correspondientes: Excmo. Sr. D. Teodoro Llorente, en Valencia; D. Ramón Cobo Sampedro, en Córdoba; y los Sres. Marqueses de Teverga y de Casa-Torre, ambos residentes en Madrid.

La Academia se ha enterado con sentimiento de la pérdida de tan beneméritos individuos de su seno, en elogio de los cuales pronunciaron sentidas palabras varios señores Académicos en las sesiones en que se dió cuenta de la infausta noticia.

En la última sesión de Octubre, el Sr. D. José Ramón Mélida dió cuenta de la comisión que le había hecho la Academia para representarla en la inauguración del Museo Arqueológico Provincial de Ávila, cuya riqueza y buen arreglo ponderó y explicó, notando de paso lo que en aquella ciudad se puede hacer para el acopio de otros monumentos históricos y artísticos, y la expropiación y derribo de algunos edificios que afean el aspecto monumental de las murallas, en las cuales están incrustados todavía, y deteriorándose con la intemperie, muchos epígrafes romanos publicados por el Sr. Fita en el tomo XIII del Boletín.

Compendio de Historia de España, por Ricardo Beltrán y Rózpide, de la Real Academia de la Historia. Obra premiada en público certamen, abierto por la extinguida Dirección General de Instrucción Militar, y en consecuencia declarada de texto para el ingreso en la Academia general militar por Reales órdenes de 28 de Junio de 1884 y 12 de Febrero de 1891. Posteriormente, por Real orden de 18 de Enero de 1899, se dispuso que sirviera de texto en las Academias regionales preparatorias para el ingreso en las Academias militares. Cuarta edición. Madrid, 1911.—En 4.°, págs. 360.

Divídese esta obra, digna de su preclaro autor, en 55 lecciones, cuya fácil comprensión y eslabonamiento didáctico al punto se echan de ver en el resumen particular que á cada uno antecede y en el *Índice-Programa* al pie del volumen. La presente edición se aventaja á las anteriores por hacer acopio de todos los adelantos crítico-históricos, recientemente adquiridos hasta el fin del año 1910. Tales son, entre mil otros, los que incesantemente se dan á conocer por el Boletín y las demás publicaciones de nuestra Academia.

F. F.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES

I

LOS REYES DE ARMAS Y SUS EJECUTORIAS

En grave aprieto ha puesto el Ministerio de la Gobernación á esta Real Academia, y me pone de rechazo la Academia á mí, pidiéndole aquél y encargándome ésta de emitir el informe acerca de lo que se llama indebidamente *ejecutoria* de la ciudad de Valencia, en que hay algo como pleito pendiente entre el Ayuntamiento valenciano y el Rey de Armas de Su Majestad, autor de aquélla. Claro es que el tal informe tiene que referirse solamente á la parte técnica del documento en cuestión, pues en todo lo demás ni la Academia ni yo entramos ni salimos poco ni mucho, ni tenemos para qué. Y digo que el aprieto que esta comisión representa no es baladí, porque ambas partes contendientes tienen en cierto modo la razón, y en tanto grado como la tienen carecen las dos de ella.

Parece ser que el Rey de Armas acudió al Municipio de Valencia, ofreciéndose á hacer su *ejecutoria*, ó *síntesis historial de su vida*, al propio tiempo que la certificación de sus armas, lo mismo que había hecho con los Ayuntamientos de Madrid, Toledo, Badajoz, Jaén, Cuenca, Santiago, Hernani, Tolosa y muchos otros que no nombra. Aceptada la oferta, cumplióla aquel funcionario con la entrega de grande y lujoso pergamino, que así y todo, obra en el expediente que se nos ha remitido por el Minis-

terio, y es, sin duda, igual á los anteriormente citados; pero, descontento el Cabildo municipal de la noble ciudad del Turia, rechazólo, asegurando que no reunía este trabajo ninguno de los requisitos del encargo, antes bien, que carecía de todo valor, por no ser en realidad histórico, ni crítico, ni siquiera heráldico.

Yo siento mucho tener que decir aquí clara y lealmente mi pensamiento, que de fijo á ninguna de las dos partes contentará, pero que es honradamente la expresión sincera de lo que el examen detenido de este asunto me sugiere. No será esta la primera vez que yo manifieste mi modo de pensar sobre este cargo de los Reyes de Armas, personalmente todos dignos, ahora como antes, de toda consideración y respeto; pero en el orden científico nada pueden representar ni representan, y, lo que es más, nada han representado nunca. Empiezan hoy por calificar malamente sus trabajos de *ejecutorias*, dándoles un nombre que no tienen ni pueden tener, aunque aceptado como bueno por la ignorancia casi general que en estas materias reina desgraciadamente entre nosotros. No ha habido más *ejecutorias* que las que se ganaban en las dos reales Chancillerías de Valladolid y de Granada, en sus correspondientes Salas de los Hijosdalgo, como consecuencia final de un verdadero litigio, casi siempre largo y reñido, por defender los pueblos con empeño sus intereses de las exenciones y privilegios que representaba el goce y posesión de la hidalguía en el antiguo régimen: esos otros documentos, que expedían y siguen expidiendo los Reyes de Armas, son simples certificados de nobleza y de blasones, que cuando se basan y se fundan en documentación auténtica, pueden merecer aprecio, pero cuando son caprichosos y no documentados, en lo moderno como en lo antiguo, deben calificarse de verdaderos papeles mojados, sin otra finalidad positiva que halagar y deslumbrar la fácil vanidad de los ignorantes y de los advenedizos. Los antiguos Reyes de Armas, sin excluir á Gratia Dei, certificaban como los de ahora los blasones; pero ¡echémonos á temblar cuando quisieran actuar de historiadores y de críticos! De ese famoso cronista-poeta, padre y Adán de todos los Reyes de Armas españoles, pudo decir genealogista tan insigne, historiador tan exacto y crítico tan

profundo como el Cardenal D. Francisco de Mendoza: *Gratia Dei imaginó muchas cosas, sin más autoridad de lo que á él le pareció, y dar contento y metrificar lisonjeando á unos y á otros.* A los Reyes de Armas debemos el sinnúmero de familias que *empiezan* en el propio Túbal, nieto de Noé, en los Emperadores romanos ó en los Reyes godos, y, como cosa de ayer, las filiaciones que tranquilamente se remontan hasta D. Pelayo y sus legendarios compañeros. A ellos les debemos esa interminable colección de lugares comunes, que hacen á todo bicho viviente originario de la Sangre Real, de Infantes y Príncipes que no han existido jamás, convirtiendo con todo ello nuestra historia genealógica en vastísimo campo de absurdas invenciones y de generalidades inverosímiles, que todavía flotan para nuestra confusión y se escriben aún para nuestro rubor. A ellos se les debe el total desconocimiento de la significación verdadera de nuestro clásico patronímico, encontrando en sus lucubraciones un sólo tronco de todos los López, uno de todos los Fernández, un sólo principio de todos los Rodríguez, uno de todos los Sánchez, siendo así que cada cual lo fijó cuando á bien lo tuvo, del Lope, del Fernando, del Rodrigo ó del Sancho, que era el padre, el abuelo ó el ascendiente de su mayor predilección. A ellos se les debe el error vulgarísimo de que todos los que llevan el mismo apellido hayan de proceder del mismo tronco, borrando atrevidamente el conocimiento de los mil motivos de naturaleza, dependencia, padrinazgo y servidumbre, que ponían los apellidos más esclarecidos, y de las familias más poderosas y calificadas, en otras de modesta condición y sin el menor lazo de la sangre con las primeras. Ni Ambrosio de Morales, ni Argote de Molina, ni Aponte, ni Sandoval, ni Garibay, ni Salazar de Mendoza, ni el mismo López de Haro, ni D. José Pellicer, ni D. Luis de Salazar y Castro, fueron Reyes de Armas, aunque se honraron muchos de ellos con el título de Cronistas de España y de las Indias, recogido desde el siglo XVIII y su propia fundación por nuestra Real Academia de la Historia. El sólo Rey de Armas que ha formado parte de nuestra Compañía, siendo su Secretario perpetuo, D. Sebastián del Castillo Ruiz de Molina, no fué recibido en ella

por ser tal, sino por reunir las circunstancias que exigían los Estatutos, y ser sujeto *de notorio celo, desinterés y habilidad en los exercicios literarios de la Academia*, según frases de su célebre sucesor D. Eugenio de Llaguno Amírola.

Yo no he visto jamás los certificados que de su nobleza ni de su blasón diesen los Reyes de Armas á ningún Medinaceli, Alba, Medina-Sidonia, Infantado, Frías, Lemos, Arcos, Osuna, Sessa, Villahermosa y otros de igual renombre. Dábanlos generalmente á los pequeños hidalgos, sobre todo cuando cambiaban de vecindad, y se iban á vivir en sitio donde no fuera conocido su claro y limpio abolengo: dábanlos de las armas, no á los Señores, ni á los nietos de los Ricos-hombres, ni posteriormente á los Grandes, sino á aquellos individuos de una calidad menos notoria, que en muchas ocasiones hasta desconocían ellos mismos las que en derecho les correspondían.

Pues la Ciudad de Valencia es entre los pueblos españoles lo que el Almirante ó el Condestable, lo que Medinaceli ó Medina-Sidonia, lo que Híjar ó Benavente son entre los Grandes. ¿Cómo se le ocurre á un Ayuntamiento de Valencia tener una ejecutoria y admitir un certificado de blasones? Contando entre los historiadores de su espléndido y soberbio pasado á cuantos han escrito la Historia de España, teniendo de la fama de sus hechos llenos los anales de la patria toda, ¿para qué un historial en un pergamino, expedido por un Rey de Armas en pleno siglo XX? ¿Desde cuándo los cuatro palos rojos, que el vulgo se obstina en llamar siempre y contra toda regla las barras de Aragón, y que con su nombre vulgar conoce el mundo, necesitan de semejantes certificados? ¿Desde cuándo esos signos famosos, que llevaban los peces mismos en el Mediterráneo, pasando por el tamiz de la certificación de un Rey de Armas?

Aceptado esto, el Rey de Armas dió al Ayuntamiento de Valencia lo sólo que él podía dar, lo que había dado al de Madrid, al de Toledo, al de Badajoz, al de Cuenca, al de Jaén, incursos todos en el mismo pecado: un pergamino en que se contienen, con un breve rsuemen, mejor ó peor ordenado, de algunos hechos de la gran Ciudad, el *certificado* de sus armas y un dibujo de las

armas mismas con su sencilla descripción. Que nada de esto es histórico, ni crítico, ni siquiera heráldico, dice aquella ilustre Corporación. Dijera que lo histórico es una copia casi literal de lo recopilado por Llorente hace más de veinte años, y en que para nada se hace mención de cuanto las investigaciones y los trabajos de tan largo tiempo han aportado al riquísimo acervo de la historia valenciana, y estaría más en lo cierto. Que el trabajo no es crítico, porque en él no se razona el *porqué* del uso de las armas de Valencia, *porqué* de todos sabido, popularizado por la leyenda, aceptado por los siglos; pero ¿desde cuándo se recomiendan trabajos críticos de esta calidad á los Reyes de Armas, funcionarios modestos, ajenos á las lucubraciones científicas, incapacitados de remontarse á las alturas de la investigación, sin otra misión, en realidad, que la de poner en forma bella, primorosa y duradera, por medio de pintores y calígrafos, las noticias que los propios interesados les suministran?

El documento en cuestión, que es histórico aunque se tenga por plagio, que no es crítico ni puede pretender serlo, es ciertamente heráldico; porque hay que decir de una vez para siempre que heráldico es simplemente todo aquello que se refiere á armas y blasones, contra la corriente moderna, que confunde á cada paso lo heráldico con lo nobiliario, con lo genealógico, á veces hasta con lo histórico, cuando de Reyes, de Príncipes y de Magnates se trata, aun en plumas competentísimas y autorizadas. Basta para serlo que el documento describa un blasón, aun sin meterse á explicar su origen, porque estos orígenes casi nunca son explicables, y es generalmente la fantasía quien los explica, y la leyenda quien acepta y da por bueno su principio remoto é ignorado por lo general. Dijera sólo el Municipio valenciano que en esta parte hay un error, el de atribuirle el uso de las 16 banderas que ya no lleva, y dijera bien; esas 16 banderas, con que el Rey de Armas adornó el escudo de Valencia que figura en su pergamino, fueron concedidas en 1841, con ocasión de memorables sucesos y revueltas políticas, y renunciadas en 1854, á raíz de otros acontecimientos no menos importantes de la misma índole; la política fué quien las trajo, la política se las llevó: bien

desaparecidas están, pues sólo recordaban disensiones interiores, de las que llenan la vida española durante el siglo anterior. Pero esto, en realidad, no tiene una importancia excesiva, pues siempre los adornos exteriores heráldicos carecieron verdaderamente de ella, siendo lo esencial la parte interna, que es como el alma y el espíritu del blasón. Además, el Rey de Armas, equivocado en este punto, merece que el Ayuntamiento valenciano tenga alguna indulgencia con él, pues en 1911 le ha ofrecido el blasón de la Ciudad tal y como nuestro llorado Correspondiente y su propio ilustre cronista, en el tomo II de su obra *Valencia*, parte de la llamada *España, sus Monumentos y Artes, su Naturaleza é Historia*, las da por buenas, sin la menor alusión ni memoria de aquella renuncia. En tan excelente compañía se ha equivocado el Rey de Armas, al describir y presentar con ese adorno de las 16 banderas las armas de la Ciudad de Valencia en su pergamino, ó mal llamada *ejecutoria*.

Por todo lo expuesto comencé diciendo que las dos partes que discuten tienen razón y no la tienen, porque si es mucha verdad que el trabajo de que se trata carece en el fondo de todo superior mérito, como el Ayuntamiento sostiene, puede afirmarse que el Rey de Armas lo ha ordenado tal y como suelen los de su cargo, lo mismo que ha hecho para Madrid, para Toledo, para Badajoz, para Jaén, para Cuenca, para Tolosa, que todos ellos, pueblos viejos y famosos también, de vida larga y memorables hechos, son culpables del mismo sacrilegio que Valencia: el de haber creído que no eran su mejor y su más brillante ejecutoria las páginas que llenan de la historia patria y la fama de que gozan después de tantos siglos sus nombres.

Esto creo yo que es lo que tiene que decir al Ministerio de la Gobernación la Academia, sin intentar dirimir pleitos y cuestiones cuya solución no compete en manera alguna á la índole de nuestras severas funciones; sin meterse á ventilar si por la cantidad de mil pesetas, que es el *máximum* de lo estipulado, puede hacerse otra cosa que lo hecho por el Rey de Armas, y nunca grandes trabajos históricos, heráldicos ni críticos, que en ningún caso están al alcance de los Reyes de Armas de Su Magestad, sin

que esta opinión mía, que lealmente manifiesto, de acuerdo con lo que ellos mismos repetidamente confiesan, deba en lo más mínimo molestarles. Lástima que no lo supiese á tiempo la ilustre Corporación, cuyas ideas y propósitos no pueden menos de merecerme los mayores respetos, y á la cual no cabe considerar obligada, aun si se decidiera á admitir el pergamino, rico en viñetas y primores caligráficos que tienen su precio material, á darle una estimación que en conciencia no crea que se le debe, ni á hacer más que arrinconarlo en sus ricos Archivos, como un sensible recuerdo de la grande equivocación que padeció al aceptar que se le hiciera.

Pero la Academia, inspírese ó no en mi manera de pensar, que ya conoce por entero, dirá al Gobierno de S. M. lo que sobre el partirular le parezca, que, de fijo, será lo más acertado.

27 Octubre 1911.

F. Fernández de Béthencourt.

II

ANTIGÜEDADES DE LAS TORRECILLAS (ALCUÉSCAR)

Algo quedó consignado de estas antigüedades en la *Revista de Extremadura*, en los extractos de las actas de la Comisión de Monumentos de Cáceres (1).

La Memoria que se me encomendó, dirigida á la Real Academia de la Historia, *Sobre los descubrimientos hechos en Alcuéscar* (como me parece que rotulé), fué acompañada de fotografías, di-

(1) Pueden verse los correspondientes á las sesiones del 3 y 7 de Abril de 1900, t. II de la *Revista*, págs. 183 y 184, números 129 y 132, con la «Comunicación á la Real Academia de la Historia», que insertó en su Boletín, t. XXXVI, págs. 409 y 410; y los números 146 y 147, respectivamente, de las sesiones de 28 de Junio y 8 de Agosto de aquel año (págs. 321 y 376), con poco más que se podría espigar.

bujos, improntas de monedas, y aun huesos, y acogida con harta benevolencia por la docta Corporación, aunque acordó que se publicara en su Boletín, otros trabajos de más interés vinieron dilatándolo con contento mío, pues hubo lugar á que yo hablara con el respetable P. Fita, Presidente de la Comisión del Boletín, y le dijera que mis juicios habían variado y, por tanto, que convenía hacer correcciones en la Memoria antes de darla á la publicidad. Mas no llegué á poner manos en ella.

Ahora se me ocurre que es de conveniencia dar la amplitud debida á las breves notas que aparecieron en la *Revista*. Conservaré en gran parte lo que expuse en la Memoria, fechada á 28 de Junio de 1900; agregaré alguna noticia adquirida después, y aunque salga la relación sin las ilustraciones convenientes de fotografías y dibujos, el curioso puede llenar este vacío acudiendo al Museo provincial de Cáceres, donde se guardan la mayor parte de los objetos aquí descritos, ó á la Memoria que se custodia en el Archivo de la Academia.

Tuvo la Comisión noticia de recientes hallazgos en las cercanías de Alcuéscar por carta de D. Rafael García-Plata que insertó *El Norte de Extremadura*, periódico de la capital, y al punto, el celoso Presidente, Gobernador Civil á la sazón, D. Joaquín Santos Ecay, reunió á la Comisión (3 de Abril de 1900) y fueron designados, para marchar á Alcuéscar al día siguiente, mis distinguidos compañeros D. Daniel Berjano y D. Emilio María Rodríguez, con el que suscribe.

Imposible parece que los naturales de Alcuéscar no sospecharan de que fueron asiento de antigua población campos que hoy cultivan, cuando tantos indicios les avisaban de que bajo aquel suelo sepultados se hallaban sus restos—bien que no faltaban en el haz de la tierra—; mas ni repararon nunca en ellos, ni á los hallazgos recientes daban importancia; y á no haberse enterado de éstos el conocido escritor regional Sr. García-Plata, ignorados hubieran quedado, como ignorados fueron los de otros años para

los que escribieron de antigüedades de la región, que no emplazan en aquel lugar población antigua alguna.

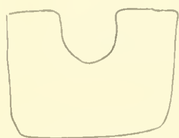
Hállase el campo á que me refiero á unos 200 metros á la izquierda de un camino de carros, conforme se va hacia Alcuéscar para atajar, camino que se desvía de la carretera al pasar los paradores de Casas de Don Antonio, y cruza el monte de arbolado y sale á campo de mieses, por entre las que aún se camina buen trecho antes de dar vista á los cercados de Las Torrecillas, sitio de los descubrimientos á donde nos guió un mozo del pueblo que salió de la capital con nosotros.

Distarán unos tres kilómetros de Alcuéscar al N., y otro tanto al E. de la calzada romana; y el nombre de Las Torrecillas parece provenir de ciertos paredones que aún se levantaban allí hace treinta ó cuarenta años (decíamos en la Memoria), sin que pudiésemos poner en claro si eran como de una casa ó más recios, propios de fortaleza.

Cuando dejamos el carruaje en el camino citado y nos encaminábamos por las lindes de los sembrados á la cerca de Las Torrecillas, propiedad de D. Luis Bote, donde se habían efectuado los descubrimientos, llamábanos la atención lo frecuente que era encontrar trozos de tejas y baldosas romanas; mas ya, al poner nuestra planta en el cercado, advertimos cuánto menudeaban en aquel sitio unas y otras, en grandes fragmentos, aprovechados en gran número para formar las paredes, y cómo en el suelo los cantos sueltos, casi todos—por no decir sin excepción—presentaban adherida la argamasa reveladora de haber formado parte de construcciones.

Ofrecía la cerca, de trecho en trecho, indicaciones de lo que habíamos empezado á sospechar. Pues no habiéndose sembrado aquel año, hizo el dueño, para mejorarla, sacar los pedruscos que estorbaban al arado, y con ellos salieron sillares de granito, descubriéndose cimientos de edificios, pavimentos, baldosas de mármol, fragmentos de estatuas, objetos varios y, en fin, un sótano que, si curiosidad un tanto fantaseadora despertó en el pueblo, merece por varias circunstancias descripción particular que haré más adelante. Las piedras extraídas las habían ido amontonando

acá y acullá, y entre las labradas nos fijamos en varias que habían servido de canalizos, largas como de un metro, de altura próximamente de dos decímetros y otro tanto de anchura, cuyo canal es tan estrecho y de tan poco fondo que no destinándose, sin duda, sino para el riego de jardines, ó cosa por el estilo, extraña fuesen abiertos en granito, acometiendo tal obra para tan poco caudal como podian llevar. La sección transversal, que representa el dibujo, puede dar una idea de ellas. Piedras semejantes he visto en Cáceres empotradas en la esquina de la casa ya derribada en la Plazuela de San Juan, que formaba calleja para pasar á las calles de Gallegos y del Postigo, y en las paredes de corrales del Convento de San Pablo.



En tanto que era avisado el alcalde de nuestra llegada, que esperaba por telegrama que dirigió al de Montánchez el Gobernador, y antes de que acudiera á la finca con el dueño de ésta, algún concejal y muchos curiosos recorrimos el cercado que forma un rectángulo prolongado, de cabida de unas quince fanegas, de poniente á oriente, en terreno algo elevado que desciende hacia el E., donde hay un valle que llaman de Chamorro, de terreno fresco, cruzado por el arroyo «del Aceite», que nace en la parte de Alcuéscar y va á desembocar en el Ayuela. Pasamos á las cercas colindantes, y si bien en la del Sr. Bote, objeto de la excursión, eran abundantes los restos de tejas y baldosas, como queda dicho, lo eran aún más en determinados sitios de aquéllas, donde se hallan á granel, sin que determináramos el área en que se presentan, pues la circunstancia de estar aquellos terrenos sembrados, nos detuvo en esta exploración.

Por cierto que se ha formado excelente tierra vegetal sobre la población de otros siglos; tierra que á cada paso echa de sí algo que revela que fué de cierta importancia lo que allí se levantara. Hacía ocho ó diez años se había hallado en uno de estos cercados un pie de mármol, unido á la basa que tuviera la estatua, de modelado bastante bueno, que conservaba una señora del pueblo, y que, cuando á él fuimos, tuvimos ocasión de examinar. Pero á

hallazgos como éste no se les había dado importancia. Un bracero nos decía que, de muchacho, cuántas veces labrando aquellas tierras se encontraban de *ochavos*, como ellos los llamaban, en un día, hasta reunir dos reales; y en todo tiempo, es de presumir que se hayan recogido de aquel campo objetos, como algunos encontrados en Alcuéscar poco antes, que si bien pudiera suponérseles procedentes de Las Herrerías, donde hay vestigios también de población romana, no parece que allí se haya tropezado con obras de arte, ó, á lo menos, no han llegado á nuestra noticia. Por esto, cuando entrábamos en Alcuéscar y en una de sus primeras y humildes casas reparábamos en el umbral, formado por el fuste de una columna estriada, de mármol veteado, decíamos: esto es de Las Torrecillas.

Pero ¿cuál fué la población romana que allí existió? Ardua cuestión es ésta. Cuando ha venido discutiéndose el valor de la milla romana y hay quien señala errores en las copias del *Itinerario* de Antonino Pío; cuando según se lee en el artículo del Sr. Hübner «Cáceres en tiempo de los Romanos», inserto en la *Revista*, el erudito Fernández-Guerra, ahora supuso *Ad Sorores* en Santiago de Vencaliz (la opinión más común), ahora en el lugar ya citado del Puerto de las Herrerías (1), la duda surge; mas cabe indicar que Las Torrecillas se hallan entre uno y otro punto como á cuatro kilómetros del último. Y apuntaré, además, lo que dice el manuscrito «Cáceres en 1828», que conserva esta Biblioteca provincial, tratando de explicar cómo señalando el *Itinerario* 26 millas á *Sorores* y 20 á *Castra Caecilia*, que suman 46, pudo decir la inscripción hallada en Cáceres, junto á Santo Domingo, CAST · CAE · XLIIII: «se sabe que el camino derecho no tocaba en *Sorores* y que sólo se contaban 44 millas», afirmación ésta cuyo origen desconozco, y que, á ser cierta, por la distancia á que se ve la Casa fuerte ó Atalaya de Vencaliz, como la llama el Fuero de Cáceres, no creo que se han de hallar muy alejados de la Calzada los restos de población que allí se encuentran, mientras que los de Las Torrecillas están más separa-

(1) *Revista de Extremadura*, t. I, págs. 148 y 152.

dos, como queda dicho, y pudieran convenir mejor para ese cómputo; bien que está por determinar dónde estuvo *Castra Caecilia*, aunque el Sr. Fernández-Guerra la supuso «al pie y al Norte del cerrillo de Peña Redonda» (en la capital)—no sabemos con qué fundamento—, según refiere el Dr. Hübner en el artículo citado.

Pero, en fin, cuál fuese la población que hubo en Las Torrecillas parece de difícil resolución, en tanto que alguna inscripción ú otros datos no lo esclarezcan.

Con interés hicimos indagaciones acerca de si era conocida alguna lápida en el pueblo, ó había aparecido en las recientes excavaciones, y guiados por noticias de que un sujeto poseía una hallada en cierta casita de campo, que fué ermita con el nombre de San Ildefonso, á 2 km. al E. de Las Torrecillas, visitamos su casa en el pueblo, donde esperábamos verla, mas la buscàron en vano, cuando durante veinte años anduvo por habitaciones y corrales, sin que apareciese en el momento en que la solicitábamos. Encarecímosles la importancia que tendría su conocimiento—aunque no precisaron, siquiera, que fuese romana—, y quedaron en que si era hallada nos lo participarían.

Las monedas aparecidas por entonces, y que adquirimos, no son posteriores á la decadencia, pues una monedilla de cobre de Felipe III no hace al caso.

Mi culto amigo el Sr. García-Plata, promovedor de nuestras investigaciones, me escribía poco después que en Enero de aquel año, en un sitio llamado *Los Frontones*, junto al *Puerto de las Herrerías* y cercano á la Calzada Romana, habían aparecido monedas visigóticas *de cobre*, que él *había tenido en sus manos*, y hasta me indicaba los reinados. ¿Pero es posible que estuvieran tan enmascarados el *oro* ó *plata* (rara en aquella época) que los tomara por cobre? O se equivocó respecto del metal ó en la atribución. Decía el P. Flórez (1): «Si acaso usaron del cobre no ha

---

(1) *Medallas de las Colonias, Municipios y Pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas con las de los Reyes Godos*. Parte tercera. Por el Rdo. P. Mro. Fr. Henrique Florez. Imp. de Sancha, 1773.

llegado á la posteridad... El Srnmo. Sr. Infante D. Gabriel tiene un Sisenando en cobre, pero sobredorado (pág. 155)... He oído que las hay de Godos en puro cobre, pero no he visto ninguna, mientras tanto, no podemos afirmar que las batieron. Tampoco lo podemos negar, porque ocurren excepciones para el argumento negativo. Antes no conocíamos Monedas de los primeros Reyes Godos en plata (de los que las tienen en oro), y ya se han descubierto» (pág. 155).

Por el mismo Sr. García-Plata nos enterábamos, en Junio de aquel año de 1900, que en el sitio llamado «El Paredón», propiedad de D. Emilio Pavón, inmediato á la ermita de San Ildefonso, ya citada, habían sido destruídas unas treinta sepulturas para utilizar la piedra (losas graníticas sin inscripción) en la construcción de paredes. Dentro de aquéllas se encontraron restos humanos «mezclados con detritus y cacharros de barro de forma ovalada, cuello corto, con un asa sola y toscamente modelados», de 10 á 15 cms. de altura, de los que donó á la Comisión un ejemplar. Agregaba que en aquel suelo, destinado á viñedo, abundan las tejas y baldosas romanas.

Y otra noticia, además: «que á 4 kms. de Montánchez, 2 de Arroyomolinos y 3 al E. de Alcuéscar, junto al río Aljucén, hay unas tierras denominadas *Los Billares*, que presentan materiales y cimientos de construcciones antiguas».

En una nota bibliográfica de la *Revista* insinué (1) si este sitio no podría convenir mejor á una de las *Sorores* (supuesto que la otra estuviera en Las Torrecillas) que no *El Palomar*, de que da noticia D. Tirso Lozano en su *Historia de Montánchez* (2), á que se inclinaba el ilustre P. Fita, según puede verse en la nota referida.

Decidir sobre estos puntos es difícil, sin un estudio minucioso sobre el mismo terreno, en que se precisen las situaciones de estos lugares respecto de la Calzada (de la que ha hecho exce-

---

(1) *Revista de Extremadura*, t. III, pág. 335.

(2) Puede leerse en el artículo de D. Matías R. Martínez; *Revista de Extremadura*, t. II, pág. 465.

lente plano, inédito, de su trayecto de Mérida á Salamanca, el meritísimo extremeño D. Vicente Paredes), vías de comunicación, é importancia relativa de lo que saliera á luz en nuevas é inteligentes exploraciones, que sabe Dios en qué siglo se harán.

Como Las Torrecillas es el objeto de este artículo, apuntaré, sobre lo ya dicho, las noticias que la Comisión recogió, á la vez que describa lo que me parezca digno de mencionarse, con las consideraciones que se me ocurran, deficientísimas y tal vez erróneas, por ser mías.

El Sótano.—Fué descubierto al tratar de extraer un gran sillar, pues cavando alrededor de él llegaron á romper la techumbre de este recinto y muro exterior, abriendo un boquete próximo á uno de los ángulos de la planta de esta singular construcción, cuyas dimensiones (de la planta) eran de 6,50 metros × 5,70 m. Formábase aquélla de cinco galerías orientadas de E. á O., de nueve arcos de medio punto, hechos de ladrillo volteados desde el mismo suelo, pues se asentaban en impostas ó pilastrillas de la escasa altura de tres á cuatro centímetros, teniendo de luz 0,50 m. Podríamos mirar estas arcadas como abiertas en muretes paralelos, distintamente espaciados, pero correspondiéndose los ejes de los arcos, de manera que no sólo podía recorrerse, siquiera fuese á gatas, este recinto, bajo las arcadas, sino también por el trecho entre muro y muro, variable de 0,30 metros á 0,45 m. Hallábanse ligados éstos por lajas de pizarra verticales, que iban de la enjuta de unos arcos á la de sus fronteros, pero los merodeadores dañinos que penetraron, así que se descubrió aquéllo, las rompieron casi todas, tal vez porque eran un obstáculo más en los pasadizos transversales, ya un tanto angostos.

Los costados N. y E. de lo que llamo sótano, por darle algún nombre, hallábanse cortados á pico en la pizarra y rocas cuarcíferas propias del terreno, y éstas mostrábanse también en el suelo del recinto.

Decíamos en la Memoria:

«Los que han llegado á la primera galería de la parte de po-

niente, dicen que hay como á la mitad del muro de contorno un boquete á medio cegar con rampa hacia arriba, como si fuera entrada que tuviera este lugar. Y es de notar también el muro señalado en el dibujo (1), paralelo al en que se ha abierto el boquete, que presenta en su paramento interior un enlucido rojo, en lo que se ve descubierto—pues el espacio entre uno y otro hállase lleno de tierra—, y á un nivel inferior al que tuviera el piso de la planta baja del edificio. Cómo se encontraba asentado el piso, lo muestra el corte dado al terreno sobre el boquete de entrada. Vense sobre los muretes de los arcos apoyadas grandes baldosas de barro cuadradas, tal vez de 0,50 m. de lado y 7 centímetros de grueso, que formaban las bóvedas adinteladas de las galerías; y sobre éstas, una capa de mortero, otra de tierra, y, por fin, la de una argamasa en que entraba el ladrillo á medio pulverizar, en granos, dándole un aspecto muy agradable.

»No parece que la fábrica de que se trata fuese hecha para resistir grandes pesos, puesto que alguna de las grandes baldosas citadas se ve partida, y los arcos no son de solidez tal que pudieran sostener moles ponderosas. Por otra parte, ¿pudo ser este sótano hecho para saneamiento de habitaciones?: no lo parece, al encontrarse en la parte elevada del terreno. Otra cosa fuera si estuviese en la ladera del valle, donde se manifiesta la humedad de manera marcada.

»La clave de lo que fuese esta construcción parécenos que está en explicar la significación de los objetos en ella encontrados. Los que primeramente penetraron allí sacaron el cráneo de un toro, tres calaveras humanas, huesos, una moneda (ya había desaparecido todo esto), un cazo de hierro *(símpulo)* cuyo mango remata en cabeza de toro, y un cuchillo; objetos éstos que tuvo la fortuna de recoger la Comisión, gracias á la buena mediación del señor alcalde.»

¿Sería aquéllo el *foso* donde introducían á los fanáticos, que

---

(1) Fué hecho en alzado y planta, que acompañó á la Memoria, por D. Emilio María Rodríguez, y es de sentir que la Comisión de Monumentos no se quedara con copia de él.

habían de recibir sobre su cabeza la sangre de la res inmolada á la diosa Cibeles, según rito que había descrito pocos meses antes el Sr. Rada y Delgado en *La Ilustración Española y Americana*, al tratar del Taurobolio de Mérida? Los objetos aparecidos inclinaban á esto; mas la angostura del sótano y el no haber orificios en el techo por donde cayera la sangre sobre el *creyente*, nos hizo desechar esta idea después de minucioso reconocimiento, aunque la tuvimos también como probable al comunicarnos el Sr. García-Plata que, entre los escombros del sótano, halló un ladrillo prismático cuadrado, rematado en un rodete saliente y casquete esférico, como si fuese hecho para tapar algún agujero. Mas sin duda fué llevado allá de otro sitio por la gente ociosa que todo lo removía, pues tampoco entraban en la fábrica del sótano otros ladrillos que allí recogimos, cuyas dimensiones son 285 × 65 × 55 milímetros.

Todo esto fué destruído al poco tiempo para utilizar baldosas y ladrillos en obra nueva en el pueblo. De nuestras recomendaciones hicieron bien poco aprecio.

Prosigamos con la descripción de los objetos que recogimos los comisionados.

Cuchillo.—(Existe en el Museo provincial). Tiene la punta rota. Es de hierro; su oxidación ha ido en progreso lamentable, como la del *símpulo*, que no es de confiar que detenga el aceite de linaza con que han sido barnizados. No bastó el guardarlos en cajita de cristal con cloruro cálcico.

Longitud total, 235 mm.; mango, 95 mm.

Longitud que tendría la hoja: 190 mm.

Ofrecía ésta un sólo corte; su forma, como la del hallado en Numancia, que se representa en la lámina VII del tomo del primer semestre de 1908 de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.

El cuchillo, para usarlo, era empuñado, á mi juicio, con la punta hacia abajo y el corte hacia afuera, apoyando la yema del pulgar en el apéndice curvo que presenta el remate anillado del mango (hecho, tal vez, para ser colgado), remate que, con sus acanaladuras ó estrías bajo el apéndice, para mayor fijeza del

dedo, prueban que con él se hería de alto á bajo, blandiéndolo como un puñal.

Símpulo ó cazo.—(Museo provincial). De hierro, con mango terminado en cabeza de toro.

Longitud del mango desde la frente del toro: 300 mm.

Diámetro del vaso, 123 mm.; su hondura, 40 mm.

Algo aplanado en su fondo; con el borde opuesto al mango roto y redoblado, con señales de haber sido golpeado contra una piedra en tiempos remotos, y mango algo torcido.

No es el mango vertical como el que suele aparecer en las monedas y de que dió dibujo el P. Flórez (1), aunque notando que en aquellas aparece de varias hechuras, sino que tiende á horizontal como el que figura en la colección de bronces antiguos de D. Antonio Vives, reproducido en la lámina XXXV del tomo IV de la *Revista de Archivos* (1900).

Y he aquí que si Flórez dijo que el *símpulo*, *capedúncula* ó *simpuvium* «era un vaso pequeño de barro con asa y pico», el de Vives es de bronce, que estuvo plateado, según Mélida (D. J. R.), y el nuestro es de hierro, con lo cual quede notado que había variedad en la forma y en la materia. Como variedad hay entre los eruditos acerca de su uso, pues el preclaro agustino dice que «servía para probar el vino del sacrificio», y el ilustre Académico citado, que estudió los bronces de Vives, nos informa de que con él se tomaba el vino de la *crátera* para rociar las entrañas del animal sacrificado antes de quemarlas (2).

En cinco zonas puede considerarse dividido el mango de nuestro símpulo: 1.ª Cabeza de toro, aplanada. 2.ª Acanaladuras en hélice. 3.ª Zona prismática. 4.ª Helice, y 5.ª Plana y más ancha que el resto.

He aquí un objeto que por sus detalles hace recordar que la region de la Lusitania donde ha sido encontrado conservó mas tiempo que otros lugares su lengua, su culto, sus costumbres

---

(1) Ob. cit., t. I. Madrid. Oficina de Antonio Marín, MDCCLVII.

(2) Página 650 del t. IV (1900) de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.

ante la civilización romana, según nos hacen notar los Sres. Hübner (1) y Costa (2); y éste, al decirnos cómo «se personificaba á los ríos por deidades de cuernos ó cabeza de toro y cuerpo de serpiente» (3), suscita la idea de si estas curvas helicoidales del mango, que arrancan de la cabeza del toro, tendrán el simbolismo adecuado á la deidad á cuyos ritos fuera consagrado el cazo.

Bien advierto que si Las Torrecillas estuvieran en las riberas del Tajo ú otro río, y no en las márgenes de un arroyo, que tal vez se seca en el verano, satisfaría más esta conjetura, que acaso peca de aventurada.

Fragmento de una Venus. — (Museo prov.) Fué hallado á unos 50 metros del sótano, hacia el S. O. De excelente talla, en mármol sacaroideo. No tenemos más, desgraciadamente, que la pierna derecha, hasta la corva, unida á parte de la basa, y lateralmente á un macizo donde está esbozado un delfín.

Mide desde el talón á la corva 290 mm.

Longitud del pie al extremo del pulgar, 173 mm.

Altura con basa, 475 mm.

La rodilla fué rota por los ignorantes obreros, que no se les ocurrió otro modo de reconocer la clase de piedra.

Hay gracia en el modelado, y están bien acusados los músculos gemelos de la pantorrilla. La parte lateral ó exterior del delfín, que en la colocación de la estatua acaso no era vista, está de modo tan somero tratada, que nos indujo á error, imaginando otro animal, y así lo consigné en la Memoria.

Toda duda se desvaneció con el dictamen del distinguido profesor de Arqueología, en Burdeos, Mr. Pierre Paris, que visitó nuestro Museo, y la calificó de Venus Anfitrite, y á poco pude ver que sería parecida á la que existe en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, y puso Mélida de ella fotograbado acompa-

(1) *Sobre la situación de Norba* (Boletín de la Real Academia de la Historia, núm. 1).

(2) *Poesía didáctica y religiosa de los Celtíberos* (*Revista de España*, tomo 76, pág. 366).

(3) Loc. cit., pág. 75.

ñando á la descripción que hizo D. Martín de Gurrea y Aragón de otra análoga que este erudito prócer tuvo, el cual decía: «Esta mia está con el delfín como veis assido, y sobre él Cupido á cauallo assido de las agallas...» (1).

Esto de representar á un delfín con *agallas*, como á cualquier tenca (cosas de los antiguos), y que parecen simularse en el de aquí, fué causa del error.

Mano de mármol.—(Museo prov.) Ase un cuerpo cilíndrico. Por sus dimensiones y falta de nervatura es la de un niño; pero exenta de gracia y modelado presenta el dedo pulgar más delgado que el meñique, doblado, por cierto, con violencia. Los demás dedos los rompieron tras el hallazgo.

Capitel.—(Museo prov.) Lado del ábaco: 170 mm. Altura del capitel: 150 mm.

Es de mármol y con antigua fractura. Presenta en sus ángulos hojas penninervadas, representados los nervios por surcos, y se unen cada dos hojas en el tercio inferior de cada frente. En el espacio que dejan libre vense sendas flores de cuatro pétalos; pero tan descuidado anduvo el artista, que si una tiene 45 mm. de diámetro, no tienen más que 35 las demás. Diferencias como ésta se advierten en el trazado de las hojas.

Le considero de época visigótica.

Minerva de bronce.—(Museo prov.) Pátina oscura.

Altura desde la cimera á la base: 66 mm.

Carece de pies y están rotos el antebrazo derecho y brazo izquierdo, pero claramente se adivina que la mano de aquél se apoyaba en el escudo y la izquierda sostenía la lanza. Desnarigada, además, ofrece en su continente y detalles de indumentaria la concepción clásica de la Atenea griega, con la cabeza de la Gorgona en su égida. La prolongación inferior de la cimera, unida á la cola ó cubrenuca del casco, forma un ojo ó argolla

(1) Discurso de Medallas y Antigüedades que compuso el muy ilustre Sr. D.... Duque de Villahermosa..., sacados ahora á luz por la Excma. Señora Doña..., actual Duquesa del mismo título, con una Noticia de la vida y escritos del autor, por D. José Ramón Mélida..., 1902.

que hace pensar si así se hizo para ser suspendida de una cinta.

Fué encontrada esta estatuilla en el mismo Alcuéscar, unos años antes, al derribar una pared del antiguo palacio que allí tuvieron los Comendadores de Santiago, edificio que, por lo que de él queda, no se remonta arriba del siglo xv.

Y por cierto que no es éste el único objeto antiguo encontrado en el pueblo, cuya fundación se supone en el siglo ix, pues, según el Sr. García-Plata, á cuya fineza debe la Comisión de Monumentos esta Minerva, también aparecieron, al tirar otra pared en la villa, unos aros de oro (no decía cuántos) de 6 á 8 centímetros de diámetro, cómo ajorcas, formados de retorcidos cables, con pátina oscura que disfrazaba la calidad del metal, y con ellos varios clavos. Sin duda eran *viríolas*, ó brazaletes céltico-lusitanos.

Quién habla, además, de barras de oro halladas al demoler paredes, y cuyo origen suponen fuera de las traídas de América por algún indiano que las ocultó.

Minerva de mármol.—La posee, en su casa de Madrid, nuestro distinguido amigo D. Eduardo Hernández-Pacheco, catedrático de Geología en la Universidad Central, á quien la cedió el dueño ó familia propietaria de Las Torrecillas.

No teníamos la menor noticia de esta obra, cuyo hallazgo ha debido de realizarse en estos últimos años, la cual se apresuró á enseñarnos nuestro amigo, amante del Arte como de la Ciencia, al visitarle hace pocos meses en la Corte.

Fáltanle á la escultura la cabeza y brazos. Su altura, 95 cm. y con pedestal, 1,02 m. Que es una Minerva lo pregona la cabeza de la Gorgona que ostenta en su pecho, su rígida actitud y hasta la huella del cuento de la lanza que sostenía su diestra. Obra de buen arte; de elegante y fino plegado, es de tan buena mano como la del que esculpió la Venus de aquel lugar.

Mucho nos agradaría ver algún día en este Museo muestra tan interesante de cierto florecimiento indudable que hubo en Las Torrecillas; y esto podrá ocurrir, pues nos ha parecido inclinado su propietario á donarla á este Centro provincial, donde importa reunir los interesantes restos del pasado.

Otros objetos.—1) Prisma de mármol, fragmento (Museo prov.) Parece haber pertenecido á un arquitrabe. Sus mayores dimensiones son 46 × 30 × 10 cm. Lo sacamos de la pared de la cerca, sospechando si sería alguna lápida.

2) Trozo de mármol ornamentado (Museo prov.) Se ven en él dos hojas y varias líneas paralelas unidas á una curva.

3) Piedra de molino de medio metro de diámetro, próximamente. Quedaron en remitirla á la Comisión, con fragmentos varios, y no llegó la ocasión, aunque se les recordó una y otra vez.

4) Trozo de mosaico, al parecer (Museo prov.), pues sobre una argamasa en que entra el ladrillo fraccionado se asienta una capa de piedrezuelas de mármol blanco, entre las que hay señales de haber estado engastadas otras, que suponemos de color.

5) Trozos de baldosas de mármol. (Museo prov.)

6) Tejas planas, con muescas para su engarce. (Museo prov.)

7) Fragmento de barro cocido semejante á una cruz, ó más bien, á un martillo, pues le falta uno de los brazos, el opuesto al que es redondeado, como si hubiera sido destinado á mango.

Los ángulos también están redondeados. Dimensiones: 17 × 12 centímetros. (Museo prov.)

8) Asa gruesa de barro, negruzco en su interior. (Museo prov.)

9) Trozo de brocal de ancha tinaja, de barro negruzco y basto. (Museo prov.)

10) Piececilla de bronce, que forma una media luna unida á una laminita doblada en el borde de una de sus caras (Museo prov.) Longitud de la laminita, unos 20 mm.

11) Dos fragmentos de huesos que recogimos de los escombros del sótano (Academia de la Historia). El uno pudiera ser un trozo del fémur de un hombre; el otro es parte, sin duda, de la rama derecha del maxilar inferior de un mamífero, cuya especie no acertamos á determinar, y habiéndose partido se señaló su unión por un trozo de tinta.

Monedas.—Enviáronse improntas á la Academia de las siguientes, que conserva el Museo y estudió D. Marcelino Gutiérrez del

Caño, vocal que fué de esta Comisión de Monumentos, como Bibliotecario de la Provincial y Correspondiente de ambas Academias, cuyas son las notas que pondremos.

Proceden de Las Torrecillas:

1) *Vespasiano.*

A. Busto laureado á la derecha. Leyenda:

IMP· CAESAR· VESPASIANVS· AVG·

R. Marte marchando á la izquierda, llevando lanza y una águila romana. Leyenda...

Mod. 18 mm., plata.

2) *Claudio 2.º*

A. IMP· CLAVDIVS· P· P· AVG·

Cabeza radiata á la derecha.

R. La Felicidad [marcha] á la izquierda. Leyenda:

FELIZ· TEMPO·

Mod. 20 mm., cobre.

3) *Constantino 1.º*

A. Busto laureado á la derecha. Leyenda:

IMP· CONSTANTINVS· P· F· AVG·

R. Sol radiado semidesnudo [vuelto] á la izquierda, con una mano levantada y en la otra un globo. Leyenda:

SOLI· INVICTO· COMITI·

Mod. 21 mm., cobre.

Halladas en la calzada romana, á unos tres kilómetros de Las Torrecillas:

4) *Julia Domna.*

A. Busto á la derecha. Leyenda:

IULIA· AVGVSTA·

R. Venus medio desnuda [mira] á la izquierda, con un casco y palma, y apoyándose en una columna. Á sus pies escudo. Leyenda:

VENVS VICTRIX

Mod. 18 mm., plata.

5) *Sexto Pompeyo Faustolo?*

No vió esta moneda el Sr. Gutiérrez del Caño, y como me falta su competencia no es segura la atribución, á que sólo me guía lo que leo en Gnecchi (1):

«Hacia el año 620 (134 a. de C.) los triunviros, reservando el anverso de la moneda á la representación sagrada (Jove, Minerva, Mercurio... y más tarde el Genio del Pueblo romano, el Honor, la Salud, la Libertad ó algo semejante), simbolizan en el reverso su elección, con alusiones á su familia. Comenzaron tímidamente, poniendo una letra, un monograma, según su prenombre ó nombre gentilicio; después el nombre con todas sus letras y aun el sobrenombre con recuerdos históricos ó fabulosos de su familia ó supuestos antepasados».

«Aquilino Floro escoge por símbolo una flor; Voconio Vitulo un becerro *(vitello)*, Pomponio Musa, la Musa; Lucio Torio, el toro; *Sexto Pompeyo Faustolo* representa en sus monedas al pastor *Faustolo, junto á la loba que amamanta á Rómulo y Remo*, por tenerle como antepasado».

Esta moneda, que es un denario, como las otras de plata reseñadas, presenta:

A. Cabeza á la derecha, con morrión cristato y alado (Roma); detrás una jarra.

R. Loba á la derecha, de la que maman Rómulo y Remo; detrás Faustolo con los brazos levantados y palo ó bastón largo; en el centro palmera (?). Leyenda:

...F...OSTLV· ROM...

Mod. 19 mm., plata.

Me inclino á que es *Roma* la figura del anverso, porque así aparece en varias monedas de Sagunto (2) y explica el P. Flórez

---

(1) Monete romane (*Manuali Hoepli*, 2.ª edic. Milano, 1900).

(2) Ob. cit. del P. Flórez; tab. XL, números 6, 7, 8 y 9, y tab. XLI, números 1 y 14.

que el morrión con alas fué aludiendo á Minerva, con el cual á veces se la representa, que se ha atribuído «á la presteza y modo irresistible con que trata los negocios», y así Roma adoptó las alas para su imagen «á fin de simbolizar la celeridad de sus triunfos y prontitud de ánimo para acometer, sin vacilar, en las expediciones». (Pág. 560).

De otras cinco, una de plata, procedentes de «Los Frontones» junto al Puerto de las Herrerías, se enviaron también improntas a la Academia, pero por ser tres muy borrosas y de lugar ya más alejado, no hay para qué describir.

Cáceres, Julio de 1911.

JUAN SANGUINO Y MICHEL,
Correspondiente.

III

CUATRO DOCUMENTOS SUSCRIPTOS EN 1465, POR EL REY DON ALFONSO XII DE ÁVILA

El laborioso archivero de la Diputación y del Ayuntamiento de Ávila, D. Jesús Molinero, encargado por el ilustrado gobernador de la provincia, D. Juan de Mora y Garzón, del servicio extraordinario de examinar y catalogar los documentos existentes en el archivo del *Asocio de la Universidad y tierra de Ávila*, ha tenido la suerte de ver coronada su meritísima labor con el hallazgo de una serie de documentos históricos pertenecientes á diversas épocas y reinados, de los que, como *Cronista de Ávila*, se ha creído en el caso de darme conocimiento, y entre los cuales hay cuatro de excepcional interés, no sólo para *el Cronista*, sino también para la historia de España en general, y especialmente para la de Ávila en particular, toda vez que están suscriptos por aquel joven Monarca, hermano de Isabel la Católica, que á su ilustre nombre de Alfonso, por no haber batido moneda, según el señor Fernández Duro consignó en el prólogo de mi opúsculo *Prece-*

dentes de un glorioso reinado, no pudo agregar el ordinal XII, y figurar con este número en el catálogo de los Alfonsos, Reyes de España, por más que no pueda regateársele el haber sido el Alfonso XII de Ávila.

Sabido es que en el mencionado opúsculo transcribí un documento fechado en Ávila á 6 de Junio de 1465; esto es, el día siguiente al de la proclamación del joven soberano, en que éste concede franquicia y privilegios á dicha ciudad, «por respecto que yo fuy alzado por Rey destos Reynos é Señoríos, en la dicha mi cibdad de Avila, por todos los estados de los dichos mis Reynos»...

Asimismo publiqué en el citado opúsculo otro documento, existente, como el antes indicado, en el Archivo municipal, y que es nada menos que el acta notarial (2 Septiembre 1468) de la Junta que celebraron en la capilla de San Bernabé de la Catedral abulense (hoy su sacristía), el Arzobispo de Toledo, el Marqués de Villena, el Obispo de Burgos, el corregidor de Ávila, el Sr. de Villatoro, Navamorcuende y el Bodon, el arcediano de Ávila y otros caballeros, escuderos, ciudadanos y hombres buenos; en cuya Junta la entonces Princesa Isabel, que se disponía para acudir á la conferencia ó «entrevista de los Toros de Guisando» con su hermano D. Enrique, dijo: que «en cuanto á los lugares é sus vasallos que el dicho conde de Alba tenía tomados é ocupados á la dicha cibdad, que los prometía é daba su fé real de los tornar é restituir á la dicha cibdad, según que el dicho Rey Don Alfonso su hermano, que santo paraíso haya, LO TENÍA PROMETIDO É JURADO».

Pues bien; la carta Real en que D. Alfonso consigna esta promesa, es uno de los cuatro documentos encontrados por el señor Molinero. Lleva fecha 7 de Junio; esto es, *dos días* después de la proclamación de D. Alfonso, fecha que también lleva la sobrecarta de la que D. Juan II expidió en Villacastín á 15 de Mayo de 1453, disponiendo que la ciudad de Ávila y sus pueblos y territorio no pueda nunca ser separado del señorío y corona Real de estos reinos.

De fecha 8 de Diciembre de 1465 son también otras dos sobre-

cartas de otras dos cartas del propio D. Juan, fechadas en Valladolid á 16 de Noviembre de 1453, y Madrid á 3 de Agosto de 1462, y ambas sobre restitución á la ciudad de Ávila de tierras, prados, pastos, alijares, etc., que la habían sido usurpados.

Estos cuatro interesantes documentos son los que el infrascrito tuvo el honor de presentar á la Academia el viernes 3 del corriente, en nombre del Sr. Molinero, por si la ilustre Corporación los creía dignos de ver la luz pública en el Boletín, ya que lo inexplorado del Archívo del *Asocio* hace presumir que estos documentos no han sido publicados hasta ahora, y cuyas copias, ya presentadas, tanto el Sr. Molinero como el infrascrito agradecemos á la Academia el acuerdo de publicarlas, bajo mi responsabilidad, en el Boletín referido.

Madrid, 27 de Octubre de 1911.

Manuel de Foronda,
Correspondiente.

Cédula de D. Alfonso anulando la donación hecha por D. Enrique al Conde de Alba de Tormes de ciertos lugares, aldeas y vasallos de Avila. Fecha en Avila á 7 días de Junio de 1465.—Firmada.

Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, de Gibraltar e Señor de Vizcaya e de Molina al Concejo, Justicia e Regidores, cavalleros, escuderos oficiales e omes buenos de la cibdad de Avila salud e gracia. Sepades que yo soy informado que Don Enrique Rey que fué de los dichos Regnos, fiso merced a Don Garcia conde de Alva de Tormes mi vasallo, de ciertas aldeas e lugares e vasallos de

la dicha cibdad en grand perjuicio e daño e detrimento della e de la Corona Real de los dichos mis Regnos, el qual dicho conde, por virtud de la dicha merced tomó e ocupó la posesión de los dichos vasallos e aldeas e lugares, e puso en ellas Justicia e forcas; la qual dicha merced, el dicho don Enrique no pudo faser segund las leyes de los dichos mis Regnos, ny valió, ni las dichas aldeas e lugares pudieron ser exemidas ni apartadas de la dicha cibdad segund los previllejos a ella otorgados por el Rey Don Johan my Señor e padre que santo paraiso aya, e por los otros reyes de gloriosa memoria mis progenitores. E porquel dicho Don Enrique juró de conservar e guardar los previllejos e derechos de las cibdades e villas e lugares destos Regnos e al tiempo que en la dicha cibdad yo fui rescebido por Rey e Señor de los dichos Regnos e Señorios yo juré de vos guardar los dichos previllejos, e así por esto como porque así cumple a mi servicio que las cibdades de mis Regnos e las tierras e vasallos dellas estén juntas e non se dividan ni aparten, por ende por la presente vos mando que vayades ó enviedes a los dichos lugares e aldeas quel dicho conde de Alva tiene tomados e ocupados a la dicha cibdad, e quitedes e derribedes las forcas que en ellos tiene fechas e puestas, e quitedes las justicias e oficios que así puso, e continuedes vuestra posesión de los dichos lugares e aldeas e todo lo otro que en las dichas aldeas e lugares teníades e vos pertenescían antes quel dicho conde de Alva tomase la dicha posesión. E mando a los concejos e vesinos e moradores de las dichas aldeas e lugares que agora e de aqui adelante cumplan los mandamientos de vos el dicho Concejo Justicia e Regidores de la dicha cibdad, e vengan a vuestros llamamientos e emplazamientos e fagan todas las otras cosas que fasian e eran temidos de faser antes quel dicho Don Enrique fisiese dellos merced al dicho conde de Alva, e no fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de la my merced e de privación de los oficios e confiscación de los bienes de los que lo contrario fisiéredes para la mi cámara e fisco. Dada en la dicha cibdad de Avila á syete dias del mes de Junio, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Jesxrispto de mill e quatrocientos e sesenta e cinco años.=Yo el Rey.=Yo

Johan Ferrandes de Hermosilla, Secretario del Rey nuestro Señor la fise escrevir por su mandado.

Sobrecarta de Don Alfonso, de una carta dada por el Rey Don Juan II en Villacastín á 15 de Mayo 1453, en que dispone que la ciudad de Avila y sus pueblos y territorio no pueda nunca ser separada del señorío y corona real de estos reynos. Dada en Avila á 7 de Junio de 1465.—Firmada.

L. 56, núm. 110.

Don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesira, de Gibraltar e Señor de Vizcaya e de Molina, a los Duques, Condes, Marqueses, ricos omes, maestres de las órdenes, priores, comendadores e subcomendadores, alcaydes de los castillos e casas fuertes e llanas e al my justicia mayor e a los del my Consejo e oydores de la my abdiencia e alcaldes e notarios de la my casa e corte e chancillería, e a los Concejos, Corregidores, alcaldes, alguaciles regidores cavalleros e escuderos e omes buenos de todas las cibdades e villas e lugares de los mys Regnos e Señorios é á qualesquier mys vasallos e súbditos e naturales de qualquier estado ó condición preeminencia ó dignidad que sean e a qualquier ó qualesquier de vos a quien esta my carta fuere mostrada ó el traslado della signado de escrivano público salud e gracia: Sepades quel Rey Don Juan de gloriosa memoria my Señor my padre cuya ánima Dios aya, mandó dar e dió una su carta fechada de su nombre e sellada con un sello su thenor de la qual es este que se sigue.........

....

E agora el Concejo e Justicia, Regidores, cavalleros, e escuderos e oficiales e omes buenos de la dicha cibdad e su tierra me suplicaron e pidieron por mercet disiendo que se recelan que porquel dicho Rey my Señor padre es pasado desta presente vida, no les será guardada la dicha su carta suso encorporada, lo

qual si asi pasase ellos rescibirian grand agravio e dapno, e a my se recrescería deservicio e diminucion de los dichos mys Reynos e que les mandase proveer sobrello con remedio de justicia como la my merced fuese: e porque my merced e voluntad es que la dicha carta del dicho Rey my Señor padre suso encorporada sea guardada e complida segund que en ella se contiene, tóvelo por bien e confírmoles la dicha carta e la merced en ella contenida e prometo e juro por my fe real, de la guardar e complir e mantener e facer guardar e cumplir e mantener en todo e por todo segund que en ella se contiene, e de la non quebrantar ny menguar, ny consentir quebrantar en cosa alguna ny parte dello; porque vos mando a todos e a cada uno de vos que guardedes e cumplades e fagades guardar e complir la dicha carta del dicho Rey my Señor e padre suso encorporada en todo e por todo segund que en ella se contiene, e contra el thenor e forma della no vayades ny pasades, ny consintades yr ny pasar en algund tiempo ny por alguna manera, e los unos ny los otros no fagades ny fagan ende al, so pena de la my merced e de privación de los oficios e confiscación de los bienes de los que lo contrario fisiéredes para la my cámara; e demás mando al ome que vos esta my carta, ó su traslado signado mostrare, que vos emplase que parescades ante my en la my corte doquier que yo sea del dia que les emplasare a quinse dias siguientes so la dicha pena a cada uno: so la qual mando a qualquier escrivano público que para esto fuese llamado que dé ende al que lo mostrare testimonyo signado con su signo porque yo sepa en como se cumple my mandado. Dada en la cibdad de Avila syete dias del mes de Junio, año del Nascimiento de nuestro Señor Jesuxrispto de myll e quotrocientos e sesenta e cinco años.=Yo el Rey... Yo Fernando de Arse, Secretario de nuestro Señor el Rey la fise escrevir por su mandado.=Hay un sello de placa.=Archiepiscopus Tolitanus.=El Conde Don Alonso.=Siguen las firmas.

Sobrecarta de Don Alfonso, de otra de Don Enrique de fecha de 23 de Marzo de 1458 en que lleva insertas otras dos de Don Juan II dadas en Valladolid a 16 de Noviembre de 1453, y en el mismo Valladolid á 5 de Febrero de 1454 sobre restitución de tierras, prados, pastos y lugares usurpados á la ciudad de Avila. = Dada en la noble y leal ciudad de Avila á 8 de Diciembre de 1465. = Firmada.

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen, del Algarbe, de Algesiras e de Gibraltar e Señor de Viscaya e de Molina, a vos Gomes Manrique my guarda e vasallo e del my Consejo, my Corregidor en la noble e leal cibdad de Avila e a vuestros lugarestenientes en el dicho oficio de corregimiento, e a todos los otros mys corregidores e alcaldes e a sus lugarestenientes que agora son ó serán de aqui adelante en la dicha cibdad de Avila, e a cada uno e qualquier de vos e dellos a quien esta my carta fuese mostrada ó el traslado della sygnado de escrivano publico salud e gracia: Sepades que yo vi una carta de Don Enrique my antecesor en que estava escripta e encorporada una carta del Rey Don Juan de gloriosa memoria my Señor e padre que santo paraiso aya su tenor de la cual es este que se sigue. Don Enrique por la grácia de Dios.............

....

Por que vos mando que veades la dicha carta e sobrecarta de suso encorporadas e las guardades e cumplades e fagades guardar e complir en todo e por todo segund que en ellas e en cada una dellas se contiene e contra el tenor e formes dellas no vayades ny pasedes ny consyntades yr ny pasar mas que dexedes e consyntades que la dicha cibdad e su tierra e vesinos e moradores della continuen la dicha su posesion de los dichos termynos e pastos comunes e de cada uno dellos e por la forma e manera que en la dicha carta e sobrecarta se contiene e no consyntades que persona ny personas algunas les embarguen ny contrarien la dicha su posesión mas que defendades e anparedes en ella a la

dicha cibdad e su tierra e vesinos e moradores della, e sy alguno ó algunos contra esto fueren pasedes e procedades contra ellos por las penas de suso en las dichas cartas contenidas e por todo rigor de justicia como en tal caso se requiere para lo qual mando a todas e qualesquier personas e concejos que por vos fuesen requeridos que vos den e fagan dar todo el favor e ayuda que les pedierdes e menester ovierdes, por quanto es asy my complidero a mi servicio e pró e bien desa dicha cibdad e su tierra, e los unos ny los otros no fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de la my merced e de privación de los oficios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario desto fisieren e de perder e que ayades e ayan perdidos todos e qualesquier maravedis e las tierras e raciones e quitaciones que tenierdes e tovierdes e tovieren en los mys libros ó en otra manera qualquier; e demas mando al ome que vos esta my carta mostrare ó el dicho su traslado sygnado como dicho es que vos emplase que parescades e parescan ante my en la my corte personalmente do quier que yo sea del dia que vos emplasare fasta quinse dias primeros syguientes so la dicha pena a cada uno a desir por qual rasón non cumplides my mandado, so la qual mando a qualquier escrivano publico que para esto fuese llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con sygno porque yo sepa en como se cumple my mandado. Dada en la noble e leal cibdad de Avila a 8 dias del mes de Disiembre, año del nascimiento de nuestro Señor Jesuxrispto de myll e quatrocientos e sesenta e cinco años.=Yo el Rey.=Yo Fernando de Arse Secretario de nuestro Señor el Rey la fise escrevir por su mandado.=Hay la mancha de un sello.=Registrada Diego Dias.

Sobrecarta de Don Alfonso, de una carta dada por Don Enrique en Madrid á tres de Agosto de mil cuatrocientos sesenta y dos sobre restitución de términos, tierras, alijares, pastos, prados y jurisdicción, ocupados en la Ciudad de Avila por varios Concejos y Señores. Dada en la noble y leal Ciudad de Avila á 8 de Diciembre de 1465. Firmada.

Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jahen, de Algarbe, de Algesira, de Gibraltar e Señor de Vizcaya e de Molina, a vos Gomes Manrique my guarda e vasallo e del my Consejo, my Corregidor en la noble e leal cibdad de Avila e a vuestros lugares tenientes en el dicho oficio de corregimiento, e a todos los otros corregidores e lugarestenientes que de aqui adelante fueredes en la dicha cibdad de Avila, e a cada uno e qualquier de vos e dellos a quien esta my carta fuere mostrada ó su traslado della sygnado de escrivano público salud e gracia: Sepades que vi una carta del Rey Don Enrique my Señor hermano, fecha en esta guisa..

....

E agora, por parte de la dicha cibdad e su tierra me fué fecha relación que muchos de los dichos pleitos e cabsas començados están en suspenso sobre razón de los dichos términos e pastos comunes sobre la posesión dellos, e otros muchos que quería e entendía començar e continuar las dichas posesiones dellos, e por cabsa de las ynnovaciones en estos mys Reynos acaescidas la dicha carta de comisión non tiene efeto ny por virtud della podía ser conoscido ny executado lo en ella contenido, lo qual les era e es mucho nescesario, e pidiéronme por merced que les confirmase la dicha carta e comisión e facultades en ella contenidas, e mandase a vos el dicho my Corregidor que agora soys e a los otros que de aquí adelante fueren e a sus lugarestenientes e a cada uno en su tiempo que la acebtásedes a que symplemente e de plano syn estrepitu e figura de juicio, conosciéredes e determináredes e executáredes, e las cabsas e pleytos e negocios ansy

començados e los que ante vosotros començasen sobre rasón de los dichos términos e pastos comunes, segund e por la forma e manera que en la dicha carta e comisión se contiene, ó les proveyese sobre ello como la my merced fuese, e yo tóvelo por bien, e porque my merced e voluntad es que se faga e cumpla e execute ansy segund que en ella se contiene, e fiando de vosotros e de cada uno de vos que guardasedes my servicio e bien e derechamente fasedes lo que yo vos mandase, mandé dar esta my carta para vosotros sobre la dicha rasón por la qual vos cometo a vosotros e a cada uno de vos la continuación e determinación e execución de los dichos pleitos e posesiones sobre los dichos términos e pastos comunes que la dicha cibdad e su tierra han e tienen e pretenden aver e tener contra cualesquier personas e concejos e villas e lugares, e vos dó poder e facultad para conoscer dellos e los determinar e executar, e para que defendades e amparedes en las posesiones de los tales términos e pastos a la dicha cibdad e su tierra e a su Procurador en su nombre segund e por la forma e manera que en la dicha carta suso encorporada se contiene, la qual de my cierta ciencia confirmo e apruevo e vos mando que la guardedes e cumplades e fagades guardar e complir en todo e por todo segund que en ella se contiene, e no consyntades ni dedes lugar que sobre la dicha posesión les sean fechas prendas ny resistencias algunas, mas que tengan e posean los dichos términos e pastos comunes non obstantes las apelaciones e suplicaciones e pendencias que digan tener y aver ynterpuesto ó que pusieren ó ynterpusieren de vosotros e de alguno de vos ny menos obstantes las otras cabsas e rasones e derechos que pusieren e tuvieren las tales personas e concejos e lugares a los tales términos e pastos e ponerles e resciban los sus derechos a los tales cerca de la propiedad para que lo vengan demandar ante my: e todavía vos mando que fagades e cumplades lo en la dicha carta contenido con las calidades e facultades della e mando que de vuestros mandamientos e sentencias e execuciones e defendimientos non aya ny pueda aver apelación ny suplicación ny agravio ny nulidad ny otro remedio ny revisión alguna para ante los mys oydores e alcaldes e notarios de la my casa e

corte e chancillería, salvo solamente para ante my: e en tanto todavía es my merced, e vos mando que fagades e cumplades lo en la dicha carta contenido amparando e defendiendo a la dicha cibdad e su tierra en la dicha posesión e posesiones, e la permitades e consyntades tener e continuar a la dicha cibdad e su tierra e vecinos e moradores della, e mando e defiendo por la presente a los dichos mys oydores e alcaldes e notarios de la dicha my casa e corte e chancillería que se non entrometan a conoscer ny conoscan de los dichos negocios ny de alguno dellos en grado de apelación ny suplicación ny agravio ny en otra manera qualquier e los ynibo e hé por ynibidos, mas que que lo envien e remitan ante my porque lo ya mande ve e proveer sobrello como la my merced fuese: e yo les advoco a my por la presente, sobre lo qual mando al Concejo, Justicia, Regidores, cavalleros, escuderos e omes buenos, e concejos de la dicha cibdad e su tierra e a otros cualesquier mys vasallos e súbditos e naturales que contra my carta fueren seguidos que poderosamente por sus personas e con sus gentes e armas se ajunten con vosotros e vos den todo el favor e ayuda que les pidierdes para la execución e amparamiento de lo susodicho e para la continuación de las dichas posesiones e que resystan a qualquier ó cualesquier que lo contrario quisiere faser ó fisiere, a que lo non consientan, e faga las cosas que vosotros de my parte les mandáredes ó dixésedes, so las penas que de my parte les pusiéredes, e las executedes en sus personas e bienes si lo contrario fisieren, para lo qual todo lo que dicho és e para cada cosa e parte dello vos dó e otorgo my poder e facultad complida con todas sus yncidencias e dependencias, emergencias, anexidades e conexidades, e vos comento mys veces, e los unos ny los otros no fagades ny fagan ende al por alguna manera so pena de la my merced e de privación de los oficios e de confiscación de los bienes de los que lo contrario fisieren, e que por el mismo fecho perdades e pierdan qualesquier tierras e mercedes e raciones e quitaciones que de my ayan e tengan en qualquier manera: e demás mando al ome que vos esta my carta mostrare ó el dicho su traslado sygnado como dicho és que vos emplase que parescades e pares-

can ante my en la my corte do quier que yo sea personalmente del día que vos emplasare a quinze días primeros syguientes so las dichas penas, so las quales mando a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno porque yo sepa en como se cumple my mandado. Dada en la noble e leal cibdad de Avila ocho días del mes de Diziembre año del nascimiento de nuestro Señor Jesuxcrispto de myll e quatrocientos e sesenta e cinco años. Va escripto entre renglones ó dise «complido». Yo el Rey.=Yo Fernando de Arse, Secretario de Nuestro Señor el Rey la fise escrevir por su mandado.=Hay la mancha de un sello.

IV

EL CASTRO ROMANO DE CÁCERES EL VIEJO
NUEVAS INSCRIPCIONES

En la sesión del 29 de Septiembre de 1910, que celebró la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Cáceres (1), hizo presente D. Juan Sanguino Michel, que acompañado de D. Vicente Paredes, Correspondientes ambos de nuestra Academia, habían ido á copiar una lápida «que tiene por dimensiones 72 × 48 × 25 centímetros, y es de granito, de la que les dió noticia el guarda de *Cáceres el viejo*». Estaba entonces «dentro de la dehesa en el *cerro del Consistorio*, junto á la puerta de una corraliza, como un kilómetro á la izquierda del camino que va á Talaván y junto al río Guadiloba». Hizo constar además el Sr. Sanguino que «en aquel cerro hay otras piedras de granito, extrañas á aquel suelo; y una vió que por su talla contuvo una inscripción, ya enteramente borrada».

Á su vez el Dr. Schulten, sabio explorador de las ruinas de Ampurias y Numancia, hallándose presente en dicha sesión, notificó de palabra que «sus trabajos exploratorios en la dehesa de

---

(1) *Revista de Extremadura*, núm. CXXXVI (Octubre 1910), pág. 476.

Cáceres el viejo, próxima á la ciudad, le habían patentizado la existencia de un campamento romano en tiempos de la República, próximos á la era cristiana, y de una población romana también de tiempos posteriores; y que, como la mayor parte de los vestigios eran de cerámica, quería consultarlos con un amigo suyo, muy inteligente en este ramo arqueológico, para dar mejor y más precisa razón del tiempo en que aquel campamento fué construído».

Los castros, ó campamentos romanos en el tiempo indicado por el Dr. Schulten, no eran cuadrados perfectos, como en tiempo del vencedor de Numancia, sino cuadrilongos, procurándose en lo posible, conforme lo permitía el terreno, que la longitud abarcase tres mitades ó fuese 1 $^1/_2$ de la latitud, ó estuviese con ésta en proporción sesquilátera, según lo advierte en su Gromática Higino: *castra, in quantum fieri potuerit, tertiata esse debebunt.*

Hace cuatro años, ó en 1907, lo midió técnicamente el capitán de Estado Mayor D. Toribio Martínez, y lo delineó en escala de 1 por 2.000, señalando en su interior el sitio de las dos corralizas, donde los Sres. Sanguino y Paredes han descubierto las dos lápidas mencionadas por la *Revista de Extremadura*. La longitud, según este diseño, es de 650 y la latitud de 398 metros. El grosor de la muralla es de 2 metros, que juntándose á las dimensiones del recinto interior, dan al exterior la proporción de 654 por 402.

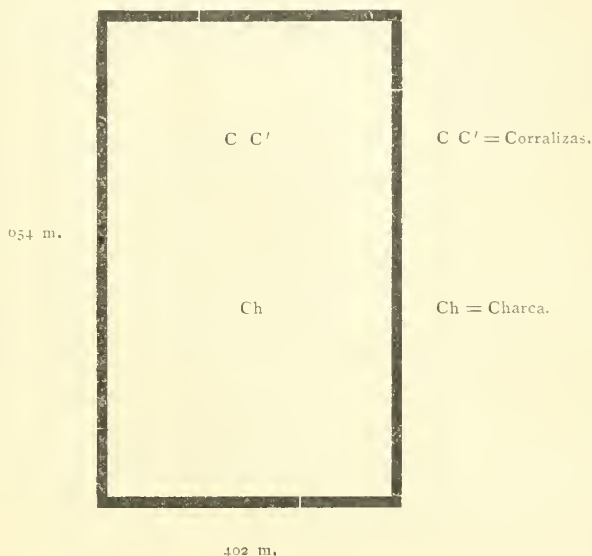
La anchura, ó latitud de este campamento, equivale de consiguiente á una cuarta parte de milla romana, cuyo *mínimum* apreció nuestro compañero, D. Antonio Blázquez (1), en 1.604 metros; y bien cabe que se aumente hasta 1.608. Bueno será tenerlo presente cuando se trate de solventar la no poco difícil cuestión de fijar con toda exactitud la medida en metros de las millas, que se cuentan en el *camino de la Plata*, ó de la vía imperial, núm. 24, del Itinerario de Antonino (2).

---

(1) BOLETÍN, tomo XXXII, pág. 442. Madrid, 1898.

(2) Del plano levantado por el Sr. Martínez y existente en la Biblioteca provincial de Cáceres, me ha dado noticia puntual el digno Jefe de aquella, D. Fulgencio Riesco y Bravo.

Al describir esta fortaleza, que redujo á *Castris Caecili*, distante de Mérida *46 millas romanas* en el Itinerario de Antonino, Madoz afirmó (1) que está situada al Noroeste de la ciudad en distancia de un cuarto de legua. Añadió que es dehesa de pasto,



llamada *Cáceres el viejo*, y que su recinto amurallado «está dividido por otras paredes de la misma fortaleza, compuestas todas de pizarra y tierra, aunque no se descubran estas divisiones en toda la circunferencia, siendo probable que estas obras sirviesen para la formación de barracas, cubiertas y disimuladas ahora por la capa vegetal que han aglomerado los siglos».

Que fuese este campamento el que se denomina *Castris Caecili* por el Itinerario de Antonino, y *Castra Caecilia* por Plinio, no está aún completamente demostrado. El Sr. Fernández Guerra, en 1877 (2), opinaba que la situación de la *Colonia Norba Caesarina* pertenece al recinto interior fortificado de la actual

(1) *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, tomo v, página 87. Madrid, 1849.

(2) Boletín, tomo i, pág. 96.

Cáceres; la de *Castra Caecilia*, al extremo boreal de la misma ciudad, al pie y al Norte del cerrillo de Peñarredonda, y *Castra Servilia* (al. *Julia*), en Cáceres el viejo, distante de Peñarredonda dos kilómetros y medio.

Muy diverso había sido, en 1756, el juicio de Flórez, que redujo *Norba* á Las Brozas ó al campo de Alcántara, *Castra Julia* (al. *Servilia*) á Trujillo y *Castra Caecilia* á Cáceres, sobre el cual escribió (1):

«El Itinerario le coloca á 46 millas de Mérida en camino de Salamanca; lo que corresponde á Cáceres, como también las 64 millas, ó 16 leguas, que señala de allí á *Cápara* (2); y consiguiente, se califica la reducción del *Castra Caecilia* de Plinio al sitio actual de Cáceres por las medidas del Itinerario, y porque así sale bien la contribución de este lugar á *Norba*, junto á quien está. Añádese que sobre caer Cáceres en el camino Real de los Romanos de Salamanca á Mérida, que llamamos camino de la Plata, tiene vestigios de verdadera antigüedad, y mantiene una inscripción del tiempo del emperador Septimio Severo, donde se expresan los duumviros Decio Julio Celso y Petronio Nigro» (3).

La villa de Las Brozas, famosa por sus baños sulfúricos de San Gregorio y por ser patria del *Brocense*, no carece de inscripciones romanas (Hübner, 740-751). Dista de Cáceres siete leguas, y tres de Alcántara, su capital de partido. Si *Castra Caecilia*, ó Cáceres, según Flórez, *estuvo junto á Norba*, mal se compadece

(1) *España Sagrada*, tomo XIII, pág. 116.

(2) Villar de Plasencia y villa de La Oliva.

(3) Hübner (núm. 693) la buscó inútilmente. Fué hallada en la acrópolis, ó en la parroquia de Santa María, que descuella amurallada sobre la meseta del cerro, en el que se fundó y dilató la Colonia Norbense. La inscripción estaba esculpida en un pedestalillo, alto casi medio metro, ó poco más de media vara. Sostenía una estatuilla argéntea, que pesaba diez libras de plata, y retrataba al emperador Septimio Severo, reconocido poco antes y aclamado emperador (2 Junio 193) por el Senado Romano en competencia de sus rivales Níger y Albino. En señal de adhesión y lealtad al Soberano legítimo, la Colonia romana Norbense erigió este monumento precioso, encargando la ejecución á sus duumviros Décimo Julio Celso y Lucio Petronio Níger.

con este aserto el de los autores que situaron en Las Brozas la colonia Norbense, y peor aún el de los que en Alcántara la metieron. Puso el sello á tamaña aberración la torpe y atrevida mano de un falsario, que se burló de la candidez del franciscano observante, Fr. Juan Bautista Cattaneo, y vició en parte, y mal zurció, algunos retazos de una inscripción genuina. Óigase al P. Flórez (1): «Otra prueba descubro en el nuevo *Thesauro de Inscripciones* de Muratori (2), que en la pág. MLXIV. 6. propone la siguiente:

RESP · NORBENSIS CVRA ET
IMPENSA AVITAE MODERATI A
VITAE SVAE POSVIT

»Recibióla Muratori del P. Cattaneo, como existente en las Brozas, campo de Alcántara; y aunque tiene algún yerro la copia, vemos ser monumento puesto por la República Norbense; y consiguientemente estaba allí la Colonia, porque el campo de las *Brozas* confina con el de Alcántara.»

Que la copia no era fiel en todas sus partes, ni se ajustaba á la llaneza y corrección del estilo epigráfico, ya lo advirtió Muratori, llamándola *salebrosa;* pero Mayans, en la vida que escribió de Sánchez el Brocense, pasó más adelante, y sin justo motivo la condenó por entero, suponiéndola monstruoso engendro del primer autor de los falsos cronicones. Adhiriéronse al criterio de Flórez, opinando que esta fingida lápida era en lo sustancial admisible y que demostraba la reducción geográfica de Norba á la villa sobredicha, Constanzo, Ceán Bermúdez, Viu, y últimamente el presbítero D. Joaquín Rodríguez (3), que se arrojó á disertar sobre la *Vettonia* sin preparación conveniente. Reservado estaba al clarísimo ingenio de Hübner el disipar tan espesa humareda, siguiendo el consejo de Horacio (4):

Non fumum ex fulgore, sed ex fumo dare lucem
Cogitat.

---

(1) *España Sagrada*, tomo XIII, págs. 124 y 125.
(2) Tomo II; Milán, 1740.
(3) *Boletín de la Sociedad geográfica*, tomo V, pág. 247. Madrid, 1873.
(4) Arte poética, vers. 143 y 144.

La genuina lápida, de la cual se tomaron fragmentos para componer la ficticia, no salió originariamente de la villa de Las Brozas, ni jamás estuvo en ella. Procedente de las ruinas de *Cápera* y llevada á la cercana villa de La Oliva, estuvo ya trasladada, en 1550, por el Deán de Plasencia á su casa de esta ciudad; casa que después se llamó de los Vargas, y era propiedad de doña Inés Rodríguez Leal en 1869. Con ésta otras muchas lápidas se llevó desde La Oliva, que distribuyó colocándolas al aire libre, parte en un juego de pelota, parte en una esquina de la casa. Todas ellas, menos dos funerales, han desaparecido; y quizá no se ocultarán largo tiempo á la perspicaz diligencia de nuestros doctísimos corresponsales D. José Benavides y D. Vicente Paredes. La que dió pie para fraguar la despreciable Brocense, si se encontrare, demostrará con su tipo paleográfico el tiempo aproximado de su erección. Era pedestal cuadrangular y honorífico, que serviría de sostén á la estatua matronal de Avita, hija de Moderato. Registrada por Hübner bajo el núm. 813, dice así:

AVITAE · MODERA
TI · FILIAE · AVIAE
OB · HONOREM · QVOT
CIVIS · RECEPTA · EST
CAPERAE · COCCEIA
CELSI · FIL · SEVERA
NORBENSIS
CVRA · ET · IMPENSA
AVITAE · MODERA
TI · AVIAE · SVAE
POSVIT

A su abuela Avita, hija de Moderato. A esta su abuela, que entendió en la obra y pagó el coste de este monumento, lo puso (aquí agradecida) Cocceya Severa, hija de Celso, natural de Norba, por haber aquélla obtenido el honor de ciudadanía en (el municipio de) Cápera.

La madre de la dedicante se llamó Trebia Prócula (814), pariente próxima de Trebia Severa (883), que en los baños de

Montemayor consagró un exvoto á las Ninfas Caparenses. En Cáceres (715) hay memoria de un Publio Trebio, hijo de Cayo, que fué tal vez abuelo materno de Cocceya Severa. Una sierva de esta matrona, por nombre Victorina, dedicó cerca de Cáceres un exvoto en bronce á la diosa Adaegina Turibrigense, cuya fotografía publiqué en el tomo VI del Boletín, pág. 431. Así que, todo se traba para confirmar lo asentado con admirable sagacidad por Hübner.

El cual tachó de apócrifa (70*) la inscripción miliaria, que muchos autores han aceptado desde mediados del siglo XVII hasta hoy, como auténtica para demostrar que Castra Caecilia ha de colocarse en Cáceres ó muy cerca. Tales fueron Solano de Figueroa, Velázquez, Masdeu, Laborde, Constanzo, Cortés y López, Rodríguez (1) y ahora el Sr. Sanguino (2). Por mi parte creo que no todo es condenable en esta inscripción, y que arranca de un falso supuesto el argumento en que se funda Hübner: «Ficta ut *Cáceres* Castra Caecili itinerarii p. 433 4 esse demonstretur.» Si tal propósito hubiese tenido el falsificador, no habría contado, como contó, 44, sino 46 el número de las millas.

El primer autor, de quien dependen todos los demás, que han acogido como auténtica esta inscripción, fué D. Juan Solano de Figueroa Altamirano, Canónigo Penitenciario de Badajoz, que en Madrid y en 1665, publicó su libro, intitulado *San Jonás presbítero y mártir, apóstol, predicador y maestro de Cáceres, y otros Santos sus hijos y naturales del obispado de Coria.* En la pág. 3 de este libro refiere que «testigo sin tacha de aquellos tiempos primeros es un lápide (3), ó *poste* (4), que se descubrió, hace cinquenta años (5), á las espaldas del convento de Santo Domingo en el sitio que llaman el *Matadero viejo;* y señala las leguas

(1) *Boletín de la Sociedad geográfica,* tomo V, pág. 219.

(2) En el presente cuaderno del Boletín, pero no sin reserva de pedir mayor información y mejor acopio de datos.

(3) Sic. Alude al sentido peculiar de miliario, que tiene en latín el masculino *lapis.*

(4) Cilíndrico de piedra.

(5) En 1615.

Romanas, ó millas que avía de Cáceres á otra parte, que no advierte la piedra; y por averlo borrado el tiempo, ó por no averlo escrito el Escultor; y dize así:

CAST · CAE · XLIIII

Y si se avían de contar desde aquí, dirá *Castris Cæcilii*, 44; y si se contavan desde otra parte y rematavan en esta, dirá *Castra Cæcilia*, 44; y en qualquiera sentido suena que avía desde Cáceres ó hasta Cáceres y la parte que se suple, que era Mérida, quarenta y quatro millas, que hazen onze leguas castellanas.»

En la pág. 213 de su libro cita Solano las distancias asignadas por el Itinerario de Antonino, de donde infiero que el miliario realmente se descubrió en el Matadero viejo, y que si fraude hubiese habido, no era hombre Solano para dejar de notarlo y de precaverse contra la impostura. Lo describe, como testigo bien informado, probablemente ocular, diciendo que la inscripción se veía con el tiempo deteriorada; achaque de otras muchísimas del camino de la Plata, auténticas y reseñadas por Hübner (núm. 4.644-4.685). Quizá fué de Nerón, picado el nombre de este emperador y trazada esta inscripción por la del miliario LXII, hallado en Garrovillas y también desaparecido. Supliendo lo que faltaba, cuando la vió Solano, cabe sospechar que, perteneciendo al año 57 ó 58 de la era cristiana, diría lo siguiente:

N*ero* · C *l* A *u* D I *us*
C A E *sar* · *aug*
g e r m a n i c u s
p o n t i f · *m a x*
trib · *pot* · *v*
imp · *iiii*
X L I I I I

Debió de estar junto a la vía, en frente de *Norba* (Cáceres). Media legua antes de llegar á esta ciudad, Viu reconoció el

miliario XLII (Hübner, 4.649), cuyas letras están borradas; y dos leguas y media después de Aldea del Cano vió Velázquez juntos cuatro miliarios, asimismo borrosos, uno de los cuales no había perdido su número XXXIIX, ó 38. De aquí se infiere la situación del LII (Hübner, 4.650), que dejó incierta, al mencionarlo, Zurita. Consecuencia probabilísima de todo ésto, creo que es el haberse erigido el miliario XLVI junto á Cáceres el viejo *(Castra Caecilia)*, vetusto campamento romano, ciertamente construído en los postreros tiempos de la República, el cual hasta nuestros días ha conservado su fisonomía exterior, y aguardaba las exploraciones del Dr. Schulten para revelarnos algo del gran tesoro arqueológico que en sus hondas entrañas yace desconocido.

En carta del día 1.º del presente mes de Noviembre, me ha comunicado el Sr. Sanguino interesantes noticias acerca de aquel tesoro. «El año anterior (Agosto 1910), cuando hizo las excavaciones el Sr. Schulten, recogí para el Museo muestras de cerámica y hierros. Á Koenen se le facturaron dos cajones de cerámica. El campamento ha sido cortado este año por la carretera, en construcción, á Torrejón el Rubio, que ha de pasar por Monroy. Al abrir una trinchera dentro de él, ó en su proximidad (1), apareció abundante cerámica; y algún objeto, como *placas*, que suponían *de cabezadas ó bridas* (2), que reclamó y fué enviado con lo demás á la dirección de Obras Públicas, á la que el Jefe de éstas en la provincia, nuestro compañero de Comisión, D. Alfredo Mateos, participó los hallazgos.»

Dadas estas noticias, paréceme imposible que entre tantos objetos de cerámica como allí se han descubierto, no haya uno, ó más, con estampillas de alfarero, dignas de ver la luz pública. Este linaje de inscripciones, aunque sean fragmentarias, no merecen menos atención al arqueólogo y al historiador que la sortija de oro cacereña (Hübner, 6.260 $_{10}$) en que se lee el epígrafe

---

(1) Del ángulo Sudeste, con dirección desde Cáceres al Nordeste, hacia Talaván y Monroy.

(2) Si son romanas indicarán la mansión, en el campamento, de alguna *turma*, ó escuadrón de caballería.

CLV M·
IVL·L
Clum(ene?) Jul(ia?) l(iberta?)

que publicó en su colección de *Barros Emeritenses* D. Vicente Barrantes. Saldría de alguno de los sepulcros, alineados en las aceras de la vía romana, así como los epitafios (Hübner, 705 y 706) de Lucio Julio Crescente y Cayo Julio Rústico, que de allí arrancados no pararon hasta dar consigo en el centro de la ciudad, donde se vieron y transcribieron.

Así también, desde la próxima vía romana, fué importada á *Castra Caecilia* la estela sepulcral del antiquísimo epitafio que descubrieron los Sres. Sanguino y Paredes en el corral de aquel recinto, y ha trasladado á su Museo Arqueológico la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos. Su figura es parecida á la de muchas que vi en Talavera de la Reina *(Caesarobriga)*, y de otras sin cuento lusitanas, sin exceptuar las cercanas al Duero (1). Reflejando toscamente la delineación de una momia, hincaban dentro del suelo su cuerpo hasta la mitad de los muslos semejantes estelas, y mostraban grabada sobre el pecho la inscripción.

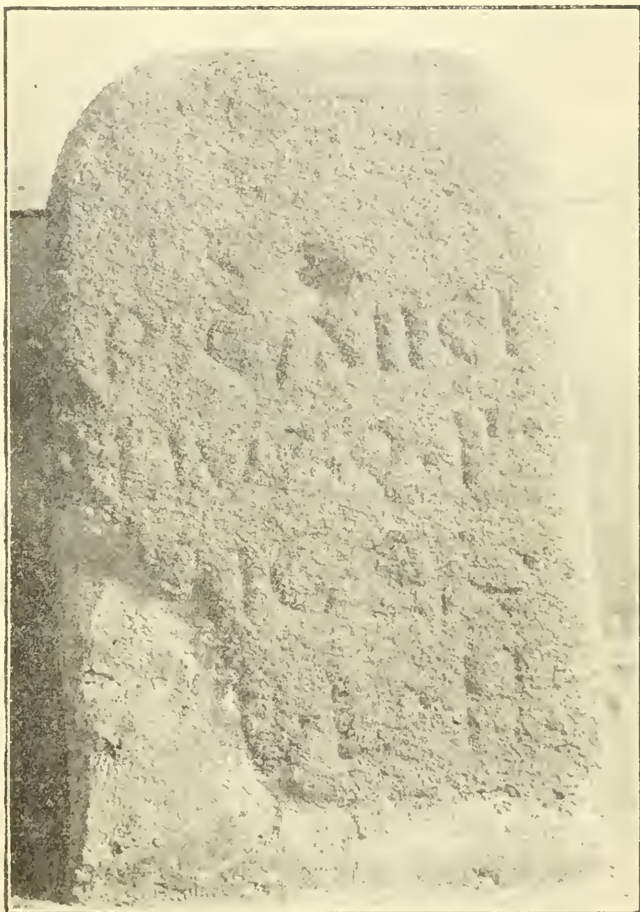
La presente lápida de Cáceres el viejo es el fragmento superior de la primitiva, y mide 72 centímetros de alto por 45 de ancho y 25 de grueso. Su fotografía, que acompaño, me ha sido enviada por D. Lucián Perote, vecino de Cáceres, residente en la calle de la Puerta de Mérida, núm. 2. De su bondad espero que nos proporcione también el ejemplar fotográfico de la que fué vista por Hübner (núm. 700) en dicha calle y en la pared de la casa núm. 1, y estuvo antes en el sitio que ocupó la puerta de Mérida, bajo una imagen de Jesús Nazareno. El tipo de sus letras (2) indicará el tiempo en que fué esculpida, atestiguan-

---

(1) Boletín, tomo XLV, págs. 157 y 158. En particular se le asemeja, por doble motivo, la de Ibahernando, que publiqué en el mismo tomo del Boletín, pág. 449: *Caicilia Aranta Muntani f(ilia) h(ic) e(st); s(it) t(ibi) t(erra) levis; an(norum) XX.*

(2) *Q(nintus) Caecilius, Sex(ti) f(ilius) Avitus, an(norum) XXXV h(ic) s(itus) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).*

do la permanencia en Cáceres de la noble familia y clientela de los Cecilios.



Q(uintus) Caecilius, Q(uinti) f(ilius), Niger [an]n(orum) L h(ic) [s(itus) e(st). S(it) t(erra) l(evis)].

Quinto Cecilio Níger, hijo de Quinto, de edad de 50 años, aquí yace. Séate la tierra ligera.

Los puntos triangulares y sobre todo la forma arcaica de las letras, impiden atribuir á esta inscripción una edad posterior al

promedio del primer siglo. La primera letra (*Q*), que se repite en el renglón segundo, se desfiguró por un golpe accidental de herramienta cortante, que en el campo superior y liso de la cabecera dejó también huellas harto visibles.

La más antigua inscripción romana de Cáceres, que hasta el presente con seguridad conocíamos, es la que ostentaba el nombre del emperador Trajano (Hübner, núm. 692). Fué hallada en la gradería que se destruyó, año 1792, debajo de la torre del reloj. Habiendo sido la colonia Norba fundada por Julio César, de quien tomó el sobrenombre *Caesarina*, claro está que no podían faltarle inscripciones numerosímas hasta el año 98 de J. C., en que Trajano sucedió á Nerva. Una de ellas es ésta de Quinto Cecilio Níger; y por ello, de sumo precio.

Tampoco debían faltarle monumentos escultóricos de gran valía, de los cuales conocemos algunos. Por de pronto me fijaré en uno insigne, felizmente conservado, pero muy poco asequible al estudio técnico por no poderse ver de cerca, sino atisbar desde lejos.

En 1550 Gaspar de Castro escribía (1): «Del edificio de algunas puertas de esta villa (2) y parte de la cerca de ella, consta ser lugar antiguo; demás de que hay en él algunas estátuas de mármol, especialmente una de la *diosa de la Fortuna*, que está en la plaza.»

En 1665 la contempló en el mismo paraje Solano de Figueroa. Atestiguando la riqueza del material y su artística belleza, decía (3): «esta diosa dura oy á vista de todos en la plaça, y es de finíssimo alabastro y con muy hermosas proporciones». Disintió de Gaspar de Castro, porque estimó que no representaba á la Fortuna, sino á Ceres; y haciéndola blanco de las iras y anatemas de San Jonás (4) en el himno de primeras vísperas, que compuso para la fiesta (24 Septiembre) de este Santo, inven-

---

(1) Hübner, pág. 81.
(2) Cáceres.
(3) *Op. cit.*, pág. 4.
(4) Pág. 184.

tado por el falso cronicón de Dextro (1), echó á volar la estrofa siguiente:

«*Cultum Cereris* infandum
Delet Verbi robore;
Et sepulchris inhumandum
Foedo docet *pulvere;*
Crucifixum adorandum
Corde, voce et opere.»

Poco imaginaba entonces el buen Solano que los cacereños se harían sordos á la exhortación é imitación que les intimó de su presunto apóstol y maestro. Lejos de querer devolver la gigantesca estatua de Ceres al hediondo polvo de un muladar funerario, persistieron en mantenerla como principal ornamento de la Plaza Mayor, en el pretil del atrio que del Corregidor se llamaba, enfrente de las Casas Consistoriales. Junto á ella se veían dos lápidas romanas, reseñadas por Hübner (2), el cual vió frustrado su deseo de reconocerlas y examinarlas, porque habían desaparecido aciagamente en 1820.

En este año de 1820, según lo indican Cortés y López (3) y Madoz (4), la estatua se «colocó en una torre situada en medio de uno de los cuatro lienzos de la plaza del Relox». La torre fué construída en 1781, y es la principal del antiquísimo templo parroquial de San Mateo, sito en el punto más elevado de la ciudad; templo que se crée era mezquita bajo la dominación musulmana. La figura de la torre del Reloj es la de un torreón cuadrado, de una altura enorme y de una solidez asombrosa. Está

(1) Véase el tomo XIII de la *España Sagrada*, págs. 116 y 117. Decretó su culto para toda la diócesis de Coria el obispo D. Diego Zapata de Mendoza en 1.° de Agosto de 1653.

(2) Núms. 705 y 712.

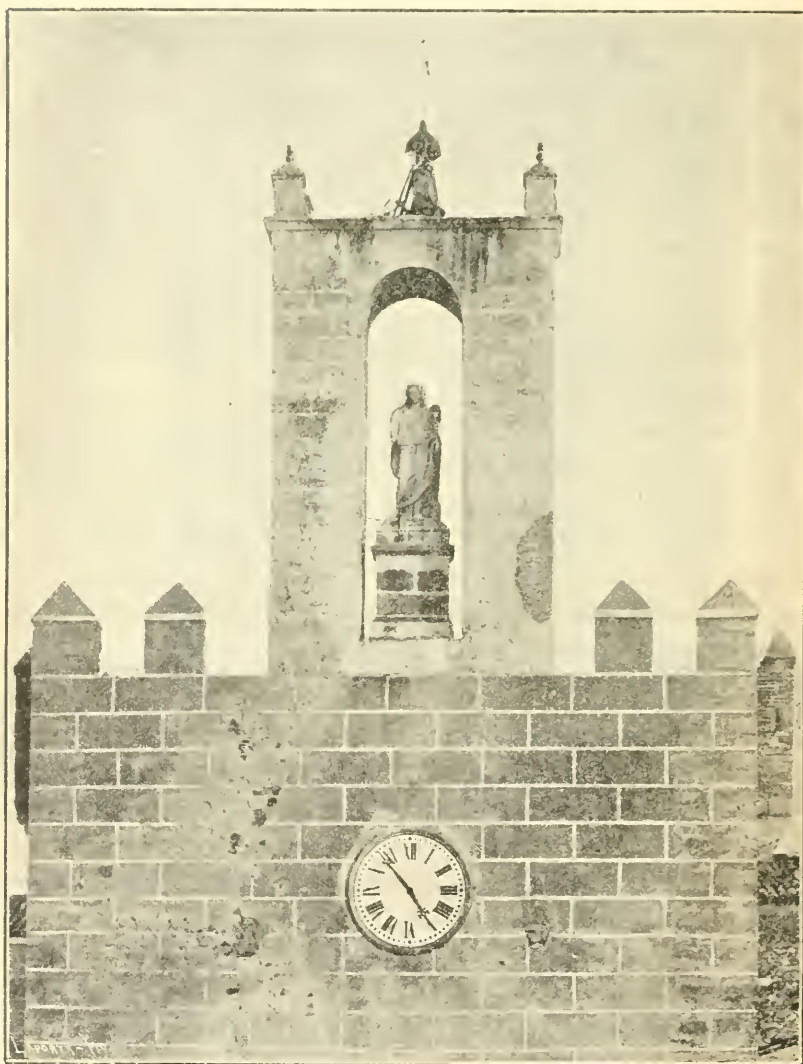
L(ucius) Iulius L(ucii) f(ilius) Crescens an(norum) XXXV, Pupelia A(uli) f(ilia) Nigella an(norum)...

Q(uintus) Norbanus Prunicus an(norum) XL h(ic) s(itus) e(st); s(it) t(ibi) t(erra) l(evis). Cornelia Antiocis genero.

(3) *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, tomo II, página 325. Madrid, 1836.

(4) *Diccionario*, tomo V, págs. 81 y 83. Madrid, 1849.

coronado de almenas, y de almenado pináculo, en cuyo centro descuella la estatua, y encima de todo la campana del reloj con su martillo que da las horas. La talla de la diosa es de seis pies (1,6718 m.); bastando para su descripción la adjunta fotografía, en doble tamaño de la diminuta que me ha prestado nuestro ilustre compañero D. José Ramón Mélida.



Por ser tan excelso el sitio que esta insigne estatua ocupa, Hübner no pudo bien distinguirla; la creyó perdida, y la confundió con otra, no menos interesante. «En Cáceres—dice (1)— se han encontrado grandes estatuas: de Ceres una, que parece haber perecido hace poco; y otra de Augusto, en traje sacerdotal (quizá sea un *Genius Augusti)*, ahora con ningún acierto colocada en lo alto de la torre de la plaza.»

Otra estatua mencionó Cortés y López (2), afirmando que parece ser de Diana, que se halló sin cabeza y que se la añadieron en 1792, y que estaba (año 1836) en la casa del Conde de la Torre, plazuela de Santa María. No sé que se haya hecho aún su fotografía; pero en cambio debo recordar la de la estatua, bellísima y airosísima de Diana cazadora, hallada en Mérida, que publiqué en mi discurso de contestación, pág. 67, al del señor Marqués de Monsalud, cuando éste en 3 de Junio de 1900 ingresó, como Individuo de número, en nuestra Academia.

Entre las monedas de Octaviano Augusto, hay una (3) de plata, que fué acuñada entre los años 35 y 28 antes de Jesucristo. Ilustra, por cierto, la cuestión de saber qué diosa está representada por la estatua, todavía visible, permaneciente en la sobredicha *torre del reloj* de Cáceres. Sería Ceres, como Solano lo creyó; ó una Fortuna, ó Abundancia, como lo ideaba en 1550 Gaspar de Castro? Es tal vez una *Paz*. Con efecto, en la referida moneda se destaca la cabeza de Octaviano, desnuda, mirando á derecha; y en el reverso con la leyenda *Caesar Divi f(ilius)*, la imagen de la Paz, del año 28 a. C., empuñando la cornucopia con la mano izquierda, y ostentando con la derecha, tendido el antebrazo, un ramo de olivo. Esta misma postura, truncado el brazo derecho tiene la estatua, dando lugar á que se conjeture que en su pedestal, desgraciadamente perdido, se esculpiera con letras de gran tamaño

(1) Boletín, tomo I, pág. 95.

(2) *Diccionario* cit., tomo II, pág. 325.

(3) Cohen, *Description historique des monnaies frappées dans l'empire romain, communément appelées Monnaies impériales*, tomo I, pág. 50, número 76. París, 1859.

PACI · AVGVSTAE
SACRVM
COL · NORBA · CAESARIN

Sabido es que Octaviano, hijo adoptivo de Julio César, luego de haber triunfado en Roma, y restituído, cerrando el templo de Jano (año 28 a. C.), la paz al orbe, fué proclamado *Augusto* á principios del año siguiente. Con tan fausto acontecimiento, se compagina bien su estatua erigida en Cáceres y mencionada por Hübner; revestida, si mal no creo, de aquella vestimenta sacerdotal, que en la *Eneida* (VII, 612 y 613) se describe:

Ipse Quirinali trabea cinctuque Gabino
Insignis, ...

Corolario.—Determinada ya con sólidos argumentos la situación de *Castra Caecilia* en Cáceres el viejo, y la de Norba en Cáceres, queda pendiente de arduo estudio la de *Castra Servilia*, ó *Julia*, que opino estuvo junto al camino de la Plata, legua y media de Cáceres, hacia el Sur, en la aldehuela de Santa Olalla, en otro tiempo amurallada y distinguida con inscripciones (Hübner, 719-722), monedas y otros monumentos romanos que reconoció (págs. 213-217) Solano de Figueroa. Entre todos ellos sobresalen, por su interés de historia militar, dos en que se nombra *la legión XX Valeria Victrix*.

Madrid, 3 de Noviembre de 1911.

FIDEL FITA.

VARIEDADES

I

JOVELLANOS. APUNTES BIOGRÁFICOS, INÉDITOS, POR CEÁN BERMÚDEZ

El Excmo. Sr. D. Gaspar de Jovellanos nació en la villa de Gijón, del Principado de Asturias, el día 5 de Enero de 1744. Le pusieron en el bautismo los nombres de Baltasar Melchor Gaspar María. Fueron sus ilustres padres D. Francisco Gregorio Jovellanos y Carreño, regidor y alférez mayor por su casa de dicha villa; y Doña Francisca Apolinaria Jove Ramírez, hija del Marqués de San Esteban del Puerto, y prima carnal del Marqués de Valdecarzana y de su hermano el Duque de Losada, sumiller é íntimo privado de Carlos III.

Tuvo ocho hermanos: cuatro varones y cuatro hembras; de aquellos, tres sirvieron y murieron gloriosamente en la Real Marina; y de éstas, tres se casaron con caballeros de la primera distinción de Asturias; y la cuarta murió en Gijón, después de haber sido prelada en el Monasterio de las Agustinas, de aquélla villa. Todos ocho de gran talento, juicio y reputación.

En 10 de Mayo de 1764 vistió la beca de colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares.

Fué nombrado Alcalde de la Quadra ó del Crimen de la Audiencia de Sevilla, en 31 de Octubre de 1767, de cuyo destino tomó posesión en 28 de Marzo de 1768.

Ascendió á la plaza de Oidor en la misma Audiencia el 26 de Febrero de 1774, donde fué un distinguido y laborioso de aquella sociedad, y desempeñó varias comisiones en aquel tribunal.

A la de Alcalde de Corte en Madrid en 3 de Agosto de 1778, de que tomó posesión en Octubre del mismo año.

En 25 de Abril de 1780 pasó á plaza de consejero de Ordenes, y para obtenerla fué armado caballero de la Orden de Alcántara; plaza que siempre conservó, sin haber querido pasar á Castilla hasta que fué nombrado secretario del despacho de Gracia y Justicia, cuya noticia recibió el 13 de Noviembre de 1797 en su patria, donde estaba desterrado desde el año de 1790, so color de tener que desempeñar allí varias é importantes comisiones del Real servicio; y el 22 tomó posesión llorando, después de haber sido nombrado embajador en la Corte de Rusia el mes anterior, contra su voluntad, y forzado del conde de Cabarrús, de tan pesada carga el 21 ó 22 de Noviembre del mismo año, que desempeñó enfermo, y atribulado con pesadumbres y violencias hasta el 15 de Agosto de 1798.

Le volvieron á desterrar á Gijón, y después de haber reparado su salud en Trillo, con las aguas y baños, entró en su patria con suma alegría el día 27 de Octubre del mismo año de 1798.

El 13 de Marzo de 1801 le sorprendió en su casa el Regente de la Audiencia de Oviedo, apoderándose de sus papeles; con escolta y como reo de Estado, en la madrugada del día siguiente le trasladó á León, quien, á pesar de sus buenos sentimientos, no le permitió trato ni visita de ninguna persona por la crueldad con que estaba concebida la Real orden. Permaneció diez días en el convento de los Recoletos de San Francisco, de esta ciudad, sin trato ni comunicación, esperando nuevas órdenes de la Corte; y en virtud de ellas, el mismo Regente le llevó en los mismos términos á Barcelona, pasando por Burgos, Zaragoza y otros pueblos. Le hospedaron en el convento de la Merced, y despidiéndose del Regente, le entregaron en el bergantín correo de Mallorca, que le llevó á Palma, y sin comer, después de una indecente antesala de aquel capitán general, le trasladaron inmediatamente á la Cartuja de Valdemuza, distante tres leguas de aquella capital. Entró en el monasterio el día 18 de Abril, á las tres de la tarde, y á los treinta y seis de haber salido de Gijón.

Los monjes le trataron con la caridad y generosidad de su Ins-

tituto y de su educación, que satisfizo el huésped con obras y limosnas que hizo al monasterio, de lo que y de su alegre, afable é instructivo trato quedará memoria mientras permanezca allí el monasterio.

Le sacaron de él el día 5 de Mayo de 1802 con motivo de dos representaciones que hizo al Rey (que andan impresas) pidiendo se le formase causa, y le llevaron al castillo de Bellver, que está en un cerro distante un cuarto de legua de Palma; donde estuvo custodiado militar y groseramente sin otro trato que el de su mayordomo, hasta que en 5 de Abril de 1808 recibió una Real orden del Sr. D. Fernando VII avisándole el alzamiento de su prisión y que podía pasar á la Corte.

Después de haber recorrido ligeramente la isla, volvió al continente y aportó en Barcelona el día 20 de Mayo. Salió de aquí precipitadamente y á la ligera, donde dejó su equipaje, que no pudo jamás volver á recobrar, y corriendo por Zaragoza y otros pueblos de Aragón y Castilla la Nueva, alborotados con las noticias del día 2 de Mayo en Madrid y demás acaecimientos que son notorios, pudo, aunque exánime y muy abatido en cuerpo y espíritu, llegar á Jadraque el 1.° de Junio, donde le recibió, abrazó y hospedó en su casa su antiguo amigo, colegial, tutor y director de sus intereses desde que salió del colegio para Sevilla, D. Juan Arias de Saavedra, dechado de amistad, de nobleza y de paternal amor, que le conservó con continua correspondencia desde que le hizo las pruebas en Gijón para ser colegial, por lo que desde entonces le trató D. Gaspar como á padre con el título de tal, que desempeñó Saavedra con toda la ternura y cuidado de padre natural.

Creyó estar libre de todo peligro en aquella dulce residencia, reparando su quebrantadísima salud; pero al día siguiente recibió una orden de Murat, mandando que inmediatamente pasase á Madrid. Se disculpó con certeza y verdad por el estado en que se hallaba. Después, una orden de Napoleón, que le mandaba pasar á Asturias á tranquilizar aquel principado, le puso como en el borde del sepulcro y el nombramiento de ministro del Interior en el Gobierno del Rey José. Con el extraordinario cuidado y

asistencia de su amigo y con la dirección de un sabio médico que fué de Madrid, se logró algún alivio en su salud. En este estado y á principios de Septiembre, le nombró el Principado de Asturias y al marqués de Campo Sagrado individuos de la Junta central que se iba á establecer, y que no pudo aceptar por la debilidad de nervios, flojedad de cabeza y otros síntomas que todavía conservaba; pero las instancias de sus amigos, su honor y el temor á sus paisanos le obligaron á aceptar lo que creyó no podía desempeñar.

Con este fin, partió para Madrid el 17 del propio mes, donde encontró a Campo Sagrado y á otros individuos de otras provincias de la Junta central, y comenzaron á conferenciar y á disponer lo conveniente para la instauración de aquel Cuerpo.

Desde aquí me refiero á lo que el mismo señor D. Gaspar dejó escrito en su obra póstuma, titulada *Don Gaspar de Jovellanos á sus compañeros*, Memoria en que se relatan las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta central, y se da razón de la conducta y opiniones del autor desde que recobró su libertad. Con notas y apéndices de documentos justificativos. Impresa en la Coruña en la oficina de D. Francisco Cándido Pérez Prieto, año de 1811; dos tomos en 4.°.

Acabada la Junta central, después de muchas y trabajosas detenciones y aflicciones de cuerpo y espíritu, en la bahía de Cádiz y en Galicia se embarcó para Gijón, donde llegó el día 6 de Agosto de 1811 y fué recibido en triunfo. Inmediatamente trató de restablecer su Instituto, para lo cual le había autorizado la Regencia del Reino, á cuyo fin trabajó tanto que dispuso su apertura para el día 20 de Noviembre; pero los terribles rumores de que volvían los franceses á aquella villa le precipitó á embarcarse el 6 del mismo mes. Al empezar á bordear se levantó una reñida contienda en el mar entre la embarcación en que iba y otro barco garnesey, que le impidieron montar aquella noche el Cabo de Peñas, y después una furiosa tempestad, que le arrojó en el puerto de Vega en los confines de Asturias. Trató de salir de aquí el 16 del propio mes, pero otra terrible tormenta se lo impidió. Tan repetidos golpes y padeceres acabaron con su preciosa vida el

27 del mismo mes entre nueve y diez de la noche, á los sesenta y seis años, diez meses y veintidós días de edad. Fué depositado su cadáver en aquella parroquia con toda la pompa que podía preparar aquel pobre país y en tan miserables circunstancias, y con general sentimiento del Principado y de toda España, en que se divulgó muy pronto su muerte. Se escribieron elogios en su loor y las Cortes honraron su memoria con un decreto llamándole *Benemérito de la Patria*. Dado en Cádiz á 24 de Enero de 1812.

Estos apuntes, originales de su autor, se encuentran custodiados en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, sin firma de quien los redactó. Mas por el carácter de su letra puede reconocerse indudablemente que son de mano del académico supernumerario D. Agustín de Ceán Bermúdez. Helos copiado con fidelidad ajustando la ortografía al uso actual corriente.

Madrid, 31 de Julio de 1911.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

II

JOVELLANOS EN EL REAL CONSEJO DE LAS ÓRDENES MILITARES

El honor que se haga á los preclaros hijos de la Patria, es gloria que se acumula á su Historia.

El recuerdo de Jovellanos constituye uno de los primordiales deberes de las instituciones literarias, con especialidad de los que conservamos los tesoros indubitados, que dan testimonio de toda la vida nacional.

En estos días que la España ilustrada, culta y patriótica, al cumplirse la primera centuria de la muerte de uno de sus ilustres astures, eleva con espontaneidad un modesto y decoroso

recuerdo al varón insigne, cuyo fecundo trabajo dejó caudal muy preeminente en la literatura y en las artes, en el foro y en las ciencias históricas, dentro de las últimas décadas del décimoctavo siglo, parece indicada la oportunidad de hacer una exhumación ordenada de cuanto se tiene en guarda y custodia, de lo que resta por conocer y publicar de aquella privilegiada imaginación, extraordinaria perseverancia, gran cultura y severo carácter: cuyo juicio crítico ha tiempo hizo la autoridad de nuestros días, la personalidad verdaderamente llamada al bien trazado rasgo literario biográfico, el Maestro en bibliografía, en historia y en clásico estilo, verdadera gloria de la erudición y en Letras Humanas, el Excmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, quien con la brillante lucidez que requería la fisonomía moral, el sentido filosófico é instinto político de aquel benemérito patricio, lo publicó en la hermosa é imperecedera *Historia de los heterodoxos españoles.*

Cumple hoy dar á conocer el ingreso del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos en la Orden militar de Alcántara, con su expediente de probanzas de limpieza de sangre y nobleza, el cual ha permanecido hasta ahora inédito en el Archivo Histórico Nacional, y fué indicado por los señores Académicos de número D. Vicente Vignau y D. Rafael de Uhagón, Marqués de Laurencín, en su *Catálogo de los Caballeros de la Orden de Alcántara.*

Este expediente lo he copiado con toda diligencia, atento á secundar el ideal de la Academia, que destina un número extraordinario de su Boletín de Noviembre para conmemorar el Centenario de Jovellanos.

Madrid, 4 de Octubre de 1911.

José Gómez Centurión,
Correspondiente.

Genealogía del pretendiente.

D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez, del Consejo de S. M. y su Alcalde de Casa y Corte, á quien S. M. ha hecho merced de Hábito de Caballero de la orden de Alcántara, con la

Plaza de ministro del Real Consejo de las Ordenes, es natural de Gijon, en el Principado de Asturias: y no ha residido en Indias.

Padres.

D. Francisco Gregorio de Jove Llanos natural de la Parroquia de Baldesoto Conzejo de Siero y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Jove, natural de Gijon.

Abuelos paternos.

D. Andrés de Jove Llanos natural del mismo Gijon y D.ª Serafina Carreño natural de dicha Parroquia de Baldesoto.

Abuelos maternos.

D. Carlos Ramirez de Jove, Caballero de la Orden de Calatrava Marqués de San Esteban natural del mismo Gijon y D.ª Francisca de Miranda, Ponce de Leon natural de la Villa de Grado.= Presentó y firmó esta genealogía.=D. Gaspar Melchor de Jove Llanos.

Es copia de la genealogía original que se presentó en el Consejo. Madrid y Mayo veintisiete de mil setecientos ochenta.= Juan Antonio Montero: rubricado.

Real Cédula.

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, &.ª, Administrador perpetuo de la orden y Caballeria de Alcantara por autoridad Apostolica. A vos el Cavallero y Religioso Profesos de la dicha orden que fueredes nombrados por el Conde de Baños, Marques de Leyba, Cavallero de la Insigne Orden del Toyson de oro, de la de San Genaro, Gran Cruz de la distinguida del nombre de Nuestro Real Padre y de la de Santiago, Gentil-hom-

bre de Camara con exercicio y Presidente del nuestro Consejo de las Ordenes. Sabed: Que D. Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramirez me hizo relacion, que su proposito, y voluntad es ser de la dicha Orden, y vivir en la observancia, y so la Regla, y Disciplina de ella, por devocion que tiene al Señor San Benito, y á la dicha Orden: Suplicandome le mandase admitir, y dar el Habito é insignia de ella, ó como la mi merced fuese. Y porque la persona, que ha de ser recibida en la dicha Orden, para le dar el Habito de ella, ha de ser Hijodalgo, asi de parte de su Padre, como de su Madre, al modo, y Fuero de España; y tal, que concurran en él las calidades que las Difiniciones de ella disponen. Y confiando, que sois tales personas, que guardareis mi servicio, y que bien, fiel, y diligentemente hareis lo que por mi os fuere cometido, y mandado, con Acuerdo de los del mi Consejo de las Ordenes. Por la presente os cometo, y mando: Que luego que las recibais, vais á todas, y qualesquier partes, que viéredes que convenga, y de vuestro oficio recibais juramento en forma; y los dichos, y deposiciones de los testigos, que os parecieren ser necesarios, sean personas de buena fama, y conciencias, que conozcan al dicho D. Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramirez é á su linage, y les hagais las preguntas contenidas en el Interrogatorio, que con esta mi Carta os será entregado, señalado de los del dicho mi Consejo; y al testigo, que dixere sabe lo contenido en la pregunta, le preguntad como lo sabe; y si lo cree, como y porque? y si lo vió, si oyo decir, declare á quién, y como, y qué tanto tiempo há; por manera, que cada testigo dé razon suficiente de su dicho y deposicion: y lo que asi dixeren, y depusieren originalmente, firmado de vuestro nombre, cerrado, y sellado, y en manera que haga fé, lo traed, al dicho mi Consejo, ó lo embiad á él, á buen recado, para que Yo lo mande leer, ó proveer lo que, segun Dios, y Orden, convenga. Y otro si os mando, que demás del juramento, que conforme á las Difiniciones de la dicha Orden debeis hacer, para que se haga la dicha Informacion, os tomareis juramento el uno al otro, si sois parientes, ó la muger de Vos... Caballeros que fueredes nombrados, dentro del quarto grado del dicho D. Gaspar Melchor de Jovellanos y Ra-

mirez, si de su mujer, si la tuviere; y siendolos, os abstendreis de hacer la dicha Informacion, y avisareis de ello al dicho mi Consejo, para que se provean otras personas que la hagan; en la cabeza de la qual pondreis este juramento, que para ello os doy el poder cumplido, que al caso convenga. Y asi mismo, os mando que por cuenta de los salarios, que huvieredes de haber, de la ocupacion que tuvieredes, en hacer las dichas Informaciones, no pidais, ni cobreis del dicho D. Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramirez... ni de su Fiador, ni de otra persona en su nombre, maravedis ningunos, sino que los cobreis del deposito, que para ello tiene hecho en el mi Consejo, por poderes, en la forma que se acostumbra, ó en virtud de Carta de mi Secretario, so pena de docientos ducados, en que os condeno á cada uno desde luego, haciendo lo contrario, y en la misma pena ha de caer, é incurrir el dicho don Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramirez... si os diere los dichos maravedis, sino fuere en virtud de la dicha Carta, si de su deposito. Y si vinieredes á esta Corte á traer las dichas Informaciones, ambos juntos, ó qualquiera de Vos, dentro del segundo dia como llegaredes, despues de haver hecho las dichas Informaciones, las entreis en dicho mi Consejo, sin detenerlas otro ningun tiempo en vuestro poder; con apercibimientos que no se os mandarán pagar salarios ningunos de los demas dias que os detuvieredes en hacerlo, y se os multará, conforme al arbitrio del dicho mi Consejo, en los salarios que huvieredes devengado en las dichas Pruebas, dentro de otros quatro dias de como las entregaredes en el dicho mi Consejo, pidais, y jureis los dias de la ocupacion, que huvieredes tenido en ellas; y no lo haciendo, pasado el dicho termino, se os condena en veinte ducados á cada vno, que se han de cobrar de lo que huvieredes de haber de dichas ocupaciones: demás, que han de correr, y ser por vuestro riesgo todos los daños, y menoscabos, que por esta causa se siguieren en la cobranza del dicho deposito, y no pudiendo traer las dichas Informaciones ninguno de Vos al dicho mi Consejo, quando las remitieredes á él, pongais y declareis al fin de ellas, cada uno los dias que os huvieredes ocupado en hacerlas, con toda distincion, y claridad. Y demás de esto, dareis

aviso al dicho mi Secretario de ello por Cartas, y embiareis Poder jurado para la cobranza á la persona que os pareciere; y no lo haciendo, y cumpliendo asi, caygais, é incurrais en la pena de los dichos veinte ducados, y en las demás aqui declaradas, conque se evitarán los grandes inconvenientes, que hasta ahora han resultado, y resultan de lo contrario; y no hagais cosa en contrario, pena de la mi merced y de cien ducados de oro para Obras Pias. Dada en Madrid á veinte y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y ochenta. = D. Juan Esteban Salaverri. = El Conde de Torrecuellar. = D. Juan Velarde y Cienfuegos. = P. de Toranco. = Yo D. Juan Antonio Montero Secretario de Camara del Rey Nuestro Señor la hice escrivir por su mandado, con acuerdo de los de mi Consejo de las Ordenes. = Registrado. = Thomas Villando y Ferrara. = Chanciller. = Thomas Villando y Ferrara. = Hay vn sello.

Designación de ponencia.

Nombro por informantes que ejecuten estas Pruebas á D. Roque de Prado y Ulloa, y á Frey D. Francisco Valencia, Caballero, y Religioso profesos de la Orden de Alcántara. Madrid once de Junio de mil setecientos ochenta. M. El Conde de Baños: rubricado.

Aceptación de juramento.

En la villa de Madrid á doce de Junio de mil setecientos y ochenta, Yo D. Roque de Prado y Ulloa, Caballero Profeso de la Orden de Alcántara y Gentilhombre de boca de S. M. y yo Frey Francisco de Valencia y Bravo, Religioso profeso de la misma Orden, Arcipreste de la Villa de Valencia de Alcántara, de la propia Orden, estantes al presente en la Villa y Corte de Madrid, recibimos estos Despachos, en que el Excmo. Sr. Conde de Baños, Caballero de la Insigne Orden del Toison de Oro, del Real de San Genaro, Gran Cruz de la distinguida Española de Carlos

tercero, de la Militar de Santiago, Mayordomo Mayor honorario de S. M., su Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, y Presidente del Real Consejo de las Ordenes, nos nombra para hacer las Informaciones de las calidades que, segun las leies de nuestra Orden de Alcántara, deben concurrir en la Persona de D. Gaspar Melchor de Jove Llanos, del Consejo de S. M. su Alcalde de Casa y Corte, á quien se ha servido hacer merced de Abito de Caballero de la Orden de Alcántara con la Plaza de Ministro del Real Consejo de las Ordenes, natural de la villa y Conzejo de Gixon, Principado de Asturias, Diocesis de Oviedo; cuya Comision aceptamos, haciendo juramento en forma de derecho ante el expresado Excmo. Sr. Presidente, de proceder en esta informacion con toda legalidad, Christiandad, y verdad conforme á la confianza que de nosotros hace; y tambien de que no tenemos parentesco en grado alguno con el referido Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente; lo que ponemos por efecto que firmamos.= Fr. D. Roque de Prado y Ulloa.=Frey D. Francisco de Valencia y Bravo.

Interrogatorio.

Testigo 1.º—Miguel Valdes Llanos.

En la Villa de Gixon á quatro de Julio de mil setecientos y ochenta, haviendo recivido los Informes necesarios y tomado por lista los sugetos de mayor distincion, que tuviesen noticias conducentes á nuestro encargo; buscamos por testigo á D. Pedro Miguel de Valdes y Llanos, vecino y Regidor perpetuo de esta villa y Conzejo; el que instruido de nuestra Comision, dijo no tocarle Parentesco alguno con D. Gaspar Jovellanos Pretendiente; y haviendo hecho juramento por Dios y una Señal de Cruz de decir verdad en quanto supiese y fuese preguntado, y advertido de que se le guardaría secreto en quanto declarase, lo executó al tenor de nuestro Interrogatorio en la forma siguiente:

1.ª Primeramente, si conoce á D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez que edad tiene; y de donde es Natural, y cuyo hijo es?

A la primera pregunta dixo: que conoce de trato y comunicación al mencionado D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente que es natural de esta Villa, y de unos treinta y cinco años de edad: que es hijo lexitimo de D. Francisco Gregorio de Jove Llanos, natural que fué de la feligresía de Valdesoto Conzejo de Siero, y de D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Jove, natural de esta Villa de Gixon, donde le vio criar y mantener como á tal hijo lexitimo con otros sus hermanos que pasó á estudiar á la Universidad de Oviedo despues á la de Alcala, donde fue Colegial en el mayor de San Ildephonso, despues á Ministro de la Real Audiencia de Sevilla, y ultimamente á Alcalde de Casa y Corte en la de Madrid.

2.ª Si conocen, ó conocieron á su Padre, y su Madre, y como se llaman, ó llamaron, y de donde son, y fueron vecinos y Naturales; y si conocen al Padre, y á la Madre de su Padre del dicho D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez, y al Padre, y á la Madre de la dicha su Madre; y como se llamaban, y llamaron, y de donde son ó fueron Vecinos y Naturales; y respondiendo, que los conocen, ó conocieron á cada uno de ellos particularmente, declaren, como, y de que manera saben, que fueron sus Padre, y Madre, y Abuelos, nombrando particularmente á cada uno de ellos?=

Y á la segunda pregunta dixo: Conoció de trato y comunicacion á D. Francisco Gregorio de Jove Llanos, natural de Valdesoto Conzejo de Siero, y conoce á su lexitima Mujer doña Francisca Apolinaria Ramirez de Jove, natural de esta Villa, Padres del referido D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente; no conoció á D. Andres de Jove Llanos, natural de esta dicha Villa, ni á su lexitima Muger D.ª Serafina de Carreño, natural de Valde Soto Cònzejo de Siero, pero sabe que de su Matrimonio procrearon al referido D. Francisco Gregorio de Jove Llanos Padre del Pretendiente: que conocio á D. Carlos Miguel Ramirez de Jove, Marques de San Estevan, natural de esta Villa de Gixon, y á su lexitima Muger D.ª Francisca Maria de Miranda, natural de Muros, Conzejo de Pravia, Abuelos Maternos del referido D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente.

3.ª Pregunta: Item sean preguntados, si son Parientes del dicho D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez y si dixeren que si, declaren, en que Grado, y si son Cuñados, ó Amigos, ó Enemigos del susodicho, ó sus Criados, ó allegados; y si los han hablado, ó amenazado, ó sobornado, ú dado, ó prometido, porque digan al contrario de la verdad?

A la tercera pregunta dixo: que á su entender y saber no es Pariente del Pretendiente D. Gaspar de Jove Llanos, ni le comprende cosa alguna de las contenidas en esta pregunta.

4.ª Pregunta, si saben, que el dicho D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez su Padre, y Madre, han sido y son legitimos, de legitimo Matrimonio nacidos, ó procreados; ó si alguno de ellos es, ó ha sido bastardo; y si los testigos dixeren que lo ha sido, ó es, declaren particularmente, quien fué, ó es, y el genero de la tal Bastardía, y cómo y de qué manera lo saben, y á quien, y quando lo oyeron decir?

A la quarta pregunta dixo: que los mencionados D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, D. Francisco Gregorio de Jove Llanos y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Miranda sus Padres: don Andres de Jove Llanos y D.ª Serafina de Carreño sus Abuelos Paternos; D. Carlos Miguel Ramirez Marques y D.ª Francisca Maria de Miranda sus Abuelos Maternos, es y han sido lexitimamente nacidos y procreados de lexitimo Matrimonio, y por tales tenidos y reputados sin cosa en contrario. Que sabe, por ser publico y notorio, que el dicho D. Andres de Jove Llanos, Abuelo Paterno del Pretendiente, fué hijo lexitimo de D. Gregorio de Jove Llanos, y de D.ª Antonia de Jove Huergo su lexitima Muger: que la dicha D.ª Serafina de Carreño, Abuela Paterna del Pretendiente, fué hija lexitima de D. Francisco de Carreño y de D.ª Luisa de Peon Vigil su lexitima Muger: que D. Carlos Miguel Ramirez, Marqués de San Estevan, Abuelo Materno del Pretendiente, fué hijo lexitimo de D. Alonso Ramirez y de D.ª Cathalina Vigil su lexitima Muger. Que D.ª Francisca Maria de Miranda, Abuela Materna del Pretendiente, fué hija lexitima de don Lope de Miranda, Marques de Valdecorzana, y de D.ª Josepha Trelles su lexitima Muger, que sabe igualmente, por ser pública

voz y fama, que asi los Padres de D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, como sus Abuelos Paternos y Maternos, y los sobredichos Visabuelos, fueron lexitimamente casados, sobre que se remite á los libros de Iglesia y demas Instrumentos que lo califiquen.

5.ª Pregunta si saben, creen, vieron, ú oyeron decir, que el Padre, y la Madre del dicho Pretendiente, y el Padre, y Madre del dicho su Padre; y asimismo el Padre, y la Madre de la dicha su Madre, nombrandolos á cada uno de por si, hayan sido, y son habidos, y tenidos, y comunmente reputados por Personas Hijosdalgo, segun costumbre, y Fuero de España; y que no les toca raza, ni mezcla de Judío, Moro ni Converso, ni Herege, ni Villano, ni ningun grado, por remoto que sea, ni de penitenciado por el Santo Oficio, por cosas de Fé, hasta la quarta Generación: Declaren, como, y porque lo saben; y si lo creen, como, y por que lo creen; y si lo vieron, ú oyeron decir, declaren á quien, y como, y que tanto tiempo ha? E assi mismo digan, y declaren, en que opinion han sido, y son havidos, y tenidos, y de la pública voz, y fama, y limpieza que hay en sus Personas, y Linage, y las Armas que cada uno de sus Abuelos tenia en particular?

A la quinta pregunta dixo: que los referidos D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente sus Padres, Abuelos y Visabuelos Paternos y Maternos, han sido y son Cavalleros notorios Hijosdalgo de Sangre segun costumbre modo y fuero de España, sin raza ni mezcla de Villanos; y que asi todos los dichos como los demas sus ascendientes y parientes, tanto en linea recta como transversal, son y fueron limpios Christianos Viexos, sin mezcla de raiz infecta de moro, judio, converso, herege ni de otra mala secta reprobada por Nuestra Santa Madre Iglesia, ni penitenciados pública ni secretamente por el Santo Oficio, ni castigados por los Obispos, ni por otro Juez ni Tribunal que conozca de semejantes delitos: que como tales hijosdalgo notorios han gozado y gozan de las exenciones, prerrogativas, inmunidades, privilegios y Oficios que gozan y han gozado las demas familias Nobles de esta Villa, como mas por extenso constará de las Elecciones de Oficios

del Estado Nobles, y en los Padrones de ella. Además de lo dicho sabe, porque es público y notorio, que estas familias usan y han usado siempre de los Escudos de Armas correspondientes á sus Apellidos asi en la fachada de su propia Casa, como en la Capilla y sepulcro que tienen y les pertenecen en la unica Iglesia Parroquial de esta Villa, las que no esplica por remitirse á la descripcion que hagamos de ellas.

6.ª Pregunta, si saben, que el dicho D. Gaspar Melchor de Jove Llanos y Ramirez y su Padre, hayan sido, y son Mercaderes, ó Logreros, ó Cambiadores, ó hayan tenido algun oficio mecánico; y que oficio, y de qué suerte, y calidad? Digan y declaren particularmente lo que cerca de esto saben, ó han oido decir; ó si ha servido en los dichos oficios?

A la sexta pregunta, dijo: que los expresados D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente sus Padres, Abuelos y Visabuelos Paternos y Maternos, no han exercido oficios viles ni mecanicos, antes bien los mas distinguidos y honorificos, como son el de Alferez mayor perpetuo de esta villa, concedido por Su Magestad el año de mil quinientos cincuenta y ocho, á un progenitor de esta familia, del que viene por linea recta al actual poseedor de la Casa y Mayorazgo D. Francisco de Paula de Jovellanos, Capitan de Fragata de la Real Armada, Cavallero Comendador de Aguilarejo en la Orden de Santiago, hermano entero del referido D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, cuyo Padre D. Francisco Gregorio de Jove Llanos fué Procurador sindico general de esta villa por el estado Noble; que dicho Pretendiente es Pariente en grado conocido de los Duques de Losada y del Parque, y del Marques de Valde Corzana, Grandes de España. Sabe tambien que estas quatro familias se han mantenido, y mantienen los que hoy existen con el mayor decoro y estimacion, viviendo de sus propias rentas y haciendas, por lo que tienen muy afianzada su limpieza de sangre y oficios.

7.ª Pregunta, si saben, que sea hombre sano, que no tenga enfermedad alguna, que le impida el exercicio de la Caballería?

8.ª Si saben, que haya vivido con algun Señor, y le haya servido de Mayordomo, ó Camarero, ú de otro oficio alguno, por donde sea obligado á dár quenta de su hacienda?

9.ª Item, si fué imputado de cosa, ú delito que haga infame, ó incapaz, y no se haya purgado de ello?

A la septima, octava, y nona Pregunta dijo: que, segun ha observado y visto, tiene por cierto que el referido D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, siempre se ha portado con mucho honor y estimacion en todas las partes y destinos en que se ha hallado y halla actualmente por lo que no le comprende ninguna de las cosas contenidas en estas preguntas; y que todo lo que lleva declarado es cierto publico y notorio, pública voz y fama y haviendole leido esta su declaracion, se ratificó en ella vaxo el Juramento que tiene hecho, diciendo ser de edad de cincuenta y seis años y lo firmó con nosotros:=Fr. D. Roque de Prado y Ulloa.=Frey D. Francisco de Valencia y Bravo.=Pedro Miguel de Valdes Llano.=Rubricado.

Examen de testigos.

1.º—Testigo para la Probanza correspondiente á este Lugar de Valde Soto, D. Manuel Rodriguez Aramil. Presbitero.

En el referido Lugar de Valde Soto á catorze de Julio de mil setecientos y ochenta en consecuencia del Auto antecedente pasamos al examen de testigos *in scriptis* y haviendo elegido para que lo fuese á D. Manuel Rodriguez Aramil, Presbitero, enterado de nuestra Comision hizo Juramento *in verbo Sacerdotis*, en el que ofreció decir verdad en quanto supiere y fuese preguntado, y advertido de que se le guardaria secreto hizo la declaracion siguiente:

1.ª A la primera pregunta dixo, Conoce á D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, natural de la Villa de Gixon, distante quatro leguas de este Lugar, que tendrá treinta y cinco años poco mas ó menos, que sabe es hijo lexitimo de D. Francisco Gregorio de Jove Llanos natural de este Lugar y de D.ª Francisca Apolinaria Ramirez, natural de la Villa de Gixon, su lexitima mujer; qne el dicho D. Francisco Gregorio y D.ª Francisca Apolinaria

huvieron en su lexitimo Matrimonio al referido D. Gaspar, y que dichos sus Padres le llevaron á estudiar á la Universidad de Oviedo, y despues le pusieron de Colegial en el mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, y estando allí Su Magestad, que Dios guarde, le hizo Ministro de la Real Audiencia de Sevilla y que de alli tiene noticia le promovio á Alcalde de su Casa y Corte.

2.ª A la segunda pregunta dijo: Conoce al espresado D. Gaspar de Jovellanos, Pretendiente, y conoció á su Padre D. Francisco Gregorio de Jove Llanos y á su lexitima muger D.ª Francisca Apolinaria Ramírez, que lo huvieron lexitimamente de su matrimonio, como lleva declarado en la antecedente pregunta; que conoció á D. Carlos Ramírez, Marqués de San Estevan, natural de la villa de Gixon, y á su lexitima muger D.ª Francisca de Miranda, natural de la villa de Grado, Abuelos Maternos del Pretendiente. A los Abuelos Paternos no los conoció de trato, vista, ni comunicacion, pero sabe porque se lo oyó decir á personas ancianas y veridicas, que lo fueron D. Andres de Jovellanos, natural de la villa de Gixon y D.ª Serafina de Carreño, su lexitima muger, natural de este Lugar de Valdesoto; conoció á su Visabuela Paterna D.ª Luisa de Peon Vigil, natural del mismo Gixon, al Marido de esta, Visabuelo Paterno del Pretendiente no le conoció de vista, pero por oidas sabe lo fué D. Francisco Carreño, natural de este mismo Lugar de Valdesoto, Conzejo de la Pola de Siero; tampoco conoció á los Padres del Abuelo Paterno don Andres de Jove Llanos, pero sabe tambien por oidas que lo fueron D. Gregorio de Jove-Llanos y D.ª Antonia de Jove Huergo su lexitima muger, naturales ambos de la Villa de Gixon. Item dice, que tampoco conoció á los Padres del Abuelo y Abuela Maternos; pero sabe por oidas de personas mas ancianas que el que declara y de toda verdad y crédito, que los Padres del Abuelo Materno, que se llamaba D. Carlos Ramírez, Marqués de San Estevan, lo fueron, D. Alonso Ramírez, natural de la Villa de Gixon y D.ª Cathalina Vigil, su lexitima muger, natural de la Villa de la Pola de Siero, Cabeza de este mismo Conzejo, y que los de la dicha D.ª Francisca de Miranda, Abuela Materna del

Pretendiente muger del dicho D. Carlos, Marques de San Estevan, lo fueron D. Lope de Miranda, natural de Muros, y D.ª Josepha Trelles su lexitima muger, natural de Gaeta en el Reyno de Napoles; la que tiene noticia murió en la Ciudad de Oviedo.

3.ª Pregunta=A la tercera pregunta, dijo, que no es Pariente del referido D. Gaspar de Jovellanos, Pretendiente, ni le comprende cosa alguna de las que contiene esta pregunta.

4.ª A la quarta pregunta, dixo: que el dho. Pretendiente don Gaspar de Jovellanos, Pretendiente, sus Padres, Abuelos y Visabuelos de una y otra linea son y han sido havidos y procreados de lexitimo Matrimonio, por lo que no tiene que decir mas al contenido de esta pregunta y para comprobacion de lo que lleva dicho se remite á los Libros de sus respectivas Parroquias.

5.ª A la quinta pregunta, dixo: que dicho D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, sus Padres, Abuelos, y demás personas sus ascendientes contenidos en esta pregunta, le consta por pública voz y fama que son y han sido Cavalleros notorios, hijosdalgo de sangre, y que por tales les han gozado sus fueros, y que han servido los Oficios de Republica por el Estado Noble segun les ha correspondido en sus respectivos domicilios; y que en las fachadas de sus Casas han usado y usan de los Escudos de Armas pertenecientes á sus Apellidos.

6.ª A la sexta pregunta, dixo: que los referidos D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, sus Padres, Abuelos Paternos, y Maternos, de una y otra linea, y tambien los mencionados sus Visabuelos, no han exercido oficios viles ni mecánicos, antes si los mas lustrosos como ya tiene dicho en la antecedente pregunta; y que el Primogénito de la Casa del Pretendiente tiene en la Villa de Gixon el derecho y fuero perpetuo de Alferez Mayor de ella; y asi mismo el Marques de San Estevan hermano de la Madre del Pretendiente, tiene por fuero, que los Reyes le han concedido perpetuamente á su Casa, del que está en actual posesion y goce, el derecho de ser Comisario Provincial de la Real Artilleria de este Principado; y que asi mismo tiene entendido, y ha oido decir que el referido Pretendiente D. Gaspar de Jove Llanos, es Pariente en grado muy cercano y conocido de los Du-

ques de Losada y del Parque, y del Marques de Valdecorzana Grandes de España y que dicho Pretendiente, sus Padres, Abuelos y demas ascendientes, todos son y han sido Christianos, biexos sin mezcla de Moro, Judio, Converso, Herege, ni penitenciados por el S.^{to} Oficio, ni otro tribunal ni Juez que conozca de semexantes delitos. Sabe tambien que estas Familias se han mantenido y mantienen con el mayor decoro, estimacion, y decencia, viviendo de sus propias rentas y haciendas por lo que tienen muy afianzada su limpieza de sangre y oficios como constará en los Libros de Padrones y elecciones de sus respectivos domicilios.

7.ª, 8.ª y 9.ª Preguntas=A las séptima, octava y nona Preguntas, dijo, que segun ha observado y visto, tiene por cierto que el referido D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente, siempre se ha portado con mucho honor y estimacion en todas las partes y destinos en que se ha hallado y halla actualmente, por lo que no le comprenden ninguna de las cosas contenidas en estas preguntas; y que todo lo que lleva declarado es cierto, publico y notorio, pública voz y fama; y haviendole leido esta su declaracion se ratificó en ella, baxo Juramento que tiene hecho, diciendo ser de edad de sesenta y ocho años y lo firmó con nosotros.=Fr. D. Roque de Prado y Ulloa.=Manuel Antonio Rodriguez Aramill.=Fray D. Francisco de Valencia y Bravo.=Rubricado.

Testigo 1.º D. Basilio Valdes en Muros.

En el Lugar de Muros Conzejo de Pravia á diez y ocho de Julio de mil setecientos y ochenta en consecuencia del auto antecedente, pasamos al examen de testigos; y no haviendo encontrado alguno que haya conocido las Personas contenidas en la Genealogia presentada de trato y comunicacion, sino solamente de oidas y concepto; y teniendo, presente que todos los examinados en los demas Pueblos han declarado en todo en favor del Pretendiente; determinamos no obsta examinar algunos in voce y en scriptis para cumplir con nuestra obligacion; y en su consecuencia, despues de varios de los primeros, pasamos á los de

los segundos, eligiendo por uno de ellos á D. Basilio Valdes Presbitero, el que enterado de nuestra Comision, y hecho Juramento in verbo sacerdotis de decir lo que supiese y tuviese noticia, le aseguramos de que se le guardara secreto en cuanto respondiese a las preguntas de nuestro Interrogatorio como lo hizo en la forma siguente:

1.ª A la primera pregunta dijo: que aunque no conoce al Pretendiente D. Gaspar de Jove Llanos, sabe que es natural de la Villa y Conzejo de Gixon y que es menor de quarenta años de edad; que de oidas y por publico tiene entendido fue hijo de Francisco Gregorio de Jove Llanos, natural de Valdesoto Conzejo de Siero y de su lexitima muger D.ª Francisca Apolinaria Ramirez, natural de la Villa de Gixon: que tampoco conocio á D. Andres de Jove Llanos, Abuelo Paterno de dicho D. Gaspar, pero del mismo modo por oidas está entendido fue natural de la referida Villa de Gixon, y que D.ª Serafina de Carreño su lexitima muger era natural de Valdesoto; y que en su Matrimonio huvieron á D. Francisco Gregorio de Jove Llanos; y en la misma conformidad sabe que la dicha D.ª Francisca Apolinaria Madre del Pretendiente fue hija lexitima de lexitimo Matrimonio de Don Carlos Miguele Ramirez de Jove Marques de San Estevan, natural de la espresada Villa de Gixon, y de D.ª Francisca Maria de Miranda, natural de este Lugar de Muros Conzejo de Pravia. Asimismo dice, por haverlo oido á sus mayores que sus Visabuelos Paternos fueron D. Gregorio de Jove Llanos y su lexitima muger D.ª Antonia de Jove Huergo; y los Paternos Maternos lo fueron D. Francisco de Carreño y su lexitima Mujer D.ª Luisa de Peon Vigil: y que en la misma conformidad sabe que los Visabuelos Maternos Paternos de dicho D. Gaspar de Jovellanos Pretendiente, lo fueron D. Alonso Ramirez y su lexitima muger D.ª Cathalina de Vigil; como tambien que los Maternos lo fueron D. Lope de Miranda y su lexitima muger D.ª Josepha Trelles.

2.ª y 3.ª Preguntas.=A la segunda dixo, y también á la tercera, que se remite a lo que tiene respondido á la primera, y solo añade que no es Pariente en grado alguno del suso dicho

D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente ni le comprende cosa alguna de las demas que contiene la tercera Pregunta.

4.ª A la quarta pregunta dixo: Que dicho D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente y sus Padres han sido y son lexitimos de lexitimos Matrimonios, y por tales tenidos y reputados siempre sin cosa en contrario, y que asi es publico y notorio en todo este Principado.

5.ª A la quinta pregunta dixo: Que los referidos D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente, D. Francisco Gregorio de Jove Llanos y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez, sus Padres: D. Andres de Jove Llanos y D.ª Serafina de Carreño, sus Abuelos Paternos: D. Carlos Ramirez, Marques de San Estevan, y D.ª Francisca Maria de Miranda, sus Abuelos Maternos, es y han sido lexitimamente nacidos y procreados de Lexitimo matrimonio y por tales reputados publicamente, sin que jamas haya oido nada en contrario. Que asi mismo tiene entendido que D. Andres de Jove Llanos, Abuelo Paterno del Pretendiente, fué hijo lexitimo de D. Gregorio de Jove Llanos y de D.ª Antonia de Jove Huergo su lexitima muger: que la dicha D.ª Serafina de Carreño, Abuela Paterna del Pretendiente fue hija lexitima de D. Francisco de Carreño y de D.ª Luisa de Peon Vigil, su lexitima muger: Que don Carlos Miguel Ramirez, Marques de San Estevan, abuelo materno del Pretediente fue hijo lexitimo de D. Alonso Ramirez y de D.ª Cathalina Vigil, su lexitima muger: Que D.ª Francisca Maria de Miranda, Abuela Materna del Pretendiente fue hija lexitima de D. Lope de Miranda y de D.ª Josepha Trelles, su lexitima muger: que sabe y tiene igualmente entendido, por ser publico y notorio, que todos los mencionados han sido y son comunmente reputados por Hijos dalgo notorios de sangre al modo y fuero de de España; y que no les toca raza ni mezcla de Iudio, Moro, Converso, herege, ni Villano, en ningun grado, ni tampoco de penitenciados por el Santo Oficio, ni por algun otro Tribunal que conozca y entienda de semejantes delitos, porque así es notorio y constante, como tambien lo es la limpieza de sus Personas y Linages, y el uso publico de los Escudos de Armas que en todos tiempos han tenido y tienen, principalmente en la Parro-

quia de este Lugar por dicha D.ª Francisca María de Miranda, por haver sido sus progenitores y sus actuales posesores Patronos de ella, las que no descifra por remitirse á la descripcion que hagamos de ellas; y en todo lo demas que lleva dicho, á los Instrumentos de Iglesias y Protocolos.

6.ª A la sexta pregunta dijo, que los espresados D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente, sus Padres, Abuelos, y Visabuelos Paternos y Maternos, no han ejercido oficios viles ni mecanicos, antes bien los mas honoríficos, pues tiene entendido que la familia y Casa del Pretendiente goza en propiedad la dignidad perpetua de Alferez mayor de la Villa y Conzejo de Gixon y que asimismo por todos sus quatro costados han gozado y servido los Oficios por el Estado de Hijos dalgo de dicho Conzejo, y demas partes donde han tenido y tienen su origen; y que siempre se han mantenido de sus propias rentas y haciendas, con toda honradez y estimacion por lo que tienen muy afianzada su limpieza de sangre y oficios.

7.ª, 8.ª y 9.ª A las septima, Octava y Nona preguntas dixo: que tambien tiene entendido y oido que dicho D. Gaspar de Jove Llanos Pretendiente siempre se ha portado con toda decencia decoro, y estimacion, por lo que está persuadido á que no le comprenden ninguna de las cosas contenidas en estas preguntas; y que todo lo que deja declarado es publico y notorio; y haviendole leido esta su declaracion se ratifico en ella baxo el Juramento que deja hecho, diciendo ser de edad de sesenta y seis años y lo firmo con nosotros.=fr. D. Roque de Prado y Ulloa.=frey D. Francisco de Valencia y Bravo.=Basilio Baldes.=Rubricado.

Documentos justificativos.

Fe de Bautismo de D. Gaspar de Jove Llanos. Pretendiente 1744.

En seis de Enero de este presente Año de mil setecientos y quarenta y quatro Yo D. Fabian Tuñon, Presbitero y Excusador de esta Villa y Parroquia de San Pedro de Gixon, *di las bendiciones de Bautismo solemne y hejecuté las demás Ceremonias*

correspondientes á un Niño á quien havía Bautizado de socorro el dia cinco de dicho mes Angel Gutierrez vecino de esta Villa, á quien yo examiné, y averigue haberlo hecho y executado como se debe. Es dicho Niño *hijo lexitimo de los Sres. D. Francisco de Jove Llanos y de D.ª Francisca Ramirez Miranda. Llamose Balthasar Melchor Gaspar Maria.* Nació dicho dia cinco, fué su Padrino D. Francisco Ramirez Jove de Miranda Estudiante y para que conste lo firma dicho dia=Fabian Tuñon.

En otro Libro de Bautizos forrado tambien en pergamino y que dicho cura sacó del propio estante y consta de doscientas ochenta y tres foxas utiles, y da principio con partida de Dionisio Antonio hijo de Vicente Fernandez y Bernarda del Coy, y concluye con otra de Luis hijo de Angel Gutierrez y de Francisca de Jove; al afolio veinte y siete buelto se halla una partida del tenor siguiente:

Fe de Bautismo de D.ª Francisca Ramirez.
Madre del Pretendiente.

En la Villa de Gixon á veinte y tres de Julio de este año de mil setecientos y tres *nació Francisca Eulalia Apolinaria Benita hija lexitima de los Sres. D. Carlos Miguel de Jove Ramirez y de D.ª Francisca María de Miranda* Ponce de Leon *sus lexitimos Padres;* Yo el Lizenciado D. Juan de Zerecedo, cura de dicha Villa *la bauticé* en veinte de dicho mes. Fueron sus Padrinos D. Alonso Ramirez Jove y D.ª Theresa de Solares Jove, vecinos de esta Villa, á quienes adverti la cognacion espiritual y obligacion de la Doctrina Christiana, y lo firmo.=D. Juan de Zerecedo.

Partida de casamiento de D. Francisco Gregorio de Jovellanos y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez. Padres del Pretendiente 1731.

En treinta de Junio de mil setecientos treinta y uno Yo el infrascripto cura Parrocho de San Pedro única Parrochia de esta

Villa de Gijón, y Arzipreste de dicha, y su Partido, di mis vezes Al Lizenciado D. Francisco Ramirez Jove, Prevendado en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo para que *asistiese del Matrimonio, y diese las Bendiciones nunciales A D. Francisco de Jovellanos, hijo lexitimo de D. Andres de Llanos, y de D.ª Serafina de Carreño*—y *A D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Jove hija lexitima de D. Carlos Ramirez y de D.ª Francisca Miranda*, mediante haviendo dado las tres moniciones que dispone el Santo Concilio, y que de ellas no resultó otro impedimento que el de tercero con quarto Grado de Consaguinidad multiplicado, de que obtubo dispensa de su Santidad, como me constó por la Licencia del Tribunal dada en veinte de Junio de mil setecientos y treinta y uno firmada del Lizenciado D. Juan de Temiño y refrendado por Francisco de Coudres pumarino: y asi mismo en vista de la Lizencia dada por el mismo en dicho dia, y años referidos para que sin embargo del Elluso de visita se pudiesen casar, y velar en una de las hermitas de esta Parrochia, y dicho D. Francisco Ramirez asistió á dicho Matrimonio. Como me constó por su certificacion dada en dicho dia, y les dió las vendiciones nunciales, fueron testigos D. Diego de Evary D. Carlos Valdes Sorribas y para que conste lo firmo: Francisco del Rio.

Fé de Bautismo de D. Andres de Jovellanos Abuelo paterno del Pretendiente 1676.

En la villa de Gijon á ocho de Diziembre de mil y seiscientos setenta y seis, Yo el Licenciado D. Fernando Antonio de Volde y Leyva, Cura propio de dicha villa y Arcipreste de su Partido y Comisario del Santo Tribunal de la Inquisicion *Bautizé á Andres Francisco Antonio hijo de Gregorio de Jovellanos, y de D.ª Antonia de Jove huergo sus Padres Lexitimos, que su Padrino D. Manuel de Jove huergo, la Madrina no contrae.*=Fernando Antonio de Volde y Leyva.

Partida de casamiento de D. Gregorio de Jove Llanos con doña Antonia de Jove Huergo. Visabuelos Paternos 1675.

En la Villa de Gijon á treinta de Diziembre de mil y seiscientos y setenta y cinco Yo el Lizenciado D. Fernando Antonio de Volde y leyva cura propio de dicha Villa haviendo precedido las tres Moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento sin que resultase impedimento alguno *Casé por palabras de presente á D. Gregorio de Llanos hijo de D. Francisco de Llanos y de doña Juana Ramirez sus Paares y á D.ª Antonia de Jove hija de don Gregorio de Jove y D.ª Ana de Jove sus Padres*, siendo testigos el Lizenciado Pedro Castillo y D. Manuel de Jove todos vecinos de esta Villa=Lezenciado Leyba=cuya partida tiene al margen una *v* y una *e* que en buena inteligencia quiere decir velóse.

Fé de Bautismo de D. Carlos Miguel Ramirez. Abuelo Materno del Pretendiente 1673.

En la Villa de Gijon á veinte y uno de Diciembre de este año de mil y seiscientos y setenta y tres Yo el Lizenciado D. Fernando Antonio de Volde y Leiba, cura propio de dicha Villa y Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion Bautizé á Carlos Miguel hijo de D. Alonso Antonio Ramirez caballero de la Orden de Alcántara y de D.ª Cathalina de Vigil de la Concha sus Padres lexitimos fue su padrino D. Francisco de Peon Vigil, la Madrina uuuu.=Fernando Antonio de Volde y Leiba.

Partida de casamiento de la abuela paterna del Pretendiente en 1677.

En 26 de Noviembre de 1677, Yo Nicolás Revoledo Cura propio de Santiago de este Valle de Peon habiendose dado las tres moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento en tres dias festivos al ofertorio constandome haberse dado igualmente en la parrochia de Valdesoto, segun la certificacion dada por el cura de aquella Parroquia, y no resultando, impedimento alguno

asistí al matrimonio que con mutuo consentimiento, celebraron los Sres. D. Francisco Carreño Estrada, hijo legitimo de D. Francisco Carreño, Regidor perpetuo del Concejo de Sieros y de don Antonio de Estrada y de D.ª Luisa de Peon Vigil, hija legitima de D. Pedro de Peon Regidor perpetuo de este Concejo de Villaviciosa; y D.ª Isabel de Vigil, siendo testigos, D. Baltasar de Costales, D. Bartolomé de Valdes y D. José Estrada Ramirez, vecinos de esta Parroquia; y en el mismo dia recibieron las Vendiciones nunciales que dispone nuestra Madre la Iglesia y para que conste lo firmo.=Nicolás de Revoledo.

Fée de bautismo de D. Francisco Gregorio de Jovellanos. Padre del Pretendiente año 1706.

En 25 dias del mes de Octubre del año 1706 Bauticé Yo don Gaspar de Miranda, cura Propio y Arcipreste de Siero y Sariego, un niño, á quien puse por nombre Francisco Gregorio hijo legitimo de D. Andres de Jovellanos y de D.ª Serafina de Carreño Peon, sus Padres, y nació el dia diez y ocho de dicho mes, fueron sus Padrinos D. Francisco Carreño Peon y D.ª Francisca Liguarda, viuda de D. Antonio de Estrada, y la madrina no contrajo Parentesco espiritual, todos vecinos de esta Parroquia y de la ciudad de Oviedo y por verdad lo firmo.=Gaspar de Miranda.

Partida de Matrimonio de D. Andrés de Jovellanos con doña Serafina Carreño Abuelos Paternos del Pretendiente 1703.

En dicho libro al folio 8 buelto entre las Partidas de casamiento se halla una, que es la primera y dice así:

En veinte y tres dias del mes de Septiembre del año mil setecientos y tres habiendo precedido las tres moniciones que dispone el Santo Concilio, y no habiendo impedimento Casé Yo Gaspar de Miranda cura propio de esta feligresia y Arcipreste de Siero y Sariego, á D. Andres de Jove Llanos hijo legitimo de D. Gregorio Jove Llanos y de D.ª Antonia de Huergo, y á doña Serafina de Carreño, hija legitima de D. Francisco Carreño y de D.ª Luisa de Peon Vigil sus Padres, estando presentes por testi-

gos D. Gregorio de Jovellanos y D. Carlos Ramirez y D. Clemente Vigil, y no habiendo impedimento mas que el dispensado por su Santidad de cuarto grado de consanguinidad los Casé, y por verdad lo firmo.=Gaspar de Miranda.

Fée de bautismo de D.ª Serafina de Carreño Abuela Paterna del Pretendiente año 1680.

En diez y seis de Enero de mil seiscientos y ochenta Bauticé Yo Gaspar de Miranda, Cura de Valdesoto, una niña llamada *Serafina Isabel*, *Antonia*, hija legitima de los Sres. D. Francisco de Carreño Estrada y de D.ª Luisa de Peon Vigil; fueron sus Padrinos D.ª Antonia de la Concha y D. Francisco de Peon mozo, soltero, y lo firmo.=Gaspar de Miranda.

Partida de entierro de D. Francisco Carreño Padre de la Abuela Paterna del Pretendiente año 1700.

En ocho de Febrero del año de mil y setecientos murió don Francisco Carreño, recibió los Santos Sacramentos el de la Penitencia, Eucaristía, y el de la Uncion, no hizo testamento, y por verdad lo firmo.=Asenjo Vigil.

Partida de muerte de D.ª Luisa de Peon Vigil Madre de la Abuela Paterna del Pretendiente año 1724.

En cuatro de Febrero del año de mil setecientos y veinte y cuatro murió D.ª Luisa Antonia de Peon viuda de D. Francisco de Carreño, recibió los Santos Sacramentos el de la Penitencia, Eucaristía y Extremauncion, y no hizo testamento.=Lo firmo.=Bernardo Lopez Miranda.

Partida de Matrimonio de D. Alonso Ramirez y de D.ª Cathalina de Vigil. Padres del Abuelo Materno del Pretendiente año 1664.

En veinte y ocho de Julio de mil seiscientos y sesenta y cuatro años Yo el Licenciado Juan Cote Clerigo Presbitero habiendo

dado las moniciones que manda el Santo Concilio, asistí á el matrimonio que se celebró por palabras de presente entre D.ª Cathalina de Vigil Concha, hija legitima de Bartholomé de Vigil Bernardo difunto, y de D.ª Antonia de la Concha, con D. Alonso de Ramirez y Valdes hijo legitimo, de D.ª Margarita de Valdes, y de D. Alonso Ramirez, difunto estando presentes D. Francisco de Llanes y Juan de Villanueba estudiante y Toribio Rodriguez Vigil, y otros, de todo lo cual doy fee, y lo firmo dicho dia, mes, y año dichos.=Velolos el Arzipreste de Riosa.= Juan Cote.

Genealogías.

Genealogía de D. Francisco de Paula Jovellanos.

D. Francisco Antonio de Larraza, Secretario de Camara del Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de las Ordenes por lo tocante á la de Santiago:

Certifico que Su Magestad (Dios le guarde) por su Real Cedula fecha en San Ildefonso á diez y nueve de Setiembre del año pasado de mil setecientos setenta y dos hizo merced de habito de Caballero de la nominada Orden de Santiago á D. Francisco de Paula Jove Llanos y Ramirez de Miranda Alferez de Navio de la Real Armada por quien se presentó ante los Señores de dicho Real Consejo la expresada Cedula con la Genealogía del tenor siguiente:

Genealogía de D. Francisco de Paula Jove y Llanos, Alferez de Navio de la Real Armada, á quien su Magestad que Dios guarde, ha hecho merced de habito de Caballero de la Orden de Santiago con la Encomienda de Aguilarejo en la misma Orden, es natural de la Villa de Gijon, Principado de Asturias: no ha residido en Indias.

Padres.

D. Francisco Gregorio Jove Llanos Alferez mayor y Regidor perpetuo de dicha Villa y su Concejo, natural de Valde Soto,

Concejo de Siero, Obispado de Obiedo, y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Miranda, natural de la misma Villa de Gijon.

Abuelos Paternos.

D. Andrés de Jove Llanos, natural de la citada Villa de Gijon y D.ª Serafina de Carreño natural de Valde Soto y Concejo de Siero.

Abuelos Maternos.

D. Carlos Ramirez de Jove, Caballero de la Orden de Calatrava, Marques de San Esteban de Natoyo, natural de la misma Villa de Gijon y D.ª Francisca Maria de Miranda Ponce de Leon natural de Muros, Concejo de Pravia, en el referido Principado de Asturias.=Francisco de Paula Jove y Llanos.

En cuya vista se nombraron Informantes que hicieren las Pruebas é Informaciones de la calidad y nobleza del referido don Francisco de Paula Jove y Llanos; y habiendose hecho se trageron al Consejo donde se vieron y aprobaron por los Señores de él, y se le mandó despachar y despachó Titulo de habito de Caballero de la enunciada Orden de Santiago, lisa y llanamente y sin dispensacion alguna por Decreto de trece de Febrero del siguiente año de mil setecientos setenta y tres. Como parece de los papeles que originales quedan en la escrivania de Camara de mi cargo á que me refiero. Y para que conste donde convenga, de Pedimento de los Informantes que estan entendiendo en las Pruebas de D. Melchor Gaspar de Jovellanos Pretendiente al habito de Caballero de la Orden de Alcántara, doy la presente en Madrid á catorce de Julio de mil setecientos y ochenta.= Francisco Antonio de Larraza.=Está rubricado.

Genealogía de D. Gregorio Jovellanos.

D. Francisco Antonio de Larraza, Secretario de Camara del Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de las Ordenes por lo tocante á la de Santiago:

Certifico: Que Su Magestad (Dios le guarde) por su Real

Cedula fecha en San Ildefonso á diez y nueve de Setiembre del año pasado de mil setecientos y setenta y dos, hizo merced de habito de Caballero de la nominada Orden de Santiago á D. Gregorio de Jove y Llanos Alferez de Fragata de la Real Armada, por cuya parte se presentó ante los Señores de dicho Real Consejo la expresada Cedula, con la Genealogía del tenor siguiente:

Genealogía de D. Gregorio Jove y Llanos Alferez de Fragata de la Real Armada, á quien S. M. que Dios guarde, ha hecho merced de habito de Caballero de la Orden de Santiago; es natural de la Villa de Gijon, Principado de Asturias: no ha residido en Indias.

Padres.

D. Francisco Gregorio Jove Llanos, Alferez mayor y Regidor perpetuo de dicha Villa y su Concejo, natural de Valde Soto, Concejo de Siero obispado de Obiedo, y D.ª Francisca Apolinaria Ramirez de Miranda, natural de la misma Villa de Gijon.

Abuelos Paternos.

D. Andres de Jovellanos, natural de la citada Villa de Gijon, y D.ª Serafina de Carreño, natural de Valde Soto Concejo de Siero.

Abuelos Maternos.

D. Carlos Ramirez de Jove, Caballero de la Orden de Calatrava, Marques de San Esteban, natural de la misma Villa de Gijon, y D.ª Francisca Maria de Miranda Ponce de Leon, natural de Muros Concejo de Pravia en el referido Principado de Asturias. Como hermano entero del Pretendiente y en virtud de su Poder presento y firmo esta Genealogía.=Francisco de Paula Jove y Llanos.

En cuya vista se nombraron ponentes que hicieren las Pruebas é Informaciones de la calidad y nobleza del referido don Gregorio Jove y Llanos; y habiendose hecho se trageron al Consejo donde se vieron y aprobaron por los Señores de él, y se le mandó despachar, y despachó Titulo de habito de Caballero de

la enunciada Orden de Santiago, lisa y llanamente y sin dispensacion alguna por Decreto de trece de Febrero del siguiente año de mil setecientos sesenta y tres. Como parece de los papeles que originales quedan en la escribania de Camara de mi cargo á que me refiero. Y para que conste donde convenga de pedimento de los Informantes que están entendiendo en las Pruebas de D. Melchor Gaspar de Jove Llanos Pretendiente al habito de Caballero de la Orden de Alcántara, doy la presente en Madrid á catorce de Julio de mil setecientos y ochenta.=Francisco Antonio de Larraza.=Está rubricado.

Genealogía de D. Alonso Ramirez. Visabuelo Materno del Pretendiente.

D. Juan Antonio Montero, Escriuano de Camara del Real Consejo de las Ordenes, por lo correspondiente á las de Calatrava, Alcantara y Montesa.

Certifico: Que por el Señor Rey D. Phelipe Cuarto, que (Santa Gloria haya) por una su Real Cedula su fecha en Madrid á veinte y cinco de Septiembre del año pasado de mil seiscientos sesenta y dos, hizo merced de habito de Caballero de la Orden de Alcantara á D. Alonso Ramirez de Valdes, por cuya parte se presentó la citada Cedula con la Genealogía del thenor siguiente:

Genealogía de D. Alonso Ramirez de Valdes, á quien S. M. ha hecho merced del habito de Caballero de la Orden de Alcantara natural de la Villa de Gijon, en el Principado de Asturias.

Padres.

D. Alonso Ramirez y D.ª Margarita de Valdes.

Abuelos Paternos.

D. Alonso Ramirez y D.ª Catalina Menendez.

Abuelos Maternos.

D. Fernando de Valdes y D.ª Luisa de Valdes, todos vecinos y naturales de la dicha Villa de Gijon en el Principado de Asturias.=Por mi hermano.=D. Fernando Ramirez de Valdes.

En cuya vista se nombraron ponentes que hiciesen las Pruebas é Informaciones de la calidad y nobleza del dicho D. Alonso Ramirez de Valdes y habiendose hecho traidas al Consejo vistas y aprobadas en él se mandó despachar titulo de Caballero de la expresada Orden de Alcántara al dicho D. Alonso Ramirez de Valdes lisa y llanamente sin dispensacion alguna por decreto de tres de Febrero del año pasado de mil seiscientos sesenta y tres. Como lo referido resulta de dicha Cedula y Genealogía que original queda en dicha Escribania de Camara á que me refiero. Y para que conste donde convenga á pedimento de los Informantes que estan entendiendo en las Pruebas para Caballero de dicha Orden de Alcántara de D. Gaspar Melchor de Jove Llanos doy la presente en Madrid á trece de Julio de mil setecientos y ochenta.=Juan Antonio Montero.=Está rubricado.

Declaraciones.

Juramento de la Madre del Pretendiente.

En dicha Villa de Gijon á nueve de Julio año de mil setecientos y ochenta continuando en las diligencias correspondientes á nuestra Comision y teniendo noticia de que vive la Madre del Pretendiente D.ª Francisca Apolinaria Ramirez determinamos pasar á su Casa acompañados de Thomas Menendez Jove á quien hemos nombrado para que nos acompañe en estas diligencias, y habiendola hallado en ella, le recibimos juramento en forma de derecho, sobre si D. Gaspar de Jove Llanos, Pretendiente es su hijo legitimo y de su Marido D. Francisco Gregorio de Jove Llanos, á que bajo del predicho juramento que hizo declaró ser su hijo legitimo y del citado su Marido, cuya declaracion para la mas exacta justificacion insertamos en estos autos y pedimos al dicho Escribano nos lo diese por testimonio que ofreció y ambos firmaron esta diligencia con nosotros.=Fray Roque de Prado y Ulloa.=Doña Francisca Ramirez.=Fray D. Francisco de Valencia y Bravo.=Thomas Menendez Jove.=Esta rubricado.

Testamentos.

Testamento de D. Carlos Ramirez, Marques de San Estevan Abuelo Materno del Pretendiente. Año de 1748.

Z. fr. C. S. M. y Joseph.=En el Nombre de la Santisima Trinidad Padre Hijo y Spiritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y de la Santisima virgen Maria Madre de Dios y Señora nuestra, y de todos los Santos, y Santas de la Corte del Cielo, Amen.=Sepan quantos esta carta de testamento vieren, ultima y postrimera voluntad, como *Yo D. Carlos Ramirez, de Jove, cavallero del Avito de Calatrava marques de San Estevan de el Mar*, Comisario Provincial de la Artilleria de este Principado, vecino, y Region de esta villa de Gixon, y de la Ciudad de Oviedo, estando Sano de mi memoria, y entendimiento natural por ser muchos mis años me devo conocer cercano ala muerte, que hade ser como cosa natural y para estar prevenido, para quando lo depusiere la Divina Magestad hago, y ordeno este mi testamento y á mi hultima y postrimera voluntad á honor y gloria del que Nuestro Señor y Redentor Jesuchristo hizo y ordenó en la manera siguiente:

Clausula.=Item digo, que *Yo estuve casado con la Señora doña Maria Francisca de Miranda Ponze de Leon, hija lexitima de los Señores D. Lope de Miranda Ponze de Leon, y D.ª Josepha Trelles Simo Carrillo de Albornoz, Marqueses de Valde-Corzana y Torralva*, Señores de la Casa de Miranda, y con ella huvimos por nuestros hijos lexitimos, á D. Alonso Antonio, D. Francisco de Paula, D.ª Josepha Vrigida, D.ª Maria Theresa, *D.ª Francisca Apolinaria*, D.ª Ysabel Theresa y D.ª Cathalina Francisca á los quales, tengo dado Estado, en esta manera:

A D.ª Josepha Vrigida con D. Joseph Clemente viofl. y la Rua señor dela Casa de Aramil en el Conzejo de Siero, ala qual mande en dote quatromil ducados por escritura ante Francisco Zepos Secretario en Grado, ademas de tres mil ducados que para el mismo efecto de dote ladejo de Legado la dicha señora Su Abuela, la paga constara de los Recivos que se hallaran

*

entre mis papeles y alguno ante el presente Secretario que creo fué el hultimo y del constara.=Y a la dicha Señora D.ª Maria Theresa mi hija ledi el mismo Estado con D. Alvaro Antonio de Cienfuego y Miranda Señor de la Casa de Aguedina en el Concejo de Miranda ala qual por escritura ante el presente Secretario de Miranda le mande dichos quatro mil ducados yncluso quinientos *que ledexo mandado mi tio el Sr. D. Luis Ramirez Valdes* Prior Dignidad que fue de la Santa Iglesia de Oviedo, cuio dote letengo pagado segun resultara de nuestras cuentas.=Y ala predicha *Señora D.ª Francisca Apolinaria* ledi el propio estado con *D. Francisco Gregorio de Jovellanos Alferez maior de esta villa de Gijon* y Regidor perpetuo de ella y le mande de dote quatro mil ducados, lo que se le hubiese satisfecho constara de los Recivos.=Y a D.ª Ysabel Theresa ledi el Estado de Religiosa en Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo, aquien pague el dote ofrecido y la consigne para alimentos diez fanegas de pan durante su vida en la misma Caseria que los gozo la Señora D.º Antonia Ramirez, su Tia; y por esta Caseria, ser vinculada, para enseguro le señale la que lleva Francisco Quintana que es la mas cercana á el Molino de Genizco como fuere es mi voluntad se le asegure dicha renta por sus dias con ochenta y ocho reales todos los años para tozino.=Y al dicho don Alonso Antonio mi hijo primo genito y subcesor en mis maiorazgos para se casar con la Señora D.ª Maria Josepha Bernardo de Miranda, Señora de las Casas de Campo manes que este en Santa Gloria Supli todos los gastos, y mas que se ofrecieron aescepcion de diez mil reales de vellon que me entrego la *Señora D.ª Maria Bernardo de Quiros su Abuela por quenta de la Administracion de los efectos de dicha su Nieta;* y dicho mi hijo Don Alonso cargo sobre los vienes libres de dicha señora su muger cinco mil y quinientos reales de vellon y se emplearon en el edificio de mi Erreria; y amande adicho mi hijo tercio y quinto de mis vienes por dicha escritura Matrimonial la que desde luego Ratifico con los agravámenes de prohivicion de enagenacion y llamamientos que tienen mis maiorazgos ael que agrego el ymporte de vienes en que se señalare el dicho tercio y quin-

to.=Y del dicho D. Francisco de Paula Ramirez mi hijo, Abaz de San Pedro de Teverga Dignidad y Canónigo en la Santa Iglesia de Oviedo; no le tengo dado cosa alguna mas que los gastos de sus pruebas, y ponerle en su casa con todos ajuares necesarios pues aunque por Depósitos de su Maestro el Doctisimo Sr. Cardenal Cienfuegos le consiguio íntegro de su Prevenda y pago todos los gastos Bulas y más que se le ofrecio, como tambien declaro que los que tuvo la Bula para la pension sobre el Obispado de Teruel lo suplio el producto de la misma pension cuyo importe, y el de arriba no fue cosa suplida por mi sino por dicho Señor Cardenal y efectos de mi hijo; y tambien que por no tener presente á punto fijo todo lo que el citado mi hijo D. Francisco suplio por mi de esta propia renta ya para entregar al referido D. Francisco Gregorio de Jovellanos y para el dote de la Monja dicho esté á su derecho que siempre será la verdad.=Y á D.ª Cathalina Francisca le di estado tambien de matrimonio con el Sr. D. Gregorio Joseph de Tineo, segundo theniente de Granaderos de Guardias de Infanteria española, Señor de las Casas de Tremañes, y villa Oril, á la que mande quatro mil ducados como resulta de la escritura Matrimonial, y de la que entonces se le entrego, y de todo lo que á mi muerte tuviere por cobrar se le satisfará para que se iguale con los demas hermanos.

Y tambien digo, que á la dicha Sra. D.ª Francisca Maria de Miranda mi muger (que santa Gloria haya) le mandaron dichos Señores sus Padres doce mil ducados de los quales recibi los gastos de mi voda y lo que importaron, los que tubo la Bulla en Roma, para el priorato de la Santa Iglesia de Obiedo en favor de mi hermano D. Fernando y en otras partidas; y ultimamente dos mill ducados que se obligó el Sr. Marqués de Valdecarzana pagar al referido Señor y mi yerno D. Alvaro en la misma Escritura matrimonial, que pasó ante el presente Escribano y segun mis cuentas se me deberan de dicha Dote quinientos Ducados poco mas ó menos, y ademas otros trescientos ducados que la dicha Señora Marquesa de Valdecarzana dejó delegado á cada una de sus hijas: Dígolo, para que asi se tenga entendido, y pudiendo ser se cobre.

Item digo que en atencion á los servicios dilatados del señor General D. Francisco Ramirez (que Dios tenga en su Santa Gloria) y especialmente á la gloriosa defensa que hizo en el Castillo de Tortosa en el estado de Milan, en que despues de tres meses de riguroso sitio perdió la vida á la defensa de la brecha, en el ultimo de muchos asaltos de los enemigos, fue el Rey servido motu propio de honrarme con el titulo de Castilla para mi y mis subcesores, á cuyo espediente, y á ponerme á los Pies de Su Magestad á manifestarle mi humilde agradecimiento pasé á la Corte y á poner en su Real noticia al mismo tiempo el gravamen, de la misma honra de este titulo se me ocasionaba si su Real clemencia no se dignase de hacerle libre de Lanzas; y como en aquellos tiempos no hubiese ejemplar alguno, de que se concediese á ningun titulo de Castilla semejante libertad, y yo me hallare al mismo tiempo exerciendo el Empleo de Comisario Provincial de la Artilleria de este Principado con titulo vitalicio, y estando tambien el piadoso animo de el Rey tan inclinado á dispensar en mi su Real magnificencia, pude conseguir, que se dignase perpetuar en mi, y mis subcesores el mismo empleo de Comisario provincial de la Artilleria con sueldo de trescientos y sesenta escudos de vellon consignados á la Contaduria de Lanzas perpetuamente para que en ella se compensase, entrada por salida los mismos que le habia de pagar por razon de lanzas del Titulo de Castilla para por este medio hacerme la honra de libertarme de ellas sin hacer exemplar, para con otros; y aunque conozco y confieso estas Gracias y Mercedes, que suenan hechas á mi se hicieron en realidad á la sangre tan gloriosamente vertida por dicho señor mi tio D. Francisco Ramirez para que en la casa en que nació vivan perpetuamente tan honrada memoria sin que por esta razon pueda trascender ni dividirse estas honras con ningun pretesto no obstante cuanto está de mi parte por estar hechas á mi favor las declaro anejas á mi Casa y Mayorazgo y siempre para los subcesores de él; pero atendiendo asimismo, que estos mismos respetos y los crecidos gastos, que tales solicitudes me tubieron en la Corte y especialmente por todo lo tocante al empleo, y sueldo del Comisario Provincial de la Artilleria, le grabó

á mi hijo primero subcesor con la obligacion de cumplir enteramente este mi Testamento pagando todas mis deudas, mas legados, y funerales.

Item digo que por el Testamento bajo cuya disposicion murió la Sra. D.ª Catalina Vigill mi madre, resulta haber declarado lo que le quedó por herencia de mi Padre, para mejora de tercio y quinto y agregacion á mi mayorazgo para que tubo poder y usó de él al tiempo de mi Matrimonio haciendome dicho tercio y quinto en mi propia escritura matrimonial de Vienes de mi Padre y por que este no esta aun liquidado, quiero si yo no le liquido lo ejecute mi hijo subcesor en él.

Y porque en dicho testamento hace declaracion de gruesas deudas por una Memoria aparte de que yo me encargué, con poca noticia, y menos adbertencia, siendo muchas mas excesibas que lo que correspondia á dicha señora en su herencia respecto á los demas cargos de dote á mis hermanos. Digo que lo que toca á las deudas tengo cumplido con muchas, y se restaran algunas partidas menores que constarán de un Memorial que entonces se hizo, firmado de D. Juan de Valdes Llanos, con orden de dicha mi Señora Madre, cuyo Memorial se halla presentado en el pleito con D. Felipe Rato, y aunque no me considero obligado á cumplir con tanta carga pido á mi hijo que las que de estas, yo no hubiese pagado las pague para descargo mas seguro de la conciencia de mi Señora Madre y mia.

Item digo, que por el citado testamento de mis Señores Padres consta haber quedado á favor de mi madre una crecida cantidad de pesos, que le debia el Sr. D. Juan Ramirez mi tio y asimismo, otras deudas, á favor de mi Padre, de todo lo cual no recobré cosa alguna por ser, incobrable, y que solo llebo una heredad en Cabueñas de muy corta renta que esta junto á Nuestra Señora de la O. Cuya heredad es de la legitima que cupo á mi tio el Sr. D. Luis, y solo esta llebo por razon de su deuda y por la herencia que a mi me pertenecia.

Y por muerte de mi Señora Madre se ha quedado á deber a mi tio, el Señor Prior una cantidad de dinero, y para satisfacerla le di, á dicho señor, la hacienda de la Veruola conforme dicha

Señora mi Madre la habia comprado á D. Gabriel de Carreño y parte de ella es la mitad del prado de los Quiñones y la mitad y el prado y heredad, que se dice de las forrada. Cuyas dos alhajas no le entregué y si solo la mitad de lo de la heria de pedroso, y por que en la venta que se hizo á D. Felipe Rato, se incluye mitad de la referida faja, digo que en caso necesario se satisfaga á las fundaciones de dicho mi tio; y porque tiene los mismos respetos, la mitad del prado de los Quiñones se estava á la declaracion que hizo dicho señor mi tio, al tiempo de su muerte que se halla reducida en escritura por via de Codicilo ante el presente Escribano, en doce de Abril de setecientos y treinta y siete lo que declaro, para que se tenga presente y entendido quando se viesen estas Cuentas de lo que me correspondia de las cuatro legitimas que paraban en poder de dicho Señor mi tio, y fueron las de D. Francisco, D. Fernando, D. Pedro y D. Juan Ramirez, y esto es Señores la hacienda que yo di, á mi tio, para la permuta con Miguel de San Turio de Deba.

Item digo que yo en todo mi tiempo no he podido tener adquisiciones ni añadir á mi casa mas ventas por haberla encontrado muy recargada de deudas, empeños y obligaciones de dotes, por haberse ofrecido muchos pleitos en defensa de sus honores y haciendas y algunas cositas de poco valor que se adquirieron constan, de escrituras que hay en casa; pero, yo vendi un oficio de escribano de numero antiguo de esta Villa en trescientos Ducados al presente Escribano que fue compra de mi Madre, para con él beneficiar otro oficio de Escribano del numero y Ayuntamiento de esta Villa de mucha mas estimacion que le esta ejerciendo el presente Escribano en cuyo Oficio hecha su compra tubo porfiado y dilatado pleito sobre el uso y ejercicio de él, y gasté mas de ochocientos ducados, por valer, y estimarse en mas cantidad dicho Oficio, lo que declaro para que mi subcesor atienda á eso; como tambien que al tiempo que murió dicho señor y mi tio D. Luis dejó empezado el reedificio de esta casa sin consignar para su ultima reedificacion caudales ningunos, y me precisó pedir juridicamente que sus Albaceas acabasen las obras lo que conseguí por auto del Señor Probisor y mentando dar cierta canti-

dad providencialmente y no al que tubo de costo por lo que á mis expensas gasté muchos reales que no puedo decir á punto fijo, los que fueron por no haber llevado la precisa cuenta y razon que necesitaba para saberlo, lo que declaro para que tambien mi subcesor lo tenga entendido, y que tambien para facilitar el sitio en que se fabricó la Capilla y parte de esta Casa concurri dando una Caseria en Vega á D. Gregorio de Tineo Hebia, ademas del caudal, que dió mi tio el Señer Prior por la de dicho Señor D. Gregorio, y á D. Bernardo de Llanos Ramirez, di tambien quinientos reales ademas de lo que dicho Señor mi tio, le dió por dicha su casa; y que en esto y en otros materiales, maderas, á Carretos y otros gastos sin entrar la Casería de Vega que era vinculada gastaria cerca de mil y quinientos ducados á lo menos.

Y en el litigio del pleito de montes (cuyo derecho hallé enteramente perdido, y olvidado) gasté mas de dos mil ducados hasta aclarar el derecho del dominio en el estado en que hoy le dejo, cuya ignorancia de tal derecho fué causa de una gran ruina en los referidos montes de que resultó la precision de abandonar la Herrería por mas de veinte años hasta que adquirido el referido dominio tube jurisdicion para embarazar las costas, y cuidar de ellos con tanto veneficio de la casa como hoy se esperimenta haciendo carbones, y leña, para sustentar dicha herrería, la que por la misma razon volvi ha lebantar de nuebo, y me tubo de costo fabrica de cantería, carpintería camarados y herramientas, todo segun nuevo estilo de Vizcaya cerca de treinta mil reales, uno y otro lo declaro para que se tenga entendido por vienes libres míos.

Item digo que los tres oficios de rejimiento, uno de Oviedo, y dos de esta villa, que tengo en mi cabeza pertenecen al dicho D. Alonso Antonio mi hijo, por ser del Vinculo y para cuando llegue el caso lo renuncio á su fabor.

Item digo, que en atencion á la Venerable memoria que esta Casa debe de mantener a su grande hijo, y mi tio, el Señor General, D. Francisco Ramirez, es mi voluntad instituyr y fundar perpetuamente como instituyo y fundo un anniversario de Misas,

que todos los años se digan en esta Capilla de San Juan, que se cumpla por los Capellanes que fueren de ella la Vispera del glorioso San Andrés Apostol, dia en que murio dicho señor mi tio, D. Francisco, diciendo cada uno, de los Capellanes una misa rezada en dicha Capilla y una de ellas Cantada, con su vigilia y un respo :so cantado y si alguno de los Capellanes estubiese enfermo, ó ausente se llame otro de afuera en su lugar, y se les pague la limosna cuya obligacion cargo, y situo sobre el Oficio Escribano de número y Ayuntamiento que llebo expresado en este mi Testamento cuya carga, quiero tenga la propiedad de dicho Oficio el qual, en todo tiempo que este sugeto á dicho cumplimiento y con dicha carga le ha de tener el que le usase, y egerciere para cuya obligacion le hipoteco, con todas las clausulas necesarias para su perpetuidad que asi es mi voluntad.

Item digo que a la Capellania de San Justo y Pastor de que soy Patrono, insolidum, lo serán los subcesores de esta Casa que gozaren mi Mayorazgo, estaba afecto á ella un censo principal de trescientos ducados el que se redimió á la dicha mi señora Madre D.ª Cathalina de Vigill, siendo mi Curadora, y yó de muy corta edad, por lo que no fuy sabedor; y habiendo allegado esta mi noticia fié del Licenciado D. Juan de Valdes, llanos, que por testimonio de Antonio de Llanos Cifuentes, hiciese en mi nombre, un Censo de la misma cantidad y que la cargase sobre Vienes libres de los que yo gosase, y hubiesen quedado de mi Madre y Señora y que pagaría digo, que hiciese estender que yo le otorgaria, y firmaria y pagaria los reditos al Capitan interin que yo, en lugar de él, pusiese otro Censo de la misma cantidad para cumplir con la obligacion, que tubo mi Señora Madre que con efecto se estendió el Censo, y le firmé y otorgué sin hacer memoria de los vienes que se hipotecaron, porque todo lo fié de dicho D. Juan de Llanos; y de dicho, Escribano, y después, para mis menesteres, vendi una hacienda en Vozes comprada por mi Madre á Antonio Labandera y á D. Domingo Martinez, vecino de esta villa, libre, sin la carga de dicho Censo por ignorar que estava hipotecada y para hacer segura dicha hacienda, es mi voluntad, que si yo, no satisfaciera dichos trescientos ducados redi-

miendo dicho Censo en mis dias, y pagase los reditos devengados mis herederos rediman dicho Censo y paguen los reditos caydos de suerte que quede satisfecho dicho comprador de la cantidad, que le salió incierta por dicha venta sin que el dicho licenciado D. Juan Valdes, ni su herencia pague cosa alguna ni se les haga ninguna vejacion, pues aunque se obligó, por mi con vienes suyos en Granda, y los subrogó, á la egecucion y saneamiento no quiero ni es mi voluntad que paguen cosa alguna y asi sacarán a paz y á salvo, mis herederos al dicho D. Juan de Valdes, y sus vienes sin que le cueste cosa alguna, porque asi es mi voluntad para descargo de mi conciencia.

Y mas mando, que en la ermita de Nuestra Señora de Peña de Francia en la feligresia de Deba, se digan por mi anima seis Misas rezadas, y en la Iglesia de dicha feligresia de Deba se digan por las Animas de aquel ó aquellos á quienes yó por alguna razon, pueda ser cargo, cincuenta Misas rezadas; y que el importe de sus limosnas se entreguen al señor Cura que es ó fuere de dicha feligresia para que las diga, ó mande decir por mi intencion que asi es mi voluntad.

Y con esto reboco y anulo todos y qualesquiera Testamentos Codicilos, Mandas, y legádos que hasta ahora halla hecho, por Escrito o de palabra que no quiero valgan ni hagan fee en juicio ni fuera de él, sino solo que Valga por mi testamento ultima y postrimera voluntad.

Y reservo si Dios nuestro Señor me dá tiempo hacer memoria y recuerdo de todos mis criados y familiares, y hacer tambien declaracion de las deudas menores y sueltas que yo tubiere y me acordare para que se paguen y tengan presentes por mis herederos, y Testamentarios que lo han de ser, y sean para hacer cumplir este mi testamento mandas, y legados en el contenidas D. Alonso Antonio y D. Francisco Paula Ramirez, mis hijos, el Señor D. José de Vigill y la Pua, el Señor D. Albaro Cienfuegos Miranda, el Señor D. Francisco Gregorio de Jove Llanos y tambien si tubiere edad competente lo sea D. Jose Maria de Tineo, mi nieto, Marqués de Casa Tremañes, á los cuales, y a cada uno de ellos insolidum, doy todo mi poder cumplido, y sin

limitacion para lo hacer y egecutar, entrando en mis vienes, y otorgar, qualesquiera ventas enajenaciones, con su propia autoridad, y les prorrogo el termino necesario aunque sea pasado el año de su Albaceadgo y en el remanente que quedare de mis vienes derechos y acciones dejo y nombro por mis unicos y universales herederos, á los dichos D. Alonso, D. Francisco de Paula, D.ª Josefa Brigida, D.ª Maria Teresa, D.ª Francisca Polinaria, y D.ª Cathalina Francisca Ramirez de Miranda mis hijos e hijas y de la dicha Señora mi muger legitimos y de legitimo Matrimonio que lo partan y dividan segun y como llebo dispuesto, y cada uno tubiese recibido, y para con ello les dejo mi bendicion encargandoles me encomienden á Dios en sus oraciones y a dicha Señora su Madre conservandose con aquella hermandad que su divina Magestad manda, para lo que otorgo este mi Testamento ultima y postrimera voluntad ante el presente Escribano y testigos hallandome como me hallo en mi sano juicio, y entendimiento natural hablando bien y concertadamente de que el presente Escribano da fee y lo otorgo y firmo siendo testigos Don Domingo de la Viña Hebia Presbítero, D. Gregorio de la Viña, su padre, y D. Antonio Rodriguez, Vecinos de esta Villa á quienes y otorgante doy fee conozco en dicha Villa de Gijon, y Casa de su habitacion de dicho Señor Marqués, á cinco de Octubre de mil setecientos quarenta y ocho.=Marques de San Esteban.=Ante mi.=Tomas Gonzalez Valdes Granda.

Concuerda, con su original que se halla legal y fiel sin enmienda ni suplantacion alguna a que me remito el cual protocolo á la presencia de dichos señores volvi a recojer y cerrar en dicho cajon en cuya fee, yo el sobre dicho Diego de la Piniella Menendez, Escribano por Su Magestad del número perpetuo y antiguo del Concejo de Villaviciosa y de esta de Gijon, lo signo y firmo en esta dicha Villa a diez dias del mes de Julio de este año de mil Setecientos y ochenta en diez fojas primera y ultima del sello, tercero y las de intermedio comun, rubricado con mi rubrica.=Testado.=á de aver.=Nov.ª=em.^do.=S.=V.ª=En testimonio de verdad.=Diego de la Piniella Menendez.=R^do.

Comprobacion.

Los escribanos por el Rey nuestro señor del numero Perpetuo de la villa y Concejo de Gijon que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que Diego de la Piniella Menendez escribano del numero de esta dicha villa Fiel y Legal en su Oficio y que á todos sus Escritos se les dá entera fee y credito en Juicio fuera de él En fee de lo cual damos la presente en dicha Villa de Jijón á once dias del mes de Julio de mil setecientos y ochenta años.=En testimonio de Verdad.=Gregorio Menendez Valdes.=En testimonio de Verdad.=Joachin Alonso Viado.=Está rubricado.

(Concluirá.)

III

UN BRONCE MEDIANO DE ANTONIA AUGUSTA, HALLADO EN LA VILLA DE PINTO Y REGALADO Á LA ACADEMIA

Célebre por su antigua fortaleza es la villa de Pinto, cuya estación sobre la vía férrea dista de la de Madrid 21 kilómetros. La vía, poco más adelante, pasa por Ciempozuelos, cuya vajilla prehistórica se estudió en nuestro Boletín (1), y por Seseña, nombre sacado del latino *villa Sicinia*. Toda la comarca de Madrid, sin exceptüar este su centro *(Mageritum, Miacum)*, en radio de unos 40 kilómetros, hasta Meco, Villalba y Aranjuez, esmaltan numerosas (2) lápidas epigráficas y mil otros monumentos de Arte é Historia, labrados y erigidos bajo la dominación de los Césares. En todo este territorio hubo de ser muy densa la población céltica romanizada, como también la prehistórica, reclamando una y otra mayores investigaciones, con esperanza de gran provecho.

---

(1) Tomo XXV, págs. 436-450.

(2) Sobre todo en Alcalá de Henares y Villamanta, población al Sur del Escorial, á la que, no sin alguna probabilidad, redujo el Sr. Fernández Guerra la ciudad carpetana Μάντουα de Ptolemeo.

Mas lo que hace en particular á mi propósito, es la noticia consignada (Abril 1895) en el tomo XXVI del BOLETÍN, pág. 286: «Dió cuenta el Sr Fernández y González del descubrimiento que ha hecho D. Juan Miguel Martínez, vecino de Madrid, de tres lápidas romanas y de otra cuyos caracteres no se precisan, en el próximo pueblo de Parla, entre Getafe y Torrejón de Velasco, donde se muestran vestigios de antiquísimo cementerio.»

Por desgracia esta noticia ha quedado sin consecuencias; y los pasos que dí para obtener una copia, aunque fuese imperfecta, de aquellas lápidas, han sido en balde. El sitio puntual donde se encuentra el mencionado cementerio dentro del término de Parla, también lo ignoramos. Imagino que está en el confín de esta villa con el de Pinto, porque en un campo poco distante, y á flor de tierra, se mostró la moneda imperial, en mediano bronce, cuyo ejemplar original presento, rogando á la Academia se sirva admitirlo de mi parte en donativo para su monetario, ya que, afortunadamente, puede llenar un claro en la serie de los numismas imperiales que poseemos.

Lo descubrió, hace diez años, en dicho paraje, y lo ha poseído hasta el día de ayer, D. Pedro Casado, honradísimo empleado de la imprenta Fortanet de esta Corte, de cuyo testimonio veraz no me cabe duda. La moneda está por Cohen tasada en cuatro francos (1), y en este precio por el Sr. Casado me ha sido vendida. Procedió verosímilmente de una sepultura del antedicho cementerio.

Anverso: Busto femenil; á derecha: ANTONIA AVGVSTA.

Reverso: Su hijo, el emperador Claudio, de pie, teniendo en su diestra el simpulo de libación de vino, propia del sacrificio á los dioses.

A los lados: S(enatus) C(onsulto). Orla: TI · CLAVDIVS · CAESAR · AVG · P · M · TR · P · IMP ·

Madrid, 1.° de Diciembre de 1911.

FIDEL FITA.

---

(1) *Monnaies impériales*, tomo I, pág. 136. París, 1859.

NOTICIAS

En la sesión celebrada por la Academia el día 1.° del corriente, ha sido elegido Secretario perpetuo el Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa, y reelegidos Tesorero y Vocal de la Comisión de Hacienda, respectivamente, los Excmos. Sres. D. Bienvenido Oliver y Esteller y D. Francisco Fernández de Béthencourt.

En la misma sesión fué elegido para Correspondiente en Málaga, el Sr. D. José Moreno Maldonado, Canónigo de la Catedral; é igualmente lo fué para el mismo cargo en Manila (Filipinas), D. Trinidad H. Pardo de Tavera, notable bibliófilo y autor de importantes trabajos relativos á dichas Islas.

Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña, publicadas por la Real Academia de la Historia, tomo xv.—**Cortes de Cataluña,** tomo xv. Comprende la conclusión de las Cortes de Tortosa de 1429-1430, una Adición y varios Suplementos, correspondientes á Cortes y Parlamentos anteriores al reinado de Alonso V (1). Establecimiento tipográfico de Fortanet, impresor de la Real Academia de la Historia. Madrid, MCMXI.

Este volumen consta de 460 páginas. En el colofón se apunta que acabó de imprimirse el día 28 de Octubre del presente año. Su edición, así como la de los volúmenes que le preceden, ha estado, como las de los 14 precedentes, á cargo de los Sres. Fita y Oliver, Académicos de número.

La Academia, en la sesión del 1.° de Diciembre, ha tomado unánime el acuerdo de felicitar á sus preclaros Correspondientes los Excmos. señores Arzobispos de Sevilla y Valladolid por su promoción á la eminentísima dignidad de Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

En la misma sesión fué significado un voto de gracias al Excmo. señor Conde de Cedillo por el cargo que ha desempeñado, con entera satisfacción de nuestro Cuerpo literario, de Secretario accidental é interino, hasta el momento de la elección de Secretario perpetuo en propiedad, que ha recaído en el Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa.

En atenta comunicación ha dado noticia á la Academia su Correspondiente en Toledo, D. Manuel Castaños, de que al derribarse en aquella capital una casa que existía frente á la entrada del puente de Alcántara, ha aparecido una puerta antigua, que por su posición y detalles de cons-

---

(1) Años 1300, 1301, 1305, 1331, 1340, 1342, 1349, 1356, 1359, 1362, 1364, 1365, 1368, 1369, 1405-1410, 1412, 1413.

trucción, cuya fotografía acompaña, y que describe extensamente dicho Sr. Castaños, puede ser de interés para la historia y el arte militar de la Edad Media. La Academia, agradecida al comunicante Sr. Castaños, acordó significarle su agrado, y que sobre el asunto se pida informe á la Comisión de monumentos de aquella provincia.

Se acordó asimismo dar las gracias al Correspondiente D. Manuel Walls y Merino, el cual, en nombre del Oficial de la marina de guerra danesa y explorador Mr. Frits V. Holm, ha enviado para nuestra Biblioteca un ejemplar del folleto de este señor, titulado *The Nestorian monument*, relativo al monumento nestoriano de Sian-fú, por él reproducido en la expedición que, con tal objeto, hizo en 1907.

El Sr. D. Eduardo Poirier, Ministro de Guatemala en Chile, ha obsequiado á la Academia con un ejemplar de su obra, titulada *Chile en 1910. Edición del Centenario de la Independencia*, y con nueve volúmenes de los trabajos publicados bajo su dirección por el IV Congreso Científico (1.º Pan-Americano) de que es Secretario general.

Ha entregado el Sr. Ureña la exacta reproducción que el Sr. Besares ha hecho del notable bronce jurídico hallado en Itálica, que posée la señora viuda de Sánchez Bedoya, y ésta presentó para su examen y estudio por mediación del Sr. Fernández de Béthencourt; sobre el cual objeto preciosísimo fueron nombrados para dar Informe los Sres. Fita, Hinojosa y dicho Sr. Ureña.

El Sr. Fernández de Béthencourt presentó en nombre del Sr. Marqués de Lema un ejemplar de la obra de que este señor es autor, titulada *Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808*, trabajo que encomió el Sr. Fernández de Béthencourt, considerándole como uno de los más notables que modernamente se han publicado acerca de aquélla época de nuestra historia.

El Sr. Pérez de Guzmán presentó sendos ejemplares de dos libros del Sr. Marqués de Valdeiglesias, titulados *La Exposición de Filadelfia* y *El viaje de D. Alfonso XII á Francia, Alemania, Austria y Bélgica. Septiembre de 1883*, los cuales dijo que ofrecían verdadera importancia por aportar datos del mayor interés acerca de nuestra Historia contemporánea, y ofreció igualmente á la Academia un folleto del propio Sr. Marqués de Valdeiglesias, denominado *El castillo de Guadamur*.

El Sr. Rodríguez Villa presentó, en nombre de D. Gabriel Maura, un ejemplar del libro escrito por este señor, é intitulado *Carlos II y su Corte* (tomo 1), obra que fué muy elogiada por dicho Sr. Académico y por nuestro dignísimo Director.

El Sr. Marqués de Laurencín hizo á su vez la presentación de dos obras de D. Juan Ocaña Prados, tituladas *Historia de la villa de Villanueva de Córdoba* y *Apuntes para la historia de la villa de Móstoles*, que fueron también recibidas con mucha estimación.

El Excmo. Sr. Conde de Cartagena, Embajador de España que ha sido, en Misión extraordinaria, para representar á nuestra nación en las solemnidades recientemente celebradas en Venezuela para conmemorar el Centenario de su Independencia, ha regalado á nuestra Biblioteca varios libros y folletos con que le obsequiaron los Centros oficiales de Caracas, que considera de interés para la Historia de aquella antigua colonia hispano-americana.

Lápida romana, inédita, de Revilla del Campo. Está situada esta población á 20 kilómetros de Burgos, cerca del nacimiento del arroyo de los Ausines, tributario del río Arlanza. De sus lápidas romanas tan sólo conocíamos una, muy mal copiada por Ambrosio de Morales, y registrada por Hübner bajo el núm. 2.883. En carta del 30 de Noviembre último ha notificado á la Academia su Correspondiente en Burgos, D. Luciano Huidobro, que en el atrio de la iglesia parroquial de Revilla existe empotrada en la pared del mismo una piedra que mide 75 por 65 centímetros, y cuya inscripción dice así:

L · RENNIO · REN
NI · F · RENNI
VS · VALERI
ANVS · PATRI
H · EXS · T

L(ucio) Rennio Renni f(ilio) Rennius Valerianus patri h(eres) exs t(estamento).

El nombre *Rennius* sale por vez primera en lápidas españolas; pero asaz se repite en las de la Galia Cisalpina reseñadas por Mommsen, y al parecer brotó del céltico *brenn*, ó *vrenn* (príncipe). El estilo gramatical, sobrio y elegante, de esta inscripción de Revilla, es de buena época, y por ventura del tiempo de Marcial y Quintiliano, para cuya estimación hay que atender al tipo de sus letras, puesto en evidencia por una buena fotografía.

No se sabe á punto fijo de dónde ni cuándo se llevó está lápida al atrio de dicho templo. La otra, que copió (1) Morales, ha desaparecido. Se halló, deshaciendo un fuerte muro de sillería, dentro del término de la población; é importa descubrirla de nuevo, á fin de restituir el divulgado texto á su pureza nativa é inteligible.

F. F.

(1) *Q. i. Manes | marquan. n | L. 7 ponitur*s* | X virstenat | la.lpai.*
Encima de la inscripción se veía esculpida una guirnalda de flores. Parece ser el cipo sepulcral de una persona difunta en edad de cincuenta años, y padre de la dedicante.

ÍNDICE DEL TOMO LIX

Págs.

INFORMES:

VARIEDADES:

DOCUMENTOS OFICIALES:

INFORMES:

Págs.

Informes:

Variedades:

Informes:

Variedades:

RECTIFICACIONES

AL TOMO LIX

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
293	6	Casselá	Castelá
407	3	inexcusables	irrecusables
432	28	uno	una

